Boletín Oficial

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.905 | Buenos Aires, lunes 21 de marzo de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. GHELLI

SUMARIO

EDICION DEL DIA 21|3|66 (80 páginas)

(Continúa en la pág. 2)

INMUEBLES

Se dividirá una fracción de campo en Luján (Bs. As.) con destino a continuar el trazado del pueblo de Open Door.

LEY Nº 16.819

Sancionada: octubre 30 de 1965.
Promulgada de Hecho: noviembre 30 de 1965.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y :

ARTICULO 1º — A los fines dispuestos por la presente ley, la fracción de campo de propiedad del Estado Nacional ubicada en el partido de Luján de la provincia de Buenos Aires, con una superficie de 35 hectáreas, 35 áreas, 28 centiáreas y 741 centímetros cuadrados, que linda al Noroeste y Sudoeste con el pueblo de Open Door, del que la separan la calle Corrientes y la Avenida Doctor Domingo Cabred, y al Nordeste y Sudeste con los campos de doña María M. Brotione de Ricardo y de don Miguel Lucca, respectivamente, será dividida en manzanas de cien metros de lado, continuando el trazado del pueblo de Open Door, y las manzanas serán subdivididas en lotes de diez metros de frente, salvo las fracciones a que se refieren los artículos siguientes. Las construcciones que interfieran la urbanización serán demolidas y sus materiales entregados a la Colonia Neuropsiquiátrica Doctor Domingo Cabred.

ARTICULO 2º — Concédese a la municipalidad de Luján, en carácter de donación y libres de todo impuesto a la transferencia:

a) La fracción de una manzana que ocupa la plaza pública;

b) Una fracción con una superficie de mil quinientos metros cuadrados destinada a la construcción y funcionamiento de una sala de primeros auxilios;

c) Una fracción con una superficie de quinientos metros cuadrados con destino a la sociedad de fomento de Open Door.

ARTICULO 3º — Concédese a la curia eclesiástica de Mercedes, provincia de Buenos Aires, en carácter de donación y libres de todo impuesto a la transferencia:

a) El terreno y edificación donde funciona actualmente la casa parroquial, destinados a tal fin por resolución del Ministerio de Salud Pública de la Nación 44.043, del 13 de marzo de 1952;

b) Dos manzanas de terreno contiguas entre sí, con frente una de ellas a la avenida Doctor Domingo Cabred y extendiéndose ambas entre el terreno actualmente ocupado por viviendas prefabricadas y la plazoleta triangular Sur, con destino a la institución parroquial Ateneo de la Juventud de Open Door y con cargo de que ella continúe realizando su obra de formación moral, intelectual y física de los niños y jóvenes de la localidad. Esta donación caducará si tal acción dejare de cumplirse o fuere desvirtuada o si la institución se disolviese.

ARTICULO 4º — Concédese a la sociedad civil Deportivo Social Club de Open Door, en carácter de donación, una fracción de terreno con superficie de tres hectáreas, con cargo de destinarla a la realización de su acción cultural, social y deportiva en beneficio de la comunidad del citado pueblo. La donación caducará si tal acción dejare de cumplirse o la institución se disolviere.

ARTICULO 5º — Los terrenos y edificios donde funcionan el destacamento policial y la oficina de Correos y Telecomunicaciones conservarán su destino actual y serán transferidos gratuitamente a la provincia de Buenos Aires y a la Secretaría de Comunicaciones, respectivamente.

ARTICULO 6º — Salvo las fracciones a que se refieran los artículos 2º, 3º 4º y 5º, los lotes remanentes del inmueble descripto en el artículo 1º y las viviendas en ellos existentes serán cedidos en venta a los empleados en actividad o jubilados de la Colonia Neuropsiquátrica Doctor Domingo Cabred y a los ex empleados de dicha colonia que actualmente estén prestando servicios en el leprosario Baldomero Sommer de General Rodríguez o en el Hospital Nacional de Oligofrénicos Doctor Ramón Cerdá de Torres, en el partido de Luján, siempre que no posean inmuebles de su propiedad destinados a vivienda. El mismo destino se dará, previa subdivisión, a las fracciones a que se refieren el inciso b) del artículo 3º y el artículo 4º, si las donaciones en ellos dispuestas caducasen.

ARTICULO 7º — La venta de todo lote no edificado se hará sujeta a la condición resolutoria de que dentro del plazo de cinco años, a contar de la adquisición del dominio, el adquirente deberá haber construido su vivienda en el mismo.

ARTICULO 8º — El precio de venta de los lotes y viviendas será determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Nación y se abonará por los adjudicatarios en cuotas mensuales escalonadas en un plazo no mayor de diez años, siendo su pago garantizado mediante hipoteca en primer grado. Mientras el precio de compra no haya sido íntegramente satisfecho, los adquirentes no podrán vender los lotes a terceros no comprendidos en la primera parte del artículo 6º.

ARTICULO 9º — El personal de la Colonia Neuropsiquiátrica Doctor Domingo Cabred que esté ocupando viviendas dentro del campo cuya subdivisión y venta se dispone por la presente ley tendrá preferencia para la adquisición de las mismas.

ARTICULO 10. — El producido neto de las ventas ingresará a un fondo especial destinado a sufragar gastos de instalación de nuevos talleres de laborterapia y mejora de los existentes en la Colonia Neuropsiquiátrica Doctor Domingo Cabred.

ARTICULO 11. — El Banco Hipotecario Nacional tendrá a su cargo el cumplimiento de lo dispuesto por la presente ley, en las condiciones que establezca la reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 12. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco.

C. H. PERETTE R. T. DEL FRANCO
Delfor Caressi Eduardo T. Olivez

— Registrada bajo el Nº 16.819 —

Promulgada por el P. E. el 30|11|65, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 de la Constitución Nacional.

IMPUESTOS

Exímese a entidades deportivas del pago de impuestos y tasas en diversas obras.

LEY Nº 16.774

Sancionada: octubre 29 de 1965.
Promulgada de Hecho: noviembre 30 de 1965.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y :

ARTICULO 1º — Exímese al Club Atlético Boca Juniors de todos los impuestos y tasas nacionales que le correspondiera abonar con motivo de las construcciones que realice sobre la superficie que le fue cedida por ley número 16.575.

Igual tratamiento se acordará a aquellos clubes deportivos que, a la fecha de sanción de la presente o en lo futuro, efectúen obras de construcción, refección o ampliación de estadios o instalaciones deportivas.



ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco.

C. H. PERETTE R. T. DEL FRANCO
Rafael Arancibia Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 16.774 —

Promulgada por el P. E. el 30|11|65, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 de la Constitución Nacional.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
FIESTA NACIONAL DE LA NUEZ
Se celebrará anualmente en Chilecito, provincia de La Rioja.

DECRETO Nº 1.225. — Bs. As., 23|2|66.

VISTO el expediente Nº 6|66, del Registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el que obra el pedido formulado para que se instituya la Fiesta Nacional de la Nuez, y

CONSIDERANDO:

Que la expresión elocuente de pujanza que evidencia la fruticultura nacional se debe, fundamentalmente, al esfuerzo y la dedicación que ponen de manifiesto los productores de las distintas zonas del país;

Que el cultivo del nogal constituye ponderable actividad del agro, que ha logrado anular, prácticamente, las importaciones de nueces;

Que es deber del Gobierno estimular el cultivo de esa especie, en beneficio de la economía de las provincias productoras;

Que la provincia de La Rioja tiene una antigua tradición nogalera y reúne destacables condiciones agroecológicas para el cultivo de esa fruta;

Que, por los motivos enunciados, se hace procedente el pedido formulado;

Por ello y de acuerdo con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Institúyese la "Fiesta Nacional de la Nuez", que se celebrará anualmente en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, en la tercera semana del mes de abril.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería reglamentará dicha fiesta sin erogación para el Estado, con la participación de la Comisión Organizadora y entidades directamente vinculadas a la producción y comercialización de la nuez.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Walter F. Kugler.

Secretaría del Transporte
EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS
Desestímase recurso.

DECRETO Nº 1.228. — Bs. As., 23|2|66.

VISTO el expediente Nº 10.834|65 del Registro de la Secretaría de Estado del Transporte, que se relaciona con el recurso de ilegitimidad interpuesto por el agente de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, doctor Jorge Justo Neuss, contra la Resolución P. Nº 359|65 emanada de la citada Empresa, por la cual se dispuso su cesantía, y

CONSIDERANDO:

Que el recurso intentado no está específicamente reglamentado en el procedimiento administrativo, siendo sin embargo admitido en la Administración Pública Nacional en tanto que permite al interesado solicitar la revocación de la medida que considera ilegítima dentro de la esfera de la propia Administración, cuando han vencido los términos para interponer los recursos de revocatoria y jerárquicos establecidos por el Decreto Nº 7.520|44 y complementarios;

Que en lo que respecta al fondo del recurso, encontrándose comprendido el recurrente por su jerarquía, en los beneficios de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 235|64, suscripta entre la Empresa Ferrocarriles Argentinos y la Asociación del Personal de Dirección de los Ferrocarriles Argentinos, es aplicable lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia en reiterados fallos, debiendo concluirse que la relación de empleo que lo unía con la Empresa no es del derecho público sino del derecho privado, por cuyo motivo no corresponde el pronunciamiento del Poder Ejecutivo sobre el caso;

Que así se ha expedido la Procuración del Tesoro de la Nación y su dictamen debe ser tenido como norma de interpretación en la materia, por cuyo motivo procede desestimar el recurso interpuesto;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestimar el recurso interpuesto por el agente de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, Dr. Jorge Justo Neuss, contra la Resolución P. Nº 359|65 emanada del citado Organismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez

Secretaría de Comunicaciones
EMPLEADOS
Adscripción.

DECRETO Nº 1.229 — Bs. As., 23|2|66.

VISTO el presente expediente número 3.426, letra SC., año 1966 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se gestiona la adscripción a la Presidencia de la Nación (Consejo Nacional de Desarrollo), del agente en la citada Secretaría de Estado, Ginés Daniel Cervantes, de conformidad con las excepciones contenidas en el artículo 35º, inciso f), del decreto Ley Nº 23.573|56, modificado por Decreto Nº 3.891|57;

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación (Consejo Nacional de Desarrollo), por el término de tres (3) meses a contar del 3 de enero de 1966, al agente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones (Inspector Técnico Principal en la Dirección General de Técnica), Ginés Daniel Cervantes (L. E. Nº 0.716.156 — D. M. 14º — Clase 1924).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan S. Palmero. — Antonio Pagés Larraya.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Insístese en el cumplimiento del Decreto 10.941|65.

DECRETO Nº 729. — Bs. As., 1º|2|66.

VISTO:

La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 10.941, dictado el 3 de diciembre de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que la medida adoptada obedece a urgentes e impostergables necesidades del servicio, y

Atento la facultad conferida por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 10.941, dictado el 3 de diciembre de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia
INTERDICCIONES

DECRETO Nº 1.184. - Bs. As., 18|2|66.

VISTO el expediente Nº 41.713|66, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Luis Elías Sojit, atento a lo que resulta del fallo de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal, obrante a fojas doscientos ochenta y siete (287) a doscientos ochenta y ocho vuelta (288 vta.); encontrándose acreditado a fojas doscientos noventa y dos vuelta (292 vta.) el cumplimiento de la sentencia de la mencionada Cámara y en virtud de lo establecido por el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 5.148|55 (Ley 14.467).

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Luis Elías Sojit dispuesta por el Decreto-Ley Nº 5.148|55 (Ley número 14.467) y Decreto Nº 6.914|55.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SERVICIO EXTERIOR
Nombramientos.

DECRETO Nº 1.629 - Bs. As., 4|3|66.

VISTO las facultades acordadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley número 16.486; las vacantes existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y,

Atento a lo propuesto por dicho Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase, al señor Gustavo Adolfo Ortiz (M. I. 415.833, D. M. Bs. As., clase 1920).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.635. - Bs. As., 4|3|66.

VISTO el Decreto Nº 1426, de fecha 13 de diciembre de 1963, por el cual se crearon en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto diez (10) cargos administrativos de la clase A — Grupo V y uno (1) de la clase B — Grupo I, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9530|58;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante uno de los cargos de la clase A — Grupo V, y la propuesta formulada por dicho Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 5 — 31 — 781 — 1 — 4005), en la Clase A - Grupo V, al señor D. Ricardo José Etchegaray (M. I. 1.998.012, D. M. 15, Clase 1922) al margen del régimen escalafonario y de acuerdo a las prescripciones del artículo 10º del decreto Nº 9530|58.

Art. 2º Establécese que al funcionario designado por el artículo anterior, le corresponden los beneficios determinados en los artículos 1º y 2º del régimen de compensaciones aprobados por Decreto Nº 9252|60.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Insístese en el cumplimiento del decreto 12174|65.

DECRETO Nº 1.634. - Bs. As., 4|3|66.

VISTO:

La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 12.174, dictado el 31 de diciembre de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que la medida adoptada obedece a urgentes e impostergables necesidades del servicio, y

Atento la facultad conferida por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 12.174, dictado el 31 de diciembre de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SERVICIO EXTERIOR
Traslado.

DECRETO Nº 1.617 — Bs. As., 4|3|66

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la permanencia en la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra, de la señorita Hebe Marc (Clase D — Grupo IV), desde el 1º de abril de 1966 y hasta el 8 de junio de 1966, fecha esta última en que deberá emprender viaje a la República en cumplimiento de su traslado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.620 — Bs. As., 4|3|66

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la Embajada de la República en Yugoslavia al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Dante D'Angelà Patrucco.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
EMPLEADOS
Nombramiento.

DECRETO Nº 1.623 — Bs. As., 4|3|66

VISTO el decreto Nº 1.426, de fecha 13 de diciembre de 1963, por el cual se crearon en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto diez (10) cargos administrativos de la Clase A — Grupo V y uno (1) de la Clase B — Grupo I, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58;

Considerando que se encuentra vacante uno de los cargos de la clase A — Grupo V, y la propuesta formulada por dicho Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 5 — 31 — 781 — 1 — 4005), en la Clase A — Grupo V, al señor D. Raimundo San Juan Migue (M. 32.425 — D. M. Bs. As. — Clase 1902) al margen del régimen escalafonario y de acuerdo a las prescripciones del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58.

Art. 2º — Establécese que al funcionario designado por el artículo anterior, le corresponden los beneficios determinados en los artículos 1º y 2º del régimen de compensaciones aprobados por Decreto Nº 9.252|60.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

SUMARIO

(Viene de la pág. 1)

Ministerio de Economía

CONSEJO INTERAMERICANO ECONOMICO Y SOCIAL

Una delegación asistirá a la IV Reunión Anual.

DECRETO Nº 1.707. — Bs. As., 9|3|66.

VISTO: Que a partir del 15 de marzo de 1966, se efectuará en Buenos Aires la IV Reunión Anual del Consejo Interamericano Económico y Social al nivel de expertos y al nivel ministerial, organismo del que participa la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario, en razón de las importantes y complejas cuestiones que han de tratarse en la referida reunión, designar una misión integrada por funcionarios de alto nivel de los distintos organismos vinculados al problema;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la concurrencia de una delegación argentina para intervenir en la IV Reunión Anual del Consejo Interamericano Económico y Social al nivel de expertos y al nivel ministerial que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 15 de marzo de 1966.

Art. 2º — Desígnase Delegados a S. E. el señor Ministro de Economía de la Nación, doctor don Juan Carlos Pugliese, quien presidirá la Delegación y a S. E. el señor Secretario de Estado de Industria e Interino de Comercio y Minería, doctor don Juan José Alfredo Concepción, quien ejercerá la Vicepresidencia.

Art. 3º — Desígnase como Delegados Alternos a S. E. el señor Secretario de Estado de Hacienda, doctor don Carlos A. García Tudero, a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Organización de los Estados Americanos, doctor don Ricardo Miguel Colombo y al señor Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Desarrollo, doctor don Bernardo Grinspun.

Art. 4º — Desígnase para integrar la delegación de referencia, al señor Subsecretario de Economía don Héctor M. Hidalgo, al señor Subsecretario de Trabajo doctor Germán Osvaldo López al señor Subsecretario de Hacienda don Juan Carlos Delconte, al señor Subsecretario de Industria doctor don Jorge Adolfo Pigretti, al señor Subsecretario de Comercio Exterior don Enrique Cruzalegui, al señor Subsecretario de Comercio Interior doctor Luis Juan Bertonasco, al señor Subsecretario de Agricultura y Ganadería don Raúl Borras y al señor Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario don Rene E. Ortuño, Representante Argentino ante el Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC.

Art. 5º — Integrarán además la delegación los señores Senadores Nacionales don Santiago Carlos Fassi y don Lucio José Martínez Garbino y los señores Diputados Nacionales don Luis Agustín León, don Camilo Muniagurria y don Ferdinando Pedrini.

Art. 6º — Formarán parte asimismo de la delegación el señor Vicepresidente Segundo del Banco Central de la República Argentina doctor don Ricardo Estanislao Aráoz, el señor Presidente de la Junta Nacional de Carnes doctor don Adalberto Reynal O'Connor el Presidente de la Junta Nacional de Granos ingeniero agrónomo don Jorge G. Duchini y el señor Secretario de la Embajada Argentina ante la Organización de Estados Americanos (OEA) don Federico Carlos Barttfeld. En carácter de Asesores lo harán: por la Secretaría de Estado de Comercio el señor Director Nacional de Comercio Exterior doctor don Gabriel Martínez, por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería el señor Consejero Agrícola en Washington Ingeniero Agrónomo don Enrique Gastón Valente y el señor Asesor de Gabinete doctor Oscar Mateo Zarich, el señor Director del Departamento de Cooperación Internacional de la Cancillería Consejero de Embajada doctor don Roberto H. Tiscornia, por la Secretaría de Estado de Industria el señor Director Nacional de Industrias Ingeniero don Jorge Luis Albertoni y el señor Sub-Director General de Promoción Industrial Ingeniero don Jorge Ordosgoity, por la Secretaría de Estado de Hacienda el señor Contador General de la Nación Contador Público don Miguel Tesón Paladino, por el Ministerio de Economía el señor Director General (Interino) Económico Financiero Contador Público don Aurelio A. Ferro, por el Banco Central de la República Argentina los señores Sub-Gerentes de Investigaciones Económicas don Héctor J. Vilaseca y don Horacio A. Alonso y el funcionario de Acuerdo y Organismos Internacionales don Teodoro A. Fernández, por el Consejo Nacional de Desarrollo, los coordinadores licenciado don Gerardo Alberto Andujar, don Enrique Eugenio Folcini, don Carlos Alberto Furlotti y el Ingeniero Agrónomo don Alberto Amigo, por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el señor Jefe del Departamento Administrativo contencioso del Instituto Nacional de Previsión Social doctor don Julio Fernández Moujan, por la Junta Nacional de Granos el señor Gerente Técnico Ingeniero Agrónomo don Federico Guillermo Dussel, por la Junta Nacional de Carnes el señor Asesor de la Presidencia don Alfredo Viceconte, el señor Agregado Económico don Julio César Raimondi y los señores Agregados de Embajada don Mario Vernengo, don Jesús Sabra y don Guillermo del Bosco.

Art. 7º — Autorízase el desplazamiento a la ciudad de Buenos Aires, desde sus respectivas sedes, de los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación incluídos en el presente decreto, señores Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios doctor don Ricardo Miguel Colombo y don Rene E. Ortuño, señor Secretario de Embajada don Federico Carlos Barttfeld y el señor Consejero Agrícola don Enrique Gastón Valente y asígnase a cada uno de ellos la suma diaria de dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 2.500.—) en concepto de compensación por todo gasto, teniendo en cuenta que la misión que se les encomienda tendrá una duración aproximada de veinte (20) días.

Art. 8º — Autorízase a los Servicios Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a liquidar los viáticos asignados a los funcionarios incluídos en el artículo precedente, a extender las órdenes de pasajes aéreos correspondientes a los mismos, con excepción a las disposiciones contenidas en el Decreto nº 9.225|64, y a imputar los montos que resulten de tales erogaciones, de acuerdo con su naturaleza, con cargo a los créditos específicos existentes en los presupuestos de las respectivas reparticiones.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, del Interior, de Economía, y de Trabajo y Seguridad Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio, de Industria, de Minería, de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Fernando Solá. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.721. — Bs. As., 10|3|66

VISTO:

Que del 14 al 25 de marzo de 1966 tendrá lugar en Santiago de Chile un Simposio Latinoamericano de Industrialización, organizado conjuntamente por la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y el Centro de Desarrollo Industrial de las Naciones Unidas;

Que coincidentemente, entre el 17 y el 22 de marzo de 1966, se realizará también en Santiago de Chile una Reunión de Consulta sobre el desarrollo de la Industria del Papel y la Celulosa en América Latina, bajo los auspicios de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y la Oficina de Asuntos Latinoamericanos de la Organización para la Agricultura y la Alimentación de la Naciones Unidas (FAO); y

CONSIDERANDO:

Que el Simposio Latinoamericano tiene el propósito fundamental de analizar la evolución de la Industria Latinoamericana en los últimos decenios y los obstáculos que se oponen a una aceleración de su desarrollo, así como estimar los requisitos técnicos y financieros asociados con las próximas etapas del proceso de industrialización y evaluar las modalidades y recursos de asistencia técnica y otras formas de ayuda que la cooperación internacional podría ofrecer a los países en desarrollo .

Que las conclusiones de esta reunión se llevarán a un Simposio Mundial, que tendrán lugar probablemente a principios de 1967.

Que la Reunión de Consulta sobre el Desarrollo de la Industria del Papel y la Celulosa en América Latina tiene como objetivo estudiar la situación actual de la industria en cuanto a mercados, inversiones, programas de expansión y factores que afectan su eficiencia de operación, así como también analizar la posibilidad de convocar a una segunda Junta de Expertos, que se efectuaría en el transcurso del año próximo, con vistas a evaluar el desarrollo experimentado desde la celebración de la primera Junta Latinoamericana de Expertos en la Industria de Papel y Celulosa que se reuniera en Buenos Aires en 1954.

Que la República Argentina ha sido invitada a hacerse representar en ambas reuniones, cuya importancia para el proceso de desarrollo económico en que se halla empeñado el país, surge fehacientemente de los propósitos que han sido expresados anteriormente.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Delegación Argentina al Simposio Latinoamericano de Industrialización que se realizará en Santiago de Chile del 14 al 25 de marzo de 1966 y a la Reunión de Consulta sobre el Desarrollo de la Industria del Papel y la Celulosa en América Latina que se realizará también en Santiago de Chile entre el 17 y el 22 de marzo de 1966, estará integrada por el Director Nacional de Promoción Industrial de la Secretaría de Industria y Minería, Ingeniero Carlos Agustín Salazar; por el Asesor de la Dirección Nacional de Industria de la misma Secretaría de Estado, Ingeniero Mauricio Kampel; por el Consejo Nacional de Desarrollo, los Asesores Ingeniero Roberto J. Tomasini y Contador Público Nacional D. José Lorenzo Vietti y por el Banco Industrial el Ingeniero José Luis Brustia.

Art. 2º — Dispónese que el Secretario de la Embajada de la República en Chile D. Alberto E. Moroni actúe en carácter de Secretario Asesor de la Delegación Argentina.

Art. 3º — Asígnase a cada uno de los funcionarios designados en el artículo 1º la suma diaria en pesos moneda nacional, equivalente a veinte (20) dólares estadounidenses en concepto de viáticos, autorizándose a pagar las asignaciones citadas en la divisa que corresponda, considerando que la misión tendrá una duración aproximada de quince (15) días.

Art. 4º — Autorízanse a los respectivos servicios administrativos a entregar las órdenes de pasaje correspondientes a cada uno de los representantes designados en el artículo 1º, exceptuándose a tal efecto de lo dispuesto por el decreto Nº 15.896|49, cuando las necesidades del servicio lo exijan.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados de acuerdo a su naturaleza a las partidas específicas del Presupuesto vigente de la Secretaría de Estado de Industria, del Consejo Nacional de Desarrollo y del Banco Industrial.

Art. 8º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.720. — Bs. As., 10|3|66

VISTO:

Que a partir del 14 de marzo de 1966 se realizarán en Ginebra (Suiza) las reuniones del Consejo de Representantes y la XXIII Sesión de Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT); y

CONSIDERANDO:

Que en dichas reuniones habrán de considerarse asuntos de real importancia para los intereses económicos de la República, entre los que merece señalarse la evaluación de los progresos alcanzados en la serie de negociaciones comerciales denominada "Rueda Kennedy";

Que la simultaneidad de las reuniones de comisiones y grupos de trabajo hace necesario integrar adecuadamente la Delegación argentina que asuma la representación y defensa de aquellos intereses;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para presidir la Delegación argentina ante la reunión del Consejo de Representantes y la XXIII Sesión de Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante los Organismos Internacionales en Ginebra Dr. Roberto A. Billinghurst.

Art. 2º — Desígnase para integrar la Delegación argentina a los siguientes funcionarios de la Misión Permanente ante los Organismos Internacionales en Ginebra, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, D. Alfredo Pons Benítez Consejero Económico D. Fernando G. Lerena, Secretario de Embajada D. Juan C Arlia.

Art. 3º — Integrarán además la Delegación por la Secretaría de Comercio el señor Asesor de Política Comercial de la Dirección General de Comercio Exterior, doctor Alberto A. R. Signanini y por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Agregado de Embajada D. Luis María Riccheri.

Art. 4º — Asígnase a los funcionarios mencionados en el artículo 3º la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a veinticcho (28) dólares estadounidenses en concepto de viáticos, sin coeficiente, autorizándose a entregar y/o girar la asignación citada en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión de que se trata tendrá una duración aproximada de veintiocho (28) días.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 6º — Autorízase a los respectivos servicios administrativos a entregar las órdenes de pasaje a los funcionarios designados en el artículo 3º del presente decreto, quedando exceptuados de lo dispuesto por el Decreto Nº 15.896/49, cuando las necesidades del cumplimiento de la misión así lo requieran.

Art. 7º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados, de acuerdo a su naturaleza, a las partidas específicas de los presupuestos de las Reparticiones donde revista cada uno de los funcionarios designados.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comunicaciones

INMUEBLES

DECRETO Nº 1.684. — Bs. As., 8|3|66

VISTO el presente Expediente letra S.C., número 4.922, año 1966, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1|2, se presenta el señor Alberto Fernández, propietario de la finca en que funciona la Sucursal "Villa Madero" (Buenos Aires), dependiente de la mencionada Secretaría de Estado, reclamando la desocupación y posterior reintegro de dicha finca por las causales que expone en la aludida presentación;

Que la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por intermedio de los organismos respectivos, expresa la imposibilidad de acceder al pedido de desocupación interpuesto, en virtud de la carencia de casas que reúnan las condiciones necesarias e imprescindibles para el normal desenvolvimiento de los servicios que presta la oficina de que se trata;

Que tal circunstancia, a la que debe agregarse el carácter de servicios públicos de las funciones específicas a cargo de la misma, obliga a la referida Secretaría de Estado a proseguir usando el edificio que ocupa actualmente;

Que llamada a intervenir la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, manifiesta que procede dictar el pertinente decreto del Poder Ejecutivo Nacional denegando el reclamo interpuesto (foja 6 y vta.);

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Deniégase el pedido de desocupación y entrega del inmueble en que funciona la Sucursal "Villa Madero" (Buenos Aires), dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, formulado por el señor Alberto Fernández, propietario del bien precitado, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.593 — Bs. As., 4|3|66

VISTO el expediente Nº 56.699|A por el cual la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, organismo descentralizado de la jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, solicita la respectiva autorización para contratar los servicios de dos (2) taquígrafos que tendrán como función registrar las sesiones del Honorable Directorio, y

CONSIDERANDO:

Que con ello se eliminarán los inconvenientes que se producen actualmente para interpretar las versiones grabadas en cintas magnéticas, en razón de la confusión de voces si se trata de debates en que intervienen varias personas,

Que la tarea antedicha representa ocupar a varios agentes durante cuatro o cinco jornadas de labor lo cual resulta antieconómico y, lo más importante, no llegar a obtenerse una versión fidedigna de las sesiones del directorio;

Que la contratación de dos (2) taquígrafos liberaría al personal actualmente ocupado en la confección de las actas el que podría ser destinado a otras tareas, como así también contar en cada reunión con el acta de la anterior;

Que estas consideraciones y la carencia de taquígrafos entre los agentes del organismo, hacen indispensable la contratación de personal que pueda cumplir ls funciones señaladas;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Autorízase a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles a contratar los servicios de dos (2) taquígrafos, destinados a registrar las sesiones del Honorable Directorio.**

Art. 2º — **Los servicios previstos en el artículo 1º a prestarse por agentes transitorios especializados, mayores de dieciocho (18) años, serán retribuidos con un importe mensual de hasta veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—) cada uno.**

Art. 3º — **El importe establecido en el artículo 2º del presente decreto, será incrementado en la suma que resulte por aplicación de las disposiciones de la Ley Nº 16.459, en lo relacionado con el adicional por carga de familia (esposa y cada hijo menor de dieciocho (18) años o incapacitado).**

Art. 4º — **La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto será atendida con cargo a la partida: 2 — 5 — 200 — 33 — 13 — 9 — 7 — 54 — 276 (Honorarios y retribuciones a terceros) del presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.**

Art. 5º — **El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.**

Art. 6º — **Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Caja Nacional de Previción para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, a sus efectos.**

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

CENSO INDIGENA NACIONAL

Fíjanse las atribuciones y funciones de la Comisión Ejecutiva, creada por el Art. 5º del Decreto 3.998|65.

DECRETO Nº 1.761 - Bs. As., 11|3|66.

VISTO el Decreto Nº 3.998|65, por el que se dispone la realización del Censo Indígena Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer las normas que fijen las atribuciones y obligaciones del personal de la Comisión Ejecutiva, constituída de acuerdo a lo prescripto por el artículo 5º del Decreto Nº 6.986|65;

Que las tareas previas realizadas durante el periodo comprendido entre el 1º de agosto de 1965 hasta la fecha, han permitido establecer la existencia de poblaciones indígenas que por su importancia deben ser consideradas en regiones del país que no se hallan incluídas en la nómina a que se refiere el artículo 1º del precitado Decreto Nº 3.998|65;

Que, asimismo, se ha observado que para el mejor desenvolvimiento de las tareas que tiene asignadas, se hace necesario dotar a la Presidencia de la Comisión Ejecutiva, de las atribuciones que le permitan solucionar en forma dinámica los complejos problemas que se presentan;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Comisión Ejecutiva creada por el artículo 5º del Decreto Nº 3.998|65, organizará y realizará el Censo Indígena Nacional, debiendo dictar su reglamento interno dentro de los treinta días a partir de la fecha de este decreto, el que será sometido a la aprobación del Ministerio del Interior.

Art. 2º — La Comisión Ejecutiva deberá formular el plan general de ejecución de las tareas, teniendo por funciones principales las siguientes:

a) Distribuir entre sus miembros y adscriptos los trabajos pertinentes de acuerdo a su especialidad;
b) Dividir en zonas operacionales el total de las áreas ocupadas por indígenas;
c) Adaptar la información de relevamiento censal, a las características de los distintos grupos indígenas;
d) Proponer al Ministerio del Interior la designación de las comisiones honorarias y adscriptas a la Comisión Ejecutiva;
e) Proponer al Ministerio del Interior la designación o adscripción de personal y fijar el lugar y la fecha en que los técnicos deberán trabajar en el campo, como asimismo su permanencia
f) Proponer, como complemento necesario en la tarea censal, la instalación temporal de centros de experimentación para la determinación de las técnicas más adecuadas —en el plano educacional, social, sanitario y económico— para la integración de las comunidades o grupos indígenas a la vida nacional. Para estos fines procurará la especial cooperación de las entidades representadas en el Consejo Asesor y de otras, ya sean oficiales o privadas, que se interesen por estas tareas.
g) Disponer cualquier otra clase de medidas de carácter técnico, conducentes a la mejor ejecución de los fines establecidos por el Decreto Nº 3.998|65.

Art. 3º — Facúltase a la Comisión Ejecutiva del Censo Indígena Nacional para ampliar las zonas del censo en algunas regiones marginales no especificadas en el Decreto Nº 3.998|65.

Art. 4º — Facúltase a la citada Comisión Ejecutiva, cuando las necesidades del servicio lo requieran, para asignar al personal que en calidad de delegado censista se destaque en comisión al interior del país, una partida de hasta veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión para hacer frente a gastos extraordinarios emergentes del cumplimiento de su misión.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Educación y Justicia

NACIONES UNIDAS

Intégrase la Comisión Honoraria Organizadora de la Conferencia de Ministros de Educación y de Ministros encargados del Planeamiento Económico en los países de América Latina y del Caribe, a celebrarse en Buenos Aires.

DECRETO Nº 1.732 - Bs. As., 10|3|66.

VISTO:

El Acuerdo firmado el 6 de diciembre de 1965 entre el Gobierno de la República Argentina y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), relativo a la Conferencia de Ministros de Educación y Ministros encargados del Planeamiento Económico en los países de América Latina y del Caribe, a celebrarse en Buenos Aires entre el 20 y el 30 de junio de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una reunión de gran trascendencia que evaluará los progresos alcanzados en educación y en los aspectos pertinentes del desarrollo económico-social por los países de la región, desde la Conferencia de Ministros de Educación de Lima (1956), y de la medida en que los servicios educativos están contribuyendo al desarrollo nacional;

Que el temario incluye asuntos que constituyen, a la par que una preocupación mundial, algunos de los capítulos que interesan preferentemente a nuestra política educacional, tales como las perspectivas del desarrollo económico y social y sus exigencias en el plano de la expansión de la educación y la formación de recursos humanos;

Que la jerarquía de los participantes obliga a adoptar medidas para asegurar la más perfecta organización de una reunión de alcance continental

Que, a este efecto y para colaborar con la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, es conveniente la designación de una Comisión Honoraria Organizadora que disponga las medidas pertinentes para la buena marcha de la Conferencia;

Que el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, en su XXVIIª reunión del 12 de noviembre de 1965, recomendó la designación de una Comisión Honoraria Organizadora de la reunión, integrada por altos funcionarios vinculados a la educación y a dicha Comisión Nacional;

Que, por otra parte, esta Comisión Honoraria debe actuar con la mayor flexibilidad y rapidez posibles en mérito a la índole de sus funciones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, para las tareas de organización de la Conferencia de Ministros de Educación y de Ministros encargados del Planeamiento Económico en los países de América Latina y del Caribe, a celebrarse en Buenos Aires del 20 al 30 de junio de 1966, bajo la responsabilidad conjunta de la UNESCO y la CEPAL y con la colaboración de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, una Comisión Honoraria Organizadora presidida por el señor Subsecretario de Educación del Ministerio de Educación y Justicia, profesor Mariano Durand, e integrada por el señor Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, doctor Jorge P. Viñals Blake, como Vicepresidente; el señor Secretario Permanente de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, profesor Ramón Juan Moruja, como Secretario; la señorita Presidenta del Consejo Nacional de Educación, profesora Luz Vieira Méndez; el Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, ingeniero Roberto P. Echarte; el Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Privada, profesor Marcos Ronchino; el Director Nacional de Educación Física, Recreación y Deportes, profesor Héctor José Barovero; el Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, doctor Enrique Martínez Granados; el Director General de Arquitectura y Trabajos Públicos, ingeniero Luis Antonio Bonet; el Asesor del señor Ministro de Educación y Justicia, doctor Humberto Prados; el Director del Centro de Documentación Internacional de la UNESCO, doctor Gregorio Weinberg; y el señor Jefe de la División UNESCO del Departamento de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Consejero D. Florencio Méndez Casariego, como Vocales.

Art. 2º — Facúltase a la Comisión Honoraria Organizadora, a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, a dirigirse a los Ministerios y Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo y demás reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en requerimiento de la colaboración que considere necesaria para el mejor cumplimiento de su cometido.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

INDUSTRIA

Amplíase la prioridad de equipamiento de una firma concedida por Decreto Nº 9.750|65.

DECRETO Nº 1.709 — Bs. As., 9|3|66

VISTO el Expediente SEIM. número 341.243|65 en el que la firma Petroquímica Sudamericana Sociedad Anónima solicita se le amplíe el monto autorizado por el Decreto número 9.750|65 por el cual se le otorgan los beneficios del Decreto número 5.339|63, y

CONSIDERANDO:

Que en el referido Decreto número 9.750|65 se omitió incluir el valor de bienes necesarios para ampliar la producción de hilados de fibras poliamídicas;

Que de los elementos de juicio aportados por la citada firma como del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promición Industrial dependiente de la Secretaría de Estado de Industria se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — **Amplíase en la suma de doscientos setenta mil dólares estadounidenses (u$s. 270.000.—), valor F. O. B., o su equivalente en otras monedas, la prioridad de equipamiento concedida a la firma Petroquímica Sudamericana Sociedad Anónima por el artículo 1º del Decreto número 9.750|65.**

Art. 2º — **El pago de los bienes, de procedencia Suiza, a introducir con motivo de la ampliación acordada por el presente decreto, deberá efectuarse en la siguiente forma: 10 % al contado y el 90 % restante en diez (10) semestres iguales y sucesivos a partir de los veinticuatro (24) meses del embarque de los respectivos bienes, con una tasa de interés del 7 % anual sobre saldos.**

Art. 3º — **La ampliación autorizada se regirá por las disposiciones del Decreto número 9.750|65.**

Art. 4º — **El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y de Hacienda.**

Art. 5º — **Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.**

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

Nómbrase.

DECRETO Nº 1.740 — Bs. As., 11|3|66

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Nómbrase, en comisión, Procurador del Tesoro de la Nación, al señor doctor don Acdeel Ernesto Salas.**

Art. 2º — **El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.**

Art. 3º — **Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registr Oficial y archívese.**

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Energía y Combustibles

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Normas para la fiscalización sobre importación y exportación de petróleo crudo y subproductos a granel en los puertos del país.

DECRETO Nº 1.691 - Bs. As., 8|3|66.

VISTO el expediente Nº 510.355|65 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de uniformar los procedimientos en uso para la extracción de muestras en la medición del petróleo bajo normas que permitan una clasificación racional para la medición y fiscalización de las cantidades exportadas o importadas con un error mínimo posible.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La fiscalización sobre la importación, y exportación de petróleo crudo y subproductos a granel en todos los puertos del país, se realizará de acuerdo con las disposiciones y normas establecidas en la presente reglamentación.

Art. 2º — Cuando se trate de importación o exportación de petróleo, deberá cumplirse con las disposiciones establecidas en el presente decreto para las cuales en su parte específica, regirán las siguientes normas IRAM-IAP:

A-65-2 — "Métodos de mediciones de capacidad".
A-65-3 — Conversión de densidades observadas a densidades a 15º C.
A-65-4 — "Factores a emplear, según la densidad, para expresar, referidos a 15º C, los volúmenes medidos a diferentes temperaturas".

Art. 3º — **Extracción de Muestras.** — Se efectuará en la siguiente forma:

a) Se extraerá de los distintos tanques o cisternas, una cantidad que representa el uno por mil (1 o/oo) del total de la capacidad del cargamento. Una vez homogeneizada la muestra se llenarán ocho botella con capacidad de 0,750 litros a 1 litro cada una, que serán provistas por la compañía introductora, debidamente cerradas, lacradas y provistas de cierres que impidan su inviolabilidad, que serán distribuidas en la siguiente forma:
   Dos botellas a la Dirección Nacional de Química.
   Dos botellas a Yacimiento Petrolíferos Fiscales.

Dos botellas a la Compañía Exportadora o Importadora.
Dos botellas a la Aduana del lugar en que se haya efectuado la operación.

b) Cada muestra llevará unida al precinto o cierre, una tarjeta con las indicaciones que se mencionan a continuación:
1º Número de solicitud.
2º Producto.
3º Fecha de extracción.
4º Puerto de embarque.
5º Nombre del buque.
6º Registro del buque.
7º Compañía introductora o exportadora.
8º Cantidad recibida en kilogramos o en litros referido a 15º C.
9º Firma del guarda de Aduana que interviene.
10. Firma del representante de la compañía introductora o exportadora.
11. Firma de la persona autorizada por la Dirección Nacional de Aduanas para la inspección o contralor de la operación de recepción o despacho.

c) Las muestras así obtenidas y que estén en un todo de acuerdo con lo especificado en las normas IRAM-IAP A 65-2; A 65-3 y A 65-4 se remitirán con la mayor urgencia a la Dirección Nacional de Química, para que ésta proceda a efectuar el análisis correspondiente.

Art. 4º — **Habilitación de Líneas, Depósito y Muelle de Desembarque y Embarque de Petróleo Crudo y Subproductos:**

a) Para los tanques y cañerías que en el futuro se construyan, la verificación se solicitará al iniciarse las obras, estando las compañías obligadas a presentar planos de las líneas de descarga y de interconexión, con sus dimensiones y detalles correspondientes, en un original y cuatro copias;

b) Las cañerías conductoras de productos, deberán estar descubiertas, a excepción de los cruces de calles de riberas, que serán construidos, en lo posible, en tramos enteros;

c) Las cañerías, desde la conexión de muelles o tanques receptores deberán ofrecer las máximas garantías de estanqueidad de las mismas, siendo atribución de la autoridad de la Dirección Nacional de Aduanas, efectuar las comprobaciones de línea a fin de verificar el estado de las mismas;

d) Las compañías presentarán tablas de calibración de los tanques receptores ajustándose estrictamente a lo establecido en las normas IRAM-IAP A 65-2; A 65-3 y A 65-4.
El calibrado de los tanques receptores deberá ser oficialmente aprobado por la Dirección Nacional de Pesas y Medidas. Cuando razones de orden técnico lo aconsejen necesario, se procederá a la verificación de la exactitud de la calibración de los mismos;

e) Los tanques cilíndrico-verticales a habilitarse para las operaciones de recepción de los productos de importación o exportación, estarán provistos de bocas de sondeo de diámetro no menor de 20 centímetros;

f) La altura de referencia de cada depósito, deberá ajustarse estrictamente a lo establecido en las normas de IRAM-IAP A 65-2; A 65-3; y A 65-4 sin perjuicio de que la Aduana, con personal propio o designado por ella, podrá proceder a su verificación cuando lo juzgue conveniente;

g) Las compañías harán constar en cada pedido que presenten ante la Aduana el número de los tanques en que se almacenará el producto, se procederá por ambas partes, previamente a toda operación de carga y descarga, a realizar mediciones de existencia, contralor de calidad del producto almacenado y constatación de líneas y precintado de las válvulas que operen o que puedan influir de algún modo en la operación;

h) Las compañías sólo podrán descargar sus productos en los depósitos habilitados para ese fin, en forma permanente, por el Poder Ejecutivo Nacional. No obstante la Dirección Nacional de Aduanas, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 290 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 11.281, podrá habilitar con carácter provisorio los tanques que a tal fin se solicitaren,

Art. 5º — **Disposiciones para la Carga y Descarga.** — Antes de proceder a la carga y descarga, el guarda de la Aduana interviniente, sellará con los precintos de Aduana todas las válvulas o llaves de paso, con excepción de la del tanque que recibe el petróleo y cumplirá los siguientes recaudos:

a) Verificar la estanqueidad de la línea a utilizarse para la recepción. A tal efecto deberá someterla al ensayo de las presiones máximas de trabajo;

b) Revisar si la cañería a utilizar para la carga o descarga, está llena para lo cual hará completar la línea, con producto del tanque, mediante el uso de bombas a la presión máxima de trabajo. En todos los casos deberá establecer previamente la calidad del producto que contenga;

c) Si la línea de operación está llena al comenzar la descarga, deberá quedar en las mismas condiciones al terminar, para considerar como importada toda la cantidad recibida en el tanque;

d) Tomar nota de la hora en que se inicia y termina la descarga de los productos, como también las interrupciones que se produjeren, estableciendo en planillas las causas de las interrupciones;

e) No podrán efectuarse nuevas operaciones con las mismas líneas y tanques utilizados anteriormente sin antes haber procedido al cierre de las válvulas y medición del tanque receptor;

f) Terminada la operación total de descarga, el guarda de Aduana presenciará la desconexión del buque con las líneas de tierra y sellará la válvula del o de los tanques de depósito;

g) Las compañías podrán disponer de parte de los cargamentos, dando una fianza por los derechos que pudieren resultar del análisis pendiente, pero después de practicadas las mediciones y aceptadas por la Dirección Nacional de Aduanas;

h) Mientras dure la operación de descarga o alijo, no se permitirá efectuar operaciones en ningún sentido desde el tanque receptor, tales como traspasar a otros depósitos, cargas a buques, vagones tanques, tambores, etc. Las líneas que pudieran emplearse para efectuarlas se interceptarán mediante el cierre de las válvulas respectivas, que serán selladas y precintadas por el guarda de la Aduana y por el de la Compañía;

i) La compañía que rompiere los sellos se ajustará a las penalidades establecidas por la Dirección Nacional de Aduanas;

j) Sólo en caso de incendios, explosión, roturas u otra causa grave perfectamente justificable ante la autoridad de la Aduana, se permitirá a la Compañía, romper los sellos y variar el destino del producto en descarga, existente en el tanque en operación, con personal propio, aun cuando no se hallare presente empleado alguno de la Aduana. En tales casos, el guarda de Aduana que estuviere en antecedentes, deberá pasar parte a la superioridad, de inmediato.

Art. 6º — **Disposiciones sobre el Control y las Mediciones.** — Será obligación del fiscalizador de Aduana encargado de las mediciones de importación o exportación:

a) Verificar los precintos y el sellado de las válvulas antes y después de la descarga, y sellarlas con precintos de plomo puestos con una pinza especial, con marca personal, —numérica, con iniciales o signos—, que le facilitará para tal fin la Aduana el día de la medición;

b) En horas hábiles procederá a medir el contenido del tanque receptor como también a inspeccionar líneas, conexiones, estado de las válvulas y la extracción de muestras;

c) La operación de medir y determinar la densidad del producto de importación o exportación será efectuada por el fiscalizador designado en cada caso por la Dirección Nacional de Aduanas y actuará como ayudante el Guarda de Almacén encargado del depósito;

d) El fiscalizador de mediciones de cargamentos deberá ser técnico en petróleo y práctico en mediciones y no haber pertenecido al personal de compañías particulares de este ramo, por lo menos por un período de cuatro años, antes de ser designado para dicho puesto;

e) El citado empleado gozará del sueldo que establezca la Dirección Nacional de Aduanas, el cual será costeado por partes iguales y por prorrateo entre las Empresas o Compañías introductoras;

f) Las mediciones se efectuarán empleando estrictamente las técnicas y los elementos de trabajo que se indican en las normas IRAM-IAP A 65-2; A 65-3 y A 65-4, a que se hace referencia en el artículo 3º.

Art. 7º — La Dirección Nacional de Aduanas tomará las providencias necesarias para contar con fiscalizadores de petróleo en los puertos de Buenos Aires, Campana, Rosario, La Plata y Bahía Blanca, o en cualquier otro puerto del país, teniendo en cuenta las disposiciones que rigen en el presente Decreto.

Art. 8º — El personal que actualmente desempeña funciones de fiscalizador de petróleo, continuará en ejercicio de las mismas; lo establecido en el artículo 6º inciso d, deberá ser tenido en cuenta para las futuras designaciones.

Art. 9º — La Dirección Nacional de Química únicamente determinará por el análisis respectivo, la calidad del producto, estableciendo la partida que corresponde de acuerdo con el arancel de importación o exportación.

Art. 10. — Derógase el Decreto número 5.864|58 y toda disposición que se oponga a lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 11. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Exequátur.

DECRETO Nº 1.613 — Bs. As., 4|3|66

VISTO:
la nota Nº B|a. 21|66, de fecha 1º de febrero de 1966, del Consulado de la República de Chipre acreditado en la República, y
la Patente fechada en la Ciudad de Nicosia el 29 de noviembre de 1965,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 756, de fecha 13 de octubre de 1965, al señor D. Nicolaos Yiavopoulos, en el carácter de Cónsul Honorario de Chipre en Buenos Aires.

Art. 2º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Nicolaos Giavopoulos en el carácter de Cónsul Honorario de Chipre en Buenos Aires.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Secretaría de Hacienda

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 710 — Bs. As., 31|1|66

VISTO el presente expediente Nº 316.389|63 del registro de la Dirección General de Suministros del Estado y sus agregados sin acumular Nos.: 50.493|61 y 316.271|60 por los que el mencionado organismo solicita autorización para conceder a los señores Julio Villar Pérez y Manuel Villar Pérez la facilidad de pagar en cuotas la deuda contraída con el Fisco con más los intereses correspondientes, como consecuencia de los cargos pendientes de la ex-conseción del Sector Derecha — Apeadero — Calle 1 — Rama I — Sección 1ª — Circunscripción 1ª de la Ciudad General Belirano, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires (fs. 209), atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que los señores Julio Villar Pérez y Manuel Villar Pérez no son proveedores habituales de Estado;

Que su deuda es consecuencia de un cargo no penal, y que dada la insolvencia de los deudores y su allanamiento a pagar en cuotas, no resultaría conveniente a los intereses del Estado iniciar acción judicial para lograr su resarcimiento;

Que el presente caso, sería una de las excepciones previstas por el Tribunal de Cuentas de la Nación en su informe Nº 267|60 "in-fine";

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a conceder a los señores Julio Villar Pérez y Manuel Villar Pérez la franquicia de pagar en cuotas su deuda que asciende a la suma de (m$n. 107.791) ciento siete mil setecientos noventa y un pesos moneda nacional de curso legal más los intereses correspondientes en las condiciones reglamentarias, y según liquidación efectuada a fs. 242.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

DECRETO Nº 711 — Bs. As., 31|1|66

VISTO el presente Expediente Nº 318.025|65, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de máquinas de escribir manuales y eléctricas, y de calcular, sumar y restar eléctricas, a proveerse en forma parcial, a pedido de la Dirección General de Suministros del Estado por un período de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de recepción de la orden de compra, destinada a integrar el stock con que se han de atender las necesidades de la Administración Pública Nacional, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia celebrado con las formalidades de la ley de Contabilidad, concurrieron seis (6) firmas, según consta en el acta labrada al efecto;

Que estudiadas las propuestas recibidas, la Dirección General de Suministros del Estado propone la adjudicación pertinente, de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones que obra a fs. 93|94;

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Ley Nº 23.354|56;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a las firmas que se detallan a continuación, la previsión de que se trata, de conformidad con sus respectivas propuestas que se aceptan en la siguiente forma:

Sumaresta S.A.C.I.F.	
Rg. Nº 13	m$n. 2.541.000 1% 30 ds. F.F.
Remington Rand Sudamericana S.A.C. e I.	
Rgs. Nros. 3 — 4 — 9 — 10 ...	m$n. 18.205.000 N.
Olivetti Argentina S.A.C.I.	
Rgs. Nros. 1 — 2 — 5|8 — 11 — 12 — 14 — 15	m$n. 56.589.500 N.
Total......	m$n. 77.335.500

Artículo 2º — Ratifícanse los descartes efectuados por la Dirección General de Suministros del Estado de conformidad con los motivos expuestos en el dictamen de su División Adjudicaciones obrante en fs. 93|94.

Art. 3º — La presente erogación que asciende a la suma total de setenta y siete millones trescientos treinta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 77.335.500), se imputará al Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Inciso 9 — Item 117 — Partidas 16 — 20 — 2047, del Presupuesto del año 1966, o similar que se le asigne (Art. 27 — Ley de Contabilidad — Decreto Ley 23.354|56).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Encasillamiento de personal

DECRETO Nº 1.357. — Bs. As. 28|2|66.

VISTO los Exptes. Nros.: 370.503|63, 406.433|65, 406.434|65, 406.435|65, 406.436|65, 406.437|65, 409.085|65, 409.086|65 y 410.495|65 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en los cuales los señores Jueces Nacionales en lo Contencioso Administrativo doctores Armando Emilio Grau y Francisco Madariaga, Secretarías Nros. 68 y 64, respectivamente, notifican las sentencias recaídas en las causas iniciadas en su oportunidad por distintos agentes del citado Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que dichas causas las iniciaron los actuales agentes de las Clases: A — Grupo V, señor Osvaldo Omar Celina; B; Grupo I, doctores Esteban Garbarini Islas, Enrique Feoli, Carlos Alberto Kreimer y señores Jorge José Pepa y Carlos Erasmo Valle, a fin de obtener su reencasillamiento en la Clase A — Grupo IV; como así también los actuales agentes de las Clases: B — Grupo I, doctor Juan Carlos Delfín Zaccheo y B — Grupo II, doctor Enrique Francisco Barrios en la Clase A — Grupo V y al actual agente de la Clase — B — Grupo VI, señor Miguel Angel Terán en la Clase B — Grupo I;

Que las sentencias recaídas en las citadas causas, hacen lugar a las demandas interpuestas — en virtud de las instrucciones que por Resoluciones Ministeriales Nros. 410|63, 1005|64, 1006|64, 1018|64, 1019|64, 1020|64, 173|65, 174|65 y 242|65, fueron dadas en el sentido de allanarse a aquéllas — y declaran que los mencionados agentes deben ser ubicados en las clases y grupos recurridos, disponiendo asimismo que le sean abonadas las diferencias de haberes por este encasillamiento desde el 1º de noviembre de 1958, con más sus intereses a partir de la notificación de la demanda;

Que en consecuencia corresponde que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social proceda a reencasillar a los causantes, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Justicia en tal sentido;

Por todo ello:

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse los allanamientos dispuestos por Resoluciones Nro. 410|63, 1005|64, 1006|64, 1018|64, 1019|64, 1020|64, 173|65, 174|65 y 242|65 del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — Reencasíllanse a partir del 1º de noviembre de 1958 en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la Clase A — Grupo IV a los actuales agentes escalafonados Clase B — Grupo I (2 — 1 — 33 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4006), doctores Esteban Garbarini Islas (Cl. 1910, D. M. 2, M. I. 240.785, Céd. Id. 667.800 Pol. Fed.), Enrique Feoli (Cl. 1918, D. M 2, M. I. 270.879, Céd. Id. 1.557.147 Pol. Fed.), Carlos Alberto Kreimer (Cl. 1933, D. M. Bs. As., M. I. 4.107.435, Céd Id.2.508.758 Pol. Fed.) y señores Jorge José Pepa (Cl. 1917, D. M. 18, M. I. 1.031.518, Céd. Id. 2.443.582 Pol. Fed.) y Carlos Erasmo Valle (Cl. 1912, D. M. 68, M. I. 14486.771, C. Identidad 1.037.615 Pol. Fed.).

Art. 3º — Reencasíllase en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Sacial en la Clase A — Grupo IV a partir del 6 de mayo de 1959, al actual agente escalafonado Clase A — Grupo V (2 — 1 — 33 — 7 — 687 — 31 — 781 — 1 — 4005), señor Osvaldo Omar Celina (Cl. 1921, D. M. 2, M. Individual 1.180.217, C. Id. 2.778.436 Pol. Fed.).

Art. 4º — Reencasíllanse en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la Clase A — Grupo V a partir del 1º de noviembre de 1958, a los actuales agentes escalafonados Clase B — Grupo I (2 — 1 — 33 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4006), doctor Juan Carlos Delfín Zaccheo (Cl. 1921, D. M. 3, M. I. 1.741.388, C. Id. 1.888.337, Pol. Fed.) y Clase B — Grupo II (2 — 1 — 33 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4007), doctor Francisco Enrique Barrios (Cl. 1920, D. M. 2, M. I. 1.728.251, C. Id. 1.893.425 Pol. Fed.).

Art. 5º — Reencasíllase en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la Clase B — Grupo I a partir del 1º de noviembre de 1958 al actual agente escalafonado Clase B — Grupo VI (2 — 1 — 33 — 7 — 687 — 31 — 801 — 2849 — 4011), don Miguel Angel Teran (Cl. 1912, D. M. 57, M. I. 3.605.695, Céd. Id. 4.386.797 Pol. Fed.).

Art. 6º — El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con motivo de lo dispuesto en los artículos anteriores deberá proponer la correspondiente adecuación de su agrupamiento funcional aprobado oportunamente, como así también de los reajustes presupuestarios respectivos

Art. 7º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º. — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Encárgase interinamente de esta cartera el titular de Educación y Justicia.

DECRETO Nº 1.644. — Bs. As., 4|3|66.

VISTO: El viaje que ha de realizar a distintos países de Oriente, S. E. el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Miguel Angel Zavala Ortiz,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Cartera de Relaciones Exteriores y Culto, mientras dure la ausencia de su titular, a S. E. el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia, doctor D. Carlos Román S. Alconada Aramburú.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

Normas de articulación entre los ciclos básicos vigentes en establecimientos de Enseñanza Técnica y de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

DECRETO Nº 1.781. — Bs. As., 11|3|66.

VISTO: Las actuaciones promovidas por el Consejo Nacional de Educación Técnica y la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación y Justicia en las que se proponen normas de articulación entre los ciclos básicos vigentes en establecimientos de enseñanza de ambas dependencias;

CONSIDERANDO:

Que dichas normas responden al propósito de facilitar el tránsito de alumnos entre ambas ramas de la enseñanza;

Que la articulación propuesta tiene en cuenta la capacidad requerida para proseguir estudios con provecho y resuelve las dificultades derivadas de las diferencias en la intensidad u orientación de las correspondientes medidas didácticas;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Los alumnos que hayan aprobado cualquiera de los tres primeros años de los Colegios Nacionales, Escuelas Normales o Escuelas Nacionales de Comercio, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, podrán proseguir estudios en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica que se rijan por el plan de estudios aprobado por el Decreto n0mero 1.574|65, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Con 1º y 2º año aprobados, ingresarán en 2º año del Ciclo Básico, adoptándose, en ambos casos, las medidas pertinentes para que estos alumnos, en las asignaturas "Dibujo" y "Taller" de 2º año, desarrollen actividades que comprendan los aspectos fundamentales del 1er. año de esas materias;

b) Con 3er. año aprobado, ingresarán en el Curso Complementario Técnico, establecido por el Decreto Nº 1.574|65. En las localidades donde no funcione ese curso, se inscribirán en el 3er. año del Ciclo Básico en el que sólo deberán cursar las asignaturas: Matemática, Física, Química, Dibujo y Taller, de acuerdo con los objetivos del precitado Curso Complementario Técnico.

Art. 2º — Los egresados como Bachilleres, Maestros Normales y Peritos Mercantiles de los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que aspiren ingresar en el Ciclo Superior de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica que se rigen por el plan aprobado por el Decreto Nº 1.574|65 porán hacerlo previa aprobación de las asignaturas Taller y Dibujo, del Curso Complementario Técnico, establecido en el citado decreto.

Art. 3º — Los alumnos que tengan aprobado el 1º, 2º y 3er. año de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, según el plan de estudios aprobado por el Decreto Nº 1.574|65 o planes equivalentes, podrán inscribirse respectivamnete, en 2º, 3º y 4º año de los Colegios Nacionales, Escuelas Normales y de Comercio del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en las mismas condiciones establecidas para quienes tengan aprobados el 1º, 2º, y 3º año, del Ciclo Básico Común de la Enseñanza Secundaria.

Art. 4º — El Consejo Nacional de Educación Técnica y la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal,Especial y Superior del Ministerio de Educación y Justicia, quedan facultados para dictar las medidas complementarias que sirvan a los objetivos del presente decreto y para resolver los casos no previstos en él.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

Propiedad de equipamiento para dos firmas.

DECRETO Nº 1.657 — Bs. As., 7|3|66

VISTO el Expediente SEIM número 91.031|64 en el que la firma Ducilo Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la solicitud lo constituye la ampliación de la planta para hilatura de fibras sintéticas que la peticionante posee en Berazategui, Provincia de Buenos Aires;

Que la puesta en marcha del proyecto permitiría abastecer la creciente demanda interna de dichos productos con la consiguiente sustitución de importaciones y ahorro de divisas;

Que de los elementos de juicio aportados por la citada firma, como del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial dependiente de la Secretaría de Estado de Industria, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Ducilo Sociedad Anónima Industrial y Comercial con domicilio legal en Viamonte 1145, Capital Federal y planta inidustrial en Av. Mitre y Calle 23, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento por valor de dos millones seiscientos noventa y nueve mil dólares estadounidenses (u$s. 2.699.000), valor F. O. B. puerto de embarque, o su equivalente en otras monedas, en máquinas y equipos, nuevos, para la ampliación de su planta de hilatura de fibras poliamídicas.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — La firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria, Dirección Nacional de Promoción Industrial, en el plazo que ella fije, el detalle de los bienes a introducir.

Art. 4º — El pago de la maquinaria a introducirse del exterior deberá efectuarse con la siguiente financiación: diez por ciento (10 %) del total autorizado contra documentación de embarque y el noventa por ciento (90 %) restante en doce (12) semestres iguales y consecutivos pagadero el primero de ellos el 30 de junio de 1967, con un interés anual del cinco y medio por ciento (5 1|2 %) sobre saldos pagaderos el 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria, Dirección Nacional de Promoción Industrial, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Puglese. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción

DECRETO Nº 1.658 — Bs. As., 7|3|66

VISTO el Expediente S. E. I. M. número 70.900|63 en el que se presenta Emilio Petrov solicitando se le acuerden los beneficios de los Decretos números 5.338|63 y 5.339|63, para la ampliación de su explotación de fluorita y otros minerales que realiza en su pertenencia minera denominada "Mina Buena Esperanza", ubicada en Lomas Moras Departamento Malargüe, Provincia de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de que se trata es de fecha 21 de junio de 1963 época en que se encontraban vigentes los Decretos números 6.130|61, 2.324|62 y 10.361|61, al primero de los cuales pidió en esa oportunidad, acogerse el peticionante;;

Que con motivo del dictado del Decreto número 5.338|63 las solicitudes en trámite de acogimiento a regímenes de promoción anterior costinuaron considerándose en los términos de este último decreto, el que no obostante haber sido derogado por el Decreto número 1.081|63 debe reputarse vigente para las solicitudes en trámite presentadas ante los orgaismos específicos competentes hasta el 30 de noviembre de 1963, isclusive;

Que el objeto de la soliciud lo constituye la ampliación de la capacidad de producción de la "Mina Buena Esperanza", mediante la incorporación de diversos elementos mecánicos tanto de origen nacional como imortados;

Que conforme a lo disuesto por el artículo 3º del Decreto número 5.339|63, los decretos del Poder Ejecutivo aprobando el acogimiento de proyectos industriales que no contengan limitaciones de tipo zonal, servirán igualmente como declaración de prioridad de equipamiento y surtiran los efectos previstos es el artículo 2º del mencionado Decreto número 5.339|63;

Que la actividad que realiza el peticionante está expresamente promovida en todo el país por el artículo 5º inciso E) del mencionado Decreto número 5.338|63;

Que de los elementos de juicio aportados por la citada firma, como del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial dependiente de la Secretaría de Estado de Industria, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Declárase a Emilio Petrov con domicilio en la calle Monte Caseros Nº 222, de San Rafael, Provincia de Mendoza y pertenencias mineras ubicadas en Lomas Moras Departamento Malargüe, Provincia de Mendoza, comprendido en los términos del Decreto número 5.338|63, para la ampliación de su actual producción de fluorita y otros minerales, que se extraigan de la "Mina Buena Esperanza", otorgándosele los beneficios referidos en los artículos 10º, incisos C), D), F) y H) y 11º del mescionado decreto.

Art. 2º — Acuérdase a la firma peticionante prioridad de equipamiento para la importación de bienes físicos nuevos, por un valor C. y F. Buenos Aires, de treinta mil noveicentos treinta dólares estadounidenses (u$s. 30.930,—) o su equivalente en otras divisas, con destino a la explotación minera referida en el artículo 1º.

Art. 3º — La presente autorización se regirá asimismo por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 4º — La firma beneficiaria someteráá a consideración de la Secretaría de Estado de Industria, Dirección Nacional de Promoción Industrial, en el término que la misma fije, el detalle de los bienes a introducir.

Art. 5º — El pago de la maquinaria a introducir deberá efectuarse de acuerdo con la siguiente financiación: diez por ciento (10 %) al contado y el noventa por ciento (90 %) restante en seis (6) semestres iguales y conecutivos, a partir de los doce (12) meses del embarque de los respectivos bienes, con un interés anual del ocho por ciento (8 %) sobre saldos.

Art. 6º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria, Dirección Nacional de Promoción Industrial, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije., las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que detreminaron la presente autorización.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero

---

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSIDIO

DECRETO Nº 12.519. - Bs. As., 31|12|65

VISTO las gestiones efectuadas por Expediente Nº 8.585|65, en el sentido de facilitar a la compositora señorita Hilda Fanny Dianda, el traslado a los Estados Unidos de América y Caracas, Venezuela, y

CONSIDERANDO:

Que los méritos artísticos de la solicitante hacen atendible su requerimiento, lo cual le permitirá aceptar las invitaciones que le fueran formuladas por la Organización de los Estados Americanos y el Instituto Nacional de Cultura y Bellas Artes de Caracas, para actuar en el Festival a realizarse en esta última ciudad donde será ejecutada una obra suya;

Que dictará conferencias sobre la actual creación musical en la República Argentina ilustrando las exposiciones con obras de nuestros compositores más representativos en entidades oficiales y privadas de los Estados Unidos de América;

Que corresponde, en consecuencia, acordar la contribución gestionada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto hará entrega a al compositora señorita Hilda Fanny Dianda (L. C. 3.450.485), la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.—) para solventar su traslado a los Estados Unidos de América, a Caracas y su permanencia en el exterior.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 20 — 3294 del Presupuesto para el Ejercicio 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. Gracía Tudero.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Se mantiene un cargo en el presupuesto.

DECRETO Nº 637. — Bs. As., 27|1|66

VISTO lo solicitado por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, y

Que por necesidades imprescindibles del servicio ha sido necesario proceder a la designación de agentes que por sus condiciones de especialización y antecedentes se encuentran habilitados para cumplir tareas encomendadas, a cuyo efecto fueron creados los respectivos cargos en las condiciones que determina el artículo 10 del Decreto número 9.530|58;

Que conforme lo prescripto por el 5º párrafo de la citada norma legal procede la supresión de dichos cargos en oportunidad de producirse las vacantes respectivas;

Que por razones de servicio, se hace necesario disponer la designación de personal en las condiciones establecidas por aquella prescripción legal, en la categoría equivalente al cargo vacante de que se trata y, en consecuencia, correspondería la creación de dicho cargo en el presupuesto respectivo;

Que con el objeto de evitar el dictado de un acto administrativo —ordenamiento presupuestario— disponiendo la supresión de dicho cargo y su nueva creación en el mismo acto, procede autorizar el mantenimiento de la situación presupuestaria existente, sin que por ello se viole la norma legal mencionada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese en el presupuesto para el ejercicio 1966 correspondiente al Anexo I - Presidencia de la Nación, en los términos del artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, un (1) cargo E - II con imputación a: 2 — 1 — 01 — 7 — 001 — 32 — 804 — 1 — 4041.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secertarios en los Departamentos del Interior y le Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPEDES OFICIALES

DECRETO Nº 1.604. - Bs. As., 4|3|66.

VISTO:

La próxima llegada a la República del Doctor Cristobal Martínez Bordiu y de su esposa Doña Carmen Franco, Marqueses de Villaverde, y

CONSIDERANDO:

Que es motivo de viva satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en el país del eminente facultativo español y de su distinguida esposa,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declaranse Huéspedes Oficiales del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, al Doctor Don Cristobal Martínez Bordiu y su esposa Doña Carmen Franco de Martínez Bordiu, Marquese de Villaverde.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 272 del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio del año 1966.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortíz.

DECRETO Nº 1.605. - Bs. As., 4|3|66.

VISTO:

La nota del señor Presidente de las Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites, fechada el 18 de febrero de 1966, en la que anuncia la próxima llegada al país de la Delegación Paraguaya de Límites con Argentina, con el objeto de realizar la XVa. Reunión Plenaria de la Comisión Mixta, en cumplimiento de lo pactado entre ambos países, conforme con lo establecido en el Protocolo firmado en Buenos Aires, el 1º de junio de 1945 y sus reglamentaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la visita de tan distinguida representación del país vecino, es causa de especial agrado para el Gobierno Argentino el que quiere con este acto significar una vez más las cordiales relaciones que existen entre ambos pueblos hermanos,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Declárase huéspedes oficiales del Gobierno Argentino, mientras dure su estada en el país, al señor General de División D. Milciades Ramos Giménez, Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites de la República del Paraguay con Argentina, y comitiva que le acompaña.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 8 — 7 — 38 — 272 del Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio del año 1966.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortíz.

DECRETO Nº 1.606. - Bs. As., 4|3|66.

VISTO:

La próxima llegada a la República del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, señor José A. Mora acompañado de su señora esposa, y

CONSIDERANDO:

Que es motivo de viva satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en el país de tan ilustre visitante,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declaranse Huéspedes Oficiales del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, al señor Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, D. José A. Mora y señora.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 272 del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio del año 1966.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortíz.

DECRETO Nº 1.607. - Bs. As., 4|3|66.

VISTO:

La visita que efectuará a la República, entre el 23 y el 29 de marzo de 1966, Su Alteza Real la Princesa Margrethe, Heredera del Trono Danés y la Comitiva que la acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que es motivo de viva satisfacción para el Gobierno Nacional la presencia en la República de tan ilustre personalidad, Heredera de una Casa Real que ha mantenido y mantiene muy estrechos y amistosos vínculos de todo orden con la Argentina y cuya visita dará una mayor y feliz oportunidad para hacer aún más solidarios y efectivos esos lazos,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declaranse Huéspedes Oficiales del Gobierno Argentino a Su Alteza Real la Princesa Margrethe de Dinamarca y a la Comitiva Oficial que la acompaña, mientras dure su permanencia en el país.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 272 del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el Ejercicio del año 1966.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortíz.

DECRETO Nº 1.609. - Bs. As., 4|3|66.

VISTO:

Que el día 6 de marzo próximo arribará al país Su Eminencia Reverendísima el señor Cardenal Doctor Santiago Luis Copello, Canciller de la Santa Romana Iglesia, y

CONSIDERANDO:

Que dada su alta investidura de Príncipe de la Iglesia Católica Apostólica Romana, debe recibir del Gobierno de la Nación el tratamiento que a ella corresponde;

Que por otra parte, es motivo de especial satisfacción para el Gobierno Argentino, la presencia en el país de tan dilecto hijo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno Argentino a Su Eminencia Reverendísima el señor Cardenal Doctor Santiago Luis Copello. Canciller de la Santa Romana Iglesia, mientras dure su estada en el país.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortíz.

DECRETO Nº 1.611. - Bs. As., 4|3|66.

VISTO:

La próxima llegada a la República de Su Alteza Imperial la Princesa Fatemeh Pahlavi, hermana de Su Majestad Imperial el Shahinshah del Irán, y

CONSIDERANDO:

Que es motivo de viva satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en el país de tan distinguida visitante,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país a Su Alteza Imperial la Princesa Fatemeh Pahlavi del Irán.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 272 del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio del año 1966.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortíz.

Ministerio de Defensa Nacional

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Presupuesto.

DECRETO Nº 1.385 — Bs. As., 28|2|66

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad, rigen para el presente ejercicio las disposiciones crediticias aprobadas por la Ley Nº 16.662, con las modificaciones por los sucesivos reajustes presupuestarios con excepción de los créditos por una sola vez;

Que por Decreto Nº 7.913|65 fue acordado al Ministerio de Defensa Nacional (Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas) un crédito "por una sola vez" que contempla la incorporación de personal transitorio para la realización de trabajos extraordinarios;

Que subsistiendo las causas que determinaron la incorporación de dicho personal, procede aprobar la modificación presupuestaria correspondiente a fin de posibilitar la incorporación del crédito pertinente, que asegure la continuidad de sus servicios;

Por ello, y atento a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Ley de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas el Inciso 7, Gastos en Personal (Sección 1ª, Título I, Servicios, Sector 2, C, Nº 5) del presupuesto correspondiente al Registro Nacional de las Personas, vigente para el Ejercicio 1966, por aplicación del Artículo 13º de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Facúltase al Registro Nacional de las Personas a que dentro de las normas establecidas por la Ley Nº 11.544, pueda disponer el recargo de tareas fuera del horario habitual hasta el 31 de diciembre de 1966, a su personal, y asimismo a requerir los servicios de otras personas ya sean o no de la Administración Pública, con una remuneración de ochenta pesos moneda nacional (m$n. 80.—) por hora.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa Nacional y de Economía y firmado por el señor secretario de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Traslados.

DECRETO Nº 1.401 — Bs. As., 28|2|66

VISTO el expediente Nº 63.896|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento al pedido de traslado formulado por el profesor Santiago Antonio Denevi; teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 35º de la Ley 14.473 y su Reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 2— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al profesor Santiago Antonio Denevi (Mat. Nº 4.212.628, C. I. Nº 2.193.702, Pol. Fed. Cl. 1924, D. M 2), quien pasará a desempeñar, —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 35 — 2 — en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, nueve horas (3 — 3 — 3) de Geografía en 1º año 6ª división, 2º año, 2ª y 4ª divisiones, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Nélida Clelia Ortelli de Strentz; debiendo cesar al propio tiempo como titular de 11 hs. de igual asignatura (3 — 3 — 3 — 2) en 1º año 6ª y 7ª divisiones turno mañana, 1º año, 4ª división, turno tarde, y 4º año 2ª división, turno mañana en la Escuela Nasional de Comercio de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.



DECRETO Nº 1.402 — Bs. As., 28|2|66

VISTO el expediente Nº 124.678,64 del Consejo Nacional de Educación Técnica; atento el pedido de traslado formulado por la señorita Emma Beatriz López Ríos; teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 35º de la Ley 14.473 y su reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación, Zona 3, de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la señorita Emma Beatriz López Ríos (L. C. Nº 9.743.519, C. I. Nº 10.537, Pol. Río Negro), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en el Colegio Nacional de Adrogué (Provincia de Buenos Aires), un cargo de Preceptora, Indice 11, turno mañana, vacante por renuncia de la señorita Susana Helena Lacunza; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 1.640 — Bs. As., 4|3|66

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir un cargo vacante en el presupuesto de dicho Departamento, para atender urgentes necesidades del servicio;

Que la persona propuesta reúne los requisitos de idoneidad y especialización que la hace apta para las funciones que ha de desempeñar en cumplimiento de los planes previstos por el Superior Gobierno de la Nación,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 389 — 31 — 801 — 2.849 —), en la Clase B, Grupo 1, 4.006, al señor D. Tomás J. Allende (M. 161.711, D. M. 2, Clase 1898).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Energía y Combustibles

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.324. — Bs. As., 25|2|66.

VISTO el expediente Nº 810.338|65 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, en el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales gestiona ratificación de las comisiones de servicio cumplidas en la República Popular Rumana y en otros países europeos, por los técnicos de esa Empresa, Dr. Héctor Juan Fiorioli e Ing. Luis Juan Macario, en el período comprendido desde el 9|11 hasta el 16|12|64, inclusive, en lo que concierne al primero, y desde el 9|11 al 9|12|64, inclusive, en lo que respecta al último, y

CONSIDERANDO:

Que ese viaje se concretó, respondiendo a la invitación especialmente formulada por intermedio de la Embajada de la República Popular Rumana, para que técnicos especializados de Y.P.F., visitaran ese país con el propósito de conocer sus posibilidades en utilajes petrolíferos y la industria del petróleo;

Que aprovechando esa circunstancia los técnicos aludidos extendieron su cometido para visitar renombrados entes petroleros de Suiza, Francia e Italia;

Que resultó sumamente provechoso el viaje realizado, no sólo por las observaciones recogidas, sino también porque en el futuro podrán ser mejor utilizados los elementos de que dispone la Empresa, dada la función específica que cumplen los citados técnicos;

Que en mérito a esas razones, procede proveer de conformidad, teniendo en cuenta que esta situación es de las que prevé el decreto 11.000|58, que regula las comisiones de servicio al exterior del país, para admitir excepciones a sus normas, según se desprende de sus artículos 1º y 4º;

Que, por otra parte, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º de aquel acto de gobierno;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las comisiones de servicio cumplidas en la República Popular Rumana, Suiza, Francia e Italia, por los técnicos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dr. Héctor Juan Fiorioli (clase 1928, M. I. 4.046.828, D. M. Bs. As.), e Ing. Luis Juan Macario (Cl. 1915, M. I. 2.192.526, D. M. 33), entre el 9|11 y el 16|12|64, inclusive, en lo que concierne al primero y desde el 9|11 al 9|12|64, inclusive, con respecto al último.

Art. 2º — Apruébase el gasto de doscientos noventa mil trescientos sesenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 290.367) equivalentes a un mil novecientos noventa y cinco dólares estadounidenses (u$s 1.995), que demandó el cumplimiento de las comisiones de servicio precedentemente ratificadas.

Art. 3º — Apruébanse también las inversiones efectuadas por el concepto precedente por Yacimientos Petrolíferos Fiscales con cargo a los créditos de su presupuesto ordinario de explotación.

Art. 4º — Apruébase igualmente el otorgamiento de pasajes y pasaportes oficiales a favor de los nombrados, según es práctica, como asimismo la liquidación y pago de la suma equivalente en pesos moneda nacional a Treinta dólares estadounidenses (u$s. 30.—) diarios, en concepto de viáticos, a cada uno.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. — Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Antulio F. Pozzio. — E. Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PASAJES

DECRETO Nº 1.610. — Bs. As., 4|3|66

VISTO:

La solicitud formulada por el escritor D. Ernesto Sábato en el sentido de que se le facilite su traslado a Roma (Italia), con el fin de comenzar en la Universidad de esa ciudad un ciclo de conferencias que se extenderá a otras casas de Altos Estudios del continente europeo,

CONSIDERANDO:

Que la presencia de tan distinguida personalidad intelectual argentina constituye de por sí un vínculo espiritual entre la República Argentina y los países que visitará en cumplimiento de tan alta misión cultural;

Que el mencionado viaje determinará, asimismo la toma de conocimiento del actual momento cultural de la República por parte de países proclives a dichas manifestaciones;

Que ello coincide con la conmemoración del Sesquicentenario de la Independencia lo que hace aún más importante la presencia de tan distinguido escritor en las Universidades de Europa.

Que por ello coresponde acordar el pasaje solicitado:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto entregará al escritor D. Ernesto Sabato (C. Identidad 4.512.595 Policía Federal) el pasaje de ida y vuelta Buenos Aires-Roma-Buenos Aires, por vía aérea, así como el correspondiente pasaporte oficial.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 20 — 3294 del Presupuesto para el Ejercicio de 1966.

Art. 3º El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Exequátur.

DECRETO Nº 1.612 — Bs. As., 4|3|66

VISTO:

la nota Nº 23, de fecha 10 de febrero de 1966, de la Embajada de Bolivia acreditada en la República.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 8144, M. 681, del 21 de septiembre de 1965, a la Patente que acredita al señor D. Víctor E. Vargas Guillen en el carácter de Cónsul de Bolivia en Rosario, Provincia de Santa Fe.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Secretaría de Obras Públicas

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 1.493 — Bs. As., 3|3|66

VISTO el Expediente Nº 40.097|62 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que se reclama a la firma Cementar S.R.L. el pago de la suma de m$n. 1.950.230,00 —m$n. 166.630,00 en concepto de multa y m$n. 1.783.600,00 por diferencia de precio— como consecuencia de la rescisión parcial del contrato de provisión de materiales adjudicado en virtud de la licitación pública Nº 726-M, orden de compra Nº 3.746;

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha han resultado infructuosas las gestiones realizadas extrajudicialmente para lograr el cobro de la expresada suma;

Que, en consecuencia, procede la iniciación de las acciones judiciales pertinentes;

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales), a fin de que se sirva impartir instrucciones al representante fiscal que corresponda para que inicie las acciones judiciales pertinentes contra la firma Cementar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en la calle Juncal Nº 1233, 4º piso, Capital Federal, por cobro de la suma de un millón novecientos cincuenta mil doscientos treinta pesos moneda nacional (pesos 1.950.230,00 m|n.), por los conceptos expresados.

Art. 2º — El cometido determinado por Decreto Nº 11.437|58 estará a cargo del doctor Juan Carlos Garbagnati, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Secretaría de Estado de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio 1925, tercer piso, T. E. 38-8911, Int. 190.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando.
Miguel A. Martínez.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE POLICIA DEL TRABAJO

Director General.

DECRETO Nº 1.797 — Bs. As., 15|3|66

VISTO la renuncia que antecede y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Roberto Díaz (Cl. 1932, D. M. Bs. As., M. 4.511.123, Céd. Ident. 2.966.225 Pol. Fed.), al cargo de Director General de Policía del Trabajo del citado Ministerio, Clase A - Grupo I, nombrado al margen del régimen escalafonario, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10º del Decreto Nº 9.530/58, con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 5 — 32 — 781 — 1 — 4001.

Art. 2º — Nómbrase en su reemplazo al Dr. Alejandro César Eguiguren (Cl. 1914, D. M. 32, M. 2.059.995, C. I. 3.317.850 Pol. Fed.), Clase A - Grupo I (sueldo básico $ 21.300 mensuales), Director General de Policía del Trabajo, al margen del régimen escalafonario, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º del Decreto número 9.530/58, con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 5 — 32 — 781 — 1 — 4001, con retención del cargo Clase A - Grupo II del Item 687 - Servicios de Asuntos Laborales y Gremiales, dejando constancia que no percibirá retribución por el cargo que retiene.

Art. 3º — Las funciones correspondientes al cargo de la Clase A - Grupo I mencionado en el artículo 2º, serán bonificadas con los importes máximos que en concepto de compensación por "servicios calificados" y "dedicación funcional" corresponda.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Defensa Nacional

HUESPEDES OFICIALES

DECRETO Nº 1.735 — Bs. As., 10|3|66

VISTO la visita que efectuará al país entre los días 7 y 12 de marzo del año en curso, el señor Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norte América en el Cono Sur, General D. Robert W. Porter, y su comitiva, y

CONSIDERANDO:

Que es motivo de viva satisfacción para el Gobierno Argentino recibir a tan destacada personalidad, cuya visita dará motivos para estrechar vínculos entre las respectivas Fuerzas Armadas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase huéspedes oficiales del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, al señor Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norte América en el Cono Sur, General D. Robert W. Porter, y a los miembros de su comitiva.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a: 2 — 1 — 60 — 9 — 5 — 7 — 54 — 512 — 6939, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Comunicaciones

RADIOFONIA Y T. V.

Modificaciones del Decreto 3.095/65, que fija derechos y tasas a estaciones radioeléctricas oficiales y privadas.

DECRETO Nº 1.806 — Bs. As., 15|3|66

VISTO el adjunto expediente, letra S. C., número 33.020, año 1965, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se propugna la modificación parcial del artículo 45º del Decreto número 3.095/65, que fija los derechos y tasas a aplicar por distintos conceptos a determinadas estaciones radioeléctricas, oficiales y privadas, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del vertiginoso avance tecnológico operado en función de la ciencia electrónica a la vez que por impulso de nuevas necesidades surgidas en la vida de relación, las normas reglamentarias que rigen los servicios de telecomunicaciones deben renovarse periódicamente, adecuándolas a los modernos sistemas o distintos usos que se incorporan, no escapando a esta disposición — como es lógico y consecuente — la fijación de las pertinentes tarifas;

Que por haberse presentado muy recientemente no ha sido contemplado un nuevo tipo de servicio, desconocido en nuestro medio, de carácter público para abonados, quienes, mediante sendos equipos receptores móviles portátiles captarán exclusivamente señales de tono codificadas que emitirá una estación de base autorizada únicamente para dicho fin, es decir, sin transmisión de mensaje alguno ni respuesta;

Que consecuentemente, en oportunidad de dictarse el Decreto Nº 3.095/65, no pudo preverse la tarifa de este nuevo servicio, por las razones expuestas precedentemente;

Que, sin embargo, para las estaciones de base ejecutoras de este servicio resulta de aplicación —y adecuado a la función que cumplen— el importe citado en el artículo 45º, inciso 11 b) del precitado decreto, debiendo determinarse entonces solamente el correspondiente a sus corresponsales receptores móviles;

Que la implantación del citado servicio, como así la fijación de la tarifa propuesta para el mismo, vigentes en la actualidad en diversos países, ajustados proporcionalmente al carácter público del mismo, vendría a satisfacer una interesante necesidad de importantes sectores del quehacer nacional;

Que para la regularización de esta tasa es importante tener en cuenta la beneficiosa incidencia que el mismo tendrá en diversos órdenes de la vida de relación, por lo que no debe resultar oneroso, cosa que tampoco se justificaría, por otra parte, en virtud de la función tan simple que cumplen dichas estaciones portátiles;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el inciso 6) del artículo 45º del Decreto Nº 3.095/65, que quedará redactado de la siguiente manera:

"8) Móvil terrestre, oficial o privada, que no comunique exclusivamente con estaciones de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por año, Quince Mil Pesos Moneda Nacional ($ 15.000 m|n.). Cuando se trate de receptoras portátiles, destinadas únicamente a captar señales de tono codificadas, por año, Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 500 m|n.)".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y arehívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Antonio Pagés Larraya. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Es prorrogada la autorización para designar diverso personal con caracter transitorio.

DECRETO Nº 1.491 - Bs. As., 3|3|66.

VISTO las normas del Decreto Nº 413, de fecha 14 de enero de 1960, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 7.161 del 11 de septiembre de 1964, se autorizó al señor Secretario de Estado de Obras Públicas para designar, con carácter transitorio, a personal obrero y de maestranza comprendido exclusivamente en partidas globales;

Que la referida facultad se originó por imprescindibles necesidades del servicio a fin de afrontar el desarrollo de un importante plan de obras en materia arquitectónica, portuaria y de almacenamiento de cereales, trabajos de conservación de edificios fiscales y su ampliación, restauración de museos, monumentos y lugares históricos y el relevamiento, dragado y balizamiento de vías navegables;

Que subsisten las razones que dieron origen al dictado del citado Decreto Nº 7.161|64, en razón de que no fueron cubiertos todos los cargos que aquél autorizó, atendiendo a la preocupación del gobierno en materia de contención de los gastos públicos ya que sólo se incorporan los obreros necesarios que las obras planificadas y en ejecución por su grado de urgencia lo requieren y de acuerdo con la distribución geográfica de las mismas en todo el ámbito del país;

Que, asimismo, por el artículo 3º del Decreto Nº 3.367|65 y Decreto Nº 700|65, se facultó, respectivamente al señor Secretario de Estado de Obras Públicas para designar personal obrero y de maestranza, con carácter transitorio, a los efectos de cubrir los cargos vacantes motivados por egreso del personal incorporado por Decreto Nº 3.179|64, como así también para nombrar, con igual carácter, hasta un número máximo de cien agentes, en el Departamento Industria de la Madera dependiente del mencionado organismo;

Que por Decreto Nº 6.545|65, se estableció que los organismos centralizados, descentralizados y Empresas del Estado deberán recurrir obligatoriamente, en las circunstancias que el mismo fija, al Departamento Industria de la Madera, para la ejecución de muebles, construcciones y reparaciones en maderas por cuya razón resulta necesario dotar al mismo del personal indispensable para desenvolverse con la mayor eficacia;

Por ello, atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Mantiénense las autorizaciones acordadas al señor Secretario de Estado de Obras Públicas por los Decretos Nros. 7.161|64, 700|65 y 3.367|65, en las condiciones que los mismos determinan, con respecto a personal obrero y de maestranza transitorio, comprendido en Partidas Globales y Cuentas Especiales.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Licencias.

DECRETO Nº 1.574. - Bs. As., 4|3|66.

VISTAS las actuaciones que obran por expediente nº 51.151|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por las cuales la señora María Eugenia Ferrer de Martínez Zuviría solicita licencia sin goce de sueldo desde el 1º de abril de 1964 y mientras tanto subsista la situación que provoca su pedido;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es formulado en razón de tener que trasladarse a la ciudad de Concordia (Entre Ríos), con motivo de haber sido nombrado su esposo Comandante de la 2a. División de Caballería con asiento en esa Provincia;

Que si bien las razones de unidad familiar no están previstas en el régimen vigente de licencias, no puede desconocerse por ello la importancia fundamental de las mismas, lo cual motivó que casos análogos, fueran resueltos favorablemente;

Por lo expuesto, de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia y con carácter de excepción al Decreto número 8.567|61,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia sin goce de haberes, desde el 1º de abril de 1964 y mientras su esposo se desempeñe como Comandante de la 2a. División de Caballería de Concordia (Entre Ríos), a la Profesora de cuatro horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), señora María Eugenia Ferrer de Martínez Zuviría (L. C. Nº 189.899).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.575. — Bs. As., 4|3|66.

VISTAS las actuaciones que obran por expediente nº 93.896|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por las cuales la señorita Sara Yacubson solicita licencia con goce de haberes;

Teniendo en cuenta que la causante realizará un viaje a Centro América y Estados Unidos de Norte América para perfeccionar sus conocimientos profesionales y visitar instituciones, centros de investigación e investigadores actualmente dedicados a estudios limnológicos y oceanográficos, estableciendo contactos con especialistas que le han ofrecido la oportunidad de efectuar observaciones sobre un material planctónico de difícil determinación taxonómica y cuyo conocimiento será de indudable interés para el Museo al que pertenece y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas estima de interés nacional la tarea que habrá de realizar la señorita Yacubson; de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia y, lo previsto en el Artículo 29º del Decreto nº 8.567|61,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de haberes, por el término de un año a partir del 1º de octubre de 1965, a la Empleada Clase C Grupo I en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" de la Capital, señorita Sara Yacubson (L. C. Nº 3.454.230).

Art. 2º — Déjase expresamente establecido que la señorita Yacubson no percibirá, aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasajes, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 3º — La interesada deberá estarse a lo previsto en el Art. 29º del Decreto nº 8.567|61.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.576. - Bs. As., 4|3|66.

VISTAS las actuaciones que obran por expediente nº 97.088|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por las cuales el señor Aldo Zaragoza solicita se modifique la fecha de iniciación de la licencia que se le acordara por Decreto nº 10.271 del 22 de diciembre de 1964 a partir del 1º de octubre de 1963 por el término de seis meses, con fotivo de haber sido usufructuada la misma a contar del 9 de marzo de 1964; teniendo en cuenta lo manifestado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda que la licencia que se otorgara por Decreto nº 10.271 del 22 de diciembre de 1964 por el término de seis meses, a partir del 1º de octubre de 1963, al Profesor de siete horas semanales de cátedra en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de San Juan, señor Aldo Zaragoza (Clase 1924, D. M. 51, L. E. número 3.354.196), debe considerarse acordada desde el 9 de marzo hasta el 31 de diciembre de 1964 y no como se consigna en el mismo.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.586. — Bs. As., 4|3|66

VISTO lo solicitado por la Dirección General Impositiva, en el expediente Nº 252.463|65 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, en el sentido de que se prorroguen las comisiones que se hallan cumpliendo en el Distrito Zapala, los agentes Elida Foglia, Juan Carlos Mocchi, Nilda Juana Ghezzi y Oscar Tomás Brites, en virtud de las funciones que le fueron asignadas a los mismos y de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, apartado II, inciso 1) del decreto Nº 13.834 del 3 de noviembre de 1960,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considéranse ampliadas, a partir de las fechas que en cada caso se indica y por el término de un (1) año, las comisiones que se hallan cumpliendo en el Distrito Zapala de la Dirección General Impositiva, el personal administrativo de la misma, que a continuación se detalla: desde el 5 de abril de 1965, Grupo 10-1, doña Elida Foglia (Cl. 1928, L. C. 2.049.423, C. I. 18,792, Chubut); a partir del 30 de marzo de 1965, Grupo 8-2, don Juan Carlos Mocchi (Cl. 1945, D. M. 31, M. 5.880.133, C. I. 13.663, Entre Ríos) y a contar del 5 de abril de 1965, Grupo 8-2, doña Nilda Juana Ghezzi (Cl. 1938, L. C. 3.757.126, C. I. 4.654.426, Cap. Fed.).

Art. 2º — Considérase ampliada la comisión de servicio que cumplía en el Distrito Zapala de la mencionada repartición, durante el período comprendido entre el 27 de marzo y el 31 de mayo de 1965, inclusive, el agente Grupo 31-8 —Personal Técnico—, don Oscar Tomás Brites (Cl. 1929, D. M. 24, M. 5.437.370).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 1.587. — Bs. As., 4|3|64

VISTO lo solicitado en el expediente Nº 250.205|66 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la Dirección General Impositiva, en el sentido de que se prorrogue la comisión que se halla cumpliendo en el Distrito Río Gallegos, el funcionario de la citada repartición, don Julio Alberto Lascano, en virtud de las funciones que le fueron asignadas al mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, apartado II, inciso 1) del decreto Nº 13.834 del 3 de noviembre de 1960;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase ampliada, a partir del 8 de agosto de 1965 y por el término de seis (6) meses, la comisión que venía cumpliendo en el Distrito Río Gallegos de la Dirección General Impostiva, el funcionario de la misma, Grupo 32-1, don Julio Alberto Lascano (Cl. 1915, D. M. 18, M. 1.029.881, C. I. 105.453 Pol. Pcia. Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.588. — Bs. As., 4|3|66

VISTO el presente expediente número 317.682|62 del registro de la Dirección General de Suministros del Estado y sus agregados sin acumular Nros 315.335|65: 317.191|64 y 205.430|60 relacionados con la solicitud de aprobación de los contratos de servicios personales celebrados "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, entre el señor Subsecretario de Estado de Hacienda y las señoritas Ana María Bestard, Dora Amalia Miquelarena, señora María Adelaida Paes de Sánchez y María Esther Barallobre de Ruiz Díaz, atento lo actuado y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible el concurso de los agentes mencionados para desempeñar las tareas de portería en los inmuebles fiscales sitos en las calles Azcuénaga Nº 1645; Hipólito Yrigoyen Nº 1516; Marcos Paz 3776 y Bolívar 1219, Capital Federal respectivamente, administrados por la Dirección General de Suministros del Estado;

Que teniendo en cuenta que el lapso de (6) seis meses establecido en los pertinentes contratos en unos casos han vencido y en otros se hallan próximos a vencer, como asimismo, el cuidado de dichas fincas continúa siendo indispensable y que los agentes a cargo de los inmuebles citados desempeñaron con eficacia sus tareas, la Dirección General de Suministros del Estado estima procedente contratar nuevos servicios por un plazo (6) seis meses, prorrogable por un período de igual duración;

Que dado el tiempo transcurrido desde la formalización de los pertinentes convenios y que el Consejo Nacional del Salario Vital, Mínimo y Móvil estableció por Resolución Nº 14|15 un sueldo mínimo vital móvil de trece mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 13.440,—) procedería incrementar a diez mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional nacional de curso legal (m$n. 10.440,—) la remuneración mensual asignada a los agentes mencionados, toda vez que corresponde deducir la cantidad de tres mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000,—) establecido por la vivienda;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de servicios personales celebrados entre el señor Subsecretario de Estado de Hacienda y las señoritas Ana María Bestard, Dora Amalia Miquelarena y las señoras María Adelaida Páes de Sánchez y María Esther Barallobre de Ruiz Díaz, fijándose una remuneración mensual de diez mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.440,—) de acuerdo al siguiente detalle:

Agentes	Exptes.	Desde	Hasta
Ana María Bestard .... Azcuénaga 1645, Capital Federal	317.682|65	1|1|66	31|6|66
	205.430|60		
Dora Amelia Miquelarena .... Hipólito Yrigoyen 1516, Capital Federal	315.335|65	1|3|66	31|8|65
María Adelaida Páes de Sánchez ...... Marcos Paz 3776, Capital Federal	317.191|64	1|3|66	31|8|66
María Esther Barallobre de Ruiz Díaz Bolívar 1219, Capital Federal.	205.430|60	1|2|66	31|7|66

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones a que alude el precedente artículo, que asciende a la suma de doscientos cincuenta mil quinientos sesenta pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 250.560,—) se imputará al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 513, Partidas 7 — 39 — 276 del Presupuesto del año 1966 o similar que se le asigne.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 1.388. — Bs. As., 28|2|66

VISTO el Expediente Nº 40.525|66 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Junta de Clasificación —Zona 5a.— de Enseñanza Media, eleva el resultado del concurso de antecedentes y oposición, para cubrir el cargo de Directora de la Escuela Normal de Santa Fe; teniendo en cuenta que el mismo se efectuó con sujeción a las normas que fijan los artículos 26, 35, 102 y 103 de la Ley Nº 14.473 y su Reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1—, en la Escuela Normal de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en el cargo de Directora —Indice 51— vacante por renuncia de la señora María Esther Meyer de Otero, a la señora María Irasema Gómez de Leiva (L.C. Nº 1.535.629, C. I. Nº 1.749.724 Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Vicerrectora —Indice 48— de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.399. — Bs. As., 28|2|66

VISTO el Expediente Nº 71.822|64 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Junta de Clasificación —Zona 7— de Enseñanza Media, eleva los resultados de los concursos de antecedentes y oposición, para cubrir cargos directivos vacantes en establecimientos de su jurisdicción; teniendo en cuenta que los mismos se efectuaron con sujeción a las normas que fijan los artículos 102, 2 y 103 de la Ley 14.473 y su reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1—, en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indica: en la Escuela Nacional de Comercio de Río Tercero (Provincia de Córdoba), en el cargo de Directora —Indice 48—, en lugar de la misma quien deberá sesar como provisional, a la señora Catalina Galizia de Risolo (L.C. Nº 287.785, C.I. Nº 1.117.759 Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Villa María (Provincia de Córdoba), en el cargo de Rector —Indice 48—, en lugar del provisional, señor Arsenio Carranza Llanos, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Adalberto Antonio César Musso (Cl. 1919, D.M. 34, Matr. número 3.085.880, C.I. Nº 242.217 Pol. de Córdoba); en el Colegio Nacional de Córdoba, en el cargo de Vicerrector — Indice 48—, vacante por renuncia del provisional, señor Norberto Domingo Garavelli, al señor Nicolás Roque de la Fuente (Cl. 1927, D.M. 43, Matr. Nº 6.701.633, C. I. 6.720.580 Pol. Federal); en la Escuela Normal de Villa Dolores (Provincia de Córdoba), en el cargo de Vicedirectora —Indice 48—, en lugar de la provisional, señorita Blanca Ercilia Sinopoli, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora Alicia Josefina Castellano de Sastre (L.C. Nº 7.945.579, C. I. número 767 Pol. de Villa Dolores, Provincia de Córdoba); en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Alta Gracia (Provincia de Córdoba) en el cargo de Regente —Indice 41—, en lugar de la provisional, señora Haydée Iglesias de Moll, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora María Angélica Burrier de Del Giorgio Torres (L.C. Nº 4.804.097, C. I. Nº 5.399.310 Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Bell Ville (Provincia de Córdoba), en el cargo de Subregente —Indice 41—, en lugar de la provisional, señorita Magdalena Livia Bondone, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora María Luisa Faessler de Aimetta (L. C. número 7.579.405, C.I. Nº 2.632 Pol. de Bell Ville, Provincia de Córdoba); y en la Escuela Normal de Villa Dolores (Provincia de Córdoba), en el cargo de Subregente —Indice 40—, vacante por cese de la señorita Erina Salvay, a la señora Elena Carranza Soria de López (L.C. Nº 7.957.373, C. I. número 54.749 Pol. de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.400. — Bs. As., 28|2|66

VISTO los Expedientes números ?.225|63 (dos cuerpos) y 98.430|65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los cuales la Junta de Clasificación —Zona 1— de Enseñanza Media, eleva los resultados de los concursos de antecedentes y oposición, para cubrir cargos directivos vacantes en establecimientos de su jurisdicción; teniendo en cuenta que los mismos se efectuaron con sujeción a los normas que fijan los artículos 102, 26 103 de la Ley 14.473 y su reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 —, en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo de rector a cada una de las siguientes personas: en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, —Indice 51— vacante por renuncia del señor Santiago Galli, al señor Alvaro Cartelli (Cl. 1917 — D. M. 1 — Mat. Nº 148.742 — C. I. Nº 2.720.411 — Pol. Federal), quien deberá cesar al propio tiempo como titular del cargo de Vicerrector —Indice 48— turno mañana, en el mismo establecimiento; en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, —Indice 51— en lugar del provisional señor Ernesto Stigliano, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora Lila Zambianchi de Terzi (L. C. Nº 454.288 — C. I. Nº 1.594.750 — Pol. Federal), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de un cargo de Vicerrectora —Indice 48 — en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 12 de la Capital Federal; en el Colegio Nacional Nº 14 de la Capital Federal, —Indice 49— vacante por renuncia del provisional señor Carlos Nicolás Cattari, al señor Carlos Ramón Miguel (Cl. 1919 — D. M. 4 — Mat. Nº 444.897 — C. I. número 1.751.527 — Pol. Federal); en el Colegio Nacional Nº 15 de la Capital Federal, —Indice 49— en lugar del provisional señor Ernesto Teodoro Márquez, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora Nelly Esther Castillo de Hiriart (L. C. Nº 418.582 — C. I. Nº 1.845.204 — Pol. Federal): y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10 de la Capital Federal, —Indice 49— en lugar de la provisional señorita Leopoldina María Elena Frías Bunge, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita Mariana Malone (L. C. Nº 373.409 — C.I. número 3216.756 — Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 1.577 — Bs. As., 4|3|66

VISTO el expediente Nº 86.242|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la ley 14.473 y su reglamentación, artículos 10º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 4— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la propuesta de los profesores que se encuentran en condicions de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º: Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en los establecimientos que en cada caso se determinan y en las tareas que se indican, a las siguientes personas: en la Escuela Normal, profesora de 6 hs. 3 — 3 de Inglés en 3º año 1ª división vacantes y 3º año 2ª división, vacantes por traslado de la señora Mabel Clara Denham de Sulet, ambas turno mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de la ciudad de Junín —Provincia de Buenos Aires— de 6 hs. 3 — 3 de igual asignatura en 4º año 2ª división, vacantes y 5º año 2ª división, vacantes por creación 1956, ambas turno tarde, a la señora Graciela Elena Centi de Saldías (L. C. Nº 850.140, C. I. Nº 541.109, Pol. de Bs. As.), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de dos horas de Inglés en 1º año 1ª división, turno tarde en la Escuela Nacional de Técnica (C) Nº 85 de la ciudad de Junín (Provincia de Buenos Aires); y en el Colegio Nacional de Junín (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Contabilidad Práctica en 3º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado del señor Antonio Pugliese, a la señora María Elena Lariguet de Dupuy, (L. C. Nº 2.876.101, C. I. Nº 363.172, Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.578 — Bs. As., 4|3|66

VISTO el corresponde número 8.307|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473 y su Reglamentación, artículo 10º, 35º, 94º y 95º y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 5ª— de Enseñanza Media en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la propuesta de la profesora Nélida Esther Scatena de Guidoni, que se encuentra en condiciones de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1 — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), Profesora de tres horas de Francés en 1º año 1ª división, turno tarde, vacantes, a la señora Nélida Esther Scatena de Guidoni (L. C. Nº 5.065.624, C. I. número 17.572 Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.579 — Bs. As., 4|3|66

VISTO el expediente Nº 73.998|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la ley 14.473 y su reglamentación, artículos 10º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación de Enseñanza Artística, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la propuesta de la profesora María Laura San Martín, que se encuentra en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 702 — 33 — 15 — 2 — en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, profesora de cinco horas (3—2) de Sistema de Composición y Análisis de Obras en 1º año 2ª división y 2º año 1ª división, ambas turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Ana Mercedes Payró, a la señorita María Laura San Martín (L. C. número 113.635, C. I. Nº 2.627.489, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.581 — Bs. As., 4|3|66

VISTO el expediente Nº 51.226|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el señor Humberto Eduardo Roca solicita que su designación, como profesor titular de seis horas de Anatomía Humana y Laboratorio, en 1º año del Profesorado en Ciencias Naturales, del Instituto Nacional Superior del Profesorado de la Capital Federal, efectuada por decreto Nº 369 de fecha 17 de enero de 1964, se haga extensiva a dos horas de Antropología Somática en 4º año, del mismo profesorado,

CONSIDERANDO:

Que el citado docente resultó ganador en el concurso para la provisión, con carácter titular, de la cátedra de Anatomía Humana, Antropología y Laboratorio, en 1º año del Profesorado en Ciencias Naturales,

Que por decreto Nº 6.381 de fecha 31 de julio de 1963 dicha asignatura fue desdoblada y se dicta en dos cursos, Anatomía Humana y Laboratorio en 1º año y Antropología Somática en 4º año,

Que por el decreto aludido en primer término se nombró al citado docente, en la asignatura de 1º año; debiendo procederse, de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, a su designación en las horas de cátedra de 4º año, cuyo dictado comenzará en el curso lectivo del año 1966,

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular— e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en el Instituto Nacional Superior del Profesorado de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, como profesor titular de dos horas de Antropología Somática en 4º año del Profesorado en Ciencias Naturales, al señor Humberto Eduardo Roca (Cl. 1923, D. M. 4, Mat. Nº 4.451.259, C. I. número 1.989.252, Pol. Fed).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 1.569. — Bs. As., 4|3|66

VISTO al adjunto Expediente número 10.084, letra S.C. año 1964, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el que se solicita se acuerde licencia con goce de sueldo de acuerdo con lo prescripto por el artículo 29 del Decreto Nº 8.567|61, en favor del auxiliar Elías Orlando Altamirano (L.P. 110.615), de la Dirección General de Técnica, organismo dependiente de la mencionada Secretaría de Estado, en razón de tener que trasladarse a Francia con los auspicios de la Unión Postal Universal, quien le ha concedido una beca para realizar estudios sobre "Mecanización Postal" en el citado país, y

CONSIDERANDO:

Que el referido agente adquirirá, con los estudios a realizar, vastos conocimientos en la materia, los cuales serán de aplicación en la rama postal, como así también que el aporte de esos estudios redundará en beneficio de las tareas que se realizan en esa Secretaría de Estado;

Por ello atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase licencia con goce de sueldo por el término de 216 días a contar del 11 de abril próximo, al auxiliar Elías Orlando Altamirano (L.P. 110.615, M.I. 4.238.146, D.M. Bs. As.), encuadrándola en el artículo 29 del Decreto 8.567|61, por los motivos señalados precedentemente.

Art. 2º — El agente mencionado en el artículo 1º, se compromete a no abandonar la Administración Pública Nacional por el término mínimo de tres (3) años con posterioridad a la fecha de su regreso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA AGRICOLA

Asignación de funciones.

DECRETO Nº 1.594. — Bs. As., 4|3|66

VISTO que por Resolución Nº 53 de fecha 24 de febrero de 1966, dictada por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, accediendo a una sugestión formulada por la Escuela Superior de Guerra, se designó al Director General de Enseñanza Agrícola, ingeniero agrónomo Roberto Eugenio Arano (L. 428), para asistir en representación de dicho Departamento al XIII Curso de Defensa Nacional que desarrollará en el presente año la Escuela antes mencionada, y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a la importancia del citado XIII Curso de Defensa Nacional y de la intensidad de los estudios a realizarse en el mismo, obligarán al ingeniero agrónomo Roberto Eugenio Arano a una dedicación constante con miras a obtener cabalmente los fines perseguidos;

Que a la vez, las tareas encaradas en el programa de mejoramiento de la enseñanza agrícola, imponen una atención continua para poder orientar y dirigir las actividades que la Dirección General de Enseñanza Agrícola deberá desarrollar en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo;

Que, en consecuencia, el referido técnico no podrá asegurar el cumplimiento de esta última finalidad, por lo cual y a fin de facilitar su asistencia al mencionado Curso procede dispensarlo transitoriamente de la atención de la Dirección General de Enseñanza Agrícola;

Que, asimismo, durante el corriente año se llevará a cabo un estudio sobre educación, investigación y extensión agropecuaria en el país, lo cual exige el concurso de técnicos versados en la materia para colaborar con el Secretario Ejecutivo que tendrá a su cargo dicho trabajo;

Que por otra parte es propósito de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, encarar a fondo un plan de mejoramiento de la ganadería, procurando la elaboración de programas de formación profesional para técnicos de la especialidad;

Que en ambas ramas el ingeniero Arano ha tenido estrecha vinculación, lo cual permite suponer que su colaboración en tal sentido resultará provechosa;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que mientras el señor Director General de Enseñanza Agrícola de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, ingeniero agrónomo Roberto Eugenio Arano (L. 428) asista al XIII Curso de Defensa Nacional, en la Escuela Superior de Guerra, para el que fuera designado por el mencionado Departamento de Estado, quedará dispensado de la atención de la repartición que tiene a su cargo.

Art. 2º — Asígnanse transitoriamente funciones al ingeniero agrónomo Roberto Eugenio Arano en la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, para colaborar en la preparación de los programas especiales de estudio sobre educación, investigación y extensión agropecuaria en el país y encomiéndasele además, la tarea de programar planes de formación profesional para técnicos en mejoramiento ganadero.

Art. 3º — Mientras dure el cometido de las funciones que se le encomiendan por el artículo anterior al Director General de Enseñanza Agrícola de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, ingeniero agrónomo Roberto Eugenio Arano, la repartición de que es titular quedará a cargo del funcionario que le sigue en jerarquía, Inspector General, ingeniero agrónomo Jorge Milton Stagnaro (L. 7.509).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Adscripciones.

DECRETO Nº 1.508. - Bs. As. 3|3|66.

VISTO que por Decretos Nros. 941, 1.704 del año 1963, 1.047, 1.825, 5.070 del año 1964, 2.623 y 7.120 del año 1965, se consideró adscriptos a la Secretaría de Estado de Hacienda, a diverso personal de la Dirección General Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que dichas adscripciones fueron dispuestas en los términos de la segunda parte del primer párrafo del artículo 7º del Decreto Nº 1.254 de fecha 28 de enero de 1960, en mérito a la especialidad de los referidos agentes y en virtud de que las tareas a que se encuentran afectados en la nombrada jurisdicción, se hallan vinculadas con las que definen la actividad específica de la Dirección General Impositiva;

Que el inciso c) del artículo 35º del Decreto-Ley número 23.573|56, incorporado a la Ley 11.672 (Artículos 1º y 3º del Decreto-Ley Nº 3.891|57), establece que las adscripciones dispuestas entre los organismos de la Administración Central de un mismo Ministerio del Poder Ejecutivo, deben quedar limitadas al ejercicio en que sean dispuestas;

Que atento las circunstancias señaladas precedentemente y teniendo en cuenta que subsisten los motivos que dieron lugar a disponer las adscripciones de que se trata, se estima que procede regularizar la situación de revista del mencionado personal en los términos del recordado artículo 7º (segunda parte del primer párrafo) del Decreto Nº 1.254|60, a partir del 1º de enero de 1966;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase adscripto a órdenes directas del señor Subsecretario de Hacienda y en las condiciones previstas en el artículo 7º (segunda parte del primer párrafo) del Decreto número 1.254|60, a partir del 1º de enero de 1966, al funcionario Grupo 39-2 de la Dirección General Impositiva, don Roberto Gregorio Pardo (Cl. 1918, D. M. 1, M. 406.842).

Art. 2º — Considéranse adscriptos a la Dirección General de Política Tributaria, a partir del 1º de enero de 1966, en los términos previstos en el precitado artículo 7º, a los agentes de la Dirección General Impositiva que a continuación se mencionan: Grupo 41-1, señores Miguel Angel Casas (Cl. 1926, D. M. 4, M. 4.470.077) y Carlos Alejandro Enrique Funck Moreno (Cl. 1909, D. M. 2, Matrícula 164.903); Grupo 39-2; señor José Bordón (Cl. 1914, D. M. 3, M. 379.159); Grupo 36-1, señor Rodolfo Eleodoro Valenzuela (Cl. 1913, D. M. 36, M. 2.375.215); Grupo 34-4, señor Antonio Simeón Stampalia (Cl. 1934, D. M. 1, M. 4.134.070); Grupo 33-1, señor Carlos María Bidondo (Cl. 1930, D. M. Bs. As., M. 4.061.151); Grupo 33-3, señor Carlos Adalberto Vattuone (Cl. 1934, D. M. Bs. As., M. 4.126.704); Grupo 33-5, señor Eduardo Germán Lozano (Cl. 1928, D. M. Bs. As., M. 4.335.964); Grupo 31-7, doctora Paulina Debert de Lasansky (Cl. 1920, L. C. 3.490.106); Grupo 31-4, señor Leonel Roberto Massad (Cl. 1934, D. M. Bs. As., Mat. 4.124.951) y Grupo 21-1, señorita Haydée Amelia Boullosa (Cl. 1915, L. C. 347.666).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 1.510. — Bs. As. 3|3|66.

VISTO el Expediente Nº 38.299|66, relacionado con la situación del agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, don Raúl Anselmo Saenz Valiente; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado, que revista en la Clase E, Grupo VI, designado en los términos del Artículo 10º del Decreto número 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14.794, ha excedido durante el año en curso, el límite de inasistencias injustificadas previsto por el punto II) de la reglamentación (Decreto Nº 1.471|58) del Artículo 26º, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, siendo del caso destacar que le fueron aplicadas al mismo las sanciones establecidas en dicha norma (fs. 4), como así también, que no se pudo lograr su comparendo a pesar de las conminaciones que se le formularan a ese efecto (fs. 2 y 3);

Que por lo expuesto, resulta procedente disponer —como se solicita a fs. 6— la cesantía del agente Saenz Valiente, por hallarse encuadrada su situación en la causal prescripta en el Artículo 37º, inciso a), del Estatuto de referencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante al agente Clase E, Grupo VI, designado en los términos del artículo 10º del decreto número 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14.794, de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (2 — 1 — 52 — 7 — 97 — 31 — 804 — 1 — 4045), don Raúl Anselmo Saenz Valiente (Cl. 1916, D. M. 68, Mat. 8.256.698, Céd. Id. 2.235.735, Bs. As.), por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 37º, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley número 6.666|57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 1.511. — Bs. As., 3|3|66.

VISTO que por Decreto Nº 937 del 10 de febrero de 1965, se dispuso la adscripción al Ministerio de Economía de la Nación, del funcionario Grupo 27-1 de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, don Julio Augusto Olivera, y

CONSIDERANDO:

Que dicha adscripción fue dispuesta en los términos de la segunda parte del primer párrafo del artículo 7º del Decreto número 1.254 de fecha 28 de enero de 1960, en mérito a la especialidad del referido funcionario y en virtud de que las tareas que se encuentra afectado en la nombrada jurisdicción, se halla vinculada con las que definen la actividad específica de la Dirección General Impositiva;

Que el inciso c) del artículo 35º del Decreto-Ley Nº 23.573|56, incorporado a la ley 11.672 (artículos 1º y 3º del Decreto-Ley Nº 3.891|57), establece que las adscripciones dispuestas entre los organismos de la Administración Central de un mismo Ministerio del Poder Ejecutivo, deben quedar limitadas al ejercicio en que sean dispuestas;

Que atento las circunstancias señaladas precedentemente y teniendo en cuenta que subsiste el motivo que dio lugar a disponer la adscripción de que se trata se estima procedente regularizar la situación de revista del mencionado empleado en los términos del recordado artículo 7º (segunda parte del primer párrafo) del decreto Nº 1.254|60, a partir del 1º de enero de 1966;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase adscripto al Ministerio de Economía de la Nación, a partir del 1º de enero de 1966, en los términos de la segunda parte del primer párrafo del artículo 7º del decreto Nº 1.254|60, al funcionario Grupo 27-1 de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, don Julio Augusto Olivera (Cl. 1912 D. M 2, M. 249.556).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departameno de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría del Transporte

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 1.456. — Bs. As., 3|3|66.

VISTO el expediente Nº 134|62 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte por el cual la empresa Expreso San Luis S. R. L. (en formación), interpone recurso jerárquico contra la Resolución S. T. Nº 419|62, del 13 de abril de 1962, y

CONSIDERANDO:

Que por la aludida Resolución se denegó a la recurrente el permiso que solicitara para realizar servicios de transporte automotor de pasajeros entre Córdoba y San Luis;

Que dicha medida fue fundada en virtud de existir empresas que ya operan en la ruta y no resultar de conveniencia la incorporación de nuevas empresas en el recorrido de referencia;

Que la citada Resolución se ha basado en razones que hacen a la economía del transporte y al orden legal establecido;

Que no se aportan elementos de juicio que no hayan sido tenidos en cuenta en su oportunidad, que puedan dar lugar a que se revoque lo resuelto;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa Expreso San Luis S. R. L. (en formación), contra la Resolución S. T. Nº 419|62 dictada por la Secretaría de Estado de Transporte.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría del Transporte

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 1.457. — Bs. As., 3|3|66.

VISTO el expediente Nº 3.660|65 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte por el que don Luis Fernando Villarreal gestiona el pago de diferencia de haberes por el desempeño interino de funciones superiores, y

CONSIDERANDO:

Que el presente reclamo registra como antecedente las situaciones resueltas por Decretos Números 5.205, 6.625 y 7.687|64, mediante los cuales se reconoció a otros agentes de la misma Secretaría de Estado, al margen del régimen dispuesto por el Decreto número 11.826|60, el derecho de percibir la diferencia de sueldo y demás emolumentos entre su cargo de presupuesto y el correspondiente a la función desempeñada interinamente;

Que surge de los actuados que el recurrente, que revistaba en la Clase B - Grupo VI, desempeñó las funciones de 2º Jefe de la División Conducción, correspondiente a la Clase B - Grupo IV, que se encontraba vacante en el ítem 443;

Que, tal como ha dictaminado el señor Procurador del Tesoro de la Nación en el caso resuelto por Decreto número 5.205|64 la necesaria intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda dispuesta por el artículo 1º, inciso I "in fine" del Decreto Nº 11.826|60, es para los casos que encuadren en sus disposiciones, y no para los que, como el presente, se resuelven como de excepción, respecto de las prescripciones del régimen del Decreto Nº 11.826|60;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor del agente de la Secretaría de Estado de Transporte don Luis Fernando Villarreal (Cl. 1917, D. M. 1, Mat. 148.598, C. Id. 3.120.070 Pol. Fed.), como caso de excepción, la diferencia de haberes y demás emolumentos que resulte del 18 de agosto de 1960 hasta el 31 de octubre de 1962, inclusive, entre el cargo de Clase B - Grupo VI y el de Clase B - Grupo IV, que asciende a la suma de cuarenta y seis mil novecientos noventa y seis pesos moneda nacional (m$n. 46.996), incluyendo el aporte patronal.

Art. 2º — El mayor gasto que demande el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto, se imputará a la Partida de Gastos de Ejercicios vencidos, a incluir en un próximo ajuste de presupuesto de la citada Secretaría de Estado.

Art. 3º — El Presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y Pensiones.

DECRETO Nº 1.479. — Bs. As., 3|3|66

VISTO el Expediente 12.142-C-1950, en el que el Agente (J) de la ex Policía de Territorios destacado en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, Cornelio Ortiz, titular de la jubilación Nº 62.999 de la Ley 4.349, formula la opción que determina el artículo 1º a) de la Ley 16.055; teniendo en cuenta que los años de servicios policiales prestados por el recurrente hacen posible su ingreso al régimen de previsión establecido por el Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía

de Territorios y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convertir en retiro la jubilación otorgada por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado al Agente (J) de la ex Policía de Territorios, Cornelio Ortiz.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 1.481. — Bs. As., 3|3|66

VISTO el Expediente Nº 60.428|1965 por el que se tramita el retiro del Cabo 1º de la Policía del ex Territorio Nacional de Formosa, don Laureano Lezcano, quien se halla encuadrado en las disposiciones del Decreto Nº 4.045|61; atento que el nombrado ha formulado la opción a que se refiere el artículo 5º del mencionado decreto y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 30 de abril de 1958, del Cabo 1º de Policía destacado en la provincia de Formosa, don Laureano Lezcano.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Economía

BECAS

DECRETO Nº 1.434. — Bs. As., 1º|3|66

VISTO el Decreto Nº 7.846|65, por el cual se autoriza al Asesor del Consejo Nacional de Desarrollo Contador don Carlos Mugica, a aceptar la beca otorgada por la Organización de los Estados Aemricanos, para asistir al curso de Programación Económica, que dicta el Centro de Estudios de Programas Económicos , en París (Francia), y

CONSIDERANDO:

Que el citado Asesor fue contratado nuevamente por el Consejo Nacional de Desarrollo, por el término de seis meses, a partir del 1º de enero de 1966;

Que el mencionado curso finaliza el 30 de junio de 1966 aproximadamente;

Que, en consecuencia, corresponde prorrogar hasta esa fecha la autorización concedida oportunamente, cuyo vencimiento se cumplió el 31 de diciembre de 1965;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de junio de 1966, la autorización concedida por Decreto Nº 7.846|65 al Asesor del Consejo Nacional de Desarrollo, señor don Carlos Mugica (L.E. 4.202.327), para asistir al curso de Programación Económica, que dicta el Centro de Estudios de Programas Económicos, en París (Francia).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS

Designación.

DECRETO Nº 1.430. — Bs. As., 1º|3|66

VISTO que se encuentra vacante el Registro de Créditos Prendarios de Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires) y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Encargada del Registro de Créditos Prendarios de Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires), a la señora doctora María Teresa del Carmen Braghero de Perramón (L. C. Nº 1.440.755), en reemplazo del señor Santos Alberto Ferreyra, que falleció.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Industria

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.503. — Bs. As., 3|3|66

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Industria ha suscripto diversos contratos de locación de servicios personales para la atención de tareas inherentes a la funciones de la misma;

Que es necesario perfeccionar dichos contratos mediante su pertinente aprobación;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado la conformidad que prescribe el Decreto Nº 413|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios personales de acuerdo al detalle y retribuciones que figura en planilla anexa, estableciéndose asimismo que el gasto que se origine será atendido con la siguiente imputación: 2 — 4 — 100 — 55 — 00 — 9 — 814 — 7 — 40 — 959 — 5263 del presupuesto para el ejercicio 1966.

Art. 2º — Apruébanse los contratos de locación de servicios personales de acuerdo al detalle y retribuciones que figura en planilla anexa, estableciéndose asimismo que el gasto que se origine será atendido con la siguiente imputación: 2 — 1 — 55 — 9 — 795 — 7 — 39 — 276 del presupuesto para el ejercicio 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Trabaoj y Seguridad Social

EMPLEADOS

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 1.423. — Bs. As., 1º|3|66

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por el agente don Jorge Strauss Rolón contra la Resolución M. número 1.147|65 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Expediente número 390.124|64), y

CONSIDERANDO:

Que las alegaciones del recurrente no innovan en la situación tenida en vista al dictarse la resolución apelada, por lo que la misma debe ser confirmada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confirmar la Resolución M. Nº 1.147|65 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado po rel señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y arcsívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Exoneración.

DECRETO Nº 1.466. — Bs. As., 3|3|66.

VISTO el expediente X.D.P.2. número 334 - I "R" - 966, y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones sumariales administrativas —Expte. - I - 33 - "R" - 961— se comprueba que el ayudante de 3ra. Antonio Gregorio Plaza, ha observado una conducta reñida con su condición de agente de la Prefectura Nacional Marítima;

Que según constancia obrante a fojas 121|157 del precitado expediente el magistrado interviniente ha resuelto condenar al ayudante de 3ra. plaza a la pena de un año y seis meses de prisión e inhabilitación absoluta por doble tiempo de la condena y especial perpetua, fallo confirmado por la Excelentísima Cámara Federal de Apelaciones, con la accesoria de las costas procesales de ambas instancias;

Que en virtud de ello, y atento a lo previsto en los artículos 45, inciso d) 68 y 69 del Reglamento de Disciplina de dicha Autoridad Marítima:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja con calidad de "exoneración", a partir del primero (1º) de febrero de 1966, al ayudante de 3ra. de la Prefectura Nacional Marítima (Cuadro "B" Cuerpo General), bombero - 3406 Antonio Gregorio Plaza, Cl. 1915, L. E. número 3.141.169, D. M. 49, Céd. Id. Nº 2.293.243 expedida por la Policía Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Secretaría de Obras Públicas

INMUEBLES

Se transfiere una fracción de terreno.

DECRETO Nº 1.492. — Bs. As., 3|3|66.

VISTO que por Decreto Nº 8.055|65 se creó la Cuenta Especial "Laboratorio de Hidráulica Aplicada, Item 840", y que por Decreto Nº 9.464|65 se aprobó la distribución analítica del Plan de Inversiones Patrimoniales para el ejercicio 1965, a realizar por la referida cuenta especial, en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Obras Públicas;

CONSIDERANDO:

Que a fin de satisfacer las necesidades de instalación y funcionamiento del mencionado Laboratorio, resulta indispensable contar con el terreno adecuado al cumplimiento de su cometido;

Que en ese sentido puede disponerse de la fracción de terreno de 119 Ha., 78 A. y 26 Ca., según superficie y lindes indicados en el plano de fs. 2, que forma parte de una extensión mayor en la zona del parque del Aeropuerto Nacional de Ezeiza;

Que atento a lo previsto por el Art. 4º del Decreto - Ley 13.108|57 (Boletín Nº 3.518) y de acuerdo con el Art. 51 de la Ley de Contabilidad, corresponde autorizar la transferencia en uso gratuito, del inmueble referido a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, con destino al Laboratorio de que se trata;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transfiere en uso gratuito a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, con destino a la instalación y funcionamiento del Laboratorio Nacional de Hidráulica Aplicada, la fracción de terreno con una superficie de ciento diecinueve hectáreas (119 Ha.), setenta y ocho áreas (78 A.) y veintiséis centireas (26 Ca.), ubicada en la zona del parque del Aeropuerto Nacional de Ezeiza, cuyos lindes, de acuerdo con el plano de fs. 2 quedan establecidos en la siguiente poligonal de 14 lados: S. E. con el camino pavimentado de Capital Federal y Ezeiza a Cañuelas; N.E. y N.O. con mayor superficie fiscal; S.O. con vías del Ferrocarril General Belgrano (Ramal González Catán a La Plata); S.E. con línea quebrada A-I: 233,95 ms.; I-H': 412,74 ms.; H'-H: 719,90 ms.; H-G: 311,88 ms.; N.E. con línea quebrada G-F: 371,71 ms. y F-E: 337,43 ms.; N.O. con línea quebrada E-D: 553,59 ms.; D-C': 211,37 ms.; C'-C: 132,32 ms., y C-B: 486,77 ms.; S.O. siguiendo la vía del ferrocarril, con línea quebrada B-2: 96,33 ms.; 2-2: 190,77 ms.; 2-1: 99,03 ms., y 1-A: 1.021,54 ms.

Art. 2º — Las dependencias intervinientes en la operación, dispondrán oportunamente la regularización patrimonial de dicho bien y su comunicación a la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la mencionada Secretaría de Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.377 — Bs. As., 28|2|66

VISTO el contrato de servicios personales celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Subsecretario de Fstado de Hacienda y el señor Luis Adolfo Diéguez, del que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso del agente mencionado para atender tareas administrativas en la Dirección Nacional de Aduanas;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto número 413|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre la Subsecretaría de Estado de Hacienda y el señor Luis Alfonso Diéguez, por el lapso e importe que se indica en el mismo, para prestar servicios en la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración a que alude el artículo primero, que asciende a la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.—), será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 52 — Inciso 9 — Item 94 — Principal 7 — Subprincipal 39 — Parcial 276 del Presupuesto 1966 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacieda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Misión especial.

DECRETO Nº 1.373 — Bs. As., 28|2|66

VISTO:

El artículo 8º de la Ley 12.951 y Decreto Nº 1.873, de fecha 9 de marzo de 1965, y

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en misión especial, con rango de Consejero de primera clase, al señor D. José Antonio Mendia (M. 1.733.364 D. M. 2 Clase 1922), quien desempeñará las funciones de Consejero de Prensa en la Embajada en la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Art. 2º — Asígnase al funcionario indicado en el artículo 1º, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses en concepto de viáticos y cien (100) dólares mensuales, en concepto de gastos de representación, la que se autoriza a entregarse en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de doce (12) meses, a cuyo regreso deberá efectuar la rendición correspondiente.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte y las órdeens de pasajes correspondientes.

Art. 4º — Déjase establecido que al funcionario designado le alcanzan los beneficios del artículo 39 de la Ley 12.951 y 123 del Decreto Nº 5.182|48.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2, 1, 2, 9, 5, 7, 38, 269 del presupuesto general de la Nación para el corriente ejercicio.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Hacienda

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 1.375 — Bs. As., 28|2|66

VISTO el Expediente Nº 60.053-1966 por el cual la firma Etablissement Albert Société Anonyme presenta ante la Embajada Argentina en Bruselas (Bélgica) una factura por la suma de 5.490 francos belgas, y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a la locación de un automóvil utilizado por el señor Subsecretario de Hacienda, Dr. Juan Carlos Delconte conjuntamente con el señor Jefe del Gabinete del Ministro de Economía de la Nación, ingeniero Ignacio J. R. Soba Rojo, con motivo del cumplimiento de la misión oficial dispuesta por Decreto Nº 7.389 de fecha 2 de setiembre de 1965.

Que dicho medio de transporte fue utilizado por los referidos funcionarios, en razón de la programación de tareas, no habiendo usado los mismos en esa oportunidad, las respectivas órdenes oficiales de pasaje por vía aérea. extendidas a favor de Aerolíneas Argentinas;

Que el importe correspondiente al tramo no utilizado por dicha vía de comunicación, fue deducido de las facturas presentadas al cobro por la referida compañía de aviación;

Que con tal motivo corresponde la cancelación de importe consignado en la factura de fojas 2, el que debe ser girado a la Representación Permanente de la República Argentina ante la Comunidad Económica Europea, 77 Av. de la Toison D'Or (Bruselas, Bélgica);

Que de acuerdo a lo señalado a fojas 1, dicho importe debe ser afectado por partes iguales a los presupuestos de gastos del Ministerio de Economía de la Nación, y de la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Estado de Hacienda a liquidar y girar a la Representación Permanente de la República Argentina ante la Comunidad Económica Europea, 77 Av. de la Toison D'Or (Bruselas, Bélgica) el importe correspondiente a la factura de Etablissement Albert Société Anonyme, obrante a fojas 2, por los conceptos señalados precedentemente.

Art. 2º — La suma de (m$n. 20.682,—) veinte mil ochocientos sesenta y dos pesos moneda nacional, que corresponde a 5.490.— francos belgas al cambio de m$n. 380.— cada 100 francos belgas, deberá ser imputada al ejercicio de 1966 de la siguiente forma: m$n. 10.431.— al Presupuesto del Ministerio de Economía de la Nación, 2 — 1 — 50 — 9 — 643 — 35 — 108 — 239, m$n. 10.431.— al Presupuesto de la Secretaría de Estado de Hacienda, 2 — 1 — 52 — 9 — 643|335 — 108 — 239.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 1.614. - Bs. As., 4|3|66.

VISTO el expediente Nº 1.314|66, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la designación del Pbro. Lionel Omar Mosse (Cl. 1925, M. 5.107.324, D. M. 19), en el cargo de Provisor y Vicario General (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 4 — 1 — 1910), dispuesta al 10 de febrero de 1966, por S. E. Revdma. Monseñor Manuel Marengo, en el Obispado de Azul.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Licencias

DECRETO Nº 1.619. - Bs. As., 4|3|66.

VISTO el pedido de licencia extraordinaria que formula el funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. José Manuel Sierra, y

Atento a lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria por el término de tres (3) meses, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. José Manuel Sierra, con percepción de haberes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.618. - Bs. As., 4|3|66.

VISTO el pedido de licencia extraordinaria que formula el funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase D. Víctor Manuel Reynoso, y

Atento a lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria por el término de tres (3) meses, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase D. Víctor Manuel Reynoso, con percepción de haberes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951, del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 1.292 — Bs. As., 24|2|66

VISTO las actuaciones registradas bajo expediente número 250.048|66 de la Secretaría de Estado de Hacienda, por las que se gestiona el otorgamiento de licencia con goce de haberes, por el lapso de tres meses, a partir del 19 de noviembre de 1965, a favor de los funcionarios de la Dirección General Impositiva, señores Dante Alejandro Pasero, Alberto Carlos Abrain Aldasoro, Luis Ramón Bernardi, Alfredo Julio Lamagrande, Luis Fadda y Francisco Enrique Gavasci; y

CONSIDERANDO:

Que la Organización de los Estados Americanos, de acuerdo al proyecto 214 del Programa de Cooperación Técnica, previó oportunamente el otorgamiento de becas para funcionarios de la Dirección General Impositiva, con el objeto de realizar un curso sobre "Administración tributaria", que se dicta en la ciudad de Quito (Ecuador);

Que la nombrada Dirección General propuso a tales efectos, a los funcionarios de referencia, como consecuencia del resultado de la selección realizada entre el personal de la misma, para los fines citados;

Que de acuerdo con lo establecido en el régimen aprobado por decreto Nº 8.567|61, se dio intervención al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (fs. 21), el que en su dictamen de fecha 6 de diciembre de 1965, considera de "interés nacional" la tarea que, en cumplimiento de los fines enunciados, habrán de realizar los nombrados, conforme lo estipulado en las disposiciones legales vigentes;

Que atento dichas circunstancias, se estima procedente acceder a lo solicitado, debiendo la nombrada repartición adoptar los recaudos pertinentes, a efectos de que los causantes cumplimenten lo exigido en el segundo párrafo del artículo 29º del aludido régimen, en el sentido de que a partir de la fecha del reintegro a sus funciones, quedan comprometidos a permanecer como empleados de la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años como mínimo:

Que asimismo y de conformidad con lo determinado en el tercer párrafo del mencionado articulado, los interesados deberán presentar en la repartición de la cual son titulares, dentro de los treinta (30) días de su regreso al país, un informe detallado de los estudios realizados:

Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase otorgada licencia con goce de haberes, por el término de tres (3) meses, a partir del 19 de noviembre de 1965, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del régimen aprobado por decreto Nº 8.657|61, a los funcionarios de la Dirección General Impositiva, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, Grupo 31 — 4, don Dante Alejandro Pasero (Cl. 1924, D. M. 36, M. 3.167.395, C. I. 72.973, Pcia. de Santa Fe), Grupo 34 — 1, don Alberto Carlos Abrain Aldasoro (Cl. 1922, D. M. 1, Matrícula 1.676.646, C. I. 1.988.616, Pol. Fed.), Grupo 30 — 1, don Luis Ramón Bernardi (Cl. 1933, D. M. 45, M. 6.582.306, C. I. 216.297, Pcia. de Córdoba), Grupo 26 — 3, don Alfredo Julio Lamagrande (Cl. 1936, D. M. Bs. As., M. 4.172.376, C. I. 3.754.831, Pol. Fed.), Grupo 33 — 3, don Luis Fadda (Cl. 1933, D. M. 43, M. 6.485.354, C. I. 263.854, Pcia. de Córdoba) y grupo 34 — 1, don Francisco Enrique Gavasci (Cl. 1922, D. M. 51, M. 3.347.668, C. I. 22.316, Pcia. de Mendoza), con la pertinente autorización por el traslado de los mismos al extranjero.

Art. 2º — La citada repartición deberá dar cumplimiento a lo determinado en el cuarto considerando y, asimismo, los funcionarios de referencia en su oportunidad, procederán de acuerdo con lo consignado en el quinto considerando.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones

DECRETO Nº 1.293 — Bs. As. 23|2|66

VISTO el expediente número 10.191|1963, en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, solicita se deje sin efecto el pase a situación de retiro obligatorio del Oficial Subinspector de la Policía Federal, Carlos Gabriel Cronspeire, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo por decreto 6.529 del 5 de agosto de 1963 dispuso la baja a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera para juzgar su conducta;

Que con fecha 5 de abril de 1963, la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, desconociendo estas actuaciones solicitó la aprobación de la resolución por la que se le concedió el retiro obligatorio, en virtud de haber sido calificado "Inepto para el servicio efectivo" por la Junta de Calificaciones para el Personal Superior del año 1962, la que fue ratificada por decreto Nº 3.507 del 7 de mayo de 1963;

Que al 18 de diciembre de 1962, fecha en que se dispuso iniciar el trámite de retiro, el recurrente contaba con una antigüedad mínima de 12 años, 5 días;

Que teniendo en cuenta que el presente asunto es similar al resuelto por decreto número 1.203|64 (caso Espósito) y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que el retiro obligatorio del Oficial Subinspector de la Policía Federal, Carlos Gabriel Cronspeire dispuesto por decreto número 3.507 del 7 de mayo de 1963, debe ser considerado como derecho a sueldo de retiro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Marina

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAJE

Modifícanse los artículos 85, 90.

DECRETO Nº 1.165 Bs. As., 17|2|66.

VISTO el expediente X.DP.N.1 Nº 8|966, atento lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina — Prefectura Nacional Marítima), y

CONSIDERANDO:

Que la actual redacción del artículo 85 del "Reglamento del Servicio de Practicaje", aconseja, en virtud de experiencias recogidas, su modificación por otra que, al par que llene una necesidad orgánica y funcional, no restrinja los derechos que asisten al postulante al inhabilitarse al práctico asesor, integrante de la comisión examinadora, de opinar respecto de la idoneidad del examinado, en las materias técnicas y de específica competencia de estos profesionales;

Que, asimismo, el artículo 90 del citado Reglamento, por imprevisiones que surgen de su redacción, impone la necesidad de clarificar los derechos que le asisten al aspirante ante la eventualidad de un informe desfavorable, en cuanto a su capacidad profesional, producido por el Jefe del Servicio de Practicaje;

Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 85 y 90 del "Reglamento del Servicio de Practicaje" que quedarán redactados conforme a textos siguientes:

Artículo 85. — Los exámenes tendrán lugar ante una Comisión designada por el Prefecto Nacional Marítimo, y que contará entre sus integrantes con un práctico de la zona respectiva en carácter de asesor, que tendrá voz y voto en las materias Derrotero de la Zona y Reglamentaciones y prácticas locales.

Artículo 90. — Después de haber efectuado el mínimo de viajes que fija la reglamentación, el aspirante se presentará al Jefe del Servicio de Practicaje, cuando se considere a sí mismo en condiciones de rendir el examen final de práctica, bajo la fiscalización de un práctico de la Zona que será designado especialmente por el Jefe del Servicio de Practicaje y quien elevará un informe sobre la pericia del candidato.

En caso que dicho informe le sea desfavorable, el aspirante tendrá derecho a realizar nuevos viajes de práctica que, sumado a los anteriores, no podrán exceder de 30 en total, y rendir nuevo examen ante una comisión de 3 miembros que serán designados por el Prefecto Nacional Marítimo, constituida por dos oficiales de la Prefectura Nacional Marítima y un práctico de la zona. Dicha comisión, se expedirá por votación sobre la pericia del candidato, en forma definitiva.

Reprobado el aspirante por esta comisión, se llamará a ocupar el lugar, al candidato que habiendo aprobado el examen teórico haya seguido en orden de mérito inmediato al último de los propuestos como aspirantes a práctico en las condiciones del artículo 88.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Secretaría de Energía y Combustibles

EMPLEADOS

Se dejan sin efecto nombramientos.

DECRETO Nº 1.321 — Bs. As., 25|2|66

VISTO el Expediente Nº 515.249|65 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y atento lo solicitado por dicha Secretaría de Estado;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto en la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por no haber tomado posesión del cargo, los nombramientos dispuestos mediante los Decretos que en cada caso se indican, a favor de las personas que a continuación se detallan:

Decreto Nº 9.502|65: Alicia Lucía Morel, L. C. 3.995.930 (Clase B — Grupo III); Diana Olga Murtach, L. Cívica 4.944.565 (Clase D — Grupo I); Ana María Puttini, L. C. 4.932.020 (Clase D — Grupo I); Rubén Pineu, L. E. 4.194.478 (Clase ' - Grupo IV); Juan Carlos Zuccarelli, C. I. 2.478.795 (Clase F — Subgrupo);

Decreto Nº 12.175|65: Manuel Andrés Díaz, L. E. 4.123.200 (Clase A — Grupo V); Francisco Francesconi, L. E. 1.070.041 (Clase E — Grupo V).

Art. 2º — Rectifícase la designación efectuada en la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles por el Decreto Nº 12.175 de 1965 para el cargo Clase E — Grupo IV a favor de Esther Elena Piñarreta de Riva (Cédula Identidad Nº 2274.549), la que deberá considerarse extendida a nombre de Esther Elena Riva de Piñarreta (Cédula Identidad Nº 2.274.549).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio.

Secretaría de Industria y Comercio

BECAS

Se amplía la licencia acordada a un agente becado.

DECRETO Nº 1.568 — Bs. As., 4|3|66

VISTO el Expediente Nº 336.018|65 por el cual el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), dependiente de la Secretaría de Estado de Industria, solicita la ampliación a nueve (9) meses de la licencia con goce de haberes autorizada al señor Roberto Daniel Lozano por Decreto Nº 6.538|65, a fin de que pudiera cumplir con la beca para la cual fue designado por la mencionada Repartición, en virtud de un ofrecimiento efectuado por las Naciones Unidas —Junta de Asistencia Técnica—; y

CONSIDERANDO:

Que las Naciones Unidas ha otorgado una ampliación de tres (3) meses en la beca que se concediera al señor Roberto Daniel Lozano, para que complete los estudios que forman parte de la misma;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a fojas 28 se ha expedido favorablemente sobre el particular, como asimismo, que lo solicitado no importará otra erogación que el pago de los respectivos sueldos que a su categoría corresponde;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase a nueve (9) meses la licencia con goce de haberes que se otorgara por Decreto Nº 6.538|65 al señor Roberto Daniel Lozano (L. E. 4.134.307, D. M. Buenos Aires) a fin de que pueda completar los estudios que comprenden la beca para la cual fuera oporunamente designado.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Industria.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Educación y Justicia
REGISTROS DE CONTRATOS PUBLICOS
Regentes.

DECRETO Nº 1.582 — Bs. As., 4|3|66

VISTO el expediente Nº 47.884|1965, teniendo en cuenta las actuaciones relativas al concurso para la provisión de titulares de Registros de Contratos Públicos de la Capital Federal que se hallan vacantes y,

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Calificador se ha expedido y ha elevado la nómina de Escribanos que a su juicio corresponde,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse regentes de Registros de Contratos Públicos de la Capital Federal, para los registros cuyos números se mencionan a continuación, a los siguientes señores escribanos nacionales: 8: Horacio Damián Castro Videla (M. 256.315 — C. I. número 1.026.586 Pol. Cap. Fed.); 97: Enrique Eduardo López Bancalari (M. 1.737.426 — C. I. 1.653.588 Pol. Cap. Fed.); 265: Jorge Guillermo Allende Iriarte (M. 4.222.700 — C. I. 2.248.221 Pol. Cap. Fed.), 444: Eduardo Mario Rueda (M. 4.144.991 — C. I. 4.575.086, Pol. Cap. Fed.), 452: Abel Domingo Di Próspero (M. 5.586.424 — C. I. 3.380.075 Pol. Cap. Fed.); 538: Héctor Enrique Buongiorno (M. 4.326.934 — C. I. número 2.170.327 Pol. Cap. Fed.) y 567: José Rodolfo Valentín Sitya Nin (M. 4.043.521 — C. I. 2.237.900 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.583 — Bs. As., 4|3|66

VISTO el expediente Nº 44.423|66 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el contrato celebrado entre el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, en representación de ese Departamento de Estado y el señor Manuel María Beccar Varela (h.), a fin de realizar tareas que le encomiende el titular del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia se efectúa atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio:

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado:

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado por el señor Ministro de Educación y Justicia doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramurú con el señor Manuel María Beccar Varela (h.) M. Nº 4.594.071 — C. I. Nº 6.468.863 — Pol. Fed.), durante el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de diciembre de 1966, con una remuneración mensual de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.— m|n.).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 9 — 706 — 35 — 54 — 276 — del ejercicio financiero 1966.

Art. 3º — Déjase establecido que al contrato aprobado por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la ley 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Se deja sin efecto una confirmación.

DECRETO Nº 1.581 — Bs. As., 4 3 66

VISTO el expediente Nº 90.574 65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta la renuncia presentada con fecha 8 de julio de 1965, por el señor Joaquín Cecilio Bermejo al cargo de Secretario de la Escuela Nacional de Comercio de Acebal (Provincia de Santa Fe) obrante a fojas 5; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 5.792 de fecha 21 de julio de 1965, el causante fue confirmado en el mencionado cargo, por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del decreto Nº 5.792 de fecha 21 de julio de 1965, por el que se confirmó, en la Escuela Nacional de Comercio de Acebal (Provincia de Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en el cargo de Secretario "Indice 29", al señor Joaquín Cecilio Bermejo (Cl. 1931 — D. M. 33 — Mat. Nº 5.986.575 — C. I. Nº 301.231 Pol. de Rosario (Provincia de Santa Fe), en razón de haber renunciado con anterioridad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda
LEY DE CONTABILIDAD
Norma que se adoptará con los proponentes no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, cuando se presenten a una contratación.

DECRETO Nº 1.376 — Bs. As., 28|2 66

VISTO la nota obrante a fs. 1/3 del presente expediente Nº 50.139/66, remitida por el Tribunal de Cuentas de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de evitar la desestimación de ofertas convenientes que se presenten en licitaciones, por el hecho de que no están inscriptas o no han actualizado aún su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, se hace necesario adoptar un procedimiento que permita considerar esas ofertas mientras se tramita la referida inscripción de las firmas correspondientes;

Que la solución puede estar en la reimplantación de lo que disponía el anterior Reglamento de Compra-Ventas del Estado (aprobado por Decreto 9.400/57), en el inciso 40) "in-fine" del artículo 61, mientras la Dirección General de Suministros del Estado estudia la medida que con carácter definitivo convenga introducir en el reglamento en vigor y cuya actualización está encomendada a dicho organismo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Hasta tanto se aprueben las modificaciones que sobre el Reglamento de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto 6.900/63) tiene a estudio la Dirección General de Suministros del Estado, entrará en vigor la siguiente norma:

"Los proponentes no inscriptos en "el Registro de Proveedores del Es- "tado, por el solo hecho de presen- "tarse a una contratación serán con- "ceptuados como solicitantes de su "inscripción. En tales casos, los or- "ganismos contratantes harán la per- "tinente comunicación a la Dirección "General de Suministros del Estado, "a efectos de que la misma solicite "del proponente el cumplimiento de "los requisitos pertinentes".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda
SUBSIDIOS

DECRETO Nº 1645. — Bs. As., 7 3|66

VISTO el expediente Nº 371.150|66 y su agregado, por los cuales diversos organismos solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas entidades ejercen en los órdenes cultural y social;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1966 cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las entidades y por los importes que a continuación se detallan:

Unión Ferroviaria (Capital Federal)	$ 150.000
V.E.G.U.C. — Comisión de Viajes de Estudios de Geología — Facultad de Ciencias Exactas, Física y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba ...	„ 200.000
	$ 350.000

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 350.000), será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Inciso 9 — Item 324 — Principal 14 — Subprincipal 400 — Parcial 3503 del Presupuesto 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS
Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 1580. — Bs. As., 4|3|66

VISTO el expediente Nº 43.113|964, del registro de la Subsecretaría de Justicia, en el cual el agente del Registro de la Propiedad Inmueble, don Omar Eugenio Nieva Otero, interpone recurso jerárquico con motivo de las promociones dispuestas por el decreto número 7.215|964, y

CONSIDERANDO:

Que ha quedado firme un decreto del Poder Ejecutivo Nacional;

Que contra el mismo sólo se admite el recurso de revisión, por aplicación analógica del artículo 241 de la Ley 50 y el de reconsideración, cuando se hubiere violado la garantía constitucional de la defensa en juicio;

Que, por otra parte, la ponderación del rubro "funciones y cargos desempeñados y que desempeñe el candidato", establecido por el inciso a) del apartado II de las normas complementarias del punto 32 del Escalafón (decreto Nº 14|964) se efectuó únicamente para los empleados que registraban antecedentes sobre su desempeño en funciones jerarquizadas;

Que los centésimos de diferencia en la calificación del recurrente no hubieran significado variación alguna en su ubicación con respecto al agente impugnado;

Por ello, y por los fundamentos del dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el agente del Registro de la Propiedad Inmueble, don Omar Eugenio Nieva Otero.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 1.525 - Bs. As., 3/3/63.

VISTO:

El Expediente Nº 67.521/65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, en el cual las Sras. Benigna Beatriz Ares de Galli y Amalia Dora Agueda Josefa Hermannson de Martínez Casas interponen recurso jerárquico contra la Resolución Ministerial Nº 461 del 22 de abril de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso jerárquico puede ser analizado conforme con las disponibilidades del Decreto Nº 7.520/44, ampliado por su similar Nº 2.126/61, por haber sido interpuesto en tiempo y forma;

Que por la Resolución impugnada se dispone apercibir a las recurrentes por haber incurrido en responsabilidad administrativa como consecuencia de no haber adoptado las medidas conducentes a impedir que se concretara el hecho de que la señora Margarita Rapaccini de Rodríguez se desempeña a indebidamente durante el período comprendido entre el 1º y el 30 de abril de 1957, dando lugar a que por Decreto Nº 3.509/61 se reconociera de legítimo abono los servicios prestados sin designación legal;

Que la sanción aplicada es el resultado del sumario administrativo instruido a los efectos de deslindar responsabilidades y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 3.509/61;

Que la Junta de Disciplina también halló, a las recurrentes incursas en responsabilidad administrativa, por lo que la sanción aplicada aparece como razonable y ajustada a derecho;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación y a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por las señoras Benigna Beatriz Ares de Galli y Amelia Dora Josefa Hermannson de Martínez Casas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
ACADEMIAS NACIONALES
Procedimiento para la entrega de fondos en concepto de contribución para el funcionamiento de las mismas.

DECRETO Nº 1.540 - Bs. As., 3 3 66.

VISTO la necesidad de dejar establecido el procedimiento mediante el cual se hará efectiva entrega de los fondos que el Presupuesto General de la Nación asigna en concepto de contribución al funcionamiento de las Academias Nacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del dictado Decreto-Ley 4.362/55, las Academias Nacionales han pasado a ser Asociaciones Civiles;

Que no obstante esa circunstancia no existe impedimento legal alguno en que las Academias Nacionales continúen percibiendo directamente de la Tesorería General de la Nación las citadas contribuciones;

Que al mantener el actual procedimiento se verá facilitada la gestión de estas Corporaciones evitando los inconvenientes que podrían traen aparejadas su percepción a través de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, facilitando la presentación directa de las rendiciones de cuentas al Tribunal de Cuentas de la Nación, conforme con lo señalado en el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 4.362/55.

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que la entrega de fondos en concepto de contribución asignados en el presupuesto a las Academias Nacionales, continuará haciéndose efectiva por intermedio de la Tesorería General de la Nación, mediante la emisión de Libramientos de Pago a favor de las referidas Academias.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda
CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 1.474 — Bs. As., 3|3|66

VISTO el presente expediente, número 340.163/65, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de papel para títulos y acciones, con destino a la Casa de Moneda de la Nación, atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia, celebrado con las formalidades de la Ley de Contabilidad, concurrieron dos (2) firmas según consta en el acta labrada al efecto;

Que estudiadas las propuestas recibidas, la Dirección General de Suministros del Estado propone la adjudicación pertinente, de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones, que obra a fojas 55;

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-Ley número 23.354/56,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a la firma que se detalla a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con su respectivo presupuesto, que se acepta en la siguiente forma:

WITCEL S. A. I. C.
Rg. Nº 2 .... m$n. 20.228.000,00 N

Art. 2º — Ratifícase el descarte efectuado por la Dirección General de Suministros del Estado, de conformidad con el motivo expuesto en el dictamen de su División Adjudicaciones, obrante a fs. 55.

Art. 3º — La presente erogación, que asciende a la suma total de Veinte Millones Doscientos Veintiocho Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 20.228.000,00), se imputará al Presupuesto del año 1966, en la siguiente forma: Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 104, Partidas 7 — 458 — 322 o similar que se le asigne (Art. 27º - Ley de Contabilidad - Decreto-Ley Nº 23.354/56).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda
ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO Nº 1.521 - Bs. As., 3/3/66.

VISTO la solicitud de Pensión a la Vejez Nº 27.828, por la cual la beneficiaria doña Saturnina del Carmen Romero — Carnet Nº 7.847— solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia la situación de la recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X, Punto 50, apartado b) segundo párrafo del Decreto Nº 13.454/62;

Que a mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de residencia de la beneficiaria de la Pensión a la Vejez doña Saturnina del Carmen Romero —Carnet Nº 7.847— por el término de hasta un (1) año, a partir del 1º de febrero de 1966, lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda —por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración— liquidará y abonará a la interesada la pensión correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda
CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 1.518 — Bs. As., 3|3|66

VISTO el presente Expediente número 377.390|65, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la contratación del mantenimiento de un servicio de ómnibus o colectivos para el transporte de empleados del Casino de la Ciudad de Necochea, dependiente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, durante el período comprendido entre la emisión de la Orden de Compra y el 31 de diciembre de 1966, atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que pese a no estar inscripta en el Registro de Proveedores del Estado la firma Micro Omnibus General Necochea S. A., cuya inscripción se encuentra en trámite, es la única oferente presentada y, por otra parte, según consta a fs. 36, no existen en la localidad proveedores inscriptos en ese rubro;

Que por ello, la Dirección General de Suministros del Estado propone como única solución viable, para lograr la prestación del servicio que se licita, la adjudicación a la firma ya mencionada, de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones que obra a fs. 47;

Por tanto y conforme con lo dispuesto por el artículo 57º del Decreto-Ley Nº 23.354|56;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a la firma que se detalla a continuación, la contratación de que se trata de conformidad con su respectivo presupuesto, que se acepta en la siguiente forma:

Micro Omnibus General Necochea S. A.
Rg. Nº 1 .. m$n. 203.000.— N-Aprox.

Art. 2º — La presente erogación que asciende a la suma total aproximada de Doscientos tres mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 203.000), se imputará al Presupuesto del año 1966, en la siguiente forma: Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 324, Partidas 7-115-251 o similar que se le asigne (Art. 27º - Ley de Contabilidad - Decreto-Ley Nº 23.354|56).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 1.520 — Bs. As., 3|3|66

VISTO el presente Expediente número 50.170|66, por el cual el Ministerio de Economía de la Nación solicita autorización para proceder a la adquisición de dos (2) armarios metálicos, y

CONSIDERANDO:

Que con los elementos cuya adquisición se propicia, se trata de posibilitar el normal desenvolvimiento de las funciones a cargo del Departamento de Despacho General del citado Ministerio;

Que de lo actuado sobre el particular surge que el pedido interpuesto se fundamenta en imprescindibles necesidades del servicio, tal como lo corrobora la pertinente intervención del Servicio de Organización y Métodos respectivo (fs. 5);

Que frente a las circunstancias acreditadas y no obstante que la naturaleza de la provisión comentada encuadra dentro de las prohibiciones dispuestas por el Decreto Nº 3.609|65, en orden a la excepción prevista en el artículo 3º del acto legal mencionado, se estima procedente en el caso disponer una medida que permita concretar la compra de que se trata;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Economía de la Nación a adquirir dos (2) armarios metálicos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SUBSIDIOS

DECRETO Nº 1.603 — Bs. As., 4|3|66

VISTO:

La nota elevada por el señor D. Jaime Nipomnische, Director de la Escuela de Teatro de la Alianza Francesa de Buenos Aires, solicitando ayuda económica con el objeto de trasladarse a la ciudad de París (Francia), a fin de cumplimentar la invitación que le fuera formulada por la Secretaría General de las Alianzas Francesas de Mundo para contribuir a la conducción de la actividad teatral de esa entidad, y

CONSIDERANDO:

Que ésta será una manera de apoyar la difusión del arte nacional en el exterior, dado que el causante durante su estada en París divulgará a través de la escena y por medio de conferencias, la actualidad cultural argentina en el aspecto teatral,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto entregará al señor Director de la Escuela de Teatro de la Alianza Francesa de Buenos Aires, D. Jaime Nipomnische (C. I. Nº 2.871.178 — Policía Federal), un subsidio por la cantidad total de pesos moneda nacional doscientos mil (200.000.—), a efectos de poder aceptar la invitación de que se trata y que tiene carácter honorario.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 20 — 3.294 del Presupuesto de la Administración Pública para el Ejercicio de 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
COMISION MIXTA ARGENTINA-ISRAELI

Intégrase la sección argentina.

DECRETO Nº 1.601 — Bs. As., 4|3|66

VISTO:

Que el 23 de mayo de 1957 fue suscripto un Convenio Cultural entre el gobierno de la República Argentina y el Estado de Israel; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio fue ratificado por la República Argentina por Decreto-Ley Nº 11.401, de fecha 23 de setiembre de 1957;

Que con fecha 24 de setiembre de 1957 se efectuó el canje de los respectivos instrumentos de ratificación, con lo que el Convenio entró en vigencia a partir de dicha fecha;

Que el 24 de setiembre de 1965 se firmó un Protocolo anexo al Convenio Cultural en el cual se establece la constitución de una Comisión Mixta Argentina-israelí compuesta por dos secciones con sede una en la República Argentina y la otra en el Estado de Israel, a los fines de la aplicación del referido Convenio;

Que según se establece en el referido Protocolo, corresponde fijar la sede de la Sección Argentina;

Que es necesario designar al Presidente y a los miembros titulares de la Sección Argentina con el objeto de iniciar a la brevedad los trabajos inherentes a las funciones de la misma;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Sección argentina, de la Comisión Mixta Argentina-israelí, que entenderá en la aplicación del Convenio Cultural suscripto con el Estado de Israel el 23 de mayo de 1957, al señor Secretario de 1ª Clase Dr. Juan José Caride Ceballos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — Desígnanse miembros titulares de dicha Sección, al señor Secretario de 1ª Clase D. Samuel Eichelbaum del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; al señor Fermín Estrella Gutiérrez, miembro de la Academia Argentina de Letras; al señor Samuel Oliver, Director General de Museos y Bibliotecas, dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 3º — Fíjase como sede de la Sección argentina, la ciudad de Buenos Aires.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.602 — Bs. As., 4|3|66

VISTO:

El Decreto Nº 1.269 del 24 de febrero de 1966, por el que, aceptando diversas invitaciones de países asiáticos se autoriza el desplazamiento a los mismos de su excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y se designa a los miembros de la delegación oficial que habrán de acompañarlo, y

CONSIDERANDO:

Que, con posterioridad el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto ha recibido y aceptado una invitación del Gobierno de Pakistán para visitar ese país.

Que, por razones de servicio es conveniente modificar la nómina de integrantes de la delegación oficial que acompañará a su excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese la República Islámica de Pakistán en la nómina de países que se menciona en el artículo 1 del Decreto Nº 1.269|66.

Art. 2º — Incorpórase en la Delegación Oficial establecida por el artículo 2º del Decreto 1.269|66 al señor presidente de la Junta Nacional de Granos, ingeniero agrónomo D. Jorge G. Duchini.

Art. 3º — Desígnase al señor Agregado D. Adolfo Enrique Nanclares, para integrar la delegación oficial y para actuar en el carácter de Secretario de la misma.

Art. 4º — Déjase sin efecto la inclusión en la Delegación Oficial del señor Secretario de tercera clase D. Jorge Ernesto Blanco.

Art. 5º — Asígnase al funcionario mencionado en el artículo 3º en concepto de viáticos, la suma equivalente en pesos moneda nacional a treinta (u$s 30) dólares estadounidenses diarios la que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de veintisiete (27) días.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá la orden de pasaje correspondiente al Agregado D. Adolfo Enrique Nanclares, exceptuándola de lo dispuesto por el decreto 15.896|49.

Art. 7º — Los gastos emergentes del cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 del Presupuesto General de la Nación para el corriente ejercicio.

Art. 8º — Extiéndanse por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
HUESPEDES OFICIALES

DECRETO Nº 1.197 - Bs. As., 18|2|66

VISTO la visita que efectuó al país Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, doctor D. Luis Vidal Zaglio y Comitiva, para asistir a la ceremonia del Canje de Ratificaciones del Tratado de Límites del Río Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que fue motivo de viva satisfacción para el pueblo y Gobierno Argentinos recibir a tan destacadas personalidades del país hermano, cuya visita sirvió para robustecer los múltiples vínculos que unen a ambas naciones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considerar la visita de Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, doctor D. Luis Vidal Zaglio y de los miembros de su Comitiva, con carácter de Huéspedes Oficiales del Gobierno Argentino, mientras duró su permanencia en el país.

Art. 2º — Aprobar los actos organizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en honor de los ilustres huéspedes.

Art. 3º — Aprobar la rendición de honores militares que, por el Ministerio de Defensa Nacional se tributaron de acuerdo a la investidura del señor Canciller, doctor D. Luis Vidal Zaglio.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de este decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 272 del presupuesto para el Ejercicio de 1966.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 1.189. - Bs. As., 18|2|66

VISTO el recurso interpuesto por la Asociación Gremial de Empleados de Comercio de Córdoba contra la resolución M. Nº 963|65 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (actuación Nº 66.420|64), y

CONSIDERANDO:

Que por la decisión apelada se confirma la resolución Nº 37|65 de la Dirección General de Asociaciones Profesionales del citado Departamento de Estado, por la que se declaró la nulidad de la convocatoria a Asamblea General de la Asociación recurrente, que debía realizarse el 16 de octubre de 1964;

Que la resolución recurrida ha sido dictada por la autoridad de aplicación de la Ley 14.455 en uso de sus fa-

cultades propias de apreciación y en ejercicio de atribuciones emanadas de la citada ley (capítulo VIII);

Que, en consecuencia, dicho pronunciamiento queda excluído de la revisión jerárquica, salvo los supuestos de ilegitimidad o arbitrariedad, que no se dan en el caso de autos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por la Asociación Gremial de Empleados de Comercio de Córdoba contra la resolución número 963|65 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMBAJADOR

DECRETO Nº 1.194. - Bs. As., 18|2|66

VISTO la vacante existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento, y

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, en Comisión, al señor D. Aquiles Horacio Guaglianone (M. 253.871, D.M. Bs. As., Cl. 1912).

Art. 2º — Solicítese oportunamente al Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Limítanse adscripciones.

DECRETO Nº 1.319 — Bs. As., 25|2|66

ATENTO que por decreto Nº 6.182 de fecha 2 de agosto de 1965 se adscribió a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar, a diversas personas que prestan servicios en establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta que, en razón de haber finalizado las tareas que les fueran encomendadas, se hace necesario disponer el reintegro, a su función específica, de ciertos docentes involucrados en el mencionado decreto; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limitar, al 10 de febrero de 1966, la adscripción, a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar, de las personas que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican: María Sara Pinto Alvarez (Lib. Cív. Nº 1.012.415, C. I. Nº 638.308, Pol. de Bs. As.), como profesora titular de doce horas de cátedra (10 hs. en la Escuela Normal Nº 3 y 2 hs. en la Escuela Normal Nº 2, ambos establecimientos de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires); Mercedes Zulema Vaccarezza de Casaux (Lib. Cív. Nº 1.978.079, Céd. Id. Nº 2.101.206, Policía Federal), como profesora de seis horas de cátedra, en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca; Carlos Salomón Cejas (Clase 1901, D. M. 61, Matr. Nº 3.812.690, Céd. Id. Número 8.265, Pol. de Paraná (Entre Ríos), como profesor titular de seis horas de cátedra, en la Escuela Normal de Paraná (Provincia de Entre Ríos); Hernán Delfor Pobleto (Cl. 1922, D. M. 49, Matr. Nº 3.155.883, Céd. Id. número 4.359.493, Pol. Federal), como profesor titular de nueve horas de cátedra, en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de San Juan; y Sara Elisabeth Rigourd (Lib. Cív. Nº 9.285.129, Céd. Id. Nº 15.769, Pol. de Santiago del Estero), como profesora titular de doce horas de cátedra (6 hs. en el Colegio Nacional, y 6 hs. en la Escuela Normal, ambos establecimientos de la ciudad de Santiago del Estero).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PASAPORTES

DECRETO Nº 1.308 — Bs. As., 25|2|66

VISTO: El viaje que a partir del día 3 de marzo próximo realizará a la República de Chile, con motivo de la adjudicación de una beca de la Organización Panamericana de la Salud, el doctor D. Oscar Roberto González Morán, y

CONSIDERANDO:

Que el viaje del mencionado profesional tiene por objeto realizar estudios en la Escuela de Salubridad del país antes nombrado, lo que redundará en beneficio de nuestra formación cultural y será un factor coadyuvante de acercamiento con ese país amigo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se otorgará pasaporte oficial al señor doctor D. Oscar Roberto González Morán (M. 4.479.041, D. M. Bs As.) por el término de diez y ocho (18) meses.

Art 2º — El cumplimiento de este decreto no implicará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

INSISTESE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO Nº 10.628|65

DECRETO Nº 1.309 — Bs. As., 25|2|66.

VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 10.628, dictado el 26 de noviembre de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que la medida adoptada obedece a urgentes e impostergables necesidades del servicio, y

Atento la facultad conferida por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 10.628, dictado el 26 de noviembre de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 1.310 — Bs. As., 25|2|66

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládanse al país, al Consejero Económico de 1º Clase en la Embajada Argentina en Chile, Dn. Carlos Santiago Vailati (C. 1916, M. 261.313, D. M. 20) y al Agregado Económico y Comercial en la Embajada Argentina en Austria, Dn. Oscar Félix Toledo (C. 1930, M. 4.054.011, D. M. Bs. As.).

Art. 2º — Desígnase en 2 — 1 — 54 — 7 — 495 — 33 — 4 — 1 — 3967, Agregado Económico y Comercial a Dn. Eduardo Carlos Schaposnik (C. 1922, M. I. 1.147.112, D. M. 12, C. I. 947.154 Prov. Bs. As.), y a Dn. Oscar Alberto Bossi (C. 1920, M. 417.860, D. M. 1, C. I. 1.683.877 Pol. Fed.).

Art. 3º — Destínanse a la Embajada Argentina en Viena (Austria), al Agregado Económico y Comercial Don Eduardo Carlos Schaposnik, y a la Embajada Argentina en Santiago (Chile), al Agregado Económico y Comercial Dn. Oscar Alberto Bossi.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 1.311 — Bs. As., 25|2|66.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada en la República de Senegal, al señor D. Roberto Domínguez (Clase B, Grupo III).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 1.661. — Bs. As., 7|3|66

VISTO que por Expediente número 420.611|66 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el señor José Joaquín Quirico de Masdevall solicita el pago de la diferencia de haberes resultante del cargo de la Clase A, Grupo IV que ocupa presupuestariamente y el de la Clase A, Grupo II de Subdirector Nacional de Delegaciones Regionales de dicho Departamento de Estado, cuyas funciones desempeña interinamente desde el 11 de diciembre de 1963 y que le fueran asignados por Resolución Ministerial número 1.005|63, y

CONSIDERANDO:

Que no resulta posible reconocer lo solicitado con sujeción a lo dispuesto por los Decretos números 10.542|4 y 11.826|60, por no hallarse el mencionado cargo comprendido en los supuestos previstos por los citados decretos;

Que la Procuración del Tesoro de la Nación tiene dictaminado en casos análogos que el Poder Ejecutivo, con el objeto de imponer justicia, con sustento en la teoría del enriquecimiento sin causa implícitamente admitida en muchas disposiciones del Código Civil, ante razones de equidad y en uso de facultades constitucionales que tiene al efecto, puede autorizar el pago de haberes diferenciales;

Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 1.005|63 dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono a favor del funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, don José Joaquín Quirico de Masdevall, (Clase 1917, D. M. 2, M. I. Nº 271.245, C.I. Nº 1.684.911 de la Policía Federal) la diferencia de haberes entre el cargo de la Clase A, Grupo IV del cual es titular y el de la Clase A, Grupo II que corresponden a sus actuales funciones, desde el 11 de diciembre de 1963 al 31 de diciembre de 1965.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo 1º, será imputado con cargo a la partida de "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos", que se incorpore en el presente ejercicio presupuestario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990|57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (complementaria permanente de presupuesto) por el artículo 45 de la Ley Nº 15.021.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Economía

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Renuncia.

DECRETO Nº 1.667. — Bs. As., 7|3|66

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 12 de noviembre de 1965, la renuncia presentada por el señor Conrado Pedro Fondereguer (Cl. 1913, D.M. 1, Matr. 130.091), al cargo de Director del Banco Hipotecario Nacional y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.

Secretaría de Comercio

JUICIOS

DECRETO Nº 1.668. — Bs. As., 7|3|66

VISTO el Expediente Nº 6.704|57 Secreto de la Secretaría de Estado de Comercio, en el que se da cuenta de diversas actividades en la exhibición cinematográfica y comercialización de noticieros filmados, en violación a las prescripciones de la Ley 12.906 y de las que resultan responsables "prima facie" distintas personas físicas y jurídicas que se mencionan en los distintos informes producidos por las divisiones dependientes del Departamento de Monopolios, y

CONSIDERANDO:

Que según resulta de los precitados informes son muchas las personas (físicas o jurídicas) que intervinieron en combinaciones, pactos, acuerdos o fusiones de capital en franca violación al artículo 1º de la ley;

Que también se ha acreditado en autos el obstruccionismo a la libre concurrencia en función del poder de mercado manejado por algunas empresas (artículo 2º, inciso a) y la violación al mismo artículo 2º, incisos l y m);

Que además se mencionan empresas que en cierta forma habrían violado el artículo 1º en concurrencia con el 2º, incisos a), c), l) y m) de la citada Ley 12.906;

Por ello, atento lo establecido por el artículo 11 de la misma ley, artículos 4º del Decreto Nº 5.428|49 y 55 de las Reglas de Procedimiento Administrativo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Comercio, para que se presente ante la Justicia Nacional en lo Penal Económico de la Capital Federal y denuncie formalmente los hechos enunciados y que fueron objeto de sumario administrativo que tramitó por Expediente Secreto Nº 6.704|57 de la Secretaría de Estado de Comercio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ministerio del Interior

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 1.688 - Bs. As., 8/3/66.

VISTO el presente Expediente Nº 56.265 del año 1965, relacionado con la licitación privada Nº 74/65, que tuvo lugar en la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior el día 30 de noviembre último, con el objeto de contratar la provisión de diversas publicaciones jurídicas con destino a dicho Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que por haberse realizado dicho acto de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones de fojas 5 a 7, procede su aprobación;

Que en él se ha obtenido el resultado de que ilustra el acta de fojas 10, correspondiendo desestimar la única propuesta formulada por la firma La Ley S. A. Editora e Impresora, por no hallarse inscripta en el Registro de Proveedores del Estado;

Que en razón de lo informado por la referida firma a fojas 11, 12 y 33, en el sentido de que tiene su inscripción en trámite y de que es la editora y única vendedora de los libros cotizados, se estima procedente adjudicarle por contratación directa y por vía de excepción la provisión de que se trata, en razón de considerársela imprescindible para atender los servicios a que está destinada, encuadrando el caso en la excepción prevista por el artículo 56º, inciso 3º, apartado g) del Decreto-Ley Nº 23.354/56;

Que el gasto que se origine, puede atenderse con cargo al crédito que arbitra el Anexo 25 (Interior) del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1966, afectado provisionalmente según consta a fojas 27.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el acto de la licitación privada Nº 74/65, realizado por la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior el día 30 de noviembre último, con el objeto de contratar la provisión de diversas publicaciones jurídicas, para atender servicios a cargo de dicho Departamento.

Art. 2º — Desestímase la propuesta formulada por la firma La Ley S. A. Editora e Impresora.

Art. 3º — Adjudícase por contratación directa a la firma La Ley S. A. Editora e Impresora y por la suma total de cuarenta mil cien pesos moneda nacional ($ 40.100,00 m/n.) la provisión de las obras mencionadas en su presupuesto de fecha 25 de noviembre de 1965, obrante de fojas 11 a 12, y ampliado por el de fojas 28 del 17 de enero ppdo., que se aprueban.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se atenderán con imputación al presupuesto de inversiones patrimoniales de la Sección 2ª, Título I, 4-3-25-0-0-9-647-35-234-559, vigente para el Ejercicio 1966.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior a sus efectos.
ILLIA. — Juan S. Palmero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Créase la cuenta especial "Comisión Especial Ayuda Damnificados Inundaciones Litoral".

DECRETO Nº 1.648. — Bs. As., 7|3|66.

VISTO el Decreto Nº 1.646|66 que establece la contribución de un día de sueldo básico como mínimo a cargo del personal de la Administración Pública de la Nación, con destino a allegar fondos en ayuda de los damnificados por las inundaciones del Litoral; y

CONSIDERANDO:

Que razones de orden legal y administrativo impiden disponer de inmediato de tan generosa contribución, ya que los respectivos descuentos sobre los haberes del personal sólo podrán comenzar a hacerse efectivos con la liquidación de las remuneraciones correspondientes al mes de marzo;

Que la angustiosa situación de los habitantes de las zonas afectadas y la imperiosa necesidad de encarar de inmediato la reconstrucción de lo destruido por el desbordamiento de los ríos y las extraordinarias precipitaciones pluviales hace imprescindible disponer de esos recursos con la urgencia que las circunstancias exigen para el más eficaz cumplimiento de los elevados propósitos con que se aportan;

Que el Gobierno de la Nación, frente a ese gesto de solidaridad, estima un deber arbitrar los medios que permitan resolver sin dilaciones las situaciones más críticas;

Que en ese orden de ideas resulta aconsejable la incorporación al Presupuesto General de la Administración Nacional de una cuenta especial que permita además de las pertinentes registraciones contables, disponer de anticipos de fondos del Tesoro Nacional a reintegrar automáticamente en la medida en que opera la realización de sus recursos;

Por ello y atento las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 12 de la Ley 16.432 incorporado a la Ley 11.672 (complementaria permanente de presupuesto);

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Créase en Jurisdicción del Ministerio del Interior, la Cuenta Especial "Comisión Especial Ayuda Damnificados Inundaciones Litoral" (856), que queda incorporada al Presupuesto General de la Administración Nacional vigente para el corriente ejercicio, en el Anexo 166 - Cuentas Especiales - Jurisdicción 25 - Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título 1 - Sector 2 - Servicios - B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales, propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos, Nº 4, de acuerdo al detalle del cálculo de recursos y presupuesto de gastos que figuren en planillas anexas.

Art. 2º — La cuenta que se crea en el artículo anterior, será administrada directamente por la Comisión Especial nombrada por el Decreto Nº 1.326|66 y funcionará con el siguiente régimen:

a) Se acreditará con el producido de las contribuciones de un día de sueldo básico a cargo del personal de la Administración Pública Nacional, civil y militar, de Organismos Descentralizados y de Empresas del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 1.646|66 de fecha 7 de marzo de 1966.

b) Se debitará por el importe de los gastos que requiera la ayuda a los damnificados por las inundaciones del Litoral Argentino.

c) El saldo al cierre del ejercicio será transferido al siguiente.

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda a anticipar, con cargo a los recursos del Tesoro Nacional y con carácter de reintegro, hasta la suma de Cien Millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000.—), con destino a atender el funcionamiento de la cuenta especial "Comisión Especial Ayuda Damnificados Inundaciones Litoral", cuya apertura se dispone por el artículo 1º.

Art. 4º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000.—), con arreglo a lo determinado por el artículo 12 de la Ley 16.432, con destino a cubrir el anticipo de fondos que autoriza el artículo anterior.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación, a sus efectos.
ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

MISION DE ESTUDIO.

DECRETO Nº 1.260. - Bs. As., 23|2|66.

VISTO la beca otorgada por las Naciones Unidas a la asesora del Consejo Nacional de Desarrollo, señora doña Ana María Rothman de Biscossa para concurrir al Curso sobre formación de analistas en Demografía, que dictará el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) en Santiago de Chile, a partir del 21 de febrero y hasta el 21 de diciembre de 1966, aproximadamente, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para el país que técnicos argentinos que se desempeñan en la Administración Pública, concurran a este tipo de cursos, en virtud de la capacitación que ello significa, dado el nivel en que se realizan;

Que es propósito del Gobierno Nacional contar con el mayor número de expertos en los distintos sectores técnicos, económicos y sociales;

Que la asistencia al citado curso no implica ningún gasto, ya que los correspondientes a pasajes y estadías serán atendidos íntegramente por las Naciones Unidas.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Comisiónase a la asesora del Consejo Nacional de Desarrollo señora doña Ana María Rothman de Biscossa (L. C. Nº 4.885.386), becada por las Naciones Unidas, para que concurra al Curso sobre formación de analistas en Demografía que el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) dictará en Santiago de Chile a partir del 21 de febrero y hasta el 21 de diciembre de 1966, aproximadamente, sin que ello implique gastos de traslado y de subsistencia para el Estado.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá pasaporte correspondiente.

Art. 3º — La asesora mencionada en el artículo 1º deberá presentar al Consejo Nacional de Desarrollo, dentro de los treinta (30) días de su regreso, un informe sobre los estudios y trabajos realizados durante su asistencia al curso.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.
ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

EXTRADICION

DECRETO Nº 1.263. - Bs. As., 23|2|66.

VISTO el expediente número 61.786 del año 1965 —registro del Ministerio del Interior— por el que la Policía Federal solicita se autorice a personal de la misma para ausentarse del país con destino a la República de Italia, con el objeto de hacer efectiva la extradición de un detenido,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a los Oficiales: Inspector Francisco Roberto Benvenutti y Subinspector Julio Awad, de la Policía Federal, a ausentarse del país con destino a la ciudad de Roma, República de Italia, a fin de hacerse cargo del traslado a nuestro país del procesado Eduardo José Bancalari Fernández, el que deberá ser puesto a disposición de la autoridad judicial que oportunamente tramitó su extradición.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, otórguense los pasaportes oficiales correspondientes.

Art. 3º — Estímase en 10 (diez) días el término de tiempo necesario para el cumplimiento de tal cometido, fijándose en concepto de viáticos la suma diaria, en pesos moneda nacional, equivalente a 30 (treinta) dólares estadounidenses para cada oficial, debiéndose proveer por intermedio de la Policía Federal las órdenes de pasaje necesarias.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a las partidas presupuestarias del corriente ejercicio, 2 — 1 — 25 — 0 — 0 — 9 — 12 — 7 — 237 — 296 (viáticos y movilidad) y 2 — 1 — 25 — 0 — 0 — 9 — 12 — 7 — 237 — 281 (pasajes).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 1.266. — Bs. As., 24|2|66.

VISTO el expediente Nº 371.047|66, por el cual la Cooperadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica (Témperley - Prov. de Buenos Aires), solicita el otorgamiento de un subsidio, por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que el subsidio de referencia aportará fondos para continuar los trabajos de ampliación de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Témperley;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1966, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000) a favor de la Cooperadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica (Témperley - Prov. de Buenos Aires).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Inciso 9 — Item 224 — Principal 14 — Subprincipal 400 — Parcial 3593 del Presupuesto 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.
ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 1.270. - Bs. As., 24|2|66.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Gran Bretaña al Consulado de la República en Ginebra, sin los beneficios que acuerda el artículo 41 de la ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación, a la señora Juana Heller de Argerich (Clase D - Grupo IV).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.271. - Bs. As., 24|2|66.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la permanencia en la Representación de la República ante la Organización Educacional, Científica y Cultural de las Naciones Unidas, con sede en París, del funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase D. Ricardo Pillado Salas, desde el 1º de enero de 1966 y hasta el 15 de marzo de 1966, fecha esta última en que deberá emprender viaje a la República en cumplimiento del traslado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dispuesto oportunamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.272. — Bs. As., 24|2|66.

VISTO el pedido de licencia extraordinaria que formula el funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase D. Federico Vicente Caride, y

ATENTO a lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria por el término de tres (3) meses, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase D. Federico Vicente Caride, con percepción de haberes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Obras Públicas

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 1.518. — Bs. As., 4|3|66.

VISTO el Expediente Nº 201.136|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que se reclama al capitán, armador o propietario del buque de bandera panameña "Pampa", el pago de la suma de m$n 2.498.954.—, en concepto de daños producidos por dicha nave al dolfin Nº 1, lado izquierdo, del muelle de puerto Quequén, provincia de Buenos Aires, hecho ocurrido el 18 de abril de 1965 y del que se han irrogado perjuicios fiscales que alcanzan al monto reclamado;

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha han resultado infructuosas las gestiones realizadas extrajudicialmente para lograr el cobro de la expresada suma;

Que, en consecuencia, dada la proximidad de la fecha en que se opera la prescripción de la acción —18 de abril del corriente año—, procede iniciar las acciones judiciales pertinentes;

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales), a fin de que se sirva impartir instrucciones al representante fiscal que corresponda para que inicie las acciones judiciales pertinentes contra el capitán, armador o propietario del buque panameño "Pampa", por cobro de la suma de dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 2.498.954), por los conceptos expresados, debiendo notificarse la demanda al señor representante marítimo del buque mencionado, Agencia Puleston, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en la calle 56, Nº 2485 de la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El cometido determinado por Decreto Nº 11437|58, estará a cargo del doctor Juan Carlos Garbagnati, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Secretaría de Estado de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio 1925, 3er. piso. T.E. 38 - 8911, Int. 190.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.
ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Obras Públicas

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Legítimo abono.

DECRETO Nº 1.461. — Bs. As., 3|3|66.

VISTO el Expediente Nº 200.539|65, Corresponde 1, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, mediante el cual se auspicia el reconocimiento de legítimo abono a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la suma de $ 2.155.150.— m|n. en concepto de resarcimiento de los daños causados a la cañería de productos inflamables que atraviesa el Canal Sud y pérdidas de combustibles resultantes, ocasionados por la Draga "311-C" del plantel flotante de la Dirección Nacional

de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, dependiente de esa Secretaría de Estado;

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge de lo actuado, resulta procedente el reclamo formulado por la citada empresa, pues las averías ocasionadas a sus instalaciones se han producido a pesar de las medidas de protección adoptadas en la emergencia por el personal encargado de la embarcación referida;

Que no existiendo diferendo de carácter legal que imposibilite la concreción del monto en cuestión a tenor de lo actuando en el presente expediente a partir de fojas 23, por la Repartición deudora, que implica la aceptación de los cargos formulados por la Empresa Estatal, sólo restaría a los efectos de arbitrar los fondos necesarios para su liquidación, el reconocimiento formal de legítimo abono de la erogación en trato;

Que no pudo ser oportunamente satisfecho el pago de que se trata, constituyendo a la fecha una deuda de ejercicios vencidos, no incuida en residuos pasivos de los respectivos períodos fiscales por no haberse acordado en su momento los créditos;

Que tratándose de erogaciones cuya imputación debió atenderse con créditos de ejercicios financieros ya vencidos es imprescindible arbitrar los recursos respectivos a incorporarse en un próximo ajuste presupuestario;

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconocer de legítimo abono a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales la suma de dos millones ciento cincuenta y cinco mil ciento cincuenta pesos moneda nacional (pesos 2.155.150.— m$n.), pendiente de pago por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en concepto de indemnización por los daños expuestos precedentemente.

Art. 2º — La erogación a que se refiere el artículo que antecede, será atendida con imputación a la partida "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos" a considerarse en un próximo ajuste presupuestario, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990|57, incorporado a la número 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públics, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría del Transporte

EMPLEADOS

Exoneración.

DECRETO Nº 1.458. — Bs. As., 3|3|66

VISTO el Expediente Nº 965|66 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual se gestiona la exoneración del agente de la Administración General de Puertos, don Oscar Márquez, en razón de haber sido condenado por la justicia a la pena de seis meses de prisión como autor responsable del delito de hurto de tres máquinas de escribir perpetrado en dependencias de la Administración Puerto Dock Sud dependiente de dicho Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra suspendido en el ejercicio de sus funciones desde el 5 de setiembre de 1962;

Que el carácter del delito cometido aconseja la aplicación de la pena máxima en el orden administrativo;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exonérase con anterioridad al 5 de setiembre de 1962, fecha de la suspensión, al agente de la Administración General de Puertos, don Oscar Márquez (Cl. 1919, M. 409.203, D.M. 1) por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 1.592. — Bs. As., 4|3|66

VISTO el Expediente Nº 53.156|65 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que el agente de dicho Departamento de Estado, don Fortunato Crescitelli, ha excedido durante el corriente año el límite de inasistencias injustificadas a que se refiere el inciso a) del artículo 37 del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Que al mismo se le aplicaron en su oportunidad, las sanciones que por tales incumplimientos establece el apartado II de la reglamentación del artículo 36 del citado cuerpo legal;

Por ello y atento a lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante al agente escalafonado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Clase D, Grupo VI del Item 689 Servicios Regionales don Fortunato Crescitelli (Clase 1918' D.M. 28, M. I. Nº 1.384.687, C.I. Nº 38.328 de la Policía de Chaco) por hallarse encuadrada su situación en las causales previstas en el artículo 37, inciso a) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto Nº 6.666|57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Licencias.

DECRETO Nº 1.571 - Bs. As., 4|3|66.

VISTAS las actuaciones que obran por expediente nº 109.386|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por las cuales la señora Emma Elena Erbin de Josifovich solicita licencia sin goce de haberes a partir del 1º de marzo de 1966 por el término de dieciséis meses;

CONSIDERANDO:

Que la causal que origina su pedido se funda en la circunstancia de tener que acompañar a su esposo, quien en su carácter de técnico investigador del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria ha sido becado por la Agencia Internacional de Desarrollo de los Estados Unidos,

Que si bien las razones de unidad familiar no están previstas en el régimen vigente en materia de licencias, no puede desconocerse por ello, la importancia fundamental de las mismas, lo cual motivó que casos análogos fueran resueltos favorablemente,

Por lo expuesto, de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia y con carácter de excepción al Decreto nº 8.567|61,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia sin goce de haberes, desde el 1º de marzo de 1966, por el término de dieciséis meses, a la Profesora titular de ocho horas de cátedra en la Escuela Normal Mixta de Pergamino (Buenos Aires), dos horas provisorias en el citado establecimiento, cuatro horas provisorias en el curso de Profesorado anexo a la mencionada escuela; y siete horas titulares en el Colegio Nacional de la misma ciudad, señora Emma Elena Erbin de Josifovich. (L. C. número 2.223.828).

Art. 2º — Determínase que la licencia que se concede a la señora de Josifovich en la tarea en que revista con carácter provisional, mantendrá su vigencia mientras las mismas no sean cubiertas de conformidad con las normas legales vigentes.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.572. - Bs. As., 4|3|66.

VISTAS estas actuaciones que obran por expediente Nº 75.884|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por las cuales el señor Alberto France Leveroni solicita prórroga de la licencia que con goce de haberes se le acordara por Decreto nº 9.783 de fecha 2 de diciembre de 1964, con el objeto de continuar las tareas de investigación que está realizando en la Universidad de California (Estados Unidos de Norte América); teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas considera de interés nacional la actividad que desarrolla el causante, de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia y, lo previsto en el Art. 29º del Decreto nº 8.567|61,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de haberes, por el término de un año, a partir del 10 de agosto de 1965, al Profesor de diez horas semanales de cátedra en el Instituto Nacional de Educación Física "Manuel Belgrano" de San Fernando (Buenos Aires), señor Alberto France Leveroni (Clase 1925, D. M. 68, Matr. Nº 3.254.087).

Art. 2º — El interesado deberá estarse a lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del Decreto nº 9.783|64.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.573. - Bs. As., 4|3|66.

VISTAS las actuaciones que obran por expediente nº 101.886|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por las cuales el señor Armando Ulises Gatti solicita licencia con goce de haberes con motivo de haber sido becado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas para realizar tareas de investigación especializada en Puerto Rico; teniendo en cuenta que el citado organismo considera de interés nacional la misión encomendada al causante; de conformidad con lo previsto en el Art. 29º del Decreto Nº 8.567|61 y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de haberes, desde el 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de 1966, al Profesor de dieciocho horas semanales de cátedra en el Instituto Superior del Profesorado y tres horas en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", ambos establecimientos de la Capital, señor Armando Ulises Gatti (Clase 1918, D. M. 4, L. E. número 434.004).

Art. 2º — Déjase expresamente establecido que el señor Gatti, no percibirá, aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasajes, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 3º — Determínase que la licencia que se concede al señor Armando Ulises Gatti mantendrá su vigencia mientras la tarea provisoria no sea cubierta de conformidad con las normas legales vigentes.

Art. 4º — El interesado deberá estarse a lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del Art. 29º del Decreto nº 8.567|61.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 1.460. — Bs. As., 3|3|66

VISTO el Expediente Nº 205.252|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona la cesantía del agente de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (E-VI) don José León Knecht,

CONSIDERANDO:

Que la medida solicitada obedece a que el causante ha incurrido en inasistencias injustificadas por un término superior a los diez (10) días;

Que, por tal circunstancia, se halla comprendido en las determinaciones del artículo 37, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en la Secretaría de Estado de Obras Públicas al agente de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (E-VI) don José León Knecht (Matrícula Individual número 2.976.269).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Obras Públicas

INMUEBLES

Reintégrase una fracción de terreno.

DECRETO Nº 1.459. — Bs. As., 3|3|66

VISTO el presente Expediente número 1.870|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que se gestiona el reintegro a su antiguo propietario don Eulalio Manuel Rodríguez, de una fracción de terreno ubicada en el Partido de General Viamonte, Provincia de Buenos Aires, oportunamente donada al Estado Nacional para la construcción de un camino, y

CONSIDERANDO:

Que el terreno de que se trata, de 850 metros de largo por 35 metros de ancho, fue donado con destino a la construcción del camino de Junín a General Viamonte, en el tramo Zavalía - General Viamonte, encontrándose la faja donada comprendida entre la progresiva 41.866,40 y progresiva 42.716,40 del proyecto respectivo;

Que por Resolución 35.741 de la ex Administración General de Vialidad Nacional, de fecha 30 de septiembre de 1952 se aprobó el acta-convenio de donación, tomándose posesión del inmueble con fecha 8 de febrero de 1953;

Que por convenio celebrado entre Vialidad Nacional y Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, se transfirieron a esta última los terrenos necesarios para la construcción de la obra, entre los que se encontraba comprendido el del recurrente, que fue inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, a nombre del Estado Nacional Argentino, el 20 de marzo de 1953, en orden a las previsiones del Decreto Nº 27.470|50 de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución 2.182 del Directorio de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires de fecha 30 de octubre de 1961, se introdujeron variantes en el trazado del camino, de tal modo que su actual diseño no afecta la propiedad, habiendo en tal forma, desaparecido los motivos determinantes de la donación;

Que el donante, Eulalio Manuel Rodríguez, se ha presentado solicitando se declare nula la donación, y se le reintegre el terreno donado, en razón de que no se cumplirá el destino que la determinó, lo que constituye la causal de revocabilidad que contempla el Código Civil, conforme reiterada doctrina de la Procuración del Tesoro;

Por lo expuesto y atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reintégrese al señor Eulalio Manuel Rodríguez el dominio de una fracción de terreno de veintinueve mil setecientos cincuenta metros cuadrados (29.750 metros cuadrados), de superficie, denominada según su título como Lote 2, Guía Nº 3.119 y ubicada según denominación catastral en el Partido de General Viamonte, Provincia de Buenos Aires, Circunscripción VI, Sección Rural, cuya donación se aceptara oportunamente al nombrado, con destino a la apertura del camino de Junín a General Viamonte; tramo: Zavalía - Viamonte, inscripta a favor del Estado Nacional, con fecha 20 de marzo de 1953, en orden a las previsiones del Decreto 27.470|50 de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Vialidad procederá a dar posesión de la fracción de que se trata al señor Eulalio Manuel Rodríguez y a realizar los trámites que sean necesarios, ante el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de retrotraer su dominio a la situación patrimonial existente con anterioridad a la fecha de inscripción de la donación (20 de marzo de 1953).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de

la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. - Miguel A. Martínez. Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Licencia.

DECRETO Nº 1.285 — Bs. As., 24|2|66

VISTO:

Que por **Expediente** Nº 12.572-M-1962, de su registro, el Consejo Nacional de Educación, **solicita** se dicte decreto concediendo licencia con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 29º del Decreto 8.567|1961, desde el 15 de febrero hasta el 10 de s[illegible] de 1965, al maestro de la escuela **Nº 219** de la provincia de Misiones, señor Claudio Antonio Collman y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Claudio Antonio Collman acompaña la constancia que acredita la razón que invoca en su pedido, expedida por la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO y en la que se documenta que el señor Collman fue beneficiario de una beca para el VIII Curso ordinario del Centro de Educación Fundamental para el Desarrollo de la Comunidad en la América Latina (CREFAL) que se dictó desde el 15 de febrero hasta el 10 de setiembre de 1965, en Pátzcuaro, Michoacán, México;

Por lo expuesto, la información producida en las actuaciones y atento lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 29º del Decreto 8.567|1961, desde el 15 de febrero hasta el 10 de setiembre de 1935, al maestro de la escuela Nº 219 de la provincia de Misiones, señor Claudio Antonio Collman.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Energía y Combustibles

CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGIA ELECTRICA

Representantes de las provincias de Corrientes, Misiones y La Pampa.

DECRETO Nº 1.288. — Bs. As., 24|2|66.

VISTO el Expediente SEEC Nº 511.231|65 y atento lo establecido por la Ley 15.336 en su artículo 25º inciso d), que dispone la forma en que serán designados los representantes ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica y,

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido del Gobierno de la Provincia de La Pampa la propuesta para la designación del representante suplente para integrar el Consejo Federal de la Energía Eléctrica;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar la representación de la Provincia de La Pampa, ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, en carácter de Suplente, al ingeniero don Delfor Alberto Peralta (Clase 1917, M. I. 2.773.282, D. M. 43).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Antulio F. Pozzio.

DECRETO Nº 1.287. — Bs. As., 24|2|66.

VISTO el Expediente SEEC Nº 910.138|65 y atento lo establecido por la Ley 15.336 en su artículo 25 inciso d), que dispone la forma en que serán designados los representantes ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido del Gobierno de la Provincia de Misiones, la propuesta para la designación de los nuevos representantes, titular y suplente para integrar el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, en reemplazo de los anteriormente designados;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la representación de la Provincia de Misiones ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, ejercida por los señores ingeniero José Alfonso Mariani (Clase 1915, M. I. 2.581.056, D. M. 40) e ingeniero Pablo Alberto Robin (Clase 1934, M. I. 7.480.459, D. M. 40), designados por los decretos del Poder Ejecutivo Nacional números 1.814|64 y 6.649|63, como titular y suplente respectivamente y se le dan las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Desígnase para integrar la representación de la Provincia de Misiones, ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, en carácter de titular y suplente, a los señores ingeniero Pablo Alberto Robin (Clase 1934, M. I. 7.480.459, D. M. 40) y don Raúl Andrés Reinante (Clase 1916, M. I. 1.891.721, D. M. 30) respectivamente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Antulio F. Pozzio.

DECRETO Nº 1.286 — Bs. As., 24|2|66

VISTO el Expediente SEEC Nº 910.139|65 y atento lo establecido por la Ley 15.336 en su artículo 25 inciso d), que dispone la forma en que serán designados los representantes ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido del Gobierno de la Provincia de Corrientes, la propuesta para la designación del nuevo representante suplente para integrar el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, en lugar del anteriormente designado por Decreto PEN Nº 1.821 del 13 de marzo de 1964;

Que tal propuesta de reemplazo, es motivada en razón de que el actual representante ingeniero Carlos Argentino Loza Colomer ha dejado de pertenecer al equipo técnico de dicha Provincia;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la representación de la Provincia de Corrientes ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, ejercida por el ingeniero don Carlos Argentino Loza Colomer (Clase 1912, M. I. 1.114.585, D. M. 19) que fuere designado como representante suplente de dicha provincia por Decreto Nº 1.821|64, y se le dan las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Desígnase para integrar la representación de la Provincia de Corrientes, ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica en carácter de suplente, al ingeniero don Juan Federico Veglia (Clase 1934, M. I. 5.645.680, D. M. 27).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Antulio F. Pozzio

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Situación de revista.

DECRETO Nº 822. — Bs. As., 4|2|66

VISTO el expediente Nº 99.163|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de la señora Isabel Firpo Roca de Schiavón, afectada por la transformación de la primera división de segundo año, turno mañana del Colegio Nacional de Casilda (Provincia de Santa Fe), en la primera división de segundo año de la Sección Comercial anexa; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 5— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º: — Modifícase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en el Colegio Nacional de Casilda (Provincia de Santa Fe), la situación de revista de la profesora Isabel Firpo Roca de Schiavón (L. C. Nº 5.842.382 — C. I. Nº 66.074 Pol. de Casilda —Santa Fe), titular de dos horas de Educación Democrática en 2º año 1ª división, turno mañana; quien cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con idéntico carácter— en la Sección Comercial anexa, en tres horas de igual asignatura en 2º año 1ª división, turno mañana, vacantes por transformación de división.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 823. — Bs. As., 4|2|66

VISTO el expediente Nº 53.663|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de los profesores de la asignatura Educación Física en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Provincia de Santa Fe), atento las modificaciones introducidas en dicha materia por el Decreto Nº 640 de fecha 16 de enero de 1959; teniendo en cuenta lo dispuesto por la Dirección Nacional de Educación Física y lo dictaminado por la Junta de Clasificación de Educación Física, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º: Modifícase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Provincia de Santa Fe), la situación de revista del personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan: Arturo Eduardo Charro (Cl. 1911 — D. M. 53 — Mat. Nº 3.405.102 — C. I. no posee), titular de seis horas (2 — 2 — 2) de Educación Física en 5º año 2º 3º y 4º divisiones; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con idéntico carácter, en seis horas (3-3) de igual asignatura en 5º año 2º y 3º divisiones, turno mañana, "Cursos Masculinos"; — Orlando Esteban Trangoni (Cl. 1922 — D. M. 33 — Mat. número 3.687.920 — C. I. no posee), titular de cuatro horas (2 — 2) de Educación Física en 4º año 1ª y 2ª divisiones; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con idéntico carácter— en seis horas (3—3) de igual asignatura en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, "Cursos Masculinos"; — y Santiago Roberto Aldana (Cl. 1918 — D. M. 33 — Mat. Nº 3.675.983 — C. I. no posee), titular de dos horas de Educación Física en 4º año 4ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con idéntico carácter— en tres horas de igual asignatura en 4º año 4ª división turno mañana "Curso Masculino".

Art. 2º — El señor Arturo Eduardo Charro (Cl. 1911 — D. M. 53 — Mat. Nº 3.405.102 — C. I. no posee), mantendrá en su nueva tarea su situación de renuncia condicionada en los términos que establece el Decreto número 8820|62, y que fuera aceptada por Resolución Ministerial Nº 1095 de fecha 24 de mayo de 1963.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Reencasillamiento de un agente.

DECRETO Nº 1.659. — Bs. As., 7|3|66.

VISTO el expediente Nº 348.765|61, originado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con motivo del recurso de revocatoria presentado por el doctor Adolfo Toranzo, en contra del Decreto Nº 5.574|61, y

CONSIDERANDO:

Que el causante fue transferido al citado Ministerio, por aplicación de lo prescripto en los Decretos números 9.718|59 y 1.840|61;

Que el mismo provenía de la Secretaría de Estado de Comercio, donde fuera encasillado en la Clase B - Grupo I;

Que al ser incorporado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por el Decreto Nº 5.574|61 que recurre, en el mismo se lo ubicó en la Clase C - Grupo I, de acuerdo ello a la función de Abogado Resolutor a que fuera destinado;

Que considerada su situación administrativa, se ha expedido la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, determinando que la incorporación del doctor Adolfo Toranzo debió resolverse en la Clase, Grupo, Categoría o nivel que coincidiera con la función del agente y en consecuencia su incorporación en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social debió efectuarse en la misma Clase y Grupo en que fuera ubicado en su anterior destino, asignándole las funciones que por su escalafonamiento le correspondieran dentro de esa Clase y Grupo, de acuerdo al agrupamiento funcional aprobado para ese Ministerio;

Que por lo expuesto y a fin de regularizar la situación administrativa del reclamante, de conformidad con las informaciones producidas en estos actuados y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reencasíllase a partir del 1º de noviembre de 1961 en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la Clase B - Grupo I, al actual agente escalafonado Clase C - Grupo I (2 — 1 — 33 — 7 — 679 — 21 — 802 — 2849 — 4022), doctor Adolfo Toranzo (Cl. 1919, D. M. 3, M. O. 395.911, C. I. 1.747.342 Pol. Federal).

Art. 2º — El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con motivo de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá proponer la correspondiente adecuación de su agrupamiento funcional aprobado oportunamente, como así también de los reajustes presupuestarios respectivos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 1.660. — Bs. As., 7|3|66.

VISTO la actuación Nº 51.397|66 - D.G.A. del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relacionada con la contratación directa Nº 72 realizada por su Dirección General de Administración con la firma I. B. M. World Trade Corporation para el servicio detallado a fojas 24|25, en cumplimiento de la misión encomendada al Comité Ejecutivo del Censo Nacional de Beneficiarios; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de dicho servicio se ha llevado a cabo directamente con la referida firma en virtud de que la compilación de datos en su gran mayoría está basada en el sistema I.B.M. de tarjetas perforadas, complementarios, por otra parte, de los que fueran contratados por Resolución Ministerial M.T.S.S. Nº 796|65;

Que en virtud de las circunstancias señaladas, esta contratación encuadra en la excepción prevista por el artículo 56, inciso 3ro., apartado g) del Decreto-ley Nº 23.354|56;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a fojas 31 y a lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa Nro. 72 realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la firma I. B. M. World Trade Corporation para la ejecución del servicio destinado al cumplimiento de la misión encomendada al Comité Ejecutivo del Censo Nacional de Beneficiarios, el que se efectuará por la suma total de diez millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos pesos moneda nacional ($ 10.666.500 m|n.), de conformidad con los convenios IBM-WTC Nros. NR - 01 - 0897 y 2012 - 5980 - 00 de fojas 26|27 y sus cláusulas preestablecidas.

Art. 2º — Esta erogación será atendida con cargo al sector 2 - financiación 4 - anexo 100 - jurisdicción 33 - inciso 9 - ítem 789 - partidas: principal 7 - subprincipal 64 y parcial 512, del presupuesto para el ejercicio financiero 1966.

Art. 3º — Facúltase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para suscribir oportunamente los respectivos convenios.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Modifícase decreto de cesantía.

DECRETO Nº 1.600 - Bs. As., 4|3|66.

VISTO el expediente Nº 252|64 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que diera origen al dictado del Decreto Nº 1.211|66 por el que fuera dejado cesante el agente del referido Ministerio don Antonio do Campo en virtud de haber incurrido en la causal que prevé el artículo

36, inciso d) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional: "Negligencia", y

CONSIDERANDO:

Que si bien la sanción impuesta por el mencionado decreto excede la contemplada por el inciso d) del artículo 34º del Decreto-Ley Nº 6.666|57 para la falta determinada en el artículo 36º, inciso d) de dicho texto legal, es menester tener en cuenta la reiteración en la comisión de la misma, por lo que se concluye que el citado agente quien desempeñaba la función de inspector en la Dirección General de Policía del Trabajo no extremó el celo necesario y cuidado que reclama la delicada misión de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de trabajo;

Que el proceder comentado, en los distintos casos analizados, es violatorio del deber de observar en el servicio una conducta "Digna de la consideración y de la confianza que el Estado Oficial ha depositado en él" (Artículo 6º, inciso b) del Estatuto para el Personal de la Administración Pública;

Que las negligencias u omisiones en que incurrió son de consideración y algunas de ellas de carácter grave motivando las mismas perjuicios materiales y morales para la administración;

Que tales circunstancias adquieren un carácter de mayor gravedad por tratarse de un agente avezado en la materia de su competencia con una antigüedad en la función de más de 20 años;

Que actitudes como las expresadas afectan seriamente el prestigio de los organismos representados;

Que en consecuencia don Antonio do Campo se halla incurso en las prescripciones del artículo 37º, inciso h) del Decreto Nº 6.666|57;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 1.211 de fecha 18 de febrero de 1966 en la forma que se detalla seguidamente:

"Déjase cesante por haber faltado reiteradamente a las obligaciones enunciadas en el artículo 6º, inciso b) del Decreto-Ley Nº 6.666|57 sancionadas por el artículo 37º, inciso h) de dicho acto legal, al agente escalafonado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Clase D, Grupo III del Item 687, Servicios de Asuntos Laborales y Gremiales, don Antonio do Campo (Cl. 1911, D.M. 32, M.I. 2.068.216, Céd. Ident. Nº 2.471.803 de la Policía Federal)".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

SERVICIO EXTERIOR

Agregado aeronáutico en Francia.

DECRETO Nº 1.598 - Bs. As., 4|3|66.

VISTO la nota Nº 16.833, Cde. 192, de fecha 11 de octubre de 1965, de la Secretaría de Estado de Aeronáutica

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase término, a partir del 31 de enero de 1966, a las funciones del Comodoro D. Osiris Juan Escriva (E. Air.), como Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República en Francia.

Art. 2º — Desígnase, a partir del 31 de enero de 1966, Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República en Francia, al Comodoro D. Carlos Alberto Rossi (E. Air.).

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a:

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 664 — 33 — 650 — 1.

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 664 — 39 — 17 — 1059.

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 664 — 16 — 808 — 1065.

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 664 — 16 — 808 — 2857.

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 664 — 16 — 808 — 2858.

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 508 — 512 — 5277.

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 508 — 281.

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 508 — 270.

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 64 — 512 — 5284.

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 64 — 512 — 5262, del Ejercicio Presupuestario 1966, o similares que se asignen en Ejercicios venideros.

Art. 4º — Otórgase a la designación dispuesta por el artículo 2º del presente decreto, carácter de permanente. Dicha designación tendrá una duración de dos (2) años, debiendo efectuar su presentación en el país al cual es destinado, con una antelación de quince (15) días a la fecha de su designación.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Aeronáutica.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Mario Romanelli.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.647 - Bs. As., 7|3|66.

VISTO:

Los contratos de locación de servicios suscriptos entre la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el doctor Héctor Parral (Médico Interno), el señor Luis Justo Rufino Tornari (Inspector Sumariante) y el señor Vladimir Poniatowsky (Instructor en Cestería); y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se llevaron a cabo con el objeto de solucionar inconvenientes derivados de la falta de personal en las especialidades citadas;

Que en los contratos con el Médico Interno (doctor Héctor Parral) y con el Inspector Sumariante (señor Luis Justo Rufino Tornari), se dejó expresamente establecido que los mismos quedarían limitados automáticamente en el supuesto de concretarse la cobertura de los cargos de presupuesto correspondientes, circunstancia que así se ha dado;

Que en lo que respecta al señor Vladimir Poniatowsky, Instructor en Cestería, cabe señalar que el mismo dejó de cumplir con sus obligaciones contractuales, a partir del 31 de agosto de 1965;

Que por lo expuesto procede el dictado de la medida administrativa aprobatoria de la rescisión de los contratos respectivos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rescindir los contratos de locación de servicios profesionales suscriptos entre la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el siguiente personal, a partir de las fechas que en cada caso se consignan:

Doctor Héctor Parral, Médico Interno del Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer" (Cl. 1935, C.I. Nº 3.349.613, Policía Federal, M.I. Nº 4.151.950), a partir del 3 de enero de 1966.

Señor Luis Justo Rufino Tornari, Inspector Sumariante (Cl. 1905, C.I. Nº 428.585, Policía Federal, M.I. número 493.154), a partir del 3 de enero de 1966.

Señor Vladimir Poniatowsky, Instructor en Cestería de la Escuela de Terapia Ocupacional (Cl. 1942, C.I. número 4.026.568, Policía Federal), a partir del 31 de agosto de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Hacienda

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 1.654 - Bs. As., 7|3|66.

VISTO el presente Expediente número 316.847|62 del registro de la Dirección General de Suministros del Estado, relacionado con la deuda de dos millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.387.463) que mantiene con el Fisco el señor Rafael Francisco Iguines, ex concesionario del Local Nº 5, con vivienda, Departamento Nº 1, ubicado en el Monoblock 4, Sección 5ª, Circunscripción IV de la ciudad General Belgrano, Pcia. de Buenos Aires, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que según se documenta a fs. 128, la Dirección General de Suministros del Estado ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el Decreto Nº 13.100|57 y sus modificatorios Nros. 5.143|61 y 519|63, preparatorios del cobro judicial del importe de dos millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.387.463) que adeuda el ex concesionario señor Rafael Francisco Iguines;

Que a fs. 131|32, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda estima procedente la iniciación de las pertinentes acciones judiciales contra el deudor y su avalista, la señora Rosa Piccinini de Macchi en base al pagaré protestado que obra a fs. 109;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación para que dé intervención al Fiscal que corresponda, a fin de que inicie las acciones judiciales tendientes al cobro de la deuda de dos millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.387.463) que mantiene con el Fisco el señor Rafael Francisco Iguines, debiendo tener en cuenta al efecto, lo sustentado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda, como asimismo, lo solicitado a fs. 138, párrafo 3º, referente al Expediente Nº 315.181|60.

Art. 2º — Desígnase a los fines de la colaboración dispuesta por el Decreto Nº 11.437|58, al Dr. Jorge R. Olguín de la Dirección General de Suministros del Estado (Oficina 108, T. E. 37-9051, Interno 8).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 1.673. - Bs. As., 7|3|66.

VISTO el Expediente Nº 65.271|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473 y su reglamentación, artículos 35º, 10º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación, Zona 7, de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la propuesta de los profesores que se encuentran en condiciones de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular— e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en los establecimientos de enseñanza secundaria de la ciudad de Córdoba que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional, profesora de dos horas de Geografía en 4º año 1a. división, turno noche, vacantes por renuncia del señor Juan Bautista Echenique, a la señora Pilar Josefina Firpo de Smith (L. C. Nº 7.784.133, C. I. Nº 100.660, Pol. Federal); profesor de cuatro horas de Historia en 3º año 2a. división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Raquel Angélica Presa Roca de Iannicelli, al señor Nicolás Roque de la Fuente (Cl. 1927, D. M. 43, Mat. número 6.701.633, C. I. Nº 437.543, Pol. de Córdoba); profesora de tres horas de Física en 4º año 1a. división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Rodolfo Valdés, a la señorita Olga Luisa Suizer Balaguer (L. C. número 8.212.613, C. I. Nº 45.995, Pol. de Córdoba); y profesora de tres horas de Inglés en 2º año 2a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Ruth María Birmingham de Vita, a la señora Norma Sofía Grinfeld de Goobar (L. C. Nº 3.020.239); y en el Liceo Nacional de Señoritas, profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 2a. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora María Susana Soria de Vaca Narvaja, a la señorita Marta Norma Carena (L. C. número 3.603.131, C. I. Nº 278.857, Pol. de Córdoba); y profesora de tres horas de Castellano en 3º año 2a. división, turno tarde, vacantes por cese del señor Carlos Páez Allende, a la señorita María Delfina Ponce (L. C. Nº 3.187.386, C. I. Nº 329.174, Pol. de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 1.675. - Bs. As., 7|3|66.

VISTO el Expediente Nº 31.230|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 6— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1, en los establecimientos de enseñanza secundaria, que a continuación se mencionan, en un cargo de Maestra de Grado —Indice 24— a cada una de las siguientes personas: en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Santa María (Provincia de Catamarca), turno tarde, vacante por traslado de la señorita Blanca Acosta, a la señora María Desideria Vargas de Acosta (L. C. número 8.715.274, C. I. Nº 10.567, Pol. de Catamarca); turno tarde, vacante por traslado de la señora Juana Alicia Palacios de Molina, a la señorita Rosa Elvira Romero (L. C. Nº 1.937.271, C. I. Nº 24.874, Pol. de Catamarca); y turno tarde, vacante por transformación 1959, a la Sra. María Fuentes de Viaña (L. C. Nº 1.627.291, C. I. número 117.216, Pol. de Tucumán); en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Tinogasta (Provincia de Catamarca), turno tarde, vacante por creación 1960, a la señorita Gladys Margarita Murúa (L. C. Nº 4.169.542, C. I. Nº 34.085, Pol. de Catamarca); turno tarde, vacante por creación 1960, a la señorita Elsa Delia Robledo (L. C. Nº 8.719.403, C. I. Nº 10.152, Pol. de Catamarca); turno tarde, vacante por creación 1960, a la señora Laura Ocampo de Sierralta (L. C. número 3.573.815, C. I. Nº 259.072, Pol. de Catamarca); turno tarde, vacante por creación 1960, a la señora Cecilia Seleme de Villacorta (L. C. Nº 8.718.241, C. I. Nº 7.300, Pol. de Catamarca); y turno tarde, vacante por creación 1960, a la señorita Edith del Valle Herrera L. C. Nº 3.591.650, C. I. Nº 29.830, Pol. de Catamarca); y en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Olta (Provincia de La Rioja), turno mañana, vacante por creación 1959, a la señora Prudencia Valeria Ramona Carrizo de Rivero (L. C. número 781.330, C. I. Nº 6.554, Pol. de La Rioja); y en un cargo de Maestra de Jardín de Infantes —Indice 24— a cada una de las siguientes personas: en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, turno tarde, vacante por creación 1960, a la señorita Norma Edith Pohl (L. C. número 4.710.034, C. I. Nº 38.627, Pol. de Catamarca), y turno mañana(vacante por creación 1957, a la señora Susana Negro de García (L. C. número 4.731.017, C. I. Nº 4.731.017, Pol. Federal); en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Frías (Provincia de Santiago del Estero), turno tarde, vacante por creación 1961, a la señorita Blanca Magdalena Pineda (L. C. Nº 0.971.440, C. I. Nº 80.360, Pol. de Santiago del Estero); y en la Escuela Normal de Jujuy, turno mañana, en lugar de la provisional señora Lylia Elvira Guzmán de Arancio, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita Alicia Graciela Pérez (L. C. Nº 4.939.062, C. I. Nº 6.349.293, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Coeficiente para la República del Paraguay.

Buenos Aires, 19 de enero de 1966.

DECRETO Nº 338.

VISTO: el Decreto Nº 3.511, de fecha 30 de abril de 1955, por el que se acordó con carácter transitorio y hasta tanto se determine la nueva escala de coeficiente en sustitución de la vigente, una compensación para el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto comprendido en el artículo 2º de la Ley 12.951, mientras se desempeñe en el exterior; y

CONSIDERANDO:

Que las constantes variaciones que experimenta el costo de la vida en algunos países, motiva la necesidad de contemplar la situación de las representaciones en ellos destacada;

Que hasta tanto no se pronuncie la Comisión Interministerial designada por Decreto Nº 8.886, de fecha 11 de octubre|965, es necesario modificar el citado Decreto Nº 3.511|65 para la representación del Paraguay;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la planilla anexa al Decreto Nº 3.511, de fecha 30 de abril de 1965, en la forma que se indica en planilla anexa al presente artículo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado opr los señores Ministros Secretarios de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a sus efectos al Tribunal de Cuentas de la Nación.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Planilla anexa al artículo 1º

Países	Embajador	Ministro 1ª	Ministro 2ª	Consej. 1ª	Consej. 2ª	Secret. 1ª	Secret. 2ª	Secret. 3ª	Agregado
Paraguay	— 150	— 150	— 150	— 100	— 100	— 75	— 75	— 75	— 75
Paraguay	+ 300	+ 300	+ 300	+ 250	+ 200	+ 200	+ 150	+ 150	+ 150

Secretaría de Hacienda

PRESUPUESTO

DECRETO Nº 1.112

Buenos Aires, 16 de febrero de 1966

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para 1966 de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación tiene por finalidad adecuar autorizaciones para gastar de la aludida Secretaría de Hacienda en orden a las reales necesidades de los servicios a su cargo;

Por ello, atento lo establecido por los artículos 4º y 25º de la Ley Nº 16.662 y lo prescripto por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en las sumas de (m$n. 10.000.000) Diez Millones de pesos moneda nacional y (m$n. 15.000.000) Quince Millones de pesos moneda nacional —de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas— el Anexo 32, Crédito de Emergencia, Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1 y Sección 2ª, Título I, Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito, Nº 3, respectivamente, del presupuesto para 1966, e incorpórase dichos importes al Anexo 52, Secretaría de Hacienda, en la siguiente forma:

Item 231 - Varios:

Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), Inciso 7, Gastos en Personal .... m$n. 10.000.000

Item 91 - Dirección General Impositiva:

Sección 2ª, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4) .... m$n. 15.000.000

Art. 2º — En virtud de la incorporación dispuesta por el artículo anterior y por estructuración de créditos, modifícanse y ordénanse los ítems que se indican en planillas anexas y en la forma que en cada caso de determina, correspondientes al presupuesto para 1966 de la Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 y de la Sección 2ª, Título I, Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito, Nº 3, del Anexo 52, Secretaría de Hacienda.

Art. 3º — Increméntase la Orden de Disposición de Fondos Nº 1|66 del registro de la Secretaría de Hacienda, en la suma de (m$n. 25.000.000) Veinticinco Millones de pesos moneda nacional, con destino a los pagos emergentes de la ejecución del presupuesto para el ejercicio de 1966, de acuerdo al siguiente detalle:

1 — Dirección General de Contabilidad y Administración: orden conjunta: Director General y Jefe de la División Tesorería:
A - A financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1 .. m$n. 10.000.000

2 — Dirección General Impositiva: orden conjunta: Director General y Jefe de la División Tesorería:
C - A financiar con recursos provenientes del uso del crédito, Nº 3 .... m$n. 15.000.000

m$n. 25.000.000

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Educación y Justicia

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Licitación pública.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965.

DECRETO Nº 12.488.

VISTO el Expediente número 118.170 del año 1965, del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la licitación pública número ciento treinta y ocho (138) convocada con el objeto de resolver la adquisición de bancos escolares, trípodes, pizarrones, etc., con destino a establecimientos educacionales, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se celebró en un todo de acuerdo con las disposiciones en vigencia;

Que la Comisión de Pre-adjudicaciones en su reunión del día 27-12-65 confeccionó la Planilla de Adjudicación Nº 258|65 en la cual se detalla la razón que determinó la respectiva adjudicación;

Que se trata de una adquisición que reviste carácter de impostergable necesidad para posibilitar el cumplimiento de las tareas educacionales;

Por ello, dada las atribuciones conferidas por Decreto Nº 6.264|65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aprobar la licitación pública número ciento treinta y ocho (138) convocada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, con el objeto de resolver la adquisición de bancos escolares, trípodes, pizarrones, etc., con destino a establecimientos educacionales; en consecuencia, adjudícase de acuerdo al siguiente detalle:

a **Osvaldo A. Buzzetti**
Renglones números uno (1), tres (3), seis (6) y siete (7), en un todo de acuerdo con el detalle de su propuesta, por el importe total de .... $ 2.550.000.—

a **Mario Benvenuto**
Renglones números dos (2) y cinco (5), en un todo de acuerdo con el detalle de su propuesta, por el importe total de ..... „ 2.923.000.—

a **Establecimiento Wel come**
Renglón número Cuatro (4), en un todo de acuerdo con el detalle de su propuesta, por el importe total de .... „ 29.094.000.—

a **Clemente Bermúdez**
Renglón número ocho (8), en un todo de acuerdo con el detalle de su propuesta, por el importe total de .... „ 157.500.—

Art. 2º — Impútese el importe total de Treinta y Cuatro Millones Setecientos Veinticuatro Mil Quinientos pesos moneda nacional ($ 34.724.500.— m|n.), de acuerdo a la siguiente discriminación: al Anexo 28, Sector 4, Financiación 3, Inciso 9º, Item 703, Partida Principal 35, Sub Principal 222, Parcial 575: $ 26.217.500 m|n. y al Parcial 1314: $ 8.507.000.— m|n. del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacionel del Registro Oficial y archívese.

ILLIA — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Secretaría de Hacienda

ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS

DECRETO Nº 1.223

Buenos Aires, 23 de febrero de 1966.

VISTO este espediente Nº 12.392|65 en el que la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires las participaciones que les corresponden sobre lo contabilizado en el mes de agosto de 1965 por contribución inmobiliaria y recargos por servicio de agua de la Capital Federal correspondientes a gravámenes de años anteriores a 1961, y

CONSIDERANDO:

Que dichas participaciones han sido liquidadas de conformidad con los porcentajes que las respectivas disposiciones legales asignan a los organismos nombrados de las cuales deberán deducirse los gastos de recaudación correspondientes.

Que en consecuencia las sumas a pagarse a los citados organismos son las que resultan del siguiente detalle:

	Obras Sanitarias de la Nación m$n.	Municipalidad de la C. de Buenos Aires m$n.
PARTICIPACION:		
Ley de contribución inmobiliaria, (t.o. en 1959):		
Artículo 22	921.400	1.316.285
Artículo 58	110 473	—
Ley 15.256	1.407 620	821.112
Recargos por servicio de agua	387 591	—
	2.827.084	2.137.397
A DEDUCIR:		
2 1|2 % en concepto de reembolso por gastos de recaudación de contribución inmobiliaria	60.987	53.435
SALDO A PAGAR	2.766.097	2.083.962

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pagará hasta la suma de Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta Mil Cincuenta y Nueve Pesos Moneda Nacional (m$n. 4.850.059) en concepto de saldo de participación sobre el producido de la contribución inmobiliaria y recargos por servicio de agua de la Capital Federal correspondiente a años anteriores a 1961 —contabilizado durante el mes de agosto de 1965— de acuerdo con el detalle que se expresa a continuación:

Parcial	Referencia	Importe m$n.
1	Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Dos Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Noventa y Siete Pesos Moneda Nacional	2.766.097
2	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Dos Millones Ochenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Dos Pesos Moneda Nacional	2.083.962
		4.850.059

Art. 2º — La suma que antecede deberá imputarse con cargo a las siguientes cuentas del presupuesto en vigor: m$n. 2.766.097 "Participación de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" (Parcial 1) y m$n. 2.083.962 "Participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" (Parcial 2).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome nota la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISIONES ARGENTINAS DEMARCADORAS DE LIMITES

Presupuesto.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1963

DECRETO Nº 1.433

VISTO:

Lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y

CONSIDERANDO:

Que las Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites, por la misión específica que deben cumplir, actúan sobre las zonas fronterizas con los países limítrofes;

Que esa circunstancia motiva la necesidad de contar con elementos eficaces para el cumplimiento de sus tareas, las cuales se realizan en zonas totalmente diversificadas por su topografía;

Que atento los acontecimientos que son del dominio público, es menester intensificar los trabajos demarcatorios de límites con la república hermana de Chile, a fin de colaborar con las misiones llegadas del exterior encargadas también de estudiar sobre el terreno estos aspectos;

Que la flota automotor con que cuentan las Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites, debido al intenso uso, a la zona donde es utilizada o a su antigüedad, se encuentra sumamente deteriorada, por cuya razón resulta antieconómico encarar su reparación, circunstancias éstas que hacen necesario proceder a su renovación a fin de no entorpecer o paralizar las tareas que se vienen realizando;

Que asimismo deben atenderse otras necesidades de la repartición mencionada, en relación con las tareas específicas a su cargo;

Que procede, en consecuencia, reforzar los créditos del presupuesto de las Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites mediante el arbitrio de la compensación de los créditos presupuestarios dentro de los totales vigentes para el ejercicio 1966;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.000 c/l.), el Presupuesto de Gastos - Sección 2da. - Título I - Inversiones Patrimoniales - Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, correspondiente al Anexo "Crédito de Emergencia" Nº 32, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio financiero de 1966, suma ésta que se incorpora al Presupuesto de Gastos - Sección 1ra. - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de rentas generales Nº 1 y el Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Sección 2da. - Título I - Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, ambos del anexo "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto" Nº 2, de acuerdo con el detalle que se consigna en planillas anexas al presente artículo.

Art. 2º — Exceptúase el presente decreto de lo prescripto en el Decreto número 3.609/65.

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, orden conjunta Director General, Contador General y Tesorero General de Administración, hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.000 c/l.), con destino a la atención de pagos de acuerdo al siguiente detalle:

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de rentas generales Nº 1	m$n. 4.000.000
Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3	„ 16.000.000
	m$n. 20.000.000

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.407 Buenos Aires, 1º de marzo de 1966.

VISTO que por Decreto Nº 11.533/65 se encomendó al Comité Ejecutivo Censal creado por el Decreto Nº 6.206/65 la organización, conducción y ejecución de los censos de afiliados y de empleadores de los Organismos Nacionales de Previsión Social como forma de posibilitar la realización de investigaciones estadísticas y la formulación de la más conveniente política de previsión social a seguir en el futuro, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de poder concretar, en el menor tiempo posible, la ejecución de los trabajos de referencia, es menester arbitrar los recaudos indispensables que posibiliten la contratación del personal idóneo, en la medida gradual que se estime conveniente, con relación a las exigencias que demande el plan de labor a cumplimentarse, por intermedio del Comité Censal citado precedentemente;

Que por la magnitud de la labor a desarrollar no resulta factible cumplirla con la escasa dotación de personal existente en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en cuya jurisdicción actúa el referido Comité, como asimismo dado el carácter transitorio, no se justifica la creación de cargos estables en el presupuesto de ese organismo;

Por ello, atento lo propuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413/60,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Subsecretario de Seguridad Social a contratar, a propuesta del Comité Ejecutivo Censal de los regímenes Nacionales de Previsión Social, personal por el término máximo de seis (6) meses con opción a seis (6) meses más, para cubrir los cargos que se indican seguidamente y con las retribuciones que en cada caso se determinan, a los efectos de realizar las tareas inherentes al Censo de Afiliados y de Empleadores de los Organismos Nacionales de Previsión Social.

Cantidad	Personal	Importe m$n.
4	Miembros del Comité Ejecutivo Censal con asignación mensual de	40.000
1	Secretario Ejecutivo con asignación mensual de	30.000
13	Coordinadores con asignación mensual de	20.000
10	Supervisores con asignación mensual de	20.000
12	Agentes con asignaciones mensuales de hasta	22.500
400	Agentes con retribuciones por hora de hasta cada una	200

Art. 2º — A los efectos previstos en el artículo precedente, apruébase el Contrato Tipo de Locación de Servicios, cuyo texto figura en el Anexo Nº I, que forma parte del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto, estimado en la suma aproximada de ciento quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 115.000.000), será imputado a: 2, 4, 100, 33, 9, 789, 7, 64, 512 del Presupuesto para el ejercicio 1966 y similar del ejercicio venidero.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Anexo I

CONTRATO TIPO

Entre el señor Subsecretario de Seguridad Social, don Enrique S. Rabinovitz, con domicilio legal en la Avda. Julio A. Roca Nº 609, Capital Federal, en adelante el Locatario, por una parte, y ...., Clase .... D.M. .... M.I. .... C.I. ...., con domicilio legal en .... en adelante el locador, por la otra, convienen celebrar el presente contrato de locación de servicios, de conformidad con la autorización acordada por el Decreto Nº ...., sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Locatario contrata los servicios del locador y éste se compromete a prestarlos en las funciones que le asigne el Comité Ejecutivo Censal de los regímenes Nacionales de Previsión, de acuerdo con las previsiones de este convenio.

SEGUNDA: El plazo de la locación se establece en .... meses, contados a partir del ...., pudiendo renovarse automáticamente por períodos trimestrales a opción del locatario, hasta un máximo de doce (12) meses. El locatario hará saber en cada caso al locador, por escrito, el uso de la opción para la reconducción del presente contrato.

TERCERA: El locatario, abonará al locador por sus servicios, como única retribución, el importe de .... (m$n. ....) (1) .... pagaderos por mes vencido.

CUARTA: El locador prestará sus servicios en (2) .... manteniendo a los efectos previsionales, todos los derechos y obligaciones previstos en la ley orgánica y complementarias a las que el locador se encuentra actualmente afiliado por su condición de agente de la Caja .... (3).

QUINTA: Si con motivo de renovaciones sucesivas de este contrato el locador cumpliera un período de seis (6) meses de servicios ininterrumpidos tendrá derecho al goce de diez (10) días hábiles de licencia por descanso, retribuidos proporcionalmente al promedio horario cumplido en dicho lapso.

SEXTA: El locador queda sometido a las disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas que establezca el locatario, comprometiéndose a su fiel cumplimiento.

SEPTIMA: El locador se compromete a dedicar al cumplimiento de las tareas que se le encomienden no menos de .... horas diarias, dentro del horario que se le indique (Nº 4).

OCTAVA: El locatario podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios del locador no fueran considerados satisfactorios o en caso de incumplimiento de lo previsto en la cláusula sexta. La rescisión se producirá de pleno derecho con la sola comunicación dada por escrito por el locatario al locador y sin que se cree a favor de éste derecho a indemnización de naturaleza alguna. Por su parte el locador podrá rescindir la presente obligación en cualquier momento, dando aviso al locatario por escrito con diez (10) días de anticipación como mínimo.

NOVENA: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

Conforme las partes y previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en Buenos Aires, a los .... días del mes de .... del año mil novecientos sesenta y ....

---

1) Por mes o por hora.
2) Lugar de destino.
3) Para el personal que no revista en el presupuesto de alguna Caja Nacional de Previsión, la cláusula cuarta será la siguiente: "La asignación estipulada estará sujeta a descuentos jubilatorios, conforme lo dispuesto por la Ley Nº 16.5.9 con destino a la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado".
4) Determinación para los mensualizados de: "Sin que en caso de superar el horario establecido le asista el derecho a una retribución mayor que la indicada en la cláusula tercera".

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

Se modifica el plan de producción de motocicletas autorizado a una firma por Resolución 311|65.

RESOLUC. Nº 391. — Bs. As., 4|11|65

VISTO el expediente Nº 317.102|65 de la Dirección Nacional de Industria mediante el cual la firma Gilera Argentina S. A. solicita la modificación de su plan de producción de motocicletas para el año 1965, oportunamente aprobado por Resolución S.I.M. Nº 311|65, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican adecuada responsabilidad y hasta el presente ha dado cumplimiento a sus planes aprobados;

Que la modificación solicitada es a los efectos de reajustar la producción en el lapso que resta del corriente año;

Por ello, y conforme a lo establecido por el artículo 8º, inciso e) del Decreto Nº 7.711|64 y 3º de la Resolución número 311|65,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Autorízase a la firma Gilera Argentina S. A. a modificar su plan de producción de motocicletas oportunamente apropado por Resolución S.I.M. Nº 311|65, para el año 1965, de acuerdo al siguiente detalle:

Motocicletas Marca-Modelo	Categoría	Cantidad Año 1965
Gilera — Super Sport 150 c.c.	"F"	760
Gilera — Glubileo 175 c.c.		
Glubileo 200 c.c.		
Extra:		
Glubileo 200 c.c.		
Gran Turismo:	"E"	6.406

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

Concepción.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Reajústanse los valores de costo y flete para diversos vehículos.**

RESOL. Nº 457 — Bs. As., 30|12|65.

VISTO el expediente Nº 334.325|65 de la Dirección Nacional de Industria, por el cual la empresa Industrias Kaiser Argentina S. A., solicita el reajuste de los valores costo y flete correspondiente a los vehículos EA-R-4-L y R-4-F, y

CONSIDERANDO:

Que en lo atinente a los citados valores, los reajustes solicitados obedecen a variaciones de ingeniería en el país de origen fehacientemente documentados

Que el reajuste propuesto no implica el otorgamiento de certificados de divisas adicionales a favor de la causante;

Por ello, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 15º del Decreto número 6.567|61,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Apruébanse provisoriamente, sujetos a posterior verificación y|o reajuste los valores que a continuación se detallan para los respectivos modelos de unidades automotoras producidas en el país por la firma Industrias Kaiser Argentina S. A., que regirán a partir de las fechas que en cada caso se indican:

Vehículo — Modelo	Valor FOB u$s.	Flete u$s.	Total Costo y Flete	Valores que rigen a partir de:
Renaul EA—R—4—L	1.083,69	190,70	1.274,39	29|10|65
Renault EA—R—4—F	1.033,84	220,30	1.254,14	2|11|65

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Concepción.

RESOL. Nº 458 — Bs. As., 30|12|65.

VISTO el expediente Nº 320.580|65 de la Dirección Nacional de Industria, por el cual la empresa Siam Di Tella Automotores S. A. I. C. I. y F., y

CONSIDERANDO:

Que en lo atinente a los citados valores, los reajustes solicitados obedecen a variaciones de ingeniería o de precios en el país de origen fehacientemente documentados;

Que el reajuste propuesto no implica el otorgamiento de certificados de divisas adicionales a favor de la recurrente:

Por ello y de acuerdo a lo establecido por el artículo 15º del Decreto Nº 6.567|61,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Apruébanse provisoriamente, sujetos a posterior verificación y|o reajuste los valores que a continuación se detallan para los respectivos modelos de unidades automotoras producidas en el país por la firma Siam Di Tella Automotores S. A. I. C. I. y F., que regirán a partir del 1º de marzo de 1965.

Vehículo — Modelo	Valor FOB £	Flete £	Total Costo y Flete
Pick—Up Argenta ½ ton.	519.7330	144	663,7330
Di Tella 1500 Standard	606.3120	142	748.3120
Di Tella Rural Traveller	656.3470	157	813.3470
Di Tella Magnette II	610.2080	142	752.2080

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Concepción.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

Tipificación.

RESOLUCION Nº 452 Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965.

VISTO los Expedientes S.E.I. Nros. 209.544|62, 209.548|62 y 317.196|65 en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Déjanse sin efecto las Resoluciones S.E.I.M. Nros. 149 de fecha 12 de febrero de 1963 y 205 de fecha 7 de junio de 1965.

2º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por unidad que se exporte.

a) Cambiadores automáticos de discos, monoaural con cápsula de cristal de un peso mínimo aproximado de 4,850 Kg. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.236.
   1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 72,90 (setenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional).
   2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Dtos., Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 296,30 (doscientos noventa y seis pesos con treinta centavos moneda nacional).
   3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 2,20 (dos pesos con veinte centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de: m$n. 2,30 (dos pesos con treinta centavos moneda nacional).

Gravámenes variables de: m$n. 369,10 (trescientos sesenta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional).

b) Tocadiscos de un peso mínimo aproximado de 7,100 kg. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.236.
   1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 71,20 (setenta y un peso con veinte centavos moneda nacional).
   2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios) m$n. 280,10 (doscientos ochenta pesos con diez centavos moneda nacional).
   3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 3,80 (tres pesos con ochenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de: m$n. 4,— (cuatro pesos moneda nacional).

Gravámenes variables de: m$n. 351,10 (trescientos cincuenta y un pesos con diez centavos moneda nacional).

3º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Decreto Nº 11.452|62	Al vencer el Decreto Nº 1.553|63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63
Acáp. a) m$n. 353,30 trescientos cincuenta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional).	m$n. 332,90 (trescientos treinta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional).	m$n. 317,10 (trescientos diecisiete pesos con diez centavos moneda nacional).

4º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores están calculados sobre la base de la utilización mínima de:

Alambre esmaltado de cobre de 0,08 mm. de diámetro tipificado por Resol. 182|65	0.072	Kg.	—	
Poliestireno resistente al impacto (color natural) tipificado por Resol. 22|63	0.068	,,	0.109	Kg.
Y de los siguientes productos de importación:				
Hierro en chapa doble decapada	4.298	,,	7.447	,,
Varilla de acero	0.458	,,	0.492	,,
Alambre cuerda de piano SAE 1085	0.031	,,	0.031	,,
Chapa de hierro silicio	0.855	,,	1.818	,,
Cobre en chapa, fleje o varilla	—	,,	0.211	,,
Acetato butirato celulosa	0.022	,,	0.025	,,
Cápsula fonocaptora monoaural	1.03	unid.	1.03	unid.
Cuerpo del automático	1.05	,,	1.05	,,
Anillo de Alnïko	1.03	,,	1.03	,,
Crapodina de Teflon	1.00	,,	1.00	,,

5º — Establécese para los embarques que se hayan efectuado hasta el día 28 de enero de 1965, los siguientes reintegros:

Para el Acápite a) del apartado 2º

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 68,10 (sesenta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios) m$n. 243,30 (doscientos cuarenta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 2,20 (dos pesos con veinte centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de m$n. 2,20 (dos pesos con veinte centavos moneda nacional).

Gravámenes variables de: m$n. 311,40 (trescientos once pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

6º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — Se autoriza la importación de piezas, partes, conjuntos y|o subconjuntos de unidades prototipos o experimentales que las empresas prevean fabricar.

RESOLUCION Nº 73 — Bs. As., 14|3|66.

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Industria en Expediente número 330.112|65, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 39 al 47 del Decreto Nº 3.642|65 autorizan la importación de unidades de automotores completas, con carácter de "prototipos" o "unidades experimentales", a las empresas acogidas al régimen de promoción que establece dicho decreto;

Que varias empresas se encuentran en condiciones de fabricar las unidades "prototipos" o "experimentales", que requieren con vistas a encarar su producción futura;

Que dicho procedimiento permite estudiar más detenidamente los problemas que trae aparejados la fabricación de un nuevo modelo o las modificaciones técnicas que se introducen en modelos derivados en otros en producción;

Que, por ello, es conveniente autorizar también la importación de piezas, partes, conjuntos y|o subconjuntos componentes de las unidades "prototipos" o "experimentales", que las empresas prevean fabricar;

Que dicha importación deberá abonar los mismos recargos establecidos en los artículos 39 y 45 del Decreto Nº 3.642|65, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley Nº 16.690 y el Decreto número 10.683|65;

Que asimismo es necesario adoptar el procedimiento que facilite el contralor físico de las partes importadas con destino a unidades "prototipos" o "experimentales";

Por ello,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Las empresas acogidas al régimen promocional de la industria de automotores establecido por el Decreto número 3.642|65, podrán importar con el cuarenta y cinco por ciento (45 %) de recargo sobre el respectivo valor CIF de las piezas, partes, conjuntos y|o subconjuntos componentes de cada modelo nuevo cuya producción se autorice a partir del 1º de enero de 1966, hasta una cantidad máxima de tres (3) unidades por modelo.

2º — Cada empresa, podrá, asimismo, importar con el ciento cinco por ciento (105 %) de recargo sobre el respectivo valor CIF de las piezas, partes, conjuntos y|o subconjuntos componentes de unidades experimentales de modelos no aprobados, hasta una cantidad máxima de dos (2) unidades por año.

3º — El uso, enajenación y|o destino temporario o definitivo de las unidades producidas conforme los apartados 1º y 2º de la presente Resolución, se regirá por lo dispuesto en los artículos 40 al 43 del Decreto Nº 3.642|65.

4º — A los efectos de la aplicación de la presente resolución, se entenderá por modelo nuevo el que se ajuste a la definición del artículo 17 del Decreto número 3.642|65.

5º — Esta Secretaría de Estado de Industria otorgará los certificados para el despacho a plaza en las condiciones establecidas en los apartaros 1º y 2º.

6º — Las empresas podrán utilizar para el armado de las unidades prototipos o experimentales, las piezas importadas hasta la fecha de la presente resolución, al amparo del Decreto Nº 9.025|63, o del artículo 46 del Decreto Nº 3.642|65, debiendo abonar el recargo de importación que corresponda, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1º y 2º de esta resolución.

7º — A los efectos de hacer posible el contralor físico de las partes importadas en las condiciones establecidas en los apartados 1º, 2º y 6º de la presente resolución, las empresas interesadas deberán presentar, conjuntamente con la solicitud de certificado y documentación correspondiente, un listado de las piezas que propongan importar o que hayan importado en las condiciones previstas en el apartado 6º de la presente resolución, para el armado de las unidades prototipos o experimentales, y llevarán un registro rubricado por esta Secretaría de Estado de Industria, en donde constará el número de pieza, descripción comercial, precio, uso, demás datos relativos a la importación y unidad en la cual se montarán.

8º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Concepción.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Ley 11.723

COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS

13 DE DICIEMBRE DE 1965

878.860 — Life en Español. México, junio a noviembre de 1965. Nº 11 y 12. Vol. 25. 1, 3 y 4. Vol. 5, 6, 8, 9, 10 y 11. Vol. 26. Arg.

878.861 — Time, México, junio a diciembre de 1965. Nº 26. Vol. 85, 1 al 23. Vol. 86.

878.862 — La Familia. México, mayo a noviembre de 1965. Nº 713 al 725.

878.863 — Revista de la Cooperación. Cap., noviembre, diciembre de 1965. Nº 125. Arg.

878.864 — La Semana Israelita. Cap., noviembre de 1965. Nº 2.141 al 2.145. Arg.

878.865 — Suplemento de Bucaneros. Cap., noviembre de 1965. Nº 257 y 92. Arg.

878.866 — Bucaneros. Cap., noviembre de 1965. Nº 243. Arg.

Inscriptas.

878.867 — Faz "A" Concierto de Brandenburgo Nº I. Faz "B" Concierto de Brandenburgo Nº 2. Autor. Mús.: Johann Sebastián Bach. Intérp.: Hermann Scherchen. Disco R. C. A. Víctor. Arg. Nº 17.114. Edit.: Prodisa. Ej. 300. $ 850.— Bs. As., 1º|9|65. Arg.

878.868 — Faz "A" Presentando Fou Ts' Ong). Interpreta Chopin. Balada Nº I, Op. 23, sol menor; Balada Nº 2. Op. 38 Fa Mayor y otra. Faz "B" Balada Nº 4, Op. 52, Fa Menor; Preludio La Bemol Mayor y otras. Aut. Mús.: Chopin. Intérp: Fou ts' ong. Disco R. C. A. Víctor Arg. Nº 17.956. Edit.:) Prodisa. Ej. 300. $ 850.— Bs. As., 1º|9|65. Arg.

878.869 — Faz "A" Concierto Brandenburgo Nº 5 en Re Mayor. Faz "B" Concierto Brandenburgo Nº 6 en Si Bemol Mayor. Aut. Mús.: Juan Sebastián Bach. Intérp.: Hermann Scherchen. Disco R. C. A. Víctor Arg. Nº 17.934. Edit.: Prodisa Ej. 300. $ 850.— Bs. As., 1º|9|65. Arg.

878.870 — Faz "A" Concierto Brandenburgo Nº 3 Faz "B" Concierto Brandenburgo Nº 4, Aut. Mús.: Juan Sebastián Bach. Intérp.: Hermann Scherchen. Disco R. C. A. Víctor Argetnina Nº 17.93. Edit.: Prodisa. Ej. 300. $ 850.— Bs. As., 1º|9|65. Arg.

878.871. — Faz "A" Mozart. — Vol. IV. Sinfonía Nº 14 en La Mayor, K. 114, Sinfonía Nº 15 en Sol Mayor. K. 124. — Faz "B" Sinfonía Nº 16 en Do Mayor. K. 127. Sinfonía Nº 17 en Sol Mayor. K. 129. Aut. Mús. Mozart. Intérp: Erich Leinsdorf. Disco RCA Víctor. Arg. Nº 17.864. Edit: Prodisa. Ej. 300. $ 850. Bs. As., 1|9|65. — Arg.

878.872. — Faz "A" Mozart. Sinfonías. Vol. III. Nº 10 en Soy Mayor. K. 74; Sinfonía Nº 10 en Sol Mayor. K. 74; Sinfonía Nº 11 en Re Mayor. K. 84. — Faz "B". Sinfonía Nº 12 en Sol Mayor. K. 110. Sinfonía Nº 13 en Fa Mayor. K. 112. Aut. Mús. Mozart. Intérp: Erich Leinsdorf. Disco RCA. Víctor. Arg. Nº 17.863. Edit: Prodisa. Ej. 300. $ 850. Bs. As., 1|9|65. — Arg.

878.873. — Faz 'A" Concierto para Piano Nº 1 en Do Mayor, Op. 15. — Faz "B" Concerto para piano Nº 1 en Do Mayor, Op. 15. Aut. Mús. Beethoven. Intérp: Paul Badura-Skoda, cond. Herman Scherchen. Disco Disco Víctor Arg. Nº 17.339. Ej. 300. Edit: Prodisa. $ 850. Bs. As., 1|9|65. — Arg.

878.874. — Faz "A" y Faz "B" Doble Concierto en La Menor. — Para violín, cello y orq. op. 102. aut. mús. Brahms. Intérp: Hermann Scherchen. Disco RCA Víctor Arg. Nº 17.268. Ej. 300. $ 850. Edit: Prodisa. Bs. As., 1|9|65. — Arg.

878.875. — Faz "A" y Faz "B" Gloria. — Aut. Mús. Vivaldi. Intérp: Hermann Scherchen (Coros de la Academia de Viena). Disco RCA Víctor Arg. Nº 17.139. Edit: Prodisa. Ej. 300. $ 850. Bs. As., 1|9|65. — Arg.

878.876. — Faz 'A" y Faz "B" Concierto de Brandenburgo Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Aut. Mús. Johann Sebastián Bach. Disco RCA Víctor Arg. Nº 17.114|33|934. Intérp: Harmann Scherchen. Edit: Prodisa. Ej. 300. $ 350. Bs. As., 1|9|65. — Arg.

878.877. — Faz "A" Suites para Orquesta. Suite Nº 1 en Do Mayor. Suite Nº 2 en Si Menor. — Faz "B" Suite Nº 3 en Re Mayor; Suite Nº 4 en Re Mayor. Aut. Mús. Juan Sebastián Bach. Intérp: Hermann Scherchen. Disco RCA Víctor Arg. Nº 17.058|59. — Edit: Prodisa. Ej. 300. $ 900. Bs. As., 1|9|65. — Arg.

878.878 — Faz "A" Suites para orquesta, Vol. II, Suite Nº 3 En Re Mayor, Faz "B" Suite Nº 4, En Re Mayor, aut. mús. J. S. Bach. Intérp: Hermann Scherchen. Disco RCA Víctor Arg. Nº 17.059. Edit: Prodisa. Ej. 300, $ 850, Bs. As., 1|9|65, Arg.

878.879 — Faz "A" Suites para orquesta, Vol. I, Suite Nº 1 En Do Mayor; Faz "B" Suite Nº 2, En Si Menor, aut. mús. Juán Sebastián Bach. Intérp: Hermann Scherchen. Disco RCA Víctor Arg. Nº 17.058, Edit: Prodisa. Ej. 300, $ 850, Bs. As., 1|9|65, Arg.

878.880 — Faz "A" Noche Transfigurada, Op. 4, aut. mús. Arnold Schoenberg. Faz "B" Introducción y Fuga, Op. 47, Preludio y Fuga, Op. 29. aut. mús. Edward Elgar; Benjamín Britten. Intérp: Víctor Desarzens. Disco RCA Víctor Arg. Nº 17.031. Edit: Prodisa. Ej. 300, $ 850, Bs. As., 1|9|65, Arg.

878.881 — Faz "A" Las Siete Ultimas Palabras de Cristo (Oratorio). Primera, Segunda y Tercera palabra. Faz "B" Las Siete Ultimas Palabras de Cristo (Oratoria), Cuarta; Quinta, Sexta y Séptima palabras, aut. mús. Haydn. Intérp: Hermann Scherchen. Disco RCA Víctor Arg. Nº 17.006. Edit: Prodisa. Ej. 300, $ 850, Bs. As., 1|9|65, Arg.

878.882 — Faz "A" y Faz "B" Sinfonía Nº 7 en la Op. 92, aut. mús. Beethoven. Intérp: William Steinberg. Disco RCA Víctor Arg. Nº 11.014, E. Edit: Prodisa. Ej. 300, $ 1.050, Bs. As., 1|9|65, Arg.

878.883 — Faz "A" Tiernamente: Esperando mi Oportunidad y otras, aut. letra y mús. W. Gross Lawrence; Gershwin y otros. Faz "B" Luna

Triste: Melodía Desencadenada y otras, aut. letra y mús. Hart-Rogers; Norta-Zaret y otros. Intérp: Los Admiradores, Disco RCA Víctor Arg. Nº RS-809, Edit: Prodisa. Ej. 300, $ 1.050, Bs. As., 3|9|65, Arg.

878.884 — Faz "A" Blues en las Noches; Tango Azul y otras, aut. letra: Fred Fisher; Anderson y otros. aut. mús. Fisher; Parish y otros. Faz "B" Mi Amada Querida; La Cucaracha y otras, aut. letra: Kern; D. P. y otros, aut. mús. Mercer; D. P. y otros. Intérp: Terry Snyder y The All Stars. Disco RCA Victor Arg. Nº RS-803. Edit: Prodisa. Ej. 300, $ 1.050, Bs. As., 3|9|65, Arg.

878.885 — Faz "A" Esa Vieja Magia Negra; Mi Ensueño y otras. aut. letra: Atlem; Clinton y otros, aut. mús. Mercer; Clinton y otros. Faz "B" Juntos y Solos; No me Creyeron y otras, aut. letra: Dietz; Reynolds y otros, aut. mús. Schwartz; Kern y otros. Intérp: Enoch Light y su Orquesta. Disco RCA Víctor Arg. número 33-804, Edit: Prodisa. Ej. 300, $ 800, Bs. As., 3|9|65, Arg.

878.886 — Faz "A" Estoy Dispuesto al Amor; Lo que Quiere Lola y otras. aut. letra: Fields Mc Hugh; Adler, Ross y otros, aut. mús. McHugh; Adler y otros. Faz "B" Mi Corazón Pertenece a Papito; Tabú y otras, aut. letra y mús. C. Porter; Russell-Lecuona otros. Intérp: Terry Snyders and the all Stars. Disco RCA Victor Arg. Nº RS800. Ej. 300, Edit: Prodisa, $ 1.050, Bs. As., 3|9|65, Arg.

878.895 — La Guerra y los Niños, científica, 1 vol. 160 págs. castell. Aut: Anna Freud y Dorothy T. Burlingham. Traduc. inglés: Celia Segura. Prefacio: Edna Blue. Edit: Hormé. Imp: Bodoni. Ej. 4.800, $ 4.800, $ 150, Bs. As., 15|7|65, Arg.

878.896 — Treinta Años con Freud, científica, 1 vol. 232 págs. castell. Aut: Theodor Reik Traduc. Simón Wencelblat. Edit: Hormé. Imp: Bodoni. Ej. 4.800, $ 195, Bs. As., 24|9|65, Arg.

878.897 — Psicoanálisis del Crimen, científica, 1 vol. 304 págs. castell. Aut: Theodor Reik. Traduc. inglés: Simón Wencelblat. Edit: Hormé. Imp: Stilcograf. Ej. 4.800, $ 195, Bs. As., 3|8|65, Arg.

878.898 — Nuevos Métodos de Educación Sexual, científica, 1 vol. 328 págs. castell. aut: Dorothy Walter Baruch. Tradúc. inglés: Elida S. Daró. Edit: Hormé. Imp: Stilco graf. Ej. 4.800, $ 235, Bs. As., 17|9|65, Arg.

878.899 — Como Comprender los Juegos Infantiles, científica, 1 vol. 304 págs. castell. aut. R. E. Hartley, L. K. Frank y R. M. Goldenson. Traduc. inglés: Noemí Rosemblatt. Nota preliminar: Newton Bigelow. Prefacio: Lawrence K. Frank. Edit: Hormé. Imp: Macagno, Landa y Cía. Ej. 3.200, $ 630, Bs. As., 10|9|65, Arg.

878.901 — De Amiga a Amiga, cuatrimestral, literaria, castell. Nº 16, Prop. Audición de Amiga a Amiga. Direc. Helen A. de Chaikh y Lilian G. P. de Lear. Ej. 2.500, $ gratuita, Bs. As., junio de 1965, Arg.

878.902 — Don Tadeo, ranchera, música, 2 págs. Aut: C. García Dávila. Edit: Aeris. Imp: Orión. Ej. 250, $ 2. Bs. As., 9|10|65, Arg.

878.903 — Rambling. Rock balada, letra, inglés, 3 págs. Aut.: Ana Williams. Edit.: Constelación. Imp.: Orión. Ej. 250. $ 10.— Bs. As., 11|1|65. Arg.

878.904 — Rambling. Rock balada, música. 3 págs. Aut.: Ana Williams. Edit.: Constelación. Imp.: Orión. Ej. 250. $ 10.— Bs. As., 11|1|65. Arg.

878.905 — Mi barrio y yo. Tango, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Francisco Angeletti. Edit.: A. A. Imp.: Orión .Ej. 250. $ 10.— Bs. As., 9|10|65. Arg.

878.906 — Mi barrio y yo. Tango, música. 2 págs. Aut.: Francisco Angeletti. Edit.: A.A. Imp.: Orión. Ej. 250. $ 10.— Bs. As., 9|10|65. Arg.

878.907 — Mis arrullos. Vals peruano, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Jorge H. Bravo. Edit.: Aeris. Imp.: Orión. Ej. 250. $ 2.— Bs. As., 9|10|65. Arg.

878.908 — Mis arrullos. Vals peruano, música. 2 págs. Aut.: Manolo Parada. Edit.: Aeris. Imp.: Orión. Ej 250. $ 2.— Bs. As., 9|10|65. Arg.

878.909 — Canto al amor. Canción, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Anfión Mazzarelli Gilardi. Edit.: A. A. Imp.: Orión. Ej. 250. $ 2.— Bs. As., 9|10|65. Arg.

878.910 — Canto al amor. Canción, música, 2 págs. Aut.: Anfión Mazzarelli Gilardi. Edt.: A. A. Imp.: Orión. Ej. 250. $ 2.— Bs. As., 9|10|65. Arg.

878.911 — ¡Oh!... juventud. Canción, música. 2 págs. Aut.: Anfión Mazzarelli Gilardi. Edit.: A. A. Imp.: Orión. Ej. 250, $ 2. — Bs. As., 9|10|65. Arg.

878.912 — ¡Oh!... Juventud, canción, letra, castell. 2 págs. Aut.: Anfión Mazzarelli Gilardi. Edit.: A. A. Imp.: Orión. Ej. 250, $ 2. — Bs. As., 9|10|65. — Arg.

878.913 — No lo Digas Jamás, tango, letra, castell. 2 págs. Aut.: Mario Battistella. Edit.: A. A. Imp.: Orión. Ej. 250, $ 2. — Bs. As., 9|10|65. — Arg.

878.914 — No lo Digas Jamás. tango, música, 2 págs. Aut.: Luis Mottolese. Edit.: A. A. Imp.: Orión. Ej. 250, $ 2. — Bs. As., 9|10|65. — Arg.

878.915 — Mi Cholita, foxtrot, letra, castell. 2 págs. Aut.: Antonio Pagano y Casimiro García Dávila. Edit.: Aeris. Imp.: Orión. Ej. 250, $ 2. — Bs. As., 9|10|65. — Arg.

878.916 — Mi Cholita, foxtrot, música, 2 págs. Aut.: Antonio Pagano y Casimiro García Dávila. Edit.: Aeris. Imp.: Orión. Ej. 250, $ 2. — Bs. As., 9|10|65. — Arg.

878.926 — Es mi Dengue, dengue, música, 2 págs. Aut.: Peti Rey y Lorenzo E. Lampuri, Edit.: aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100, $ 30. — Bs. As., 7|12|65. — Arg.

878.927 — Dengue Porteño, dengue, música, 2 págs. Aut.: Peti Rey y Lorenzo E. Lampuri. Edit.: aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100, $ 30. — Buenos As., 7|12|65. — Arg.

878.928 — O'Kay, charlestón, música 2 págs. Aut.: Peti Rey y Lorenzo E. Lampuri. Edit.: aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100, $ 30. — Bs. As., 7|12|65. — Arg.

878.929 — Mister Jim, charleston, música. 2 págs. Aut.: Peti Rey y Lorenzo E. Lampuri. Edit.: aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100, $ 30. — Bs. As., 7|12|65. — Arg.

878.931 — Mi Barco (El retorno), tango, letra, castell. 2 págs. Aut.: Manuel Fuentes y Oscar Manduca. Edit.: Defensa. Imp.: Oscar Manduca. Ej. 500, $ 20. — Bs. As., 4|10|65. — Argentina.

878.932 — Mi Barco (El retorno), tango, música, 2 págs. Aut.: Manuel Fuentes y Oscar Manduca. Edit.: Defensa. Imp.: Oscar Manduca. Ej. 500, $ 20. — Bs. As., 4|10|65. — Argentina.

878.933 — El Despertar, mensual, gremial, castell. Nº 363. Prop. Asoc. Cigarrerías, Librerías, Bazares y Jugueterías Minoristas. Direc. Walter G. S. Ajolfi. Ej. 1.100. — Bs. As., setiembre de 1965. — Arg.

878.937 — Minería, mensual, int. gral. castell. Nº 32. Prop.: y Direc. Enrique Giberti. Ej. 2.500, $ 50. — Bs. As., octubre de 1965. — Arg.

878.938 — Faz "A" Tema Rechazado. Faz "B" Palillos, aut. letra y mús. Darin. Intérp.: Walter Raim. Disco Liberty y Nº 33LIB-55676, Edit. Odeón. Ej. 400, $ 210. — Bs. As., octubre 1965. — Arg.

878.939 — Faz "A" Trata de olvidarla. — Faz "B". Allí está mi Elegida. Autor letra y mús. D. Glasser. Intérp.: P. J. Proby. — Disco Liberty Nº 33 Lib-55367. Edit.: Odeón. Ej. 400. $ 210. Bs. As., octubre de 1965. Arg.

878.940 — Faz "A" La Vuelta de Obligado, Triunfo, autor, letra y mús. guel Brascof; Faz "B" Cachirleando, milonga, aut. letra y mús.: Enrique Uzal, Adolfo Manuel Berón. Intérp.: Alberto Merlo. — Disco Odeón Nº DT OA-7157. Ej. 500. $ 850. Bs. As., octubre de 1965. Arg.

878.941 — Faz "A" Mi Guitarra, eres Tú, zamba, aut. letra y mús.: Hnos. Simón; Faz "B" El Celoso, escondido, aut. letra y mús.: Hnos. Simón. Intérprete, Hnos. Simón. — Disco Odeón Nº DTOA 7156. Ej. 400. $ 850. Bs. As., octubre de 1965. Arg.

878.942 — Faz "A" Un Regalo para Mamá, chamamé, aut. letra y mús.: Hugo de la Silva, Ramón Méndez; Faz "B" La Rienda, chamamé, aut. letra y mús.: Ramón Méndez. Intérp. Ramón Méndez. — Disco Odeón Nº DTOA-7155. Ej. 400. $ 850. Bs. As., octubre de 1965. Arg.

878.943 — Faz "A" La Vestido Celeste, valseado, aut. letra y mús.: Pedro R. de Ciervi; Faz "B" La Ranita, litoraleña, aut. letra y mús.: Johnny Pelkys, Roddy Koy. Intérp.: Ramona Galarza. — Disco Odeón Nº DTOA-7154. Ej. 1.500. $ 850. Bs. As., octubre de 1965. Arg.

878.944. — Faz "A" Recuerdo de Diquecito. — Canción. Aut. letra y mús. Prudencio Giménez. — Lito Bayardo. — Faz "A" Jesús María. — Canción. Aut. letra y mús. Prudencio Giménez. Intérp. Prudencio Giménez. Disco Odeón Nº DTOA-7152. Ej. 800. $ 850. Bs. As., octubre de 1965, — Arg.

878.945. — Faz "A" Qué figura. Aut. letra y mús. Cenci-Faiella. — Faz "B" Morir en Capri. Aut. letra y mús. Nisa-Becaud. Intérp: Peppino Di Capri. Disco Odeón Nº MTOA-6150. ej. 1.000. $ 85. Bs. As., octubre de 1965. — Arg.

878.946. — Faz "A" Con. — Aut. letra y mús. Pourcel-Aznavour. — Faz "B" Muñeca de Cera. — Aut. letra y mús. S. Gainsbourg. Intérp: Franck Pourcel. Disco Odeón Nº 6149. MTOA-Ej. 500. $ 850. Bs. As., octubre de 1965. — Arg.

878.947. — Faz "A" Do Wah Diddy Diddy. — Aut. letra y mús. Barry-Greenwich-Cassia. — Faz "B" No llorarás. — Aut. letra y mús. Cenci-Faiella. Intérp: Peppino Di Capri. Disco Odeón Nº MTOA6148. Ej. 400. $ 850. Bs. As., octubre de 1965. — Arg.

878.948. — Faz "A" Con mi corazón te espero. — Bolero. Aut. letra y mús. Humberto Suárez. — Faz "B" Inútil es quererte. — Bolero. Aut. letra y mús. Paquito Fonfrías. Int. Lucho Gatica. Disco Odeón Nº MTOA-6147. Ej. 500. $ 850. Bs. As., octubre de 1965. — Arg.

878.949. — Faz "A" Acción. — Aut. letra y mús. Venet-Boyce. — Faz "B" Beachowood City. — Aut. letra y música: Florio-Cannon-Travis. Int. Freddy Cannon. Disco Warner Bros Nº 5645. Edit: Odeón. Ej. 500. $ 210. Bs. As., octubre de 1965. — Arg.

878.950. — Faz "A" Mi calle. — Aut. letra y mús. Radcliffe-Spencer. — Faz "B" No tengas piedad de mí. — Aut. letra y mús. Stuart-Oliver. Intérp: Joanie Sommers. Disco Warner Bros Nº 5620. — Ej. 400. $ 210. Bs. As., octubre de 1965. — Edit: Odeón. — Arg.

878.951. — Faz "A" Locura. — Aut. Letra y mús. Dunham-Haskell. — Faz "B" Bailemos. — Aut. letra y mús. Jim Lee. Intérp: The Routers. Disco Warner Bros Nº 5444. Edit: Odeón. Ej. 500. $ 210. Bs. As., octubre de 1965. — Arg.

878.952. — Faz "A" Acechándote. — Aut. letra y mús. Daryl-Taylor. — Faz "B" Hechizada. — Aut. letra y mús. Greenfield-Keller. Intérp: Peggy Lee. Disco Capitol Nº M5404. Edit: Odeón. Ej. 1.400. $ 850. Bs. As., octubre de 1965. — Arg.

878.953. — Faz "A" Quieres bailar. — Aut. letra y mús. Bobby Freeman. — Faz "B" Por favor déjame pensar. Aut. letra y mús. Wilson-Love. Intérp: The Beach Boys. Disco Capitol Nº M-5372. Editor: Odeón. Ej. 400. $ 850. Bs. As., octubre de 1965. — Arg.

878.954. — Faz "A" Oh Marie. — Aut. letra y mús. di Capua-Russo-Arr. Dale. — Faz "B" Quién será. —Aut. letra y mús. Doug Salamanca. Intérp: Dick Dale. Disco Capitol Nº M-5290. Edit: Odeón. Ej. 400. $ 850. Bs. As., octubre de 1965. — Arg.

878.955. — Faz "A" Chim chimenea. — Aut. letra y mús. B. Sherman-R. Sherman. — Faz "B" La caja de lápices. Aut. letra y mús. Hiatt-Davis. Intérp: Los tres "D". Disco Capitol Nº 33M-5249. Editor: Odeón. Ej. 500. $ 210. Bs. As., octubre de 1965. — Arg.

878.956. — Faz "A" Caravana. — Aut. letra y mús. Elligton-Mills-Tizol. — Faz "B" Masacre en la Décima Avenida. Aut., letra y mús. Richard Rodgers. Intérp: Los Ventures. — Disco Liberty Nº 33LIB-108. Edit: Odeón. Ej. 500. $ 210. Bs. A., octubre de 1965. — Arg.

878.957 — Faz "A" No puedo afrontar a la gente, aut. letra y mús. Jim Throckmorton. Faz "B" Caminando dormido, aut. letra y mús. S. Farina, J. Farina, A. Farina. Intérp: The Five Whispers. Disco Liberty Nº 33, LIB-90. Edit: Odeón, Ej. 300, $ 210, Bs. As., octubre de 1965, Arg.

879.012 — Descripción Geológica de la hoja 2c. Santa Victoria (Provincias de Salta y Jujuy), científica, 1 vol, 93 págs. castell. Aut: Juan Carlos Turner. Edit: Instituto Nacional de Geología y Minería. Imp: Forum. Ej. 2.020, $ 100, Bs. As., 1964, Arg.

879.013 — Descripción Geológica de la hoja, 2b. La Quiaca, (Provincia de Jujuy), científica, 1 vol. 98 págs. castell. Aut: Juan Carlos M. Turner. Edit: Instituto Nacional de Geología y Minería. Imp: Forum. Ej. 2.020, $ 100, Bs. As., 1965, Arg.

879.014 — Riego y Energía del Valle Calchaquí, Provincia de Salta, científica, 1 vol. 92 págs. castell. Aut: Luciano R. Catalano. Edit: Instituto Nacional de Geología y Minería. Imp: idem, Ej. 2.000, $ Bs. As., 1965, Arg.

879.030 — Sabor de Recuerdo, tango, música, 2 págs. Aut: Francisco Duerto y Héctor R. Real (Tito). Edit: América. Imp: Bermejo y Fucci. Ej. 3.000, $ 30, Bs. As., 29|11|65, Arg.

879.031 — Sabor de Recuerdo, tango, letra, castell. 2 págs. Aut: L. R. González. Edit: America, Imp: Bermejo y Fucci. Ej. 3.000, $ 30, Bs. As., 30|11|65, Arg.

879.032 — Bodas de Oro, milonga, letra, castell. 2 págs. Aut: Pascual Clausi. Edit: America, Imp: idem, Ej. 1.000, $ 30, Bs. As., 29|11|65, Arg.

879.033 — Bodas de Oro, milonga, música, 2 págs. Aut: Pascual Clausi. Edit. e Imp: América, Ej. 1.000, $ 30, Bs. As., 29|11|65, Arg.

879.034 — Un día fui muchacho, ranchera, letra, castell. 2 págs. Aut: Víctor González. Edit: América. Imp: Bermejo y Fucci. Ej. 500, $ 30, Bs. As., 29|11|65, Arg.

879.035 — Un día fui muchacho — ranchera, música, 2 págs. Aut.: Víctor González. Edit.: América. Imp.: Bermejo y Fucci. Ej. 500. $ 30. Bs. As. 29|11|65. Arg.

879.036 — Hacha y miseria — zamba, letra, castell. 2 págs. Aut.: Víctor González. Edit.: América. Imp.: Bermejo y Fucci. Ej. 500. $ 30. Bs. As. 29|11|65. Arg.

879.037 — Hacha y miseria — zamba. música, 3 págs. Aut.: Atilio D. Gamboa. Edit.: América. Imp.: Bermejo y Fucci. Ej. 500. $ 30. Bs. As. 29|11|65. Arg.

879.041 — Guía Argentina de Tráfico Aéreo — revista mensual. int. gral. castell. Nº 209. Prop. Kay Krum y Carlos Iván Krum. Direc. Kay Krum. Ej. 4.300, $ 70. Bs. As. octubre de 1965. Arg.

879.061 — (Revista Informativa) — bimestral. int. gral. castell. Nº 2. Prop. Cooperativa Integrada por Suboficiales de las Fuerzas Armadas Ltda. Direc. Derlis S. Tomera. Ej. 10.000. $ grat. Bs. As. setiembre-octubre de 1965. Arg.

879.071 — Héroes — quincenal, int. gral. castell. N 1. Prop. Editorial Jet S. A. Direc. H. G. Oesterheld. Ej. 20.000. $ 20. Bs. As. 1|11|65. Arg.

879.072 — Bandidos — quincenal, int. gral. castell. Nº 1. Prop. Editorial Jet S. A. Direc. H. G. Oesterheld. Ej. 20.000. $ 20. Bs. As. 1|11|65. Arg.

879.073 — El Justiciero — quincenal. int. gral. castell. Nº 1. Prop. Editorial Jet S. A. Director H. G. Oesterheld. Ej. 25.000. $ 20. Bs. As. 1|11|65. Arg.

879.074 — Kit Carson — quincenal, int. gral. castell. Nº 1. Prop. Editorial Jet S. A. Direc. H. G. Oesterheld. Ej. 25.000. $ 25. Bs. As. 1º|11|65. Arg.

879.079 — El Médico Práctico — mensual, científica, castell. Nº 248. Prop. José Subasio. Direc. Alberto Bigatti. Ej. 1.000. $ 20. Bs. As. 25|10|65. Arg.

e.21|3 Nº 16 v.21|3|66

14 DE DICIEMBRE

COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS

(Decreto Ley 12.063|57)

879.092. — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. — Cap. noviembre. diciembre de 1965. Nº 210 y 211. Arg.

879.093. — Guía Argentina de Tráfico Marítimo. — Cap. noviembre. diciembre de 1965. Nº 12. Arg.

879.094. — Guía Práctica del Exportador e Importador. — Cap. septiembre. octubre de 1965. Nº 105 y 106. Arg.

879.095. — Noticiero A. L. A. L. C. Cap. agosto a noviembre de 1965. Nº 15 al 18. Arg.

879.096. — La Familia Cristiana. — Cap. noviembre. diciembre de 1965. Nº 10. Arg.

879.097. — 29 Nendori. — cap. noviembre de 1965. Nº 149. Arg.

879.098. — Vosotras. — Cap. noviembre de 1965. Nº 1.560 al 1.563. Arg.

879.099. — Labores. — Cap. noviembre de 1965. Nº. Arg.

879.100. — Confordt. — Cap. agosto a noviembre de 1965. Nº 296 al 299. Arg.

879.101. — El Despertar. — Cap. noviembre de 1965. Nº 365. Arg.

Inscriptas

879.103. — Archi. — quincenal. historieta. castell. Nº 139. Prop. Ediciones Recreativas S. A. Distribuidor: Acmé Agency. Ej. 5.000. $ 25. México, 15|5|65.

879.104. — Epopeya. — mensual. historieta. castell. Nº 84. Prop. Ediciones Recreativas S. A. Distribuidor: Acmé Agency. Ej. 4.400. $ 25. México, 1º|5|65.

879.105. — Domingos Alegres. — semanal. historietas. castell. Nº 578. Prop. Sociedad Editora América. Distribuidor: Acmé Agency. Ej. 10.000. $ 25. México, 25|4|65.

879.106. — Chiquilladas en TV. — quincenal. historietas. castell. Nº 157. Prop: Sociedad Editora América. Distribuidor: Acme Agency. Ej. 7.500. $ 25. México, 15|4|65.

879.107. — Aventuras de la vida Real. mensual. historietas. castell. Nº 114. Prop. Ediciones Recreativas S. A. Distribuidor: Acmé Agency. Ej. 5.500. $ 25. México, 1º|6|65.

879.108. — Cuentos de Misterio. — quincenal. historietas. castell. Nº 62. Prop. Ediciones Recreativas S. A. Distribuidor: Acme Agency. Ej. 2.000. $ 25. México, 15|5|65.

879.109. — Clásicos del Cine. — mensual. historietas. castell. Nº 134. Prop. Sociedad Editora América S. A. Distribuidor: Acme Agency. Ej. 5.500. $ 25. México, 1º|5|65.

879.110. — El Halcón de Oro. — mensual. historietas. castell. Nº 88. Prop. Ediciones Recreativas S. A. Distribuidor: Acme Agency. Ej. 5.000. $ 25. México, 1º|6|65.

879.111. — Historias Fantásticas. — quincenal. historietas. castell. Nº 228. Prop. Ediciones Recreativas S. A. Distribuidor: Acmé Agency. Ej. 2.000. $ 25. México, 15|5|65.

879.112. — Leyendas de América. — mensual. historietas. castell. Nº 112. Prop: Ediciones Recreativas S. A. Distribuidor: Acmé Agency. Ej. 4.400. $ 25. México, 1º|6|65.

879.113. — Lorenzo y Pepita. — mensual. historietas. castell. Nº 221. Prop: Ediciones Recreativas S. A. Distribuidor: Acmó Agency. Ej. 5.000. $ 25. México, 1º|6|65.

879.114. — Marvilas — mensual. historietas. castell. Nº 116. Prop. Ediciones Recreativas S. A. Distribuidor: Acmé Agency S. A. Ej. 2.500. $ 25. México, 1º|5|65.

879.115. — Mi gran Aventura. — semanal. historietas. calstell. Nº 59. Prop. Ediciones Recreativas S. A. Distribuidor: Acmé Agency. Ej. 2.000. $ 25. México, 1º|6|65.

879.116. — Mujeres Célebres. — mensual. historietas. castell Nº 50. Prop. Ediciones Recreativas S. A. Distribuidor: Acmé Agency. Ej. 4.000. $ 25. México, 1º|5|65.

879.117. — Relatos Fabulosos. — mensual. historietas. castell. Nº 73. Prop. Ediciones Recreativas S. A. Distribuidor: Acmé Agency. Ej. 2.000. $ 25. México, 1º|9|65.

879.118. — Titanes Planetarios. — quincenal. historietas. castell. Nº 208. Prop. Ediciones Recreativas S. A. Distribuidor: Acmé Agency. Ej. 2.750. $ 25. México, 15|5|65.

879.119. — Tesoro de Cuentos Clásicos. — mensual. historietas. castell. Nº 93. Prop. Sociedad Editora América S. A. Distribuidor: Acmó Agency. Ej. 4.400. $ 25. México, 1º|5|65.

879.120. — Tomajauk. — mensual. historietas. castell. Nº 113. Prop. Ediciones Recreativas S. A. Distribuidor: Acmé Agency. Ej. 4.000. $ 25. México, 1º|6|65.

879.121. — Vidas Ilustres. — mensual. historietas. castell. Nº 114. Prop. Ediciones Recreativas S. A. Distribuidor: Acmé Agency. Ej. 6.600. $ 25. México, 15|5|65.

879.122. — Gene Autry. — mensual. hostorietas. castell. Nº 135. Prop. Sociedades Editora América S. A. Distribuidor: Acmé Agency. Ej. 16.000. $ 25. México, 1º|6|65.

879.123. — Aventura. — semanal. historietas. castell. Nº 381. Prop. Sociedad Editora América S. A. Distrobuidar: Acmé Agency. Ej. 16.500. $ 25. México, 27|4|65.

879.124. — Batman. — semanal. historietas. castell. Nº 267. Prop. Ediciones Recreativas S. A. Distribuidor: Acmé Agency. Ej. 25.000. $ 25. México. 22|4|65.

879.125. — El Conejo de la Suerte. — quincenal. historietas. castell. Nº 216. Prop. Sociedad Editora América S. A. Distribuidor: Acmé Agency. Ej. 17.000. $ 25. México, 15|5|65.

879.126. — El Llanero Solitario. — mensual. historietas. castell. Nº 147. Prop. Sociedad Editora América. S. A. Distribuodr: Acmé Agency. Ej. 32.000. $ 25. México, 1º|6|65.

879.127. — El Pájaro Loco. — mensual. historietas. castell. Nº 272. Prop. Sociedad Editora América. S. A. Distribuidor: Acmé Agency. Ej. 26.000. $ 25. México, 1º|8|65.

879.128. — La pequeña Lulú. — mensual. historietas. castell. Nº 217. Prop. Sociedad Editora América S. A. Distribuidor: Acmé Agency. Ej. 25.000. $ 25. México, 1º|8|65.

879.129. — Porky y sus amigos. — mensual. historietas. castell. Nº 164. Prop. Sociedad Editora América S. A. Distribuidor: Acmé Agency. Ej. 25.000. $ 25. México, 1º|5|65.

879.130. — Red Ryder. — mensual. historietas. castell. Nº 130. Prop. Sociedad Editora América S. A. Distribuidor: Acmé Agency. Ej. 20.000. $ 25. México, 1º|8|65.

879.131. — Tom y Jerry. — mensual. historietas. castell. Nº 222. Prop. Sociedad Editora América S. A. Distribuidor: Acmé Agency. Ej. 28.000. $ 25. México, 1º|6|65.

879.132. — Roy Rogers. — mensual. hitorietas. castell. Nº 164. Prop. Sociedad Editora América S. A. Distribuidor: Acmé Agency. Ej. 30.800. $ 25. México, 1º|6|65.

879.133. — El Super Ratón. — mensual. hitorietas. castell. Nº 154. Prop. Ediciones Recreativas S. A. Distribuidor: Acmé Agency. Ej. 24.200. $ 25. México, 1º|5|65.

879.134. — Susy. — mensual. historietas. castell. Nº 108. Prop. Ediciones Recreativas S. A. Ditsribuidor: Acmé Agency. Ej. 15.400. $ 25. México, 16|4|65.

879.135. — Vidas Ejemplares. — quincenal. historietas. castell. Nº 197. Prop. Ediciones Recreativas S. A. Distribuidor: Acmé Agency. Ej. 11.000. $ 25. México, 15|5|65.

879.136. — La Zorra y el Cuervo. — mensual. historietas. castell. Nº 174. Prop. Ediciones Recreativas S. A. Distribuidor: Acmé Agency. Ej. 22.000. $ 25. Médico, 1º|6|65.

879.137. — El País de los Chajás. literarias. 3ª edic. 1 vol. 176 págs. castell. Aut: Martín del Pospos. Edit. e Imp: Pía Asociación San Pablo. Ej. 1.800. $ 200. Florida, 7|8|65. Arg.

879.138. — En los Tiempos de Yuyc. — literaria. 1 vol. 184 págs. castell. Aut: Félix Ciappini. Edit. e Imp: Pía Acociación San Pablo. Ej. 1.800. $ 200. Florida, 7|8|65. Arg.

879.139. — Patio Cerrado. — literaria. 1 vol. 196 págs. castell. Aut: Carlos Sforza. Edit. e Imp: Pía Asociación San Pablo. Ej. 1.800. $ 200. Florida, 22|7|65. Arg.

879.140. — Cuentos Argentinos. — literaria. 1 vol. 176 págs. castell. Aut: compilador: Domingo Lagh. Edit. e Imp: Pía Asociación San Pablo. Ej. 1.800. $ 130. Florida, 20|9|65. Arg. Advertencia: Aut.

879.141 — Cuentos del Folklore Argentino. Literaria. 2da. edic. 1 vol. 152 págs. Castell. Aut. de la compilación: Domingo Lagh. Edit. e Imp.: Pía Asociación San Pablo. Ej. 1.800. $ 130.—. Florida, 20|9|65. Advertencia: Aut. Arg.

879.142 — Robinson Crusoe. Literaria. 4ª edic. 1 vol. 124 págs. Castell. Aut.: Daniel Defoe. Adaptación de Ignacio Cobarrubias. Ilustrador: Athos Cozzi. Edit. e Imp.: Atlántida. Ej. 11.000 $ 120.—. Bs. As., 1965. Arg.

879.143 — Cristóbal Colón. Literaria. 8ª edic. 1 vol. 117 págs. Castell. Aut. Lauro Palma. Ilustrador: Carlos Lugo. Edit. e Imp.: Atlántida. Ej. 9 000 $ 120.—. Bs. As., 1965. Arg.

879.144 — Explotación e Industrialización del Cerdo. Técnica. 2da. edic. 1 vol. 128 págs. Castell. Aut.: Roberto Schopflocher. Edit. e Ibp.: Atlántida. Ej. 2.600. $ 370.—. Bs. As. 1965. Arg.

879.145 — Viajes de Marco Polo. Literaria. 6ª edic. 1 vol. 123 págs. Castellano. Aut.: Antología y adaptación: Juan Carramiñas. Ilustrador: Gori Muñoz. Edit. e Imp. Atlántida. Ej. 6.000. $ 120.—. Bs. As., 1965. Argentina.

879.146 — Mariposa. Cumbia. Música. 2 págs. Aut.: Muñeca y George. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 276. $ 30.—. Bs. As. 8|7|65. Arg.

879.147 — Mariposa. Cumbia. Letra. Castellano. 2 págs. Aut.: Muñeca y George. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 276. $ 30.—. Bs. As., 8|7|66. Arg.

879.148 — Alegría. Música. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 270. $ 30.—. Bs. As., 8|10|65. Arg.

879.149 — Alegría. Letra. Castell. 2 págs. Aut. Dino Ramos. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 270. $ 30.—. Bs. As., 8|10|65. Arg.

879.150 — Changuito Dios. Canción Navideña. Música. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit. e Imp.: Korn. Ej.: 1.263. $ 30.—. Bs. As., 8|10|65. Arg.

879.151 — Changuito Dios. Canción Navideña. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Dino Ramos. Edit. e Imp: Korn. Ej. 263. $ 30.—. Bs. As.. 8|10|65. Arg.

879.152 — Calor. Surf. Música. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit. e Imp: Korn. Ej. 512. $ 30.—. Bs. As., 8|7|65. Arg.

879.153 — Calor. Surf. Letra. Castell 2 págs. Aut: Dino Ramos. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 512. $ 30.—. Bs As, 8|7|65. Arg.

879.154 — Toda Una Vida. Bolero, música. 2 págs. Aut.: Osvaldo Farrés. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 256. $ 40.—. Bs. As., 3|11|65. Arg.

879.155 — Toda Una Vida. Bolero. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Osvaldo Farrés. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 256. $ 40.—. Bs. As., 3|11|65. Arg.

879.156 — Canción del Jacarandá. Canción, música. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 1055. $ 30.—. Bs. As., 8|7|65. Arg.

879.157 — Canción del Jacarandá. Canción, letra. Castell. 2 págs. Aut.: María E. Walsh. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 1055. $ 30.—. Bs. As.. 8|7|65. Argentina.

879.158 — Trasnochando. Tango, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Santiago Adamini. Edit.: Producciones Musicales Universal. Imp.: Korn. Ej. 263. $ 30.—. Bs. As., 2|7|65. Arg.

879.159 — Trasnochando. Tango, música, 2 págs. Aut.: Armando Baliotti. Edit.: Producciones Musicales Universal. Imp.: Korn. Ej. 263. $ 30.—. Bs. As., 2|7|65. Arg.

879.160 — Ave María. Cumbia, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Marfil, Emilio Juri M. y Juvilera. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 258. $ 30.—. Bs. As., 3|11|65. Arg.

879.161 — Ave María. Cumbia, música. 2 págs. Aut.: Marfil, Emilio Juri M. y Juvilera. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 258. $ 30.—. Bs. As., 3|11|65. Arg.

879.162 — La Pollera Amarilla. Cumbión. Letra, Castell. 2 págs. Aut.: Diegó Espinosa Soto. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 523. 30.—. Bs. As., 3|8|65. Argentina.

879.163 — La Pollera Amarilla. Cumbión. Música. 2 págs. Aut.: Diego Espinosa Soto. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 523. $ 30—. Bs. As., 3|8|65. Arg.

879.164 — Cuarto Cuaderno de 4 Composiciones Fáciles Para Guitarra. Música. 4 págs. Aut.: G Bianqui Piñero. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. Ej. 503. $ 152. Bs. As., 1|6|65. Arg.

879.165 — Cuando Llueve Sheik, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 505. $ 30.—. Bs. As., 8|7|65. Arg.

879.166 — Cuando Llueve. Sheik, música. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Ed. e Imp.: Korn. Ej. 505. 30.—. Bs. As., 8|7|65. Arg.

879.167 — La Casita Blanca. Cumbia. Música. 2 págs. Aut.: Mario Gastellón, Miguel Loubet y Carlos Cabrera. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 1009. $ 30.—. Bs. As., 3|8|65. Arg

879.168 — La Casita Blanca. Cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: Mario Castellón, Miguel Loubet y Carlos Cabrera. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 1009. $ 30.—. Bs. As.. 3|8|65. Arg

879.169 — Sombras... Nada Más. Tango. Música. 2 págs. Aut.: Francisco J. Lomuto. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 277. $ 30.—. Bs. As., 2|7|65. Arg.

879.170 — Cuando Llueve. Sheik. Música. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 517. 30.—. Bs. As., 8|10|65. Arg.

879.171 — Cuando Llueve. Sheik, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 517. $ 30.—. Bs As., 8|10|65. Arg.

879.172 — El Mapa. Shake. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Mandy. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 519. $ 30.—. Bs. As., 8|7|65. Arg.

879.173 — El Mapa. Shake, música. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit. e Imp. Korn. Ej. 519. $ 30.—. Bs. As., 8|7|65. Arg.

879.174 — El Conde. Guaranga. Música. 2 págs. Aut.: Chico Novarro. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 516. 30.—. Bs. As., 8|7|65. Arg.

879.175 — El Conde Guaranga. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Doris Band. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 516. $ 30.—. Bs. As., 8|7|65. Arg.

879.176 — Sabor a Nada. Rock lento, Música, 2 págs. Aut.: Palito Ortega y Dino Ramos. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 258. $ 30.—. Bs. As., 8|7|65. Arg.

879.177 — Sabor a Nada. Rock lento, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Palito Ortega y Dino Ramos. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 258. $ 30.—. Bs. As., 8|7|65. Arg.

879.178 — Ojos Sin Luz. Slow. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Jorge Vilela y Horacio Ascheri. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 210. — 30.—. Bs. As., 3|8|65. Arg.

879.179 — Ojos Sin Luz. Slow. Música. 2 págs. Aut.: Jorge Vilela y Horacio Ascheri. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 270. 30.—. Bs. As., 3|8|65. Arg.

879.180 — La Mamma, letra, francés. 2 págs. Aut.: Roberto Gall. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 269. $ 30.—. Bs. As. 3|8|65. Arg.

879.181 — La Mamma. Vers. Castell. 2 págs. Aut. José Finkel. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 269. $ 30.—. Bs. As., 3|8|65. Arg.

879.182 — La Mamma. Música. 2 págs. Aut.: Charles Aznavour. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 269. $ 30.—. Bs. As, 3|8|65. Argentina.

879.183 — Al Compás del Corazón. Tango, música. 2 págs. Aut.: Domingo S. Federico. Edit.: Producciones Musicales Universal. Imp.: Korn. Ej. 272. 30. Bs. As., 21|8|65. Arg.

879.184 — Al Compás del Corazón, Tango. Letra, Castell. 2 págs Aut.: Homero Expósito. Edit.: Producciones Musicales Universal. Imp.: Korn Ej. 272. $ 30.—. Bs. As., 21|8|65. Argentina.

879.185 — El Carnaval de Venecia, Transcripción. Música, 2 págs. Aut.: Streabbog. Edit. e Imp.: Korn. Ej 267 $ 28.—. Bs. As., 21|9|65. Arg.

879.186 — La ranchera del paisano Julio, ranchera, letra, castell. 2 págs Aut: Rafael Tapia y Chacho Santa Cruz. Edit. e Imp. Korn. Ej. 550.— $ 30. Bs. As., 25|8|65. Arg.

879.187 — La ranchera del paisano Julio, ranchera, música, 2 págs., Aut: Rafael Tapia. y Chacho Santa Cruz, Edit. e Imp: Korn. Ej. 550. $ 30. Bs. As., 25|8|65. Arg.

879.188 — No tengo la culpa, tango, música, 2 pags. Aut: Carlos Olmedo, Edit. Producciones Musicales Universal. Imp: Korn. Ej. 262. $ 30.— Bs. As., 2|7|65. Arg.

879.189 — No tengo la culpa, tango, letra, castell. 2 pags. Aut: Arturo de la Torre. Edit: Producciones Musicales Universal. Imp: Korn. Ej. 262. $ 30. Bs. As., 2|7|65. Arg.

879.190 — El Cardenal, balada, música, 2 págs. Aut: Chico Novarro. Edit. e Imp: Korn. Ej. 265. $ 30. Bs. As., 3|11|65. Arg.

879.191 — El Cardenal, balada, letra, castell. 2 págs. Aut: Chico Novarro. Edit. e Imp. Korn. Ej. 265. $ 30. Bs. As. 3|11|65. Arg.

879.192 — Adiós, Adiós corazón, cumbia, música, 2 págs. Aut: Julio Erazo. Edit. e Imp: Korn. Ej. 632. $ 30. Bs. As. 3|8|65. Arg.

879.193 — Adiós, adiós corazón, cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut: Julio Erazo. Edit. e Imp: Korn. Ej. 632. $ 30. Bs. As., 3|8|65. Arg.

879.194 — El último café, tango, música, 2 págs. Aut: Héctor Stamponi. Edit. e Imp: Korn. Ej. 268. $ 30. Bs. As., 21|8|65. Arg.

879.195 — El último café, tango, letra, castell. 2 págs. Aut: Cátulo Castillo. Edit. e Imp: Korn. Ej. 268. $ 30. —. Bs. As., 21|8|65. Arg.

879.196 — La Sanlorenceña, zamba, cueca, música, 2 págs. Aut: Jaime Dávalos. Edit: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 251 $ 18. Bs. As., 1|3|63. Arg.

879.197 — La Sanlorenceña, zamba, cueca, letra, castell. 2 págs., Aut: Jaime Dávalos. Edit: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 251. $ 18. Bs. As., 1|3|63. Arg.

879.198 — La luna y el pescador, cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut: Horacio Domínguez y Edmundo Arias. Edit. e Imp: Korn. Ej. 277. $ 30. Bs. As., 25|11|66. Arg.

879.199 — La luna y el pescador, cumbia, música, 2 págs. Aut: Horacio Domínguez y Edmundo Arias. Edit. e Imp: Korn. Ej. 277. $ 30. Bs. As. 25|11|65. Arg.

879.200 — Pan y mantequilla (Bread and Butter), letra, inglés, 2 págs. Aut: Larry Parks y Jay Turnbow. Edit. e Imp. Korn. Ej. 210. $ 30. Bs. As., 3|11|65. Arg.

879.201 — Pan y mantequilla (Bread and Butter), música, 2 págs. Aut: Larry Parks y Jay Turnbow. Edit. e Imp: Korn. Ej. 210. $ 30. Bs. As., 3|11|65. Arg.

879.202 — Por una cabeza, tango, canción, música, 2 págs. Aut: Carlos Gardel. Edit. e Imp: Korn. Ej. 513. $ 30. Bs. As. 2|7|65. Arg.

879.203 — Por una cabeza, tango, canción, letra, castell. 2 págs. Aut: Alfredo Le Pera. Edit. e Imp: Korn. Ej. 513. $ 30. Bs. As., 2|7|65. Arg.

879.204 — Golondrinas, tango, canción, letra, castell. 2 págs. Aut: Alfredo Le Pera. Edit. e Imp: Korn. Ej. 256. $ 30. Bs. As., 2|7|65. Arg.

879.205 — Golondrinas, tango, canción, música, 2 págs. Aut: Carlos Gardel. Edit. e Imp: Korn. Ej. 256. $ 30. Bs. As., 2|7|65. Arg.

879.206 — Muñeca de cera (Poupée de cire, poupée de son), vers. castell. 2 págs. Aut: Félix Vida. Edit. e Imp: Korn. Ej. 3007. $ 30. Bs. As., 7|8|65. Arg.

879.207 — Muñeca de cera (Poupée de cire, poupée de son), letra, francés, 2 págs. Aut: S. Gainsbourg. Edit. e Imp: Korn. Ej. 3007. $ 30.— Bs. As., 7|8|65. Arg.

879.208 — Muñeca de cera (poupée de cire, poupée de son), música, 2 págs. Aut: S. Gainsbourg. Edit. e Imp: Korn. Ej. 3007. $ 30. Bs. As., 7|8|65. Arg.

879.209 — Se va la caravana, cumbia, letra: castell. 2 págs. Aut: Wattusi Marfil y Juvilera. Edit. e Imp: Korn Ej. 259. $ 30. Bs. As., 21|9|65. Arg

879.210 — Se va la caravana, cumbia, música. 2 págs. Aut: Wattusi. Marfil y Juvilera. Edit. e Imp: Korn. Ej. 259. $ 30. Bs. As., 21|9|65. Arg.

879.211 — Cumbia sobre el mar, cumbia, música, 2 págs. Aut. Rafael Mejía. Edit. o Imp: Korn. Ej. 262. $ 30. Bs. As. 3|11|65. Arg.

879.212 — Cumbia sobre el mar, cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut: Rafael Mejía Edit. e Imp: Korn. Ej. 262. $ 30. Bs. As., 3|11|65. Arg.

879.213 — Un año de amor (un anno d'amore) (C'est irreparable), letra, francés, 2 págs. aut: Nito Ferrer. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 3|8|65. Arg.

879.214 — Un año de amor (un anno d'amore) (C'est irreparable), música, 2 págs. Aut: Nino Ferrer y Gaby Verlor. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 30.— Bs. As., 3|8|65. Arg.

879.215 — Un año de amor (un anno d'amore) (C'est irreparable). vers. castell. 2 págs. Aut: Félix Villa. — Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 3|8|65. Arg.

879.216 — Ojitos negros, piropo, letra, castell. 2 págs. Aut: Fabio, Edit. e Imp. Korn. Ej. 269. $ 30. —Bs. As., 3|8|65. Arg.

879.217 — Ojitos negros, piropo, música, 2 págs. Aut: Fabio. Edit. e Imp: Korn. Ej. 269. $ 30.— Bs. As., 3|8|65. Arg.

879.218 — Amargura, tango, canción, música, 2 págs. Aut: Carlos Gardel. Edit. e Imp: Korn. Ej. 270. $ 30. Bs. As. 2|7|65. Arg.

879.219 — Amargura, tango, canción, letra, castell. 2 págs. Aut: Alfredo Le Pera. Edit e Imp: Korn. Ej. 270. $ 30. Bs. As., 2|7|65. Arg.

879.220 — Dónde estás corazón, tango, canción, música, 2 págs. Aut. L. Martínez Serrano y A. P. Berto. Edit. e Imp: Korn. Ej. 275. $ 30.— Bs. As. 2|7|65. Arg.

879.221 — Dónde estás corazón, tango, canción, letra, castell. 2 págs. Aut: L. Martínez Serrano y A. P. Berto Edit. e Imp: Korn. Ej. 275. $ 30 Bs. As. 2|7|65. Arg.

879.222 — Zamba del cantor enamorado, zamba, letra, castell. 2 págs. Aut: Hernán Figueroa Reyes. Edit: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 25|10|65. Arg.

879.223 — Zamba del cantor enamorado, zamba, música, 2 págs. Aut: Hernán Figueroa Reyes. Edit. Edic. Musicales Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 250. $ 30.— Bs. As., 25|10|65. Arg.

879.224 — Los domingos, cumbia, música, 2 págs. Aut: Marfil, Wattusi y Juvilera. Edit. e Imp: Korn. Ej. 529. $ 30. Bs. As., 3|8|65. Arg.

879.225 — Los domingos, cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut: Marfil, Wattusi y Juvilera. Edit. e Imp: Korn. Ej. 529. $ 30. Bs. As., 3|8|65. Arg.

879.226 — Vamos a la playa, cumbia, Lipesker, Mario Roger y Dolores.— letra, castell. 2 págs. Aut: Santos Edit: Edit. Musical Sudamericana. Imp: Korn. Ej. 250. $ 15.— Bs. As. 24|2|64. Arg.

879.227 — Vamos a la playa, cumbia, música, 2 págs. Aut: Santos Lipesker, Mario Roger y Dolores. Edit: Edit. Musical Sudamericana. Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 24|2|64. — Arg.

879.228 — Caracoleando, merequetengue, música, 2 págs. Aut: Alfonso Casini, Roberto Casal y Rutinas. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 1º|6|65. Arg.

879.229 — Caracoleando, merequetengue, letra, castell. 2 págs. Aut: Alfonso Casini, Roberto Casal y Rutinas. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 1º|6|65. Arg.

879.230 — Mi serenata, rasguido doble, letra, castell. 2 págs. Aut: Fermín Fierro. Edit: Edit. Musicales Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 250.— $ 25. Bs. As., 25|8|65. Arg.

879.231 — Mi serenata, rasguido doble, música, 2 págs. aut: Fermín Fierro. Imp: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As.. Edit: Edic. Musicales Tierra Linda. 25|8|65. Arg.

879.232 — Madrecita mía, piropo. música, 2 págs. Aut: Chico Novarro. Edit e Imp: Korn Ej. 273. $ 30. Bs. As., 8|10|65. Arg.

879.233. — Madrecita mía. — Piropo. Letra. cast. 2 págs. Aut: Chico Novarro. Edit. e Imp: Korn. Ej. 273. $ 30. Bs. As. 8|10|65.

879.234. — El Borrachito. — Bailecito. Letra cast. 2 págs. Aut: M. Acosta Villafañe. Edit: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 271. $ 30. Bs. As., 25|10|65. — Arg.

879.235. — El Borrachito. — Bailecito. Música. 2 págs. Aut: M. Acosta Villafañe. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 271. $ 30. Bs. As., 25|10|65. — Arg.

879.236. — La Felipe Varela. — Zamba. Letra cast. 2 págs. Aut: José Ríos. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. Ej. 258. $ 30. Bs. As., 25|8|65. — Arg.

879.237. — La Felipe Varela. — Zamba. Música. 2 págs. Aut: José Juan Botelli. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 30. Bs. As., 25|8|65. — Arg.

879.238. — Tímido. — Surf. Música. 2 págs. Aut: Horacio Ascheri y Beto. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 267. $ 30. Bs. As., 7|8|65. — Arg.
30. Bs. As., 7|8|65. — Arg.

879.239. — Tímido. — Surf. — Letra. cast. 2 págs. Aut: Horacio Ascheri y Beto. Edit. e Imp: Korn. Ej. 267. $ — Música. 2 págs. Aut: Abel Montes.

879.240. — Gaviota. — Rasguido doble. Edit: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 1.018. $ 30. Bs. As., 25|8|65. — Arg.

879.241. — Gaviota. — Rasguido doble. — Letra cast. 2 págs. Aut: Abel Montes. Edit: Edic. Musicales Tierra Linda Linda. Imp: Korn. Ej. 1010 $ 30. Bs. As., 25|3|65. — Arg.

879.243. — Yo y lo mío. — Literaria. — 1 vol. 128 págs. cast. Aut: Eloísa Ferraría Acosta. Prólogo: María Velasco y Arias. Edit: Arturo Peña Lillo. Imp: Orestes. Ej. 1.000. $ 120. Bs. As., 2da. quincena de mayo de 1964. — Arg.

879.244. — Esta noche me emborracho. — Tango. Letra cast. 2 págs. Aut: Enrique Santos Discépolo. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 10|10|63. — Arg.

879.245. — Esta noche me emborracho. — Tango. Letra cast. 2 págs. Aut: Enrique Santos Discípolo. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 19|10|63. — Arg.

879.246. — Sin embargo. — Letra, francés. 2 págs. Aut: Charles Aznavour. Edit. e Imp: Korn. Ej. 262. $ 30. Bs. As., 3|11|65. — Arg.

879.247. — Sin embargo. Vers. Castell. 2 Págs. Aut.: George Garvarentz. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 262. $ 30. Bs. As., 3|11|65. Arg.

879.248. — Sin embargo. — Música. 2 págs. Aut: George Garvarentz. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 262. $ 30. Bs. As., 3|11|65. — Arg.

879.249. — Milonga sentimental. — Milonga. — Milonga. Música. 2 págs. Aut: Sebastián Piana. — Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 2|7|65. — Arg.

879.250. — Milonga sentimental. — Milonga. Letra cast. 2 págs. Aut: Homero Manzi. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 2|7|65. — Arg.

879.251. — Luna lunita. — Cumbia. Música. 2 págs. Aut: Franck. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 3|8|65. — Arg.

879.252. — Lunta lunita. — Cumbia. Letra cast. 2 págs. Aut: Franck. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs As., 3|8|65. — Arg.

879.253. — Cuesta abajo. — Tango, canción. Letra cast. 2 págs. Aut: Alfredo Le Pera. Edit. e Imp: Korn. Ej. 516. $ 30. Bs. As., 2|7|65. — Arg.

879.254. — Cuesta abajo. — Tango, canción. Música. 2 págs. Aut: Carlos Gardel. Edit. e Imp: Korn. Ej. 516. $ 30. Bs. As., 2|7|65. — Arg.

879.255. — Zambita pa' Don Rosendo. — Zamba. Letra. cast. 2 págs. Aut: Julio César Díaz Bazán. Edit: Ediciones Musicales Sucesos. Imp: Korn. Ej. 247. $ 30. Bs. As., 25|10|65 — Arg.

879.256. — Zambita pa'Don Rosendo. — Zamba. Música. 2 págs. Aut: Julio César Díaz Bazán. Edit: Edic. Musicales Sucesos. Imp: Korn. Ej. 247. $ 30. Bs. As., 25|10|65. — Arg.

879.257. — La noche (La nuit). — Rock lento. Letra, cast. 2 págs. Aut: Félix Villa. Edit: Odeón. Imp: Korn. Ej. 263. $ 30. Bs. As., 17|6|65. — Arg.

879.258. — La noche (La nuit). — Rock lento. Música. 2 págs. Aut: Salvatore Adamo. Edit: Odeón. Imp: Korn. Ej. 263. $ 30. Bs. As., 17|6|65. — Arg.

879.259. — Ay Mama Inés). — Guaracha. Música. 2 págs. Aut: Eliseo Grenet. Edit. e Imp: Korn. Ej. 263. $ 20. Bs. As., 3|8|65. — Arg.

879.260. — Ay Mama Inés. — Guaracha. Letra cast. 2 págs. Aut: Eliseo Grenet. Edit. e Imp: Korn. Ej. 263. $ 30. Bs. As., 3|8|65. — Arg.

879.266. — Estelita. — Rock. Letra cast. 2 págs. Aut: Leo Dan. Edit: Ediciones Mundo Musical. Imp: Korn. Ej. 222. $ 30. Bs. As., 26|6|65. — Arg.

879.267. — Estelita. — Rock. Música. 2 págs. Aut: Leo Dan. Edit: Ediciones Mundo Musical. Imp: Korn. Ej. 222. $ 30. Bs. As., 26|6|65. — Arg.

879.268. — Los remendones. — Coro humorístico. Música. 4 págs. Aut: Angel N. Rocca. Edit. e Imp: Korn. Ej. 232. $ 82. Bs. As., 26|5|65. — Arg.

879.269. — Los remendones. — Coro humorístico. Letra cast. 4 págs. Aut: Angel Nº Rocca. Edit. e Imp: Korn. Ej. 262. $ 82. Bs. As., 26|5|65. — Arg.

879.265. — Piel canela. — Bolero rítmico. Letra. cast. 2 págs. Aut: Bobby Capó. Edit: Sucesos. Imp: Korn. Ej. 262. $ 30. Bs. As., 3|11|65. — Arg.

879.270. — Sombras... Nada más. Tango. Letra. cast. 2 págs. Aut: Contursi. Edit. e Imp: Korn. Ej. 277. $ 30. Bs. As., 2|7|65. — Arg.

879.271. — Cuando viene la noche (E quando viene la notte. - Rock moderato. Letra italiano. 2 págs. Aut: Daniel Pace. Edit: Latin Music. Imp: 267. $ 30. Bs. As., 3|11|65. — Arg.

879.272. — Cuando viene la noche (E quando viene la notte). — Rock moderato. Vers. cast. 2 págs. Aut: Félix Villa. Edit: Latin Music. Imp: Korn. Ej. 267. $ 30. Bs. As., 3|11|65. — Arg.

879.274. — Cuando viene la noche (E quando viene la notte). — Rock moderato. Música. 2 págs. Aut: Daniel Pace. Edit: Latin Music. Imp: Korn. Ej. 267. $ 30. Bs. As., 3|11|65. — Arg.

879.275. — Piel canela. — Bolero rítmico. 2 pág. Aut: Bobby Capó. Edit: Sucesos. Imp: Korn. Ej. 262. $ 30. Bs. As., 3|11|65. — Arg.

879.276. — Norma mía. — Balada rock. Música. 22 págs. Aut: Luis Belmonte y Eddie Trevisán. Edit: Separ. Imp: Antonio E. Contreras. Ej. 300. $ 15. Rosario, 24|11|65. — Arg.

879.277. — Norma mía. — Balada rock. Ltra cast. 2 págs. Aut: Luis Belmonte y Eddie Trevisán. Edit: Separ. Imp: Antonio E. Contreras. Ej. 300. $ 15. Rosario, 24|11|65. — Arg.

879.278. — Mi canción primera. — Bolero. Música. 2 Págs. Aut.: Luis Belmonte y Enrique Etcheverri. Edit: Separ. Imp: Antonio E. Contreras. Ej. 300. $ 15. Rosario, 24|11|65. — Arg.

879.279. — Mi canción primera. — Bolero. Letra cast. 2 págs. Aut: Luis Belmonte y Enrique Etcheverri. Edit: Separ. Imp: Antonio E. Contreras. Ej. 300. $ 15. Rosario, 24|11|65. — Arg.

879.280. — Triste pena. — Tango. letra cast. 2 págs. Aut: Héctor G. Chiappe. Edit: Separ. Imp: Antonio E. Contreras. Ej. 300. $ 15. Rosario, 24|11|65. — Arg.

879.281. — Triste pena. — Tango. Música, 2 págs. Aut: Héctor G. Schiappe. Edit: Separ. Imp: Antonio E. Contreras. Ej. 300. $ 15. Rosario, 24|11|65. — Arg.

879.282. — Pa mi pueblo. — Taquirary. Letra cast. 2 págs. Aut: Héctor H. Ochonga. Edit. e Imp: Tauro. Ej. 100. $ Córdoba, 2|10|65. — Arg.

879.283. — Morena Mía. — Cueca. Música. 2 págs. Aut: Rubio Herrera. Edit: Aut. Imp: Ana. Ej. 300. $ 12. Rosario, 6|12|65. — Arg.

879.284. — Morena mía. — Cueca, letra castellano. 2 págs. Aut: Rubio Herrera. Edit: Aut. Imp: Ana. Ej. 300. $ 12. Rosario, 6|12|65. — Arg.

879.285 — Mi hualfinista. Chacarera, música, 2 págs. Aut: Rubio Herrera. Edit: aut. Imp: Ana. Ej. 300. $ 12. Rosario, 6|12|65. Arg.

879.286 — Mi hualfinista. Chacarera, letra, castell. 2 págs. Aut: Rubio Herrera. Edit: aut. Imp: Ana. Ej. 300 Rosario, 6|12|65. Arg.

879.287 — Un, dos tres. Yenka, música, 2 págs. Aut: Luis Fassina Bonny y Ambrosio Nícoli. Edit: aut. Imp: Ana. Ej. 300. $ 12. Rosario, 30|11|65 Argentina.

879.288 — Un, dos tres. Yenka. Letra, castell. 2 págs. Aut: Luis Fassina Bonny y Ambrosio Nícoli. Edit: aut. Imp: Ana. Ej. 300. $ 12. Rosario, 30|11|65. Arg.

879.291 — Detrás de las raíces. Poesías, 1 vol., 60 págs., castell. Aut: Juan Bautista Zalazar. Edit: aut. Imp: Adán Quiroga S.R.L. Ej. 500. Catamarca, 5|11|65. Arg.

879.304 — Brasil querido. Samba. Choro. Música, 2 págs. Aut: Carlos y José Acotto. Edit: aut. Imp: Estrada. Ej. 300. $ 20. Rosario, 15|9|65. Arg.

879.314 — Muñequita. Mensual. Int. gral., castell. Nº 1. Prop. Editorial Yago S.R.L. Direc.: Francisco Romay. Ej 15.000. $ 20. Bs. As., diciembre de 1965. Arg.

879.315 — Estrellita. Mensual. Int. gral. castell. Nº 1. Prop. Editorial Yago S. R. L. Direc.: Francisco Romay. Ej. 15.000. $ 20. Bs As., diciembre de 1965. Arg.

879.317 — Semanario Esquina. Semanario. Int. gral., castell. Nº 4. Prop. Juan Carlos Arónica y Daniel Luis Pose. Direc.: Daniel Luis Pose. Ej. 1.000. $ 25. C. de Bustos. Córdoba. 11|11|65. Arg.

879.334 — Tratado de Organización, Costos y Balances. Científica. 2ª ed., 6 tomos, 2.188 págs., castell. Aut: Francisco Cholvis. Edit: Partenón. Imp: Bartolomé U. Chiesino. Ej. 5500. $ 3.500. Bs. As., 11|6|65, 19|6|65, 23|8|65, 16|8|65, 6|9|65. Arg.

879.335 — Partidos Políticos. Teoría general y régimen legal. Jurídica, 1 vol., 120 págs., castell. Aut: Mario Justo López. Edit: Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales. Imp: Buschi. Ej. 1.500. $ 250. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

879.358 — La Congregación. Cuatrimestral. int. gral., castell. Nº 110. Prop. Congregación Israelita de la República Argentina. Direc. Guillermo Schlesinger. Ej. 1.400 a 1.700. Gratuito. Bs. As. setiembre de 1965 Arg.

879.379 — De Sol a Sol. Bailecito, música, 2 págs. Aut: Amy Patterson. Edit: aut. Imp: Patterson's Rotaprint. Ej. 500. Gratis. Salta, 10|5|65. Argentina.

879.380 — De Sol a Sol. Bailecito, letra castell, 2 págs. Aut: Amy Patterson y Delfor Frías. Edit: aut. Imp: Patterson's Rotaprint. Ej. 500. Gratis. Salta 10|5|65. Arg.

879.381 — El changuito solo. Bailecito, letra, castell., 2 págs. Aut: Amy Patterson y Roberto Ternavasio. Edit: aut. Imp: Patterson's Rotaprint. Ej. 500. Gratis. Salta, 10|5|65. Arg.

879.382 — El changuito solo. Bailecito, música, 2 págs. Aut: Amy Patterson. Edit: aut. Imp: Patterson's Rotaprint. Ej. 500. Gratis. Salta, 10|5|65. Arg.

879.390 — De la alegría. Cumbia, música, 2 págs. Aut: Olinto Bertagni. Edit: aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 8|12|65. Arg.

879.391 — De la alegría. Cumbia, letra, castell., 2 págs. Aut: Mario Omar Jury. Edit: aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 8|12|65. Arg.

879.392 — Camino a Cosquín Zamba. Música, 2 págs. Aut: Olinto Bertagni. Edit: aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 6|11|65. Arg.

879.393 — Camino a Cosquín. Zamba, letra, castell., 2 págs. Aut: Rodolfo Antonio Bolzón. Edit: aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 6|11|65. Arg.

879.394 — Recuerdos santiagueños. Zamba, letra, castell., 2 págs. Aut: Rubén Elpidio Leguizamón. Edit: aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 6|12|65. Arg.

879.395 — Recuerdos santiagueños. Zamba. música, 2 págs. Aut: Olinto Bertagni. Edit: aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 6|12|65. Argentina.

879.401 — Anomalías sexuales. Científica, 1 vol., 120 págs., castell. Aut: Heinrich Gesslers Thiele. Edit: Publiciencia. Imp: Lumen. Ej. 3.000. $ 150. Bs. As., abril de 1965. Arg.

879.402 — Los celos... pasión y locura sexual. Científica, 1 vol., 124 págs., castell. Aut: Claudio Nolli. Edit: Publiciencia. Imp: Lumen. Ej. 3.000. $ 150. Bs. As., abril de 1965. Arg.

879.403 — Perversiones sexuales (Sadismo y masoquismo). Científica. 1 vol., 196 págs., castell. Aut: Pedro Badanelli. Edit: Publiciencia. Imp: Lumen. Ej. 3.000. $ 150. Bs. As., octubre de 1965. Arg.

879.404 — Afrodisíacos y anafrodisíacos. Científica, 1 vol., 135 págs. castell. Aut: Heinrich Gesslers Thiele. Edit: Publiciencia. Imp: Lumen. Ej. 3.000. $ 150. Bs. As., julio de 1965. Argentina.

879.405 — Fetichismo sexual. Científica, 1 vol., 123 págs. Aut: Gustavo Ansaldo Ortiz. Edit: Pabliciencia. Imp: Lumen. Ej. 3.000. $ 150. Bs. As., julio de 1965. Arg.

879.408 — Homosexualidad femenina y masculina. Científica. 1 vol., 140 págs. castell. Aut: Charles L. D'Anosso. Edit: Publiciencia. Imp: Lumen. Ej. 3.000. $ 150. Bs. As., agosto de 1965. Argentina.

879.409 — Los grandes delitos sexuales. Científica. 1 vol., 187 págs., castell. Aut: Pedro Badanelli. Edit: Publiciencia. Imp: Lumen. Ej. 3.000. $ 150 Bs. As., junio de 1965. Arg.

879.410 — Polito, el gatito pescador. Literaria, 1 vol., 8 págs., castell. Aut: Susy. Ilustrador: L. Mateika. Edit: Dayca. Imp: Raimondi. Ej. 5.000. $ 40. Bs. As., 10|7|65. Arg.

879.412 — Quique, libros y fútbol. Literaria. 1 vol., 8 págs. Castell. Aut: Gabriel. Ilustrador: J. Antonio. Edit: Dayca. Imp: Raimondi. Ej. 5.000. $ 40. Bs. As., 10|7|65. Arg.

879.413 — Ariel va de caza. Literaria, 1 vol., 8 págs., castell. Aut: Dany. Ilustrador: L. Salgueiro. Edit: Dayca. Imp: Raimondi. Ej. 5.000. $ 40. Bs. As. 10|7|65. Arg.

879.414 — Limón el mago. Literaria, 1 vol.: 8 págs., castell. Aut: M. Luisa. Ilustrador: Esteban. Edit: Dayca. Imp: Raimondi. Ej. 5.000. $ 40. Bs. As., 10|7|65. Arg.

879.415 — Pepito, el futbolista. Literaria, 1 vol., 8 págs., castell. Aut: Mary. Ilustrador: L. Mateika. Edit: Dayca. Imp: Raimondi. Ej. 5.000. $ 40. Bs. As., 10|7|65. Arg.

879.416 — Otofiín. Literaria, 1 vol., 8 págs., castell. Aut: Néstor. Ilustrador: L. N. Sesarego. Edit: Dayca. Imp: Raimondi. Ej. 5.000. $ 40. Bs. As., 10|7|65. Arg.

879.417 — Geografía de la República Argentina. I. parte Física, 17ª edic., 1 vol., 331 págs., castell. Aut: Federico A. Daus. Cartografía: José Cantos. Edit. e imp: Angel Estrada y Cía. Ej. 8.000. $ 500. Bs. As., 7|10|65. Argentina.

879.459 — Faz "A": Rumbo a Corrientes: Canto al Litoral. Faz "B": Tu resignación: Oro blanco. Aut. letra: Adolfo Fernández. Aut. música: Roque Vitore-Adolfo Fernández. Intérp: Adolfo Fernández. Disco Phonal Nº 1. Edit: Adolfo Fernández. Ej. 100. $ 300. Bs. As., 5|10|65. Arg.

879.273 — Cumbia bendita. Cumbia, transcrip. para cordeón, música, 2 págs. Aut: Lucas Di Salvo. Edit. e imp: Korn. Ej. 254. $ 48. Bs. As., 1|11|65. Arg.

e.21|3 Nº 2.326 v.21|3|66

DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1965

COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS

(Decreto-Ley 12.063|57)

879.455 — Mundo Metalúrgico. Cap. setiembre a noviembre de 1965. Nº 222 al 224. Arg.

879.456 — San José Obrero. Basavilbaso, noviembre de 1965. Nº 45-48. Arg.

879.457 — El Eco de Tandil. Tandil, noviembre de 1965. Nº 14923 al 14951. Arg.

879.458 — Chispazos. Macía, Entre Ríos, noviembre de 1965. Nº 206 al 213. Arg.

879.459 — Los Andes. Mendoza, noviembre de 1965. Nº 27.558 al 27.586. Arg.

879.460 — Sol del Plata. San Isidro, noviembre de 1965. Nº 7255 al 7274. Arg.

879.461 — La Mañana. 25 de Mayo, noviembre de 1965. Nº 447 al 458, Arg.

879.462 — Boletín Mensual de la Cámara de Comercio Italiana. Cap. julio a octubre de 1965. Nº 7 al 10. Arg.

879.463 — Letra. La Carlota, noviembre de 1965. Nº 783-784. Arg.

879.464 — Lirio Seráfico. Córdoba, noviembre-diciembre de 1965. Nº 98. Arg.

879.465 — La Gaceta de Suardi — Suardi, noviembre de 1965. Nº 38 Arg.

879.466 — Boletín S. A. de Hacendados de Rafaela. Rafaela, noviembre de 1965. Nº 133. Arg.

879.467 — El Litoral. Santa Fe, noviembre de 1965. Nº 15258 al 15286. Arg

879.468 — El Mensajero Cristiano. Valentín Alsina, diciembre de 1965. Nº 289. Arg.

879.469 — La Voz del Norte. Eduardo Castex, La Pampa, noviembre de 1965. Nº 1689 al 1692, Arg.

879.470 — Hechos. Santos Lugares, noviembre de 1965. Nº 9. Arg.

879.471 — Cine de Bolsillo. Rosario, noviembre de 1965. Nº 423 al 426. Arg.

879.472 — Comercio y Justicia. Córdoba, setiembre-octubre de 1965. Nº 9217 al 9276. Arg.

879.473 — Cacharí. Cacharí, noviembre de 1965. Nº 37 y 38. Arg.

879.474 — Esquel. Esquel, noviembre de 1965. Nº 6889 al 6910. Arg.

879.475 — Apuntes Cristóricos Revisionistas. Rosario, octubre a diciembre de 1965. Nº 3, 4 y 5. Arg.

879.476 — Actualidad. La Plata, octubre-noviembre de 1965. Nº 6144 al 6183. Arg.

879.477 — El País. La Plata, octubre-noviembre de 1965. Nº 9198 al 9223. Arg.

879.478 — Patria Nuestra. Juárez, mayo de 1965. Nº 3879 al 3902. Arg.

879.479 — Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Mendoza, noviembre de 1965. Nº 17557 al 17577. Arg. Arg.

879.480 — Orientación Económica. Córdoba, agosto de 1965. Nº 12 Arg.

879.481 — Revista rGemial Centro de Almac. Minor. y Anexo. Mar del Plata, setiembre-octubre de 1965. Nº 317-318 .Arg.

Inscriptas—

879.482 — Cumbia que vas de Ronda. Cumbia, música. 2 págs. Aut.: Luis Altra. Edit.: Edami. Imp : D.I.M.I. Ej. 250. $ 40. Bs. As. 8|11|65. Arg.

879.483 — Voy a apagar la luz. Bolero, letra, castell. 2 págs. Aut.: Armando Manzanero. Edit.: Edami Imp.: E. Stinga. Ej. 1.000. $ 25. Bs. As. 8|2|65. Arg.

879.484 — Voy a apagar la luz. Bolero, música. 2 págs. Aut.: Armando Manzanero. Edit.: Edami. Imp.: E. Stinga. Ej. 1.000. $ 25. Bs. As. 8|2|65. Arg.

879.485 — Copa de Vino. Bolero moruno, letra, castell. 2 págs. Aut.: Luis Demetrio. Edit.: Edami. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 1.000. $ 30. Bs. As. 7|8|65. Arg.

879.486 — Copa de Vino. Bolero moruno, música. 2 págs. Aut.: Luis Demetrio. Edit.: Edami. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 1.000. $ 30. Bs. As. 7|8|65. Arg.

879.487 — Esperando que vuelvas. Bolero, letra. castell. 2 págs. Aut.: Carlos Cabrera, Pepe Reyes y Mario Castellón. Edit.: Acorde. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 25. Bs. As. 15|11|65. Arg.

879.488 — Esperando que vuelvas. Bolero, música, castell. 2 págs. Aut.: Carlos Cabrera, Pepe Reyes y Mario Castellón. Edit.: Acorde. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 15|11|65. Arg.

879.489 — La Boda. Vals peruano. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Reinaldo Yiso. Edit.: Edami. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 15|11|65. Arg.

879.490 — La Boda. Vals peruano, música. 2 págs. Aut.: Juan Pomati. Edit.: Edami. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 25. Bs. As. 15|11|65. Arg.

879.491 — Tan distante como el Cielo. Tango. letra, castell. 2 págs. Aut.: José María Contursi. Edit.: Edami. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 25. Bs. As. 15|11|65. Arg.

879.492 — Tan distante como el Cielo. Tango, música. 2 págs. Aut.: Joaquín Mora. Edit.: Edami. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 25. Bs. As. 15|11|65. Arg.

879.493 — Nos Tendremos. Bolero, letra. castell. 3 págs. Aut.: Mario Castellón. Miguel Loubet y Carlos Cabrera. Edit.: Edami. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250 $ 25. Bs. As. 15|11|65. Arg.

879.494 — Nos Tendremos. Bolero, música. 2 págs. Aut.: Mario Castellón. Miguel Loubet y Carlos Cabrera. Edit.: Edami. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250 $ 25. Bs. As. 15|11|6. Arg.

879.495 — No le puedo llamar Amistad Bolero, letra, castell. 2 págs. Aut.: Mario Castellón, Miguel Loubet y Carlos Cabrera. Edit.: Edami. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 25. Bs. As. 15|11|65. Arg.

879.496 — No le puedo llamar Amistad. Bolero, música. 2 págs. Aut.: Mario Castellón. Miguel Loubet y Carlos Cabrera. Edit.: Edami. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 25 Bs. As. 15|11|65. Arg.

879.497 — Sombras. Pasillo ecuatoriano. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Rosario, Sansores. Edit.: Edami. Imp.: E. Stinga. Ej. 2.000. $ 30. Bs. As. 10|11|65. Arg.

879.498 — Sombras. Pasillo ecuatoriano, música. 2 págs. Aut.: Carlos Brito. Edit.: Edami. Imp.: E. Stinga. Ej. 2.000. $ 30. Bs. As. 10|11|65. Arg.

879.499 — Relax... Relax... Relax... slow, moderato. vers. castell. 2 págs. Aut.: F. Carreras. Edit.: Edami. Imp.: E. Stinga. Ej. 2.000. $ 30. Bs. As. 10|11|65. Arg.

879.500 — Relax... Relax... Relax... slow, moderato. letra, italiano. 2 págs. Aut.: Terzoli. Zapponi y Pallavicini. Edit.: Edami. Imp.: E. Stinga. Ej. 2.000. $ 30. Bs. As. 10|11|65. Arg.

879.501 — Relax... Relax... Relax... slow, moderato, música. 2 págs. Aut.: Kramer. Edit.: Edami. Imp.: E. Stinga. Ej. 2.000. $ 30. Bs. As. 10|11|65. Arg.

879.502 — Arrivederci Amore Mío. Slow, vers. castell. 2 págs. Aut.: Atila. Edit.: Edami. Imp.: E. Stinga. Ej 2.000. $ 30. Bs. As. 10|11|65. Arg.

879.503 — Arrivederci Amore Mío. Slow, letra, italiana. 2 págs. Aut.: V. Pallavicini y B. Pallesi. Edit.: Edami. Imp.: E. Stinga. Ej. 2.000. $ 30. Bs. As. 10|11|65. Arg.

879.504 — Arrivederci Amore Mío. Slow música. 2 págs. Aut.: G. Malgoni. Edit.: Edami. Imp.: E. Stinga. Ej. 2.000. $ 30. Bs. As. 10|11|65. Arg.

879.505 — Historia Argentina. 10a. edic. 3º año secundario. 1 vol. 648 págs. Castell. Aut.: José Cosmelli Ibáñez. Edit.: Troquel. Imp.: Bodoni. Ej. 20.000. $ 350. Bs. As. octubre de 1965. Arg.

879.506 — Curso de Física. Ciclos Comercial y Magisterio. 2da. edic. 1 vol. 280 págs. Castellano. Aut.: Carlos R. Miguel. Edit.: Troquel. Imp.: Didot. Ej. 5.000. $ 450. Bs. As. 25|10|65. Arg.

879.507 — Cultura Musical. Primer curso. 4ª edic. 1 vol. 232 págs. Castell. Aut.: Waldemar Axel Roldán. Edit.: Troquel. Imp.: Amorrortu. Ej. 7.000. $ 240. Bs. As. 8|11|65. Arg.

879.508 — Autohipnosis, científica. 1 vol. 404 págs. Castell. Aut.: Laurance Sparks. Traduc. inglés: Marta I. Guastavino. Prólogo: Duncan A. Ho'bert. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ej. 3.000. $ 430. Bs. As. setiembre de 1965. Arg.

879.509 — Psiquiatría Clínica Científica. 1 vol. 304 págs. Castell. Aut.: B. J. Logre. Traduc. francés: Christina Souverbielle. Prefacio: Georges Heuyer. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ej. 3.000. $ 360. Bs. As. setiembre de 1965. Arg.

879.510 — Nuestros hijos en la Escuela. Científica. 1 vol. 192 págs. Castellano. Aut.: Robert Dottrens. Traduc. francés: Christina Souverbielle. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ej. 3.000. $ 190. Octubre de 1965. Bs. As. Arg.

879.511 — Síntesis esquemática de las vías de conducción de la energía nerviosa, científica, 1 vol., 48 págs. 3a. edic. Aut.: César Augusto Molina. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ejs. 2.000. $ 240. Bs. As., noviembre de 1965. Arg.

879.521 — Repórter, mensual, int. gral. castell. Nº 4. Prop. Luis Ansaldi y Víctor Virginio Boseo. Direc. Víctor V. Boseo. Ejs. 3.500. $ 10. La Plata, noviembre de 1965. Arg.

879.522 — Que es el protestantismo, religiosa, 3a. edic. 1 vol., 62 págs. castell. Aut.: B. Foster Stockwell. Dibujo de Ramón Columba. Edit.: Columba. Imp.: Lito. Ejs. 5.000. $ 90 Bs. As., 20|9|65. Arg.

879.532 — De puro mimosa, tango, letra, castell. 2 págs. Aut.: Oscar A. Goldar. Edit.: aut. Imp.: A. Boccazzi. Ejs. 200. $ 30. Bs. As., 1|10|65. Arg.

879.533 — De puro mimosa, tango, música, 2 págs. Aut.: Julio C. Maldonado. Edit.: aut. Imp.: A. Boccazzi. Ejs. 200. $ 30. Bs. As., 1|10|65. Arg.

879.534 — Intemperie, poemas, 1 vol. 61 págs. castell. Aut.: Fulvio Milano. Edit.: Vigilia. Imp.: Dinizo. Ejs. 1.000. $ 100. Caseros, 31|7|65. Arg.

879.546 — El retiro, mensual, gremial castell. Nº 253. Prop. Confederación de Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Direc. Máximo Fernández. Ejs. 6.500. $ 2,50. Bs. As., noviembre de 1965. Arg.

879.555 — Nuestro Holando, revista mensual, int. gral., castell. Nº 96. Prop. La Lonja Cía. Editora Arg. S. A. Com. Direc. Enrique A. Tardito. Ejs. 1.700. $ 50. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

879.561 — Mundo colombófilo, revista mens. int. gral. cast. Nº 120. Prop. y Direc. Félix J. R. Oddicini. Ejs. 1.600. $ 25. Bs. As., noviembre diciembre de 1965. Arg.

879.564 — Hoy...son, letra. castell., 2 págs. Aut.: Héctor Bayardo. Edit.: Danzarín. Imp.: J. D. Arévalo. Ejs. 250. $ 20. Bs. As., 5|10|65. Arg.

879.565 — Hoy...son, música, 2 págs. Aut.: Héctor Bayardo. Edit.: Danzarín. Imp.: J. D. Arévalo. Ejs. 250. $ 20. Bs. As., 5|10|65. Arg.

879.567 — Hereford, mensual, int. gral. castell. Nº 299. Prop. Asoc. Argentina Criadores de Hereford. Direc. Guillermo A. Seré y José María Lartirigoyen. Ejs. 2.700. $ 80. diciembre de 1965. Arg.

879.568 — La Rosa con flecos, obra teatral, 33 págs. mecanógraf. castell. Aut.: Roberto Aulés. Obra representada en el Teatro Municipal Gral. San Martín de Cap. el 12|9|65. Arg.

879.569 — El matrimonio del señor Mississippi, obra teatral, 72 págs. mimeógrafo, castell. Aut.: Friedrich Durrenmatt. Traduc. alemán: Julio Galer. Obra representada en el Teatro de la Alianza Francesa de Cap. el 2|7|65. Arg.

879.570 — Una chica llamada ... comedia musical, 19 págs. mecanógraf. castell. Aut.: Elizabeth Aidil. Obra representada en el Teatro Buenos Aires de Cap. el 6|12|65. Arg.

879.571 — El sueño de Grillito, comedia musical, 27 págs. castell. Aut.: Oscar Rubens, Carlos Ring y Lalo Benítez. Obra representada en el Teatro Buenos Aires de Cap. el 6|11|65, Arg.

879.572 — Tierra de oscuridad. obra teatral, 5 págs. mecanógraf. castell. Aut.: Saul Yurkievich. Obra representada en el Muséo de Artes Plásticas de La Plata, el 3|8|65, Arg.

879.573 — Variaciones del laberinto, obra teatral, 37 págs. mecanógraf. castell. Aut.: Jorge Hugo Finkelstein. Obra representada en el Teatro San Martín de Tucumán, el 12|8|65, Arg.

879.574 — Locos de verano, comedia musical, 75 págs. mecanógraf. castell. Aut.: orig. Gregorio de Laferrere. Adaptación de Jacobo Langsner. Obra representada en el Teatro San Martín de Cap. el 30|4|65, Arg.

879.575 — Fabujuegos, obra teatral, 12 págs. mecanógraf. castell. Aut.: Celi Coudet. Obra representada en el Teatro Larreta de Cap. el 16|10|65, Arg.

879.576 — Coscorones y piruetas, espectáculo infantil, 17 págs. mecanógraf. castell. Aut.: Ernesto C. P. Annécon (Traluc. francés). Aut. orig. anónimo. Adaptación de Mario Giusti. Obra representada en el Teatro Astral de Cap. el 21|3|64, Arg.

879.577 — Caperucita roja y el lobo bailarín, obra teatral, 40 págs. mecanógraf. castell. Aut. orig. Carlos Perrault. Adaptación teatral con música y canciones de Dante F. Donadio. Obra representada en el Teatro Del Carmelo de Cap. el 8|8|65, Arg.

879.578 — Banco Central de la República Argentina, revista trimestral, técnica, castell. Nº 2. Prop. Banco Central de la Rpca. Argentina. Direc. Enrique Augusto Siewers. Ejs. 5.000. $ gratis. Bs. As., abril-junio de 1965, Arg.

879.579 — Impacto T. V. (Spots), mensual, científica, castell. Nº 6. Prop. Encuestas Gallup de la Argentina S. R. L. Direc. Jorge Luis Massa. Ejs. 20. $ 25. Bs. As., octubre de 1965. Arg.

879.583 — El diario israelita; diario int. gral. idisch. Nº 15.491. Prop. El Diario Israelita. Direc. Moisés Stoliar. Ejs. 40.000. $ 12. Bs. As., 3|12|65. Arg.

879.597 — Tratado de electricidad, Tomo II, 3a. edic. técnica, 1 vol. 341 págs. castell. Aut.: Francisco L. Singer. Edit.: Hispano Americana S. A. (H. A. S. A.). Imp.: Dulau. Ejs. 3.000. $ 400. Bs. As., Junio de 1965. Arg.

879.599 — La voz inmobiliaria de Mendoza, mensual, int. gral. castell. Nº 4. Prop. Asoc. de Propietarios Bienes Raíces de Mendoza. Direc. Jacobo Abramovich. Ejs. 1.500. $ sin cargo asoc. Mendoza, mayo-junio de 1965, Arg.

879.600 — Diabolik, mensual, historietas, castell. Nº 10. Prop. Editorial Fascinación S. R. L. Direc. Roberto Rocca. Ejs. 16.000 $ 50. Bs. As., diciembre de 1965, Arg.

879.603 — Boletín "Juventus", mensual, int. gral., castell. Nº 1. Prop. Ateneo Juventus. Diócesis de San Isidro. Direc. Aníbal Coerezza. Ejs. 1.000. Olivos, diciembre de 1965. Arg.

879.604 — Actas finales y trabajos. V. Congreso Ibero Latino Americano de Dermatología, científica, 1 vol. 1.300 págs. castell. Actas dirigidas por Dagoberto O. Pierini. Prólogo: Luis E. Pierini. Su realización por David Grinspan. Edit.: Comité Ejecutivo del Vo. Congreso Ibero Latino Americano Dermatología. Imp.: Bartolomé U. Chiesino. Ejs. 1.000. $ sin cargo. Bs. As., 5|11|65. Arg.

879.605 — La palabra, semanario, int. gral. castell. Nº 2.150. Prop. y Direc. José B. Arcuri. Ejs. 1.600. $ 10. San Pedro, 14|12|65, Arg

879.609 — Revista de la Cruz Roja Argentina, semestral. int. gral. y científica, Nº 389. Prop. Cruz Roja Argentina. Direc. Francisco José Martone. Ejs. 5.000. $ Bs. As., 2º semestre de 1965. Arg.

879.610 — Junto al lago, aut. Angela Cassanello de Feria. obra realizada con la máquina de escribir. Edit.: aut. Lugar y fecha de publicación, Biblioteca Rivadavia, Bahía Blanca. 8|8|65, Arg.

879.611 — Embrujo Serrano, obra realizada con la máquina de escribir. Aut.: Angela Cassanello de Feria. Edit.: aut. Lugar y fecha de publicación, Biblioteca Rivadavia, Bahía Blanca, 8|8|65, Arg.

879.612 — Caricia, obra realizada con la máquina de escribir, Aut.: Angela Cassanello de Feria. Edit.: aut, Lugar y fecha de publicación, Círculo de la Prensa, 28|10|63 al 5|11|63, Arg.

879.613 — Otoño, obra realizada con la máquina de escribir. Aut.: Angela Cassanello de Feria, Edit.: aut. Lugar y fecha de publicación: Círculo de la Prensa, 28|10|65 al 5|11|65, Arg.

879.029 — De fecha: 13|12|65 Seudónimo: "Tito Siboney"

Obra publicada en su oportunidad, pasando a ser de acuerdo a nota de fecha: 10|11|65. Su periodicidad Anual a Trimestral.

(Expediente Nº 875.399)

874.241 — Centro de Químicos Industriales, revista trimestral int. gral. castell. Prop. Centro de Químicos Industriales Direc. José Franchini. Ej. 1.000 $ Bs. As., 1965. Arg.

Obra publicada en su oportunidad, conteniendo error en su título: 19|11|65.

876.295 — Primeras nociones de Doctrina Social Católica, religiosa, 4a. edic. 1 vol. 185 págs. castell. Aut: Marta Ezcurra. Edit: Ediciones Junta Central. Imp: Rudecindo Sellarés. Ej. 1.500 $ 300 Bs. As., 10|11|65. Arg.

Obra publicada en su oportunidad, conteniendo error, Fecha: 24|11|65.

876.839 — Chile, Una voz Argentina. Revista trimestral. int. gral. castell. Nº 40. Prop. y Direc. Julio Alberto Arenas. Ej. 1.500 $ 60. Bs. As., octubre-diciembre de 1965. Arg.

Obra publicada en su oportunidad, habiéndose omitido autor de la traducción, Fecha: 1|12|65.

877.665 — El Matrimonio Perfecto, científica, 33a. edic. 1 vol. 368 págs. castell. Aut: Th. H. Van de Velde. Traduc. alemán: Gregory Warren. Edit. e Imp: Claridad. Ej. 3.000. $ 400. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

Obras no publicadas en su oportunidad, de fecha: 10|12|65.

878.622 — Noche de Verano, rock lento transcripción para acordeón, música 2 págs. Aut: Lucas Di Salvo. Edit. e Imp: Korn. Ej. 260. $ 48. Bs. As. 1|8|65. Arg.

878.626 — Mariposa, cumbia, transcripción para acordeón, mús. 2 págs. Aut: Lucas Di Salvo. Edit. e Imp: Korn. Ej. 270. $ Bs. As. 1|10|65. Arg.

878.698 — Alegría, transcripción para acordeón, música, 2 págs. Aut: Lucas Di Salvo. Edit. e Imp: Korn. Ej. 273. $ 45. Bs. As., 1|8|65. Arg.

879.703 — Mary Isabel, rock medium, transcripción para guitarra, música, 2 págs. A. Luca - L. Salvo. Edit: Ediciones Mundo Musical. Imp: Korn Ej. 247. $ 45. Bs. As., 26|6|65. Arg.

e. 21|3 Nº 2.327 v. 21|3|66

16 DE DICIEMBRE DE 1965

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)

879.614 — Balvanera Norte. Cap., noviembre de 1965. Nº 2. Arg.

879.615 — Cariño. Cap., diciembre de 1965. Nº 58. Arg.

879.616 — Fascinación. Cap., diciembre de 1965. Nº 114. Arg.

879.617 — Fascinación Film. Cap., diciembre de 1965. Nº 59. Arg.

879.618 — Fatalidad. Cap., diciembre de 1965. Nº 6. Arg.

879.619 — Educación Cristiana. Cap., octubre a diciembre de 1965. Nº 82. Argentina.

879.620 — Goles. Cap., noviembre de 1965. Nº 901 al 905. Arg.

879.621 — Schriftn. Escritos. Cap., noviembre-diciembre de 1965. Enero 1966. Nº 281-283. Arg.

879.622 — Legis. Cap. noviembre de 1965. Nº 804 al 823. Arg.

879.623 — Lex. Cap., noviembre de 1965. Nº 4.208 al 4.227. Arg.

879.624 — La Unión. Lomas de Zamora, setiembre a noviembre de 1965. Nº 21.502 al 21.590. Arg.

879.625 — Radiolandia. Cap., noviembre de 1965. Nº 1.953 al 1.956. Arg.

879.626 — Club del Siglo XX. Cap., agosto a diciembre de 1965. Nº 3 a 5. Arg.

Inscriptas

879.627 — Curso de Lingüística General. Literaria, 5ª edic., 1 vol., 384 págs., castell., aut. Ferdinand de Saussure. Traducción prólogo y notas de Saussure. Publicado por Charles Bally y Albert Sechehaye y colaboración de Albert Riedlinger. Edit: Losada. Imp: Cía. Impresora Arg. Ej. 5.000. $ 450. Bs. As., 10|5|65. Arg.

879.628 — 20 Poemas de Amor y Una Canción Desesperada. Literaria, 9ª edic., 1 vol., 112 págs., castell. Aut: Pablo Neruda. Edit: Losada. Imp: Américalee. Ej. 25.000. $ 90. Bs. As., 10|5|65. Arg.

879.629 — La Vorágine. Literaria, 8ª edic., 1 vol., 256 págs., castell. Aut: José Eustasio Rivera. Edit: Losada. Imp: Américalee. Ej. 12.000. $ 170. Bs. As., 15|6|65. Arg.

879.630 — Fuentes y Trama de la Vida. Literaria, 1 vol., 228 págs., castell. Aut: Wolfgang Wieser. Traduc. alemán: Felipe Jiménez de Asúa. Edit: Losada. Imp: López. Ej. 4.000. $ 400. Bs. As., 4|6|65. Arg.

879.631 — Huasipungo. Literaria. 3ª edic., 1 vol., 176 págs., castell. Aut: Jorge Icaza. Edit: Losada. Imp: Américalee. Ej. 12.000. $ 120. Bs. As., 18|6|65. Arg.

879.632 — La República del Silencio. Literaria, 2ª edic., 1 vol., 200 págs., castell. Aut: Jean Paul Sartre. Trad. francés: Alberto L. Bixio. Edit: Losada. Imp: Chiesino. Ej. 5.000. $ 280. Bs. As., 15|1|65. Arg.

879.633 — Cuadernos de Infancia. Literaria, 2ª edic., 1 vol., 184 págs., castell. Aut: Norah Lange. Edit: Losada. Imp: López. Ej. 10.000. $ 130. Bs. As., 8|6|65. Arg.

879.634 — El Pensamiento Vivo de Claude Bernard. Literaria. 2. edic., 1 vol., 236 págs., castell. Aut: Jaime Pi-Sunyer. Prefacio: aut. Edit: Losada. Imp: Bodoni. Ej. 5.000. $ 250. Bs. As., 24|6|65. Arg.

879.635 — Nuestra Natacha — Otra vez el Diablo. Literaria. 4ª edic., 1 vol., 146 págs., castell. Aut. Alejandro Casona. Edit: Losada. Imp: López. Ej. 10.000. $ 120. Bs. As., 11|6|1965. Arg.

879.636 — Antología Poética Literaria. 1 vol., 216 págs., castell. Aut: Elvio Romero. Edit: Losada. Imp: Gráficolor. Ej. 6.000. $ 140. Bs. As., 21|6|1965. Arg.

879.637 — El Gato de Cheshire. Literaria, 1 vol., 170 págs., castell. Aut: Enrique Anderson Imbert. Edit: Losada. Imp: Chiesino. Ej. 2.200. $ 250. Bs. As., 16|6|65. Arg.

879.638 — Faz "A": El Fiero Arias. Aut. letra y mús.: G. Leguizamón-M. J. Castilla. Faz "B": Domingo de Enero. Aut. letra y mús.: Horacio Guarany. Intérp.: Horacio Guarany. Ej. 1.361. $ 215. Disco Phonogram Nº 83.171-PB. Bs. As., noviembre de 1965. Arg.

879.639 — Faz "A": La Compañera. Aut. letra y mús.: O. Valles. — Faz "B": El Niño Duerme Sonriendo. Aut. letra y mús.: P. del Cerro-A. Yupanqui-M. Benítez Carrasco. Intérp.: Los Cantores de Quilla Huasi. Disco Phonogram Nº 83.170-PB. Ej. 855. $ 215. Bs. As., noviembre de 1965. Arg.

879.640 — Faz "A": El Pichón de Picurú. Aut. letra y mús.: Chico Novarro-Mandy. Faz "B": Te Picó. Aut. letra y mús.: Muñeca-Acuario. Intérp. Chico Novarro. Disco Phonogram Nº 83.169-PB. Ej. 441. $ 215. Bs. As., noviembre de 1965. Arg.

879.641 — Faz "A": Mi Mascota (Nounours). Aut. letra y mús.: G. Magenta-M. Tézé. Faz "B": Besitos (Et des Baisers). Aut. letra y mús.: A. Goraguer-R. Gall. Intérp.: France Gall, con Alain Goraguer y su Orq. Disco Phonogram Nº 83.168-PB. Ej. 1.473. $ 215. Bs. As., noviembre de 1965. Argentina.

879.642 — Faz "A": La Ranchera del Paisano Julio. Aut. letra y mús.: Chacho Santa Cruz-Rafael Tapia. Faz "B": Guitarra Canta para Mí. Letra y mús.: J. M. Pinto-F. Brunelli Intérp.: José Dames y sus paisanos. Disco Phonogram Nº 83.167-PB Ej. 676. $ 215. Bs. As., noviembre de 1965. Arg.

879.643 — Faz "A": Mi Serenata Aut. letra y mús.: Fermín Fierro. Faz "B": Juan Camba. Aut. letra y mús.: Sonia Galli. Intérp.: Los Arribeños. Disco Phonogram Nº 83.166-PB. Ej. 651. $ 215. Bs. As., octubre de 1965. Arg.

879.644 — Faz "A": Himno a Ceferino Namuncurá. Aut. letra y mús.: Fabio. Faz "B": El Indio Muerto. Aut. letra y mús.: Gerardo López. Intérp: Los Fronterizos. Disco Phonogram número 83.165-PB. Ej. 1.280. $ 250. Bs. As., octubre de 1965. Arg.

879.645 — Faz "A": Río de Ausencia. Aut. letra y mús.: Cholo Aguirre. Faz "B": Desde el Olvido. Aut. letra y mús.: E. Falú-J. Ríos. Intérp.: Los de Salta. Disco Phonogram Nº 83.164-PB. Ej. 113. $ 215. Bs. As., octubre de 1965. Arg.

879.646 — Faz "A": Cariño, Cariño. Aut. letra y mús.: Cholo Aguirre. Faz "B": Juvenil. Aut. letra y mús.: Cholo Aguirre. Intérp.: ídem. Disco Phonogram Nº 83.159-PB. Ej. 357. $ 215. Bs. As., octubre de 1965. Arg.

879.647 — Faz "A": Manuela Garay. Aut. letra y mús.: M. A. Barros-J. B. Barrios. Faz "B": La Pastorcita. Aut. letra y mús.: ídem. Intérp.: Jovita Díaz. Disco Phonogram número 25.113. Ej. 510. $ 215. Bs. As., noviembre de 1965. Arg.

879.648 — Faz "A": La Uruguayita Lucía - Yo te Bendigo. Aut. letra y mús.: E. Pereyra-D. López Barreto; J. de Dios Filiberto-J. A. Bruno. Faz "B": Trenzas - Cauchero. Aut. letra y mús.: A. Pontier-H. A. Expósito; A. de Bassi-E. C. Flores. Intérp.: Edmundo Rivero con Horacio Salgán y su Orq. Disco Phonogram Nº 84.124 PB. Ej. 85. $ 341. Bs. As., octubre de 1965. Arg.

879.649 — Faz "A": Quena Blues-Copacabana. Aut. letra y mús.: P. Schilperoort; De Barro-Ribeiro. Faz "B": La Cucaracha; Rumba Negra. Aut. letra y mús.: Tradicional; Hernández. Intérp.: Los Estudiantes Holandeses. Disco Phonogram Nº 84.111-PT. Ej. 501. $ 341. Bs. As., agosto de 1965. Argentina.

879.650 — Faz "A": La Algarrobera; La Callejera. Aut. letra y mús.: José Gerez-Peralta Luna; Hnos. Ríos-Pedro De Ciervi. Faz "B": Cruzando el Pilcomayo - El Andariego. Aut. letra y mús.: Acuña-Jugo; Hnos. Simón. Intérp.: Los Changos Norteños. Disco Phonogram Nº 10.071. Ej. 100. $ 241. Bs. As., noviembre de 1965. Arg.

879.651 — Faz "A": Tonada de Manuel Rodríguez; Versos y otras. Aut. letra y mús.: Pablo Neruda-A. Bianchi; A. Yupanqui-E. Velárdez y otros. Faz "B": La Recordada; Chayita del Vidalero. Aut. letra y mús.: J. C. Zaraik Gouli-A. Figueroa; Ramón Novarro. Intérp.: Chito Zeballos. Disco Phonogram Nº 10.070. Ej. 298. $ 341. Bs. As., noviembre de 1965. Arg.

879.652 — Faz "A": Concierto Grosso en Sol Menor Op. 6 Nº 8. Concierto en Do Mayor Op. 3 Nº 12. Aut. mús.: Arcángelo Corelli-Rev. B. Bettinelli; Francesco Manfredini-Rev. R. Lupi. Faz "B": Concierto en Sol Menor Op. 8 Nº 6. Concerto a Cinque en Fa Menor Op. 1 Nº 8. Aut. mús.: Giuseppe Torelli-Rev. M. Abbado. Pietro Locatelli-Rev. F. Giegling. Intérp.: I Músici. Disco Phonogram Nº 89.035-AY. Ej. 333. $ 984. Bs. As., noviembre de 1965. Arg.

879.653 — Faz "A": Concierto en Re Mayor para clave y doble orquesta de cuerdas; Concierto en Mi Mayor para guitarra y conjunto de cuerdas tañidas Op 7 Nº 11. Faz "B": Concierto en Sol Mayor para piccolo y orquesta de cuerdas con arpa y trompa "Obligato" Op. 7 Nº 2; Concierto en Re Mayor para arpa, dos flautas y orq. de cuerdas. Aut. mús.: Antonio Vivaldi. Intérp.: Orq. dirigida por Antoine Duhamel. Disco Phonogram Nº 89034. AY. Ej. 288. $ 984.—. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

879.654 — Faz "A" Il Cimento Dell' Armonía E Dell' Invenzione. Concierto Nº 9 en Re Menor, P. 259; Concierto Nº 10 en Si Bemol Mayor, P. 338 "La caccia". Faz "B" Concierto Nº 11 en Re Menor. P. 153; Concierto Nº 12 en Do Mayor. P. 8. Aut. letra y mús. A. Vivaldi. Rev. Negri - Bryks. Intérp.: I Musici. Disco Phonogram Nº 89023 AY. Ej. 240. $ 935. Bs. As., noviembre de 1965. Arg.

879.655 — Faz "A" Concierto Grosso En Sol Menor, Op. 6-Nº 8. Concierto En Do Mayor, Op. 3 Nº 12. Aut. letra y mús.: Arcángelo Corelli. Rev. B. Bettinelli; Francesco Manfredini; rev. R. Lupi. Faz "B" Concierto En Sol Menor. Op. 8 Nº 6. Concerto A Cinque En Fa Menor, Op. 1 Nº 8. Aut. mús.: Giuseppe Torelli. Rev. M. Abbado; Pietro Locatelli. Rev. F. Giegling. Intérp.: I Musici. Disco Phonogram Nº 87043-AL. Ej. 409. $ 919. Bs. As., noviembre de 1965. Arg.

879.656 — Faz "A" La Compañera: Chayita del Vidalero y otras. Aut. letra y mús.: Oscar Valles; R. Navarro y otros. Faz "B" Que Seas Vos; No Quisiera Quererte y otras. Aut. letra y mús.: Marta Mendicute; Piatelli - Guarany y otros. Intérp.: Los Quilla Huasi. Disco Phonogram Nº 85530 PY. Ej. 639. $ 984. Bs. As., diciembre de 1965. Arg.

879.657 — Faz "A" Pa' La Guardia; La Casita de Mis Viejos y otras. Aut. letra y Mús. A. Scelza - E. Baffa; J. C. Cobián - E. Cadícamo - J. M. Suñe - R. Kaplún y otros. Faz "B" Yo Soy Del 30; A Los Artistas Plásticos y otras. Aut. letra y mús.: A. Troilo - H. Méndez; O. Pugliese y otros. Intérp.: Osvaldo Pugliese. Disco Phonogram Nº 85529 PY. Ej. 52. $ 852. Bs. As., noviembre de 1965. Arg.

879.658 — Faz "A" La Compañera; Chayita Del Vidalero y otras. Aut. letra y mús.: Oscar Valles; R. Navarro y otros. Faz "B" Que Seas Vos; No Quisiera Quererte y otras. Aut. letra y mús.: Marta Mendicute; Piatelli - Guarany y otros. Intérp.: Los Quilla Huasi. — Disco Phonogram Nº 82082 PL. Ej. 97. $ 852. — Bs. As., noviembre de 1965, Arg.

879.659 — Faz "A" Pa' La Guardia; La Casita De Mis Viejos y otras. Aut. letra y mús.: A. Scelza - E. Baffa; J. C. Cobián - E. Cadícamo y otros. Faz "B" Yo Soy Del 30; A los Artistas Plásticos y otras. Aut. letra y mús.: A. Troilo - H. Méndez; O. Pugliese y otros. Intérp.: Osvaldo Pugliese — Disco Phonogram Nº 82081 PL. Ej. 155. $ 852. Bs. As., noviembre de 1965. Arg.

879.660 — Faz "A" Muñeca De Cera (Poupée De Son, Poupée de Cire); Espera O vete y otras. Aut. letra y mús.: S. Gainsbourg; J. Datin - M. Vidalin y otros. — Faz "B" Dile a Tu Capitán; Sagrado Carlomagno y otras. Aut. letra y mús.: G. Magenta - M. Tézé; R. Gall; G. Liferman y otros. Intérp.: France Gall con Alain Goraguer y su Orq. Disco Phonogram Nº 82078 PL. Ej. 447. $ 852. Bs. As., noviembre de 1965. Arg

879.661 — Faz "A" Piata; Trieste y otras. Aut. letra y mús.: John Lewis, J. S. Bach. — Faz "B" Samba de Una Nota Sola (Samba De Uma Nota So); Fué La Nostalgia (Foi a Saudade) y otra. Aut. letra y mús.: A. Carlos Jobim - Newton Mendoca; D. Ferreira y otro. Intérp.: The Modern Jazz Quartet. Artista invitado: Laurindo Almeida. Disco Phonogram Nº 82077 PL. Ej. 120. $ 852. Bs. As., noviembre de 1965. Arg.

879.662 — Faz "A" Costerita; Destinos y otras. Aut. letra y mús.: S. Lipesker - Cholo Aguirre. Díaz Vélez - O. A. Peralta y otros. Faz "B" Río de Ausencia; Juvenio y otras. Aut. letra y mús.: Cholo Aguirre; Abel Montes y otros. Intérp.: Cholo Aguirre. Disco Phonogram Nº 82076. PL. Ej. 435. $ 852. Bs. As., noviembre de 1965. Arg.

879.663 — Faz "A" La Rosada; Amor Playero y otras. Aut. letra y mús.: T. Cocomarola; A. Guarnera; T. Cocomarola y otros. Faz "B" A Santa Elena; El Ayer y otras. Aut. letra y mús.: M. Torres "Fierrito"; G. Molina; A. Niz y otros. Intérp.: Tránsito Cocomarola y su conj. — Disco Phonogram Nº 82072 PL. Ej. 378. $ 852. Bs. As., noviembre de 1965. Arg.

879.664 — Faz "A" Cambalache; Chorra y otras Aut. letra y mús. E. S. Discépolo; H. Manzi; L. Demare y otros. Faz "B" Milonga del 900; Milonga Sentimental y otras. Aut. letra y mús.: H. Manzi; S. Piana; F. Lipesker; H. Manzi y otros. Intérp.: Enrique Dumas. Disco Phonogram Nº 27130; Ej. 344. $ 984. Bs. As., noviembre de 1965. Arg

879.665 — Faz "A" Mi Buenos Aires Querido; Tinta Roja y otras. Aut. letra y mús.: Gardel-Lepera. S. Piana; C. Castillo y otros. Faz "B" La Cumparsita; Volver y otras. Aut. letra y mús.: G. Matos Rodríguez; Maroni; Contursi; Gardel-Le Pera y otros. — Intérp.: Roberto Pansera. Disco Phonogram Nº 27129. Ej. 477. $ 984. Bs As., noviembre de 1965. Arg

879.666 — Faz "A" América Morena; Canta Canta Más (Canta Canta Mais) y otras. Aut. letra y mús.: Arsenio Aguirre; A. C. Jobim; V. de Moraes y otros — Faz "B" Mascarita de Carnaval; Mi Dicha Lejana y otras. Intérp.: Los Andariegos. Disco Phonogram Nº 20299; Ej. 170. $ 852. Bs. As., noviembre de 1965. Arg. Aut. letra y mús.: R. Shaw Moreno; E Ayala Báez y otros.

879.667 — Faz "A" Rosas Para Una Dama Triste (Red Roses For A Blue Lady); Fiesta Para Trompetas (Treat For Trumpets) y otras. Aut. letra y mús.: Tapper - Brodsky; B. Kaempfert y otros. Faz "B" Yingo Yango (Jingo Jango); Trompetista Feliz (Happy Trumpeter) y otras. Aut. letra y mús. Kaempfert - Rehbein; B. Kaempfert y otros. Intérp.: Bert Kaempfert. — Disco Phonogram Nº 20297. Ej. 213. $ 852—. Bs. As., noviembre de 1965. Arg.

879.668 — Faz "A" Mi Buenos Aires Querido; Tinta Roja y otras. Aut. letra y mús.: Gardel - Le Pera; S. Piana; C. Castillo y otros. Faz "B" La Cumparsita; Volver y otras. Aut. letra y mús.: G. Matos Rodríguez; Maroni; Contursi; Gardel-Le Pera y otros. Intérp.: Roberto Pansera. Disco Phonogram Nº 20294. Ej. 756. $ 852 Bs. As., noviembre de 1965. Arg.

879.673 — Selección Poética Femenina 1940 - 1960. Literaria, 1 vol. 357 págs. Castell. Aut.: Marta Giménez Pastor y José Daniel Viacava. Edit.: Ediciones Culturales Argentinas. Imp.: Leonardo Impresora. Ej. 1.000. $ Bs. As., 30|8|65. Arg.

879.674 — La Evolución de la Argentina Vista Por El Teatro Nacional. Literaria 1 vol. 192 págs. Castell. Aut.: Domingo F. Casadevall. Edit.: Ediciones Culturales Argentinas. Imp. Marcos Víctor Durruty. Ej. 2.000. $ Bs. As., octubre de 1965. Arg.

879.675 — Rafael Alberti. Literaria. 1 vol. 196 págs. Castell. Aut.: Eduardo González Lanuza. Edit.: Ediciones Culturales Argentinas. Imp.: Marcos Víctor Durruty. Ej. 2.000. $. Bs. As. Octubre de 1965. Arg.

879.676 — Por los Caminos Chaqueños. Literaria. 1 vol. 8 págs. Castell. Aut.: Modesta Livia Monges. Edit.: Aut.; Imp: La Gráfica Ceres. Ej. 500. $ 35.—. Ceres. Santa Fe. 28|10|65. Arg.

879.677 — Formación del Federalismo Argentino. Histórica. 1 vol. 92 págs. Castell. Aut.: Juan Walls. Edit.: aut. Imp.: Domingo Romano. Ej. 250. $ 150.— Rosario, 20|6|65. Arg.

879.678 — Don Chaja. Rasguido doble, música, 2 págs. Aut.: Roberto Herman Soland. Edit.: aut Imp.: Ana. Ej. 300. $ 12.—. Rosario, 16|11|65. Arg.

879.679 — Don Chaja Rasguido doble. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Víctor Videla. Edit: Aut.; Imp: Ana Ej. 300. $ 12.—. Rosario, 16|11|65. Arg.

879.684 — Hispanoamérica. Espíritu y Nervio. Literaria. 1 vol. 144 págs. Castell. Aut.: Félix Esteban Cichero. Viñeta de Tristán. Edit. e Imp.: Stilcograf. Ej. 1.000. $ 220.—. Bs. As., 29|11|65. Arg.

879.690 — Propiedad Horizontal. Trimestral. Int. Gral. Castell. Nº 3. Prop.: Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal. Direc. Raúl J. A. Nicholson. Ej. 1.000. Bs. As., diciembre de 1965. Arg.

879.691 — Ranking - T.V. Mensual. Científica Castell. Nº 1. Prop.: Encuestas Gallup de la Argentina S.R.L. Direc.: Jorge Luis Massa. Ej. 20. $ 35.—. Bs. As., agosto de 1965. Argentina.

879.699 — Panadería Rosarina. Diario mensual. Gremial. Castell. Nº ... Prop. Asoc. Industriales Panaderos de Rosario. Direc. Ernesto Russeler. Ej. 5.000. Gratuito. Rosario, Diciembre de 1965. Arg.

879.700 — El Feliciano. Semanario. Int. Gral. Castell. Nº 8. Prop.: Parroquia Santa Felicidad. Direc.: Raúl Capitanelli. Ej. 200. $ 10.— Felicia. 10|12|65. Arg.

879.701 — XX Century Club Record (Club Del Siglo Veinte). Bimensual. Int. gral. Inglés. Nº 5. Prop. Club del Siglo Veinte. Dirección Joan Thomae. Ej. 500. $ no se vende. Bs. As., noviembre-diciembre de 1965. Arg.

879.702 — Juventud. Mensual. Religiosa. Castell. Nº 48. Prop. y Direc.: Victorino Fix. Ej. 300. $ 8.—. Chabas, Santa Fe. Octubre de 1965. Arg.

879.704 — Faz "A" As Veiriñas Do Mar. Jota; ABC de Corcubion. Muñeira. Aut. letra y mús.: Manuel Moreira; Alfredo A. Gattel y Cesario C. Campos; Moreira y R. Massobrio; —

Faz "B" Miña Namorada. jota; Aires de Bergantinos. Pasodoble. Aut.: letra: Maremor y Beade; Cesáreo Campos. Autor música: Hnos. Moreira y Beade; Hnos. Moreira y Massobrio. Intérp.: Conjunto Hermanos Moreira. Disco Grabadora Regional Española Argentina. Ej. 300, $ 150. — Bs. As., 16|12|65. — Arg.

879.706 — Cra, semanal, int. gral. castell. Nº 221. Prop. Confederaciones Rurales Argentinas. Direc. Andrés Leguineche. Ej. 5.000, $ 10. — Buenos As., 9|12|65. — Arg.

879.708 — Otolaringológica, revista semestral, científica Nº 4. Vol. VII, castellano. Prop.: Club Otorrinolaringológico. Direc. Juan Manuel Tato. Ej. 500. $ 150. — Bs. As, julio de 1965. — Argentina.

879.710 — Mitre, literaria, 1 vol. 296 págs., castell. Aut.: Jorge Newton. Edit. e Imp.: Claridad. Ej. 2.000, $ 400. — Bs. As., 26|10|65. — Arg.

879.711 — Carlos Pellegrini, literaria, 1 vol. 288 págs., castell. Aut: Jorge Newton. Edit. e Imp.: Claridad. Ej. 2.000, $ 4.001. — Bs. As., 30|11|65. — Argentina.

879.712 — Dante, literaria, 1 vol. 241 págs., castell. Aut.: Pierre Gauthiez. Vers. castell. Luis Alberto Ruiz. Edit. e Imp.: Ediciones Antonio Zamora Ltda. y Claridad Respectivamente. Ej. 2.000, $ 350. — Bs. As., 14|9|65. — Argentina.

879.714 — Hasta el Alma, estilo canción, letra, castell. 2 págs. Aut.: Salvador Striano y Mario Carletti Edit.: Américo A. Vivona. Imp.: Bermejo y Fucci. Ej. 500, $ 50. — Bs. As., 9|11|65. — Arg.

879.720 — Guitarra, técnica superior para la mano derecha. Cuaderno Segundo, técnica, 1 vol. 28 págs. castellano Aut.: O. R. Puebla. Edit.: aut. Imp.: Estudios D.E.M.O.S. Ej. 50, $ 450. — Bs. As., diciembre de 1965. — Arg.

879.748 — ¡Si me Escucharas un Momento!, literaria, 1 vol. 150 págs., castellano. Aut.: Albina María Donzino de Bucci (Carla Carina). Edit.: Talleres San José. Imp.: Escuela de Artes y Oficios. Ej. 1.000. $ 350. — Victoria, Bs. As., 30|4|65. — Introducción: Miguel A. Lascano. — Arg.

879.749 — Dos Amores, milonga, letra, castell. 2 págs. Aut.: Américo Camisa Celfo. Edit.: aut. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250, $ 25. — Bs. As., 9|12|65. — Arg.

879.750 — Dos Amores, milonga, música, 2 págs. Aut.: Floro Lupo. Edit.: aut. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250, pesos 25. — Bs As., 9|12|65. — Arg.

879.751 — Adriana Beatriz. vals, música. 2 págs. Aut.: Floro Lupo. Edit.: aut. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250, $ 25. — Bs. As., 9|12|65. — Arg.

879.753 — Crónica, semanario, int. gral. castell. Nº 2.261. Prop.: Sucesión de Máximo Salaberry. Direc. Elena K. de Salaberry. Ej. 6.000, $ 6. — Bernal. 11|12|65. — Arg.

879.756 — 7 Días, revista semanal, int. gral. castell. Nº 53. Prop. 7 Días S. A. Edit. Emisora Filmadora Comercial y Financiera. Direc Ricardo Peralta Ramos y César Civita. Ejemplares 500.000, $ 12. — Bs. As., 7|12|65. — Arg.

879.757 — Blusa Roja, porro, música, 2 págs. Aut.: Félix Polar. Edit.: e Imp.: Velero. Ej. 300, $ 25. — Bs. As., 6|12|65. — Arg.

879.758 — Blusa Roja, porro, letra, castellano. 2 págs. Aut.: Félix Polar. Edit. e Imp.: Velero. Ej. 300, $ 25. — Bs. As., 6|12|65. — Arg.

879.759 — Ritmo Alegre, cha, cha, cha, música. 2 págs. Aut.: Félix Polar. Edit. e Imp.: Velero. Ej. 400, $ 25. — Bs. As., 6|12|65. — Arg.

879.760 — Ritmo Alegre, cha, cha, chá, letra, castell 2 págs. Aut.: Félix Polar. Edit. e Imp.: Velero. Ej. 300, pesos 25. — Bs. As., 6|12|65. — Arg.

879.761 — Mi Tormento, paseo, letra, castell. 2 págs. Aut.: Félix Polar. Edit. e Imp.: Velero. Ej. 300, $ 25. — Bs. As., 7|12|65. — Arg.

879.762 — Mi Tormento, paseo, música. 2 págs. Félix Polar. Edit. e Imp.: Velero. Ej. 300, $ 25. — Bs. As., 7|12|65. — Arg.

879.763 — Yo y tu Amor, cumbia, música. 2 págs. Aut.: Carmen Laino. Edit.: aut. Imp.: Velero. Ej. 300, pesos 25. — Bs As. 6|12|65. — Arg

879.764 — Yo y tu Amor, cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: Carmen Laino. Edit.: aut. Imp.: Velero. Ej. 300, $ 25. — Bs. As., 6|12|65. — Arg.

879.765 — La Ciencia de la Educación, pedagógica, 6a. Edic. 1 vol. 112 págs., castell. aut.: John Dewey. Traduc. inglés: Lorenzo Luzuriaga. Edit.: Losada. Imp.: Fanetti. Ej. 7.000, pesos 150. — Bs. As, 28|12|64. — Arg.

879.766 — Ideas Generales sobre mi Método, pedagógica. 3a. edic. 1 vol. 124 págs. Castell. Aut.: María Montessori. Lorenzo Luzuriaga. Edit.: Losada. Imp.: Fanetti. Ej. 6.000, pesos 200. — Bs. As., 30|7|65 (Prólogo). — Arg.

879.767 — Mi Cumbiambera, cumbiamba, letra, castell. 2 págs. Aut.: Julián Márquez. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250, $ 20. — Bs. As., 8|11|65. — Argentina.

879.768 — Mi Cumbiambera. cumbiamba, música, 2 págs. Luis Coria. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 1.250, pesos 20. — Bs. As., 8|11|65. — Arg.

879.769 — Que te tiene rechifla, merengue colombiano, letra, castell. 2 págs. Aut.: Angel M. Robledo. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 1.250, pesos 20. — Bs. As., 8|11|65. — Arg.

879.770 — Que te tiene rechiflada, merengue colombiano, música, 2 págs. Aut.: Luis Coria. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250, $ 20. — Bs. As., 8|11|65. — Arg.

879.771 — Cumbia para el zorzal, cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: Angel M. Robledo. Edit. Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250, $ 20. — Bs. Aires, 8|11|65. — Arg.

879.772 — Cumbia para el zorzal, cumbia, música, 2 págs. Aut.: Luis Coria. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250, $ 20. — Bs. As., 8|11|65. — Arg.

879.773 — A San Martín, tango patriótico, letra, castell. 3 págs. Aut.: Nicolás Parisi. Edit. Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250, $ 20. — Bs. As., 8|10|65. — Argentina.

879.774 — A San Martín, tango patriótico, música, 2 págs. Aut.: Nicolás Parisi. Edit. Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250, $ 20. — Bs. As., 8|10|65. — Argentina.

879.775 — Mi Paloma, cumbia, letra, castell. 2 págs Aut: Alfredo Pitaro. Antonio Giorla y Pedro Lombardo. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía Ej. 250, $ 20. — Bs. As., 8|11|65. — Argentina.

879.776 — Mi Paloma, cumbia, música, 2 págs. Aut.: Alfredo Pitaro, Antonia Giorla y Pedro Lombardo. Edit: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250, $ 20. — Bs. As., 8|11|65. — Arg.

879.777 — Para Pedro, tarantella, letra, castell, 2 págs. Aut.: Leonor Marzano, Rosita Rivera y Richard Pintos. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250, $ 20. — Bs. As., 8|11|65. — Arg.

879.778 — Para Pedro, tarantella, música, 2 págs. Aut.: Leonor Marzano. Rosita Rivera y Richard Pintos. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250, pesos 20. — Bs. As., 8|11|65. — Arg.

879.779 — Yo soy morena, paso doble, letra, castell. 2 págs. Aut.: Antonia Giorla, Alfredo Pitaro y Julio Farías. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250, $ 20. — Bs. As., 8|11|65. — Arg.

879.780 — Yo soy morena, paso doble, música, 2 págs. Aut.: Antonia Giarla, Alfredo Pitaro y Julio Farías. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía, $ 20: Ej. 250. — Bs. As., 8|11|65. — Arg.

879.781 — Puede ser que llegue un día, cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: Antonia Giarlo, Leonor Marzano y Alfredo Pitaro. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250, $ 20. — Bs. As., 8|11|65. — Arg.

879.782 — Puede ser que llegue un día, cumbia, música, 2 págs. Aut.: Antonia Giorla, Leonor Marzano y Alfredo Pitaro. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250, $ 20. — Bs. As.. 8|11|65. — Arg.

879.793 — Milonga del 20, milonga, música, 2 págs. Félix Monserrat. Edit.: Tucán. Imp.: ídem. Ej. 250, pesos 10. — Bs. As., 17|7|65. — Arg.

879.794 — Milonga del 20, milonga, letra, castell. 2 págs. Aut.: Willams. Edit. e Imp.: Tucán. Ej. 250, $ 10. — Bs. As., 17|7|65. — Arg.

879.795 — Querido Paraguay. polca, letra, castell. 2 págs. Aut.: Héctor Polito. Edit.: Editorial Polito. Imp.: ídem. Ej. 250, $ 10. — Bs. As., 7|12|65. — Arg.

879.796 — Querido Paraguay, polca, música, 2 págs. Aut.: Juan Bibiloni. Edit. e Imp.: Editorial Polito. Ej. 250. $ 10. — Bs. As., 7|12|65. — Arg.

879.797 — El primer vals de los novios, vals, letra, castell. 2 págs. Aut. Willams. Edit. e Imp.: Editorial Polito. Ej. 250, $ 10. — Bs. As., 7|12|65. — Arg.

879.798 — El primer vals de los novios, vals, música, 2 págs. Aut.: René Briand. Edit. e Imp.: Editorial Polito. Ej. 250, $ 10. — Bs. As., 7|12|65. — Arg.

879.800 — La Hija de Agripa, literaria, 1 vol. 318 págs. Castell. Aut.: Howard Fast. Traduc. inglés: León Mirlas. Edit. e Imp.: Editorial de Ediciones Selectas. Ej. 28.000, $ 365. — Buenos As., noviembre de 1965. — Arg.

879.810 — Luces entre Sombras, literaria, 1 vol. 85 págs. Castell. Aut.: Carlos Castagnini. Edit.: aut. Imp.: Imprenta La Gráfica. Ej. 300, pesos 150, La Plata, 15a. quincena de octubre de 1965. — Arg.

879.811 — Max Sheler, filosófica, 1 vol. 438 págs. Castell. Aut.: Héctor Delfor Mandrioni. Edit.: Itinerarium. Imp.: Buschi. Ej. 3.000, $ 1.000 — Bs. As., noviembre de 1965. — Arg.

879.812 — Motivación y Dinámica de la Voluntad, psicológica, 1 vol. 214 págs. Castell. Aut.: Daniel J. Ruiz. Edit.: Itinerarium. Imp.: Buschi. Ej. 2.700, $ 450. — Bs. As., octubre de 1965. — Arg.

e.21|6 Nº 2.328 v.21|6|66

---

17 DE DICIEMBRE DE 1965
COMUNICACION
PUBLICACIONES PERIODICAS
(Decreto Ley 12.063|57)

879.813 — Asesor Patronal, Cap. diciembre de 1965. Nº 250. Arg.

879.814 — Gaceta de Industria y Comercio, Cap. noviembre de 1965. Nº 209. Arg.

879.815 — Set en todos los pasos, Cap. agosto, octubre, diciembre de 1965. 6º 86 al 88, Arg.

879.816 — Postas argentinas, Cap. diciembre de 1965. Nº 309. Arg.

879.817 — Mucho Gusto, Cap. diciem- Nº 86 al 88, Arg.

879.818 — Revista Derecho Fiscal, Cap. noviembre de 1965. Nº 173, Arg.

879.819 — Hotelería Argentina, Cap. octubre, noviembre de 1965, Nº 167 y 168. Arg.

879.820 — Boletín Informativo — Gral. Pico, noviembre de 1965. Nº 28. Arg.

879.821 — El expositor Bautista, Cap. diciembre de 1965. Nº 11 - 12. Arg.

INSCRIPTAS

879.932 — El asalto del expreso, literaria, 1 vol. 192 págs. castell. Aut: Fran Striker. Traduc. inglés: Ariel Bignami. Cubierta e ilustraciones de Ernesto García. Supervisión: Julio Vacarezza. Edit: Acmé. Imp: López. Ej. 12.000. $ 130. Bs. As. 22|11|65. Arg.

879.933 — El llanero solitario, literaria, 1 vol. 192 págs. castell. Aut: Fran Striker. Traduc. inglés: María Luisa Martínez Alinari. Edit: Acmé. Imp: López. Ej. 12.000. — $ 130. Bs. As., 22|11|65. Cubierta e ilustraciones de Ernesto García. Supervisión: Julio Vacarezza. Arg.

879.934 — Viaje maravilloso al planeta de los hongos, literaria, 1 vol. 224 págs. castell. Aut: Eleanor Cameron. Traduc. inglés: M. A. Plaza. Cubierta e ilustraciones de Ernesto García. Supervisión: Julio Vacarezza. Edit. Acmé. Imp: López. Ej. 10.000 $ 130. Bs. As. 5|11|65. Arg.

879.835 — La ventana clausurada, literaria, 1 vol. 192 págs. castell. Aut: Carolyn Keene. Traduc. inglés: Ariel Bignami. Cubierta e ilustraciones de Ernesto García. Supervisión: Julio Vacarezza. Edit: Acmé. Imp: López. Ej. 8.000. $ 130. Bs. As., 27|9|65. Arg.

879.836 — La hostería misteriosa, literaria, 1 vol. 192 págs. castell. Aut: Carolyn Keene. Traduc. inglés: Ariel Bignami. Tapa e ilustraciones de Ernesto García. Supervisión: Julio Vacarezza. Edit: Acmé. Imp: López. Ej. 8.000. $ 130. Bs. As., 27|9|65. Arg.

879.837 — La dama tatuada, literaria, 1 vol. 128 págs. castell. Aut: Thomas B. Dewey. Traduc. inglés: Ariel Bignami. Supervisión: Julio Vacarezza. Edit: Acmé. Imp: Bodoni. Ej. 17.000. $ 35. Bs. As., 10|10|65. Arg.

879.838 — La cabeza de medusa, literaria, 1 vol. 128 págs. castell. Aut: Bill S. Ballinger. Traduc. inglés: Ariel Bignami. Supervisión: Julio Vacarezza. Edit: Acmé. Imp: La Prensa Médica Argentina. Ej. 12.000. $ 45. Bs. As., 15|10|65. Arg.

879.839 — La evolución, síntesis moderna, 2da. edic. literiaria, 1 vol. 596 págs. castell. Aut: Julián Huxley. Traduc. inglés: Felipe Jiménez de Asúa. Edit: Losada. Imp: López. Ej. 4.000. $ 900.— Bs. As., 30|6|65 Arg.

879.840 — La física, aventura del pensamiento, literaria, 7ª edic. 1 vol. 254 págs. castellano. Aut: Albert Einstein y Leopold Infeld. Traduc. inglés: Rafael Grinfeld. Edit. Losada. Imp: López. Ej. 6.000. $ 400. Bs. As. 5|7|65. Arg.

879.841 — La escuela nueva pública, pedagógica, 4ª edic. 1 vol. 176 págs. castell. Aut: Lorenzo Luzuriaga. Edit: Losada. Imp: Fanetti. Ej. 5.000. $ 260. Bs. As., 13|7|65. Arg.

879.842 — Poesías escogidas, literaria, 1 vol. 192 págs. castell. Aut: Miguel de Unamuno, Selección y prólogo de Guillermo de Torre. Edit: Losada. Imp: Graficolor. Ej. 10.000. $ 120. Bs. As., 22|7|65, Arg.

879.843 — Psicoterapia con alucinógenos, científica, 1 vol. 224 págs. castell. Aut: Alberto E. Fontana. Jorge B. Martínez, Roberto M. Feynoso, Alba M. Gasparino, Alberto Schavelzon, Héctor J. Touyáa, y Guillermo A. Kornblit. Edit: Losada. Imp: Graficolor. Ej. 3.200. $ 350.— Bs. As. 8|7|65. Arg.

879.844 — Metodología de la aritmética y la geometría, científica, 6ª edic. 1 vol. 108 páginas, castell. Aut: Margarita Comas. Edit: Losada. Imp: Fanetti. Ej. 5.000. $ 200.— Bs. As. 20|7|65. Arg.

879.845 — Metodología del lenguaje, literaria, 1 vol. 116 págs. 6ª edic. castell. Aut: Félix Martí Alpera. Edit: Losada. Imp: Fanetti. Ej. 5.000. $ 200. Bs. As. 21|7|65. Arg.

879.846 — El niño y la familia, pedagógica, 1 vol. 190 págs. castell. Aut: Paúl Osterrieis. Traduc. francés: Jorge Luzuriaga. Edit: Losada. Imp: Fanetti. Ej. 4.000 $ 200. Bs. As., 4|4|64. Arg.

879.847 — Haz lo que te digo, pedagógica, 1 vol. 96 págs. castell. Aut: Roger Cousinet, Traduc. francés: Jorge Luzuriaga. Edit: Losada. Imp. Fanetti. Ej. 4.000. $ 130. Bs. As. 4|4|64. Arg.

879.848 — Clarivigilia primaveral, literaria, 1 vol. 124 págs. castell. Aut: Miguel Angel Asturias. Dibujo de Silvio Baldessari. Edit: Losada. Imp: Graficolor. Ej. 1.500. $ 250. Bs. As. 28|7|65. Arg.

879.849 — Faz "A" Topay 65, aut. letra: E. Durham, aut. mús. E. Battle. Faz "B" La Bamba, aut. letra y mús. Sloan, Barri, Blainte. Intérp: Hal Blainte. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A—0760. Ej. 1.000. $ 215. — Bs. As. 30|11|65. Arg.

879.850 — Faz "A" Bienvenida navidad. aut. letra: P. Ortega. Aut. Mús. D. Ramos. Faz "B" Mía y tuyo. Aut. letra: Pacho Febo. Aut. mús. Lucho Neves. Intérp: Los Isleros. Disco RCA Víctor. Arg. Nº 31Z — 0759. Ej. 1.000. — $ 215. Bs. As. 30|11|65. Arg.

879.851 — Faz "A" El primer whisky, aut. letra y mús: Marchesi, Bareta, Bertolazzi. Faz "B" No soy digno de ti, aut. letra: Migliacci. Aut. mús: Zambrini. Intérp: Gianni Morandi. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A—0758 Ej. 1.000. $ 215. Bs. As., 30|11|65, Arg.

879.852 — Faz "A" El poeta, aut. letra y mús: H. B. Oneca, E. Rodrigo, A. del Rosal. Faz "B" Zambita del musiquero, aut. letra y mús: Canqui Chazarreta. Intérp: Eduardo Rodrigo. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A — 0757. Ej. 1.000. $ 215. Bs. As. 30|11|65. Arg.

879.853 — Faz "A" Hay una extraña expresión en tus ojos. Aut. letra: Deshannon. Aut. mús. D. Shapiro. Faz "B" Nos veremos mañana, Aut. letra y mús. Chiosso — Goffin — King. Intérp: The Rokes. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31C—0753. Ej. 1.000. $ 215. Bs. As., 30|11|65, Arg.

879.854 — Faz "A" Ponchito del pobre diablo, aut. letra: Nelson Murúa. Aut. mús: Cholo Aguirre. Faz "B" Esperanza mía, Aut. letra y mús. Demetrio Ortiz. Intérp: Los Keocho Massi. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31Z—0752. Ej. 1.000. $ 215. Bs. As. 30|11|65. Arg.

879.855 — Faz "A" Chim chimenea, aut. letra y mús: R. M. y R. B. Sherman. Faz "B" Supercalifragilístico espialidoso, aut. letra y mús: ídem. Intérp: Los Tres con Ella. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A—0751. Ej. 1.000. $ 215. Bs. As., 31|11|65. Arg.

879.856 — Faz "A" Volverás, aut. letra: L. Satazo. Aut. mús: F. Silva Aut. mús. F. Silva. Faz "B" Martín pescador, aut. letra: A. Montes. Aut. mús: Roddy Koy. Intérp: Ginette Acevedo. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A—0749. Ej. 1.000. $ 215. Bs. As., 30|11|65. Arg.

879.857 — Faz "A" Alegre navidad. Aut. letra y mús. J. Reyes Cruz. R. Casal, F. Villa. Faz "B" La ñata maña, aut. letra: Perico Gómez. aut. mús. R. Casal. Intérp: Chico Miranda. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31C—0744. Ej. 1.000. $ 215. Bs. As., 30|11|65. Arg.

879.858 — Faz "A" Ave María. aut. letra y mús: A. Barriére. Faz "B" Canción de Pía. Aut. letra y mús. A. Barriére. Intérp: Alain Barriére. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A—0741. Ej. 1.000. $ 215. Bs. As., 30|11|65. Arg.

879.859 — Faz "A" Ante ti, aut. letra: Calabrese. Aut. mús: Fontana. Faz "B" Lo que pasó, pasó. Aut. letra: Migliacci. Aut. mús: Fontana. Intérp. Jimmy Fontana. Disco RCA Víctor, Arg. Nº 31A—0732 — Ej. 1.000. $ 215. Bs. As., 30|11|65. Arg.

879.860 — Faz "A" Repican las campanas, aut. letra y mús. tradicional, Faz "B" Rodolfo, el reno de la nariz roja, aut. letra y mús: J. Marks. Intérp: Los Iracundos. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31Z—0721. Ej. 1.000 $ 215. Bs. As.. 30|11|65. Arg.

879.861. — Faz "A" Añorando. — Aut. letra: E. Cabeza. — Aut. Mús: H. Callejas. — Faz "B" Zamba Adentro.

— Aut. letra: E. Cabeza. Aut. mús. V. J. Zambrano. Intérp: Los Chalchaleros. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A-0696. Ej. 1.000. $ 215. Bs. As., 30|11|65. — Arg.

879.862. — Faz "A" En un burrito orejón; Si los pastores supieran y otra. — Aut. letra: C. Castillo, J. M. Gomar; Tradicional. Aut. mús. V. Schlichter: J. M. Gomar; tradicional. — Faz "B" Huachi Torito; Entre las 8 y las 9; Noel. Aut. letra y mús. Tradicional; D. A. R. Intérp: Pequeños aCntores de Córdoba. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3ZE3401. Ej. 1.000. $ 340. Bs. As., 30|11|65. — Arg.

879.863. — Faz "A" Chimsa; Hasta siempre amor. — Aut. letra: N. López; F. Silva. Aut. mú: J. D'Arienzo; D. Racciatti. — Faz "B" Más grande que nunca; Que me importa tu pasado. — Aut. letra: C. Lázzari; R. Giménez. Aut. mús: E. Alessio|Retama. Interp: Juan D'Arienzo. Disco RCA Victor Arg. Nº 3AE-3381 Ej. 1.000. $ 340. Bs. As., 30|11|65. — Arg.

879.864. — Faz "A" El Torito; Zapatitos de Raso. — Aut. letra y mús. C. Pesce; A Polito, A. Villoldo, F. Caprio, J. Dragone. — Faz "A" La Multeada; Con toda la voz que tengo. — Aut. letra. C. Pesce; E. Dizeo. Aut. mús. J. del Puerto; A. Troilo. Interp: Juan D' Arienzo; Angel Vargas y otros y otros. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE-3369. Ej. 1.000. $ 340. Bs. As., 30|11|65. — Arg.

879.865. — Faz "A" Bienvenida Navidad; Trencitos de Navidad. — Aut. letra y mús. P. Ortega; L. Gallegui-llos; D. Ramos. — Faz "B" Al llegar la Navidad; Noche de Paz. — Aut. letra y mús. J. Ramón - H. Ascheri; Tradicional y otros. ver. libre de R. Pansera. R. Lambertucci. Intérp: Palito Ortega; Juan Ramón y otros. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE-3365. Ej. 1.000. $ 340. Bs. As., 30|11|65. — Arg.

879.866. — Faz "A" Yo quiero un hipopómo para bailar; El ladrón. Aut. letra y mús. R. Bal; J. Rox; Arturo Ruiz del Castillo. — Faz "B" Sapito; Papito de mi corazón. — Aut. letra y mús. J. G. Conde; L. Warren. Intérp: Victrolita. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE3360. Ej. 1.000. $ 340. Bs. As., 30|11|65. — Arg.

879.867. — Faz "A" San Lorenzo; El tala. — Aut. letra y mús. C. A. Silva; J. C. Gisioone. — Faz "B" Fuerza Aérea Argentina; Mi bandera. — Aut. letra y mús. N. Nalli; J. Chasasing - J. Impbroisi. — Intérp: Banda de la Fuerza Aerea Argentina. Disco RCA Víctor Nº 3AE-3352. Ej. 1.000. $ 340. Bs. As., 30|11|65. — Arg.

879.868. — Faz "A" Garronero; El vals de los 15 años. — Aut. letra y mús. J. D'Arienzo; J. C. Caride; A. C. Minotti. — Faz "B" Porque te sigo queriendo; Por tu culpa te perdí. — Aut. letra y mús. R. Rufino; L. Díaz Vélez; J. de Lafuente; C. Lázzari; O. Fleitas. Intérp: Juan D'Arienzo. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE-3351. Ej. 1.000. $ 340. Bs. As. 30|11|65. — Arg.

879.869. — Faz "A" El porteñito; Nostalgias. — Aut. letra y mús. C. Pesce; A. Polito; A. Villoldo; E. Cadícamo; J. C. Cobián. — Faz "B" Adiós muchachos; Yira... yira. — Aut. letra y mús. J. Sanderms; C. Vedani; E. Santos Discépolo. Intér: Hugo del Carril. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE-3350. Ej. 1.000. $ 340. Bs. As., 30|11|65. — Arg.

879.870. — Faz "A" La Cumparsita; Confesión. — Aut. letra y mús. G. M. Rodríguez; E. P. Maroni; P. Contursi; E. S. Discépolo - L. César Amadori. — Faz "B" Dímelo al oído; Vida mia. — Aut. letra y mús. F. J. Lomuto; F. y O. Fresedo. Intérp: Tito Schipa. Disco RCA Víctor Arg. N: 3AE-3349. Ej. 1.000. $ 340. Bs. As., 31|10|65. — Arg.

879.871. — Faz "A" La loca de amor; La batelera. — Aut. letra y mús: R. J. Podestá - E. Caviglia; Arr. de D. R. Heitmann. — Faz "B" Desde el alma; La Romanina. — Aut. letra y mús. V. P. Vélez - H. Manzi - R. M. de Piuma; R. Micheli. Intérp: Felician oBrunelli; Cuarteto Brunelli. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE-3345. Ej. 1.000. $ 340. Bs. As., 30|11|65. — Arg.

879.872. — Faz "A" Un placer; Francia. — Aut. letra y mús. Vicente Romeo; O. Barbero. — Faz "B" Recuerdo; Sueno de juventud. — Aut. letra y mús. A. Pelaia; E. S. Discépolo. Int: Aníbal Troilo; Ricardo Tanturi y otros. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3CE-3344. Ej. 1.000. $ 340. Bs. As., 31|10|65. — Arg.

879.873. — Faz "A" El silencio; Míster Sandman. — Aut. letra y mús. N. Rosso Celeste - G. Brezza; Pat Ballard. —Faz "B" Muñeca rota; Tema de amor de "The Sandpiper". — Aut. letra y mús. E. Vartan - G. Aber - Francis Webster - J. Mandel. Intérp: Al (He's the King) Hirt. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE-3343. Ej. 1.000. $ 340. Bs. As., 30|11|65. — Arg.

879.874. — Faz "A" Extraño tu calor; noche tras noche. — Aut. letra y mús. C. Ballard Jr. - J. Renner; A. Castro. — Faz "B" Yo sin ti; Me trae herido. — Aut. letra y mús. Arturo Castro - Grant - Patrick - Hendricgs -- J. Renner. Intrép: Los hermanos Castro. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE-3340. Sj. 1.000. $ 340. Bs. As., 30|11|654. — Arg.

879.875. — Faz "A" Debajo del Parral; El Viejito del acordeón. — Aut. letra y mús. J. Gandolfi - Hnos. Aiello. — Faz "B" Florida ventana de Granada; Galopando. — Aut. letra: F. Brunelli; aut. mús. N. López; F. Brunelli. Intér: Feliciano Brunelli y su Nuevo Cuarteto. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE-3335. Ej. 1.000. $ 340. Bs. As., 31|10|65. — Arg.

879.876. — Faz "A" El joven Gigli - La Gioconda; Tosca y otra. — Aut. mús. Ponchielli; Peccini y otro. — Faz "A55 Cavallería rusticana; La favorita y otras. Auty mús. y letra: Mascagni; Donizetti y otros. Intérp: Beniamino Gigli, tenor. Disco Angel Colh-146. Edit: Odeón. Ej. 250. $ 850. Bs. As., octubre de 1965. — Arg.

879.877. — Faz "A" Catorce valses. — Aut. mús. Chopin. — Faz "B" ídem. Intérp: Alfred Cortot, solo de piano. Disco Angel Nº COLH-32. Ej. 250. $ 850. Bs. As., octubre de 1965. Edit.: Odeón. — Arg.

879.878. — Faz "A" Jorge Vidal - Viejo Smoking. — Tango; Pan Comido. — Tango y otras. Aut. letra y mús. G. D. Barbieri. — E. C. Flores; I. Gómez - E. Dizeo y otros. — Faz "B" Un cigarrillo y yo. — Tango; Palito-Docena-Media. — Tango y otras. Aut. letra y mús. T. Francia - P. Tusoli; J. Paradiso - R. Morel - J. L. Anastasio y otros. Intérp: Jorge Vidal. Disco Odeón Nº DMO-55505. Ej. 250. $ 850. Bs. As., octubre de 1965. — Arg.

879.879. — Faz "A" La novia rebelde. — Do-Re-Mi; La novia rebelde y otras. — Aut. letra y mús. Rodgers - Hammerstein. Faz "B": Mis cosas favoritas; Sube todas las montañas y otras. Aut. Letra y Mús.: Idem. Intérp.: Ted Heath y su música. Disco London Nº 541205. Edit: Odeón. Ej. 250. $ 850. Bs. As., octubre de 1965. — Arg.

879.880. — Faz "A" Ely Arcoverde Cuarteto|Arrastrado; Canción de la noche y otras. — Aut. letra y mús. E. Lobo - V. de Moraes; E. Andrade - S. Cándido y otros. — Faz "B" Mi Pageu; El chico de las naranjas y otras. Aut. letra y mús. M. Gonzaga - R. Granjeiro; Thée y otros. Intérp: Ely Acoverde Cuarteto. Disco Fermata Nº LF-66. Edit: Odeón: Ej. 250. $ 850. Bs. As., octubre de 1965. — Arg.

879.881. — Faz "A" y Faz "B" Madama Butterfly (1) (6). — Aut. letra y mús. Puccini - Illica - Giacosa. Int: J. Bjorling; M. Pirazzini y otros. Disco Angel Nº LPC-12237. Ej. 250. $ 850. Bs. As., octubre de 1965. Edit: Odeón. — Arg.

879.882. — Faz "A" Madama Butterfly (2). — Faz "B" ídem (5). — Aut. letra y mús. Puccini - Illica - Giacosa. Intérp: J. Bjorling; M. Pirazzini y otros. Disco Angel Nº LPC-12238. Ed: Odeón. Ej. 250. $ 850. Bs. As., octubre de 1965. — Arg.

879.883. — Faz "A" Madama Butterfly (3). — Faz "B" ídem (4). — Aut. letra y mús. Puccini - Illica - Giacosa. Intérp: V. de los Angeles; P. de Palma y otros. Disco Angel Nº LPC-12239. Ej. 250. $ 850. Bs. As., octubre de 1965. — Edit: Odeón. — Arg.

879.884. — Faz "A" Arias religiosas - Pieta Signore; Ave María y otras. — Aut: letra: Mingardo; Tortorella y otros. Aut. mús. Stradella; Schubert y otros. — Faz "B" Adeste Fideles; Ave María y otras. — Aut. letra: Mingardo; aut. mús. Tradicional; J. S.

879.885. — Faz "A" La princesa de las Czardas. — Aut. letra y mús. Kalman - Stein y Jenbach. — Faz "B" Condesa Mariza. — Aut. letra y mús. Kalman - Brammer y Grunwald. Intérp: Erwin Walther Zipser; Sari Barabas y otros. Disco Angel Nº LSPC-12241. Ed: Odeón. Ej. 250. $ 850. Bs. As., octubre de 1965. — Arg.

879.886. — La rueda. — Jaleo. letra cast. 2 págs. Aut: Pocho Gatti y Largo Novarro. Edit e Imp: Korn. Ej. 250. $ 251. Bs. As, 25|11|65. — Arg.

879.887. — La rueda. — Jaleo. Música. 2 págs. Aut: Pocho Gatti y Largo Novarro. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 25|11|65. — Arg.

879.888. — La airosa. — Zamba. Música. 2 págs. Aut: Carlos Rosa. Edit: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 25|11|65. — Arg.

879.889. — La airosa. — Zamba. — Letra, cast. 2 págs. Aut: José Ríos. Edit: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 25|11|65. — Arg.

879.890. — De Salta soy. — Zamba. Letra cast. 2 págs. Aut: José Ríos. Edit: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 25|11|65. — Arg.

879.891. — De Salta soy. — Zamba. Música. 2 págs. Aut: Carlos Sosa. — Edit: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 25|11|65. Arg.

879.892 — Toquen un Paseo paseo, música, 2 págs. Aut. Mario Castellón, Miguel Loubet y Carlos Cabrera Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 25|11|65. Arg.

879.893 — Toquen un Paseo, paseo letra, castel. 2 págs. Aut: Mario Castellón, Miguel Loubet y Carlos Cabrera. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 25|11|65. Arg.

879.894 — Al Golpear, shake, letra, castell. 2 págs. Aut: Acuario y Wily. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 9|12|65. Arg.

879.895 — A Golpear, shake música, 2 págs. Aut: Acuario y Wily. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 3|12|65. Arg.

879.896 — Arrierito Salteño, twist, música, 2 págs. Aut: Beto Fernán y Dino Ramos. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 9|12|65. Arg.

879.897 — Arrierito Salteño, tyist, letra, castell. 2 págs. Aut: Beto Fernán y Dino Ramos. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 9|12|65. Arg.

879.898 — Sueños al Mar, tango, letra, castell. 2 págs. Aut: Héctor Marcó. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 2|11|65. Arg.

879.899 — Sueños al Mar, tango, música, 2 págs. Aut: José Dames. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 2|11|65. Arg.

879.900 — Te Acuerdas, balada, música, 2 págs. Aut: Beto Fernán y Dino Ramos. Edit. e Imp: Korn. Ej. 287. $ 25. Bs. As., 9|12|65. Arg.

879.901 — Te Acuerdas, balada, letra, castell. 2 págs. Aut: Beto Fernán y Dino Ramos. Edit. e Imp: Korn. Ej. 287. $ 25. Bs. As., 9|12|65. Arg.

879.902 — Quisiera Ser, guarania, música, 2 págs. Aut: Mario Clavell. Edit. e Imp: Korn. Ej. 252. $ 40. Bs. As., 25|11|65. Arg.

879.903 — La Pollera Amarilla, cumbia, música, transcripción para acordeón, 2 págs. Aut: Lucas Di Salvo. Edit. e Imp: Korn. Ej. 262. $ 48. Bs. As., 1|11|65. Arg.

879.904 — En la Ciudad (Down Town) vers. castell. 2 págs. Aut: Félix Villa. Edit. e Imp: Korn. Ej. 262. $ 40. Bs. As., 25|11|65. Arg.

879.905 — En la Ciudad (Down Town) música. 2 págs. Aut: Tony Hatch. Edit. e Imp: Korn. Ej. 262. $ 40. Bs. As., 25|11|65. Arg.

879.906 — En la Ciudad (Domn Town) letra, inglés, 2 págs. Aut: Tony Hatch. Edit. e Imp: Korn. Ej. 262. $ 40. Bs. As., 25|11|65. Arg.

879.907 — Chim - Chimenea (Chim Chim Cher-ee) letra, inglés, 2 págs. Aut: Richard M. y Robert B. Sherman. Edit. e Imp: Korn. Ej. 270. $ 30. Bs. As., 25|11|65. Arg.

879.908 — Chim - Chimenea(Chim Chim Cher-ee), música, 2 págs. Aut: Richard M. y Robert B. Sherman. Edit. e Imp: Korn. Ej. 270. $ 30. Bs. As., 25|11|65. Arg.

879.909 — Vidalita y zamba de Vargas, versión fácil para 1 y 2 guitarras, música, 2 págs. Aut: G. Bianqui Piñero. Edit. e Imp: Korn. Ej. 995. $ 62. Bs. As., 1|11|65. Arg.

879.910 — La Vieja Serenata, vals, música, 2 págs. Aut: Teófilo Ibáñez. Edit: Sudamericanas Imp: Korn. Ej. 26. $ 40. Bs. As., 25|11|65. Arg.

879.911 — La Vieja Serenata, vals, letra, castell. 2 págs. Aut: Sandalio Gómez. Edit: Sudamericanas. Imp: Korn. Ej. 268. $ 40. Bs. As., 25|11|65. Arg.

879.912 — Cumbia de la Primavera, cumbia, música, 2 págs. Aut: Chico Novarro. Edit. e Imp: Korn. Ej. 295. $ 30. Bs. As., 8|10|65. Arg.

879.913 — Cumbia de la Primavera, cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut: Chico Novarro. Edit. e Imp: Korn. Ej. 285. $ 30. Bs. As., 8|10|65. Arg.

879.914 — Que te pasa gaucho, twist, música, 2 págs. Aut: Palito Ortega Ej. 277. $ 30. Bs. As., 8|10|65. Arg. y Dino Ramos. Edit. e Imp: Korn.

879.915 — Que te pasa gaucho, twist, letra, castell. 2 págs. Aut: Palito Ortega y Dino Ramos. Edit. e Imp: Korn. Ej. 277. $ 30. Bs. As., 8|10|65. Arg.

879.916 — Los Domingos, cumbia, música, 2 págs. Aut: Marfil, Wattusi y Juvilera. Edit. e Imp: Korn. Ej. 249. $ 30. Bs. As., 25|11|65. Arg.

879.933 — Macaneando, porro, transcripción para acordeón, música, 2 págs. Aut: Lucas Di Salvo. Edit. e Imp: Qorn. Ej. 261. $ 48. Bs. As., 1|11|65. Arg.

879.917 — Los Domingos, cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut: Marfil, Wattusi y Juvilera. Edit. e Imp: Korn. Ej. 248. $ 30. Bs. As., 25|11|65. Arg.

879.918 — El Paisanito, milonga, letra, castel. 2 págs. Aut: Melecio L. Pérez. Edit: Editorial Musical Crisantemo. Imp: Korn. Ej. 276. $ 40. Bs. As., 2|11|65. Arg.

879.919 — El Paisanito, milonga, música, 2 págs. Aut: Pascual Clausi. Edit: Editorial Musical Crisantemo. Imp: Korn. Ej. 276. $ 40. Bs. As., 2|11|65. Arg.

879.920 — Canta el Corazón, fox, música, 2 págs. Aut: transcripción para acordeón: Lucas Di Salvo. Edit: Producciones Musicales Universal. Imp: Korn. Ej. 258. $ 48. Bs. As., 1|11|65. Arg.

879.921 — La última curda, tango, música, 2 págs. Aut: Aníbal Troilo. Edit. e Imp: Korn. Ej. 302. $ 30. Bs. As., 2|11|65. Arg.

879.922 — La última curda, tango, letra, castell. 2 págs. Aut: Cátulo Castillo. Edit. e Imp: Korn. Ej. 302. $ 30. Bs. As. 2|11|65. Arg.

879.923 — Bienvenida Navidad, canción navideña, música, 2 págs. Aut: Palito Ortega. Edit. e Imp: Korn. Ej. 462. $ 30. Bs. As., 8|10|65. Arg.

879.924 — Bienvenida Navidad, cansión navideña, letra, castell. 2 págs. Aut: Dino Ramos. Edit. e Imp: Korn. Ej. 452. $ 30. Bs. As., 8|10|65. Arg.

879.925 — Quisiera Ser, guarania, letra, castell. 2 págs. Aut: Poupee. Edit. e Imp: Korn. Ej. 252. $ 40. Bs. As., 25|11|65. Arg.

879.926 — Fie st a Santa, cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut: Oscar Anderle y Tulio de Rose. Edit. e Imp: Korn. Ej 250. $ 25. Bs. As., 9|12|65. Arg.

879.926 — Fiesta Santa, cumbia, lesica, 2 págs. Aut: Oscar Anderle y Tulio de Rose. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 9|12|65. Arg.

879.928 — Ropa Blanca, milonga negra, letra, castell. 2 págs. Aut: H. Manzi. Edit. e Imp: Korn. Ej. 278. $ 30. Bs. As., 2|11|65. Arg.

879.929 — Ropa Blanca, milonga negra, música, 2 págs. Aut: Alfredo Malerba. Edit. e Imp: Korn. Ej. 278. $ 30. Bs. As. 2|11|65. Arg.

879.930 — Con (Avec), vers. castell. 2 págs. Aut: Félix Villa. Edit. e Imp: Korn. Ej. 1.000. $ 50. Bs. As., 1|12|65. Arg.

879.931 — Con (Avec), música, 2 págs. Aut: Frank Pourcel. Edit. e Imp: Korn. Ej. 1.000. $ 50. Bs. As., 1|12|65. Arg.

879.932 — Con (Avec), letra, francés, 2 págs. Aut: Charles Aznavour. Edit. e Imp: Korn. Ej. 1.000. $ 50. Bs. As., 1|12|65. Arg.

879.934 — Mar adentro, cumbia, transcripción para acordeón, música, 2 págs. Aut: Lucas Di Salvo. Edit. e Imp: Korn. Ej. 261. $ 48. Bs. As., 1|11|65. Arg.

879.935 — Guía Práctica para la Interpretación de la Música Folklórica Argentina, técnica, 1 vol. 20 págs. castell. Aut: Héctor Iglesias Villoud. Edit. e Imp: Korn. Ej. 981. $ 15. Bs. As., 8|5|55. Arg.

879.947 — Isla de Soledad, poemas, 1 vol. 81 págs. castell. Aut: Rosaura Schyeizer. Edit: Aut. Imp: Francisco A. Colombo. Ej. 500. $ 300. Bs. As., 25|11|65. Ilustrador: Raúl Schurjin. Arg.

879.948 — El Murciélago en la Pared, literaria, 1 vol. 83 págs. castell. Aut: Mercedes E. Delgado. Edit: .Aut Imp: Pedro J. Colombo. Ej. 500. $ 200. San Isidro, 14|9|65. Arg.

879.943 — Superman, semanal, hist. cast. Nº 433 Prop. Edic. Recreativas

879.954. — Junto a un Río de Babel. literaria. 1 vol. 272 págs. castell. Aut: Carlos M. Grünberg. Xilografías: Víctor Marchese. Edit: Acervo Cultural Editores. Imp: El Gráfico Impresores. Ej. 700. $ 350. Bs. As. 15|10|65. Arg.

879.955. — La Nueva Provincia. — diario. int. gral. castell. N 22.835. Prop. Diario La Nueva Provincia S. R. L. Direc Diana Julio. Ej. 37.700. $ 10. Bahía Blanca, 9|12|65, Arg.

879.984. — Luz de Mercurio. — milonga. letra. castell. 2 págs. Aut: Rodolfo Mario Fiori. Edit: Aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 1.000. $ 30. Bs. As., 10|12|65. Arg

879.985. — Luz de Mercurio. — milonga. música. 2 págs. Aut: Camilo Valls. Edit: Aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 1.000. $ 30 Bs. As., 10|12|65. Arg.

879.986. — La Lámpara de Aladino. teatro para niños. 4 págs. mecanografiadas. castell. Aut. original: Anónimo. Adaptación de Lina Lobos y María Teresa León de Alberti. Obra representada en el Teatro Florencio Sánchez de Cap. el 13|6|61. Arg.

879.987. — ...Hubo una vez alguien llamado Falstaff. — obra teatral. 17 págs. mecanograf. castell. Aut: William Shakespeare. Adaptador: Hilda Torres Varela. Obra representada en el local Brown de Resistencia, el 13|12|65. Arg.

879.988. — La Cruz de Singapur. — obra teatral. 3 págs. mecanograf. castell. Aut: Emilio Alfredo Ipólito y Olga Rina Antuña. Obra representada en el Circo Los Andes de Trenque Lauquen, el 18|7|65. Arg.

879.989. — Agapito Segurola ... Campeón de la nueva ola. — obra teatral. 38 págs. mecanograf. castell. Aut: Ricardono y Obra representada en el Teatro Hindú de Catamarca, el 5|10|65. Arg.

879.990. — Juegos del Payaso Tentetieso. — teatro de títeres. 6 págs. mecanograf. castell. Aut: Raúl Carulli. Obra representada en el Teatro Auditorium de Mar del Plata el 3|1|65. Arg.

879.991. — Mi suegra y yo. — obra teatral. 34 págs. mecanograf. castell. Aut: Julio Marcel. Obra representada en el Club Algarrobal de Algarrobal, Mendoza, el 8|8|65. Arg.

879.992. — Esquina de tango. — obra teatral. 48 págs. mimeografiadas. castell. Aut: Norberto Aroldi. Obra representada en el Teatro Olimpo de Rosario, anta Fe. el 13|5|65. Arg.

879.993. — Cuando el Césped tiene bichos colorados. — obra teatral. 91 págs. mecanograf. castell. Aut: Andre Haguet y Hean Valmy. Traduc. francés: Aída Oliver. Obra representada en el teatro Cmico de Cap., el 9|12 65. Arg.

879.994. — Opus — obra teatral. 12 págs. mecanograf. castell. Aut: Samuel Beckett. Traduc. Inglés: Marcelo de Ridder. Obra representada en el Teatro 35 de Cap. el 12|11|65. Arg.

879.995. — El tercer amor. — drama en 2 actos. 8 págs. mecanograf. castell. Aut: Némer Barud. Obra representada en el Salón Cultural Sarmiento de San Juan el 16|7|65. Arg.

879.996. — Manual de Perfumería. mensual. int. gral. castell. Nº 38. Prop. Juan A. Marrari. Direc. Romeo Luis Dufau. Ej. 5.000. $ 120. Bs. As., octubre de 1965. Arg.

880.021. — Oh María Inés. — twist. música 2 págs. Aut: Guillermo Marín (Nené Marín). Edit: Aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 200. $ 30. Bs. As., 15|10|65. Arg.

880.022. — Oh María Inés. — twist. letra. castell. 2 págs. Aut: Guillermo Marín (Nené Marín). Edit: Aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 200. $ 30. Bs. As., 15|10|65. Arg.

880.034. — Peldaño. — trimestral. int. gral. castell. Nº 15. Prop. y Direc: Genaro Pucci. Ej. 1.000. $ suscrip. anual 150. Bs. As., julio. agosto. septiembre de 1965. Arg.

880.013. — Jauretche Una vida al servicio de la Revolución Nacional, — literaria. 1 vol. 112 págs. castell. Aut: Juan Carlos Neyra, Trento Passapondi, Jorge Castro, Eduardo V. Haedo, Julio Darío Alessandro, Horacio J. Sueldo, Edgar Sa, Raúl Matera, J. J. Hernández Arregui, Claudio Martínez Paiva, Lorenzo A. Pepe, Ernesto Sábato, Bernardo Verbitsky, Oscar Alende, Roque Raúl Aragón y Fermín Chávez. Edit: Grupo Editor de Buenos Aires (G. E. de B. A.). Imp: Zlotopioro Hnos. Ej. 2.000. $ 160. Bs. As. noviembre de 1965. Arg.

880.046. — El prófugo Paisaje. — poesía. 1 vol. 72 págs. castell. Aut: Julio Nicolás de Vedia. Edit. e Imp: Ismael B. Colombo. Ej. 500. $ 180. Bs. As. 10|11 65. Ilustrador: Antonio Mazza. Arg.

880.072. — El Andamio. — novela literaria. 1 vol. 80 págs. castell. Aut: Emma Barrandegui. Edit: Instituto Amigos del Libro Argentino. Imp: Editorial Amigos del Libro Argentino. Ej. 1.000. $ 100. Bs. As., 31|7.63. Arg.

880.073. — Las puertas. — poemas. 1 vol. 80 págs. castell. Aut: Emma Barrandeguy. Edit: Instituto Amigos del Libro Argentino. Imp: Editoral Amigos del Libro Argentino. Ej. 500. $ 100. Bs. As., 9|11|64. Arg.

880.074. — Vida Pastoral. — mensual. int. gral. castell. Nº 28. Prop. Pía Sociedad de San Pablo. Direc: Fedele Pasquero. Ej. 2.000. $ 150. Florida, octubre. diciembre de 1965. Arg.

880.075. — A. V. C. — trimestral. Antonio Mazza. Edit. e Imp: Ismael gremial. castell. Nº 3. Prop. Asociación Viajantes de Comercio de la República Argentina. Direc. José Luis Beitia. Ej. 10.000. $ sin cargo. Bs. As., noviembre de 1965. Arg.

880.047. — El hombre geométrico. — poesía. 1 vol. 80 págs. castell. Aut: Julio Nicolás de Vedia. Industrador: B. Colombo. Ej. 500. $ 180. Bs. As., 4|12|64. Arg.

e.21|6 Nº 2.329 v.21|6|66

20 DE DICIEMBRE DE 1965

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)

880.076 — Revista Patoruzito. Cap., octubre de 1965. Nº 30. Arg.

880.077 — Revista Patoruzú. Cap., noviembre de 1965. Nº 1.451 al 1.454 Argentina.

880.078 — Revista Las Grandes Andanzas del Indio Patoruzú e Isidoro Cap., octubre de 1965. Nº 106. Arg

880.079 — Revista Correrías de un Pequeño Gran Cacique Patoruzito. Cap., octubre de 1965. Nº 94. Arg.

880.080 — El Chasqui. Cap., abril-junio de 1965. Nº 134. Arg.

880.081 — Histonium. Cap., noviembre de 1965. Nº 318. Arg.

880.082 — El Parque. La Lucila, octubre-noviembre de 1965. Nº 340 al 379. Arg.

880.083 — Aster. Rosario, 30|11|65. Nº 3. Arg.

Inscriptas

880.084 — Faz "A": Jota de La Dolores; Miguelón y otras. Aut. letra y mús.: T. Bretón; Luna y otros. Faz "B": El Trust de los Tenorios; El Caserío y otras. Aut. letra y mús.: Serrano; Guridi. Intérp.: Orq. Sinfónica de Madrid. Disco RCA Víctor Arg. Nº MLM-10.033. Ej. 1.000. $ 980. Bs. As., 30|11|65. Arg.

880.085 — Faz "A": Ay, Carmela; Las Murallitas de Cádiz y otras Aut. letra y mús.: Torres y Montorio; Perelló y Montorio. Faz "B": Soy un Hombre Presidiario; Voy a Vender mi Alegría y otras. Aut. letra y mús.: Torres y Montorio; Perelló y Montorio; Arozamena. Intérp.: Orq. Montilla. Disco RCA Víctor Arg. número MLM-10.037, ej. 1.000, $ 759. Bs. As., 30|11|65. Arg.

880.086 — Faz "A": Dinero al Bote; Fiesta por Bulerías y otras. Aut. letra y mús.: Villafranca-Gordillo; popular y otros. Faz "B": Mi Blanco Velero; Lavandera de Color y otras. Aut. letra y mús.: Pepe del Valle y Gordillo; Cabello y Montellón y otros. Intérp.: Orq. Montilla. Disco RCA Víctor Arg. Nº MLM-10.036. Ej. 1.000. $ 759. Bs. As., 30|11|65. Arg.

880.087 — Faz "A": La Cenicienta; Blancanieves y Los Siete Enanitos. Faz "B": Papeles son Papeles. Aut. letra y mús.: Tradicional. ntérp.: Teatro Invisible de Radio Nacional; Canciones Hermanas Lago - Cuentos Teatro Invisible de Radio Nacional. Disco RCA Víctor Arg. Nº MLM-10.034. Ej. 1.000. $ 759. Bs. As., 30|11|65. Argentina.

880.088 — Faz "A": Concierto en Re Mayor, Op. 11 Nº 8; Concierto de Chiesa en La Menor, Op. 2 Nº 4. Faz "B": Concierto en Sol Menor Nº 2; Concerto de Chiesa en Si Menor, Op. 2 Nº 8 y otra. Aut. letra y mús.: Francesco Antonio Bonporti; Evaristo Felice Dall'Abaco; Francesco Durante; Tomaso Albinoni. Intérp.: Societá Corelli. Disco RCA Víctor Arg. número ARL-5.012. Ej. 1.000. $ 915. Bs. As., 30|11|65. Arg.

880.089 — Faz "A": Rita; Opera en un acto (Parte I). Faz "B": ídem (Conclusión). Aut. letra y mús.: Gaetano Donizetti. Intérp.: Orq. Filarmónica de Roma. Disco RCA Víctor Arg. Nº ARL-5.011. Ej. 1.000. $ 915. Bs. As., 30|11|65. Arg.

880.090 — Faz "A": Si no te tuviera más; Uno dei Mods y otras. Aut. letra y mús.: Migliacci-Enríquez-Zambrini; Mantovani-Meccia y otros. Faz "B": Lo que Pasó, Pasó; Toma el Mundo como es; Si te Sientes Sola esta Noche y otras. Aut. letra y mús.: Migliacci-Fontana; Climax y otros. Intérp.: Gianni Morandi; J. Fontana y otros. Disco RCA Víctor Arg. número AVLP-3.616. Ej. 1.000. $ 840. Bs. As., 30|11|65. Arg.

880.091 — Faz "A": Retirada; Extraño tu Calor y otras. Aut. letra y mús.: J. A. Jiménez; C. Ballard Jr.-J. Renner y otros. Faz "B": Flores Negras; El Silencio de la Noche y otras. Aut. letra y mús.: Sergio de Carlo; José A. Jiménez y otros. Intérp.: Miguel Aceves Mejía; Pedro Vargas y otros. Disco RCA Víctor Arg. Nº AVLP-3615. Ej 1.000. $ 840. Bs. As., 30 11 65. Argentina.

880.092 — Faz "A": Luna Tucumana; Ya me Voy y otras. Aut. letra y mús.: A. Yupanqui; J. A. Pérez y otros. Faz "B": Juntito al Fogón; Noches de Tucumán y otras. Aut. letra y mús.: Hnos. Abalos; M. de Arzubiaga-M. Alejandro Carrizo y otros. Disco RCA Víctor Arg. Nº AVL-3.599. Ej. 1.000. $ 840. Intérp.: Los Chalchaleros. Bs. As., 30|11|65. Arg.

880.093 — Faz "A": Kyrie; Interludium y otras. Faz "B": Sanctus; Prayer y otras. Aut. letra y mús.: Lalo Schifrin. Intérp.: Paul Horn. Disco RCA Víctor Arg. Nº LPM-3.414. Ej. 1.000. $ 840. Bs. As., 30|11|65. Arg.

880.094 — Faz "A": Kyrie; Interludium y otras. Faz "B": Sanctus; Prayer y otras. Aut. letra y mús.: Lalo Schifrin. Intérp.: Paul Horn. Disco RCA Víctor Arg. Nº LSP-3.414. Ej. 1.000. $ 980. Bs. As., 30|11|65. Arg.

880.095 — Faz "A": Mamá, Mira a Babú; Vuelve, Liza y otras. Aut. letra y mús.: L. Melody; L. Burgess-Bill Attaway y otros. Faz "B": Cu-curru-cu-cú Paloma; Shenandoah y otra. Aut. letra y mús.: Tomás Méndez; Tradicional y otro. Disco RCA Víctor Arg. Nº AVL-3.387. Intérp.: Harry Belafonte. Ej. 1.000. $ 840. Bs. As., 30|11|65. Arg.

880.096 — Faz "A": Yuyo Verde; Amor y Tango y otras. Aut. letra y mús.: H. A. Expósito-D. S. Federico; C. Bahr-J. Basso y otros. Faz "B": Tarde Gris; Naranjo en Flor y otras. Aut. letra y mús.: L. Rubinstein-J. B. Guido; Virgilio y H. Expósito y otros. Intérp.: Aníbal Troilo. Disco RCA Víctor Arg. Nº CAL-2.965. Ej. 1.000. $ 620. Bs. As., 30|11|65. Arg.

880.097 — Faz "A": Rosa La China; En Dónde Estás y otras. Aut. letra y mús.: E. Lecuona; Mojica-T. Sanders y otros. Faz "B": Gitana; País Ideal y otra. Aut. letra y mús.: J. del Parral; J. Mojica y E. Poncela-H. Akst y otros. Intérp.: José Mojica. Disco RCA Víctor Arg. Nº CAL-2.964. Ej. 1.000. $ 620. Bs. As., 30|11|65. Argentina.

880.098 — Faz "A": Entre Pitada y Pitada; Junto a tu Corazón y otras. Aut. letra y mús.: B. Sciamarella; J. M. Contursi-H. L. Stamponi y E. Francini y otros. Faz "B": Lloran las Campanas; Llueve Otra Vez y otras. Aut. letra y mús.: A. Suárez Villanueva y O. Rubens; J. Guichandut y otros. Intérp.: Carlos Di Sarli. Disco RCA Víctor Arg. Nº CAL-2.963. Ej. 1.000. $ 620. Bs. As., 30|11|65. Arg.

880.099 — Faz "A": Damisela Encantadora; Tipitipitín y otras. Aut. letra y mús.: E. Lecuona; M. Grever y otros. Faz "B": Farolito; La Zandunga y otras. Aut. letra y mús.: Agustín Lara; D. P. y otros. Intérp.: Juan Arvizu. Disco RCA Víctor Arg. número CAL-2.962. Ej. 1.000. $ 620. Bs. As., 30|11|65. Arg.

880.100 — Faz "A": El Hijo de Nadie; Será un Rosal y otras. Aut. letra y mús.: T. Ginard-M. C. Díaz; F. García de Val-M. C. Díaz y otros. Faz "B": Mala Tierra; Romance de María Teresa y otras. Aut. letra y mús.: T. Ginard-M. C. Díaz; J. Mendoza-T. Ginard-J. M. Palomo y otros. Intérp.: Niño de Utrera. Disco RCA Víctor Arg. Nº CAL2.961. Ej. 1.000. $ 620. Bs. As., 30|11|65. Arg.

880.101 — Faz "A": Yo y mi Sombra; Volando a la Luna y otras. Aut. letra y mús.: Rosa-Jolson-Dreyer; Bart Howard y otros. Faz "B": Dejé mi Corazón en San Francisco; Hojas de Otoño y otras. Aut. letra y mús: D. Cross-G. Cory; Kosma-Mercer y otros. Intérp.: El Coro de Hugo y Luigi. Disco RCA Víctor Arg. Nº LPM-2 789. Ej. 1.000. $ 840. Bs. As., 30 11|65. Argentina.

880.102 — Faz "A": La Virgen de la Macarena; Eili Eili y otras. Aut. letra y mús.: Monteverde; tradicional y otras. Faz "B": Fiesta de Trompetista; Concierto de Trompeta y otras. Aut. letra y mús.: Anderson; Haydn y otros. Intérp.: Orquesta Boston Pops. Disco RCA Víctor Arg. número LM-2.729. Ej. 1.000. $ 915. Bs. As., 30|11|65. Arg.

880.103 — Faz "A": La Virgen de la Macarena; Eili Eili y otras. Aut. letra y mús.: Monteverde; Tradicional-arr. Jacchia sobre anot. de Shalett y otros. Faz "B": Fiesta de Trompetista; Concierto de Trompeta y otras. Aut. letra y mús.: Anderson; Haydn y otros. Intérp.: Orq. Boston Pops. Disco RCA Víctor Arg. Nº LSC-2.729. Ej. 1.000. $ 980. Bs. As., 30|11|65. Argentina.

880.104 — Faz "A": Clementine; No lo Sabía y otras. Aut. letra y mús.: H. Creamer - H. Warren; W. R. Williams - C. M. Jones y otros. Faz "B": Desde el Lunes; No hay Hombre que Merezca la Sal de Mis Lágrimas y otras. Aut. letra y mús.: H. Barris-B. Crosby-arr. M. Malneck; F. Fisher y otros. Intérp.: J. Golkette; Whiteman y otros. Disco RCA Víctor Arg. Nº LPM-2.323. Ej. 1.000. $ 840. Bs. As., 30|11|65. Arg.

880.105 — Faz "A": Haroldo en Italia, Op. 16, 1er. movimiento y 2º mov. Fab "B": Haroldo en Italia, Op. 16, 3er. y 4º movimiento. Aut. letra y mús.: Berlioz. Intérp.: Orq. Sinfónica de Boston. Disco RCA Víctor Arg. Nº LSC-2.228. Ej. 1.000. $ 980. Bs. As., 30|11|65. Arg.

880.106 — Faz "A": Haroldo en Italia, Op. 16: 1er. y 2º movimiento. — Faz "B": Haroldo en Italia, op. 16: 3er. y 4to. movimiento. aut. letra y mús. Berlioz. Intérp.: Orq. Sinfónica de Boston. Disco RCA Víctor Arg. Nº LM-2228. Ejs. 1.000 $ 915. Bs. As., 30 11 65, Arg.

880.107 — Faz "A" Sinfonía Nº 5 en mi bemol mayor, Op. 82: 1er. 2do movimiento. Faz "B" Sinfonía Nº [illegible] en mi bemol mayor, Op. 82: 3er. movimiento, Suite Karelia, Op. 11. aut. letra y mús. Sibelius. Intérp.: Orq. Sinfónica de Londres. Disco RCA Víctor Arg. Nº VIC-1016. Ejs. 1.000 $ 650. Bs. As., 30 11 65, Arg.

880.108 — Faz "A" Boogaboo; Shreveport Stomp y otras. aut. letra: Jelly, aut. mús.: Roll Morton. Faz "B" Harmony Blues; Little Lawrence y otras. aut. letra: idem, aut. mús. idem. Intérp.: Jelly, Roll Morton's. Disco RAC Víctor Arg. Nº LPV-508. Ejs. 1.000. $ 840. Bs. As., 30|11|65, Arg.

880.109 — Mentalidades Argentinas histórica, 1 vol. 480 págs. castell. Aut.: A. J. Pérez Amuchástegui. Edit.: Eudeba. Imp.: Zlotopioro Hnos. Ejs 10.000. $ 200. Bs. As., setiembre de 1965, Arg.

880.110 — Nociones de fisiología celular, científica, 1 vol. 244 págs. castell. Aut.: Alvaro L. Gimeno y Martha A. F. de Gimeno. Edit.: Eudeba Imp.: Aconquija. Ejs.: 6.000. $ 300. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

880.111 — Artes Popular y artesanías tradiciones de la Argentina, artístico 1 vol. 64 págs. castell. Aut.: María D. Millán de Palavecino, Julián Cáceres Freyre, Federico Oberti, Víctor Barrionuevo Imposti, Susana Chertudi, Adolfo Luis Ribera Rafael Jijena Sánchez y Luis Alberto Flores. Presentación y supervisión de Julián Cáceres Freyre. Fotografías de Homero Panagiatópulos. Edit.: Eudeba. Imp.: Pablo Paoppi e Hijos. Ejs 12.000. $ 60. Bs. As., octubre de 1964, Arg.

880.112 — Nociones de física nuclear y radiodosimetría, científica, 1 vol. 64 págs. castell. Aut.: Horacio E. Bosch y Sara M. Abecasis. Edit.: Eudeba. Imp.: Bodoni. Ejs. 7.500. $ 80. Bs. As., 23|4|65. Arg.

880.113 — Escuela y campamento, pedagógica, 1 vol. 48 págs. castell. Aut.: Edith Alina Barbaglia y Elma Elena Barbaglia. Edit.: Eudeba. Imp.: Verdad. Ejs. 7.500. $ 70. Bs. As., agosto de 1965, Arg.

880.114 — La guerra de secesión, histórica, 1 vol. 130 págs. castell. Aut.: Jacques Neré, Traduc. francés: Martha Lafitte de Juncal Julio Angel Juncal. Rev. técnica de Hebe Clemente de Schvartz. Edit.: Eudeba. Imp.: Zlotopioro Hnos. Ejs. 10.000. $ 60. Bs. As., abril de 1965, Arg.

880.115 — La economía de Africa del Norte, economía, 1 vol. 132 págs. castell. Aut.: René Gallissot. Traduc. francés: Martha Lafitte de Juncal y Julio A. Juncal. Edit.: Eudeba. Imp.: Zlotopioro Hnos. Ejs. 10.000. $ 50. Bs. As., marzo de 1964, Arg.

880.116 — Terminología de la danza moderna, técnica, 1 vol. 132 págs. castell. Aut.: Paul Love. Traduc. inglés: Pastora Sofía Nogués Acuña. Rev. técnica de Cecilia Bullaude. Edit.: Eudeba. Imp.: Cyment Hnos. Ejs. 7.500. $ 65. Bs. As., diciembre de 1964, Arg.

880.117 — El canto, científica, 1 vol. 116 págs. castell. Aut.: Raoul Husson. Traduc. francés: Dorothy Ling. Rev. técnica: traductor y Carmela Giuliano. Edit.: Eudeba. Imp.: Cyment Hnos. Ejs. 7.500. $ 60. Bs. As., enero de 1965. Arg.

880.118 — La conquista de la nueva España, histórica, 1 vol. 208 págs. castell. Aut.: Bernal Díaz del Castillo. Selección, actualización de texto y presentación de José Antonio Barbón. Edit.: Eudeba. Imp.: Cadel. Ejs. 12.000. $ 35. Bs. As., octubre de 1966. Arg.

880.119 — La gramática, literaria, 1 vol. 120 págs. castell. Aut.: Pierre Guiraud. Traduc. francés y adaptación de Abelardo Maljuri. Edit.: Eudeba. Imp.: Oeste. Ejs. 7.500. $ 50. Bs. As., julio de 1964, Arg.

880.120 — La compuerta Nº 12 y otros cuentos, literaria, 1 vol. 144 págs castell. Aut.: Baldomero Lillo. Edit.: Eudeba. Selección y presentación de José Santos González Vera. Imp.: Cadel. Ejs. 12.000. $ 30. Bs. As., setiembre de 1964, Arg.

880.121 — Páginas de Amado Nervo. literaria, 1 vol. 80 págs. castell. Aut.: Amado Nervo. Selección y presentación de Rafael Alberto Arrieta. Edit.: Eudeba. Imp.: Cadel. Ejs. 12.000. $ 30. Bs. As., setiembre de 1964, Arg.

880.122 — El dulce milagro, literaria, 1 vol. 80 págs. castell. aut.: Juana de Ibarbourou. Selección y presentación de Dora Isella Russell. Edit.: Eudeba. Imp.: Cadel. Ejs. 12.000. $ 30. Bs. As., setiembre de 1964. Arg.

880.123 — Tradiciones peruanas, literaria, 1 vol. 128 págs. castell. Aut.: Ricardo Palma. Selección y presentación de Luis Jaime Cisneros. Edit.: Eudeba. Imp.: Cadel. Ejs. 12.000 $ 30. Bs. As., setiembre de 1961. Arg.

880.124 — Hospitalismo, científica, 1 vol., 64 págs. castell. Aut.: F. Escardó y Eva Giberti. Edit.: Eudeba. Imp.: Cyment Hnos. Ejs. 7.500. $ 40 Bs. As., setiembre de 1961. Arg.

880.148 — Cerro de Montevideo, zamba, mús. 2 págs. Aut.: Alfredo Santos Bustamante Edit. e Imp.: Ana. Ejs. 200. $ 12. Rosario, 16|11|65. Arg.

880.149 — Cerro de Montevideo, zamba, letra, castell. 2 págs. Aut.: Alfredo Santos Bustamante. Edit. e Imp.: Ana. Ejs. 500. $ 12. Rosario, 16|11|65, Arg.

880.150 — Siempre soñar, bolero, mús. 2 págs. Aut.: Joe Grumete, Cholo Castro y Wenceslao Cerini. Edit. e Imp.: Polito. Ejs. 250. $ 10. Bs. As., 7|12|65, Arg.

880.151 — Siempre soñar, bolero, letra, castell. 2 págs. Aut.: Joe Grumete, Cholo Castro y Wenceslao Cerini. Edit. e Imp.: Polito. Ejs. 250. $ 10. Bs. As., 7|12|65. Arg.

880.152 — El carambelito, carambé, mús. 2 págs. Aut.: Teodoro Fernández. Edit. e Imp.: Polito. Ejs. 250. $ 10. Bs. As., 7|12|65. Arg.

880.153 — El carambelito, carambé, letra, castell. 2 págs. Aut.: Germín García. Edit. e Imp.: Polito. Ejs. 250. $ 10. Bs. As., 7|12|65, Arg.

880.154 — Solamente Dios, bolero, música, 2 págs. Aut.: José Maggiora y Tauro. Edit. e Imp.: Polito. Ejs. 250. $ 10. Bs. As, 7|12|65. Arg.

880.155 — Solamente Dios, bolero, letra, castell. 2 págs. Aut.: José Maggiora y Tauro. Edit. e Imp.: Polito. Ejs. 250. $ 10. Bs. As., 7|12|65, Arg.

880.156 — Vuelve a mi lado, bolero, música, 2 págs. Aut.: Lucas Brusolo. Edit. e Imp.: Polito. Ejs. 250. $ 10. Bs. As., 7|12|65, Arg.

880.157 — Vuelve a mi lado, bolero letra, castell, 2 págs. Aut.: Lucas Brasolo. Edit. e Imp.: Polito. Ejs. 250. $ 10. Bs. As., 7|12|65, Arg.

880.164 — Flor misteriosa, canción correntina, letra, castell. 2 págs. Aut.: Oscar Manduca y Mateo C. Pagetto. Edit.: Defensa, Imp.: Oscar Manduca. Ejs. 500. $ 30. Bs. As., 28|11|65, Arg.

880.165 — Flor misteriosa, canción correntina, mús. 2 págs. Aut.: Oscar Manduca y Mateo C. Pagetto. Edit.: Defensa. Imp.: Oscar Manduca. Ejs. 500. $ 30. Bs. As., 28|11|65, Arg.

880.166 — Villa Cañas, corrido, mús. 2 págs. Aut.: Eleuterio Pigliapoco, Juan Oselia y Victorio Russo. Edit.: Defensa. Im.: Oscar Manduca. Ejs. 500. $ 30. Bs. As., 4|10|65, Arg.

880.167 — Villa Cañas, corrido, letra, castell. 2 págs. Aut.: Eleuterio Pigliapoco, Juan Osella y Victorio Russo. Edit.: Defensa. Imp.: Oscar Manduca. Ejs. 500. $ 30. Bs. As., 4|10|65, Arg.

880.174 — Revista del comité permanente de lucha contra el fuego, revista trimestral, int. gral. castell Nº 14. Prop. Comité Permanente de Lucha contra el Fuego. Direc. Alfredo Der. Ejs. 500. $ gratis. Bs. As., 2do. trimestre de 1965, Arg.

880.178 — Revista de Medicina Psicosomática Argentina, trimestral, científica, castell, Nº 7, Prop. Horacio Antonio Helou, Direc. Horacio Antonio Helou y Oscar H. Helou. Ejs. 2.000 $ 100. Bs. As., febrero-abril de 1965. Arg.

880.191 — Dibujo Porteño, tango, música 2 págs. Aut.: Enrique Herbert Flocken. Edit.: aut. Imp.: Desabro Hnos. Ejs. 250. $ 10. Bs. As., noviembre de 1965, Arg.

880.192 — Microsinfonía, música, 1 vol. 42 págs. Aut.: Enrique H. Flocken. Edit.: aut. Imp.: Desabro Hnos. Ejs. 100. $ 80. Bs. As., 19|11|65, Arg.

880.195 — Lance amoroso en Mar Del Plata, poesías, 1 vol. 62 págs. castell. Aut.: Emilio Rodríguez. Edit.: aut. Imp.: El Progreso. Ejs. 100. $ 170. Bs. As., 22|12|65, Arg.

880.200 — El ansia y yo, poesía, 1 vol. 60 págs. castell. Aut.: César Sondereguer. Edit.: Montanari Editores. Imp.: Gráfica Imprimatur. Ejs. 500. $ 150. Bs. As., 10|12|65, Arg.

880.223 — Gimnasia en grandes aparatos, 3ª edic. científica, 1 vol. 94 págs. castell. Aut.: Miguel Curri. Edit.: S.A. Editorial Bell. Imp.: Bodoni. Ejs. 5.000. $ 240. Bs. As., 27|9|65. Ilustradores: Juan M. Rojo, Carlos Gentile, Roberto R. Almirall y Julio C. Guevara, Arg.

880.224 — Mi circo, marcha, música 2 págs. Aut.: León Pañka y Antonio Maillo. Edit.: aut. Imp.: Emilio Schmidt. Ejs. 250. $ 25. Bs. As., 9|12|65 Arg.

880.225 — Milonga Petitera, milonga, mús. 2a. edic. 2 págs. Aut.: León Pañka. Edit.: aut. Imp.: Emilio Schmidt. Ejs. 250. $ 25. Bs. As, 10|12|65, Arg.

880.226 — Tres motivos, fox-trot, mús. 2 págs. Aut.: León Pañka. Edit.: aut. Imp.: Emilio Schmidt. Ejs. 250. $ 25. Bs. As., 6|12|65. Arg.

880.227 — Hacienda, trimestral, int. gral. castell. Nº 5. Prop. Hacienda Organo Difusor de la Asociación Mutual y Dep. de Empleados de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación. Direc. Jorge Sarmiento. Ejs. 5.000. $ Bs. As., setiembre-octubre de 1965, Arg.

880.229 — Iluminación, bimestral, int. gral. castell. Nº 13. Prop. y Direc. Roberto Ramón Tuoto. Ejs. 1.000. $ gratis Olivos, setiembre-octubre de 1965, Arg.

880.232 — Panorama odontológico, mensual, int. gral. castell. Nº 18. Prop. y Direc. Ernesto Levin. Ejs. 12.000. $ gratis. Bs. As., diciembre de 1965, Arg.

880.233 — Síntesis técnica, trimestral, técnica, castell. Nº 15. Prop. Vallejos, Boidi S. A. I. C. Direc. Jorge Luis Benoit. Ejs. 7.000. $ gratis Lanús, setiembre de 1965, Arg.

880.237 — Mi vida con el Lama, literaria, 7a. edic. 1 vol. 256 págs. castell. Aut.: Lobsang Rampa. Traduc. inglés: Estanislao de Dobrzynski. Ejs. 5.000. $ 240. Edit.: Troquel Imp.: Lumen, Arg.

880.238 — El cordón de plata, literaria, 14a. edic. 1 vol. 288 págs. cast. Aut.: Lobsang Rampa. Traduc. inglés: Aurelia Ramírez de Burejson. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ejs. 5.000. $ 240. Bs. As., octubre de 1965, Arg.

880.239 — El tercer ojo, literaria, 1 vol. 248 págs. castell. 26a. edic. Aut.: Lobsang Rampa. Traduc. inglés: Ada Emma Franco. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ejs. 5.000. $ 240. Bs. As., noviembre de 1965. Arg

880.240 — Teoría del dolor, científica, 1 vol. 216 págs. castell. Aut. F. J. J. Buytendijk. Traduc. inglés Ruth Guevara, Achaval Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ejs. 3.000. $ 320. Bs. As, setiembre de 1965, Arg.

880.241 — Mito y realidad, científica, 1 vol. 116 págs. castell. Aut.: Emilio Sosa López. Jorge L. García Venturini. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ejs. 3.000. $ 220. Bs. As., octubre de 1965, Arg.

880.248 — Capicua, quincenal, int. gral. castell. Nº 156. Prop. Editorial Mazzone S. A. Direc. Adolfo Mazzone. Ejs. 47.000. $ 25. Bs. As., 3|12|65, Arg.

880.249 — Cariseca, mensual, int. gral. castell. Nº 53. Prop. Editorial Mazzone S. A. Direc. Osvaldo Mazzone. Ejs. 37.000. $ 25. Bs. As., 12|12|65, Arg.

880.250 — Magisterio, mensual, int. gral. castell. Nº 3. Prop. y Direc. Alberto Miguel Franceschini. Ejs. 1.000 $ 30. Concordia, Monte Caseros, setiembreOn

e.21|3 Nº 2.330 v.21|3|66

21 DE DICIEMBRE DE 1965

880.258 — Boletín Argentino Forestal. Cap. Setiembre-octubre de 1965. Nos. 249|250. Arg.

880.259 — Lincoln. Cap. Diciembre de 1965. Arg.

880.260 — Revista Santa Gertrudis. Cap. Diciembre de 1965. Nº 5. Arg.

880.261 — Revisión. Cap. Octubre-noviembre de 1965. Nos. 19|20. Arg.

880.262 — Orientación Empresaria. Rafaela. Diciembre de 1965. Nº 240. Arg.

880.263 — Panorama Odontológico. Cap. Setiembre - octubre-noviembre-diciembre de 1965. Nos. 15 al 18. Arg.

880.264 — Tribuna de América. Cap. Julio a octubre de 1965. Nº 9 al 12. Arg.

880.265 — Mundo Israelita. Cap. Enero-diciembre de 1965. Nos. 2.158 al 2.208. Arg.

880.266 — Río de Ausencia. Litoraleña. Música. 2 págs. Aut.: Cholo Aguirre. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 262. $ 30. Bs. As. 25|8|65. Arg.

880.267 — Río de Ausencia. Litoraleña. Letra. Castellano. 2 págs. Aut.: Cholo Aguirre. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 262. $ 30. Bs. As. 25|8|65. Arg.

880.268 — Un Vals Para Mamá. Vals. Música. 2 págs. Aut.: Transcripción para acordeón: Alcides y Amílcar D. Fertonani. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 252. $ 48. Bs. As. 1|8|65. Arg.

880.269 — Zamba del Grillo. Zamba. Música. 2 págs. Aut. arreglo: G. Bianqui Piñero. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. Ej. 268. $ 62. Bs. As. 1|11|65. Arg.

880.270 — El Caminante. Cumbia. Música. 2 págs. Aut. transcripción para acordeón: Lucas Di Salvo. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 262. $ 48. Bs. As. 1|8|65. Arg.

880.271 — Adiós, Adiós, Corazón. Cumbia. Música. 2 págs. Aut. transcripción para acordeón: Lucas Di Salvo. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 295. $ 48. Bs. As. 1|8|65. Arg.

880.272 — Cuando Asome la Luna. Medium twist. Música. 2 págs. Aut.: Cono y Antonino. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. Aires. 25|11|65$ Arg.

880.273 — Cuando Asome la Luna. Medium twist. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Cono y Antonino. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As. 25|11|65. Arg.

880.274 — Baila Mi Chiquita. Twist. Música. 2 págs. Aut.: Bucky y Antonino. Edit. e Imp.: Korn. Ejemp. 250. $ 25. Bs. As. 25|11|65. Arg.

880.275 — Baila Mi Chiquita. Twist. Letra. Castellano. 2 págs. Aut.: Bucky y Antonino. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As. 25|11|65. Arg.

880.276 — Aerotango. Tango. Música. 2 págs. Aut.: Fernando Horacio Cabarcos. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 25. s. As. 2|11|65. Arg.

880.277 — Lejano. Tango. Música. 2 págs. Aut.: Osvaldo José Montes. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As. 2|11|65. Arg.

880.278 — Te Debo. Slow rock. Música. 2 págs. Aut.: Augusto Algueró. Edit.: Canciones del Mundo Argentina. Imp.: Korn. Ej. 250. $ 40. Bs. As. 28|12|65. Arg.

880.279 — Te Debo. Slow rock. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Antonio Guijarro Campoy. Edit.: Canciones del Mundo Argentina. Imp.: Korn. Ej. 250. $ 40. Bs. As. 28|12|65. Arg.

880.283 — Muñeca de Cera. Música. 2 págs. Aut. transcripción para acordeón: Lucas Di Salvo. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 265. $ 48. Bs. As. 1|8|65. Arg.

880.280 — Sabia. Música. 2 págs. Aut.: Augusto Algueró. Edit.: Canciones del Mundo Argentina. Imp.: Korn. Ej. 250. $ 40. Bs. As. 28|12|65. Arg.

880.281 — Sabia. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Antonio Guijarro Campoy. Edit.: Canciones del Mundo Argentina. Imp.: Korn. Ej. 250. $ 40. Bs. As. 28|12|65. Arg.

880.282 — Milonga Sentimental. Milonga. Música. 2 págs. Aut. arreglo para guitarra: G. Bianqui Piñero. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 290. $ 62. Bs. As. 1|6|65. Arg.

880.284 — Que Seas Vos. Zamba. Música. 2 págs. Aut. transcripción para guitarra: G. Bianqui Piñero. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 510. $ 62. Bs. As. 1|6|65. Arg.

880.285 — Canción del Jangadero. Canción. Música. 2 págs. Aut. arreglo para guitarra: G. Bianqui Piñero. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. Ej. 500. $ 62. Bs. As. 1|6|65. Arg.

880.286 — Luna Tucumana. Zamba. Música. 2 págs. Aut.: Atahualpa Yupanqui. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. Ej. 534. $ 40. Bs. As. 25|11|65. Arg.

880.287 — Luna Tucumana. Zamba. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Atahualpa Yupanqui. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. Ej. 534. $ 40. Bs. As. 25|11|65. Arg.

880.288 — Palomita. Cumbia. Música. 2 págs. Aut.: Chico Novarro y Muñeca. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 281. $ 30. Bs. As. 8|10|65. Arg.

880.289 — Palomita. Cumbia. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Chico Novarro y Muñeca. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 281. $ 30. Bs. As. 8|10|65. Arg.

880.290 — Changuito Dios. Canción navideña. Música. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 528. $ 30. Bs. As. 8|10|65. Arg.

880.291 — Changuito Dios. Canción navideña. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Dino Ramos. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 528. $ 30. Bs. As. 8|10|65. Arg.

880.292 — Cuando Veo Que Todos Se Aman. Música 2 págs. Aut.: P. Vallini. Edit.: Editorial Latin Music. Imp.: Korn. Ej. 277. $ 30. Bs. As. 1|12|65. Arg.

880.293 — Cuando Veo Que Todos Se Aman. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: D. Pace. Edit.: Editorial Latin Music. Imp.: Korn. Ej. 277. $ 30. Bs. As. 1|12|65. Arg.

880.294 — Tu Voz. Música. 2 págs. Aut.: Alain Barriere. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 262. $ 40. Bs. As. 1|4|65. Arg.

880.295 — Tu Voz. Letra. Castellano. 2 págs. Aut.: Alain Barriere. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 262. $ 40. Bs. As. 1|4|65. Arg.

880.296 — Macaneando. Porro. Música. 2 págs. Aut.: Palito Ortega y Chico Novarro. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 271. $ 30. Bs. As. 8|10|65. Arg.

880.297 — Macaneando. Porro. Letra Castell. 2 págs. Aut.: Palito Ortega y Chico Novarro. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 274. $ 30. Bs. As. 8|10|65. Arg.

880.298 — Se Va La Caravana. Cumbia. Música. 2 págs. Aut.: Wattusi Marfil y Juvilera. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 272. $ 30. Bs. As. 25|11|65. Arg.

880.299 — Se Va La Caravana. Cumbia. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Wattusi, Marfil y Juvilera. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 272. $ 30. Bs. As 25|11|65. Arg.

880.300 — La Pollera Amarilla. Cumbión. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Diego Espinosa Soto. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 518. $ 40. Bs. As. 25|11|65. Arg.

880.301 — La Pollera Amarilla. Cumbión. Música. 2 págs. Aut.: Diego Espinosa Soto. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 518. $ 40. Bs. As. 25|11|65. Arg.

880.302 — Solo Quiero Estar Contigo Música. 2 págs. Aut.: Mike Hawker e Ivor Raymonde. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 266. $ 40. Bs. As. 25|11|65. Arg.

880.303 — Sólo Quiero Estar Contigo. Letra. Inglés. 2 págs. Aut.: Mike Hawker e Ivor Raymonde. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 266. $ 40. Bs. As. 25|11|65. Arg.

880.304 — Sólo Quiero Estar Contigo. Vers. castell. 2 págs. Aut.: Félix Villa. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 266. $ 40. Bs. As. 25|11|65. Arg.

880.305 — Zambita Pa'Don Rosendo. Zamba. Música. 2 págs. Aut.: Julio César Díaz Bazán. Edit.: Ediciones Musicales Sucesos. Imp.: Korn. Ej 257. $ 40. Bs. As. 26|10|65. Arg.

880.306 — Zambita p'Don Rosendo Zamba. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Julio César Díaz Bazán. Edit. Ediciones Musicales Sucesos. Imp.: Korn. Ej. 257. $ 40. Bs. As. 26|10|65. Arg.

880.307 — Mañana Zarpa Un Barco Tango. Música. 2 págs. Aut.: Lucio Demare. Edit. e Imp.: Korn. Ej 263. $ 30. Bs. As. 2|11|65. Arg.

880.308 — Mañana Zarpa Un Barco. Tango. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: H. Manzi. Edit. e Imp.: Korn. Ej 263. $ 30. Bs. As. 2|11|65. Arg.

880.309 — El Recurso de Amparo Jurídica. 1 vol. 324 págs. Castell Aut.: Rafael Bielsa. Edit.: Depalma. Imp.: Establecimientos Gráficos E. G. L. H. Ej. 3.000. $ 630. Bs As. 19|8|65. Arg.

880.310 — Tratado Práctico de Derecho del Trabajo. Volumen II. 2da. edición. Jurídica. 1 vol. 1.412 págs Castell. Aut.: Ernesto Krotoschin Edit.: Depalma. Imp.: Frigerio. Ej 1.500. $ 1.200. s. As. 28|7|65, Arg.

880.311 — Tratado Práctico de Derecho del Trabajo. Volumen I. 2da. edición. Jurídica. 1 vol. 624 pág. Castell. Aut.: Ernesto Krotoschin. Edit.: Depalma. Imp.: Frigerio. Ej 1.500. $ 1.200. Bs. As. 28|7|65. Arg.

880.312 — El Martillero y el Procedimiento Judicial. Jurídica. 1 vol. 224 págs. Castell. Aut.: Eduardo L. Lapa. Edit.: Depalma. Imp.: Frigerio. Ej. 2.000. $ 500. Bs. Aires 16|7|65. Arg.

880.313 — Factura Conformada. 2da. edic. Jurídica. 1 1vol. 250 págs. Castell. Aut.: Héctor Angel Benélbaz. Prólogo: Carlos Alberto Cano. Edit.: Depalma. Imp.: Dulau. Ej. 1.200. $ 600. Bs. As. 3|6|65. Arg.

880.314 — Publicidad de los Derechos Reales. Jurídica. 1 vol. 208 págs. Castell. Aut.: Nelson J. López del Carril. Prólogo: Enrique Díaz de Guijarro. Edit.: Depalma. Imp.: Frigerio. Ej. 2.500. $ 440. Bs. As. 30|7|65. Arg.

880.315 — Tratado Práctico de Derecho del Trabajo. Suplemento de actualización a junio de 1965. Jurídica. 1 vol. 64 págs. Castell. Aut.: Ernesto Krotoschin. Edit.: Depalma. Imp.: Frigerio. Ej. 2.500. $ 150. Bs. As. 22|7|65. Arg.

880.316 — La Comarca y el Mundo. Literaria. 2da. edición. 1 vol. 156 págs. Castell. Aut.: Eduardo J. Couture. Viñetas de Adolfo Pastor. Edit.: Depalma. Imp.: Frigerio. Ej. 1.000. $ 350. Bs. As. 30|7|65. Arg.

880.318 — Contribución a un Ensayo Sobre la Historia de Mar del Plata. Histórica. 1 vol. 100 págs. Castell. Aut.: Leonardo Eloy Riesgo. Edit.: Municipalidad del Partido de General Pueyrredón. Imp.: Peuser. Ej. 2.000. Gratuita. Bs. As. 1ra. quincena de enero de 1964 Arg.

880.324 — Manos Que Hablan. Tango de concierto. Suite Nº 2. Música. 2 págs. Aut.: Teresa Harche Beltrán, Edit.: Edismar. Imp.: Idem. Ej. 250. $ 50. Mendoza. 10|8|65. Arg.

880.325 — Au Bord de la Seine (A Orillas del Sena). Nocturno Nº 2. Suite Nº 2. Música. 2 págs. Aut.:

Teresa Harche Beltrán. Edit. e Imp.: Edismar. Mendoza. 10|8|65. Arg

880.326 — Preludio Nº 1 (Prélude). Suite Nº 2. Música. 2 págs. Aut.: Teresa Harche Beltrán. Edit.: Edismar. Imp.: Idem. Ej. 250. $ 50. Mendoza. 10|8|65. Arg.

880.322 — Psicología Industrial. Trimestral. Científica. Castell. Nº 12 y 13. Prop. y Direc.: Stan M. Popescu. Ej. 1.000. $ 250. Bs. As. Noviembre de 1965. Arg.

880.333 — La Filosofía del XX. Filosófica. 1 vol. 196 págs. Castellano. Aut.: Bernard Delfgaauw. Traduc. neerlandés: Francisco Carrasquer. Edit.: Ediciones Carlos Lohlé. Imp.: Didot. Ej. 5.000. $ 390. Bs. Aires. 23|11|65. Arg.

880.334 — La Comunicación de las Existencias. Filosófica. 1 vol. 168 págs. Castell. Aut.: Ignace Lepp. Traduc. francés: Manuel Mercader. Edit.: Ediciones Carlos Lohlé. Imp.: Didot. Ej. 3.000. $ 420. Bs. Aires. 22|11|65. Arg.

880.336 — Yo, Solamente Yo. Tango. Música. 2 págs. Aut.: Juan Yubeski. Edit.: Aut.: Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As. 20|12|65. Arg.

880.337 — Yo, Solamente Yo. Tango. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Italo Crovetto. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 301. Bs. As. 20|12|65. Arg.

880.343 — Periódico Impositivo. Trimestral. Int. Gral. Castell. Nº 6. Prop. Dardo Mur. Direc.: Rogelio G. Bustos. Ej. 2.000. Mendoza. Noviembre-enero. 1966. Arg.

880.344 — Pro Familia. Semanario. Int. Gral. Castell. Nº 1.861. Prop: Francisco Santandreu e Hijos. Direc.: Anselmo Bértolo. Ej. 600. $ 6. Pilar. 13|11|65. Arg.

880.345 — La Acción Parroquial. Quincenal. Religiosa. Castell. Nº 1.046. Prop. y Direc.: Néstor A. González. Ej. 1.050. $ 2,50. Gualeguaychú. 20|11|65. Arg.

880.352 — Hombre Callado. Poemas. 1 vol. 80 págs. Castell. Aut.: Sigfrido Radaelli. Dibujos de Leopoldo Presas. Edit.: Sudamericana. Imp.: Casa Impresora Francisco A. Colombo. Ej. 1.000. $ 220. Bs. As. 20|12|65. Arg.

880.360 — El Intransigente. Diario. Int. Gral. Castell. Nº 16.002. Prop. Fundación Michel Torino. Direc.: Carlos A. Saravia. Ej. 10.000. $ 10. Salta. 11|12|65. Arg.

880.362 — Mazorca. Mensual. Interés general. Castell. Nº 1. Prop. y Direc.: Oscar Aníbal Cárdenas. Ejemp. 3.000. $ 20. Bs. As. Diciembre de 1965. Arg.

880.386 — Nunca he de Olvidar. Fox-trot. Música. 2 págs. Aut.: José Pagni. Edit.: América. Imp.: Gráfica. Imp.: Gráfica Bermejo y Fucci. Ej. 1.000. $ 30. Bs. As. 9|12|65. Arg.

880.387 — Nunca he de Olvidar. Fox-trot. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: José Jara. Edit.: América. Imp.: Gráfica Bermejo y Fucci. Ej. 1.000. $ 30. Bs. As. 9|12|65. Arg.

880.388 — Solo Me Dijiste. Fox-trot. Música. 2 págs. Aut.: José Pagni. Edit.: América. Imp.: Gráfica Bermejo y Fucci. Ej. 1.000. $ 30. Bs. As. 9|12|65. Arg.

880.389 — Solo me Dijiste. Fox-trot. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: José Jara. Edit.: América. Imp.: Gráfica Bermejo y Fucci. Ej. 1.000. $ 30. Bs. As. 9|12|65. Arg.

880.399 — González Chávez. Tonada. Letra. Castell. 2 pág. Aut.: Miguel Angel Pedrosa. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. 100. $ 30. Bs. As. 14|12|65. Arg.

880.400 — González Chávez. Tonada. Música. 2 págs. Aut.: Olinto Bertagni. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. 100. $ 30. Bs. As. 14|12|65. Arg.

880.401 — Soñé con el Zorzal. Milonga. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Juan Carlos Pérez. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. 100. $ 30. Bs. As. 14|12|65. Arg.

880.402 — Soñé con el Zorzal. Milonga. Música. 2 págs. Aut.: Olinto Bertagni. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. 100. $ 30. Bs. As. 13|12|65. Arg.

880.403 — El Hombre Puede. Twist. 2 págs. Aut.: Olinto Bertagni. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. 50. $ 30. Bs. As. 19|12|65. Arg.

880.404 — El Hombre Puede. Twist. Letra. Castellano. 2 págs. Aut.: Cruz Juana Rosa de López. Edit.: Aut. Imp. Libra. Ej. 50. $ 30. Bs. As. 19|12|65. Arg.

880.405 — Entrerriana Linda. Chacarera. Música. 2 págs. Aut.: Olinto Bertagni. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. 50. $ 30. Bs. As. 16|12|65. Arg.

880.406 — Entrerriana Linda. Chacarera. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Antinio Rolendo Faccendini. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. 50. $ 30. Bs. As. 16|12|65. Arg.

880.410 — Lámina de un Dibujo Artístico. Artística. Castell. Aut. Anónimo. Edit.: Suchard Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Imp.: F. G. Profumo y Hno. Ej. 1.000. $ 25. Bs. As. 1|12|65. Arg.

880.419 — El Marinero de la Montaña. Literaria. 1 vol. 64 págs. Castell. Aut.: Andrés Balla. Edit.: Editorial Andrómeda. Imp.: Noseda y Cía. (Talleres Gráficos Lumen). Ej. 1.000. Bs. As. Diciembre de 1965. Prólogo: Alberto Vanasco. Tapa y diagramado de Iris Schapira. Arg.

e.21|3 Nº 2.331 v.21|3|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL
JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO
Audiencia Pública Nº 87

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del Anexo I del Decreto-Ley Nº 1.256|57 y el artículo 1º de su decreto reglamentario Nº 11.161|58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública número 87 el día 30 de marzo de 1966, a las 10 horas, en la Dirección Nacional de Aviación Civil, Avenida Quintana 591, piso 1º, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente solicitud:

Expediente Nº 10.890 Cde. 39|66 (D. N. A. C.) - Nº 3.225 Cde. 7|66 (D. G. A. C.), por el que la empresa Pan American World Airways Inc., solicita autorización para explotar un servicio aéreo regular internacional de transporte de pasajeros, carga y correo entre Nueva York (EE.UU. de América) y Buenos Aires (República Argentina).

Frecuencia del servicio: 1 (uno) vuelo semanal.

Aeronaves a utilizar: Boeing 707-320 B.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 545, piso 3º, Buenos Aires, en horas de oficina y días hábiles, hasta el día 25 de marzo de 1966. La citada Secretaría suministrará información complementaria sobre el particular, si fuere necesario.

e.21|3-Nº 2.544 v.23|3|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS

El Consejo del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, por Resolución Nº 61 del 2 de marzo de 1966 y en virtud de lo prescripto al respecto por los artículos 10º, inciso m) y 29º de su reglamentación en vigencia, aprobada por Decreto Nº 12.180 del 31 de diciembre de 1965, ha fijado el monto máximo de doce millones de pesos moneda nacional ($ 12.000.000 — m|n) anuales, hasta el cual no es requisito indispensable contar con la inscripción en el mencionado registro nacional, para intervenir en licitaciones de obras o trabajos regidos por la Ley Nº 13.064 de Obras Públicas.

En base a lo reglado por el artículo 23º de la reglamentación aludida, el monto máximo fijado se refiere a obras o trabajos cuyos plazos de ejecución no sean menores de doce (12) meses.

e.21|3-Nº 2.549 v.21|3|66

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo-Ley 9.688, sita en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ANGEMI, Antonio; ARENA, José Vicente; ALVAREZ, Manuel; ARGAÑARAZ, Victor; AKSELRAD, Moisés José Kesten; ARCANGELI, Agustín; BARROCHE, Manuel Mario; BRAVO, Roberto Ceferino; BARILE, Liberato; COLOMBO, David Agustín; CAYUMIR, Adrián Segundo; CONCHA, Hugo Aníbal; CABEZA, Héctor; DONOSO, Luis Raimundo; FRIMAIO, Genaro; FREI, Juan Gualterio; FONTANA, Ernesto Juan; FEIJOO, Ramón; FERREÑO, Antonio; GOMEZ, María Eleodor; GIANNETTI, Antonio; GOMEZ, Ramón Esteban; HERNANDEZ, Herminio; JAUREGUI, Leocadio Rafael; LOPEZ, Galo; LAMCHETTI, Victorio; LOZANO, Julio; LESCANO, Jorge; MIRANDA, Juan Gualberto; MANQUIHUEN FLORES, Domingo R.; MERCAU, Antonio Pio; MANCINELLI, Nildo Juan; MAZI, Valentín; MORA, Juan; NAVARRO, Ramón Liberato; OVIEDO, Oscar Roberto; POLITO, Domingo; PAZ, Ciriaco Marcelino; PEREZ, Humberto René; PEPINO, José; PERALTA, Isidro; RAGO, Atilio; RIAL, Juan Manuel; ROJAS, Ismael Daniel; RODRIGUEZ, Emiliano Alejandro; ROCHA, Ignacio Gerardo; SUAREZ, Leopoldo; TEBES, Héctor Oscar; URBANEJA MARTINEZ, Blas; VITULLO, Oscar Fernando; VERGARA, Nemesio Aurelio del C.; VALDEZ, José Merced.

e.18|3 Nº 2.133 v.31|3|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL
Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en los autos "RIVIELLO, MIGUEL c|MORA, JOSE OSCAR s|Cobro Hipotecario", que el martillero Héctor Pedro Serravalle rematará el día primero (1º) de abril próximo, a las once (11) horas, en Rodríguez Peña 486, 8º piso, el departamento designado con el Nº 3, de la planta baja del inmueble calle Echeverría Nº 5136|38, con una superficie cubierta de 55,66 metros cuadrados y total de 58,36 metros cuadrados. Porcentual: 27,78 por ciento. Base: Quinientos ochenta y ocho mil (moneda nacional 588.000.—) al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambos en efectivo. — De acuerdo a la cláusula octava, el departamento se entrega desocupado. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 8.000 e.21|3 Nº 2.365 v.1|4|66

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL
Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber que por tres días en autos caratulados "MAJEROWICZ, SAUL c|DI IORIO, NICOLAS y otros s|ejecución prendaria", que el martillero Marta N. Martino, rematará el día 30 de marzo de 1966 a las 8 horas, en el local sito en calle Rivadavia número 4362, de esta Capital Federal, donde se encuentra el siguiente bien: "Un automóvil usado marca Ika Rambler, modelo año 1962; tipo sedán 4 puertas, de Industria Argentina, con motor Nº 626082787, serie Nº 28411-00720, con patente de taxi Nº 70383 y en el estado en que se encuentra. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Base: $ 359.625,00. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.400 e.21|3 Nº 2.405 v.23|3|66

Continúa Pág. 52

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL
Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días, en el juicio "SCHIAFFINO ROSSO J. C. c|SUSANA T. de DOMINGUEZ SOLER, s|ejec.", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 23 de marzo, a las 16 horas, en Lavalle 1394, 5º piso, Capital, el departamento de propiedad horizontal, ubicado en el edificio de la calle Valentín Gómez número 2655, 2º piso, señalado como unidad Nº 9 de esta ciudad. — Base: pesos 299.332 m|n. al contado, seña y comisión de práctica. — Inf.: en autos y|o en 46-9944.

Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.200.— e.17|3-Nº 2.168-v.23|3|66

Continúa Pág. 66

CONVOCATORIAS
NUEVAS

SAN ADRIAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Lavalle 1759. 6º piso. Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Lavalle 1759, 6º piso, Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|65.

2º Fijación del número y elección de Directores, Síndicos Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

$ 4.200 e.21|3 Nº 2.367 v.25|3|66

Continúa Pág. 52

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"M"

MUEBLES DEL SUD S.A.I.C.I.
Antes: (A. del Arco S.A.I.)
N.14.664

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 26 cte., 21 horas, domicilio sociedad, Reconquista 533, 4º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentación Art. 347, C. de C., ej. 30|9|65.

2º — Elección Síndicos (titular y suplente).

3º — Designación 2 accionistas firmar el acta.

$ 2.600. e.16|3. — Nº 1.781 v.22|3|66

"S"

SZUSTERMAN HNOS. S.A.C.I.F.
Expediente Nº 11450
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1966, a las 19.30 horas en Cerrito 1140, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º — Capitalización del Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272 y emisión de acciones.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. e.16|3. — Nº 1.764 v.22|3|66

Continúa Pág. 69

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Dirección Administración
LICITACION PUBLICA Nº 66

Fíjase el día 13 de abril de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401 Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 66 "para la adquisición de repuestos varios para automotores Ford, Jeep Land-Rover, Estanciera Ika, etc., con destino a la sección Automotores".

e.21|3-Nº 2.481-v.13|4|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Act. 50.075|66
LICITACION PUBLICA Nº 48|66

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de Marzo de 1966 a las 16 horas, para la adquisición de alimento para ganado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.21|3-Nº 2.487-v.23|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 13.034|66
LICITACION PUBLICA Nº 46|66

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de Marzo de 1966, a las 14 horas, para la reparación en equipo intercomunicador.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.21|3-Nº 2.488-v.23|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Act. 104.149|66
LICITACION PUBLICA Nº 47|66

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de Marzo de 1966 a las 15 horas, para la adquisición de 200.000 hojas de papel blanco alisado de 94 grs. y 200.000 hojas de papel blanco de 70 grs. alisado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.21|3-Nº 2.532-v.23|3|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Act. 6.748|65

Llámase a Lic. Pública Nº 1.170 "Provisión de pasto, alfalfa y provisión de avena". — Apertura: En la Intendencia del Parque Nac. Lanín (San Martín de los Andes —Neuquén) el 4 de Abril 1966 a las 16 horas. — Pliegos s|cargo: En dicha dirección. — Garantía: 1 % de total oferta según pliego. — Director Contaduría.

e.21|3-Nº 2.486-v.23|3|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública 1.169 —"Venta automotores: Omnibus Ford Francés V 8 de 85|90 HP y camión Ford Francés V.8 de 100 HP en buen estado. — Apertura y lugar de exhibición: En la Intendencia del Parque Nacional los Alerces (Localidad de Esquel Chubut) el 14 de Abril próximo a las 16 hs. donde pueden obtenerse pliegos sin cargo e informes: Garantía: Según pliego. — Director de Contaduría.

e.21|3-Nº 2.531-v.23|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Expediente Nº 137.580|66
LICITACION PUBLICA Nº 531

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril de 1966 a las 10, para la impresión de publicaciones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.21|3-Nº 2.482-v.1º|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 533
Expediente Nº 106.647|66

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1966, a las 10, para la instalación del "Stand Rural 1966" en la Sociedad Rural Argentina. Palermo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.21|3 Nº 2.552 v.23|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE HILARIO ASCASUBI
Expediente Nº 89|66

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril, a las 10 horas, para la provisión de instrumental para laboratorio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la administración de la Estación Experimental citada, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.21|3 Nº 2.483 v.23|3|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública número 10|66, para adquirir 50 caños aspirantes flexibles de goma y tela, de acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 28 de marzo de 1966, a las 11 horas, en la División precitada.

Rosario, 21 de marzo de 1966. — Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.21|3 Nº 2.484 v.23|3|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública número 9|66 para reparación general de un transformador marca "Xifel", Nº 133; adquisición de aparatos telefónicos; alambre de cobre esmaltado; campanillas de alarma y artículos varios de electricidad, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 28 de marzo de 1966, a las 10 horas, en la División precitada.

Rosario, 21 de marzo de 1966. — Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.21|3 Nº 2.485 v 23|3|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 340.532|65

Llámase a licitación pública para la prov. de correas trapezoidales de caucho - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de marzo de 1966, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.21|3 Nº 2.533 v 23|3|66

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 391.828

Llámase a Licitación Pública número 10|66 con el objeto de: Adquirir: Tela drill, grafa, repasadores, sábanas, etcétera, con destino al servicio de ropería del Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1966, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, segundo piso, Oficina de Compras.

e.21|3 Nº 2.490 v 23|3|66

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 300.651

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66 con el objeto de: Adquirir películas radiográficas con destino al Servicio de Depósito del Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1966, a las 14,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 2º piso, Oficina de Compras.

e.21|3 Nº 2.489 v 23|3|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.050 ejemplares de la Memoria y Balance General del Banco (año 1965). — Apertura: 31|3|66, a las 15,30 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración - Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.21|3 Nº 2491 v 23|3|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.005 para el día 22 de abril de 1966, a las 16,30 horas para la provisión de papel semi-húmedo y transparente y reveladores.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones —Hipólito Yrigoyen 370— piso 2º, Of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.21|3 Nº 2.534 v 1º|4|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 37|66

Apertura: 12|4|66, 16,00. — Adquisición de 3.000 (tres mil) ceniceros de mesa, de acero inoxidable o porcelana.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras. Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.21|3 Nº 2.492 v.23|3|66

Secretaría de Industria

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E.N.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66 para la adquisición de:

Item 1) — 4.000 (cuatro mil) metros de barras de sondeo de 3-1/2".

Item 2) — 9.000 (nueve mil) ídem de 4-1/2".

Item 3) — 64 (sesenta y cuatro) portamechas de 6-1/4".

Apertura: 6 de abril de 1966, a las 16 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 1er. p., Capital:

Pliegos: de lunes a viernes de 9 a 12,30 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 1er. p., Capital, T.E. 34-2606.

e.21|3 Nº 2.536 v.1º|4|66

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E.N.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 para la adquisición de:

Item 4) — 6 (seis) trépanos aletas 12.1/2" - 13" Ø

Item 5) — 36 (treinta y seis) ídem de 8-3/8" Ø

Item 6) — 48 (cuarenta y ocho) trépanos tricono, tipo OSC-J 8.1/2"-8.3/4" diámetro.

Item 7) — 48 (cuarenta y ocho) ídem tipo OWV-J.

Item 8) — 12 (doce) ídem tipo W7R.

Apertura: 1º de abril de 1966, a las 17 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 1er. p., Capital, T.E. 34-2606.

Pliegos: de lunes a viernes de 9 a 12,30 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 1er. p., Capital.

e.21|3 Nº 2.537 v.25|3|66

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66 para la adquisición de:

Item 18) 4 (cuatro) Camiones para 30 toneladas de carga, doble diferencial, con guinche y pluma, motor diesel de 6 cilindros 230 HP, destinados al traslado de equipos para perforaciones petroleras.

Item 19) 2 (dos) Camiones de 10 toneladas de carga, un diferencial, con guinche y pluma, motor diesel de 6 cilindros.

Item 20) 1 (uno) Guinche auto propulsado, con 10 metros de altura libre de pluma, sobre chasis con ruedas neumáticas.

Item 21) 2 (dos) Acoplados semirremolques playos de doble eje, para 20 toneladas de carga.

Item 22) 9 (nueve) Pick-up de 3/4 toneladas totalmente equipadas.

Apertura: 11 de abril de 1966 a las 16 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 1er. piso, Capital.

Pliegos: de Lunes a Viernes de 9 a 12,30 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 1er. Piso, Capital, T. E. 34-2606.

e.21|3-Nº 2.538-v.1|4|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.214: Adq. válvulas de seguridad. — Apertura 14|4|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.215: Service - reparación de motores Cummins. — Apertura 12|4|66, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.216: Adq. medidores volumétricos tipo de diafragma para gas natural o propano-butano indiluido. — Apertura 18|4|66, a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.21|3 Nº 2.535 v.1º|4|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º
Llamado a Licitación Pública

Nº 566: para el día 30 de marzo de 1966 a las 15 horas, para la provisión de 600 sillas metálicas con pupitres de madera terciada, con destino al Departamento de Ingreso de la Facultad de Ciencias Médicas y al Curso de Ingreso de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: m$n. 2.400.000. Pliego $ 200.

Nº 557: para el día 30 de marzo de 1966 a las 15.20 horas para la provisión de evaporadores comercial en caño de cobre, y caños de cobre, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333. Art. 6º. Presupuesto Oficial: m$n. 653.700. Pliego sin cargo.

Nº 563: para el día 30 de marzo de 1966 a las 15.35 horas para contratar los trabajos de galvanización de las máquinas de lavar instaladas en el lavadero del Hospital Escuela "José de San Martín" de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: m$n. 121.600. Pliego sin cargo.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Av. Córdoba 2351, piso 1º, Capital Federal, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Manuel J. C. Vernazzaro, secretario.

e.21|3-Nº 2.539 v.23|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para la provisión de 20.000 kgrs. de petróleo tipo "mezcla especial" 70-30.

Consulta y retiro de pliegos: Lima Nº 319|25, Piso 6º, Oficina 802, Capital Federal.

Apertura de propuestas: 31 de marzo de 1966, a las 16 horas

e.21|3-Nº 2.551-v.23|3|66

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 24

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 21 de marzo de 1966, para resolver la adquisición de material para laboratorio de química con destino a establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de marzo de 1966, a las 15,30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.21|3 Nº 2.493 v.23|3|66

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 23

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 21 de marzo de 1966, para resolver la adquisición de estufas, con destino a establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de marzo de 1966, a las 15,15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.21|3 Nº 2.494 v.23|3|66

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 22

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 21 de marzo de 1966, para resolver la adquisición de películas, papel fotográfico, lámparas, etc., con destino al Departamento de Enseñanza Audiovisual.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de marzo de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.21|3 Nº 2.495 v.23|3|66

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 21

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 21 de marzo de 1966, para resolver la adquisición de etiquetas calcomanías con destino al Departamento Abastecimientos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de marzo de 1966, a las 14,45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.21|3 Nº 2.496 v.23|3|66

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 20

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 21 de marzo de 1966, para resolver la adquisición de productos químicos, con destino a la Escuela Nacional de Cerámica.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de marzo de 1966, a las 14,30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.21|3 Nº 2.497 v.23|3|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA
(U. 4)

Expte.: S. 34 66 - U. 4 - C. 431/66 - I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (primer llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 28 de marzo de 1966, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de forrajes con destino a la manutención de animales de la Unidad, durante un período aproximado de seis meses.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones I. P. Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables, de lunes a viernes, en el horario de ocho a doce horas.

El Jefe Administrativo.

e.21|3-Nº 2.498-v.23|3|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA
(U. 4)

Expte. T.53|66-U.4 y C. 432|66.I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (1er. lldo.), cuya apertura tendrá lugar el día 23 de marzo de 1966, a las 15 horas con el objeto de resolver la adquisición de materias primas con destino a la elaboración de pan y fideos para ven a a terceros durante el segundo trimestre del año en curso.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4) —La Pampa— Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones I. P.. Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables, de lunes a viernes, en el horario de ocho a doce horas. — El Jefe Administrativo.

e.21|3-Nº 2.499-v.23|3|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 5|66

Apertura: día 29 de marzo de 1966. Hora: 15. — Llámase a licitación pública para la "Impresión de Boletines".

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse a la Dirección General Administrativa, Dpto. de Contrataciones de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, en el horario de lunes a viernes de 14 a 19 horas. — El Rector.

e.21|3-Nº 2.500-v.23|3|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expte. Nº 40|66

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1966 a las 11 horas, para la construcción y equipamiento de seis aulas en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas. Los interesados podrán adquirir el correspondiente legajo en: Sección Compras, Córdoba 2122 1er. piso de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Presupuesto oficial: $ 17.550.000. Precio del legajo: $ 500.

e.21|3-Nº 2.501-v.12|4|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 11
Expediente Nº 554.095 66

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de marzo de 1966 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Dermatel, hilo de algodón, hilo de lino para sutura, hilo de seda para sutura, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Eu Subadministrador Interino.

e.21|3-Nº 2.502-v.23|3|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 3
Expediente: 508.845|65

Llámase a licitación pública para el día 28 de marzo de 1966 a las 16 hs., para adjudicar la provisión y colocación de cortinados de voile poliester, destino: Intendencia.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Subjefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.21|3-Nº 2.540-v.23|3|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 519.342|65

Llámase a licitación pública para el día 28 de marzo de 1966 a las 17 hs., para adjudicar la realización de trabajos de tapicería. Destino: Intendencia.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Sub. jefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.21 3-Nº 2.541-v.23|3|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Capital Federal
Licitación Pública Nº 72 para el día 28 de marzo de 1966
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 72. — Hora: 9,50: Provisión y colocación, pulido en obra, de pisos de parquet y zócalos de madera, en la Residencia Personal Militar Superior en la Ciudad de Buenos Aires. Depósito de Garantía: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial de $ 5.666.600,00 m|n. — Precio del Legajo: $ 250,00 moneda nacional.

Las preadjudicaciones se exhiben en la oficina de licitaciones, piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.— Lugar de Apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y ho a antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e.21|3 Nº 2.503 v.23|3|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Capital Federal
Licitación Pública Nº 71 para el día 28 de marzo de 1966
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 71. — Hora: 9,40: Prestación de mano de obra y herramientas, incluso material, para la ejecución de mesadas de mármol, con destino a la Residencia para el Personal Superior, Migueletes 550, Capital. — Depósito de Garantía: 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial. — Precio del Legajo: $ 100,00 m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la oficina de licitaciones. piso 10.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.— Lugar de Apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e.21|3 Nº 2.504 v.23|3|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Capital Federal
Licitación Pública Nº 70 para el día 28 de marzo de 1966
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 70. — Hora: 9,30: Prestación de mano de obra y herramientas, para la ejecución de trabajos de albañilería y afines, en la Residencia para Personal Militar Superior, Migueletes 550, Cap. Fed. — Depósito de Garantía: 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial de $ 3.840.800,00 m|n. Precio del Legajo: $ 100,00 m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la oficina de licitaciones, piso 10.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.— Lugar de Apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y ho a antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e.21 3 Nº 2.505 v.23|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino perimetral Este, Portón 1, Berisso
Casilla Correo Nº 13, Berisso

Licitación Pública Nº 04|66 por la provisión de elementos de librería.

Apertura: 28 de marzo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Fábrica mencionada (Abastecimiento) o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en Contaduría de m$n. 20,— por la documentación.

El Director

e.21|3 Nº 2.506 v.23|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires
Licitaciones Públicas

Nº 55|66 - 15|IV|66 - 10,00 horas: por Repuestos para máquina "Tournapull", "tournatractor", etc.

Nº 63|66 - 15|IV|66 - 10,30 horas: por Contactor bipolar y relé 110 V.

Nº 64|66 - 4|IV|66 - 11,00 horas: por 12.000 kilogramos de Glicol.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.

El Director General

e.21 3 Nº 2.542 v.25|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1.001

Fecha de apertura: 29 de marzo de 1966, a las 12,15 horas. Por: Transporte de Combustible. — Consulta y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 50.—.

e.21|3 Nº 2.543 v.23|3|66

DIRECCION GENERAL FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - (Córdoba)
Licitación Pública Nº 11|66

Fecha de apertura: 29 de marzo de 1966, a las 11 horas.

Por la provisión de: Tes mil metros de Tela de Algodón y Cincuenta metros de Tela de Lienzo filtrante blanco.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Villa María, Córdoba, o en la Sede Central: Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e. 21|3 Nº 2.507 v. 23|3|66.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero - Pcia. de Córdoba
VENTA DE CONDUCTOR
BAJO GOMA

Venta de 2.000 mts. de conductor de cobre bajo goma de 3x6 mm.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba donde puede inspeccionarse todos los días hábiles, de lunes a viernes y entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 5 de abril de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero-Río, Tercero-Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.

Pliego de condiciones: Solicitarlo directamente al mismo Establecimiento en forma personal o por correspondencia.

e. 21|3 Nº 2.508 v. 5|4|66.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expedientes Nros. 48.022|60 - 41.977 65 - 95|64

Llámase a Licitación Pública Nº 34|66, para el día 29 del mes de marzo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección General de Administración y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones; Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329 - 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la venta: de Máquinas de Contabilidad.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e. 21|3 Nº 2.509 v. 23|3|66.

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66, para el día 29 de marzo de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Central de Río Cuarto, y durante el año 1966. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Central, en Río Cuarto, calle Gral. Mosconi 486, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital, a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 9 de Julio 356 (Cba.), o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contrato y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: azúcar, aceite, cacao, café y leche en polvo.

e. 21|3 Nº 2.510 v. 23|3|66.

SANATORIO "PEDRO L. BALIÑA"

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66, para el día 31 de marzo del año 1966, a las 10 horas, con el objeto de subvenir la necesidad que se detalla a continuación, con destino al consumo de la población del Sanatorio "Pedro L. Baliña", de Posadas (Misiones). La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Pedro L. Baliña" de Posadas (Misiones), Chacra Nº 257, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia. La necesidad se refiere a Carne Vacuna. — Posadas, (Misiones), 21 de marzo de 1966. — El Director

e. 21|3 Nº 2.511 v. 23|3|66.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Llámase a Licitación Pública Nº 55, para el día 31 de marzo de 1966, a las 17.30 horas, para el servicio de limpieza y mantenimiento del equipo Bull, propiedad del Organismo. El acto de apertura de sobres tendrá lugar en la calle Chacabuco 467|79, 3º Piso, Capital. Pliego Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregadas en la División Suministros de esta Caja, Chacabuco 467|79, 3º Piso, Capital, de 14 a 17 horas. — El Presidente.

e. 21|3 Nº 2.512 v. 23|3|66.

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Llámase a Licitación Pública Nº 54 para el día 31 de marzo de 1966, a las 16.30 horas, para la adquisición de elementos necesarios para la conservación interior del edificio sito en Chacabuco 467|79, Capital. Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregadas en la División Suministros de esta Caja. Chacabuco 467|79, 3º Piso, Capital, de 14 a 17 horas. — Presidente.

e. 21|3 Nº 2.513 v. 23|3|66

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6 (2º llamado), para el día 28 del corriente, a las 18 horas, para la contratación de un sanatorio por el período 1|4|66 al 31|12|66. — Pliegos de condiciones y demás datos concurrir al Departamento de Administración (División Compras), Rivadavia Nº 870, 2º Piso, Capital Federal, de 13 a 19 horas.

e. 21|3 Nº 2.545 v. 23|3|66

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 28 del corriente, a las 16 horas, para la provisión de películas radiográficas, revelador y fijador. — Pliegos de Condiciones y demás datos concurrir al Departamento de Administración (División Compras), Rivadavia Nº 870, 2º Piso, Capital Federal, de 13 a 19 horas.

e. 21|3 Nº 2.546 v. 23|3|66

MINISTERIO DE OBRAS SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 420-MC, hasta el día 28 de marzo de 1966 a las 17 horas. Adquisición: placas de yeso de moldeo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.—

e.21|3-Nº 2.514-v.23|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 405-MC., hasta el día 31 de marzo de 1966, a las 16 horas. Adquisición: cables de cobre electrolítico.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio número 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.—

e.21|3-Nº 2.515-v.23|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 407 MC., hasta el día 31 de marzo, a las 17 horas. Adquisición: canto rodado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 480.000.—

e.21|3-Nº 2.516-v.23|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2.095-MC, hasta el día 31 de marzo de 1966, a las 17.30 horas. — Provisión de cubiertas y camas para vehículos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 40.

e.21|3. — Nº 2.517 v.23|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública número 2.094-MC, hasta el día 31 de marzo de 1966, a las 16,15 horas. Provisión de palas anchas, palas de punta tijera desorugadora, tijera para podar, martillos para albañil, baldes de hierro para albañil, martillos para picar guadaña.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal. — Valor del pliego $ 40.

e.21|3-Nº 2.518 v.23|3|66

Secretaría de Comunicaciones

Correos y Telecomunicaciones
Licitación Pública Nº 55|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Tornos, Agujereadora, Rectificadoras, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 29 de marzo de 1966, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.21|3-Nº 2.519 v.23|3|66

Correos y Telecomunicaciones
Licitación Pública Nº 54|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Madera de Alamo". Las propuestas serán recibidas hasta el 29 de marzo de 1966, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.21|3-Nº 2.520 v.23|3|66

Correos y Telecomunicaciones
Licitación Pública Nº 53|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Crucetas de Madera". Las propuestas serán recibidas hasta el 29 de marzo de 1966, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.21|3-Nº 2.521 v.23|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 47.281 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de marzo de 1966, a las 11, en el Distrito 6º (Córdoba) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en el Circuito Villa de Soto (Dto. 6º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Villa de Soto y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director General de Administración.

e.21|3-Nº 2.522 v.23|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 39.363 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de marzo de 1966, a las 11, en el Distrito 26 (Resistencia) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en General San Martín (Dto. 26º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina General San Martín y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director General de Administración.

e.21|3-Nº 2.523 v.23|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 44.907 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de marzo de 1966, a las 11,30 en el Distrito 26º (Resistencia), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Formosa (Dto. 26º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Formosa y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.21|3 Nº 2.524 v.23|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 46.156 SC,65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de marzo de 1966, a las 11 en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Rivera (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Rivera (Dto. 21º) y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.21|3 Nº 2.525 v.23|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 50.339 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de marzo de 1966, a las 11,30 en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Daireaux (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Daireaux y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.21|3 Nº 2.526 v.23|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 52.385 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de marzo de 1966, a las 11 en el Distrito 10º (Santiago del Estero), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chilcas La Loma y Medellín (Dto. 10º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Chilcas La Loma, Medellín y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.21|3 Nº 2.527 v.23|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 50.336 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de marzo de 1966, a las 11 en el Distrito 13º (Corrientes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Saladas (Dto. 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Saladas y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.21|3 Nº 2.528 v.23|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 51.325 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de marzo de 1966, a las 11 en el Distrito 18º (Salta), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en General Mosconi (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina General Mosconi y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.21|3 Nº 2.529 v.23|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 9.518 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de marzo de 1966, a las 11,30 en el Distrito 13º (Corrientes), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Santa Lucía y Lavalle (Dto. 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Santa Lucía, Lavalle, Distrito 13º, Corrientes, o en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.21|3 Nº 2.530 v.23|3|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 48-P|65 (2º llamado). — 22|4|66, 9.30 horas. — Por la construcción del Edificio Bolívar, Pcia. de Buenos Aires.

Monto estimado m$n. 17.150.000.—

Valor del pliego m$n. 2.700.—

Los pliegos deberán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737 o en la Sec. Licit. y E|O. Av. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. — Horarios de 8.30 a 12.30 y de 7.30 a 13.30 horas respectivamente.

Los pliegos podrán ser abonados y retirados en Oficina Comercial de la Ciudad de Bolívar, calle Güemes Nº 136, Bolívar, Prov. de Buenos Aires.

Se destaca que a partir del 1|4|66 los horarios serán de 12.30 a 16.30 y de 12.30 a 18.30 respectivamente.

e.21|3-Nº 2.547-v.1º|4|66

Secretaría del Transporte

Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expediente M.66|122

Llama a licitación pública para la provisión de: Aisladores y sus accesorios. — Apertura 15|4|66, 14 horas. — Pliego: $ 600.—

Informes: Oficina de Muestras y Ventas de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.21|3-Nº 2.543-v.25|3|66

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitaciones Públicas

Número 119|66: 245.000 kg. carburo de calcio. Apertura: 26|4|1966, a las 15 horas. Valor del pliego: $ 500.—

Número 122|66: Clavos elásticos para riel. 27|4|1966, 15 horas. Pliegos: Pesos 1.500.—

Retiro de pliegos Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, oficina 113, Capital.

e.17|3 Nº 2.387 v.18|3|66
e.21|3 Nº 2.387 v.1|4|66

Nota: Se publica hasta el 1|4|66, en razón de haberse insertado, por error del original, durante los días 17 y 18|3|66, con la cantidad de carburo de calcio equivocada.

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
E. L. M. A.

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 2|66. (Construcción de 9 (nueve) Buques Cargueros).

Se comunica a los interesados que el vencimiento de esta Licitación Pública fijado para el día 28 de marzo de 1966, ha sido prorrogado para el día 2 de mayo de 1966, a las 15 horas.

Pliegos e Informes en el Departamento Compras, División Compras Exterior, Corrientes 389, 6º Piso, Capital Federal, en el Horario de 9,30 a 16,30 hs.

e.21|3-Nº 2.550 v.22|3|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 19|66, para el día 30 de marzo de 1966, a las 14 horas, con el objeto de contratar la "adquisición de cien portafolios" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º Piso, Capital Federal.

e 21|3-Nº 2.553 v 23|3|66

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 11 - Expediente Nº 60109, para la provisión de "Uniformes para choferes". Apertura: 30 de marzo de 1966, hora 9 (nueve). - Pliegos en la División Adquisiciones - Avda. del Libertador 8250 - Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.18|3 Nº 2.420 v.22|3|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 65

Fíjase el día 1º de abril de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 65 "para la adquisición de baterías de 6 volts distintos amperajes, repuestos varios para automotores DKW, Ford, Chevrolet, Jeep Land-Rover, International, etc., estaño, cepillos de alambre, tela esmeril, masilla plástica, discos esmeril para pulir, etc., con destino a la sección Automotor 3".

e.18|3 Nº 2.399 v.22|3|66

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para la provisión de 1.000 cajas de azúcar en paquetes, de 5 kilos aproximadamente cada una, destinadas a cubrir las necesidades de esta Cancillería. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 25 de marzo de 1966, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, Capital, con la presencia de los interesados que concurran. Las cláusulas particulares, condiciones y especificaciones de lo solicitado, están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Venezuela Nº 155, 3er. piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — El Director General de Administración.

e.18|3 Nº 2.421 v.22|3|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8|66 (2º llamado)
Expediente Nº 84.690|65

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de marzo de 1966, a las 14 horas, para las reparaciones en Pick-up Chevrolet 1961.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones - Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.18|3 Nº 2.402 v.22|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 43|66

Expediente Nº 106.359|66

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de marzo de 1966, a las 15 horas, para la confección e impresión de planillas impresas en papel obra alisado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones - Paseo Colón 974 - 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.18|3 Nº 2.403 v.22|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 45|66

Expediente Nº 39.721|66

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de marzo de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de caños de hierro galvanizado, tés de hierro galvanizado, codos de hierro galvanizado, canillas de bronce, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones - Paseo Colón 974 - 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.18|3 Nº 2.404 v.22|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 42|66

Expte. 17|66

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de Marzo de 1966 a las 16 horas para el mantenimiento de los equipos e instalaciones radioeléctricas pertenecientes a aviones y helicópteros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.17|3 Nº 2.363 v.21|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 40.66

Act. 11.280|65

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de Marzo de 1966, a las 14 horas, para la venta de 512 tambores vacíos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal).

El Director General.

e.17|3 Nº 2.365 v.21|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 41|66

Expte. 16|66

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de Marzo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de cámaras y cubiertas para aviones Max Holste.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.17|3 Nº 2.364 v.21|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 6.176|65

LICITACION PUBLICA Nº 36|66

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de Marzo de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de un avión bimotor nuevo y un avión monomotor nuevo, repuestos y herramientas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina nº 128). Capital Federal. — El Director General.

e.9|3-Nº 2.024-v.22|3|66

ESTACION EXPERIMENTAL AGROP. RECONQUISTA

LICITACION PUBLICA Nº 1|66

Para la venta de semilla de lino para industria

Hasta 93.400 Kg. aproximadamente, en 1.730 bolsas de arpillera de 2º uso, que se entregarán a pie de camión en los galpones de esta repartición licitante, sito 14 Km. al Sur de la ciudad de Reconquista, sobre Ruta Nacional Nº 11.

Pliego de condiciones y muestras: buscarlos en la Estación Experimental, Reconquista, Casilla de Correo número 1, Teléfono 1117.

Lugar y fecha apertura: En la repartición precitada, el día 6 de abril de 1966, a las 10 horas, o el primer día hábil subsiguiente, si aquél no fuese, a la misma hora.

e.17|3 Nº 2.362 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES

Llámase a Lic. Pública Nº 1168, Actuación 3.199|65. Adquisición uniformes y demás elementos para personal embarcado y choferes. Apertura: El día 31 de marzo de 1966, a las 17 horas, en Div. Suministros, Santa Fe 690, 2º piso, Capital. Pliegos sin cargo e informes: En la mencionada dirección. — Garantía de presentación: Según pliego. Director de Contaduría.

e.18|3. Nº 2.401. v.22 3|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Act. 841|66

Llámase a Lic. Pública Nº 1.166, "Prov. 24 cubiertas 600x16, 6 telas y corresp. cámaras". Apertura: El 29|3|66 a las 16 horas en Santa Fe 690, 2º piso, Capital. Pliegos sin cargo: En dicha dirección. Garantía presentación: 1 o|o de total oferta s|pliego. — Director de Contaduría.

e.17|3 Nº 2.394 v.21|3|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente 668|1966

Llámase a Licitac. Pública Nº 1.165, Provisión Block Semiarmado para Pick-Up Chevrolet tipo 3.100, Mod. 1957". Apertura: En División Suministros, Santa Fe 690, 2º Piso, Capital Federal, el 29 de marzo del corriente a las 17 horas. Pliego sin cargo: En dicha Dirección. Garantía: Según pliego. — Director de Contaduría.

e.17|3 Nº 2.393 v.21|3|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

Servicio de Luchas Sanitarias SELSA

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66, para el día 28 de marzo de 1966, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de 37.500 kilogramos de alimento balanceado en comprimidos para ratones y cobayos de laboratorio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA— Administración y Contabilidad — Compras y Suministros — Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12,30 y de 14 a 18 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de cotizaciones.

e.18|3. Nº 2.422. v.22,3|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 55-P|66, para la adquisición de cadena, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal y en la Delegación Rosario, Córdoba 1437, Provincia de Santa Fe. El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada, el día 25 de marzo del año en curso, a las 17 horas.

e.18|3. Nº 2.405. v.22|3|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, para la provisión de 2.300 kilos de hierro de distintas medidas y 2.100 metros de cable de acero galvanizado de distintas medidas.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, Dique II, Lado Este, Puerto de la Capital, Casilla de Correos 3490, Capital. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 25 de marzo del corriente año a las doce horas, en la dependencia nombrada y en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e.18|3. Nº 2.400. v.22,3|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 59-P|66 para la adquisición de matafuegos, manguera de lino, válvulas de bronce, ampollas de ácido sulfúrico, productos químicos para carga en matafuegos y pintura esmalte sintética, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada, el día 24 de marzo del año en curso a las 17 horas.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Jorge Reston, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.17|3 Nº 2.343 v.21|3|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 300.444

Llámase a Licitación Pública número 8|66 con el objeto de: Adquirir seis acondicionadores de aire para refrigeración con destino al Instituto Médico Quirúrgico, Sala de Recuperación.

La apertura se llevará a cabo el día 29 de marzo de 1966, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 2o. piso, Oficina de Compras.

e.17|3 Nº 2.344 v.21|3|66

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 310.610

Llámase a Licitación Pública número 9|66 con el objeto de: Adquirir artículos de limpieza con destino al servicio de Depósito del Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura se llevará a cabo el día 29 de marzo de 1966, a las 14.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 2o. piso, Oficina de Compras.

e.17|3 Nº 2.345 v.21|3|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de equipos de fajina. Apertura: 30|3|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.18|3. Nº 2.406. v.22|3|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de zapatos y zapatillas.

Apertura, 31|3|66 a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, División Compras. Pliegos en la misma. Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.17|3 Nº 2.346 v.21|3|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de capas impermeables.

Apertura, 29|3|66, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. División Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.17|3 Nº 2.397 v.21|3|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal	Fecha de Apertura	Valor Pliego
Ag. Boedo - Pintura	5|4|66	$ 300.—
S. M. de Tucumán - Reparación y pintura frente salón	6|4|66	,, 800.—
S. M. de Tucumán - Arreglo carp./madera	11|4|66	,, 400.—
Quiroga - Ampliación, reparación general y pintura ..	12|4|66	,, 2.000.—
Casa Central (Consultorio) - Rep. general y pintura	13|4|66	,, 600.—
San Miguel (Bs. As.) - Reparación general y pintura	14|4|66	,, 800.—
Vedia - Perforación pozo de agua	18|4|66	,, 400.—
Casa Central - Construcción entre piso	19|4|66	,, 600.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.

e.17|3 Nº 2.396 v.30|3|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 2.977 para el día 13 de Abril de 1966 a las hs. 16,30, para la provisión de artículos de escritorio.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones. Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º. Of. 120. Capital Federal. — Retiro de pliego de condiciones:- Div: Compras y Talleres. Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de hs. 12 a 16.

e.10|3-Nº 2.069-v.23|3|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública número 1.338, para la construcción de (1) Monobloque tipo C. 1 con 41 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la intersección de las calles Uriburu y Córdoba, y (2) Monobloques. (1) Tipo C. 3 y (1) Tipo C. 4, con un total de 46 unidades de vivienda, a realizarse en el terreno ubicado en la intersección de las calles Alvear y Sarmiento, ambos terrenos en la Ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: Sector I m$n. 38.999.845. — Garantía de Licitación: m$n. 389.998. — Sector II m$nacional 40.580.887. Garantía de Licitación: m$n. 405.809. — Presupuesto oficial Total: m$n. 79.580.732.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por sector. Fecha y hora de apertura: 14 de abril de 1966, a las 16 hs. Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la gerencia de la sucursal Tandil calle Belgrano esq. Chacabuco, Tandil. Provincia de Buenos Aires.

e.11|3-Nº 2.125-v.24|3|66

Secretaría de Minería

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública número 52 para la compra de 350 toneladas de hierro cuadrado de 18,8 mm. Las propuestas serán abiertas el día 31 de marzo de 1966 a las 10 horas en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, donde pueden retirarse los pliegos de lunes a viernes de 7 a 15 horas. T. E. 208-8051|8. — La gerencia.

e.11|3-Nº 2.133-v.24|3|66

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el relevamiento aerofotogramétrico y provisión y montaje de una línea de transmisión de 13' kv., entre Central B, Reolin|Los Molinos I (Pcia. de Córdoba), en las fechas y horas que a continuación se detallan:

25 de abril de 1966: L. Pública Nº 85|66: a las 12 horas: Relevamiento aerofotogramétrico Zonas Río Pichanas, para estudios de la Red de Riego (Pcia. de Córdoba), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 14.000.000. — Valor del pliego m$n. 1.000.

9 de mayo de 1966: L. Pública Nº 86|66: a las 12 horas: Provisión y montaje de la línea de transmisión de 132 kv., entre Central B. Reolin-Los Molinos I (Pcia. de Córdoba), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de moneda nacional $ 249.121.400. — Valor del pliego m$n. 5.000. — Especificaciones Técnicas Líneas Aéreas Transmisión Energía Eléctrica GC Nº 1, m$n. 300, y Reglamento de Contrataciones m|n. $ 100, respectivamente.

La documentación respectiva, podrá consultarse o adquirirse en las oficinas que esta Empresa dispone en la calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, y en la calle Rioja 347, (Pcia. de Córdoba), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa calle Lavalle 1554, p. baja, Capital Federal.

e.11|3 Nº 2.130 v.24|3|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 87|66, a realizarse el día 14 de abril de 1966, a las 12 horas, para la provisión de 25.000 medidores de energía eléctrica de corriente alternada monofásica de 10 (40) A y sus repuestos.

El pliego y el reglamento de contrataciones de esta empresa, cuyos precios son m$n. 300 y 100 respectivamente, podrán consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p., Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, p. baja, Cap. Federal.

e.11|3-Nº 2.129-v.24|3|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 84|66, a realizarse el día 6 de abril de 1966, a las 12 horas, por intermedio de la cual se tramita el concurso de propuestas par el proyecto, cálculo y asesoramiento de la estructura, proyecto, cálculo y asesoramiento de las instalaciones sanitarias y contra incendios, asesoramiento en cerramiento y balance térmico de las fachadas y proyecto y cálculo de las instalaciones electromecánicas para sede central de Agua y Energía Eléctrica, Capital Federal.

El pliego de condiciones especiales, podrá consultarse o retirarse en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.10|3 Nº 2.075 v.23|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 340/66

Repuestos para motores Superior. Fecha de apertura para el día 12 de abril de 1966 a las 10 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.17|3-Nº 2.347-v.23|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 338|66. — 6 Equipos sismográficos. Fecha de apertura para el día 22 de abril de 1966, a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 346|66. — Portamechas y vástagos. Fecha de apertura para el día 25 de abril de 1966, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.17|3-Nº 2.348-v.30|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 20/66

Obras para la explotación del Yacimiento Cerro Redondo, Provincia de Santa Cruz. (Dispuesta para el 21/3/66 a las 11 hs.). Se prorroga para el día 21 de abril de 1966, a las 11 hs.

Precio del pliego: m$n. 50.000,00 (cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal).

Venta del Pliego: Sede Central (Av. R. S. Peña 777. Copia de Planos 7º, piso Of. 716.

Consulta del Pliego: Sarmiento 770 (P. B.) y Sede Central (Gerencia de Explotación) 9º piso, Of. 901, Capital Federal.

e.17|3-Nº 2.395 v.21|3|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 4 de abril de 1966, a las 13 horas: Nº 27|66, tubos soldados de chapa negra; a las 13,15 horas: Nº 28|66, tubos livianos de material plástico; a las 13,30 horas: Nº 29|66, rieles de acero, eclisas, bulones y clavos para vía; a las 13,45 horas: Nº 32|66, contratación "service" de mantenimiento de los motores de los buques de esta Empresa; y a las 14 horas: Nº 33|66, cables de acero. Para el día 22 de abril de 1966, a las 13 horas: Nº 26|66, blocks transformadores antideflagrantes; a las 13,15 horas: Nº 30|66, grupos moto-reductores; a las 13,30 horas: Nº 31|66, martillos picadores, perforadores, etc.; a las 13,45 horas: Nº 34|66, conductores eléctricos, y a las 14 horas: Nº 35|66, arcos metálicos y vigas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.16|3-Nº 2.325 v.29|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 317/66: Cables de acero. Fecha de apertura para el día 11 de abril de 1966, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 318/66: Cables de acero. Fecha de apertura para el día 13 de abril de 1966, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 321/66: Capas de goma con refuerzo. Fecha de apertura para el día 18 de abril de 1966, a las 10.30 horas.

Licitación Pública Nº 322/66: Surtidores comercial. Fecha de apertura para el día 27 de abril de 1966, a las 12 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.14|3 Nº 2.188 v.25|3|66

Y.P.F. — Plaza Huincul (Provincia de Neuquén)

LICITACION PUBLICA Nº 55|1.009

Contratación mano de obra y provisión de algunos materiales para la ejecución de trabajos generales auxiliares, parte cañerías en Zona Central, por un monto de hasta $ 20.000.000. —m|n.

Fecha apertura: 12 de abril de 1966, a las 12,30 horas, en la Administración de Y.P.F., Plaza Huincul (Provincia del Neuquén), F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración Y.P.F., de Plaza Huincul, siendo su valor de $ 3.000.—. m|n.

e.18|3. Nº 2.423. v.24|3|66

Y. P. F. — PLAZA HUINCUL (PROVINCIA DE NEUQUEN)

Licitación Pública Nº 55|1010: s|Adquisición 10 chassis con cabina y toma de fuerza para una carga útil de aproximadamente 6 ton., por un monto total aproximado de $ 17.000.000 m|n.

Fecha de Apertura: 15 de abril de 1966, a las 11 horas, en la Administración de Y. P. F. — Plaza Huincul (Provincia de Neuquén) F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y. P. F., Plaza Huincul o en nuestra Dirección General, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal.

e. 15|3 Nº 2.243 v. 21|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD

Calle Sargento Ponce s/Nº - Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS, número 191. Apertura: Día 12 de abril de 1966, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de 550.000 cajas de cartón corrugado, para contener 6 latas de 5 litros cada una.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.14|3 Nº 2.186 v.25|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD

Calle Sargento Ponce s/Nº - Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS, número 192. Apertura: Día 11 de abril de 1966, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de 3.000.000 envases de hojalata para contener 5 Lts. de aceite lubricante c|u.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.14|3 Nº 2.187 v.25|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD

Calle Sargento Ponce s|Nº Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación DDS Nº 195. — Apertura día 14 de abril de 1966, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 500.000 envases de hojalata para 20 lts.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.11|3 Nº 2.132 v.24|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD

Calle Sargento Ponce s|Nº Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación DDS Nº 194. — Apertura día 13 de abril de 1966, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: Item Nº 1: 250.000 esqueletos de madera para 2 latas de 20 litros.

Item Nº 2: 250.000 tapas de madera armadas para el Item 1.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.11|3 Nº 2.131 v.24|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD

Calle Sargento Ponce s|Nº Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública Nº 193: Apertura día 5 de abril de 1966, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 500.000 envases de hojalata de 400 cm3. conteniendo insecticida en aerosol; retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.8|3 Nº 2.000 v.21|3|66

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.213: Adq. algodón y gasa hidrófila, guantes de goma y jeringas hipodérmicas. Apertura 1º|4|66, a las 10.30 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.18|3. Nº 2.407. v.24|3|66

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.211: Transporte de elementos varios desde Capital Federal a Tandil, Bahía Blanca, Gral. Conesa, San Antonio Oeste, B. Gualicho, Dalavon y Pico Truncado. Apertura 5|4|66, a las 10 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.16|3-Nº 2.293 v.29|3|66

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.209: Adq. mangueras para incendio. Apertura 4|4|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.210: Adq. acumuladores. Apertura 28|3|66, a las 13 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.16|3-Nº 2.294 v.22|3|66

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.196: Construcción edificio en Pico Truncado (Pcia. de Santa Cruz). — Apertura de antecedentes 29|3|66 a las 9 hs. Valor documentación: m$n. 10.000.—

Pliego Nº 6.197: Construcción Capilla y Oficinas Anexas, Casa Parroquial Auditorio y escuela en Pico Truncado (Pcia. de Santa Cruz). — Apertura de antecedentes: 29|3|66 a las 10 hs. Valor documentación: m$n. 10.000.—

Pliego Nº 6.200: Adq. caños de acero con costura. — Apertura: 28|3|66 a las 10 horas.

Pliego Nº 6.201: Adq. muebles para oficinas y gamelas en Gasoducto del Sur. — Apertura: 28|3|66 a las 11 hs. Valor documentación: m$n. 500.—

Pliego Nº 6.202: Adq. llaves de paso para candado. — Apertura: 28|3|66 a las 12 hs.

Pliego Nº 6.203: Adq. cajas de acceso y tapas de hierro fundido. — Apertura: 1º|4|66 a las 12.30 hs.

Pliego Nº 6.204: Adq. reguladores de presión, conexiones flexibles y válvulas de seguridad. — Apertura: 31|3|66 a las 10 hs. Valor plano: m$n. 150.—

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.9|3-Nº 2.037-v.22|3|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.205: Construcción de bases, montaje y puesta en servicio de una Planta para tratamiento y compresión de gas residual de Destilería Luján de Cuyo (Mendoza). — Apertura 11|4|66 a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 4.000.—

Pliego Nº 6.206: Adq. accesorios para cañería de fundición maleable. — Apertura 5|4|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.207: Adq. aparatos neumáticos de medición. — Apertura 6|4|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.208: Adq. papel blanco continuo para máquinas IBM. — Apertura 6|4|66 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.14|3-Nº 2.185-v.25|3|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 565. Para el día 20 de abril de 1966, a las 15 horas, para la Provisión de Bancos-Butacas, para habilitación de Consultorios Externos del Hospital Escuela "José de San Martín" de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 12.000.000.— m|n. — Pliego: $ 200.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333. Art. 6º, Av. Córdoba 2351, piso 1º, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — El Secretario.

e. 15|3 Nº 2.244 v. 28|3|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CARCEL DE NEUQUEN (U. 9)

Expediente "E" 45|66 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 25 de marzo de 1966 a las 16.00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres frescos y secos, frutas y verduras varias con destino al racionamiento en general del Establecimiento, durante los meses de julio, agosto y setiembre del año actual.

Informes y pliegos: dirigirse a Sección Compras, calle Entre Ríos 303, Neuquén, los días laborables de 13 a 20 horas. — El Jefe Administrativo.

e.18|3 Nº 2.408 v.22|3|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CARCEL DE NEUQUEN (U. 9)

Expediente "E" 46|66 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 25 de marzo de 1966, a las 17 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna y ovina, con destino al racionamiento en general del Establecimiento, durante los meses de julio, agosto y setiembre del año actual.

Informes y pliegos: dirigirse a Sección Compras, calle Entre Ríos 303, Neuquén, los días laborables de 13 a 20 horas. — El Jefe Administrativo.

e.18|3-Nº 2.410 v.22|3|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. D. 311|66 I.P.)

Llámase a Licitación Pública número 43, cuya apertura tendrá lugar el día 30|3|66, a las 14 horas, en la División Contrataciones (IP), Paso 550, piso 3º, Cap. Fed., para la provisión de frutas, hortalizas y papas, durante los meses de mayo, junio y julio de 1966.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada división, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.9|3 Nº 2.029 v.22|3|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 97.102|65.

Llámase a Licitación Pública Nº 44|66, para el día 24 del mes de marzo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Instrumental Científico, con destino al Departamento Médico, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — El Director de Administración.

e.17|3-Nº 2.350 v.21|3|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 14.921|65.

Licitación Pública Nº 28|66.

Llámase a Licitación Pública por el término de tres (3) días hábiles a partir del 1º de marzo de 1966, para resolver la adquisición de Pan y Carne con el fin de atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 3 de El Bolsón, Pcia. de Río Negro.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 3 de El Bolsón, Pcia. de Río Negro, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar y en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1966.

e.17|3-Nº 2.366 v.21|3|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. Nº 14.238|65.

Licitación Pública Nº 30|65.

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del 17 de marzo de 1966, para resolver la adquisición de material anticorrosivo para calderas de la Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de marzo de 1966, a las 10, en el local de la Escuela Hogar y en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1966.

e.17|3-Nº 2.367 v.21|3|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. Nº 1.771|66

Licitación Pública Nº 31|66

Llámase a licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días a partir del 17 de marzo de 1966, para resolver la adquisición de una cocina a leña para 200 raciones para atender los servicios de alimentación de la Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano", de la Provincia de Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento-Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano", de Salta, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1966.

e.17|3 Nº 2.368 v.21|3|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. Nº 2.164|66.

Licitación Pública Nº 32|66

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 17 de marzo de 1966, para resolver la adquisición de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 15 de San Salvador de Jujuy.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento-Escuela Hogar Nº 15 "Monseñor José de la Iglesia" San Salvador de Jujuy, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar y en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1966.

e.17|3 Nº 2.369 v.21|3|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. Nº 2.167|66.

Licitación Pública Nº 33|66

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 17 de marzo

de 1966, para resolver la adquisición de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa Pcia. La Pampa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto todo, lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento-Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa — Pcia. de La Pampa, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar y en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1966.

e.17|3 Nº 2.370 v.21|3|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. Nº 2.303|66.

Licitación Pública Nº 36|66

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 17 de marzo de 1966, para resolver la reparación del micro-ómnibus "Mercedez Benz", chapa Nº 33771 de la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza — Pcia. de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento-Escuela Hogar Nº 11 "D. F. Sarmiento", de Ezeiza — Pcia. de Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar y en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1966.

e.17|3 Nº 2.371 v.21|3|66

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras
Licitación Pública Nº 14

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del día 8 de marzo de 1966, para resolver la adquisición de mapas y globos terráqueos con destino a Comisión Nacional de Alfabetización y Edif. Esc.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones — Las Heras 2585|87 — 1er. piso — Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de marzo de 1966 a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.8|3 Nº 2.002 v.21|3|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Exp. Nº 90.124|65

Llámase a Licitación Pública para la provisión de muebles, sillas y estanterías con destino al Instituto Bibliotecológico.

Los pliegos de condiciones y planos pueden ser retirados y consultados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 29 de marzo de 1966 a las 16 horas.

Buenos Aires 9 de marzo de 1966. El Director General de Administración.

e.17|3 Nº 2.372 v.21|3|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 506.551|65.

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de marzo de 1966, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de 1 ampolla de rayos X (importada), con destino a la cátedra de Enfermedades Infecciosas.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155 planta baja) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Sub-jefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.18|3 Nº 2.411 v.24|3|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 1
Exp. Nº 508.800|65

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de marzo de 1966. — a las 16 horas, para adjudicar la provisión de uniformes y equipos, con Destino a la Cátedra de Fisiología.

La apertura de las propuestas se realizarán en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155 planta baja.) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Sub jefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.17|3 Nº 2.373 v.21|3|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

Licitación Pública Nº 2-66.

Apertura: 28|3|1966. — 20 Horas.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de "Aparatos, Instrumentos y accesorios para Laboratorio de Química.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775 — 2º piso Avellaneda) a las veinte horas del día indicado pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la oficina licitaciones de la misma de lunes a viernes de 15 a 21 horas.

e.17|3 Nº 2.374 v.21|3|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Calle 6 Nº 776 - La Plata

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para la Impresión del Boletín Bibliográfico Nº 11|12 de Biblioteca. Pliego de Bases y Condiciones, puede consultarse en Suministros de la Facultad, de lunes a sábados de 8 a 12 horas. Sin cargo. Apertura: 31 de marzo de 1966, a las 11 horas. — Dr. Américo J. Carrara, Contador.

e.18|3 Nº 2.424 v.22|3|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de diversos materiales de construcción, apertura 4|4|66. Pliego de condiciones Departamento Contaduría, Avenida Pellegrini 250, Rosario.

e.18|3 Nº 2.409 v.22|3|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS

Llámase a Licitación Pública para la provisión de carne, verduras, frutas, pan, pescado; artículos de almacén, pastas frescas, embutidos, huevos, productos lácteos y artículos de limpieza y desinfección para los meses de mayo junio, julio y agosto próximos para la Dirección de Comedores y Viviendas Sección Rosario — de la Obra Social de la Universidad Nacional del Litoral Avda. Corrientes 745. — Rosario — Apertura de sobres 11|4|66 — 17 hs. Pliego de condiciones en la dirección indicada. — La Administración.

e.17|3 Nº 2.349 v.30|3|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para la provisión de Alfalfa. — Nº 24|66. — 9.868 toneladas de Alfalfa. — Fecha de apertura: 5 de abril de 1966, 9 hs.

e.11|3 Nº 2.138 v.28|3|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal
Licitación Pública Nº 66 para el día 25 de marzo de 1966
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 66, hora 9.30: Adquisición de máquinas de cortar césped, con destino a los depósitos del Departamento Abastecedor — Campo de Mayo. Depósito de garantía: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: 50.— m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|3 Nº 2.413 v.22|3|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 9º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 61 para el día 29 de marzo de 1966
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 61, Hora: 10,30. — Provisión y montaje de un grupo electrógeno para emergencias con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 17.000.000 moneda nacional. — Precio del legajo: $ 450 m n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura, piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado. En el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.8|3 Nº 2.009 v.21|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitaciones públicas Nros. 61 y 62|66.

Nº 61|66. Fecha 31 de marzo de 1966, por formularios continuos, a las 10,30 hs.

Nº 62|66. Fecha 31 de marzo de 1966, por Plomo puro en lingotes, a las 11,30 hs.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.17|3 Nº 2.375 v.23|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

Día 29|III|1966, 10 horas, por nitrato de sodio. — Nº 58|66.

Día 29|III|1966, 10.30 horas, por acondicionador de aire. — Nº 59|66.

Día 29|III|1966, 11 horas, por ficheros metálicos. — Nº 60|66.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.15|3 Nº 2.257 v.21|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

31|3|66 — Nº 57|66, a las 11 horas, por calibres anillo roscado, rosca 4. 1|2" API y rosca 6.5|8" API, para control de rosca de trépanos (sin tapón).

4|4|66 — Nº 56|66, a las 10 horas por 100 ton. métricas de cobre en cilindros "billets".

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.14|3 Nº 2.194 v.25|3|66

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
ABASTECIMIENTO - COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín, Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 14|65. Apertura, 24 de marzo de 1966, a las 10 hs. Por la Provisión de: Tela de abrigo (Velour) según especificación A-37|1. Nueva Especificación.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (F. C. B. M.) de 8 a 13 horas. Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 100.

e.17|3 Nº 2.381 v.21|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS
Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 53|66, para el día 1º de abril de 1966, a las 11.15 horas, por la provisión de estaño puro en lingotes.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.

e.18|3 Nº 2.425 v.22|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 52|66, para el día 1º de abril de 1966, a las 11 horas, por la provisión de tablas de cohiué.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.

e.18|3 Nº 2.426 v.22|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS
Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 48|66, para el día 31 de marzo de 1966, a las 11.30 horas, por la provisión de: botines de seguridad y manoplas ambidextras.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.

e.18|3 Nº 2.427 v.22|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS
Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 47|66, para el día 31 de marzo de 1966, a las 11.15 horas, por la provisión de: compuesto de polietileno Alkathene D 11|04 negro 902, "Ipako" 1014 negro o similar.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.

e.18|3 Nº 2.428 v.22|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS
Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 46|66, para el día 31 de marzo de 1966, a las 11 horas, por la provisión de: leche pasteurizada en envases.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.

e.18|3 Nº 2.429 v.22|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 2|66, para el día 31 de marzo de 1966, a las 12 horas, por la venta de polvo en alto contenido de óxido de zinc y barro de cobre.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.

e.18|3 Nº 2.430 v.22|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 36|66, a realizarse el día 30 de marzo de 1966, a horas 11.30, por la adquisición de insertos para Bombas Gardner Denver, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1.626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.16|3 Nº 2.412 v.22|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 - Salta

Llámase a licitación pública Nº 2|66, segundo llamado, a realizarse el día 30 de marzo de 1966, a horas 10, por la adquisición de repuestos para bombas Gardner, Linatex, Wilfley con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 20.

e.17|3-Nº 2.379 v.21|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 - Salta

Llámase a licitación pública Nº 8|66, segundo llamado, a realizarse el día 30 de marzo de 1966, a horas 9, por la adquisición de aceite de piso envasado en tambores de 200 kg., con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e.17|3-Nº 2.380 v.21|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe T. E. 39-1507 y 39-3741 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 18|66, para el día 29 de marzo de 1966, a las 12,30 horas, para la provisión de: Aluminio en Flejes.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.17|3-Nº 2.351 v.21|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89-116 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 23, con apertura para el día 29 de marzo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Máquina Copiadora de 4 Husillos.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.17|3-Nº 2.354 v.21|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra: Nº 10|66.

Fecha de apertura: 25 de marzo de 1966, a las 11 horas. Por la provisión de: 150 - Ciento Cincuenta Resmas de Papel Obra Alisado.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.) o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.17|3-Nº 2.353 v.21|3|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1546, para el día 6 de abril de 1966, a las 12,10 horas, por la provisión de: alambre de cobre electrolítico esmaltado al polivinil acetal.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento—, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.17|3. Nº 2.376. v.21|3|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

VENTA DE DISCOS PARA MAQUINA PULIDORA

LICITACION PUBLICA (Ventas) Nº 1.005|66

Venta de: 639 c|u. Discos de pita para máquina pulidora y 651 c|u. discos de fieltro para máquina pulidora.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde puede inspeccionarse todos los días hábiles, de lunes a viernes y entre las 7 y las 13 horas.

Apertura de la licitación: 4 de abril de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Int. 20.

Pliego de condiciones: Solicitarlos directamente en forma personal o por correspondencia al Establecimiento.

e.17|3. Nº 2.352. v.1º|4|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1548, para el día 6 de abril de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: 170 m. de cable de acero negro flexible de ⌀ 19 mm.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento—, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.17|3. Nº 2.377. v.21|3|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámese a Licitación Pública Nº 1544, para el día 6 de abril de 1966, a las 12,20 horas, por la provisión de: Ladrillos comunes.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento—, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.17|3. Nº 2.378. v.21|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento-Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.539, para el día 28 de marzo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de 3.300 c|u. camisas brin sanforizado, 3.560 c|u. pantalones brin sanforizado y lana, 1.390 c|u. camperas bratina, 150 c|u. guardapolvo brin, tela poliéster, y 338 mamelucos tela grafa.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.8|3 Nº 2.010 v.21|3|66

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-32.744 c.v|65

Llámase a Licitación Pública Nº 15|66, para el día 29 de marzo de 1966, a las 10 horas, para contratar la provisión de carpetas especiales de cartón de 5 mm. de espesor. Apertura en la Dirección de Administración (Div. Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

e.18|3 Nº 2.431 v.22|3|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA GENERAL (D.G.A.)

Expediente Nº 49.762|65

Llámase a Licitación Pública Nº 36|66, para el día 25 del mes de marzo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Tesorería General (D. G. A.) y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la contratación de un seguro sobre valores en tránsito y permanentes propiedad del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — El Director General de Administración.

e. 18|3 Nº 2.414 v. 22|3|66

CENTRO TISIOLOGICO DE MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66, para el día veinticinco (25) del mes de marzo de 1966, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Mar del Plata, durante el trimestre abril-junio de 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico, calle Ituzaingó Nº 5520, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada dependencia.

Las necesidades se refieren a: Carne vacuna, pan, leche, verduras, frutas, pescado y artículos alimenticios en general.

Mar del Plata, marzo 8 de 1966. — El Director.

e. 18|3 Nº 2.415 v. 22|3|66

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 9.555|66

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66, D.A.P.C., para el día 24 de marzo de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: grabados plumas y|o autotipia, solicitados por Talleres Gráficos de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

e.17|3. Nº 2.355. v.21|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 2.733,66

Llámase a Licitación Pública CI Nº 7|66, para el día 28|3|66 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de limpieza, electricidad, bazar, menaje, pinturas, herramientas, máquinas para carpintería, etc., con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y Servicios de su dependencia ubicados en Capital Federal y Pcias. de Mendoza, Salta, Santiago del Estero y Entre Ríos (Villaguay). — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en Vieytes 489, Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 hs.

Buenos Aires, marzo 17 de 1966 — El Director Administrativo.

e.17|3-Nº 2.356-v.21|3|66

HOSPITAL CENTRAL "Dr. JOSE ANTONIO CEBALLOS"

(Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66, para el día veinticinco del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, a la hora diez, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos" (Córdoba), durante el Ejercicio año 1966 (Trimestre: Abril-Junio 1966).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos" - Avda. Dr. Gerónimo del Barco Nº 1193 - Bell Ville (Córdoba) F. C. G. B. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a esa Dependencia, División Administrativa Contable.

Las necesidades se refieren a: Alimentos Perecederos (Víveres para entrega: Diaria, Semanal y Mensual): Leche pura de vaca; Carne de novillo faenada; Pan francés tipo felipe; Pescado fresco; Batatas y papas para consumo; Cebolla de cabeza; Manzanas frescas; Zapallo seco.

e.17|3 Nº 2.382 v.21|3|66

CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL DE CIUDADELA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66 para el día 28|3|66, a las 14 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud y Hospital de Ciudadela.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de dicha dependencia sita en la calle Tte. Gral. Uriburu 1051, Ciudadela, Bs. As., F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Organismo.

Las necesidades se refieren a: Instrumental científico. — Ciudadela, 7 de marzo de 1966.

e.17|3 Nº 2.383 v.21|3|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para el día 31 de marzo de 1966, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural de Puerto Rico, Misiones, durante el año 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, Departamento Administrativo, sito en la calle San Martín 718, Posadas, Misiones; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos. — Posadas, Mns. 2 de marzo de 1966. — Interventor de la Delegación Sanitaria Federal en Misiones.

e.17|3 Nº 2.384 v.21|3|66

COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (Cba.)

Expediente Nº 6376,65.

LICITACION PUBLICA 7 - Nº 4|66

Apertura: 6 de abril de 1966, a las 12, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Cba.). — Telas para ropa de cama, de vestir, box-calf, clavos, guantes de goma para cirugía e hilos.

Pliegos e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489, Buenos Aires. — Interventor Interino Colonia "Doctor Emilio Vidal Abal".

e.15|3. — Nº 2.261 v.28|3|66

POLICLINICO DE SAN MARTIN

Expte. Nº 5334,65

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66 (PSM), para el día 31 de marzo de 1966, a las 11,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín y durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico (Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, Pcia. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial - Sección Contrataciones Descentralizadas - Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Adq. de Drogas y Medicamentos. — San Martín, 2 de marzo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.9|3. — Nº 2.045 v.22|3|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas del llamado a Licitación Pública Nº 294|66, relativa a la construcción de un elevador terminal de granos de 21.000 t. de capacidad, incluyendo las galerías de embarque y enlace, en Puerto Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, fijada inicialmente para el día 21 de marzo de 1966, a las 16 y 30 horas, ha sido postergada para el día 11 de abril de 1966, a las 16 y 30 horas. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Concepción del Uruguay. Pliego $ 15.000 m|n. Presupuesto oficial $ 399.482,664 m|n. Importe de la garantía $ 3.994.827,00 m| nacional

e.17|3-Nº 2.385-v.6|4|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas del llamado a licitación Pública Nº 291|65, relativa a la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones especiales, para la ampliación, recepción y embarque del elevador terminal de Puerto Quequén, provincia de Buenos Aires, fijada inicialmente para el día 11 de marzo de 1966, a las 16.30 horas, ha sido postergada para el día 31 de marzo de 1966, a las 16.30 horas. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires). — Pliego $ 10.000 m|n. — Presupuesto Oficial: $ 252.349.600 m|n. — Importe de la garantía: $ 2.523.496.

e.10|3 Nº 2.096 v.30|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 409-MC., hasta el día 30 de marzo de 1966, a las 17 horas. Adquisición: Azulejos blancos.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925. Piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 40.—.

e. 18|3 Nº 2.416 v. 22|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 410-MC., hasta el día 30 de marzo de 1966, a las 16 horas. Adquisición: Fieltro y techado asfáltico.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925. Piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 30.—.

e. 18|3 Nº 2.417 v. 22|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 417-MC. hasta el día 24 de marzo de 1966 a las 17 horas. Adquisición: Cemento Portland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 40.

e.17|3-Nº 2.358-v.21|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 409-MC. hasta el día 29 de marzo de 1966 a las 16 horas. Adquisición: Boca de acceso con caja cuadrada de plomo.

Consultas y propuestas: Direcicón Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 10.—.

e.17|3-Nº 2.359-v.21|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Postérgase hasta el día 2 de mayo de 1966, la apertura de la licitación pública convocada para la construcción y explotación de la Estación Central Terminal de Omnibus, de servicios de larga y media distancia de la Ciudad de Buenos Aires, la que se ajustará a las bases, normas legales, técnicas y pliego de especificaciones aprobadas por Decreto Nº 7.691|65, al proyecto que obra a fojas 10 a 34 del expediente Nº 20.972|65 y a las normas reglamentarias que forman parte de la Resolución Nº 305|65 de este Ministerio. — Las ofertas deberán presentarse en la División Licitaciones de la Dirección Nacional de Arquitectura, Secretaría de Estado de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, hasta las 10 horas, del día dos de mayo de 1966 y su apertura se cumplirá el mismo día, a las doce horas, en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos. — Presupuesto Oficial: $ 1.200.000.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 12.000.000 moneda nacional. — Precio documentación: $ 10.000 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.14|3. — Nº 2.212 v.1º|4|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Postérgase hasta el día 6 de abril de 1966, a las 17 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 703-0, convocada para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Colegio Nacional y Escuela de Comercio del Departamento San Martín, calle Chacabuco entre Almirante Brown y 9 de Julio (Mendoza). Presupuesto oficial: pesos 179.500.000.— m|n. Importe de la garantía: $ 1.795.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925 piso 20º, Capital Federal. como así también en el Departamento Distrito Cuyo, calle General Mitre 593 (Mendoza), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 5.000.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.11|3 Nº 2.156 v.24|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 707-0, hasta el día 14 de abril de 1966, a las 17 horas, para la contratación por "ajuste alzado", de las obras de terminación del edificio destinado a la Sucursal Nº 13 de Correos y Telecomunicaciones, sito en la Avda. Corrientes Nº 3602, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 50.600.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 506.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 3.500 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.14|3. — Nº 2.216 v.1º|4|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.851, para la admisión de miras, lectura alemana $ 500.000. — Presentación propuestas: 25 de marzo, a las 13,30, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|3 Nº 2.360 v.21|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.850, para la adquisición de elementos varios para fotomecánica. Pesos 4.660.000.—, Presentación propuestas: 25 de marzo, a las 13 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|3 Nº 2.361 v.21|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R.188, tramo: General Alvear - Bowen (ob. bás. y pavim.), $ 227.920.538. — Depósito de garantía: $ 2.279.206. — Presentación propuestas: 16 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|3. — Nº 2.309 v.6|4|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de 29.800 m3. de ripio arcilloso con destino a la obra R. 131, tr.: Cañada de los Chanchos-Caseros, Sec. Km. 225-Km. 260 en la prov. de Entre Ríos. $ 11.920.000. — Depósito de garantía: $ 119.200.

Presentación propuestas: 12 de abril a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|3 Nº 2.163 v.31|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación de las obras de la R. 168 B, tr.: Vinculación Santa Fe - Paraná. Accesos al puente sobre el río Colastiné en la Prov. de Santa Fe. (Ejec. ob. bás., pavim. bitum. y ob. accesorias para el cobro de peaje) — Pesos 59.886.350. — Depósito de garantía: $ 598.864. — Presentación propuestas: 19 de abril, a las 15, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|3 Nº 2.057 v.29|3|66.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del Acceso Norte a la Capital Federal, 5º tramo, Km. 21,100 - Km. 29,143 (Empalme Ruta 9), 2º llamado (Ejec. Pavim. y estructuras accesorias faltantes). — Pesos 327.349.096. Depósito de garantía: pesos 3.273.491. Presentación de propuestas: 30 de marzo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|3 Nº 2.020 v.28|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la obra "Repintado del edificio del 3er Distrito" (Tucumán). — $ 2.551.348. Depósito de garantía: $ 25.503. Presentación propuestas 23 de marzo, a las 11, en la Secretaría del Distrito, Av. Mate de Luna Nº 1981, San Miguel de Tucumán, donde pueden ser consultados o adquiridos los pliegos.

e.2|3 Nº 1.831 v.22|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 48308/1965

Contratación servicio de limpieza casa administración distrito Santa Fe, por el término de 8 meses.

Apertura: 23|3|1966, a las 15, en el citado distrito, 25 de Mayo 1951/61. Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.18|3 Nº 2.418 v.22|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 43.148|1965

Repuestos para medidores de agua. 13|4|1966 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.17|3-Nº 2.357-v.30|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 4448|1966

Camionetas. 1º|4|1966, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|3. Nº 2.110. v.23|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 39.562|1965

Construcción acueducto del Cadillal, para reforzar el servicio de provisión de agua a la ciudad de San Miguel de Tucumán. — 3|5|1966, a las 15 — Depósito de garantía: $ 7.344.670 m|n. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal), y distrito Tucumán.

e.2|3 Nº 1.832 v.22|3|66

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 268/66 para otorgar en concesión los locales de la Unidad Turística de Embalse Río III (Provincia de Córdoba), que a continuación se detalla:

Renglón Nº 1. Local Nº 7. Hotel Nº 1. Ramo: Tienda, Art. sport, pesca, mercería, zapatería.

Renglón Nº 2. Local Nº 7. Hotel Nº 2. Ramo: Tienda, Art. sport, pesca, mercería, zapatería.

Lugar y fecha de apertura: Unidad Turística de Embalse (Prov. Córdoba), 11|4|1966, 17 horas. Consultas y venta de pliegos: Unidad Turística de Embalse (Prov. Córdoba). Precio del pliego. pesos moneda nacional 300, por cada renglón.

Nota: Los interesados deberán formular sus ofertas en sobres separados. —

e.18|3 Nº 2.419 v.22|3|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

"TA RE NA"

Llámase a Licitación Pública 22/66, hasta el día 1º de abril de 1966, a las 17 horas, para la provisión de caños de hierro galvanizados y negros, codos, cuplas, curvas, entrerroscas, niples, tapones, tees, tuercas y uniones de hierro galvanizado. Valor del pliego $ 500. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, a partir del 18 del corriente, en el horario de 10 a 18 horas, en la Div. Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.18|3 Nº 2.433 v.24|3|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

"TA RE NA"

Llámase a Licitación Pública 20—66 L. P. hasta el día 5 de abril, a las 17 horas, para la provisión de "210 toneladas de acero dulce SAE 1010, en chapa lisa de varios espesores. Valor del pliego: m$n. 1.500.—. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 15 del corriente en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.15|3. Nº 2.277. v.28|3|66

Ferrocarril General Urquiza

Llámase a Licitación Pública Nº 1147-C|8|2237, con fecha de apertura el día 22 de Abril de 1966 a las 14 horas, por la provisión de aproximadamente 200 mil lámparas eléctricas, varios tipos, según detalle en pliegos. — Valor del pliego: $ 3.000.— m|n.

Retiro pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones Est. Fdco. Lacroze, 5to. piso, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas. — T. E. 55-9218.

e.16|3-Nº 2.319-v.29|3|66

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas: Nº 281|66 — Apert. 28|3|66 — 11 hs.: Limpieza integral Estación Retiro (F.C.G.B.M.).

Consulta y Retiro de Pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, Oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, Oficina 40F, 3er. piso.

Horario: Lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.14|3 Nº 2.232 v.25|3|66

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública 0.66|8, Día 5 de abril de 1966, a las 13 horas.

Línea Principal: Renovación de Vía General Nº 2, de Km. 52.350 a Km. 60.160.

Presupuesto Oficial: m$n. 19.565.588.

Precio del pliego: m$n 2.000.

Obtención de pliegos e informes en: Bmé. Mitre 2815, 2º Piso. Oficina Presupuestos y Licitaciones (Nº 207).

e.14|3-Nº 2.229-v.25|3|66

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 0.66; 10. Día 6 de abril de 1966. Hora: 13.

Línea Principal: Mejoramiento de Vía Unica de Km. 561.000 a Km. 607.800.

Obtención de pliegos e informes: en Bartolomé Mitre 2815, 2º Piso, Oficina Nº 207. Sección Presupuestos y Licitaciones.

Presupuestos Oficial: $ 54.313.190.00 m|n. Precio del pliego: $ 2.000.00 m|n.

e. 14|3 Nº 2.230 v. 25|3|66

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Expte. M. 66/138-C

Llama a licitación pública para la provisión de: Chapas de acero cincadas, acanaladas. Apertura: 18|4|66, 14 hs.

Pliego $ 1.000 m|n. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 hs.

e.10|3 Nº 2.116 v.23|3|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº G. I. 3573. Descripción: Estaño puro en lingotes. Apertura: Día 18|4|66, hora 9. Precio del pliego: $ 3.000.

Licit. Nº G. 3574. Descripción: Estopa para limpieza y cajas de engrase. Apertura: Día 20|4|66, hora 9. Precio del pliego: $ 3.000.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.9|3 Nº 2.053 v.22|3|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 222/66: Renovación de vía entre Km. 288,100 y Km. 359, 215. Línea Plaza C. - Pringles - Bahía Blanca.

Fecha de apertura, el 23 de marzo de 1966, a las 13 horas. Pliego: $ 4.000. Presupuesto oficial: $ 230.660.750.

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en el Departamento de Vía y Obras, Oficina Control Técnico, entre las 12.15 y 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.8|3 Nº 2.021 v.21|3|66

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO

Expediente Nº 17.583|66

Llámase a Licitación Pública número 130|66, para la renovación de vía, remoción incluso provisión de cambios y clavos elásticos para vía, ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento uminotérmico a fusión, provisión y colocación balasto de piedra partida y realización de trabajos complementarios en el sector de Km. 1014|080 a Km. 1086|000 de la línea C comprendido entre Metán y Güemes.

La apertura de propuestas se efectuará el día 22|4|66, a las 13 horas, en la Gerencia Avda. Maipú Nº 4, Oficina 37, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras Salta, calles Necochea y Sarmiento y en Jujuy, prolongación Puente Otero, en horas de oficina. Precio del pliego: Pesos 2.000.— La Gerencia.

e.17|3 Nº 2.386 v.30|3|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C. P. nº 12|66

Expediente Nº 17.637|66

Llámase a licitación pública Nº 156|66, para la renovación de vía, remoción incluso provisión de cambios y clavos elásticos para vía, ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión, colocación balastro de tierra del costado de la vía y realización de trabajos complementarios en el sector de Km. 753|530 al Km. 780|230 de la línea C.3, en la provincia del Chaco.

La apertura de propuestas se efectuará el día 29 de abril de 1966, a las 13 hs. en la Gerencia, Avda. Maipú nº 4, Oficina nº 35, Capital Federal.

Consultas en la Gerencia, Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras de Santa Fe, Santiago del Estero, Salta y Tucumán, precio del Pliego $ 2.000 m|n. — La Gerencia.

e.14|3 Nº 2.231 v.25|3|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL.C.P. Nº 11/66

Licitaciones Públicas: 11 de abril de 1966, 15 horas, O. C. 20/66 AX 6. Lic. Nº 153/66. Adquisición de 84.000 Ton. de piedra elaborada.

14 de abril de 1966, 15 horas, O. C. 5/65 Ax15. Lic. Nº 111/65. Pintura preparada color gris.

15 de abril de 1966, 15 horas, O. C. 66/64 AX6. Lic. Nº 142/65. Culatas para coche motor Ganz Mavag.

18 de abril de 1966, 15 horas, O. C. 39/65 AX35. Lic. Nº 152/66. Madera aserrada de cedro.

Consulta y retiro de pliegos, en Avenida Maipú Nº 4, Capital Federal, Of. de Licitaciones, Local Nº 35, de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. — La Gerencia.

e.8|3 Nº 2.022 v.21|3|66

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitaciones Públicas

Número 119|66: 190.000 Kg. carburo de calcio. Apertura: 26|4|1966, a las 15 horas. Valor del pliego: $ 500.—.

Número 122|66: Clavos elásticos para riel. 27|4|1966, 15 horas. Pliegos: Pesos 1.500.—.

Retiro de pliegos Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, oficina 113 Capital.

e.17|3 Nº 2.387 v.30|3|66

PODER LEGISLATIVO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

Licitación Pública Nº 17|66

Provisión de Uniformes de Invierno

Llámase a Licitación Pública para la "Provisión de Uniformes de Invierno para el Personal de Mayordomía y Maestranza", a cuyo efecto se podrán retirar sin cargo pliego de condiciones en Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación, Pozos 230, 2º piso, de 11 a 18 hs. Apertura: 1|4|66, hora 16.

e.17|3 Nº 2.388 v.21|3|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

RIOGUAY

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:


19660321

Primer Testimonio. — Escritura número ciento doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante... Acta Constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 4 días del mes de noviembre de 1965, se reúnen los señores: Carlos Humberto Armando Pierini, casado, domiciliado en Eugenio Garzón 3488; Carlos David Pierini, casado, domiciliado en Eugenio Garzón 3488; Javier Benedicto Maza, casado, domiciliado en French 2979; Norma Rasia de Montoli, casada, domiciliada en General Hornos 1194; Lady Esther Ríos, soltera, domiciliada en Puerto Nuevo, Dársena E, casa número 1; Tomás Darío Laurito, casado, domiciliado en Milton 84; Daniel Alfredo Carreras, casado, domiciliado en Allende 2535, Dto. 4; Modesto Senabre, casado, domiciliado en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 890; Ida Ginevra de Pierini, casada, domiciliada en Eugenio Garzón 3488, y Eduardo Blanco, casado, domiciliado en Doblas 160, todos argentinos y mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: —a) La Sociedad se denominará RIOGUAY SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, de minería, metalúrgicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus distintas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 3.000.000 representado por 30.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, y dividido en 15 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase — Monto Suscripto. — Monto Integrado. — Carlos H. A. Pierini, 600, Ord., 60.000, 6.000. — Carlos D. Pierini, 600, Ord., 60.000, 6.000. — Javier B. Maza, 600, Ord., 60.000, 6.000. — Norma R. de Montoli, 600, Ord., 60.000, 6.000. — Lady E. Ríos, 600, Ord., 60.000, 6.000. — Tomás D. Laurito, 600, Ord., 60.000, 6.000. — Daniel A. Carreras, 600, Ord., 60.000, 6.000. — Modesto Senabre, 600, Ord., 60.000, 6.000. — Ida G. de Pierini, 600, Ord., 60.000, 6.000. — Eduardo Blanco, 600, Ord., 60.000, 6.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente, Carlos Humberto Armando Pierini; vice presidente, Carlos David Pierini; vocal: Javier Benedicto Maza; síndico titular, Norma Rasia de Montoli y síndico suplente: Lady Esther Ríos. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Humberto Armando Pierini y Carlos David Pierini, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... C. Pierini. — C. David Pierini. — J. Maza. — Norma R. de Montoli. — Lady E. Ríos. — Tomás D. Laurito. — D. Carreras. — Modesto Senabre. — Ida G. de Pierini. — E. Blanco. — "Número 20.792. — Buenos Aires, febrero 13 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en el orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad Rioguay Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 4 de noviembre de 1965 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 10 y v. (fojas diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 2 v. (fojas dos vuelta) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta) con la modificación de fs. 10 v. (fojas diez vuelta) a fs. 11 (fojas once). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.614... Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado, escribano. — Sobre raspado: Número Ciento Doce. — En la Ciudad de Buenos Aires. Vale.

Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.120 e. 21|3 Nº 1.728 v. 21|3|66.

FRAGOR

Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Diez y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí. Escribano autorizante... Acta Constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 15 días del mes de diciembre de 1965, se reúnen los señores: Mariano de Pedro y María Frascini de de Pedro, casados, domiciliados en Condarco 415; Jorge Alberto Fernández y Olga Martha Grassi de Fernández, casados, domiciliados en Boyacá 160; Alfredo Cáncer y Elvira Angela Bellusci de Cáncer, casados, domiciliados en Neuquén 680; Elida Constancia Cerminara, soltera, domiciliada en la Av. de Mayo 953; Benjamín Hipólito Schoua, casado, domiciliado en Solís 160; María Elena Roffo, soltera, domiciliada en Gustavo Riccio 152 y Hermelinda Bellusci, soltera, domiciliada en Condarco 415, todos argentinos y mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FRAGOR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, de minería, metalúrgicos, químicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, wararnts o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del artículo 93 de la Ley Nº 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 50 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuya mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto Suscripto. — Monto Integrado. — Mariano de Pedro. — 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — María F. de de Pedro. — 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Jorge A. Fernández. — 2.000. — Ord. — 200.000. — 20.000. — Olga M. de Fernández. — 2.000. — Ord. — 200.000. — 20.000. — Alfredo Cáncer. — 2.000. — Ord. — 200.000. — 20.000. — Elvira A. B. de Cáncer. — 2.000. — Ord. — 200.000. — 20.000. — Elida C. Cerminara. — 2.000. — Ord. — 200.000. — 20.000. — Benjamín H. Schoua. — 2.000. — Ord. — 200.000. — 20.000. — María E. Roffo. — 2.000. — Ord. — 200.000. — 20.000. — Hermelinda Bellusci. — 2.000. — Ord. — 200.000. — 20.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Mariano de Pedro; Vicepresidente: María Frascini de de Pedro; Vocal: Jorge Alberto Fernández; Síndico Titular: Olga Martha Grassi de Fernández y Síndico Suplente: Alfredo Cáncer. — Cuarto: Autorizar a los señores: Mariano de Pedro y Jorge Alberto Fernández, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gesiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o propner modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Mariano de Pedro. — María F. de de Pedro. — J. Fernández. — Olga M. Grassi. — A. Cáncer. — Elvira B. de Cáncer. — E. Cerminara. — Ben H. Schoua. — M. E. Roffo. — Hermelinda Bellusci. — "N. 21.043. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Fragor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 15 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fojas 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 v. (fojas dos vuelta) a fs. 6 v. (fojas seis vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.585". — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado, Escribano.

Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.920.— e.21|3-Nº 1.729-v.21|3|66

MENTOR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de primera instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Ciento Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Eduardo Blanco, casado, domiciliado en Doblas ciento sesenta; Elvira Angela Bellusci de Cáncer, casada, domiciliada en Neuquén seiscientos ochenta; Manuel Raymundo Raffaini, soltero, domiciliado en Solís ciento sesenta; Elida Constancia Cerminara, soltera, domiciliada en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres; Benjamín Hipólito Schoua, casado, domicilialo en Solís ciento sesenta; Margarita Alamo de Blanco, casada, domiciliada en Doblas ciento sesenta; Alfredo Cáncer, casado, domiciliado en Nuquén seiscientos ochenta; Federico Héctor Cerizola, casado, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres; Hermelinda Bellusci, soltera, domiciliada en Condarco cuatrocientos quince y Venancio Garay, sltero, domiciliado en Cochrane tres mil treinta y tres, todos mayores de edad y de este vecindario. — Acta Constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 14 días del mes de diciembre de 1965, se reúnen los señores, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "MENTOR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA y AGROPECUARIA", (Art. 1º) b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, metalúrgicos, químicos, de minería y plásticos. c) Financieras: Mediante aporte o inverciones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11672 u otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en m$n. 20.000.000 representado por 200.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 100 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto suscripto. — Monto integrado. — Eduardo Blanco. 4.000. Ord. 400.000. 40.000; Elvira B. de Cáncer. 4.000. Ord. 400.000. 40.000; Manuel R. Raffaini. 4.000. Ordinar. 400.000. 40.000; Elida Cerminara. 4.000. Ord. 400.000. 40.000; Benjamín H. Schoua. 4.000. Ord. 400.000. 40.000; Margarita de Blanco. 4.000. Ord. 400.000. 40.000; Alfredo Cáncer. 4.000. Ord. 400.000. 40.000; Federico Cerizola. 4.000. Ord. 400.000. 40.000; Hermelinda Bellusci. 4.000. Ord. 400.000. 40.000; Venancio Garay. 4.000. Ord. 400.000. 40.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Eduardo Blanco; Vicepresidente: Elvira Angela Bellusci de Cáncer; Vocal: Manuel Raymundo Raffaini; Síndico Tiular: Elida Constancia Cerminara y Síndico Suplente: Benjamín Hipólito Schoua. — Cuarta: Autorizar al señor Eduardo Blanco y a la señora Elvira Angela Bellusci de Cáncer, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestio-

nes y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... E. Blanco. — Elvira B. de Cáncer. — Manuel Raffaini. — E. Cermiara. — Ben. H. Schoua. — Margarita A. Blanco. — A. Cáncer. — Federico Cerizola. — Hermelinda Bellusci. — Vl. Caray. — 'Nº 21.053. Buenos Aires, febrero 15 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de S. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del D. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Soc. Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Mentor Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta capital el 14 de diciembre de 1965, cuya acta constiuiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 v. (fojas dos vuelta), a fs. 6 v. (fojas seis vuelta). — 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a al recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.599. — Hay un sello. Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280.— e.21|3 Nº 1.731 v.21|3|66

GAMAY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Dieciocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis; ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Mariano de Pedro, casado, domiciliado en Condarco cuatrocientos quince; María Frascini de de Pedro, casada, con igual domicilio que el anterior; Jorge Alberto Fernández, casado domiciliado en Lautaro ciento cuarenta y dos; Olga Martha Grassi de Fernández, casada, con igual domicilio; Alfredo Cáncer y Elvira Angela Bellusci de Cáncer, casados, domiciliados en Neuquén seiscientos ochenta; Elida Constancia Cerminara, soltera, domiciliada en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres; Benjamín Hipólito Schoua, casado, domiciliado en Solís ciento sesenta; María Elena Roffo, soltera, domiciliada en Gustavo Riccio ciento cincuenta y dos y Hermelinda Bellusci, soltera, domiciliada en Condarco cuatrocientos quince, todos mayores de edad y de este vecindario, a quienes conozco, doy fe y dicen: ... Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 19 días del mes de enero de 1966, se reúnen los señores ... y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "GAMAY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, de minería, metalúrgicos, químicos y plásticos; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del **art. 93** de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 50 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción.— Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto Suscripto. — Monto Integrado. — Mariano de Pedro. 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — María F. de de Pedro. 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — Jorge A. Fernández. 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — Olga M. de Fernández. 2.000. Ord. 200.000. 20.000.— Alfredo Cáncer. 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — Elvira A. B. de Cáncer. 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — Elida C. Cerminara. 2.000. Ord. 200.000. 20.000.— Benjamín H. Schoua. 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — María E. Roffo. 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — Hermelinda Bellusci. 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Mariano de Pedro; Vicepresidente: María Frascini de de Pedro; Vocal: Jorge Alberto Fernández; Síndico Titular: Olga Martha Grassi de Fernández y Síndico Suplente: Alfredo Cáncer. — Cuarto: Autorizar a los señores Mariano de Pedro y Jorge Alberto Fernández, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación ... Mariano de Pedro. — María F. de de Pedro. — J. Fernández. — Olga M. Grassi. — A. Cáncer. — Elvira A. B. de Cáncer. — E. Cerminara. — Ben H. Schoua. — M. E. Roffo. — Hermelinda Bellusci.— "Nº 21.167. Buenos Aires, febrero 17 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dpto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Gamay Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 19 de enero de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 v. (fojas dos vuelta) a fs. 6 v. (fojas seis vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 2.617. ... Hay un sello. Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.240 e.21|3 Nº 1.732 v.21|3|66

DISTRIBUIDORES DE MATERIALES PARA LA INDUSTRIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.216. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos ochenta y tres. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Luis Landesz, húngaro, naturalizado argentino, comerciante, casado, domiciliado en General Paz ochocientos veintinueve, Florida, jurisdicción de esta Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número: cuatro millones doscientos noventa y ocho mil quinientos veintinueve; don Mario Pablo Livio, argentino, naturalizado, industrial, soltero, domiciliado en Viamonte número seiscientos treinta y dos, Capital Federal, con Cédula de Identidad número: Un millón seiscientos cinco mil setecientos veintinueve; don León Slonimsky, argentino, Contador Público, soltero, domiciliado en la calle Cucha Cucha mil ochenta y siete, Capital, con Cédula de Identidad número: Tres millones ciento setenta y un mil setecientos ochenta y nueve; don Edgardo Agustín Amenta, argentino, arquitecto, casado, domiciliado en la Avenida San Martín mil cuatrocientos setenta, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número: Cuatro millones doscientos treinta y tres mil trescientos diez y ocho; doña Nelly Beatriz Loschkin, argentina, empleada, soltera, domiciliada en la calle Corrientes tres mil diez y nueve, Capital, con Libreta Cívica número: Tres millones doscientos noventa y un mil quinientos setenta y dos; doña Delia Hortensia Batagliero, argentina, empleada, soltera, domiciliada en la misma finca que la anterior compareciente, con Libreta Cívica número: Ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos setenta y siete; don Osvaldo Florentino Pérez, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle Palique número quinientos setenta y uno, de la Capital Federal, con Cédula de Identidad número: Cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil ciento diez y ocho; doña Marta Salomón de Pérez, argentina, empleada, casada, domiciliada en Palique quinientos setenta y uno, Capital, con Cédula de Identidad número: Cuatro millones setecientos veinticinco mil nueve; don Juan Kutas, argentino, empleado, casado, domiciliado en Chivilcoy quinientos treinta y ocho, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número: Cuatro millones sesenta y cuatro mil setecientos catorce y don Osvaldo Hertzulis, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle Corrientes tres mil diez y nueve, Capital Federal, con Cédula de Identidad número: Dos millones quinientos cincuenta y un mil ciento veinticinco, personas hábiles, de paso en ésta, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha diez y ocho de agosto del corriente año; constituyeron provisoriamente la sociedad "Distribuidores de Materiales para la Industria Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, por resolución de fecha veintiuno de octubre del año en curso, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como Anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social, que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente N-veinte mil doscientos setenta, de la Inspección General de Justicia los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 18 días del mes de agosto de 1965, se reunen los señores Luis Landesz, Mario Pablo Livio, León Slonimsky, Edgardo A. Amenta, Nelly Beatriz Loschkin, Delia H. Batagliero, Osvaldo Pérez, Marta Salomón de Pérez, Osvaldo Hertzulis, Juan Kutas y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "DISTRIBUIDORES DE MATERIALES PARA LA INDUSTRIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Por la importación y comercialización de materias primas, mercaderías, productos y maquinarias para la industria metalúrgica, química, automotriz, plástica y mecánica. Industrial: Por la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria metalúrgica, química, automotriz, plástica y mecánica (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 2.000.000 representado por 20.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 400.000 cada serie (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año. (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo. Del capital autorizado se emite 1 serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación; se suscribe e integra. Suscripción-Integración. Accionistas Capital Suscripto — Cap. Integrado — Luis Landsz — 40.000. — 4.000. — Mario Pablo Livio — 40.000. — 4.000. — León Slonimsky — 40.000. — 4.000. — Edgardo A. Amenta. — 40.000. — 4.000. — Nelly B. Loschkin — 40.000. — 4.000 — Delia H. Batagliero — 40.000 — 4.000. — Osvaldo F. Pérez — 40.000. — 4.000. — Marta S. de Pérez — 40.000 — 4.000. — Juan Kutas — 40.000. — 4.000. — Osvaldo Hertzulis — 40.000 — 4.000. — 400.000. — 40.000. — La integración se efectúa en dinero. La integración de la Sra. Marta S. de Perez la efectúa con bienes propios. — Tercero. Designar para initegrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Mario Pablo Livio. Vicepresidente: Luis Landesz. Síndico titular: León Slonimsky. Síndico suplente: Nelly Beatriz Loschkin. — Cuarto: Autorizar a los señores León Slonimsky, Nelly B. Loschkin y Delia H. Batagliero a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. L. Landsz Mario P. Livio. E. Amenta. Nelly B. Loschkin. D. H. Batagliero. M. S. de Perez. L. Slonimsky. O. F. Pérez. J. Kutas. O. Hertzulis. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Luis Landsz, Mario Pablo Livio, León Slonimsky, Edgardo A. Amenta, Nelly Beatriz Loschkin, Delia H. Batagliero, Osvaldo Pérez, Marta Salomón de Pérez, Osvaldo Hertzulis y Juan Kutas, quienes son personas de mi conocimiento doy fe. A. R. Blanco. Hay un sello." — "Distribuidores de Materiales para la Industria, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. La sociedad anónima constituida con el nombre de Distribuidores de materiales para la Industrial Sociedad Anónima Comercial e Industrial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 2) La duración de la sociedad es de 99 años. 4) El capital social autorizado se fija en m$n. 2.000.000 representado por acciones de pesos cien m|n. valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 2 a un máximo cerrará el 31 de diciembre de cada año. siendo reelegibles. 11) El ejercicio social cerrará el... de diciembre de cada año. L. Landesz. Mario P. Livio. León Slinmsky. E. Amenta. Nelly B. Loschkin. D. H. Batagliero. O. F. Pérez. M S. de Pérez. J. Kutas. O. Hertuzulis. Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Luis Landesz, Mario Pablo Livio, León Slinimsky, Edgardo A. Amenta. Nelly. Beatriz. Loschkin. Delia H. Batagliero, Osvaldo Pérez, Marta Salomón de Pérez, Osvaldo Hertuzlis y Juan Kutas, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. A. R. Blanco". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 20.270. Buenos Aires octubre 21 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrentee se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Depto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63 El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Distribuidores de Materiales para la Industria, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital, el 18 de agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 11 (fojas once), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con la modificación de fs. 11 (fojas once). 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 2.118. Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Leída que les fue se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman por ante mí, doy fe — C. Landesz. — Mario P. Livio. — León Slonimsky. — E. Amenta. — Nelly B Loschkin. — D. H. Batagliero. — O. F. Pérez. — J. Kutas. — O. Hertzulis. — Hay un sello. Ante mí: A. R. Blanco. Concuerda con su matriz que bajo el

número doscientos ochenta y tres, pasó ante mí al folio mil doscientos diez y seis del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este testimonio extendido en ocho sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, números: tres millones ciento veinticuatro mil ochocientos cincuenta y siete al presente inclusive de orden correlativo que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Enmendados: escribano — Batagliero — Juan — 2) La duración de la sociedad es de 99 años. 4) El capital social autorizado se fija en pesos m|n 2.000.000. representado por acciones de pesos cien m|n valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. 7) La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea. León, Salomón, un, 63, 1965, modificación, notifíquese. Nelly. Todo vale. A. R. Blanco, escribano.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.800 e.21|3 Nº 1.765 v. 21|3|66

BRODERIE SUIZO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de la sociedad "BRODERIE SUIZO ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" realizada con fecha veintidós de julio de mil novecientos setenta y cinco, resolvió la reforma de los artículos Quinto, Séptimo y Noveno de los Estatutos Sociales de dicha sociedad, habiendo sido aprobada dicha reforma, por resolución del Ministro de Educación y Justicia de la Nación, que lleva fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco y el número dos mil ciento quince y protocolizadas por escritura pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Saúl Enrique Machline, con fecha nueve de febrero de mil novecientos sesenta y seis, al folio ciento treinta y cinco del Regisro número trescientos ochenta y seis, a su cargo, siendo el texto de los artículos reformados y de la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que los aprueba, del siguiente tenor: "Capital. — Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Cien millones de pesos moneda nacional, representados por un millón de acciones de Cien pesos moneda nacional cada acción. De dicha suma se halla actualmente emitido e integrado la suma de Cincuenta millones de pesos, divididos en cien series de accines de Quinientos mil pesos cada serie, en la siguiente forma: Ochenta series de acciones ordinarias de cinco votos cada acción y veinte series de acciones preferidas. De las ochenta series de acciones ordinarias, cuarenta son de clase "A", con derecho a cinco votos, o sea las series una al diez, once al quince, veintiséis al treinta, cuarenta y uno al cincuenta y cincuenta y uno al sesenta; y cuarenta son de las clase "B", con derecho a cinco votos, o sea las series una al diez, once al quince, veintiséis al treinta, cuarenta y uno al cincuenta y cincuenta y uno al sesenta, y las veinte series restantes son de acciones preferidas, o sea las series dieciséis al veinticinco y treintayuno al cuarenta. La emisión de las series restantes que podrán ser de acciones orordinarias clase "A" y "B", de cinco votos por acción o de acciones preferidas, podrá disponerlas el directorio cuando lo juzgue conveniente, debiendo en todos los casos de emisión de acciones ordinarias, emitirse igual número de series de ambas categorías y pudiendo emitirse una, varias o todas las series restantes simultáneamente, pero no podrán hacerse emisiones hasta las que precedentes estén íntegramente suscriptas e integradas en el diez por ciento de su valor, por lo menos. Cada decisión del Directorio referente a emisión de acciones, se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente, inscribiéndose en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de Cien millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con estos estatutos. Ambas categorías de acciones ordinarias gozarán de iguales derechos y crearán idénticas obligaciones, diferenciándose únicamente en la elección de los directores y síndicos, de conformidad con lo que prevén estos estatutos. Para la suscripción de las acciones ordinarias que se emitan, tendrán preferencia los tenedores para hacerlo en igual proporción que las que posean de cada categoría, a cuyo efecto se emitirán siempre acciones de la categoría "A" y "B"., en igual proporción. Esta preferencia la tendrán en primer término los tenedores de acciones de igual categoría a la emitida. Y en segundo lugar los tenedores de la otra categoría y en tercer lugar los tenedores de acciones preferidas. Para el ejercicio de estas opciones tendrán un plazo de quince días a contar desde la última publicación en el "Boletín Oficial", que se hará por tres días, los tenedores de la misma categoría de acciones. En caso de no ejercitarse la opción, la tendrán los tenedores de la otra categoría de acciones por un término de quince días que correrá desde el vencimiento del plazo anterior. Pasados estos treinta días los tenedores de acciones preferidas gozarán del derecho de opción por un término de quince días, a contar desde el vencimiento los treinta anteriores. Pasados los cuaretna y cinco días desde la última publicación sin haberse comunicado fehacientemente a la sociedad del ejercicio de alguna de estas opciones, las acciones podrán ofrecerse a terceros. Las acciones preferidas gozarán de los derechos que les acuerda el artículo noveno del presente esatuto. Para la suscripción de acciones preferidas, tendrán preferencia todos los accionistas sin discriminación de categorías en la proporción a las que posean durante quince días, a cuyo efecto se harán las publicaciones en el "Boletín Oficial" durante tres días. — Artículo Sépimo: Una asamblea general podrá decidir el aumento del capital autorizado hasta la suma de Quinientos millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" y "B", y de cinco votos y|o acciones preferidas. Una vez decidido el aumento, la asamblea podrá delegar en el directorio la oportunidad de las emisiones y fijar las formas y condiciones de pago de las acciones y tendrán preferencia los tenedores de acciones para suscribir las nuevas en igual proporción a las que posean debiendo ejercitarse esta opción en iguales términos y condiciones que las previstas en el artículo quinto, para las emisiones del capital autorizado. La totalidad de las acciones ordinarias, tendrán derecho a cinco votos por cada acción suscripta. Todo aumento de capital se hará cumplimentando los recaudos exigidos por el decreto número ochocientos cincuenta y dos, cincuenta y cinco, se elevará a escritura pública, previo cumplimiento de los trámites legales, en cuya oportunidad se abonarán los impuestos correspondientes, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, previa publicación por tres días en el Boletín Oficial. — Capítulo Tercero. — Debentures. — Acciones Preferidas. — Artículo Noveno: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo que no será acumulativo de hasta un quince por ciento de su valor nominal y podrá acordárseles o no una participación adicional en las utilidades que sumado al dividendo fijo, no podrá sobre pasar al dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. — b) Tendrán preferencia en el pago de las utilidades y en la devolución de su importe en caso de liquidación. — c) Podrán ser rescatadas con una prima del diez por ciento o sin prima, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — d) No tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas, salvo que el dividendo fijo llegue a quedar pendiente de pago por más de un ejercicio por falta de utilidades, en cuyo caso y mientras dure esta situación, tendrán derecho a un voto por acción; sin perjuicio de ésto, podrán emitirse con derecho a un voto por acción|" — "Buenos Aires, veintitrés diciembre mil novecientos sesenta y cinco. — Visto el expediente número catorce mil setenta y seis|tres|sesenta y cinco, en el que la sociedad "Broderie Suizo Argentino", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno, del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas ciento veintiuno (ciento veintiuno) a ciento veintitrés (ciento veintitrés), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Broderie Suizo Argentino", sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, por la asamblea celebrada el veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Artículo Segundo: Publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J., número cero cero dos mil ciento quince." — E|l. Comercial. Vale. — S|R. "Marzo" Vale.

Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.720. e. 21|3 Nº 1.817 v. 21|3|66.

FLORENTINO GONZALEZ, LA ESTRELLA ESPAÑOLA
Sociedad Anónima, Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.111. — Primer testimonio. — Escritura número setecientos sesenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el escribano autorizante, comparecen doña María Diez de González, que firma igual, argentina, viuda, libreta cívica número ciento noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta, domiciliada en Paraná mil doscientos setenta y nueve de esta ciudad; doña María Esther González Diez de Crespo, que firma igual, argentina, casada, con Horacio Gerardo Crespo, libreta cívica número trescientos treinta y cuatro mil ciento veintitrés, domiciliada en Callao mil doscientos noventa y seis, de esta Ciudad; doña Juana Amelia González Diez de Fernández Neira, que firma igual, argentina, casada con Aurelio Fernández Neira, libreta cívica número ciento cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y uno, domiciliada en Paraná mil doscientos setenta y nueve, de esta Ciudad; doña Celia González Diez de Cao, que firma igual, argentina, viuda, libreta cívica número trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete, domiciliada en Paraná mil doscientos setenta y nueve, de esta Ciudad; don Honorato González, que firma H. González, argentino, naturalizado, casado con Carmen Nocito, libreta de enrolamiento matrícula cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y uno, domiciliado en Doctor Melo cuatro mil quinientos sesenta y cuatro, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José González, que firma J. González, español, casado con María Natividad Rodríguez, cédula de identidad número setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho, domiciliado en Primera Junta tres mil trescientos cuarenta y seis, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José Luis González, que firma J. L. González, argentino, soltero, cédula de identidad número dos millones cuarenta y tres mil setecientos setenta, domiciliado en Primera Junta tres mil trescientos cuarenta y seis, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; don Primitivo Núñez, que firma P. Núñez, español, casado con Dorinda Vázquez, cédula de identidad número dos millones setecientos quince mil cuatrocientos ochenta y cuatro, domiciliado en Matheu mil cuatrocientos diecisiete de esta Ciudad; don Albino Fabeiro, español, casado con Irma Jova Ríos, cédula de identidad número un millón doscientos noventa y seis mil quinientos ochenta y nueve, domiciliado en Constitución mil doscientos catorce de esta Ciudad, y don Juan Arias o Juan Pedro Arias, que firma Juan Pedro Arias, español, casado con Rafaela Guillermina Santos, cédula de identidad número un millón setecientos noventa y siete mil doscientos siete, domiciliado en San José mil setecientos dieciocho de esta Ciudad, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en la Asamblea constitutiva de fecha tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, de acuerdo con el acta que se transcribirá resolvieron constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "FLORENTINO GONZALEZ, LA ESTRELLA ESPAÑOLA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, y al efecto redactaron sus estatutos sociales, designaron las primeras autoridades y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones. Que solicitada del Poder Ejecutivo Nacional la pertinente autorización para el funcionamiento de la Sociedad y la aprobación de los Estatutos adoptados, se formó el expediente número diecinueve mil seiscientos noventa y seis en la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, del que resulta que el Inspector General de Justicia a fojas noventa y seis, previo informe favorable, dictó la respectiva resolución acordando la autorización solicitada y aprdbando los Estatutos sociales con las modificaciones aconsejadas. Y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de lo dispuesto en el expediente citado vienen por la presente escritura a dejar formalizada la constitución definitiva de dicha sociedad, cuya acta constitutiva corre agregada de fojas una a cinco vuelta, con la modificación de fojas noventa y tres, y sus Estatutos de fojas seis a fojas ocho vuelta con la modificación de fojas noventa y tres, obrando asimismo el balance de aporte a fojas once y la planilla de accionistas a fojas noventa y una, todos cuyos instrumentos, junto con la resolución mencionada y modificados en la forma que se expresó, tengo a la vista para este acto en el expediente citado y paso a transcribir a continuación en el orden indicado. — Primero. — Acta constitutiva. — (De fojas una a cinco vuelta con la modificación de fojas noventa y tres). — "Acta constitutiva de Florentino González "La Estrella Española" S. A. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores María Diez de González, argentina, viuda, libreta cívica número ciento noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta, domiciliada en la calle Paraná número mil doscientos setenta y nueve, Capital Federal; María Esther González Diez de Crespo, argentina, casada, libreta cívica número trescientos treinta y cuatro mil ciento veintitrés, domiciliada en la calle Callao número mil doscientos noventa y seis, Capital Federal; Juana Amelia González Diez de Fernández Neira, argentina, casada, libreta cívica número ciento cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y uno, domiciliada en la calle Paraná número mil doscientos setenta y nueve; Capital Federaral; Celia González Diez de Cao, argentina, viuda, libreta cívica número trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete, domiciliada en la calle Paraná mil doscientos setenta y nueve, Capital Federal; Honorato González, argentino naturalizado, casado, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Dr. Melo número cuatro mil quinientos sesenta y cuatro, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; José González, español, casado, cédula de identidad número setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Primera Junta número tres mil tresciento cuarenta y seis, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; José Luis González, argentino, cédula de identidad número dos millones cuarenta y tres mil setecientos setenta, domiciliado en la calle Primera Junta número tres mil trescientos cuarenta y seis, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, soltero; Primitivo Núñez, español, casado, cédula de identidad número dos millones setecientos quince mil cuatrocientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Matheu mil cuatrocientos diez y siete, Capital Federal; Alfino Fabeiro, español, casado, cédula de identidad número un millón doscientos noventa y seis mil quinientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Constitución número mil doscientos catorce, Capital Federal; Juan Arias, español, casado, cédula de identidad número un millón setecientos noventa y siete mil doscientos siete, domiciliado en la calle San José mil setecientos dieciocho, Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Florentino González, La Estrella Española Sociedad Anónima Comercial. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: comerciales en general, importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional cada una. — e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: María Diez de González: siete mil acciones representativas de un capital de setecientos mil pesos moneda nacional; María Esther González Diez de Crespo: diez y seis mil trescientas acciones representativas de un capital de un millón seiscientos treinta mil pesos moneda nacional; Juana Amelia González Diez de Fernández Neira: diez y seis mil trescientas acciones re-

presentativas de un capital de un millón seiscientos treinta mil pesos moneda nacional; Celia González Diez de Cao: diez y seis mil trescientas acciones representativas de un capital de un millón seiscientos treinta mil pesos moneda nacional; Honorato González: cinco mil doscientas veinticinco acciones representativas de un capital de quinientos veintidós mil quinientos pesos moneda nacional; José González: doce mil acciones representativas de un capital de un millón doscientos mil pesos moneda nacional; José Luis González: mil acciones representativas de un capital de cien mil pesos moneda nacional; Primitivo Núñez: cinco mil ochocientas acciones representativas de un capital de quinientos ochenta mil pesos moneda nacional; Albino Fabeiro: mil cincuenta acciones representativas de un capital de ciento cinco mil pesos moneda nacional; Juan Arias: cuatro mil quinientas acciones representativas de un capital de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Dichos importes los aportan con sus haberes en la sociedad Florentino González, La Estrella Española Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva sociedad. Al efecto aprueban los Inventarios practicados al primero de mayo mil novecientos sesenta y cuatro que se encuentran transcriptos en el Libro de Inventarios rubricado con el número treinta y seis mil doscientos once con fecha veinte de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis al folio sesenta y uno al sesenta y cinco. También se aprueba el Balance General al primero de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, según el cual cada uno de los socios de esta sociedad tiene a su favor los haberes que se indican a continuación: María Diez de González: un millón ciento cuarenta y cinco mil ciento quince pesos con cuarenta centavos moneda nacional; María Esther González Diez de Crespo: un millón seiscientos sesenta y siete mil ochocientos diez y seis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional; Juana Amelia González Diez de Fernández Neira: tres millones ochocientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y tres pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional; Celia González Diez de Cao: tres millones quinientos ochenta mil ciento setenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional; Honorato González: quinientos veintidós mil quinientos pesos moneda nacional; José González: un millón diez mil noventa y ocho pesos con noventa y dos centavos moneda nacional; Primitivo Núñez: novecientos ochenta mil doscientos setenta y tres pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional; Albino Fabeiro: ciento un mil ciento cincuenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional; Juan Arias, quinientos noventa y seis mil quinientos cuatro pesos con catorce centavos moneda nacional. — Este Balance General que se aprueba y del que resultan los saldos a favor de los socios arriba indicados es el siguiente que se transcribe textualmente: "Balance General de Florentino González "La Estrella Española" S. R. L. al primero de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro: Activo: Muebles y Utiles: Un millón quinientos noventa y siete mil cuatrocientos diez y siete pesos con once centavos moneda nacional. — Rodados: dos millones quinientos once mil trece pesos con sesenta centavos moneda nacional. — Instalaciones: ochenta y dos mil setecientos treinta y ocho pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional. — Mercaderías: Cuarenta y tres millones setecientos cincuenta y un mil quinientos treinta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional. — Títulos y Acciones: Ochenta y tres mil pesos moneda nacional. — Caja: Un millón doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con veintitrés centavos moneda nacional. — Bancos Cta. Cte.: doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional. — Documentos a cobrar: cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Deudores en Cta. Cte.: quince millones novecientos treinta y dos mil quinientos sesenta pesos con cuatro centavos moneda nacional. — Marcas: veintisiete mil pesos moneda nacional. — Total del Activo: sesenta y cinco millones novecientos veintitrés mil ciento sesenta y cinco pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional. — Pasivo: Capital Social: tres millones de pesos moneda nacional. — Fondo de Reserva Legal: trescientos mil pesos moneda nacional. — Cuentas Particulares de Socios: cinco millones doscientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y tres con setenta y seis centavos moneda nacional. — Amortizaciones: un millón trescientos cuarenta y dos mil ciento veinte pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional. — Ley 11.729: un millón seiscientos cuarenta mil novecientos diez y siete pesos con veintiún centavos moneda nacional. — Imp. Sust. Trans. Grat. de Bienes: ciento once mil ochocientos veintidós pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional. — Acreedores de Cta. Cte.: treinta millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos noventa y tres pesos con setenta y seis centavos moneda nacional. — Decreto Ley 31.665: tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y seis con cuatro pesos moneda nacional. — Conf. Emp. Com.: veintiún mil quinientos cuarenta pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional. — Cuentas Personales: cuatrocientos veintiséis mil cinco pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional. — Efectos a Pagar: cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos seis pesos moneda nacional. — Bancos Cta. Cte.: nueve millones cuatrocientos treinta y un mil doscientos ochenta y tres pesos con setenta y siete centavos moneda nacional. — Ganancias y Pérdidas: cinco millones ciento cinco mil cincuenta y cinco pesos con veintiún centavos moneda nacional. — Total del Pasivo: sesenta y cinco millones novecientos veintitrés mil ciento sesenta y cinco pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional. — Los señores María Diez de González, María Esther González Diez de Crespo, Juana Amalia González Diez de Fernando Neira, Celia González Diez de Cao, Honorato González, José González, Primitivo Nuñez, Albino Fabeiro y Juan Arias que son los únicos titulares de "Florentino González La Estrella Española S. R. L." y en tal calidad declaran: que transfieren todo el Activo y Pasivo de la citada sociedad a la sociedad anónima cuya formación se conviene en este acto con efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a partir de la cual comienza el funcionamiento de la sociedad anónima sucesora, por cuya cuenta seguirá operando la sociedad antecesora hasta la fecha en que la nueva sociedad se encuentre en condiciones legales de funcionamiento, registrándose todas sus operaciones en los libros de la antecesora, quedando entonces disuelta "Florentino González La Estrella Española S. R. L." y transferidos a la nueva sociedad los bienes del Activo y obligaciones del Pasivo y todos los derechos a continuar las gestiones, actos o hechos de cualquier índole o en trámite. — Las existencias de "Florentino González La Estrella Española S. R. L." y la circunstancia de que los señores María Diez de González, María Esther González Diez de Crespo, Juana Amelia González Diez de Fernández Neira, Celia González Diez de Cao, Honorato González, José González, Primitivo Nuñez, Albino Fabeiro y Juan Arias son los únicos titulares de la misma resultan del respectivo contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el día dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número un mil sesenta, al folio trescientos sesenta del libro veintinueve de Contartos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones. — Los señores José González, José Luis González y Albino Fabeiro aportan en este acto el diez por ciento de su faltante de suscripción en la siguiente proporción: el señor José González, Diez y ocho mil novecientos noventa pesos con diez centavos moneda nacional; el señor José Luis González, diez mil pesos moneda nacional y el señor Albino Fabeiro, trescientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional. — A continuación todos los presentes convienen y declaran constituida la sociedad que se denominará "Florentino González"; La Estrella Española, Sociedad Anónima Comercial, la que se regirá por los estatutos que se aprueban por unanimidad en este acto y que se redactan por separado. El saldo del capital se integrará en la fecha y condiciones que determine el Directorio. Acto seguido de acuerdo con el artículo trescientos treinta y cinco del Código de Comercio, se procedió a elegir el primer directorio y primera sindicatura, para lo cual se resolvió por unanimidad que el Directorio esté integrado por cinco directores sesionando válidamente con tres miembros y resultaron elegidas las siguientes personas: presidente: María Esther González Diez de Crespo; vicepresidente: Honorato González; directores: Juana Amelia González Diez de Fernández Neira, Celia González Diez de Cao, y José González; directores suplentes: Primitivo Núñez, Albino Fabeiro y Juan Arias; síndico titular: Ramón Oscar Careaga. — A continuación se autoriza a los señores Ramón Oscar Careaga, argentino, casado C. I. número dos millones veintiséis mil doscientos ochenta y al señor Honorato González, argentino naturalizado, casado, L. E., cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y uno, para que actuando separada o indistintamente gestionen ante el Poder Ejecutivo o quien de él dependa, la aprobación de los estatutos y la concesión de la personería jurídica de la sociedad que acaban de constituir, pudiendo hacer las modificaciones que dicho Poder Ejecutivo indique o que sean necesarias para subsanar observaciones que él mismo formule, y practicar todos los actos y diligencias necesarias ante el Poder Judicial y el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro hasta que la sociedad anónima queda inscripta como tal. — Con lo que se dió por terminado el acto firmando todos los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación. María Diez de González. — H. González. — María Esther González Diez de Crespo. — González. — Juana Amelia González Diez de Fernández Neira. — J. L. González. — Celia González Diez de Cao. — Juan Pedro Arias. — A. Fabeiro. — P. Núñez. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen María Diez de González, María Esther González Diez de Crespo, Juana Amelia González Diez de Fernández Neira, Celia González D. de Cao, H. González, González, J. L. González, Juan Pedro Arias, A. Fabeiro y P. Núñez son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por los señores María Diez de González, María Esther González Diez de Crespo, Juana Amelia González Diez de Fernández Neira, Celia González Diez de Cao, Honorato González, José González, José Luis González, Juan Pedro Arias, Albino Fabeiro, y Primitivo Núñez. — Efectúo esta certificación en mi carácter de Escribano Público adscripto al Registro Nº 5 de Contratos de Capital Federal en Buenos Aires, a 3 de diciembre de 1964. — Carlos A. Quinterno. — Está su sello. Resolución de la Inspección General de Justicia. (fojas noventa y seis). 19.696. Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 85, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318, del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319, del Código de Comercio y simultánea observancia de la ley 11.867, a la sociedad "Florentino González La Estrella Española Sociedad Anónima Comercial" constituida en esta Capital el 3 de diciembre de 1964, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con la modificación de fs. 93, (fojas noventa y tres) y sus Estatutos de fs. 6, (fojas seis) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta) con la modificación de fs. 93, (fojas noventa y tres). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se deberá incluir el balance de aporte de fs. 11 (fojas once) y la planilla de fs. 91, (fojas noventa y uno). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica, firma ilegible. Miguel Amílmar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 1.965. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil ciento once del Registro cinco, interinamente a mi cargo. — Fdo. Carlos Alberto Quinternos. (Escribano). Testado — mil cuatrocientos noventa y ocho — cien — No Vale.

Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.200. — e.21|3-Nº 1.819 v.21|3|66

PUERTO FRANCO
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos, Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacoinal de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 7.311. — Primer testimonio. Escritura número tres mil quinientos treinta y cinco. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Miguel Bomchil, viudo; don Máximo Bomchil, casado; don Carlos Alberto Basilico, casado; don Jaime F. Fernández Madero, casado; don Néstor Chedufau, casado; don Fernando Julián Asua, casado; don Jorge Gorostiaga, soltero; don Fernando Feliciano García Morillo, casado, doña Esther M. Ospital de Schulze, casada; doña Norma R. Puentes de Stagnaro, casada; todos domiciliados en la calle Sarmiento 930, quinto piso, vecinos de esta ciudad, personas hábiles mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan: Que mediante documento de fecha 2 de julio de 1965, constituyeron la razón social "Puerto Franco, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima", redactando en ese mismo acto los estatutos sociales. Que por Expediente número 19.971 de la Inspección General de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica que fue aprobada por el señor Mi[illegible]cación y Justicia, por Resolución número 1.394 de fecha 30 de agosto de este año. Que a efectos de dejar debidamente constituida la sociedad anónima de referencia, vienen por este acto a elevar a instrumento público los estatutos sociales, el acta constitutiva y la resolución aprobatoria del señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, que en el orden indicado, dicen así: "Estatutos Sociales. Título I. Nombre, objeto, domicilio, duración y capacidad legal de derecho. — Artículo Primero: Queda constituida una sociedad anónima denominada "PUERTO FRANCO, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS SOCIEDAD ANONIMA". — Artículo Segundo: Su domicilio legal es la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales. — Artículo Tercero: Tendrá una duración de noventa y nueve años a contar desde el día en que el Poder Ejecutivo la autorice a funcionar. — Artículo Cuarto: El objeto de la sociedad lo constituye la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes operaciones: a) Producción y fabricación primaria y directa de los frutos y productos del agro, así como transformación o elaboración y distribución de los mismos, sus subproductos y derivados conexos y afines; b) Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos, con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y de toda otra que requiera el concurso del público; c) Compraventa de bienes muebles y mercaderías en general; d) Ejercicio de representaciones y mandatos comerciales o civiles. — Artículo Quinto: La sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar todos los actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto y especialmente aquellos enumerados en el artículo octavo, inciso a). Título II. Capital, acciones y accionistas. — Artículo Sexto: a) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por series de mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional, cada una; b) Las acciones serán al portador y llevarán la firma del presidente del directorio y otro director; c) El capital autorizado podrá ser aumentado con cumplimiento de las disposiciones establecidas en el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco, hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional; d) Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas indicadas; e) Los accionistas tendrán preferencia para suscribir cualquier emisión que se practique, en proporción a su tenencia, debiendo al efecto también cumplirse con los requisitos establecidos en el decreto mencionado en el inciso c). — Título III. Dirección, administración y fiscalización. — Artículo Séptimo: a) La administración será ejercida por un directorio de tres a cinco miembros titulares y uno o dos suplentes designados por la asamblea. Los directores nombrarán de su seno al presidente y a un vicepresidente; b) El mandato de los directores durará un año pero continuarán ejerciendo sus cargos hasta que los reemplazantes asuman sus funciones. Serán reelegibles indefinidamente; c) El directorio funcionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros; d) Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes; e) El vicepresidente reemplazará al presidente en cualquier caso de impedimento; f) Cada director depositará cincuenta acciones como garantía de su desempeño; g) El síndico y su suplente serán elegidos anualmente por la asamblea; h) El presidente del directorio es el representante legal de la sociedad y su firma refrendada por la de otro director, obliga a la misma. Serán válidas igualmente los actos firmados por los mandatarios que se designen; i) Ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida indistintamente y con amplias facultades, inclusive la de absolver posiciones, por cualquier miembro del directorio o mandatarios. — Artículo Octavo: Los deberes y atribuciones del directorio son: a) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades, pudiendo comprar, permutar, vender, transferir y registrar bienes muebles o inmuebles; gravarlos con toda clase de derechos reales, adquirir acciones de otras entidades anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; celebrar toda clase de contratos inclusive de sociedad, dar o tomar dinero prestado; solicitar préstamos de los Bancos oficiales o particulares y realizar cualesquiera operaciones con los mismos; ejercer toda clase de repre

sentaciones y mandatos; ejercer toda clase de acciones, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, otorgar cualquier clase de garantías, fianzas y avales; hacer remisiones o quitas de deudas; prorrogar jurisdicciones y representar a la sociedad en juicio o fuera de él, ante cualquier tribunal judicial o administrativo y ante cualesquiera dependencias gubernativas, y en fin, verificar cualquier acto de lo previsto en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y realizar cualquier otro de disposicion, enajenación o administración que considere conveniente para la sociedad, siendo la precedente enumeración sólo enunciativa y no limitativa; b) Otorgar mandatos generales y especiales, estableciendo las facultades de los mandatarios; c) Convocar las asambleas de accionistas y establecer su orden del día. — Título IV. — Asambleas. — Artículo Noveno: a) Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, aun las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria en caso de falta de quórum dentro de los treinta días, con cualquier número de accionistas presentes, debiendo siempre las resoluciones adoptarse por mayoría de votos presentes; b) Estas asambleas se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente; c) Cada acción confiere un voto, debiendo tenerse en cuenta las limitaciones del segundo apartado del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio; d) Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la convocatoria, o bien acreditar haberlas depositado en una institución bancaria. — Título V. Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo: a) El ejercicio económico de la sociedad coincidirá con el año calendario; b) Al cierre del ejercicio se practicará la memoria, el inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, que deberán ajustarse a las normas legales y técnicas en vigor, documentos que serán sometidos por el directorio al síndico, quien formulará su informe antes de ser presentados a la asamblea; c) Las utilidades realizadas y líquidas que resulten se distribuirá en la siguiente forma: Uno) Dos por ciento para el fondo de reserva legal; Dos) Las retribuciones que se acuerden al síndico y a los directores; Tres) El remanente se someterá para su distribución a la asamblea general la que determinará las sumas a repartirse en calidad de dividendos a las acciones. Título VI. — Liquidación y disposiciones generales: — Artículo Undécimo: a) En caso de liquidación de la sociedad, ésta se verificará por intermedio del último directorio, con intervención del síndico y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia; b) El producto neto de liquidación se distribuirá a los accionistas, a prorrata del capital integrado. — "Acta constitutiva de "Puerto Franco Comercial Industrial Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima. En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, en el local de la calle Sarmiento número novecientos treinta, piso quinto, A, se reúnen Miguel Bomohil, Máximo Bomchil, Carlos Alberto Basílico, Jaime F. Fernández Madero, Néstor Chedufau, Fernando Julián Asúa, Jorge Gorostiaga, Fernando F. García Morillo, Esther M. O. de Schulze y Norma R. P. de Stagnaro, con el propósito de constituir una sociedad anónima. I. — Luego de un cambio de ideas se resuelve dejar constituida dicha sociedad que se denominará "Puerto Franco Comercial Industrial y Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima", aprobándose sus estatutos al tenor de los que se transcriben con anterioridad a la presente acta. — II. Las partes nombradas más arriba suscriben del capital autorizado la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, o sean cuatro mil acciones ordinarias al portador a razón de cuatrocientas acciones cada una de ellas. — Queda en consecuencia suscripto el veinte por ciento del capital autorizado, integrando en este acto, en dinero efectivo y con bienes propios, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones que hacen un total de cuarenta mil pesos moneda nacional. — III. Puesta a consideración la cantidad y elección de directores que formarán el primer directorio, se resuelve que esté formado por tres directores titulares y uno suplente, recayendo la elección en forma unánime en los siguientes: Dres. Carlos Alberto Basílico, Jaime F. Fernández Madero y Néstor Chedufau como titulares y Dr. Jorge Gorostiaga como suplente. — IV. Resultan asimismo electos síndico titular y suplente respectivamente, el señor Fernando Julián Asúa y el Dr. Fernando F. García Morillo. — V. Los directores más arriba electos designan presidente y vicepresidente, respectivamente, a los Dres. Carlos Alberto Basílico y Jaime F. Fernández Madero. Igualmente se resuelve autorizar a los Dres. Carlos Alberto Basílico y Jaime F. Fernández Madero y al señor Fernando Julián Asúa para que conjunta o separadamente tramiten ante las autoridades administrativas la aprobación de los estatutos estando facultados para aceptar las adiciones o modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia y llevar a cabo cuantos más actos sean necesarios hasta la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. M. Bomchil. M. Bomchil. C. A. Basílico. J. Fernández Madero. M. E. Chedufau. F. J. Asúa. Jorge Gorostiaga. F. García Morillo. Esther M. O. de Schulze. Norma P. de Stagnaro"'. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 30 ago. 1965. Visto el Expediente N-19.971|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Puerto Franco Comercial Industrial Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Puerto Franco Comercial Industrial, Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima", constituida en esta capital el 2 de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a tres (3). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 01394. "Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes expresan: Que habiendo dado cumplimiento en sus caracteres de socios fundadores de la razón social "Puerto Franco, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima", con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen actuaciones producidas, dejan por este acto constituida definitivamente la sociedad anónima, la que se regirá por los estatutos precedentes, solicitando del Escribano autorizante expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Registro respectivo. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — M. Bomchil. — M. Bomchil. — C. A. Basílico. — J. Fernández Madero. — N. Chedufau. — Fernando J. Asua. — Jorge Gorostiaga. — F. García Morillo. — Esther M. O. de Schulze. — Norma P. de Stagnaro. — Hay un sello. — Carlos W. Oliva. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio siete mil trescientos once del Registro cuatrocientos cuarenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en cinco sellos de Ley correlativos números: Cinco millones cuatrocientos noventa mil ochocientos ochenta y cinco, al presente inclusive, los que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Carlos W. Oliva. Escribano.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1966. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 15.800.— e.21|3-Nº 1.864-v.21|3|66

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha 2 de febrero de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el Escribano don Carlos W. Oliva, la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "EDITORIAL DANTE QUINTERNO, SOCIEDAD ANONIMA", por acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de setiembre de 1965, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia, Resolución P. J. número 002015 de fecha 9 de diciembre de 1965, ha modificado los artículos sexto, séptimo y octavo de sus estatutos sociales, los que para lo sucesivo quedan redactados en la siguiente forma: Artículo Sexto: El capital social autorizado se fija en la suma de Treinta Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en trescientas series de mil acciones Ordinarias de cien pesos moneda nacional, cada una. — Las acciones serán al portador y llevarán la firma del Presidente del Directorio o de dos Directores cualesquiera. — Artículo Séptimo: El capital social autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, mediante emisión de acciones ordinarias o preferidas nominativas o al portador, debiendo en cada caso de aumento de capital o emisión de acciones la resolución que así lo decida, ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada por tres días mediante edictos en el "Boletín Oficial". — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de treinta millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas establecidas en la presente cláusula. — Artículo Octavo: a) El Directorio podrá disponer la emisión del capital dentro del autorizado inicial o en los aumentos que se dispongan en el mismo hasta el máximo estatutario una vez resueltos que sean por la Asamblea y siempre que ésta delegue en el Directorio esa facultad, la que en tales casos podrá ejercer en las épocas que considere oportunas de acuerdo con las necesidades de la Sociedad y con toda amplitud dentro de las demás condiciones establecidas en el Estatuto Social. — b) Los accionistas tendrán preferencia para suscribir cualquier emisión que se practique en proporción a su tenencia de acciones, a cuyo efecto y a cualquier otro, que corresponda, deberán hacerse saber tales emisiones mediante publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial. — El Directorio establecerá el término dentro del cual podrá ejercerse la preferencia, el que nunca podrá ser menor de quince días a contar de la última publicación. — Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040.— e.21|3-Nº 1.856-v.21|3|66

HENNINGER INTERNATIONAL
Sociedad Anónima
Asesora Cervecera y de Mandatos
Antes: Henninger International Sociedad Anónima Argentina Asesora Cervecera y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pasada ante el Escribano Roberto Mattaldi (h.), de fecha 24 de noviembre de 1965 se protocolizó la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1964 de Henninger International Sociedad Anónima Argentina Asesora Cervecera y de Mandatos, aprobada por el Ministro de Educación y Justicia por Resolución Nº 001433 de fecha 21 de setiembre de 1965, que dispuso suprimir del nombre de la sociedad la palabra "Argentina" y modificar el artículo primero del estatuto que queda redactado de la siguiente forma: Artículo 1º) Bajo la denominación de HENNINGER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA ASESORA CERVECERA Y DE MANDATOS" funciona una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, primitivamente designada con el nombre de Henninger International Sociedad Anónima Argentina Asesora Cervecera y de Mandatos. — El Directorio queda facultado para establecer agencias, sucursales o representaciones en otras plazas de la República Argentina y en el exterior del país, asignándoles o no capital determinado.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.480.— e.21|3-Nº 1.892-v.21|3|66

UNIBANAR
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial
Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Doce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Horacio Julio Ferro, de estado soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cincuenta mil seiscientos noventa y dos, domiciliado en la calle San Martín número seiscientos veinte y siete, de esta Capital, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su derecho propio y además en nombre y representación de don Marcelino Jacinto Aduriz, español, casado; don Justiniano Antonio María Allende Posse, argentino, soltero; don Martín Beloqui, argentino, viudo; don Jorge Bolo, argentino, casado; don Alberto José Cordeau, argentino, casado; don Héctor Cordeau, argentino, soltero; don Andrés Domingo Juan Devoto, argentino, soltero; don Luis Santiago D'Imperio, argentino, casado; don Roberto Pascual Ferro, argentino, soltero; don Fernando García Olano, argentino, casado; don Urbano José Severo de Iriondo, argentino, viudo; don Adalbert Krieger Vasena, argentino, casado; don Carlos Arturo Mignacco, argentino, casado; don Carlos Mignaquy Elizalde, argentino, casado; don Pedro Eduardo Real, argentino, casado, y don Marcelo Héctor Roggio, argentino, casado, como lo justifica con el poder que los nombrados le otorgaron por escritura de fecha primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante mí, al folio novecientos treinta y seis del protocolo de ese año de este mismo Registro, con facultad suficiente para este otorgamiento, doy fe, y en tal carácter, dice: Que con fecha catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, el exponente y su representados constituyeron la sociedad anónima denominada "Unibanar", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, y sometido su estatuto a consideración de la Inspección General de Justicia, los mismos fueron aprobados por Resolución Ministerial Nº P. J. cero cero dos mil cuarenta y dos del trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, concediéndose a la sociedad la correspondiente personería jurídica, todo lo que resulta del Expediente número veinte mil seiscientos cuarenta y ocho del año mil novecientos sesenta y cinco, que tengo para este acto a la vista y cuya acta constitutiva, nómina de accionistas, estatuto y resolución aprobatoria del mismo, dicen así: "Acta de constitución de "UNIBANAR", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos en el local de la calle San Martín número seiscientos veinte y siete, piso segundo, escritorio "B". — Los señores don Marcelino J. Aduriz; don Justiniano A. M. Allende Posse; don Martín Beloqui; don Jorge Bolo; don Albérto J. Cordeu; don Héctor Cordeu; don Andrés D. J. Devoto; don Luis S. D'Imperio; don Horacio J. Ferro; don Roberto P. Ferro; don Fernando García Olano; don Urbano de Iriondo; don Adalbert Krieger Vasena; don Carlos A. Mignacco; don Carlos Mignaquy Elizalde; don Pedro E. Real y don Marcelo Héctor Roggio, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se resolvió por unanimidad lo que a continuación se expresa: 1º: Constituir una sociedad anónima Argentina y aprobar en todas sus partes el estatuto que ha de regirla, siendo su tenor el siguiente: Estatuto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Unibinar", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, queda constituida esta sociedad con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Artículo Segundo: Su duración se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser prorrogado o disminuido o disuelta anticipadamente la sociedad por resolución de una asamblea. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión y distribución de mercaderías, productos, subproductos, maquinarias y materias primas; el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de artículos relativos a las industrias metalúrgicas, química, eléctrica, electrónica y plástica; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) Financieras: Mediante aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituir-

se para negocios realizados o a realizar, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley número once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en series cuyos montos se fijarán en el momento de la emisión. — El Directorio fijará la clase, oportunidad, monto, forma de pago y demás condiciones en que se efectuarán las emisiones, que podrán ser por un precio igual o mayor al nominal, no pudiendo emitirse una serie de igual clase sin que la anterior del mismo tipo se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Cada emisión deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de asamblea hasta la suma de setecientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en series cuyos montos se fijarán en el momento de la emisión, determinando la clase y características de las acciones, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, precio, monto, forma de pago y demás condiciones en que se efectuarán las emisiones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal más los aumentos realizados de acuerdo con lo dispuesto por este artículo. — Artículo Sexto: Las acciones a emitir serán de cien pesos moneda nacional de curso legal, pudiendo ser al portador o nominativas, endosables o no y de los siguientes tipos: Ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos y Ordinarias clase "B" con derecho a un voto o preridas. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción par la designación de los Síndicos. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, podrán también fijárseles una participación adicional y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad conforme se determine al emitirlas. — Se entiende por dividendo acumulativo el caso en que si en uno o más ejercicios las utilidades líquidas y realizadas no llegaren a cubrir el dividendo fijo estipulado, el mismo será completado con ganancias de los años siguientes hasta su pago total, con prelación a cualquier distribución a las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas podrán emitirse dándoles o no derecho a un voto. — En este último supuesto y en el caso que los dividendos fijos o parte de ellos llegasen a estar pendientes de pago durante un ejercicio tendrán derecho a formar quórum y a un voto por acción mientras dure esa situación. — Artículo Séptimo: Las emisones de acciones ordinarias se ajustarán a las siguientes normas: a) Cuando se emitan de una sola clase, los tenedores de acciones ordinarias, sin distinción, tendrán preferencia para suscribirlas en proporción a las que ya posean; b) Cuando se emitan de las dos clases conjuntamente y se mantenga la proporción existente entre ellas antes de la emisión, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribirlas de acuerdo con las que ya posean y dentro de sus respectivas clases; c) Cuando se emitan de las dos clases conjuntamente y no se mantenga la proporción a que se refiere el apatrado anterior, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para sucribirlas de su respectiva clase, y por el saldo que pudiera corresponderles para mantener dicha proporción, podrán optar por suscribir las de la otra clase. — Los accionistas deberán usar de ese derecho dentro de los quince días posteriores a la útlima publicación que se efectuará durante tres días en el Boletín Oficial; este derecho no regirá en los casos de acciones destinadas al pago de bienes, capitalización de debentures u otros valores que adquiera la sociedad. — Artículo Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a dieciséis miembros, los que serán elegidos por la asamblea, la que fijará su número para cada ejercicio, pudiendo además designar hasta seis directores suplentes si así lo creyere conveniente. — Los directores durarán un año en sus funciones y podrán ser relegidos indefinidamente, debiendo continuar en su mandato hasta que se celebre la asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Noveno: En garantía de su gestión, cada director depositará cien acciones de la sociedad en la misma o en un Banco a la orden de ésta y no podrán ser enajenadas ni afectadas hasta que la asamblea apruebe la gestión del Director cesante. — Artículo Décimo: Si por cualquier causa faltaren directores titulares y no hubiesen directores suplentes designados por la asamblea, los directores restantes con conformidad del Síndico, o solamente este último, en caso de no tener quórum aquéllos, elegirán reemplazantes, quienes ocuparán el cargo hasta que se incorporen sus titulares y como máximo, hasta la primera asamblea que se celebre. — Artículo Décimo Primero: El Directorio elegirá de su seno un Presidente, uno o más vicepresidentes y los demás cargos conveniente establecer, pudiendo ser reelegidos, cualesquiera de los vicepresidentes sustituye al Presidente en los casos de ausencia, renuncia u otro impedimento, sin tener que justificarlo ante terceros. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio se reunirá cuando fuere convocado por el Presidente o quien lo reemplace, o bien a solicitud de dos directores o del Síndico y estará en quórum con más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, otorgándole carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. — Estos poderes se computarán a los efectos del quórum y votación del Directorio. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene las siguientes facultades y obligaciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o de los vicepresidentes o de quienes los reemplacen o de la persona o personas que desinge especialmente el Directorio y a quienes se les otorgarán los poderes del caso; b) Administrar libremente todos sus asuntos judiciales, administradad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio contando con las facultades previstas en su artículo seiscientos ocho y también con las del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con excepción de los incisos quinto y sexto; c) Representar a la sociedad en todos sus asuntos judiciales, administrativos y contenciosos administrativos; d) Estar en juicio como actora, demandada o tercerista; prorrogar y declinar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a apelar o|a prescripciones adquiridas; transar, comprometer en árbitros o arbitradores; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes así como renuncias gratuitas, remisión y quita de deudas y acordar esperas; reconocer y confesar obligaciones; querellar, conferir poderes generales o especiales a una o varias personas y revocarlos; e) Solicitar concesiones y privilegios en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales; f) Comprar, vender, permutar, ceder, endosar, transferir, usufructuar, caucionar, hipotecar, y en cualquier otra forma adquirir enajenar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos reales o personales, títulos, acciones, cédulas y de cualquier otra especie por los precios, plazos, pactos, clase de moneda, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente: satisfacer y percibir sus importes al contado o a plazos; g) Aceptar pagos por entrega de bienes, hacer donaciones de fracciones de terrenos por causa de utilidad pública; h) Dar y tomar bienes raíces y otros en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años; i) Celebrar contratos de locación de servicios; j) Formar y liquidar sociedades, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita; establecer o adquirir el activo o pasivo de fábricas y|o establecimientos comerciales o industriales; k) Cobrar y percibir todo lo que se debe a la Sociedad; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaría, de renta vitalicia, de anticresis u otras; l) Emitir debentures dentro y|o fuera del país, de acuerdo con la Ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco y|u otras disposiciones legales aplicables; m) Constituír, ceder, transferir, o cancelar hipotecas, prendas común o con registro y todo otro derecho real; n) Solicitar préstamos y créditos y operar en general con el Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o con otras instituciones bancarias, oficiales, mixtas o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras, domiciliadas en el país o fuera de él, así como sociedades y particulares, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas, estatutos, reglamentaciones y leyes especiales; ñ) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio; girar o pagar cheques o giros contra depósito o en descubierto; aceptar fianzas y acordar las garantías que le fueren requeridas por las operaciones derivadas del giro de los negocios; dar cartas de crédito; o) Celebrar contratos de construcciones, de acarreo, transporte, fletamento y depósito, suscribir, endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos; p) Formalizar contratos de consignación como comitente o consignatario y aceptar mandatos y representaciones de terceros; q) Formalizar contratos de seguros como asegurados; endosar pólizas; r) Efectuar en general, toda clase de operaciones mobiliarias, inmobiliarias, comerciales, industriales, agropecuarias, financieras y demás actos concordantes o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es taxativa, sino explicativa; s) Resolver todo lo pertinente al personal y al régimen administrativo de la Sociedad. — Podrá nombrar de su seno uno o más Directores como delegados y|o gerentes, fijándoles o no su remuneración con cargo a "Gastos Generales" y ad-referéndum de la aprobación de la Asamblea; t) Establecer sucursales, agencias o representaciones y asignarles o no capital; u) Declarar y abonar dividendos provisorios a base de resultados obtenidos a la fecha respectiva, cumpliendo con lo establecido en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; v) Resolver con asistencia del Síndico, todos los casos no previstos en los estatutos y autorizar cualquier acto y|u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre que se relacionen con el objeto social. — Artículo Décimo Cuarto: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Sus funciones serán las determinadas por el Código de Comercio y estos Estatutos. Su remuneración será fijada por la Asamblea. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas se celebrarán de acuerdo con lo establecido por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Las publicaciones de convocatoria se harán por los plazos mínimos y con la anticipación que fijen las disposiciones vigentes. — Artículo Décimo Sexto: Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea, pudiendo hacerse representar por carta poder. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o un Vicepresidente o por quienes los reemplacen y se celebrarán en primera convocatoria aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. — En segunda convocatoria las Asambleas se celebrarán de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán en ambos casos por mayoría de votos presentes, aun para las situaciones previstas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones serán transcriptas en un Libro de Actas y firmadas por quien las haya presidido y por dos accionistas designados por la Asamblea a esos efectos. — Artículo Décimo Octavo: El ejercicio social termina el treinta de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se separarán: a) El dos por ciento o más para el "Fondo de Reserva Legal" hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que fije la Asamblea para el Directorio la que será distribuida entre sus miembros en la proporción que ellos determinen. — Esta remuneración juntamente con la indicada en el apartado s) del artículo décimo tercero, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio. — Cuando fuere de equidad hacer remuneraciones que excedan ese porcentaje, frente a lo reducido de las utilidades, en razón de la importancia, utilidad o consecuencia de los servicios prestados y|o comisiones especiales, deberán tener aprobación de la Asamblea a cuyo efecto el punto será incluido en el orden del día; c) Pago del dividendo prometido a las acciones preferidas en el siguiente orden: 1º) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados, sin abonar intereses por el retardo; 2º) Se abonarán los dividendos fijas del ejercicio; y 3º) Se abonarán los dividendos adicionales; d) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Los dividendos serán pagados en la fecha que determine el Directorio y dentro del Ejercicio en que fueron aprobados; los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años contados desde esa fecha, caducarán de hecho en favor del "Fondo de Reserva Legal". — Artículo Décimo Noveno: La liquidación de la Sociedad estará a cargo del Directorio constituido en comisión liquidadora, si otra cosa no resolviera la Asamblea y bajo la fiscalización del Síndico, fijando aquélla las facultades y remuneración de los liquidadores y Síndico. — Artículo Vigésimo: El producido neto de la liquidación, después de cubierto el pasivo y los gastos y emolumentos de la misma, será aplicado, distribuido y pagado en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas, si las hubiere; b) Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Se abonará el dividendo acumulado de las acciones preferidas; d) El saldo remanente se prorrateará entre las acciones ordinarias y las preferidas, estas últimas consideradas por la participación adicional de que gozarán. IIº: Declarar suscriptas treinta (30) series de diez mil (10.000) acciones ordinarias al portador Clase "A" de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.— m|n.) cada una, por un total de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 30.000.000.— m|n.) de acuerdo al siguiente detalle: a) Sr. Marcelino J. Aduriz, un millón setecientos ochenta y ocho mil pesos moneda legal ($ 1.788.000 m|n.); b) Sr. Justiniano A. M. Allende Posse, dos millones doscientos cuarenta y siete mil pesos moneda legal (pesos 2.247.000 m|n.); c) Sr. Martín Beloqui, un millón seiscientos ochenta y nueve mil pesos moneda legal ($ 1.689.000 m|n.); d) Sr. Jorge Boló, trescientos mil pesos moneda legal ($ 300.000 m|n.); e) Sr. Alberto J. Cordeu, tres millones ochocientos diecinueve mil pesos moneda legal ($ 3.819.000 m|n.); f) Sr. Héctor Cordeu, tres millones ochocientos diecinueve mil pesos moneda legal ($ 3.819.000 m|n.); g) Sr. Andrés D. J. Devoto, dos millones quinientos sesenta y cinco mil pesos moneda legal ($ 2.565.000 m$n.); h) Sr. Luis S. D'Imperio, tres millones de pesos moneda legal ($ 3.000.000 m|n.); i) Sr. Horacio J. Ferro, un millón doscientos nueve mil pesos moneda legal ($ 1.209.000 m|n.); j) Sr. Roberto P. Ferro, un millón doscientos nueve mil pesos moneda legal ($ 1.209.000 m|n.); k) Sr. Fernando García Olano, un millón ciento cuarenta y nueve mil pesos moneda legal (pesos 1.149.000 m|n.); l) Sr. Urbano de Iriondo, un millón trescientos diecisiete mil pesos moneda legal ($ 1.317.000 m$n.); m) Sr. Adalbert Krieger Vasena, trescientos tres mil pesos moneda legal ($ 303.000 m|n.); n) Sr. Carlos A. Mignacco, tres millones de pesos moneda legal ($ 3.000.000 m|n.); ñ) Sr. Carlos Mignaquy Elizalde, doscientos setenta y seis mil pesos moneda legal ($ 276.000 m|n.); o) Sr. Pedro E. Real, ciento setenta y un mil pesos moneda legal (171.000 m|n.); p) Sr. Marcelo Héctor Roggio, dos millones ciento treinta y nueve mil pesos moneda legal (pesos 2.139.000 m|n.). — Todos los accionistas integran en este acto, y en dinero efectivo el diez (10) por ciento de sus respectivas suscripciones. — IIIº El primer Directorio queda constituido en la siguiente forma: Presidente: Dr. Urbano de Iriondo; Vicepresidente, Sr. Alberto J. Cordeu; Directores Titulares, Dr. Jorge Boló, Sr. Héctor Cordeu, Sr. Andrés D. J. Devoto, Sr. Luis S. D'Imperio, Dr. Horacio J. Ferro, Dr. Fernando García Olano, Dr. Pedro E. Real, Arqº Marcelo Héctor Roggio; Directores Suplentes: Sr. Marcelino J. Aduriz, Ingº Justiniano A. M. Allende Posse, Sr. Martín Beloqui, Dr. Carlos Mignaquy Elizalde; Síndico Titular: Sr. José L. J. Mazzaferri; Síndico Suplente: Sr. Héctor A. Groppo. — IVº Los señores Dr. Urbano de Iriondo, don Alberto J. Cordeu y Dr. Horacio J. Ferro, indistintamente, quedan especialmente facultados para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los presentes estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica de la Sociedad, aceptar e introducir en los mismos las modificaciones que fueren exigidas y una vez otorgada la escritura de constitución definitiva de la Sociedad por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder legal, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y llenar todos los demás requisitos para la constitución definitiva de la Sociedad. — Leída esta acta, los que suscriben la ratifican y aprueban para constancia. — Marcelino J. Aduriz. — Justiniano A. M. Allende Posse. — Martín Beloqui. — Jorge Boló. — Alberto J. Cordeu. — Héctor Cordeu. — Andrés D. J. Devoto. — Luis S. D'Imperio. — Horaoio J. Ferro. — Roberto P. Ferro. — Fernando García Olano. — Ur-

bano de Iriondo. — Adalbert Krieger Vasena. — Carlos A. Mignacco. — Carlos Mignaquy Elizalde. — Pedro E. Real. — Marcelo Héctor Roggio. — En mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 89, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Marcelino Jacinto Aduriz, Justiniano Antonio María Allende Posse, Martín Beloqui, Jorge Boló, Alberto José Cordeu, Héctor Cordeu, Andrés Domingo Juan Devoto, Luis Santiago D'Imperio, Horacio Julio Ferro, Roberto Pascual Ferro, Fernando García Olano, Urbano José Severo de Iriondo, Adalbert Krieger Vasena, Carlos Arturo Mignacco, Carlos Mignaquy Elizalde, Pedro Eduardo Real, y Marcelo Héctor Roggio, personas de mi conocimiento, quienes firmaron en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Hay un sello. — J. B. Torterola. — Nómina de los Accionistas de "Unibanar", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. — 1): Señor Marcelo Jacinto Aduriz, español, nacido en Orense (España) el 26 de julio de 1913, hijo de Dn. Marcelino Aduriz y de Dña. Josefa García Yáñez, de estado civil casado con Dña. Irma Salgado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Alsina Nº 1382 de esta Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 913796 expedida por la Policía de la Capital Federal. — 2) Señor Justiniano Antonio María Allende Posse, argentino, nacido en la Capital Federal el 17 de octubre de 1926, hijo de Justiniano Allende Posse y de Dña. Angelina Pinto, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 767 de esta Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 296974 expedida por la Policía de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.224.993. — 3): Señor Martín Beloqui, argentino, nacido en la ciudad de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires) el 26 de Mayo de 1902, hijo de Dn. Pedro Beloqui y de Dña. Rosa Mazza, de estado civil viudo de Dña. Delia Bertha Iribarne, de profesión hacendado, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 267 de esta Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 140032 expedida por la Policía de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 292.153. — 4): Señor Jorge Boló, argentino, nacido en la Capital Federal el 14 de mayo de 1920, hijo de Dn. Pedro O. Boló y de Dña. Georgina Baibiene, de estado civil casado con Dña. Renée Erola, de profesión abogado, domiciliado en la calle Reconquista Nº 134 de esta Cap. Federal, Cédula de Identidad Nº 1.374.955 expedida por la Policía de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número 0.424.761. — 5) Señor Alberto José Cordeu, argentino, nacido en la Capital Federal el 27 de agosto de 1913, hijo de Dn. Angel Cordeu y de Dña. Victoria Tapia, de estado civil casado con Dña. Aída María Piazza Saint Lary, de profesión banquero, domiciliado en la calle Lavalle Nº 1430 de esta Capital Federal, Cédula de Identidad número 920.204 expedida por la Policía de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 371.356. — 6) Señor Héctor Cordeu, argentino, nacido en la Capital Federal el 13 de enero de 1917, hijo de Dn. Angel Cordeu y de Dña. Victoria Tapia, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Lavalle Nº 1430 de esta Capital Federal, Cédula de Identidad número 1.420.059 expedida por la Policía de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 267.858. — 7) Señor Andrés Domingo Juan Devoto, argentino, nacido en la Capital Federal el 6 de abril de 1909, hijo de Dn. Andrés Devoto y de Dña. María Lavezzolo, de estado civil soltero, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en la Avda. Pueyrredón Nº 1552 de esta Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 964.310 expedida por la Policía de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 488.979. — 8) Señor Luis Santiago D'Imperio, argentino, nacido en la Capital Federal el 22 de Julio de 1915, hijo de Dn. Nicolás D'Imperio y de Dña. Francisca Talarico, de estado civil casado con Dña. Josefina Rodríguez, de profesión asegurador, domiciliado en la calle Maipú Nº 53 de esta Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 1.269.389 expedida por la Policía de la Capital Federal Libreta de Enrolamiento Nº 137.247. — 9) Señor Horacio Julio Ferro, argentino, nacido en la Capital Federal el 30 de junio de 1919, hijo de Dn. Pascual Ferro y de Dña. Isida Valentina Recagno, de estado civil soltero, de profesión Doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la calle San Martín Nº 627, de esta Capital Federal, Cédula de identidad Nº 1.050.692 expedida por la Policía de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 420.851. — 10) Señor Roberto Pascual Ferro, argentino, nacido en la ciudad de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), el 19 de diciembre de 1916, hijo de Dn. Pascual Ferro y de Dña. Isida Valentina Recagno, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle San Martín Nº 627 de esta Capital Federal Cédula de Identidad número 1.032.257 expedida por la Policía de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 268.748. — 11) Señor Fernando García Olano, argentino, nacido en la Capital Federal el 29 de marzo de 1910 hijo de Dn. Francisco García Olano y de Dña. Leonie M. Vignaux, de estado civil casado con Dña. Marta Alicia Castaños, de profesión Abogado, domiciliado en la calle Carabelas Nº 344 de esta Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 1.037.172 expedida por la Policía de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número 240.057. — 12) Señor Urbano José Severo de Iriondo, argentino, nacido en la ciudad de Santa Fe (provincia del mismo nombre) el 8 de noviembre de 1892, hijo de Dn. Urbano de Iriondo y de doña Joaquina Parma, de estado civil viudo de Dña. María Teresa de Iriondo, de profesión Abogado, domiciliado en la calle Florida 440 de esta Capital, Cédula de Identidad número 563.218 expedida por la Policía de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 195.555. — 13) señor Adalbert Krieger Vasena, argentino, nacido en la Capital Federal el 11 de febrero de 1920, hijo de Dn. Sully Krieger y de Dña. María Teresa Vasena, de estado civil casado con Dña. Lucila M. Lauró, de profesión Doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la calle Reconquista Nº 134 de esta Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 1.678.314 expedida por la Policía de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número 424.817. — 14) Señor Carlos Arturo Mignacco, argentino nacido en la ciudad de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires) el 4 de julio de 1896, hijo de Dn. Eduardo Mignacco y de Dña. Clorinda Piola, de estado civil casado con Dña. Elena R. Etchart, de profesión asegurador, domiciliado en la calle Maipú Nº 53 de esta Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 59.679 expedida por la Policía de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número 188.450. — 15) Señor Carlos Mignaquy Elizalde, argentino, nacido en la Capital Federal el 10 de mayo de 1920, hijo de Dn. Ernesto Mignaquy y Dña. Elena Elizalde, de estado civil casado con Dña. Adela Casarino, de profesión Doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la calle Wenceslao Villafañe Nº 740 de esta Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 1.672.955 expedida por la Policía de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 424.115. —16) Señor Pedro Eduardo Real, argentino, nacido en la Capital Federal el 30 de enero de 1911, hijo de Dn. Raymundo J. Real y de Dña. Emilia Hammer, de estado civil casado con Dña. María Magdalena Gallo, de profesión abogado, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 930 de esta Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 1.147.831 expedida por la Policía de la Capital Federal. Libreta de Enrolamiento número 243.001. — 17) Señor Marcelo Héctor Roggio, argentino, nacido en la ciudad de Córdoba (provincia del mismo nombre) el 23 de mayo de 1906, hijo de Dn. Benito Roggio y de Dña. Rosa Londero, de estado civil casado con Dña. María Edeltrudes Piano, de profesión Arquitecto, domiciliado en la calle Cangallo Nº 935 de esta Capital Federal, Cédula de Identidad número 2.997.430 expedida por la Policía de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 2.743.483. — Marcelino J. Aduriz. — Justiniano A. M. Allende Posse. — Martín Beloqui. — Jorge Boló. — Alberto J. Cordeu. — Héctor Cordeu. — Andrés D. J. Devoto. — Luis S. D'Imperio. — Horacio J. Ferro. — Roberto P. Ferro. — Fernando García Olano. — Urbano de Iriondo. — Adalbert Krieger Vasena. — Carlos A. Mignacco. — Carlos Mignaquy Elizalde. — Pedro E. Real. — Marcelo Héctor Roggio. — En mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 89, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Marcelino Jacinto Aduriz, Justiniano Antonio María Allende Posse, Martín Beloqui, Jorge Boló, Alberto José Cordeu, Héctor Cordeu, Andrés Domingo Juan Devoto, Luis Santiago D'Imperio Horacio Julio Ferro, Roberto Pascual Ferro, Fernando García Olano, Urbano José Severo de Iriondo, Adalbert Krieger Vasena, Carlos Arturo Mignacco, Carlos Mignaquy Elizalde, Pedro Eduardo Real, y Marcelo Héctor Roggio, personas de mi conocimiento, quienes firmaron en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1965. — Hay un sello. — J. B. Torterola. — Buenos Aires, 13 de diciembre 1965. — Visto el Expediente N. 20.648|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Unibanar" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Unibanar" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Capital el 14 de septiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas catorce y vuelta (14 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible del señor Ministro de Educación y Justicia. — Es Copia Fiel, doy fe como de que el compareciente continúa diciendo: Que deja constituida definitivamente la Sociedad "Unibanar" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera y protocolizado su estatuto al folio veintitrés del protocolo corriente, de este Registro ochenta y nueve a mi cargo, debiendo el autorizante expedir testimonio de esta escritura, a sus efectos. — Leída que le fue, ratificó su contenido y firmo como acostumbra hacerlo, ante mí, doy fe. — Horacio J. Ferro. — Hay un sello J. B. Torterola. — Es copia fiel, de su original que pasó ante mí y queda en el Registro número ochenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en once sellos de actuación notarial numerados del cero cero cinco millones setecientos cuarenta y siete mil ciento setenta y seis al cero cero cinco millones setecientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y tres y del cero cero seis millones doce mil seiscientos trece al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y ocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — E|L.: "argentino' Vale. — Fdo.: Juan B. Torterola, Escribano.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.200.— e.21|3-Nº 1.903-v.21|3|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ROLSIDER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 18 de febrero de 1966, la sociedad Sibay, Sociedad en Comandita por acciones, vende, cede y transfiere a favor del señor Reinaldo Schmuck y de la sociedad "Soinsider, Sociedad en Comandita por Acciones con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1965, las cuatro mil cuotas que le pertenecen en la sociedad ROLSIDER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyas cuotas son de un mil pesos moneda nacional cada una. Esta cesión y transferencia se efectúa por la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, de curso legal. Con motivo de esta cesión se modifica la cláusula séptima del contrato social, la que para lo sucesivo quedará redactada en la siguiente forma: Séptima: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, o de uno o más representantes nombrados de común acuerdo por ellos, quienes podrán delegar la dirección, administración de la sociedad y el uso de la firma social por poder general y|o especial, y tendrán las atribuciones suficientes para el logro del objeto de la sociedad, como así mismo las responsabilidades legales y podrán: a) Tener el uso de la firma social; b) Ejercer la representación legal de la sociedad, por sí o por terceros facultados a tal efecto por instrumento público; c) Comprar, vender, permutar bienes muebles, e inmuebles; d) Girar, aceptar, endosar, descontar letras y|o pagarés, girar y|o endosar cheques, abrir cuentas corrientes, celebrar concordatos, otorgar quitas y efectuar pagos; e) Tomar empleados, y separarlos de sus puestos; f) Conferir poderes especiales y|o generales y revocarlos; g) Operar con todos los Bancos del país y del extranjero de conformidad a sus leyes orgánicas; h) Aceptar y otorgar representaciones, consignaciones y mandatos; i) Tomar y dar dinero prestado, constituir, aceptar y cancelar hipotecas y prendas por intermedio de cualquier institución nacional o extranjera o de particulares; j) Crear y|u organizar filiales o sucursales en el interior del país, y en el extranjero; k) Representar a la sociedad por ante las reparticiones nacionales, provinciales, y municipales, como así mismo ante instituciones bancarias oficiales y privadas; i) y en general toda actividad permitida por nuetro Código de Comercio. — La enunciación realizada no tiene carácter taxativo.

Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 2.880 e.21|3 Nº 1.725 v.21|3|66

HUME HERMANOS

Empresa Constructora

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 10 de febrero de 1966, ante el escribano Jorge A. Liddle, se protocolizó el Acta Nº 21 de fecha 3 de enero de 1966, de los liquidadores y socios de "HUME HERMANOS EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en liquidación, por la que se resolvió designar liquidadores a don Mario Eduardo Araneo en representación de la sucesión del socio pre muerto don Mario José Araneo; y a los señores Roland Cunningham Hume y Washington Scott Hume, ambos socios, con las facultades que surgen del artículo 13 del Contrato Social, en el sentido de que la liquidación social se realizará por los socios gerentes, requiriéndose siempre la firma de uno cualquiera de los señores Hume conjuntamente con la del señor Mario Eduardo Araneo salvo para el retiro de fondos para los que no se requerirá la firma ni la conformidad del señor Araneo. — El domicilio legal de los liquidadores queda constituido en la calle Tucumán 410, Capital. — Esta Acta tiene efecto retroactivo a la fecha de renuncia de liquidador del Dr. Julio Delmonte, 14 de agosto de 1965. — S|Raspado: Eduardo. Vale.

Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.440.— e.21|3 Nº 1.756 v.21|3|66

SORACE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado del día 23 de diciembre de 1965, la sociedad "SORACE Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social que era de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000 a la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000), modificándose en consecuencia la cláusula tercera del contrato, que en adelante dirá así: "Fíjase el capital social en la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, suscriptos por los socios por partes iguales. — El capital se halla totalmente integrado con mercaderías, equipo fabril y créditos, de conformidad con el balance firmado por los socios, que forma parte constitutiva del presente contrato y de cuyos valores dan fe". — La ampliación de capital se retrotrae al 1º de agosto de 1965.

Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400.— e.21|3 Nº 1.762 v.21|3|66

FARMACIA D'ALOTTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del suscrito se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que en fecha 14 de mayo de 1964, los señores Olga Zulema Juana Introcasso; Albina Graciosa D'Alotto; María Antonia D'Alotto; Ernesto Francisco D'Alotto; Alfredo D'Alotto; Victoriano D'Alotto, y Celestina D'Alotto de Laita, únicos socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de FARMACIA D'ALOTTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con sede en esta Capital, calle Emilio Lamarca Nº 1910, esquina Elpidio González Nº 3701, resolvieron por instrumento privado, prorrogar el plazo de duración de la sociedad que vence el 14 de mayo de 1964, por tres años más, o sea hasta el 14 de mayo de 1967.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120 e. 21|3 Nº 1.900 v. 21|3|66.

REPETTO HERMANOS Y CASILDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado del día 29 de diciembre de 1965, la sociedad "REPETTO HERMANOS Y CASILDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social que era de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.050.000,—) a la suma de cinco millones cien mil pesos moneda nacional (m$n. 5.100.000,—), modificándose en consecuencia la cláusula tercera del contrato social, que en adelante quedará redactada así: "Fíjase el capital social en la suma de cinco millones cien mil pesos moneda nacional (m$n. 5.100.000.—) representado por cinco mil cien (5.100) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, suscriptas por los socios en partes iguales. El capital se halla totalmente integrado en materiales, mercaderías, créditos y equipos de conformidad con el balance firmado por los contratantes y de cuyos valores dan fe, que forma parte integrante del presente contrato". Asimismo se modifica la cláusula novena del contrato, fijándose el día 30 de abril de cada año, a partir de 1965, para la celebración del Balance General de los negocios sociales. — La ampliación de Capital se retrotrae al 1º de mayo de 1965. — Elínea: a partir de 1965. Vale.

Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.480 — e.21|3 Nº 1.753 v.21|3|66

CAPUCCI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día: que por documento privado de fecha 1º de marzo de 1966, don Emilio Miere cede y transfiere a don Andrés León García 67 cuotas y a Mario Mechili las 87 cuotas restantes de "CAPUCCI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por un valor nominal de un mil pesos cada una en la suma de ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, desligándose de la misma.

Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720 — e.21|3 Nº 1.776 v.21|3|66

GOLMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que, Luis Goldschmidt y Margarita Susana Abel de Goldschmidt, ceden las 1450 y 1050 cuotas de capital con cuanto más pueda corresponderle por otros conceptos, inclusive reservas, valor nominal de $ 1.000 c/u., de que son titulares en GOLMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de "Ascona Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", con domicilio en 25 de Mayo 158 de esta ciudad, representada por su presidente don Máximo Goldschmidt, y director Enrique Kahn, por el precio en conjunto de $ 2.750.000 m/n. — Los cedentes quedan desvinculados al 1º de enero de 1966, fecha de la presente cesión y renuncia al cargo de Gerentes que desempeñaban. — En consecuencia con la conformidad de los restantes socios, la sociedad queda así integrada: Oscar José Vilas, Chanina Jacobo Spatz y Ascona Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, y su capital de pesos 5.000.000, dividido en 5.000 cuotas de $ 1.000 c|u., totalmente suscriptas en la proporción de 1.250 cuotas, valor $ 1.250.000 por cada uno de los señores Oscar José Vilas y Chanina Jacobo Spatz, y 2.500 cuotas, valor pesos 2.500.000 por Ascona, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera. — Que la dirección y administración queda atribuida con el cargo de Gerente a los socios Vilas y Spatz, en forma individual con sus firmas personales con la denominación social; y también la tendrá en igual forma y sin limitación alguna "Ascona", S. A. I. y F.", en la persona que designe como apoderado y cuyo mandato podrá sustituir y revocar a su criterio. — Quedan firmes todas las demás cláusulas del original que no se opongan a lo pactado por este documento del 28 de febrero de 1966.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.080.— e.21|3-Nº 1.829 v.21|3|66

MONARCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, entre Don Nardo Luis Chiamanti, argentino, soltero, domiciliado en la calle Espora 423, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Ciudad y Don Héctor Chiamanti, argentino, casado, domiciliado en la calle Murguiondo 2628, Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, reunidos en su carácter de únicos integrantes de la sociedad: "MONARCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato del dos de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, y su prórroga y modificaciones según contratos del cuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho y del treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, inscriptos en el Registro Público de la Capital Federal el veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil ochocientos ocho, al folio noventa y seis, del libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número cuatro mil trescientos veintiséis, al folio doscientos ochenta y uno, del libro treinta y seis, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y el tres de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número seiscientos dos, al folio cuatrocientos cincuenta y dos, del libro treinta y cinco, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente, resuelven de común acuerdo modificar el contrato social mediante el aumento del capital social, prórroga de su duración y modificaciones parciales de sus restantes cláusulas. Que a efectos de unificar todas las cláusulas en un solo contrato, se conviene que la sociedad se regirá únicamente por las que se expresan a continuación, la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones del Código de Comercio en todo lo que no se hubiera previsto. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social: "Monarca, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: Su domicilio se fija en esta Capital Federal, Avenida Julio A. Roca 546, séptimo piso, departamento uno, sin perjuicio de cualquier cambio o sucursales que pudiera establecer en el país o en el extranjero. — Tercera: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Industriales: Elaboración, transformación e industrialización de toda clase de metales y elementos y productos de los ramos eléctrico, químico, electroquímico, plástico, maderero y metalúrgico, pudiendo realizar la fabricación de mercaderías, artefactos, aparatos, maquinarias, sus repuestos y accesorios de los ramos enunciados. Comerciales: Compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas, materiales, productos elaborados, mercaderías, artefactos, aparatos y maquinarias, relacionados con los ramos eléctrico, químico, electroquímico, plástico, maderero, metalúrgico y de la construcción, así como ejercer toda clase de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Inmobiliarias: Compra, construcción y venta de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; y en general operaciones de cualquier otro ramo que los socios decidieran de común acuerdo. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de Cinco millones de pesos moneda Nacional, representado por cinco mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto en la siguiente forma: Nardo Luis Chiamanti, dos mil quinientas cuotas con dos millones quinientos mil pesos, y Héctor Chiamanti, dos mil quinientas cuotas con dos millones quinientos mil pesos, que quedan totalmente integradas con los bienes que expresa el Balance General practicado el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cada uno de los socios Nardo Luis Chiamanti y Héctor Chiamanti, con el cargo de gerentes de la misma. — Cada gerente, conjunta o separadamente, y firmando con su firma particular debajo del sello o nombre de la sociedad, representará a la misma, teniendo cada uno de ellos, indistintamente, las más amplias facultades y especialmente las siguientes, cuya enumeración no se entenderá excluyente de todas aquellas que fuesen necesarias para el cumplimiento del objeto de la sociedad: Operar con el Banco de la Nación Argentina, y demás bancos oficiales, mixtos y particulares, existentes o a crearse; girar cheques en descubierto con autorización del banco correspondiente o sobre depósitos; girar, endosar, aceptar, descontar, y renovar letras, giros, vales y pagarés; tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales; constituir, aceptar y transferir prendas, warrants y otros derechos reales; comprar y vender; cobrar y percibir; pagar cuentas y obligaciones; tomar y despedir personal y fijar sus remuneraciones; representar a la sociedad en juicio como actora o demandada y en asuntos administrativos y fiscales ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos. — Como única limitación en el mandato de cada gerente se establece que para adquirir y transferir la propiedad de inmuebles, gravarlos con hipotecas y hacer cualquier transacción inmobiliaria, será necesaria la firma conjunta de ambos gerentes. — La firma social no podrá ser usada para garantizar operaciones de terceros siendo los gerentes, además responsables por el mal desempeño de sus funciones. — La sociedad llevará un libro de actas, que permanecerá en la administración, donde se dejará constancia de las decisiones que se adopten, mencionadas en el artículo diecisiete de la Ley Nº 11.645. — Sexta: El día treinta de junio de cada año finalizarán los ejercicios comerciales. — Dentro de los sesenta días de cerrado cada ejercicio se presentará a los socios, el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Si no fuesen observados dentro de los quince días subsiguientes se los tendrá por aprobados, bastando para ello la conformidad de la mayoría del capital. — Las ganancias líquidas y realizadas una vez creadas las reservas técnicas de inventario, se repartirán en la siguiente forma: Cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, el remanente se repartirá cada año entre los socios en proporción a las cuotas de capital. — Si hubiere pérdidas pasará al ejercicio siguiente o siguientes para compensarse con futuras ganancias o hasta llegar el caso de liquidación en que se procederá de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula novena. — Séptima: La duración de la sociedad se establece por tiempo indeterminado pero cualquiera de los socios tendrá opción a denunciar el presente contrato después del treinta de junio de mil novecientos setenta, comunicando su decisión al otro socio mediante telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente, y con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento de cada ejercicio. En ese caso el socio restante tendrá opción a hacerse cargo del activo y pasivo y pagará al socio saliente la suma que le correspondiera conforme al balance general anual del ejercicio en curso, a practicarse, en cuatro cuotas trimestrales iguales, la primera a los noventa días de cerrado el mencionado ejercicio, sin intereses, y sin compensación de ninguna naturaleza y en especial sobre el posible valor de llave del negocio, que quedaría a beneficio del socio que continúe. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos tendrán opción a ingresar en la sociedad, debiendo para ello unificar su representación. Si no hiciera uso de esta opción, que deberá manifestarse dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o de producida la incapacidad, el socio restante tendrá opción a hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, en cuyo caso se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad, y pagará a los herederos del socio fallecido o al representante del socio incapacitado, según el caso, la suma que le correspondiera en tres cuotas trimestrales iguales, la primera a los seis meses de la fecha del fallecimiento o incapacidad, sin intereses, y sin compensación de ninguna naturaleza y en especial sobre el posible valor de llave del negocio que quedará a beneficio del socio que continúe. — Novena: Si en el caso de la cláusula séptima el socio no renunciante resolviera no hacerse cargo del activo y pasivo, y en el caso de la cláusula octava, tampoco el socio restante deseara hacerse cargo del activo y pasivo, decisiones que deberá comunicar fehacientemente dentro de los noventa días de llegado a su conocimiento la denuncia del contrato o la decisión de los herederos o representantes del otro socio, o se resolviera la rescisión del presente contrato, se procederá a liquidar la sociedad, practicándose la liquidación por los socios gerentes o el sobreviviente, en su caso. Una vez realizado el activo, extinguido el pasivo y pagados los gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre las partes en proporción al capital aportado. — Décima: Por decisión de la mayoría del capital, la sociedad podrá ser transformada en anónima, en cuyo caso las acciones correspondientes al capital actual tendrán igualdad de derechos. — Décima primera: Cualquier divergencia que surgiera entre las partes durante la vigencia del presente contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad y con relación a la interpretación de aquel en su espíritu, letra y cláusulas, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes, antes de entrar a resolver nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima segunda: Al entrar en vigencia plena el presente contrato, una vez publicado en el Boletín Oficial e inscripto en el Registro Público de Comercio, quedarán nulos y sin valor los tres contratos anteriormente mencionados. — Firmado: Nardo Luis Chiamanti y Héctor Chiamanti.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.400 e. 21|3 Nº 1.783 v. 21|3|66.

BOREGIME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado firmado el 31 de enero de 1966, se retira de BOREGIME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el socio Roberto Juan Van As quien vende, cede y transfiere la totalidad de sus 750 cuotas, valor nominal m$n. 1.000 cada una, por la cantidad de un millón de pesos moneda nacional, a la señora Josefina Pomo de Beckmann, italiana, casada, comerciante, domiciliada en Pueyrredón 923, Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800.— e.21|3 Nº 1.861 v.21|3|66

SOCIEDAD DE COMBINACIONES Y DISTRIBUCION DE PELICULAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: "En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco días del mes de Febrero del año 1966, entre los señores: Celso Hugo Freytes y Jorge Gustavo Cervetto, argentinos mayores de edad, domiciliados respectivamente, en la calle Tucumán 1525 y Olivera 192, de esta Capital, resuelven de mútuo y común acuerdo la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Constitución — Objeto — Duración — Domicilo. — Se constituye bajo la denominación "SOCIEDAD DE COMBINACIONES Y DISTRIBUCION DE PELICULAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", una sociedad el tipo indicado que tendrá por objeto la distribución de películas y de cualquier otro ramo anexo a los expresados. — La sociedad se constituye por el término de 20 años, teniendo su domicilio social en la calle Olivera 192, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en el interior de la República. — Segunda: Capital — Aporte — Cuotas. — El capital social se fija en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, representado por cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los componentes aportan por partes iguales y en especie, según inventario que por separado agregan. — Tercera: Administración Gerente. — La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes gozarán de amplias facultades en su carácter de gerentes para obligarla válidamente, a cuyo fin, actuarán suscribiendo con sus firmas personales seguidas de la razón social adoptada. — Podrán librar cheques, pagarés y toda clase de letras en general, suscribir contratos, poderes generales o especiales, civil, comercial, penal y cuanto otros instrumentos de igual carácter sean necesarios, contraer préstamos con particulares e Instituciones bancarias, representarla en Ministerios, Tribunales y toda la administración, nacional, provincial y municipal, que correspondiere adquirir bienes muebles e inmuebles, gravar bienes con hipotecas, prendas y liberarlos, cancelar deu-

das gravámenes y en general toda clase de actos tendientes al mejor éxito de los negocios sociales sin limitación alguna, implícita o explícita. — Cuarta: Balance — Inventario — Utilidades — Fondo de Reserva. — Anualmente se practicará un balance e inventario de las utilidades o pérdida que resultare, separando previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Las utilidades o pérdidas serán repartidas por partes iguales. — La liquidación de la sociedad, estará a cargo de ambos socios. — De conformidad a lo precedentemente estipulado se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Firmado: Celso Hugo Freytes — Jorge Gustavo Cervetto. — Sobre raspado: Doscientos — representado por cuotas de un mil pesos moneda nacional — Utilidades. — Vale. — Sociedad de Responsabilidad Limitada entre líneas. — Vale.

Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.200.— e.21|3-Nº 1.358-v.21|3|66

BASALTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Wulf Szyferman, argentino naturalizado, domiciliado en Acevedo 394, piso 5º, dpto. A, C. I. 2.445.534, Pol. Fed. y la señora Cyna Apelbaum de Szyferman, argentina naturalizada, domiciliada en Acevedo 394, piso 5º, departamento A, L. C. 5.006.836, ambos casados y mayores de edad, en su carácter de únicos integrantes de "BASALTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que figura inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.322, al folio 396 del libro 19 de julio de 1951, y su modificación inscripta bajo el número 484, al folio 19 del libro treinta de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el día 16 de marzo de 1956 y el señor Bernardo Szyferman, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Salguero 608, piso 9º, depto. A, L. E. 4.361.367, convienen prorrogar la duración de la sociedad antes citada por el término de diez años a partir del treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco y la señora Cyna Apelbaum de Szyferman transfiere en venta al señor Wulf Szyferman, con efecto retroactivo al primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco la cantidad de setenta cuotas sociales de mil pesos cada una que posee en la Sociedad antes citada con todos sus derechos, acciones y obligaciones en la suma de setenta mil pesos moneda nacional (70.000). — También la señora Cyna Apelbaum de Szyferman transfiere en venta al señor Bernardo Szyferman con efecto retroactivo al primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, sesenta y ocho cuotas que posee en dicha sociedad con todos sus derechos, acciones y obligaciones en la suma de sesenta y ocho mil pesos moneda nacional (68.000). — En este estado, los señores Wulf Szyferman, Bernardo Szyferman y Cyna Apelbaum de Szyferman, únicos integrantes de la Sociedad, deciden modificar el contrato social que que quedará redactado en la siguiente forma: Primero: Queda constituida en la fecha entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros las siguientes operaciones: Compraventa importación, representación, exportación, consignación y fabricación de toda clase de productos especialmente en el ramo textil, así como la adquisición, venta, explotación, administración y|o construcción de inmuebles; inversión o aporte de capitales a comercio, industria o cualquier negocio constituido o a constituirse. — El domicilio se fija a todos los efectos en la calle Pasteur 384, pero podrá trasladarse cuando así lo requieran las necesidades sociales, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: El capital de la Sociedad se fija en la cantidad de doscientos ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una de un voto cada una, totalmente suscriptas e integradas según el Balance General al 30 de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.— Cuarta: Los negocios sociales estarán a cargo de los socios Cyna Apelbaum de Szyferman y Wulf Szyferman en forma indistinta, quienes tendrán el uso de la firma social y comprometerán a la sociedad bajo el sello de la sociedad y podrán realizar todos los actos comerciales y jurídicos autorizados por la ley, inclusive los mencionados en el artículo 1.881, inc. 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 13, 14, 25 y 27 del Código Civil, pero deberán abstenerse de utilizarla para fines ajenos a la Sociedad, como también comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Quinta: Anualmente, el día treinta de noviembre, se practicará un Inventario y Balance General, con el fin de fijar los resultados obtenidos, la mercadería se valuará a precio de costo y se practicarán las amortizaciones permitidas por la Dirección General Impositiva y de la utilidad se deducirá el porciento establecido en el artículo 20 de la ley 11.645 y las demás reservas que los socios estimen convenientes. — Las utilidades o pérdidas netas se distribuirán o soportarán proporcionalmente al capital. — Sexta: La disolución social antes del plazo establecido podrá decidirse por simple mayoría de votos. — Cualquier otra modificación del contrato excepto las citadas en el primer párrafo del artículo 18 de la ley 11.645 se resolverá por simple mayoría de votos, pero sólo por unanimidad podrán asignarse sueldos a los socios. — Séptima: La liquidación estará a cargo de un socio liquidador por mayoría de votos. — Octavo: En caso de duda o divergencia que pudiera suscitar la vigencia de la Sociedad o al momento de producirse la liquidación será sometido al juicio de árbitros arbitradores amigables componentes por cada una de las partes en discordia los que antes de entrar a conocer, designarán un tercero para el caso de que no pudiesen unificar criterios. — El laudo por los árbitros será inapelable para las partes, las que desde ya hacen expresa renuncia por el presente contrato a su derecho de recurrir a los Tribunales comunes. — Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Cyna Apelbaum de Szyferman. Bernardo Szyferman. Wulf Szyferman. Sobreborrado: contrato, señora, constituida, domicilio, podrá, los, deberán, distribuirán: Vale. — C. Szyferman. — B. Szyferman. — W. Szyferman.

Buenos Aires marzo 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.080 e.21|3 Nº 1.867 v.21|3|66

PROALCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Regisro, Dr. Jean Chrisian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado del 3 de marzo de 1966, el señor Antonio Larsen vende, cede y transfiere al doctor Salvador Barenboim, las 150 cuotas de un mil pesos cada una que tiene y le corresponden en el capital de PROALCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, efectuándose la cesión a su valor nominal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.21|3-Nº 1.881-v.21|3|66

PROMOSUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Eduardo Segundo Martín, argentino, casado, libreta de enrolamiento número dos millones setecientos setenta y cuatro mil veintidós y Evencio Sanz, argentino, libreta de enrolamiento número un millón seiscientos sesenta mil quinientos cincuenta y ocho, se conviene celebrar el presente contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad PROMOSUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Cangallo número dos mil quinientos treinta y cinco de la Capital Federal. — Segundo: El capital social será de trescientos mil pesos moneda nacional, formado por trescientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, integrada por los socios en dinero efectivo y de acuerdo a las siguientes proporciones: el señor Eduardo Segundo Martín con cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y el señor Evencio Sanz con doscientas cuotas de un mil pesos cada una. — Tercero: El objeto de la sociedad será el de investigación de mercado, promoción publicitaria, publicidad, editorial y toda otra negociación y|o explotación comercial lícita afín dentro y fuera del país. — Cuarto: La sociedad se constituye por un tiempo de cinco años a partir de la fecha de firma del presente y dicho período será renovable por igual término de conformidad de partes. — En caso de retiro de alguno de los socios, el mismo deberá comunicar a la sociedad su retiro con por lo menos tres meses de anticipación al cierre del ejercicio ordinario de cada año y la sociedad abonará la parte del capital correspondiente al socio que se retira conjuntamente con la parte proporcional de las ganancias sin computar valor nombre social y|o llave en doce cuotas mensuales consecutivas que serán abonadas durante el ejercicio próximo al del retiro. — Quinto: La gerencia y administración será ejercida por ambos socios Eduardo Segundo Martín y Evencio Sanz quienes tendrán conjuntamente el uso de la firma social. — En tales condiciones la gerencia tendrá las más amplias facultades para el mejor desempeño de sus funciones, entre las que contará expresamente con las de abrir cuentas corrientes, solicitar créditos, descontar documentos en los Bancos de la Nación, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y en cualquier otro Banco o establecimiento de crédito de la República o del extranjero, ya sean nacionales, provinciales, municipales o privados. — Podrán suscribir escrituras públicas, entendiéndose que esta enumeración es simplemente ilustrativa y no limitativa, ya que sólo les quedará prohibido el uso de la firma social en fianzas y garantías de terceros y en negocios ajenos al giro de la sociedad. — Sexto: Las utilidades y|o pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado y se liquidarán semestralmente. — Séptimo: En todo lo que no resulte expresamente establecido en el presente contrato, la sociedad se regirá por resoluciones de socios documentadas en el Libro de Actas. — En todos los demás aspectos, la sociedad se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Conforme con las siete cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho y firman un solo ejemplar en el lugar y fecha ut supra indicado. —(Firmado) E. Sanz. — Eduardo S. Martín.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.160.— e.21|3-Nº 1.882-v.21|3|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace constar por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 27 de noviembre de 1965 ha quedado totalmente disuelta la Sociedad Colectiva "MAURICIO VINOCUR E HIJO", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor David Alberto Vinocur.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 520. — e.21|3 Nº 2.199 v.21|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VILAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.231 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEOPOLDO RAMON VIALE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400. e.21|3. — Nº 2.241 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA ELVIRA MAYOQUI de FARIÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.225 v.1º|4|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por el término de cinco días al señor RAUL RENE RODRIGUEZ GOMEZ, en los autos "García Tezanos Pinto M. L. c|Rodríguez Gómez, R. R. s|nulidad de matrimonio". — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

e.21|3 Nº 1.848 v.25|3|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON JUAN SANTIAGO o JOSE RAMON SANTIAGO o JOSE SANTIAGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.161 v.1º|4|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GUERRA de SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.316 v.1º|4|66

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CAIROLI de MOLTRASIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400. e.21|3. — Nº 2.175 v.1º|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CICHELLO de CUPITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.191 v.1º|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA CANICOBA y ANGELICA KEARNEY de CANICOBA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.248 v.1º|4|66

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR COLLURA y ESTHER NOBILI de COLLURA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.284 v.1º|4|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA PELIZZARI de BRUNENGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.208 v.1º|4|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO BUONANDUCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.311 v.1º|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALGISA ROSSI y MIGUEL MAZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.233 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DISCACCIATI de BERNASCONI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.292 v.1º|4|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM BERGER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.151 v.1º|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD CLARET de GELONCH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.217 v.1º|4|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SEREBRISKY de PELIJOFF. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.228 v.1º|4|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN FRIDENBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.158 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL STAFFIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.176 v.1º|4|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO o DOMENICO CARRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.304 v.1º|4|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SPITALIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.309 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA RICCI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.306 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAZZARA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.262 v.1º|4|66

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA ROSA SAMBUCETTI de SCAGLIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.183 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA ROSA o AURORA GARCIA de REGUEIRA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.342 v.1º|4|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCISCO o ALFREDO FRANCISCO ANTONIO TAQUINI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.200.— e.21|3 Nº 2.219 v.1º|4|66

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don FARES RAYES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.207 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NELLY PAULA BAGLIETTO de DEL NEGRO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.216 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA GRACIELA DIAZ de CHUIT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.249 v.1º|4|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE SUMMO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.261 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por 15 días a LUCRECIA BELOTTO de VERA ESPINOLA para comparecer en juicio Vera Espinola Agapito c|Belotto Lucrecia s| divorcio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.21|3 Nº 2.160 v.25|3|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSTANTINO STEINHEBEL. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.341 v.1º|4|66

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ROSARIO PREZIOSO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderico, secretario.

$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.179 v.1º|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ELIA o ELIAS o ELIAS NICOLAS AYUB. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.156 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES ARENAS de VALDES. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. Alberto Hugo Valdez Oderico, secretario.

$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.305 v.1º|4|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1966 — Alberto Hugo Valdez Oderico, secretario.

$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.186 v.1º|4|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FENELON FIGUEROA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderico, secretario

$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.212 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS KOLTUN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.273 v.1º|4|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS TROBO NUÑEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.345 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO SENDON. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.283 v.1º|4|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO LUIS PEDRO CHIERICO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Lucio E. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.312 v.1º|4|66

Nº 30

Juzgado Civil 30, Secretaría 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASUNCION CLARA SCALABRINI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — César D. Yañez, secretario.

$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.300 v.1º|4|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

El Juez Nacional de Paz Nº 9, cita al señor JUAN DUBOVITZKY para comparecer en juicio que por desalojo sigue Marcos Arson contra Juan Dubovitzky y otra, dentro del término de seis días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Julio Rey, secretario.

$ 1.200. — e.21|3 Nº 2.301 v.23|3|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FELISA DIAZ viuda de CARRIZO, y ARIMON CARRIZO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.400. — e.21|3 Nº 2.333 v.25|3|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña EMA HELBER de SCHRODEL. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dcstal, secretario.

$ 1.200. — e.21|3 Nº 2.198 v.25|3|66

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita por diez días a don EMILIO VENTURINI y VALERIO TOMAZZONI para que comparezcan en juicio "Auriol Emilio y otro c/ Venturini Emilio y otros, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Raúl Jorge Roilán, secretario.

$ 1.080. — e.21|3 Nº 2.318 v.23|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ALBARELLOS y EDUARDO LUKSENBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 27.860), bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.21|3 Nº 1.849 v.25|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE OSCAR PECI y DORA LIDIA BOGANI de PECI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.21|3 Nº 1.850 v.25|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RICARDO MARINO y LAURA ANUNCIA MONNET de MARINO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.21|3 Nº 1.851 v.25|3|66

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO DIACOMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.258), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.21|3 Nº 1.852 v.25|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita se llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado ARMANDO MARIO GAGLIOLO, para que se presente a estar derecho en la causa Nº 399|64 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Secretaría: 4 de marzo de 1966.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. A. Mabel García, secretaria.

e.21|3 Nº 1.853 v.25|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de CATRANO CATRANI. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 5 de octubre de 1962. Síndico: Carlos María Davel. Domicilio: Av. Quintana 16, 7º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los 15 días. Señálase el 6 de mayo, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.600. — e.21|3 Nº 2.290 v.25|3|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de "ANGEL M. SOUTO Y CIA., SOCIEDAD COLECTIVA", la convocatoria solicitada, fijándoseles 30 días, a contar de la última publicación de este edicto, para presentar al síndico, Luis Benigno Blanco, con domicilio en la calle Pueyrredón 2409, 1º "B", los justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 22 de junio de 1966, a las 14 horas, para celebrarse en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 3.200. — e.21|3 Nº 2.188 v.25|3|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Fuero del Trabajo Nº 29 (Esmeralda 1366, 6to. piso, Cap. Fed.), Dr. Alfredo Otto Julio Ruprecht, y de acuerdo a lo dispuesto en el expediente Nº 11.112 — P.— 1964 Petrone Espedito y Otro C|Curtiembre la Argentina S. R. L. S|Salarios (Embargos Preventivo). — Cítese y emplácese a la demandada por cinco días comparezca a derecho en el juicio que se le siguen PETRONE ESPEDITO Y OTRO, bajo apercibimiento de seguir el trámite del mismo mediante la intervención de un "defensor Ad-hoc a designarse por el Juzgado

Felipe Leonidas Pereira, secretario.

e.21|3 Nº 1.856 v.23|3|66

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Trabajo Nº 29 de la Capital Federal (Esmeralda 1366, P. 6, Cap. Fed.), Dr. Alfredo Otto Julio Ruprecht y de acuerdo a lo dispuesto en el expediente "Ojeda Mariano y otros, c|Curtiembre La Argentina, S. R. L., su despido". Cítase y emplácese a la demandada por cinco días comparezca a derecho en el juicio que le siguen OJEDA MARIANO y otros, bajo apercibimiento de seguir el trámite del mismo mediante la intervención de un "defensor Ad-hoc a designarse por el Juzgado. — Felipe Leonidas Pereira, secretario.

e.21|3-Nº 1.855 v.23|3|66

Nº 30

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 30, cita y emplaza a Comercio y Suministros Agrícolas Ganaderos S.A.C.I.F. (Cysag, S.A.C.I.F.) para que dentro del tercero día comparezca a tomar intervención en los autos "AUSEJO ANÍ

BAL ARIEL y otro, c|comercio y Suministros Agrícolas Ganaderos S.A.C. I.F. y otros, s|despido", bajo apercibimiento de designarse defensor "ad hoc". — Publíquese por tres días consecutivos. — Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Mario Isola, secretario.

e.21|3-Nº 1.857 v.23|3|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario Nº 17.130-B, se cita a ALBERTO MAURO MARTINEZ y JULIO ALBARIÑO, para que comparezcan al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en la causa que se les sigue por robo en perjuicio del Ferrocarril Roca por ante la secretaría Nº 5, a cargo del doctor Rodolfo J. Lilli.

La Plata, 3 de marzo de 1966. Alberto García Piñeiro, Juez Federal.

e.21|3 Nº 1.854 v.25|3|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "KEVORKIAN, JOSE y AVAKIAN, de KEVORKIAN, MAXIMA, s|sucesiones", que el martillero Mario F. Ceballos Moyano rematará sobre la propiedad el día 27 de marzo a las 17 horas, una finca ubicada en la calle 14 de Julio Nº 1341|43. Superficie total 147,22 m2. — Base $ 325.000.— m|n. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento, en efectivo.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 3.000.— e. 21|3 Nº 2.169 v. 25|3|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, comunica por cinco días en autos "GANGUGLIA de BIANCHI, MARIA LUISA, contra ABRITTE LUIS, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Walter Domingo Benedetto rematará en la calle Medrano 683, el jueves 31 de marzo de 1966, a las 15 horas, las unidades 5 y 6 del primer piso de la finca Av. Juan Bautista Alberdi 338, superficie 78 m|c., 3 dec. y 79 m|c. 42 dec., en el estado de ocupación que se encuentran, base $ 151.950, al contado. Seña y a cuenta de precio, ocho por ciento efectivo, comisión tres por ciento, a cargo comprador.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 3.200.— e. 21|3 Nº 2.221 v. 25|3|66

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría 58, comunica por cinco días en autos: "CERATTI JOSE ALFREDO y otro, contra FATIGATI VICENTE, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Cattaneo rematará el domingo 27 de marzo, a las 16 horas, en la misma, la finca sita en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Pueblo de Haedo, paraje "El Palomar", calle D'Amico 1146, entre Formosa y La Plata, edificada en el lote 19, manzana 4. — Superficie total 300 m2., en el estado de ocupación en que se encuentra y según cláusulas e) y h) del mutuo, el deudor para el caso de ejecución se obliga, dentro de los 10 días de notificado, a entregar totalmente desocupado el inmueble, estándole prohibido arrendarlo total o parcialmente durante la vigencia de la obligación. — Base $ 416.740 m|n., contado. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 5.000.— e. 21|3 Nº 2.344 v. 25|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por cinco días en el juicio: COLOMBO AQUILINO C. (s|suc.), c|MOLINARI DIEGO LUIS, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará el 27 de marzo a las 15 horas, en la misma, la finca calle Domingo F. Sarmiento Nº 564, entre Paunero y Güemes, Partido de 3 de Febrero. Superficie 187,03 m2. Base $ 6.678 m|n., al contado. Comisión tres por ciento.

Buenos Aires, marzo ocho de 1966. — C. J. Paysás, secretario.

$ 2.400.— e. 21|3 Nº 2.275 v. 25|3|66

Nº 13

Judicial. — Juzgado Nacional Primera Instancia de Paz Nº 13 comunica por 3 días en autos "BRASLAVSKY ABRAHAM, c|SALEH ISMAEL, s|ejec.", que el martillero Alfredo Claudio M. Bence, rematará el día 25 de marzo a las 11 y 30 horas, en Belgrano 2375, lugar donde se exhiben: Un aparto televisión Bogen, s|número visible; Una heladera familiar marca Patrick, gabinete 105, modelo 920, equipo 14122, Nº 61.595. Sin base, contado, mejor postor. Seña treinta por ciento. Comisión 10 por ciento. Dinero efectivo.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e. 21|3 Nº 2.258 v. 23|3|66

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, comunica por 2 días en juicio COLOMBO de RIZO ADELINA ROSARIO G. v|CAMPISI PABLO A., s|desalojo, que el martillero Rómulo De Simone rematará en Rioja 761, el 25 marzo, hs. 15, los siguientes objetos: 1 mesa metálica con tapa fórmica; 5 sillas metálicas y de madera; 1 araña de vidrio, alabastro y metal; 1 máquina para coser Neumann; 1 juego elásticos cama, tipo mellizas; 1 bargueño, 1 calentador Primus y otros, inventariados en autos. Todos en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 40 o|o, comisión 10 o|o. Entrega dentro de las 24 horas. Se exhiben ahí mismo.

Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.440.— e.21|3 Nº 2.187 v.22|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio "HERNANDEZ, MANUEL c|MORENO, JULIAN, s|ejec." que el martillero Horacio Zorrilla rematará el día 25 de marzo, a las 17 hs., en Moreno 1441, Capital Federal, las 2|6 parte indivisa del lote de tereno Nº 9 de la manzana 7, ubicado en el cuartel cuarto del partido de Morón, Parque Leloir, con una superficie total de 240 m2. Base $ 12.666,66 m|n., y de los dos lotes Nros. 7 y 8 de la manzana A, de Punta Lara, partido de La Plata, con una superficie total de 240 m2. c|u. Base del lote Nº 7: $ 3.555,55 m|n. Base del lote Nº 8: $ 45.555,55 m|n. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 4.200.— e.21|3 Nº 2.171 v.25|3|66

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "FREY HERIBERTO S. A. I. C. e I. c|BERUTTI, HONORIO MAXIMO, s|ejec. prend.", que el martillero Francisco Vinet, el 24 de marzo de 1966, a las 15.30 horas, en Pavón 3843|63, rematará una heladera eléctrica (vitrina mostrador de 2,80 x 1,10 por 0,85 m., con 3 puertas macizas), de iviraró, marca "Heriberto Frey S. A.", modelo WMW62|3, Nº 3590. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.800.— e.21|3 Nº 2.213 v.23|3|66

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos S.A.C.I.F. SKODA PLATENSE c|FABRICA DE CERAMICAS Y CONSTRUCCIONES EL RAYO S. R. L., s|ejec. prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres rematará el día 30 de marzo a las 10 horas, en Del Bañado 2949, lugar en donde se exhibe: un motocompresor de aire marca Atmos, modelo DK 320, de 6 m3|min., Nº 29215, a una presión de servicio de 7 atmósferas enfriado por aire, construcción en W, de dos etapas, lubricación a presión de aceite, accionado por motor Diesel, marca Tatra, Nº 108-2-6840-110, modelo T 108, de 8 cilindros en V, de 4 tiempos, 80 H.P. ,arranque eléctrico enfriado por aire, lubricación a presión de aceite, todo montado sobre chasis de tres ruedas neumáticas. Base 443.256,30. Comisión 10 o|o, al contado. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y previa aprobación judicial.

Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.360.— e.21|3 Nº 2.235 v.23|3|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "B. SCHTRANK e HIJA s|QUIEBRA" que el Martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día 25 de marzo de 1966, a las 16 horas, en calle Balbastro Nº 2018 donde se exhiben, los bienes inventariados en autos de fs. 94 a 97, consistentes en escritorios, instalaciones, mostradores, estanterías, máquina de escribir Continental, ropa interior para niñas, piezas de género de nylon varias medidas y colores, artefactos eléctricos, etc., todo a la vista. Sin Base. Al Contado. Comisión 10 o|o en efectivo. Entrega inmediata. - Buenos Aires, marzo catorce de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.040.— e. 21|3| Nº 2.297 v. 23|3|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, de la Capital Federal, Secretaría Nº 23, comunica por dos días que en autos CAMEN y BAG contra BOHORQUEZ ALBERTO sobre cobro de pesos el martillero Carlos Fernández, el 25 de marzo de 1966, a las 14 horas, rematará en Honduras 4546: Un juego dormitorio y comedor estilo americano, en terciado y madera pino, decorado petiriby, con filetes compuesto. Un ropero cuatro puertas, 4 cajones, de 1.31 mts. x 0.46 ctms. x 0.75 ctms. Una cama con mesa luz adosadas, con un cajón cada una; respaldo carpenter blanco de 2.20 mts. x 0.91 ctms. x 0.37 ctms. Un bahut en juego tres puertas, 4 cajones de 1.80 mts. x 1.45 mts. x 0.47 ctms. Una mesa libro base hierro, tapa de nerolite marmolizada, de 1 mts. x 0.40 ctms. x 0.83 ctms. Una cómoda seis cajones de 1.31 mts. x 0.46 ctms. x 0.75 ctms. Tres sillas base hierro tapizadas en plástico. — Todo se identifica Nº 5.210 Camba. La Cama y cómoda deteriorada. — Base $ 31.000.— al contado. — Se entrega una vez aprobado el remate Judicialmente Art. 520 C. P.

Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.240 e. 21|3 Nº 2.201 v. 22|3|66

Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26. Comunica por tres días en el juicio "HERIBERTO FREY S. A. I. C. e I. c|ABALO OSCAR J. y otro s|ejec. prend.", que el martillero Francisco Vinet, el 24 de marzo de 1966, a las 15.30 horas, rematará una heladera eléctrica, de viraró marca "Heriberto Frey S. A.", modelo AW. 66, para uso comercial Nº 15.600, completamente equipada para refrigeración y en perfecto funcionamiento, que se exhibe en el lugar del remate, Pavón 3843|63. — Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro.

$ 2.040.— e. 21|3 Nº 2.214 v. 23|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos "NEME, LUIS R. c|DIP. ABDALA s|Ejecución Prendaria"; que el martillero Federico F. J. Buela, rematará el 5 de abril de 1966, a las 9 y 30 horas, en Condarco 55 (lugar donde se exhibe) un automotor usado, modelo del año 1958-KA-IT-, carrocería sedan 4 puertas, marca Kaiser Carabela motor Nº 12.308|6.017.458, serie Nº 01410|05210, patente de la Pcia. de Bs. Aires Nº 991.252, en el estado en que se encuentra. Al contado, base $ 205.201.—, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.040.— e. 21|3 Nº 2.289 v. 23|3|66

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos S. A. SKODA PLATENSE c|FEDELTA S. A. s|Ejec. Prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 30 de marzo, a las 10.15 hs., en Del Bañado 2949, lugar en donde se exhibe: Una excavadora Universal marca Skoda, modelo D-051, Industria Checoslovaca, Nº 2.396|07|60, montada sobre oruga de 550 mm. de ancho, con cabina metálica cerrada, dotada de puertas y ventanillas, accionada por motor diesel marca Skoda, modelo 6S|110, Nº 260.023, de 72 H.P. a 1.200 r.p.m., refrigerado por agua, arranque eléctrico. — Base $ 5.572.516.— al contado. — Comisión 10 o|o al contado. — Seña 30 o|o al contado. — El bien se entregará en el estado que se encuentra y previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, marzo ocho de 1966 — Juan Rodolfo Finocchio, secretario

$ 2.520.— e. 21|3 Nº 2.236 v. 23|3|66

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

AIRONAL
Sociedad Anónima

Convócase en 2ª convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Moreno 2050, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|10|1965.

2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|3-Nº 2.204-v.23|3|66

AUDINAC
Electrónica S. A. I. C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 10 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 1966 a las 19.30 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Uruguay 627, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Artículo 347, Código de Comercio, ejercicios cerrados el 30 de Abril de 1965 y 30 de septiembre de 1965, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad hasta la suma de Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 25.000.000.—)

3º Reforma del Estatuto.

4º Ratificación gestiones del Directorio y remuneraciones del mismo.

5º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.21|3-Nº 2.155-v.25|3|66

ASERIMPORTEX
Sociedad Anónima Asesora Mandataria e Inversora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en su primera convocatoria para el día 31 de marzo de 1966, a las 18.30 horas en Reconquista 46, piso 7º, oficina 755 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 1964 y 30 de noviembre de 1965.

2º Fijación del número de Directores y su elección por un año.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de Marzo 1966.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 28 del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.600.— e.21|3-Nº 2.157-v.25|3|66

A. D. PARISE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
Nº de Inscripción 6.689

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966 a las 18 horas en Azara 960 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º Remuneración del Síndico y ratificación de la modificación de las retribuciones de los Directores Gerentes.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º Elección de un Director suplente y de los Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|3-Nº 2.032-v.25|3|66

"B"

BENVENUTO Y CIA.
Mayoristas en Azúcar S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14º de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la 6ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo a las 18 horas, en los escritorios de nuestra Sociedad, calle Avenida del Libertador Nº 222, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el artículo 347 del Código de Comercio del Ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directorio y Síndico.

4º Designación de un Presidente, Vice Presidente y tres Directores.

5º Designación de Síndico titular y suplente

6º Reforma del artículo 1º del Estatuto Social.

7º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.21|3-Nº 2.292-v.25|3|66

BUHLER HERMANOS S. A.
Comercial de Construcciones e Industrial
Registro Nacional Nº 2.515

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1966, a las 12 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1965;

2º Remuneración al Directorio y Síndico;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.21|3-Nº 1.953-v.25|3|66

BUHLER HERMANOS S. A.
Comercial de Construcciones e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de marzo de 1966, a las 12 y 45 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma Art. 5º del estatuto;

2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|3-Nº 1.952-v.25|3|66

"C"

CROWN CORK DE ARGENTINA S. A. I. C.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 17.15 horas, en Cerrito 268, piso 11, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de la sociedad;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.21|3-Nº 2.173-v.25|3|66

CROWN CORK DE ARGENTINA S. A. I. C.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de marzo de 1966, a las 17 horas, en Cerrito 268, piso 11, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Aumento Capital autorizado (Art. 5º Estatutos).

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.21|3. Nº 2.174. v.25|3|66

COCA — COLA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
N. 3929

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el local sito en la calle Suipacha 268, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 24º Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación de la fecha de puesta de los dividendos a disposición de los Accionistas y|o del pago de los mismos.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 5.600. e.21|3. Nº 2.293. v.25|3|66

CASA GARLISI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 1º de abril de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Nogoyá 3132, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de Directores.

3º Elección de nuevos Directores, según lo resuelto anteriormente.

4º Elección de Síndicos.

5º Aumento del Capital Autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.21|3. Nº 2.240. v.25|3|66

CLUB ATLETICO BARRACAS CENTRAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 28 de febrero de 1966.

La H. C. Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 20,30 horas, en su sede social de la Av. Vélez Sársfield 67, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos asociados para refrendar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

2º Lectura del acta anterior.

3º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º) Renovación parcial de la H. C. Directiva.

a) Elección de un presidente por dos años.

b) Elección de (8) ocho vocales titulares por dos años.

c) Elección de un vocal titular por un año.

d) Elección de (6) seis vocales suplentes por un año.

e) Elección de (3) tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Jaime Fernández Palet, presidente. — Sergio Gabai, secretario.

$ 672. e.21|3. Nº 2.220. v.23|3|66

CREDITO SAN JUAN
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1966, a la hora 17, en la sede de la sociedad, calle San Juan Nº 3339, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Disolución de la Sociedad. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la realización de la Asamblea.

$ 3.600. e.21|3. Nº 2.242. v.25|3|66

CONTROLES HONEYWELL S.A.C.I.
Exp. 14.215

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347. Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|XI|65. Remuneraciones. Distribución de utilidades.

2º Ratificación y designación de Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.21|3. Nº 2.332. v.25|3|66

C L I S A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 11.921

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 2064, para tratar:

1º — Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|11|65.

2º — Elección Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 — e.21|3 Nº 2.130 v.25|3|66

COMPAÑIA METALURGICA AUSTRAL ARGENTINA S. A. C. I. y F.
Nº 4.841

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle Nº 1430, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965;

3º — Designación, por vencimiento de mandato, de ocho Directores Suplentes por un año, así como Síndico Titular y Síndico Suplente, ambos también por un año.

Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — El Directorio.

$ 5.200 — e.21|3 Nº 1.994 v.25|3|66

COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A.
Nº 8.377

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, a las 10 horas, en la Avenida Corrientes 1615 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 30 de noviembre de 1965, y distribución utilidades;

2º Fijar número Directores, nombrar Directores y Síndicos y sus honorarios;

3º Designación de dos accionistas firma Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.21|3. Nº 2.326. v.25|3|66

CYANAMID DE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 19.962

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 10.30 horas, en el local Charcas Nº 5051, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio al 30|11|1965;

2º Ratificación actuación Directores.

3º Fijación número y elección Directores y Síndicos;

4º Establecer garantías Directores;

5º Designar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.21|3. Nº 2.324. v.25|3|66

COMPAÑIA SKF ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 4.112

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966 10.30 horas, en Perú 545, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio ejercicio terminado Diciembre 31, 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección dos Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente.

4º Elección Presidente y Vicepresidente Directorio.

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.200. e.21|3. Nº 2.322. v.25|3|66

COMERCIAL USPALLATA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1966, a las 12 horas, en la sede social, calle Corrientes 456, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. C., correspondientes al 2º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.21|3. Nº 2.250. v.25|3|66

CIUDAD DEL ONCE S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Paso 545, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º — Remuneración de Directores y Síndico.

3º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndico titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 — e.21|3 Nº 2.036 v.25|3|66

CIELMAR S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ord. para 31|3|66,, a las 10 hs., Córdoba 630, para tratar:

1º Consideración doc. art. 347 C. de C. ejerc. cerrado 30|11|65.

2º Fijación número miembros y elección directores y síndicos, y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.162 v.25|3|66

CRUPPI HNOS. S.A.C. e I.
(14.706)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31|3|66 a las 9 horas en Uruguay 779, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Cód. Comercio, ejercicio cerrado 30|6|65;

2º Elección directores, síndico titular y suplente;

3º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.150 v.25|3|66

CENTRAL AGRICOLA DE TRACTORES Y REPUESTOS S.A.C.I.F. y de M.
Reg. Nº 14.[illegible]

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 9 horas en San Martín 575 — Piso 1º "C", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30|6|65.

2º Eleción de directores y síndicos.

3º Fijación de nuevo domicilio social.

4º Disolución de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|3 Nº 1.231 v.25|3|66

CONFIAR SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 31 de marzo de 1966 a las 18, en calle Florida 165, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la transferencia del fondo FIAR.

2º Desistir de la reforma de estatuto asamblea general extraordinaria de fecha 1º de junio de 1964 y designación de dos accionistas firmantes del acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.21|3 Nº 1.275 v.25|3|66

CRUZ GARCIA S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 7º ejercicio comercial, para el día 31 de marzo de 1966, a las 18 horas, en la sede social, calle 3 de Febrero 1848, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|3 Nº 964 v.25|3|66

CONGREGACION ORTODOXA RUSA DE LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

14 de marzo de 1966.

La Asamblea General Ordinaria se celebrará el día 30 de marzo de 1966, a las 19 horas, en la sede social, calle Núñez 3541, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del Presidente y dos Vocales ad hoc para firmar el Acta;

2º Considerar y aprobar la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. — R. P. Sergio Iwanow, vicepresidente. Prot. Vladimiro de Skalon, secretario.

$ 144.— e.21|3-Nº 2.170-v.21|3|66

"CH"

CHRYSLER FEVRE ARGENTINA S.A.I. y C.
(Expte. 10532)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 11 horas, en la calle Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, 6º Ejercicio Financiero al 30 de noviembre de 1965. — Destino de las utilidades del Ejercicio y determinación de las remuneraciones del Directorio y Síndico, según artículo 13º del Estatuto.

2º — Número y elección de Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: a) Se invita a los señores accionistas de Févre & Basset Ltda. S. A. I. C., a concurrir a esta Asamblea General Ordinaria, con sus acciones, en virtud de la fusión aprobada por resolución Nº 001952 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — b) Los señores Accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la sede social, calle Reconquista Nº 657, 2º piso (Art. 10, inc. h) de los Estatutos).

$ 9.000. e.21|3. — Nº 2.330 v.25|3|66

"D"

DURANOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N-11.335)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 10.30 horas, en la calle Sarmiento 669, 6º piso, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º — Consideración de la gestión del Directorio y los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965;

3º — Remuneración al Directorio y Síndico;

4º — Distribución de Utilidades;

5º — Destino del saldo de Revalúo Contable;

6º — Aumento del Capital Autorizado;

7º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

8º — Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 5.600 — e.21|3 Nº 1.191 v.25|3|66

D I B U
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 8.276
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1966, a las 17 horas, en la sede social de la calle Echeverría 840, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Fijación número de Directores titulares y suplentes y su elección. elección del Síndico y síndico suplente.

3º — Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta el día de la Asamblea.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 — e.21|3 Nº 2.110 v.25|3|66

DAVID BENDERSKY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 17.470

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, a las 19,30 horas, en Lavalle 1290, 6º piso, Capital, para tratar:

1º Aprobación documentación prevista por el Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, Ejercicio cerrado el 30|11|65;

2º Distribución de Utilidades;

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|3 Nº 1.924 v.25|3|66.

DEMAR S. A.
Inmobiliaria - Comercial - Industrial
Registro Nº 4037

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo, a las 19 horas, en Avda. de Mayo 651, 3º piso Izq., para tratar:

1º — Documentos Art. 347, inciso 1º y demás efectos, ejercicio cerrado el 30|11|1965.

2º — Elección de Directores, Síndicos y 2 Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.21|3. — Nº 2.277 v.25|3|66

"E"

ESTABLECIMIENTO HUMBERTO CANALE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera
Reg. Nº 6538
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1966, horas 16, en Martín García Nro. 320, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al duodécimo Ejercicio cerrado el día 30 de Noviembre de 1965.

2º Destino del Saldo Revalúo Contable - Ley 15.272.

3º Fijación del número y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|3 Nº 2.177 v.25|3|66.

EUGENIO GIARDINO S. A. C. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 19 horas, en Esquiú 1301, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º Código Comercio Ejercicio al 31|12|1965; distribución utilidades, elección directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Bs. As., 15 de marzo 1966. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.189 v.25|3|66.

ENRIQUE VIEL TEMPERLEY S. A. C. I.
Registro Nº 12.173

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1966 a las 19 y 30 horas en Av. del Libertador 2697 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Designación del Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400.— e.21|3 Nº 1.635 v.25|3|66.

EDUARDO BEFUMO
S. A. C. I. e I.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1966, a las 18 y 30 horas, a realizarse en la sede social, sita en la Avenida Cabildo 2957, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elegir Directores titulares, de conformidad con el Artículo 8º de los Estatutos, previa fijación de su número.

4º Elegir Síndicos Titular y Suplente, y fijar su remuneración.

5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Artículo 17º de los Estatutos en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar los certificados de acciones con tres días de anticipación.

El Directorio.

$ 7.600. — e.21|3 Nº 1.421 v.25|3|66.

ESTABLECIMIENTO HARINERO MODELO
ANDRES LAGOMARSINO E HIJOS
Industrial, Comercial, Agropecuaria, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1966, a las 18 horas, en el domicilio legal de la sociedad, calle Reconquista Nº 365, noveno piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al segundo ejercicio social, cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º Aprobación sueldos de los gerentes de la sociedad.

3º Aprobación de los honorarios al Directorio y síndico po rel ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

4º Elección de nuevos directores titulares por el término de un año.

5º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.800.— e. 21|3 Nº 2.247 v. 25|3|66

EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS
S.A.C.I. y F.
Expte. Nº 11.171
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social Lavalle 1171, 1er. piso, de la Capital Federal, el 31 de marzo de 1966, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º — Fijación del número de componentes del Directorio y elección de los mismos, como así también del Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º — Remuneraciones al Directorio.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

$ 6.000. e.21|3. — Nº 2.338 v.25|3|66

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º del Estatuto Social se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 31 de marzo de 1966, a las 11 horas, en la calle Viamonte 1133, 2º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965.

2º — Remuneración de los Directores y Síndico.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Capitalización parcial del Saldo del Revalúo Contable.

5º — Elección del Directorio y Síndico Titular y Suplente de acuerdo con los artículos 5º y 10º del Estatuto.

6º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — El Directorio.

Nota: El artículo 12 (h) del Estatuto dice textualmente: "Los Accionistas para poder tomar parte en cualquier Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco, y la Sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la Asamblea".

$ 9.000. e.21|3. — Nº 2,279 v.25|3|66

"F"

F. E. MORESCO LTDA. S.A.I.C.
Registro Nº 2.591
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 18.30 horas del 31 de marzo 1966, en José Bonifacio 1750,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 30 noviembre 1965.

2º Ratificación retribuciones directores.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración síndico.

5º Fijación gastos representación directores.

6º Elección de un director titular y uno suplente por un año, y síndicos titular y suplente por un año.

7º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|3 Nº 1.928 v.25|3|66

"G"

GAIT
Sociedad en Comandita por Acciones, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera. Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 28 de marzo de 1966 a las 13 horas en el local sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760 1º p., of. 121|122, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria. inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 28 de noviembre de 1965.

2º Distribución de las utilidades del 10º ejercicio.

3º Elección del síndico.

$ 880.— e.21|3 Nº 2.206 v.21|3|66

GRIMAU & CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones
Bmé. Mitre 757
CONVOCATORIA

Convócase a socios colectivos, socios comanditarios y representante de socios comanditarios a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1965, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los balances generales, inventarios y cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas de los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1964 y 31 de marzo de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Incorporación, como socio colectivo, de la señora María Esther Bonacera de Grimau, en lugar del fallecido esposo, señor Francisco Grimau;

4º Aumento del capital comanditario de $ 14.900.000 m|n. a $ 24.900.000 m|n.;

5º Fijación honorarios socios colectivos;

6º Nombramiento representante accionistas comanditarios;

7º Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta, — Socios Colectivos.

$ 4.200. — e.21|3 Nº 2.337 v.25|3|66

GERONIMO FRASCHINA S. A. I. C. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Corrientes 465, piso 12, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 de agosto de 1965.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 21|3 Nº 2.269 v. 25|3|66

G U A R I T O
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Miller 4645, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|65.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Honorarios del Directorio y síndico;

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 21|3 Nº 2.238 v. 25|3|66

"H"

HENFER
Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 19 horas, en Reconquista 314, 1º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 30 de noviembre de 1965;

2º Aumento del capital autorizado.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|3 Nº 2.193 v.25|3|66

HAEDO TEXTIL S. A. I. C. F. I. M.
Registro Nº 12969
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 31 de marzo 1966, local calle Coronel Díaz 1711, Piso 1º, hora 10.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|3 Nº 1.923 v.25|3|66

HOBART DAYTON ARGENTINA
S. A. I. C.
(Expte. 3735)

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para marzo 31, 1966, 11 horas, en Reconquista 657, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Cód. Comercio. Ejercicio al 30 noviembre 1935.

2º Elección directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 21|3 Nº 2.327 v. 25|3|66

"I"

INOXMETAL
S. A. C. I. F.
Fabricantes, Importadores, Representantes
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Perú 277, piso 7º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Cumplimiento del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º — Elección de Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|3 Nº 2.103 v.25|3|66

INVERSORA HUTTON
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, 31 marzo 1966, hora 19, 25 de Mayo 460, 3er. piso, of. 304, Capital, para tratar:

1º — Documentos art. 347 inc. 1º Cód. Com., ejercicio 30|11|65:

2º — Aumento del capital autorizado;

3º — Designación de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente por un año;

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600 — e.21|3 Nº 2.092 v.25|3|66

INAFOR S.A.C.I.
Expediente 9671

Convócase Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 18.30 en Avda. Corrientes 545, 7º piso, para tratar:

1º Designación dos accionistas firmar acta.

2º Modificación Art. 4º Estatuto Social.

3º Aumento de capital autorizado. —

$ 3.000.— e.21|3 Nº 2.195 v.25|3|66

INDUCO
Sociedad Anónima de Industria y Comercio
N. 2.934

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 16 horas, en 25 de Mayo 565 (4º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio al 30 de noviembre de 1965.

2º Aumento de capital. Capitalización revalúo contable, Ley 15.272.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 21|3 Nº 2.288 v. 25|3|66

ITALMAR
S. A. de Empresas Marítimas

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Avenida Córdoba 629, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1965:

2º Remuneraciones Directores y Síndicos.

3º Determinación número de Directores — Nombramiento Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|3 Nº 1.826 v.23|3|66

INVERSA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria
Expediente Nº 8.738

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1966, a las 10 horas, en el local de Cerrito 512, 4º piso, Dto. 6, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Código de Comercio, balance al 31|12|65.

2º Elección de Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el depósito anticipado de las acciones.

$ 4.200.— e.21|3-Nº 1.708 v.25|3|66

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Com. Ind. Finan. Inmob. S. A.
Registro Nº 2.601

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 2 de abril de 1966, a las 12,45 horas en el local de la Sociedad, calle Medrano 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio al 31|12|65 y distribución de utilidades.

2º Designación del Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|3 Nº 1.520 v.25|3|66

INSTITUTO MARTIN Y OMAR S. A. EDUCACIONAL Y CULTURAL
Inspección de Justicia Expediente Nº 10.301

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966 a las 18 horas en Lavalle 1523, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|3 Nº 1.889 v.25|3|66

INAFOR, S. A. C. I.
Expediente 9.671

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966 a las 18 en Avda. Corrientes 545, 7º piso, para tratar:

1º Documentos Art. 347 C. C. ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965. Distribución de utilidades.

2º Capitalización saldo revalúo contable.

3º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600.— e.21|3 Nº 2.194 v.25|3|66

"J"

JOSE CALANDRA, S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de José Calandra, S. A., a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1966, a las 19 horas, en su local social, sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 739, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 5, cerrado el 31|12|1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. — e.21|3 Nº 2.234 v.25|3|66

"K"

KESELMAN
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 1 para el día 2 de abril de 1966, a las 12 horas, en Talcahuano 178, 2º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Aumento del Capital Autorizado a $ 25.000.000.

3º Modificación del Art. 4º de los Estatutos Sociales para elevar el Capital Autorizado a $ 35.000.000.

4º Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

$ 4.000.— e.21|3 Nº 2.307 v.25|3|66

"L"

L O T T E R I H N O S.
S. A. C. I. e I.
Nº 8.152

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, horas 19 y 30, en Canning 1780, para tratar:

1º — Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|65 y Distribución de Utilidades, Remuneración Directorio y Síndico y Directores que cumplen funciones ejecutivas.

2º — Aumento del Capital Autorizado de m$n. 5.000.000 a m$n. 20.000.000, de acuerdo con las disposiciones del art. 7º de los Estatutos Sociales.

3º — Autorización al Directorio para emitir diez series de acciones ordinarias de 1 (un) voto, conforme las disposiciones estatutarias

4º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 — e.21|3 Nº 2.215 v.25|3|66

LORIENT S.A.C.I.A. y F.
Nº 19.111

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 28|3|66, hora 9, en Santiago del Estero 217, 2º piso, of. 204, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000 y emisión de acciones (art. 4º).

2º — Modificación de los artículos 3º, 4º y 5º del estatuto social, que comprende la fijación del capital autorizado en m$n. 5.000.000 y su correlativo facultativo de la asamblea en 25.000.000 de pesos m|nacional.

3º — Reforma del art. 7º del Estatuto social.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 4.000 — e.21|3 Nº 2.200 v.25|3|66

LIGNIERES
Compañía General de Vacunas y Sueros S. A.
Inscripción Nº 2.645

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, en Maipú Nº 842, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos prescriptos art. 347 inciso 1º del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 — e.21|3 Nº 2.190 v.25|3|66

LAGO HERMOSO, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 4.456

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, 30 marzo 1966, 9 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 22º ejercicio 30|9|1965;

2º Fijar número directores y designarlos con presidente y vicepresidente, un año;

3º Designar síndicos titular y suplente, un año;

4º Elegir dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.21|3 Nº 2.222 v.25|3|66

LABORATORIOS LINSON, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º del estatuto social, se convoca a lo sseñores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 31 de marzo de 1966, a las 17 horas, en la calle Reconquista 657, 1er. piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965;

2º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente, de acuerdo a los artículos 5º y 10º del estatuto;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente con el presidente y el secretario de la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — El Directorio.

Nota: El artículo 12 (h) dice textualmente: "Los accionistas, para poder tomar parte en cualquier Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco u otra institución financiera".

$ 8.400. — e.21|3 Nº 2.278 v.25|3|66

LAURUS
Sociedad Anónima C. I. y F.
Inscripto en el Registro Público de Comercio Nº 674 - Tº A. Fº 383 fecha de Inscripción 20 de abril de 1961

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1º de abril de 1966 a las 1 horas, en Olleros 2331|33, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Director Presidente y Director Secretario (Art. 12 de los Estatutos).

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21.3 Nº 2.274 v.25|3|66

LAVIGNE VALORES S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966 a las 18 horas, en San Martín 439, piso 13 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. al 31|7|1965.

2º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar al señor Director con nuestra mayor consideración.

$ 4.000.— e.21|3 Nº 2.272 v.25|3|66

LA CASA IDEAL DE LOS NOVIOS
Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima
Nro. 6448

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 31 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Florida 868, 1er. piso, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|66.

2º Elegir Directores Titulares y Suplentes.

3º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 3.000.— e.21|3 Nº 2.340 v.25|3|66

LEVIN HERMANOS ITE
S. A. I. A. F. I.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Moreno 1381, Capital Federal, el día 31 de marzo de 1966, a las 10 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondiente al XX ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1965 y destino de las utilidades.

2º Fijación del número de directores y su elección por el término de un año.

3º Retribución del síndico titular por el ejercicio fenecido.

4º Elección de síndico titular y suplente para el XXI ejercicio social.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto por el artículo 21º del Estatuto Social respecto al depósito de las acciones para poder concurrir a las sambleas sociales.

$ 6.000.— e. 21|3 Nº 674 v. 25|3|66

L. A. D. E.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro 7.182

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1966, a las 15 horas, en la Sede Social de la calle Echeverría 840 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3º Fijación número de directores titulares y suplentes y su elección; elección del síndico y síndico suplente.

4º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta el día de la asamblea.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e. 21|3 Nº 2.112 v. 25|3|66

LANDAR S. A. C. I. A

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de abril de 1966, a las 9 horas, en Junín 558, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 21|3 Nº 1.142 v. 25|3|66

LA DEFENSA FASONIERS
Sociedad Cooperativa Limitada

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de "La Defensa Fasoniers", Sociedad Cooperativa Limitada de Producción y Venta, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos Nº 32 y 34 del Estatuto Social, tiene el agrado de convocar a los señores socios a la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

que se realizará el jueves 31 de marzo de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Montevideo 1937, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general del XXVIII ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.

2º Aprobación del presupuesto de gastos generales y cálculo de recursos para el año 1966.

3º Elección de tres (3) miembros titulares por tres (3) años, en reemplazo de los señores Adán Kilian, Adam Mülleck y Juan Sauter, que terminan sus mandatos. — Elección de tres (3) miembros suplentes, un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, todos para un (1) año.

4º Designación de dos (2) señores asociados para firmar el acta en representación de la asamblea. — Juan Zimmermann (h.), presidente. — Adán Kilian, secretario.

Nota: De acuerdo a los artículos Nº 27 y 31 del Estatuto Social, las Asambleas Sociales se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de socios. — Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera que fuese el número de los socios presentes. — Antes de tomar parte en las discusiones el socio deberá firmar el libro de asistencia. — Tienen voto los socios que hayan integrado por lo menos una acción.

$ 10.400.— e. 21|3 Nº 2.106 v. 25|3|66

"M"

MOLLA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1966, a las diez y siete horas, en la sede social sita en Cangallo 867|77, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de directores, síndicos y designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — El Directorio.
$ 3.600. — e.21|3 Nº 2.314 v.25|3|66

MELCO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 13 horas, en su sede social de la calle Rivadavia 1360, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º Código Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30|11|65.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndico, titulares y suplentes, dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.21|3 Nº 2.293 v.25|3|66

MOLINOS CONCEPCION S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Registro 4153

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1966, a las 17 horas, en el local calle Reconquista 453, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 24º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.21|3 Nº 2.232 v.25|3|66

MEREYCA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro 11896
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1966, a las 12 horas, en nuestro local social, sito en Alsina 1120/24, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 6, cerrado el 30 de noviembre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración a directores y síndico;
4º Elección de directores y síndico, titular y suplente;
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerdan las disposiciones del artículo 20 de los estatutos.
$ 5.200. — e.21|3 Nº 2.192 v.25|3|66

MADIVE, S. A. I. C. A. G. I. I. y E.
Nº 14.226

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, 1|4|1966, Avda. J. A. Roca 610, a las 11.30 horas, para tratar: Documentación artículo 347 C. Com.; retribución directores y síndico; designación tres directores titulares y dos suplentes; elección síndico titular y suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.21|3 Nº 2.165 v.25|3|66

MARPASA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Marpasa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 31 de marzo de 1966, a las 18 horas, en la sede social, calle Moreno 1924, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio comprendido entre el primero de diciembre de 1964 y el 30 de noviembre de 1965;
2º Distribución de utilidades y retribución y remuneraciones del síndico;
3º Elección de cuatro a seis directores, por el término de un año, para integrar el Directorio, así como elección por igual término de un síndico titular y uno suplente;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.200. — e.21|3 Nº 1.866 v.25|3|66

MENCUE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1966, a las 10 horas, en su local social, calle Avda. R. S. Peña 651, octavo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la designación de directores, en reemplazo de los directores titulares renunciantes, efectuada el día 30 de diciembre de 1965, o, en su defecto, fijación de su número y elección para cubrir dichos cargos;
2º Consideración renuncias señores síndicos titular y suplente y designación, en su caso, de los reemplazantes;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. — e.21|3 Nº 1.187 v.25|3|66

MIDOS
Compañía Argentina Financiera y Fideicomisaria, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 1966, 10 horas 30 minutos, en el local de la sociedad, Pasteur 784, 6º piso "K", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el inciso 1º del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 25º ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1965;
2º Elección de un presidente y tres directores;
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. — e.21|3 Nº 1.921 v.25|3|66

M. Y. T. A.
Marroquinería y Textil Argentina S.A.I.C.
Nº de Registro 12.568
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para 31|3|66, en Moreno 1623, primer piso, 9,30 horas, considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. C., y ditsribución de utilidades ejercicio 31|12|65.
2º Consideración de gratificación especial a directores y síndicos, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto.
3º Elección de síndico titular y suplente, por un período de un año.
4º Designación de dos accionistas para firma del acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 21|3 Nº 2.210 v. 25|3|66

MOLINO "OSIRIS"
Industrial, Comercial Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|3|1966, a las 19 horas, en Prof. Dr. Pedro Chutro 3168, Cap., para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio.
2º Distribución utilidades.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — El Directorio.
$ 2.400.— e. 21|3 Nº 2.045 v. 25|3|66

MERCALASA S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 11 hs, en Luis Sáenz Peña 747, primer piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Aumento de Capital Social.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 21|3 Nº 2.078 v. 25|3|66

"N"

NILUVI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 31 de marzo de 1966, a las 14 horas, en el local social de Bernardo de Irigoyen 308, Piso 5º, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1965.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 21|3 Nº 1.740 v. 25|3|66

NECOFISA SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Mandataria
Reg. Nº 7.761
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1966, a las 12 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 5º Piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Fijación del número de Directores Titulares, Directores Suplentes y elección de los mismos.
5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 19 de los Estatutos.
$ 5.400.— e. 21|3 Nº 1.181 v. 25|3|66

NACARE
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1966, a las 18 horas, en la sede social de calle Avenida Roque Sáenz Peña 1119, oficina 721, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos para el próximo ejercicio.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e. 21|3 Nº 1.870 v. 25|3|66

"O"

ORGANIZACION DEL CREDITO AUTOMOTOR OCA
Sociedad Anónima Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el jueves 31 de marzo de 1966, a las 11 horas, en Sarmiento 1136, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|3 Nº 2.304 v.25|3|66

"P"

PUENTE S.A.C.I.I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Lavalle 1454, para considerar:
1º — Los documentos del inciso 1º del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio 30|11|1965.
2º — Elevación del capital a pesos moneda nacional 30.000.000.
3º — Elección de Síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.21|3. — Nº 1.883 v.25|3|66

PERIMA
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Por resolución de los socios administradores, se convoca a los señores socios colectivos y comanditarios de Perima, Sociedad en Comandita por Acciones a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 19 horas, en la sede social, calle Montevideo 665, 6º piso, Of. 608|614, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aprobación de la transformación de Perima, Sociedad en Comandita por Acciones, en Sociedad Anónima.
2º — Lectura, discusión y aprobación del Proyecto de Estatutos que se propone a la Asamblea General Extraordinaria.
3º — Designación de las personas autorizadas para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente efectúen todas las tramitaciones y acepten las modificaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación de los Estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio en el caso que los puntos 1º y 2º del Orden del Día fuesen aprobados.
$ 3.960. e.21|3. — Nº 2.287 v.25|3|66

PARKE, DAVIS & CIA. DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N - 16.697
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de marzo de 1966, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma del Estatuto.
2º — Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.
3º — Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.21|3. — Nº 2.268 v.25|3|66

PARKE, DAVIS & CIA. DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N - 16.697
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, a las 11 y 30 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965.
2º — Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.
3º — Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 5.000. e.21|3. — Nº 2.266 v.25|3|66

PIRSA
Productos Industriales Refractarios Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
N. 17.602
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, día 31 de marzo 1966, 19 horas, en Boedo 20, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30|11|65;
2º Ratificar remuneraciones al directorio;
3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.21|3. Nº 2.335. v.25|3|66

PAIMUN
S.A.A.G.C.I. e I.
Nº 7.704

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, a las 19 horas en Luis Sáenz Peña 250, Capital, para tratar:
1º Consideración Memoria, Balance General e Informe Síndico al 30 noviembre 1965.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.21|3. Nº 2.321. v.25|3|66

PASIK Y CIA.
S.A.C.I.F.I.
Importadores
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 14 horas, en el local social calle José Evaristo Uriburu 358, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribuciones de Directores y Síndico.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 21 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 5.000. e.21|3. Nº 2.270. v.25|3|66

PNEUMATIC Co.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo próximo a las 8 horas, en Garay 817, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Sín-

dico correspondiente al 6º Ejercicio Social cerrado el 30|11|65.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de Directores, Síndico titular y suplente.
5º Aumento del Capital autorizado.
6º Reforma de los Estatutos
7º Designación de los accionistas para firmar el acta.
$ 5.000 e.21|3 Nº 2.244 v.25|3|66

PAIDAHUE
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera Registro Nº 11.654
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 11,45 horas, en la calle Reconquista 314, piso primero, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por el ejercicio al 30 de noviembre de 1965.
3º Elección de Directores y Síndicos. Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — El Directorio.
$ 4.000. e.21|3. Nº 2.239. v.25|3|66

"R"

RIVER MOTORS S. A.
Talleres y Repuestos - Salón Exposición
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 8 horas, en Lavalle 1454, 7º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Elementos inciso 1º Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|3|64; 31|3|65.
2º — Elevación de capital y modificación estatutos.
3º — Elección de directores y síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.500. e.21|3. — Nº 1.885 v.25|3|66

REPEXIM
Sociedad Anónima Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria
Nº de Inscripción 9338
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, a las 9.30 horas, en Belgrano 406, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1965.
2º — Remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º — Elección de Directores y Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.21|3. — Nº 2.031 v.25|3|66

ROVIL
Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el próximo 1º de abril de 1966 en el local social de Paraná 489, 6º piso, Capital, a las 19 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 del C. C. y aprobación de la gestión desarrollada al 31|12|66;
2º Aumento de capital y emisión de acciones;
3º Elección de síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar acta.
$ 3.000 e 21|3 Nº 2.230 v.25|3|66

"S"

SANATORIO ANCHORENA S. A.
Registro Nº 3693
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el jueves 31 de marzo de 1966, a las 20.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Anchorena 1872, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965 y distribución de utilidades.
2º — Aplicación del saldo de revalúo contable, según Art. 22 de la Ley 15.272.
3º — Designación del Directorio con su Presidente, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — El Directorio.
$ 5.600. e.21|3. — Nº 1.521 v.25|3|66

SIHER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1966, a las 19 horas, en el domicilio de la Empresa, Paraguay 729, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Renovación parcial de autoridades, debiendo elegirse un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000. e.21|3. — Nº 2.068 v.25|3|66

SUAREZ HERMANOS
S. A. I. F. C. I. y R.
Nº 9.737
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, a las quince horas, en Corrientes 1291, piso 8º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado demostrativo de ganancias y pérdidas, inventarios e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres Directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200. e.21|3. Nº 2.005. v.25|3|66

SANTO PIPO S.A.C.I.F.I. y A. G.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, a las 8 horas, en Carlos Pellegrini Nº 385, 7º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Garantía Representación Yacimientos Petrolíferos Fiscales;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e.21|3 Nº 2.253 v.25|3|66

"T"

TERRENOS Y PROPIEDADES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Reg. Nº 5.436
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 22 de los estatutos.
$ 4.000. e.21|3. Nº 1.182. v.25|3|66

TANGEE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el próximo 31 de marzo de 1966, a las 12 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.21|3. Nº 2.331. v.25|3|66

"U"

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Compañía Argentina de Máquinas para fabricar calzado)
Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia: Nac. 1.520
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Cangallo 3175, el 31 de marzo de 1966, a las 15.30 horas, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario y Planillas anexas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1965 y el Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Remuneración a Directores y Síndico.
5º Capitalización del saldo de Revalúo Contable.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200. e.21|3. Nº 1.999. v.25|3|66

"V"

VICENTE MARTINI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA A: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Expediente Nº 6514
Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1966, a las 18,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Humberto 1º Nº 1402, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad.
2º Cambio de nombre de la Compañía.
3º Reforma de los artículos 1º, 3º, 4º, 6º al 9º, 11º al 20º, y 22º al 27º de los Estatutos Sociales.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.21|3. Nº 2.027. v.25|3|66

VICENTE MAROTTA E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 8.30 horas, en su sede social Tellier 2179, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º — Elección de síndico titular y suplente.
3º — Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
4º — Aumento del actual número de directores titulares y elección de los mismos.
5º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos Sociales.
$ 4.400. e.21|3. — Nº 2.264 v.25|3|66

VIBO S.A.I.C.I.F.A.
de Mandatos y Servicios
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril de 1966, a las 18 horas, en la sede social Callao 468, piso 3º, Of. 5, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla.
2º — Aumento del Capital Autorizado a $ 250.000.000 m|n. (artículo 6º de los Estatutos Sociales). — El Directorio.
$ 3.200. e.21|3. — Nº 2.255 v.25|3|66

VERDEMAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria
(Expediente: 15653|62)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo 1173, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º — Retribución Directorio y Síndico.
3º — Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 3.800. e.21|3. — Nº 2.295 v.25|3|66

VIVORATA
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.
N-1292
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 16 y 30 horas, en 25 de Mayo 565 (4º piso)
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades y remuneración directorio y síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1965;
2º Aumento de Capital, Capitalización Revalúo Contable Ley 15 272;
3º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.21|3 Nº 2.289 v.25|3|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se avisa por cinco días que Ernesto Maglia vende su negocio de Librería, Perfumería, Golosinas, Cigarrillos, Juguetes, bazar y bebidas sin alcohol ubicado en AIZPURUA 3585 de esta Capital a Trifu Zivan y Saveta Nikolin. — Reclamos ley: Escribano Dr. Heberto B. Sánchez Salazar, San Martín 617, 4º piso "F" esta Ciudad.
$ 1.600 e. 21|3 Nº 2.211 v. 25|3|66

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Filippo Martilleros Públicos, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Rosendo Alvarez, Buenaventura López y Antonio López, venden su negocio de panadería mecánica y fábrica de empanadas, sito calle ALVAREZ JONTE Nº 4.660|64. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 21|3 Nº 2.205 v. 25|3|66

E. I. Olmos y Cía Mart. Púb. of. Lavalle 3486, Capital avisa que: Mariano Damaso Roberts vende a Emilia Leonor Rodríguez Hotel-Alojamiento sito Av. CORDOBA Nº 3179 de esta Capital. Rec. Ley dom. partes n|of.
$ 1.000 e. 21|3 Nº 2.166 v. 25|3|66

E. I. Olmos y Cía. Mart. Púb. of. Lavalle 3486, Capital, avisa: que Francisco Tedeschi vende a Zenichi Arakaki Taller de planchado de ropa sito Av. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4657 de esta Capital. Rec. ley dom. partes n|of.
$ 1.200 e. 21|3 Nº 2.167 v. 25|3|66

Angel González Díaz, martillero público, a cargo del estudio "Agondi", oficinas en Sgo. del Estero 366, 2º piso, Capital, a efectos de la Ley 11.867, avisa que: por su intermedio, Elena Pocialik de Maszewska vende, cede y transfiere, libre de deudas y|o gravámenes y libre de personal, el fondo de comercio de su negocio de "Taller de lavado y planchado de ropa por medios mecánicos" (Lavandería familiar), sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 5881, Capital, a Raúl Vázquez y Angel Díaz. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 3.000.— e.21|3 Nº 2.328 v.25|3|66

Angel González Díaz, martillero público, a cargo del estudio "Agondi", con oficinas en Sgo. del Estero 366, 2º p., Capital, a efectos de la Ley 11.867, avisa que: por su intermedio, Manuel Mata vende, cede y transfiere, libre de deudas y|o gravámenes y libre de personal, el fondo de comercio de su negocio de "Taller de lavado y planchado de ropa por medios mecánicos" (Lavandería familiar), sito en AZCUENAGA Nº 1236, Capital, a Elena Pocialik de Maszewska. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 3.000.— e.21|3 Nº 2.329 v.25|3|66

Al comercio: Avísase que los señores, Francisco Cruz, Horacio José Andrés e Hipólito Confessore, venden a la sociedad Vignone y Compañía, Sociedad Anónima (en formación), el fondo de comercio de Estación de Servicio "Y. P. F.", autorizada, instalado en el inmueble ubicado en esta Capital, AVENIDA CASEROS Nros. 3301 al 3305 esquina a la calle LORIA Nº 2395. Reclamos de ley, escribanía Hugo Héctor Bonanno, calle Cangallo Nº 1642, 6º piso, Capital Federal, domicilio constituido por las partes.
$ 2.600.— e.21|3 Nº 2.276 v.25|3|66

"C"

Avisa Juan Carlos Gimena, balanceado. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 29, Capital, T. E. 35-4599, que Jesús Francisco Soto Pereira y Roberto Renzo Barcelona venden a Máximo Cascón, Hipólito Cascón, Ceferino Cascón y Francisco Cascón, su negocio fiambrería sito en esta ciudad, calle CABILDO Nº 1368, domicilio partes. Reclamos término ley, mis oficinas.

$ 2.200.— e.21|3 Nº 2.299 v.25|3|66

"D"

Angel Enrique Díaz, vende a Manuel Martín Alonso la 1|2 indivisa de su neg. de Peinados "Haymar" sito en DONATO ALVAREZ 2202, Capital. — Reclamos de Ley Viamonte 723, 2º, Escribanía Arnedo, donde las partes fijan domicilio.

$ 1.200 e. 21|3 Nº 2.145 v. 25|3|66

"J"

Roberto Crespo Armengol, abogado, avisa que María Laura Areal Vda. de Scarpino y Mirta Genorosa Ventro de Elizalde venden, libre de deudas, a Héctor Rodolfo Sanz la florería JURAMENTO 1927, domicilio vendedoras. Oposiciones y domicilio comprador, Rodríguez Peña 722, 1º B.

$ 1.600.— e.21|3 Nº 2.320 v.25|3|66

"L"

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., oficinas Independencia 1839, Capital, avisa: José Benito Barroso vende a Luis Masciotra, negocio de lechería, sito en LAVALLEJA 1077, libre de todo gravamen y deudas. Domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.

$ 1.600. — e.21|3 Nº 2.319 v.25|3|66

Díaz y Quirini, S. A. I. C. y F., comunica, a los efectos de la Ley 11.867, que la firma Díaz y Quirini, S. C., dedicada a la fabricación de jabones y productos detersivos para uso doméstico e industrial, transfirió su fondo de comercio, con efecto al 1º de enero de 1961, a Díaz y Quirini, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, quien tomó a su cargo el activo y pasivo de aquélla, cuyas operaciones continúan, ambas domiciliadas en LOS PATOS 2948/58, Capital Federal. Reclamo de ley en dicho domicilio.

$ 2.800. — e.21|3 Nº 2.317 v.25|3|66

"M"

Por cinco días se hace saber que Alberto Wejcman transfiere a Dora Luisa Jramoy el negocio de farmacia de la calle MERCEDES 1583, de esta Capital, tomando a su cargo la compradora el activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Escribanía Martínez Echenique, Suipacha 576, piso 5º, Capital Federal.

$ 1.600. — e.21|3 Nº 2.294 v.25|3|66

Manuel López Sanz, Mart. Públ., Rivera Indarte 995, T. E. 63-5554, avisa que Carlos Angiolucci y Héctor Argento venden a la señora Esperanza Bauer de Bordenave su negocio de quiosco, sito en la calle MONTE 2026, Cap. Reclamo de ley en el mismo negocio.

$ 1.400. — e.21|3 Nº 2.271 v.25|3|66

Ricardo Suppa, martillero público, comunica por cinco días que el señor Alberto Colatto ha vendido una librería de su propiedad, ubicada en la calle MONTES de OCA Nº 491, de Capital Federal. Reclamos de ley en sus domicilios, Rodríguez Peña 428, Capital Federal.

$ 1.400. — e.21|3 Nº 2.346 v.25|3|66

"P"

Kelmen G. Muro, abogado, hace saber que el activo y pasivo de "E. Borich y Cía., Sociedad Comercial en Comandita", cuyos únicos socios eran Estanislao Dorich y Pedro Alberto Fortunato, con domicilio en calle PEDRO DE MENDOZA 1347 y que se dedica a taller de electricidad naval; ha sido transferido a "Dorich Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", inscripta el 25 de noviembre de 1965, en el Registro Público de Comercio bajo el número 2383, al folio 399 del libro 59, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. — Reclamos de ley en mi estudio, calle Belgrano 1404, piso 2. — Buenos Aires, febrero 16 de 1966.

$ 2.800 e. 21|3 Nº 2.172 v. 25|3|66

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Juan Simón de Amézaga, martillero designado por el BANK OF AMERICA N. T. & S. A., por ejecución de la prenda comercial que otorgara RYCSA, S. A. M. I. C., perteneciente a la Fábrica Riachuelo (Ferrodinie), de acuerdo a lo prescripto por el artículo 585 del Código de Comercio y 39 de la Ley 12.962, hace saber por tres días que el 31 de marzo de 1966, a las 10 hs. rematará, en Montevideo 177, en el estado en que se encuentran, los bienes, consistentes en maquinarias y herramientas, que se detallan en catálogo aparte, en lotes: Nº 1) Sección Tamburería y Zinguería: (Balancines, soldadoras, laminadoras, agujereadoras). Base $ 11.820.000. — Nº 2) Sección Construcciones Metálicas: (Agujereadoras, punzadoras, etc.). Base, pesos 2.900.000. — Nº 3) Sección Bulonería: (Prensas, dobladora, roscadoras, etc.). Base $ 4.200.000. — Nº 4) Sección Galvanización: (Laminadora, trafiladora, rotadora, balancín). Base $ 1.800.000. — Nº 5) Sección Mecánica: (Fresadora, alesadora, esmeriladora). Base $ 2.700.000. — Nº 6) Sección Electricidad: (Rectificadora, sierra). Base $ 306.000. — Nº 7) Sección Temple, Fragua y Aceros: (Martinete, sierras). Base $ 2.900.000. — Nº 8) Sección Automotores, Aserradero y Carpintería y Depósito: (Rectificadora, sierras, cortadora). Base $ 1.700.000. — Nº 9) Sección Mecánica y Calderería: (Prensas, agujereadoras, etc.). Base $ 4.500.000. — Nº 10) Materiales: Rieles para grúa. Base $ 6.500.000. — Nº 11) Materiales: Hierro zeta y ángulo. Base $ 9.000.000. — Nº 12) Lote de 21 máquinas incompletas, soldadoras, serrucho, engrampadora, roscadora, estiradora, horno, trafiladora, limadora, fresadora, acanaladoras, cepilladoras, sierras y agujereadoras. Base, pesos 9.120.382. En caso de no haber postores se efectuará media hora más tarde nuevamente el remate, con las siguientes bases: Lote Nº 1: $ 6.700.000; lote Nº 2: $ 1.500.000; lote Nº 3: $ 2.500.000; lote Nº 4: $ 1.000.000; lote Nº 5: $ 1.500.000; lote Nº 6: $ 200.000; lote Nº 7: $ 1.600.000; lote Nº 8: $ 1.000.000; lote Nº 9: pesos 2.500.000; lote Nº 10: $ 4.800.000; lote número 11: $ 7.000.000; lote Nº 12: pesos 2.000.000. Los efectos pueden ser revisados en el lugar de su emplazamiento, calle Paso de la Patria Nº 1557, Avellaneda, de lunes a viernes, de 8 a 11 horas, con mi tarjeta. Los que resulten compradores toman a su cargo el desmonte y traslado de las maquinarias, así como la carga y retiro de los materiales. Seña: En el acto del remate 30 %; saldo, al tomar posesión de la mercadería. Comisión 10 %. Informes: Bank of America, Maipú 250, de 13 a 15 hs., y en mis oficinas, 25 de Mayo 244, 1er. piso, de 9 a 11 horas.

$ 8.400. — e.21|3 Nº 2.209 v.23|3|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

CHACAYS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 6º de los estatutos se comunica por tres días que el Directorio dispuso con fecha 2 de marzo de 1966, la emisión de 40.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos por un total de $ 4.000.000 divididos en 20 series de $ 200.000 cada una. La integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.680.— e.21|3 Nº 2.282 v.23|3|66

WUNDES ARGENTINA S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir a la par 20.000 acciones ordinarias, clave "A" v$n. 100 c|u., de integración al contado y en efectivo.

El derecho de preferencia podrá ser ejercido en las condiciones indicadas en el artículo 6º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.320.— e.21|3 Nº 2.251 v.23|3|66

TALLERES ELECTROMETALURGICOS GROSSO S. A. I. y C.

Comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad en su reunión del 7|3|66, resolvió la emisión de las Series Nº 36 al 40 de Acciones Ordinarias Clase "B" de v$n. 1.000.000 cada una. — El Directorio.

$ 840.— e.21|3 Nº 2.281 v.23|3|66

SAN BALTASAR
A. G. S. A.
Grecia 4781 - Capital
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio por reunión del 3 de marzo de 1966, ha resuelto la emisión y suscripción, a la par, de las Acciones Ordinarias de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª del Capital Social Autorizado. Todas las Acciones Ordinarias de $ 1.000 cada una, de la clase A, cinco votos y su pago deberá efectuarse totalmente en efectivo en el acto de la suscripción. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los Estatutos Sociales, dentro del plazo de 15 días contados desde la última publicación del presente Edicto, en el local social, calle Grecia 4781, Capital. — El Directorio.

$ 2.640.— e.21|3 Nº 2.286 v.23|3|66

ROBERTO BERLINGIERI S. A.
Comercial e Industrial
H. Yrigoyen 1620 - Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

El Directorio hace saber que ha emitido la serie Nº 15 de acciones ordinarias de 1 voto, compuesta de 309.400 acciones de m$n. 100 cada una, a efectos de dar cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del día 17 de diciembre de 1965, con respecto a distribución del dividendo en acciones y capitalización del saldo de revalúo. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — El Directorio.

$ 1.800.— e.21|3 Nº 2.285 v.23|3|66

DANIEL ALVAREZ MORALES S. A.
Comercial Industrial, Agrícola, Ganadera y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas, que conforme lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 23 de octubre de 1964, se resolvió elevar el Capital Autorizado a la suma de $ 60.000.000. — El Directorio.

$ 1.260.— e.21|3 Nº 2.308 v.23|3|66

ARGENTECO
S. A. C. I. F. I. R.

Comunica por tres días a sus accionistas, que el Directorio ha dispuesto la emisión de las Series 201ª a 250ª, en Acciones Ordinarias Clase B, de un voto cada una, con integración en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 960.— e.21|3 Nº 2.339 v.23|3|66

ZEN - OLSEN S.A.C. e I.

Comunícase aumento de capital en acciones ordinarias "A", a razón de una acción por cada seis de tenencia, contra presentación del cupón número cinco, pago al contado, dentro del plazo del artículo sexto del Estatuto. — El Directorio.

$ 960. e.21|3. — Nº 2.229 v.23|3|66

ESTANCIAS DEL OESTE
S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial
Expediente N 3432

Se comunica que en Asamblea del 29 de junio de 1965, se aumentó el capital autorizado a m$n. 31.500.000. — El Directorio.

$ 840. e.21|3. — Nº 2.243 v.23|3|66

VIÑEDOS SARMIENTO S.A.A.C. e I.
Nº 20.152

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de las series Nº 3 al Nº 5 inclusive, de acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos, al portador, y las series Nº 6 al Nº 10 inclusive de acciones ordinarias clase "B" de 1 voto, al portador, por un valor de $ 100 cada acción y $ 800.000 cada serie. — El Directorio.

$ 1.680. e.21|3. — Nº 2.218 v.23|3|66

SEBASTIAN MARONESE E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 15 de marzo del corriente año y contra la presentación del cupón Nº 12, se abonará, en sus oficinas Avda. Córdoba Nº 315, 7º piso, Capital Federal, los dividendos correspondientes a los ejercicios 12º, 13º y 14º, cerrados el 31|3|63|64 y 65 respectivamente. — El Directorio.

$ 1.320. e.21|3. — Nº 2.237 v.23|3|66

COMERCIAL USPALLATA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber que el Capital Autorizado de la Sociedad fue elevado a v$n. 50.000.000, por resolución de la Asamblea Extraordinaria de fecha 13|4|64. — El Directorio.

$ 960. e.21|3. — Nº 2.291 v.23|3|66

ASTRAFOR S.A.I.C.
Registro Nº 14.540
EMISION DE ACCIONES Y CANJE DE CERTIFICADOS

Comunícase que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de diciembre de 1965 la emisión de las series 31ª a 40ª de m$n. 8.000.000 cada una totalizando 800.000 acciones ordinarias al portador v$n. 100 cada una, con un equivalente de m$n. 80.000.000, dispuesto por el Directorio en su reunión del 29 de octubre de 1965 para el pago del Dividendo del ejercicio 1964|1965. — A partir de la presente publicación están a disposición de los señores accionistas los títulos definitivos para ser canjeados por los Certificados Provisorios entregados en pago del dividendo. — El Directorio.

$ 2.520. e.21|3. — Nº 2.263 v.23|3|66

DELCARLO
S. A. I. C.

Se pone en conocimiento de señores accionistas que según resolución asamblea general extraordinaria del 18|2|1966 el Directorio ha resuelto emitir 150 series de acciones ordinarias de m$n. 1.000.000,— cada una, numeradas del 101 al 250, compuestas de 10.000 acciones ordinarias cada serie, siendo las series del 101 al 190 de clase "A" cinco votos y del 191 al 250 de clase "B" 1 voto. — El Directorio.

$ 1.440.— e.21|3-Nº 2.153-v.23|3|66

PALOMO & CIA.
S. A. C. I. F.
Expte. Nº 16.295

Se comunica que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas el dividendo en efectivo y acciones correspondiente al ejercicio Nº 2 cerrado el 30|9|64. El pago se efectúa a partir de la fecha en la sede social. — El Directorio.

$ 960.— e.21|3-Nº 2.147-v.23|3|66

S. A. CEMA I. C. y F.

Se hace saber por el término de tres días, que en la asamblea celebrada el 31|10|64, se resolvió aumentar el capital autorizado a $ 50.000.000,— en acciones ordinarias Clase "A" y que el Directorio ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias Clase "A" por pesos 2.375.300,— y acciones ordinarias Clase "B" por $ 1.700.000,— con destino expreso al pago de dividendos y ofrecer a suscripción pública 4.247 acciones ordinarias Clase "A".

$ 1.680.— e.21|3-Nº 2.178-v.23|3|66

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROGELIO ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.16|3 Nº 1.544 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE LOPEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Santo S. Faré hijo, secretario

$ 2.400.— e.15|3 Nº 1.439 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SERAFIN EDUARDO ORTIZ. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.15|3 Nº 1.343 v.28|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO EUGENIO GROSZEK. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.10|3 Nº 711 v.23|3|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA ANGELA BALDI de LOPEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.10|3 Nº 754 v.23|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERILLO de CORREA, ROSARIO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Pedro Julio Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.9|3 Nº 664 v.22|3|66

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL CAMMAROTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 27 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario

$ 2.800.— e.17|3 Nº 1.884-v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ROSENDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. e.11|3. Nº 917. v.24|3|66

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO BATER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.18|3 Nº 2.002 v.31|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROBERTO ADRIAN TOREA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.701 v.29|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña REMEDIO VAZQUEZ de MONTERO y don CELSO MONTERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.601 v.29|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a los acreedores y herederos de don MANUEL ANDRADE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 1.428 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días o herederos y acreedores de DORA ANA MARIA o DORA MARIA ANA HANSEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — El Secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 1.094 v.25|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FILLON, MARIA ANTONIA CAGIANO o CAGGIANO de FILLON y VITO o VICTORIO CAGGIANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.14|3 Nº 1.193 v.25|3|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO ARISTIDES FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.17|3-Nº 1.899-v.30|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ITALO LORENZO TORRICELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.583 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña HENIA HAHN de BARAS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría secretario.
$ 2.400. e.11|3. Nº 932. v.24|3|66

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA REGINA BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.17|3-Nº 1.744-v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS COLOMBO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.11|3. Nº 1.030. v.24|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA LUISA MICHELINI de ARCIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.8|3 Nº 497 v.21|3|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA BANDINI de LAGHI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 1.300 v.25|3|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de RAMON SUEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 1.539 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIO de la MERCED. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 2.034 v.31|3|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ADELA COMOLLI de ZANUSSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 1.541 v.29|3|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KARBULL HENIE de MELHEM. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.533 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS de AQUINO SUAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.600 v.29|3|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.15|3 Nº 1.475 v.28|3|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ o MANUEL PEREZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 1.690 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL SMOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. — e.15|3 Nº 1.316 v.28|3|66

Juzgado Nacional Civil trece, Secretaría veinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAYARDO ARGENTINO DIDIMO SOLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 1.144 v.25|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BAYONA de RAMOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.8|3 Nº 510 v.21|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ADA CAMILA MALENCHINI de DIAZ MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 49.143-v.23|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|2 al 9|3|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNA WEIL de KIRCHEIMER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 987 v.24|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO COVELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 1.930 v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO SADOUS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.18|3 Nº 1.926 v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA o FRANCISCA CONFESORE o CONFESSORE de FORTUNATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.17|3-Nº 1.824-v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE JUAN LUIS AGTHE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.17|3-Nº 1.841-v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER GAGUINE de GOMEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.17|3-Nº 1.760-v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA RODRIGUEZ de LOMBARDERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.17|3-Nº 1.810-p.30|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BALTASAR RODANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 17|3 Nº 1.789 v. 30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ESTEBAN DAVIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 1.693 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUTIQUIO RICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 1.624 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFIO MOSCHETTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.15|3 Nº 1.325 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PICCIUTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 1.332 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ZOCCHEDDU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.14|3. — Nº 1.130 v.25|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PALIARIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.10|3. Nº 853. v.23|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DANTE ó DANTE ALBERTO GARIBALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.10|3. Nº 802. v.23|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORA GONZALEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 619 v.22|3|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO BASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.8|3 Nº 427 v.21|3|66

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA del ARCA de del CAMPO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 1.986 v.31|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ROSA LANCELLOTTI de ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 1.418 v.28|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ROSA LANCELLOTTI de ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 1.417 v.28|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 1.219 v.25|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GLAUS y de doña ANTONIA MARRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 1.176 v.25|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO TRAVERSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 581 v.22|3|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE BLANCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 1.950 v.31|3|66

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERO CALDEVILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 17|3 Nº 1.830 v. 30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MAGGI de PIAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 17|3 Nº 1.838 v. 30|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TOBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 1.676 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR ARGENTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.15|3. — Nº 1.453 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA RUIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, ocho de marzo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.11|3. Nº 1.034. v.24|3|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS AUGUSTOWSKY o MARCOS AUGUSTOWSKI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 1.910 v.31|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISSA HASSAN JORDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.724 v.29|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES VARELA de GALAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.531 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL PUERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.15|3 Nº 1.422 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO DUBINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.15|3 Nº 1.397 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE SZABO y de doña ELENA LENGA SZIDA de SZABO o ELENA LENKE SZIDA de SZABO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200.— e.14|3 Nº 1.098 v.25|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON KREMEÑETZKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 725 v.23|3|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA PEIRE de EIRIZ y de JUAN BENITO EIRIZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 669 v.22|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a los acreedores de MARIA CORELICH o CORELLI de CRIVICICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 654 v.22|3|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, a ROSA PIETRANTUONI de RIVAS y LIDIA ROSA RIVAS, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue don Olegario Rodríguez González, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que las represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.600. — e.16|3 Nº 1.723 v.22|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.645 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELICINO EZIO PABLO RODOLFO PUGNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 1.404 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Sec. 16, se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ROCCO y NATALIA ROSA CHIESA de ROCCO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.11|3. Nº 1.049. v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Sec. 16, se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ROCCO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.11|3. Nº 1.048. v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ o MANUEL MARTINEZ BARRAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 680 v.22|3|66

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TOPLISEK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 1.927 v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por 30 días a herederos y acredores de JOSE BERNARDO LANDMESTER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.18|3 Nº 2.137 v.31|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIDAL MARTIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.14|3 Nº 1.131 v.25|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE AMANDA o MARIA CLOTILDE FALCO de PHILIPPS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 1.103 v.25|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN SARTORI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 571 v.22|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO RECH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e. 8|3 Nº 394 v. 21|3|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN CRISTINA LINDA LAGROTTA de RESSIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 1.948 v.31|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO FIUMARA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 1.629 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CLAUDIO PARTENIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.15|3 Nº 1.360 v.28|3|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SANTIAGO DE LEIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 — e.14|3-Nº 1.290-v.25|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO JUAN PAPA y de don HUGO GERONIMO PAPA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 1.386 v.28|3|66.

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMALIA TEBEROSKY de GOLDMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Mario César Russomanno, secretario.
$ 2.800 — e.14|3-Nº 1.135-v.25|3|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROCOPIO FEDENCZUK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 — e.14|3-Nº 1.289-v.25|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Sec. 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO LUCINO BERNASCONI y VICTA MARIA o VITA MARIA o VICTORIA BOCHICCHIO de BERNASCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200.— e.15|3 Nº 49.569 v.28|3|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 4|3 al 11|3|66.

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RUSSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 — e.14|3-Nº 1.287-v.25|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GUIDO de ESPOSITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.11|3. Nº 954. v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BLASI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 875 v.23|3|66

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE ESQUIVEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.17|3-Nº 1.836.v.30|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CLEMENTE PRADINES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo diez de 1966. — — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|3-Nº 1.814.v.30|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO UBALDO CAMOGLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 — e.14|3-Nº 1.288-v.25|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de FEIGUE LICHTENSZTEJN de TABACZNIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.11|3. Nº 965. v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENEROSA TABOADA de LOUREDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.11|3. Nº 1.005. v.24|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CHAJA MARIEM HOROWICZ, o CHAJA HOROWITZ de BIALOLENKIER o CHAIA CHOROWICZ o CHAJA HOROVITZ y|o CHAIA MARIEM CHOROWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200. e.14|3. — Nº 1.246 v.25|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA NEUMAN de KUPERMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 553 v.22|3|66

Nº 12

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de RUFINO ORTIZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires noviembre 13 de 1965. — Héctor López Carrillo secretario.
$ 2.800.— e.17|3-Nº 1.803.v.30|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMA ADELA REY Vda. de SAGARNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 1.344 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VEIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.15|3 Nº 1.369 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PANZITTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 1.393 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY JUANA PEIRANO de TARDANI y de don LUIS SANTIAGO TARDANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. — e.15|3 Nº 1.444 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO JUAN JOSE MASAFONT BOHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 1.257 v.25|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES de MERCEDES MONTIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 1.096 v.25|3|66

Juzgado Nacional Civil Número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ABRAHAM (o ABRAHAN) MAXIMO ARIEL ALTBAUM. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.11|3. Nº 1.081. v.24|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL LASCIARREA de MONTAGNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 914 v.24|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE JULIO HATTORI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 758 v.23|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO PAILLOT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 759 v.23|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CONDOLEO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, nueve de octubre de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.10|3. Nº 717. v.23|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL MIRAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre veinte de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.10|3. Nº 907. v.23|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE ORLOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 1.190 v.25|3|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS HARSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.8|3 Nº 421 v.21|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO ETCHEVERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires ,noviembre 22 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.8|3 Nº 379 v.21|3|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. LUISA SAPORITI de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Febrero de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 2.051-v.31|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SANZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.199. e.14|3. — Nº 1.156 v.25|3|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE TOMAS KILLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e. 17|3 Nº 1.735 v. 30|3|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e. 17|3 Nº 1.734 v. 30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PAULINO CORERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 947 v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA IOP de CAVALIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.10|3. Nº 896. v.23|3|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OSILIO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, tres de marzo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.10|3. Nº 808. v.23|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA COGNO de PIRRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.8|3 Nº 365 v.21|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN LARES. — Publíquesé por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. — e.8|3 Nº 364 v.21|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CENDRA de VILASSCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.8|3. — Nº 419 v.21|3|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TECLA PISTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 2.065-v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELIOS PISTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 2.067-v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GILBERTO JOSE ROQUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Patricio Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e. 17|3 Nº 1.846 v. 30|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CABRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.15|3. — Nº 1.503 v.28|3|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA ELENA CORES de ALAIMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 1.024 v.24|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA NOY de MERELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 11 de febrero de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 9|3 Nº 681 v. 22|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.8|3. — Nº 512 v.21|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORINO MANUEL ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.8|3. — Nº 377 v.21|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO ELIGIO REMONDINO o ELIGIO REMONDINO o ELOY REMONDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 3 v.16|3|66
$ 1.400.— e.17|3 Nº 604 v.23|3|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA QUILLEHAUQUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 2.073-v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a FRIDA ROTH de KOTHNY, EVALDO LUIS KOTHNY y ROTH ERNA KOTHNY y ROTH de ZURL, para comparecer en juicio: Sabini Alberto Otilio y otro c| Roth de Kothny Frida y otros sobre Escrituración, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 1.951-v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES GUGLIELMETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 2.015-v.31|3|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AMBROSIO LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1965. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e. 17|3 Nº 1.842 v. 30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO PASCUAL LOPEZ AYLLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e. 17|3 Nº 1.742 v. 30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERICA EDUVIGES EMMA KOCH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e. 17|3 Nº 1.774 v. 30|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VENTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 17|3 Nº 1.887 v. 30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO ANTONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.15|3. — Nº 1.504 v.28|3|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE OLIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.15|3. — Nº 1.380 v.28|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría 38; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA GENOVEVA BENAVENTE de ENGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 1.365 v.28|3|66

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — uenos Aires, febrero 25 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 1.053 v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA WOSCOFF de DOBRY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 1.006 v.24|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE EIRAS RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario
$ 2.800.— e. 11|3 Nº 934 v. 24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 37, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL NATALIO IANNUZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.10|3. Nº 716. v.23|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "POLETTI de CARENZO, SILFIDE". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 9|3 Nº 695 v. 22|3|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL MALLO o MALLO LOPEZ. — Publíquese 10 días, — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 9|3 Nº 673 v. 22|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, citar y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR DIAZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 998 v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MATIAS AREAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.8|3. — Nº 415 v.21|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MASTRONARDI de MASTRONARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.8|3. — Nº 416 v.21|3|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVA-
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. —
DOR OVIDIO CHICHISOLA. — Publíquese por diez días.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.872 v.30|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CRETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.753 v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LEON DUBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.15|3 Nº 1.387 v.28|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO DIBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 1.545 v.29|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO PUGLIESE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 1.532 v.29|3|66

El Dr. Diego L. Barreoteveña, Juez Nacional en lo Civil, cita por 10 días a herederos y acreedores de CAYETANO RAPISARDA. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.10|3. Nº 848. v.23|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA GARDEY Vda. de ARRIGHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.10|3. Nº 868. v.23|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO ROBERTO DELGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.10|3 Nº 730 v.23|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedorea de EDUARDO del CARMEN OLIVARES. — Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 9|3 Nº 616 v. 22|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ SANTIAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.8|3. — Nº 378 v.21|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS GONZALEZ UBEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.8|3. — Nº 372 v.21|3|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 2.037-v.31|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE PANNUNZIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 1.523 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO CURATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 955 v.24|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA MALUCCIO de NOZZITTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.10|3 Nº 712 v.23|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MIRABELLI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 9|3 Nº 611 v. 22|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO JOSE ESTEBAN CEREGHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 480 v.21|3|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. MAURICIO FÖRBER o FÄRBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Marzo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 2.053-v.31|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ATILIO BOCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.816 v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PLACIDO CAMBAS (h.). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 1.427 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA AMALIA MERGOTTI de ROTOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Enrique Saggese, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 1.359 v.28|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. MARIA BRAÑEIRO de ACUÑA, por treinta días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.721 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SUJER IASTREBNER Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 931 v.24|3|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ANSALDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 941 v.24|3|66

El Juzgado Civil 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FARIOLI de RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.10|3 Nº 731 v.23|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ROSENFELDT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 9|3 Nº 702 v. 22|3|66

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS CARMEN WHITE de ROIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.8|3. — Nº 437 v.21|3|66

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES SILANES DE VAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 1.919-v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARMANDO ALBERTO PALISA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 1.700 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN MACCARONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires febrero 23 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 1.552 v.29|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ESTEVES de PITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 1.413 v.28|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONEL ALBERTO PUCCIARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 1.385 v.28|3|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM YABRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 1.410 v.28|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.14|3 Nº 1.281 v. 25|3|66

Juzgado Civil 23, Secretaría 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OLDANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.14|3. Nº 1.104. v.25|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO SANMARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 960 v. 24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FELIX OLIVERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.10|3 Nº 736 v.23|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO FERNANDEZ o GENARO FERNANDEZ FLOREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.8|3. — Nº 529 v.21|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TAVOLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.8|3 Nº 495 v.21|3|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por quince días a NAIM AZAR, para comparecer en juicio Chacra de Azar, Elena, c/Azar, Naim, sobre Divorcio y Tenencia, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Roberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.800.— e.18|3-Nº 2.108-v.24|3|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO ARNOLDI SUAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.799 v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por quince días a SANTA RAMONA AVALOS, para comparecer en juicio "Vassalotti Pedro y otra s|adopción Omar R. Avalos" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000.— e.16|3 Nº 1.559 v.22|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZELIO FUSCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.17|3 Nº 1.743 v.30|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA DORA GUIRAL de HERMIDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.14|3. Nº 1.226. v.25|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANTONINA LAFFAILLE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965 — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 1.075 v.24|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL LEVY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 1.065 v.24|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RISICATO y de HERMINIA EVANGELISTA de RISICATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200. — e.10|3 Nº 718 v.23|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DOMINGO VARESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.10|3 Nº 816 v.23|3|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO CARLOS BORZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.10|3 Nº 714 v.23|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VLADIMIRO RAB. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 9|3 Nº 543 v. 22|3|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FLOMBAUM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario
$ 2.400.— e.18|3 Nº 2.071 v.31|3|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN VELAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.18|3 Nº 2.017 v.31|3|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BATTISTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.17|3 Nº 1.880 v.30|3|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PAOLO o FRANCISCO PABLO o FRANCISCO CONENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.820 v.30|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE HILARIO BRUMANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.696 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 9 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.15,3. Nº 1.497. v.28 3,66

Juzgado Civil 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PERDUCA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. — e.10|3 Nº 740 v.23|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO NAVARRETTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.15|3. Nº 1.498. v.28|3 66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ISIDRO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.14|3. Nº 1.186. v.25|3|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO AURELIO MUSANTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. — e.10|3 Nº 847 v.23|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL FRANCISCO ROCCHETTA — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.10|3 Nº 809 v.23|3|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARIA CROCE de BELLOTTI y RICARDO ANTONIO BELLOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e. 10|3 Nº 811 v. 23|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO FERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e. 10|3 Nº 708 v. 23|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CUTULI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e. 9|3 Nº 605 v. 22|3|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUSTO TORMO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 699 v.22|3|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GINO LANARI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 655 v.22|3|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NAZIRA o NACIRA SULTAN o SULTAN de SALMUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 635 v.22|3|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA LEONOR LEDO de SAENZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 1.908 v.31|3|66

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO o VICTOR ANTICO y ANTONIA MUSCILLO de ANTICO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.902 v.30|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACINTO FERNANDO SCOLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.796 v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO OROMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 1.574 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOAQUIN CARMELLI y MARIA DORA RODRIGUEZ LOWEMBERG o RODRIGUEZ PORTAL de CARMELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200. — e.17|3 Nº 1.741 v.30|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LUISA GARIBALDI de GENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.522 v.29|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATANASIO IFANTIDIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.15|3. Nº 1.340. v.28|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL CERVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo cuatro de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.15|3. Nº 1.317. v.28|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA STARETZ de RORTHOLC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.15|3. Nº 1.490. v.28|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO CARLOS NICOLAS BARBARULO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.14|3. Nº 1.201. v.25|3|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.14|3. Nº 1.160. v.25|3|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS NUÑEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.14|3. Nº 1.270. v.25|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONATO LAROTONDA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 1.010 v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA LIBERTI de LANGONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Horacio Liberti, secretario
$ 2.800.— e.11|3 Nº 1.023 v.24|3|66

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO AQUILES ALBINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 1.004 v.24|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN DE STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8, de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 943 v.24|3|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARIA POLITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e. 10|3 Nº 874 v. 23|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAVALIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e. 10|3 Nº 773 v. 23|3|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de don EBEL, OSCAR por 30 días. — Publíquense edictos por 10 días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 689 v.22|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISEO ARTURO ESVIZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 618 v.22|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARTURO JUAN BAUTISTA GAMBAROTTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 541 v.22|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO WENCESLAO MUNTANER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.8|3 Nº 457 v.21|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN CRESTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.8|3 Nº 459 v.21|3|66

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMANUEL MARTINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 2.055 v.31|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PASCUAL ENCINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.726 v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA AVELLANEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 1.613 v.29|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RIGAMO TI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.15|3. Nº 1.462. v.28|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ALVAREZ LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.14|3. Nº 1.138. v.25|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELISA SANCHEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 10|3 Nº 751 v. 23|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 de la Capital Federal, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARGARITA GOGNA de CARBALLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 638 v.22|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO DE ANGELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 578 v.22|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por quince días a FIDENCIO EUGENIO SORIA y a EMMA NOEMI ROJAS, para comparecer en juicio: "Soria Rodolfo Eugenio, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.000.— e.16|3 Nº 1.591 v.22|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE ANGEL TAVERNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.8|3 Nº 473 v.21|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELECTRA ISABEL FRACHIA de VACCOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.8|3 Nº 357 v.21|3|66

El Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Dr. Luis A. Vincent Gache (Secretaría 53), cita por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR TESORIERE. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.8|3 Nº 403 v.21|3|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WEISZ FRANCISCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.18|3 Nº 2.023 v.31|3|66

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.17|3. — Nº 1.778 v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por cinco días a RAMONA SUELDO, para comparecer en el juicio "Sueldo Alberto Ramón adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.000.— e.16|3 Nº 1.529 v.22|3|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERMIN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Patricio José Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.14|3. Nº 1.265. v.25|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 55, cita por 30 días a herederos y acreedores de don GERONIMO ULISANO. — Publíquese edictos por 10 días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 1.007 v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HOROVITZ ZINDEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7, de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e. 11|3 Nº 949 v. 24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE JONAS de LUCIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. — e.8|3 Nº 520 v.21|3|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON GONZALEZ o GONZALEZ SOTELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 2.047 v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA PARMA de MARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.17|3. — Nº 1.855 v.30|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO CARRETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e. 16|3 Nº 1.525 v. 29|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC AISENBERG o ISAAC AIZEMBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.586 v.29|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por tres días a JOSEFINA SCALISE de BIAFORA, haciéndole saber el remate del inmueble Directorio 765, de Haedo, en los autos Leston Elías Manuel, s|sucesión c|Grotola Carmelo Valentín, s|ejecución.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.200. e.17|3. — Nº 1.808 v.21|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PLACIDA BALCEDA de BRESCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.15|3. Nº 1.454. v.28|3|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO CAPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.17|3. — Nº 1.750 v.30|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA HARKATZ de GUREVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.17|3. — Nº 1.767 v.30|3|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GATTEI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.14|3. Nº 1.302. v.25|3|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JUSTINO POINTIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400. e.14|3. Nº 1.278. v.25|3|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON KERZMAN o KERZMANN. — Publíques diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 10|3 Nº 745 v. 23|3|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ALFONSO JUAN BAUTISTA PICCINALI. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, febrero 22 de 1966. — César D. Yanez, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 563 v.22|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES

RAVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 16|3 Nº 1.614 v. 29|3|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de CONSTANTINO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 16|3 Nº 1.542 v. 29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA o MARIA o LUCIA CALABRESE de CRISTALLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.15|3. Nº 1.456. v.28|3 66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por tres días a ABRAHAM MAGARIAN, MOISES MEJAIL y HORACIO KUTRULIS, para que comparezcan en el juicio que por desalojo les siguen Enrique Albini y otros, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.080. e.17|3. — Nº 1.818 v.21|3|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días, a GREGORIO BERGER, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Monte 4817|19, Partida 77.927, año 1953, 2º semestre y 1954, 1º y 2º semestre, para que comparezca en juicio Fisco Nacional (D. G. Inmobiliaria). Expte. 1.019, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.15|3-Nº 1.790-v.21|3|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días, a BRASAGO, S. R. L., o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Zabala 3770|72, Partida 237.548, Año 1953, 2º semestre, para que comparezca en juicio Fisco Nacional (D. G. Inmobiliaria). Expte. 1.020, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.15|3-Nº 1.791-v. 21|3|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días, a SAMBLI CORBO, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Maipú 432, Partida 220.921, Años 1953, 1º y 2º semestre y 1954, 1º y 2º semestre para que comparezca en juicio Fisco Nacional (D. G. Inmobiliaria). Expte. 1.030, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.15|3-Nº 1.792-v.21|3|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días, a CASA DE LOS MAESTROS o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Vidt 1942|46, Partida 424.343, Años 1953, 1er. y 2do. semestre, para que comparezca en juicio Fisco Nacional (D. G. Inmobiliaria). Expediente 1.033, bajo apercibimento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.15|3-Nº 1.793-v.21|3|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días, a MAISSO VALDERREY, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle A. Cildañez s.n., Partida 57.804, Año 1953, 1º y 2º semestre, para que comparezca en juicio Fisco Nacional (D. G. Inmobiliaria). Expediente 1.151, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.15|3-Nº 1.794-v.21|3|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AGAPITO MADDONNI.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200. e.17|3. — Nº 1.809 v.23|3|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, Secretaría del Dr. José Luis Mó, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO SOLA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.400. e.15|3. Nº 1.400. v.21|3|66

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16 cita por cinco días a herederos y acreedores de WENCESLAO POCESUNAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e. 16|3 Nº 1.689 v. 22|3|66

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO BLANCO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.15|3 Nº 1.313 v.21|3|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita a herederos y acreedores de CARLOS LUIS MALARODA por cinco días para reclamar derechos en el sucesorio. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 1.400. e.15|3. Nº 1.316. v.21|3|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREIRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — G. J. Brugo, secretario
$ 1.200.— e.15|3 Nº 1.341 v.21|3|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE LOPARDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200. e.17|3. — Nº 1.857 v.23|3|66

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 24, cita por tres días a JOSE MARIA SERRATE, "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Serraté, José María, sobre cobro ejecutivo de $ 18.480 m|n.", a comparecer a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200. e.17|3. — Nº 1.730 v.21|3|66

Nº 27

El Juzgado de Paz Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SARACENO e ISABEL ROMANO de SARACENO. Publíquese por cinco días — Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.400.— e.18|3 Nº 1.935 v.24|3|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ALBERTO WHEELER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.14|3 Nº 1.115 v.25|3|66

Nº 29

El Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 29, Dr. Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA BUSSO de LUCERO.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e.15|3 Nº 1.409 v.21|3|66

Nº 32

El Juzgado de Paz Nº 32, cita por tres días a OMAR MARTINEZ, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Provenzal Asamblea S. R. L. y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 16.500 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.18|3 Nº 1.916 v.21|3|66

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS ENRIQUE PIAZZA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Ricardo M. Etcheparebordo, secretario.
$ 1.400. e.17|3. — Nº 1.812 v.23|3|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA VIDAL de SIRI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1966. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.200. e.17|3. — Nº 1.844 v.23|3|66

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, cita por tres días al Representante Legal de HOLANDO ARGENTINA DE MAQUINARIA RURAL S. A., para comparecer y estar a derecho en juicio: "Zouain de Geeraert Emma c|Holando Argentina de Maquinaria Rural S. A., s|Cobro de Alquileres", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.440. e.17|3. — Nº 46.277 v.21|3|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 26|1|66.

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don RAUL JAIME RABINOVICH. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200. e.17|3. — Nº 1.874 v.23|3|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA IRIBARNE o IRIBARNI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Airees, 14 de febrero de 1966. Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e. 16|3 Nº 1.517 v. 22|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días, a RICARDO EDUARDO BORRELL o BOREL, a comparecer en la causa número 17.275, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Oscar Hermelo, secretario.
e.15|3-Nº 1.795 v. 21|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO ROMEO u ROMERO a comparecer en la causa Nº 17.312, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Oscar Hermelo, secretario.
e.15|2-Nº 1.796 v 21|3|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CONSTANTINO DO CAMPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Carlos A. Tavares secretario.
e.15|3-Nº 1.727 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.15|3-Nº 1.798 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO MATEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.15|3-Nº 1.799 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC GAMBURGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.15|3-Nº 1.800 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.15|3-Nº 1.801 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO PIRRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|3-Nº 1.802 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO LIEFELDT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 15|3 Nº 1.803 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ANASTASIA CHILE DE PIRRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|3 Nº 1.804 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MONTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|3 Nº 1.805 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|3 Nº 1.806 v.21|3|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3 Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GUALBERTO VALLEJOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.15|3 Nº 1.807 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.15|3 Nº 1.808 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANSELMO ALEGRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.15|3 Nº 1.809 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN M. DE GOMEZ, Causa Nº 26.512, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.15|3 Nº 1.810 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a NOGAARD NIELSEN, FRANCISCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.15|3 Nº 1.811 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ABRAHAM ASAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.15|3 Nº 1.812 v.21|3|66

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco (5) días a ISAAC LEBENFIRZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 35.235. — Secretaría Nº 112.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.15|3 Nº 1.813 v.21|3|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO VICENTE TARSITANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966 Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.15|3 Nº 1.814 v.21|3|66

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue Nº 32.373, por usurpación y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria

e.15|3 Nº 1.815 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES OJEDA BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Número 32.551, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e. 15|3 Nº 1.816 v.21|3|66

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ADOLFO CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 32.550 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e. 15|3 Nº 1.817 v. 21|3|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO ARMANDO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 15 de febrero de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 15|3 Nº 1.818 v. 21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO AMARILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e 15|3 Nº 1.819 v. 21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a AQUILES O. BRENTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 15|3 Nº 1.820 v. 21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO QUINTANA o GERARDO ANTONIO QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (causa Nº 28.659), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 15|3 Nº 1.821 v. 21|3|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAGDALENA AMORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por facilitación de la prostitución (art. 125, inc. 3º, C. P.), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Causa Nº 3.285.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 15|3 Nº 1.822 v. 21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NILDA ETHEL LOPEZ (a) "COCA", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y facilitación de la prostitución, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Causa Nº 3.285.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 15|3 Nº 1.823 v. 21|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO VICTOR HABIB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de documento y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e.15|3 Nº 1.824 v.21|3|66

Nº 13

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ANTONIO ALFREDO ABUD, a comparecer en la causa Nº 3.167, que se le sigue por robos y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 139.

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.15|3 Nº 1.825 v.21|3|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ALDO ARTURO ORELLANO o JOSE AGUIRRE, a comparecer en la causa Nº 3.167 que se le sigue por hurtos y robos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.15|3 Nº 1.826 v.21|3|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a NORBERTO LUIS CAPURRO, a comparecer en la causa Nº 3.143 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.15|3 Nº 1.827 v.21|3|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ROBERTO GORBARAN, a comparecer en la causa Nº 3.121 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 139.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.15|3 Nº 1.828 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LONGOBUCCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria c|3.144", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.15|3 Nº 1.829 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JACINTO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y abuso de armas — causa 3.159 —, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1966. —Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.15|3 Nº 1.830 v.21|3|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO DANIEL GERALDO, causa 4.794, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e. 15|3-Nº 1.831-v.21|3|66

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olacchea se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ALDO MAYO a comparecer en la causa Nº 5.247 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

15|3-Nº 1.832-v.21|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a SENIFREDO BERTOLINI a comparecer en la causa Nº 5.246 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e.15|3-Nº 1.833-v.21|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ROSALES y a HECTOR CONRADO DE MARCO a comparecer en la causa Nº 5.249 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, marzo 1º de 1965. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e.15|3 Nº 1.834 v.21|3|66

Por disposición del señor Juez de instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se e m p l a z a por el término de cinco días a OLGA BENEMERITO MENENA, a comparecer la causa Nº 5175 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e.15|3 Nº 1.835 v.21|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaecheacnea, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR N. DE MEGLIO a comparecer la causa Nº 5218, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e 15|3 Nº 1.836 v.21|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE A. GARCIA a comparecer en la causa Nº 5.239 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e.15|3 Nº 1.837 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMULO RAFAEL CABALLERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e.15|3 Nº 1.839 v.21|3|66

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JUANA ROISENFELD, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.152, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 157.

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Félix E. Dufourq, secretario.

e.15|3 Nº 1.838 v.21|3|66

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a HILDA SUSANA AMAYA de SCASSO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.145, que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Juan J. Magdaleno, secretario.

e.15|3 Nº 1.840 v.21|3|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORA BRAVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa número 5.230, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 31 de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.15|3 Nº 1.841 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO EDUARDO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 5.144, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 10 de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.15|3 Nº 1.842 v.21|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ALI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Jorge A. Trincavelli, Secretario.
e.15|3 Nº 1.843 v.21|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 36, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente al co-demandado TULIO BOCCALARI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue La Nación, en los autos "La Nación c|Aricocchi Juan Carlos s|cobro de pesos", y a constituir domicilio, bajo apercibimento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Manuel Juan Catalá, secretario.
e.15|3-Nº 1.788-v.21|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 34, a cargo del doctor Manuel Juan Catalá, cita por el término de diez días, a contar desde la última publicación del presente, al señor representante legal de la firma CARASSAI, S. R. L., a estar a derecho en el juicio que le sigue La Nación por cobro de pesos por la vía de apremio, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Manuel Juan Catalá, secretario.
e.15|3-Nº 1.789-v.21|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, doctor César A. Gaibisso, Secretaría Nº 3 del doctor Ricardo P. Graham, se hace saber por el término de cinco días la quiebra de "ONOFRE RODRIGUEZ S. A.". — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 13 de noviembre de 1963. — Síndico contador José Leopoldo Adilardi, con domicilio en Av. Montes de Oca Nº 817, piso 4º, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 4 de mayo de 1966, a las 14 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — César A. Gaibisso. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 4.200.— e. 16|3 Nº 1.569 v. 22|3|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de GRANJA Y CABAÑA LAS NUTRIAS S. C. A., la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico, don Arturo Hector Mazza, con domicilio en la calle Libertad Nº 271, de Capital, los justificativos de sus créditos. El día 13 de abril de 1966, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.200.— e.15|3 Nº 1.326 v.21|3|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, notifica a MARIA CARMEN GUEDELLA, en el juicio "Vignola Oscar c/Escudero Domingo y Guedella María Carmen, s/tercería", que no habiendo contestado la demanda, dásele por perdido el derecho que ha dejado de usar y se la declara rebelde. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.200. — e.18|3 Nº 2.091 v.22|3|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de ESTER MUCHENIK. Fecha provisoria de cesación de pagos: 21 de abril de 1964. Síndico: Norberto Trabb, domicilio Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del 19 de abril de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 4.000. — e.18|3 Nº 2.066 v.24|3|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por tres días a TRANSPORTES BARBIERI, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a fin de que dé explicaciones sobre la marcha de sus negocios, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.080. — e.18|3 Nº 2.100 v.22|3|66

Nº 12

El Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de HERCULES BARBIERI, LUIS BARBIERI y ERNESTO PEDRO BARBIERI, fecha provisoria de cesación de pagos: 13 de enero de 1964; Síndico José Luis Astraldi con domicilio en la calle Lavalle Nº 900, piso 10º A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días. Señálase el día 28 de abril de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Guillermo F. Tabanera.
$ 4.000.— e. 17|3 Nº 1.770 v. 23|3|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de MARABU S. R. L.; fecha de cesación de pagos provisoria: 28 de octubre de 1965; síndico José Luis Astraldi con domicilio en la calle Lavalle Nº 900 10º piso A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días. Señálase el día 14 de abril de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.800.— e. 17|3 Nº 1.771 v. 23|3|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de ESVENCA S. R. L., fecha provisoria de cesación de pagos 4 de febrero de 1965; síndico José Luis Astraldi con domicilio en la calle Lavalle Nº 900, 10º A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Señálase el día 25 de abril de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.800.— e. 17|3 Nº 1.773 v. 23|3|66

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº .., cita por cinco días a RAFAEL M. BALDIVIESO, para comparecer en juicio: "Once S.A.C.F. c|Baldivieso Rafael s|Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.000.— e.15|3 Nº 1.314 v.21|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de ANTONIO LUIS CASTRO; fecha provisoria de cesación de pagos 9 de septiembre de 1963, síndico Marcos Limansky, Paraná 777, piso 9º Dto. "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos. Término 30 días. Señálase el día 2 de mayo de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 3.800.— e. 17|3 Nº 1.811 v. 23|3|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de "MEDIUM PUBLICIDAD S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Rodolfo Pérez Raffo, Avda. Córdoba 1827, los justificativos de créditos. El 2 de junio de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.000.— e. 16|3 Nº 1.646 v. 22|3|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.192|65, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 28 de Febrero de 1966. — Néstor J. Urdangaray, Secretario.
e.15|3 Nº 1.844 v.21|3|66.

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BRISINDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.504|65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e. 15|3 Nº 1.845 v. 21|3|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Raúl Horacio Ríos Centeno, se cita y emplaza a JULIO TUBIAS para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa Nº 5.543|65, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
e. 15|3 Nº 1.846 v. 21|3|66

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de esta sección, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a don ANTONIO MARTINS PEREIRA, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por indemnización le ha promovido el Fisco Nacional (Expte. Nº 26.154), bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado.
La Plata, 18 de febrero de 1966. — Julio S. Soto, secretario.
e. 15|3 Nº 1.847 v. 21|3|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio CRESPO JESUS su sucesión, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el domingo 3 de abril de 1966, horas 11,30; un inmueble de planta baja y primer piso, ubicado en esta Capital Federal, calle Belgrano Nos. 2901 y 2905 esquina Catamarca Nº 395, que es parte del lote 4, según su plano, y mide: 8 m. de frente al Sud sobre la calle Belgrano; 15 m. 40 de frente al Este sobre la calle Catamarca; 1 m. 893 mm. en su ochava; 8 metros de frente al Norte y 15 m. 50 de frente Oeste, según título agregado a fs. 68|9, hay otras medidas de acuerdo a la pericia de fs. 422. — Base $ 833.333,32 m|nacional, al contado, a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Más informes en autos.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 8.400 e.17|3 Nº 1.759 v.30|3|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos "FIGUEROA CAMPERO DE COSTAS CORINA c| DEMETER S. A. FIN. INMOB. COM. e IND. s ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 22 de marzo, a las 15 hs., en Lavalle 425, la Unidad 2, piso 2º de la propiedad Av. Callao 1502| 10 esq. Las Heras 1809|13|17|21. — Sup. cubierta propia 261mc15, Sup. cubierta común 51mc01. — Base $ 3.000.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Cláusula 12: La sociedad deudora se obliga a no alquilar el departamento gravado, que actualmente es ocupado por el Sr. Pablo Valdi y familia en forma precaria, mientras subsista la presente obligación. — Cláusula 13: En caso de venta judicial o extrajudicial una vez notificada la Sociedad deudora, se obliga a entregar el departamento gravado libre de todo ocupante o intrusos y dentro del plazo que fije la acreedora". — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — En Buenos Aires, a los 10 días de marzo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 5.600.— e. 16|3 Nº 1.662 v. 22|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días, en el juicio "CAJA HIPOTECARIA, S. A., COMPAÑIA DE AHORRO Y PRESTAMO c/ DONZA SANCHEZ AURORA INES, s/ ejec. hipotec.", que el martillero Alberto C. Areco rematará, en Montevideo 177 (Cap. Fed.), el día 26 de marzo, a las 18 horas, el inmueble de la calle Espora 460, de la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, compuesto por los lotes "MI", "N" y "l", siendo este último parte del lote "O", contando con una construcción sin terminar y saliendo a remate totalmente desocupado, con la base de $ 559.232,32, 2/3 partes de su valuación. Pago al contado y en efectivo. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 3.800. — e.15|3 Nº 1.313 v.21|3|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en los autos: LAVADENZ RIBERA ANA GRACIELA c|COLUMNA S. en C. por Acciones s|ejecución hipotecaria, que el martillero Américo S. Lanlivar, rematará el 24 de marzo a las 16.30 horas en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble situado en la calle Bolívar Nos. 545 y 547, entre las de Venezuela y México, y tiene las siguientes medi-

ñas: 9 mts. 96 cm. de frente al Este por 44 mts. 16 cm. de fondo en el costado Sud con un martillo en contra de 1 mt. 30 cm. de ancho que empieza desde los 6 m. 50 cm. desde la línea de la calle hacia el O. y termina con el contrafrente. — Base $ 18.551.524.00 m|n — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 4.200 e.17|3 Nº 1.859 v.23|3|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "ENTIN de KAUFMAN GALA c|MORALES de ROMERO JUANA s|hipotecario" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el domingo 27 de marzo 1966, horas 12: Un local de negocio, designado con el Nº 1, en la planta baja,sito en el inmueble ubicado en esta Cap. Federal, calle Alsina Nros. 1581|85 y 87, entre las de Pdte. Luis Sáenz Peña y Virrey Cevallos, con entrada independiente por el Nº 1585 de calle Alsina, con una superficie cubierta propia de 140,47 mts.2 y un sótano de 150,47 mts.2; lo que hace un total de 296,94 mts.2 y un patio de 3m.70 de prop. común, pero de uso exclusivo y le corresponde el 21,76 o|o de partes indivisas de los bienes comunes. Base $ 580.000 m|n., al contado; como seña y cuenta de precio 8 o|o Comisión 3 o|o; más infs. en autos. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 5.000.— e. 18|3 Nº 2.020 v. 24|3|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "QUADRINI, ESTEBAN JOSE y Otros c| MARCHISIO, CARLOS o CARLOS ANDRES y Otra s| Ejecución Hipotecaria", que el martillero Alfonso E.Ramos, rematará el día 23 de marzo próximo en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552, a las 16 hs., el Departamento Nº 9, Piso 2º de la finca calle Cangallo Nros. 1219|21|23. — Superficie Cubierta Propia del valor total del conjunto del inmueble 63m.05 d2. — Porcentual 2 con 93 centésimos por ciento. — Según cláusula 3ª, el inmueble se entregará Desocupado. — Base $ 800.000.00 m|n., al Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en Efectivo. — Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 4.000.— e. 16|3 Nº 1.710 v. 22|3|66

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, que en juicio: "CASSULLO, ANGEL c| DAMONTE TABORDA DE MAZURAN, AMELIA IRENE s|ejecución hipotecaria", el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 8º, Capital Federal, el sábado 26 de marzo de 1966, a las 16 horas, rematará la unidad Nº 10, del segundo piso, del edificio Avenida Las Heras Nº 4015, de esta Capital Federal. — Superficie cubierta: 71,97 m2. — Base $ 564.522. m.n., al contado. — 8 o|o de Seña. — 3 o|o de Comisión. — Buenos Aires, marzo siete de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 3.200.— e. 16|3 Nº 1.573 v. 22|3|66

JUDICIAL: El Juzgado Nac. Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, en autos "PEREZ LEBON JOSE y otra c|HAIDAR MAHOMED KHALIL s|ejec. hip.", comunica por diez días que el Martillero Jorge A. Kern, rematará el sábado 26 de marzo 1966, a las 17 hs., en su Hall de Ventas, Florida 259, piso 1º, Cap. Fed. el inmueble Desocupado, sito en Av. Crovara entre L. M. Campos y Sáenz Peña, Pdo. Matanza, Pcia. Bs. Aires. Sup. 232 m.c. 95 d.c. Base $ 250.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 5.200.— e.14|3 Nº 1.269 v.25|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en los autos: "ROPINCO, SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES c|FERRAJOLI HUMBERTO C. y otra s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en la calle Sarmiento 643, 2º piso. El día jueves 24 de marzo, a las 16 hs.: Un inmueble, unidad Nº Uno, planta baja calle Montevideo Nº 129, de la finca calle Montevideo 127|129, en régimen propiedad horizontal. — Sup. total cubierta de: 52m64, más un patio descubierto; 6m65 de propiedad común, pero de uso exclusivo; porcentual de 7,43 o|o, sobre las cosas comunes. — Base $ 1.039.694. — Al contado. — Se hace constar que el bien se halla ocupado y que en la cláusula 4º de la escritura hipotecaria, se estipuló que los deudores no podrán celebrar contratos de arrendamiento, obligándose en caso de ejecución entregar el inmueble libre de ocupantes y|o inquilinos. — 8 o|o a cuenta de precio, y el 3 o|o de comisión, en efectivo. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 5.200.— e. 18|3 Nº 2.058 v. 24|3|66

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en juicio: "CASSERA, MARIA L. y otros c|URBANO, EDUARDO E. s|ejec. hipotecaria", que el martillero Pablo A. Vitarelli, con domicilio en la calle Rivadavia 814, piso 2º, Capital, rematará el día 24 de marzo de 1966, a las 16 hs., en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos Talcahuano 481, piso 5º, Cap. Federal, la Unidad Nº 17 - 801, del 8º piso, de la finca sita en Avda. Córdoba Nº 1428|32, Capital, con una superficie propia de 48,27 m2. y un porcentual del 3,37 o|o. — La unidad se entregará desocupada conforme a la cláusula segunda del contrato de mutuo. — Base $ 582.382.- m.n, al contado. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en el acto, a cargo del comprador. — Buenos Aires, a los 10 días de marzo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 4.400.— e. 18|3 Nº 2.040 v. 24|3|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio: MOGGIO ISIDORO s|sucesión, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día 24 de marzo próximo, a las 15.30 hs., los inmuebles ubicados en Villa Elisa, Pdo. de La Plata, Pcia. Bs Aires, frente a la Av. Gral. Belgrano (camino Avellaneda-La Plata) y calle s|nombre: lote 12 (con edificio) sup. 2.668,25 mc., Base $ 862.000 — Lote 13 sup. 2.993,56 mc. Base $ 161.200. — Lote 14, sup. 3.318,86 mc. Base $ 199.200 — Lote 15 sup. 2.737,50 mc Base $ 109.600. — Lote 16 sup. 2.737,50 mc. Base $ 131.200. — Lote 17 sup. 2.737,50 mc. Base $ 82.000 y Lote 18 sup. 2.737,50 mc. Base $ 109.200. Los precios podrán abonarse 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo, con 16 o|o de interés anual pagaderos por semestres anticipados a partir de la posesión. — Los inmuebles se entregan desocupados, los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal y escriturar ante D. Jorge E. Viacava. — 8 o|o seña. — 3 o|o Comisión. — Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 6.000 e.17|3 Nº 1.754 v.23|3|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días, en el juicio "BLANCO ANTONIO y otra c/ SCHENKEL CARLOS, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello rematará, el día 28 de marzo, a las 15 hs., en el salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta ciudad, el inmueble sito en calle Belgrano, edificado sobre el lote Nº 5 de la manzana Nº 2 de Los Polvorines, Pdo. de General Sarmiento, Prov. de Buenos Aires. Superficie total 377 m. 50 dm.; de acuerdo a la cláusula sexta del contrato de mutuo, el bien se vende desocupado, quedando por cuenta y cargo del deudor el cumplimiento de esta obligación. Base $ 576.000, al contado. Seña, a cuenta de precio, 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 4.200. — e.17|3 Nº 1.795 v.23|3|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días que en el juicio "MENDEZ JOSE y otra contra ARZUBI RICARDO L., ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán, en Reconquista 513, el 25 de marzo, a las 15.30 horas, en propiedad horizontal y de acuerdo a las constancias de autos, la Unidad Nº 45, piso 6º, de la finca de esta Capital, calle Juan Francisco Seguí 4430/34. Superficie total 39 m2. 99. Porcentual 1,95 %. Base $ 196.000 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Agustín Durañoña y Vedia, secretario.

$ 3.400. — e.15|3 Nº 1.450 v.21|3|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en los autos caratulados "VERNOCCHI ANTONIO O. c|CESTAU DE SAINZ F. su sucesión, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero N. Alberto Núbile rematará el día 24 de marzo de 1966, a las 15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, un departamento ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 2217|19|2219 A, entre Pasco y Pichincha, Unidad Nº 14, Piso 3º, con una superficie cubierta de 29m12 dec. cuadrados y un balcón de 2m72 dec. cuadrados, todo lo que hace una superficie total de 31m84 decímetros cuadrados. — Porcentual 2.17 o|o con relación al total del inmueble. — De acuerdo a la cláusula 6ª del contrato de mutuo, la unidad se entregará desocupada. — Base $ 335.250.— m|n., al contado. Com. 3 o|o. Seña 8 o|o. — Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 4.800.— e. 18|3 Nº 1.912 v. 24|3|66

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en los autos. "ROSITO JUAN c|de FREITAS FRANCISCO y otra, cobro hipotecario", que el martillero José Antonio del Rosal, rematará el día 27 de marzo, a las 10 hs., sobre el lugar, la propiedad, en jurisdicción de la Prov. de Bs. As., Partido de Lanús, paraje denominado "Villa Bola de Nieve" con frente a la calle Gral. Arias, entre las de Gral. Pico y Centenario, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 10 de la manza "L", con una superficie de 318mts.2117 ctms. cuadrados. — De acuerdo a la cláusula hipotecaria Nº 5, la totalidad del inmueble está totalmente ocupado por los deudores, siendo condición expresa que no podrán alquilar total o parcialmente bajo ningún concepto, debiendo en caso de ejecución hipotecaria establecerse como condición de venta que el inmueble se entregará totalmente desocupado. Base $ 300.000 m|n. — Seña y a cuenta de precio. 8 o|o Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 6.000 e. 18|3 Nº 2.109 v. 24|3|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Sec. Nº 41, comunica por diez días en autos: ELIAS de BORAK, ESTHER c|EL SAUZAL S. A. y otra s|Ejec. Hipot., que el martillero Héctor Américo Fazzi, con domicilio Azcuénaga 1753, P. B., Capital Federal, T. E. 84-2926, subastará, ad-corpus, las fincas que a continuación se detallan, sitas en la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., paraje Santa Mónica, con las siguientes superficies y bases: lote 1: 317,23 m2., a $ 292,11 el m2.; lote 2: 319,03 m2., a $ 216,49 el m2.; lotes 3, 4, 5 y 6: 428,64 m2., c|u., a $ 188,19 el m2.; lote 7: 440, 64 m2. a $ 170,96 el m2.; lote 8: 439,84 m2., a $ 163,59 el m2.; lote 15: 319,21 m2., a $ 261,48 el m2.; lotes 16, 17, 19 y 20: 432 m2., c|u., a $ 187,66 el m2.; lote 18: 432 m2., a $ 270,94 el m2.; lote 21: 576 m2., a $ 538,42 el m2.; lotes 3a, 3b, 5e, 5f, 5g y 5h; 418,92 m2. c|u., a $ 190,33 el m2.; lote 4c: 350,90 m2., a $ 261,42 el m2.; lote 4d: 323,33 m2., a $ 186,40 el m2.; con linderos y demás circunstancias que surgen del título, el 30 de marzo de 1966 y subsigs. a las 9.30 hs., sobre los mismos. — Al mejor postor, bases de venta y pagos del precio, al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. La entrega se hará libre de ocupantes. Las escrituras traslativas de dominio serán autorizadas por el Escribano Don Julio E. Martínez Perri. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966, Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 14.400. e.16|3. Nº 1.688. v.29|3|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio: "LABORIO, JOSEFA MARIA y otros c|CURI, DAVID SALIM (s|suc) s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 25 de marzo, a las 15.30, el inmueble Córdoba 4538|40; edificado en el lote 2 manz. "B" que mide 8m66 frente NE. por 31m52 costado NO, 33m94 SE. y contrafrente SO. 8m32. — Base $ 800.000. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.200.— e. 18|3 Nº 1.956 v. 24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco dias, en el juicio "ALONSO MANUEL y otro contra FOLDIAK TOMAS y otra, s/cobre de pesos", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 383, Capital. el dia 24 de marzo próximo. a las 15.30 hs., el inmueble Cramer 1632, Capital Federal. ocupado por el propietario. Mide 7m79 frente N. E., 32m61 costado S. E., 33m11 costado N. O. Base $ 874.000, contado. 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.753 v.23|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en autos "BAIRES S. A. c| ALVAREZ GRACIANO FRANCISCO S|Sucesión S|ejecutivo", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 22 de marzo, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad situada en Tortuguitas, Partido de Pilar, paraje denominado "Club Tortugas". — Lote 5, Manz. "E". — Sup. total 1.557m981. — Desocupada. — Base $ 1.075.200 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En Buenos Aires, a los 3 días del mes de marzo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ [illegible] — e. 16|3 Nº 1.663 v. 22|3|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "CIA. de SEGUROS NUEVA ZELANDIA Ltda. c| GIRALT, EDMUNDO R. s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 23 de marzo, a las 16 hs., el departamento "A", piso 4º, unidad Nº 25 de la finca Moreno 1618|22 edificado en terreno de 15m59 frente N. por 41m57 fondo. Sup.: 648,08 m.c Sup. propia 52,85 m.c; Porcentual 2,9 o|o. — Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 225.000.— 8o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.200.— e. 16|3 Nº 1.678 v. 22|3|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por seis días, en el juicio "PARRAVICINI EDUARDA MARIA, s/insania", que el martillero Roque A. Boverini rematará, en el hall de ventas de la firma Ubaldo Venancio, calle Reconquista Nº 579, Capital, el día viernes 25 de marzo, a las 16 hs., el departamento de la calle Chacabuco Nº 194, piso 5º, Unidad 20, Capital. Superficie total 126,56 metros cuadrados, porcentual 4 %. Desocupado, a la calle; existe teléfono. Base $ 2.033.000 m|n. Facilidades: Seña 8 %; 42 % dentro de los tres días de aprobada la subasta y el 50 % restante en hipotecas sobre el mismo, a un año de plazo, con opción a otro más, pagaderos por trimestre adelantado, con interés bancario en el momento de constituirse y reajustable en caso de renovarse la hipoteca, si varía el interés bancario. Comisión 3 % y seña en efectivo. Visítese de 10 a 12 y 30 y de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Horacio Liberti, secretario.

$ 6.000. — e.15|3 Nº 1.463 v.22|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "SANTO NELIDA y otros, contra LACROZE ALBERTO JUAN, sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 24 de marzo próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad 19 del 9º piso al frente, de la finca Avda. del Libertador 4772|74|76|78, Capital Federal; superficie cubierta total 146,94 ms. cs., porc. 3,59 %. — Base pesos 2.723.800.—, contado. 8 por ciento seña y a cuenta de precio, 3 por ciento comisión.

Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.

$ 6.000 — e. 10|3 Nº 772 v. 23|3|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por diez días en el juicio "DE FONTES de DE ABRANTES, MARIA DE LA CONCEPCION c|DE ABRANTES, JOSE y otros, s|división de condominio", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, sobre las mismas, el domingo 27 de marzo, a las 11, la propiedad Achala 3674|76, edificada en terreno de 10m. frente al N., 10m.23 contrafrente al S., 12m.25 costado O. y 13m.40 costado E. — Se entrega totalmente desocupada. Base $ 1.466.666,66, a las 11.30, la finca calle Ameghino 1848. Sup. 210 m.c. — Base $ 233.333,33, ocupada. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 6.800. e.14|3. — Nº 1.110 v.25|3|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco dias, en el juicio "VILLAGRA HECTOR EDUARDO c/CASTRONUOVO MIGUEL PASCUAL, s/ejecución hipotecaria", que la firma V. P. Cacuri rematará, en la calle Rivadavia 875, Capital, el día 23 de marzo

de 1966, a las 16 horas, la unidad horizontal, Asunción 2953/57/59, piso altoalto, entre Argerich y Nazca. Superficie total 149,19 m2.; porcentual 17,57 %, con relación al conjunto. Base $ 885.215. Seña 8 %. Comisión 3 %. Según cláusula 7ª del contrato de mutuo, el deudor "tampoco podrá, mientras subsista la hipoteca, alquilar total o parcialmente el inmueble, obligándose además a entregarlo totalmente desocupado, en caso de ejecución".

Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — César D. Yáñez, secretario.

$ 4.200. — e.17|3 Nº 1.851 v.23|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, comunica por 2 días en el juicio "AMADO FRANCISCO c|CASIME NESTOR s|ejecutivo", que el martillero Isidro José Aldana rematará el día 23 de marzo corriente, a las 17, en Nicaragua 5576, donde se exhibe, un juego de sofá y dos sillones, floreado, color "bordó". — Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 880 e.18|3 Nº 1.906 v.21|3|66

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39 de la capital, comunica por 3 días en autos "CUPCHAM MASSEY c|LOPEZ R., s|ejecutivo" que el martillero señor Eduardo Ojam Gache, rematará el día 24 de marzo, a las 10,30 horas, en San José 1754, donde se exhibe, sin base, al contado y en dinero en efectivo, un televisor marca "Super Cascode". — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 1.440 e.18|3 Nº 2.026 v.22|3|66

Nº 42

Juzgado Nac. de Primera Instancia de Paz Nº 42, hace saber por tres días en los autos caratulados "CALEFONES HEINEKEN S. A. c|EL GRAN SUD s| ejecutivo", que el martillero Lucas A. Iparragueirre, rematará en el local de la calle Apolinario Figueroa Nº 1331|33, el día 26 de marzo de 1966, a las nueve horas, el siguiente bien: "Una máquina soldadora de punto, marca "Maroni Nº 18.345. Al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.680 e.18|3 Nº 1.915 v.21|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "VALDEZ EUSEBIA J. contra SAILE y CIA, ejecución prendaria", que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 30 de marzo, a las 16 horas, en la calle José P. Tamborini 3224, Capital (donde se exhibe) un Micro-Omnibus colectivo marca Ford Thames, modelo 1957, motor Perkins 3257083, chassis 3220909, en el estado en que se encuentra. — Base pesos 265.000 m|n.; contado. seña 30 o|o. Comisión 10 o|o efectivo. Venta sujeta aprobación judicial. Informes 35-1123.

Buenos Aires, 10 marzo de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$. 1.020 e.18|3 Nº 1.599 v.22|3|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, en autos "GONTAN ENRIQUE A. contra CONDE PERFECTO, s/ejecutivo", que el martillero David N. Almeyra rematará, el día viernes 25 de mayo, a las 17 horas, en Talcahuano 68, piso 1º, oficina 4, Capital Federal, doscientas cuotas sociales, de m$n. 1.000 cada una, que el demandado posee en Lácteos, S. R. L., con ramo de bar lácteo y con domicilio en la calle Maipú 280, Cap. Fed. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.200. — e.17|3 Nº 1.745 v.23|3|66

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días que en el juicio CAMUYRANO MARIC contra FEBO DOVAL y otro (ejecutivo), los martilleros Brabo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, Capital, el día 23 de marzo, a las 15.30 horas, el inmueble sito en José León Suárez, con frente a la calle Libertad Nº 2185 entre General Alvarado y Gral. O'Brien, lote 18 de la Manzana "4". Superficie 206 mc. 50. Base de venta $ 195.333,33 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.000. e.15|3. Nº 1.452. v.21|3|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días que en el juicio PRESA MANUEL contra SOUSA MANUEL (ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 23 de marzo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad sita en Palomar, Partido de Tres de Febrero, Barrio Ciudad Jardín, calle Olmos 51, lote 8, Manzana X. Superficie 358 m.c. 70. — Base m$n. 276.132. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.800. e.15|3. — Nº 1.451 v.21|3|66

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría número 6, comunica por 3 días, en el juicio "DE STEFANO EDUARDO c/ZABALA ARMANDO I., s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 31 de marzo actual, hora 10, en Alvarez Thomas 3062, donde se exhibe, rematará un automotor rural marca I. K. A. Estanciera, modelo año 1957, motor 600252, serie 11250-8373, Pat. 438952, Cap. Federal. Deteriorado, desarmado, sin block motor. Base m$n. 86.145. Seña 30 %.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.680. — e.17|3 Nº 1.746 v.21|3|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "FARACE AMADEO c|CIRO ANCOMETANI y otros s|Ejecutivo", que el Martillero Manuel E. Loza, rematará el 25 de Marzo de 1966 a las 10.30 hs. en calle Moreno 1441, el inmueble Lavalle 357, piso 7º, Unidad 98, 2do. cuerpo, Depto. Nº 71; con 20,70 m2. de superficie propia y 0.40 de porcentual. Al contado. Base: $ 64.666,66 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.560 v.22|3|66

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: SARSOTTO, OSVALDO c|POMBINHO, HUGO OSCAR s|ejec. prendaria, que el martillero Roberto Giarrizzo rematará el día 4 de abril de 1966, a las 10,30 horas en Zaraza 471 donde se exhibe: Un automotor marca Chevrolet, modelo año 1940, con motor Nº R.3489711 MCBA, patente de la Capital Federal Nº 4651 del año 1963, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 51.887,50. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800 e.18|3 Nº 2.115 v.22|3|66

JUDICIAL: Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "AGENCIA TOLEDO C. I. F. S. C. A. c|CAMPAGNA ANTONIO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero B. Blanco de Sánchez, rematará el día 26 de marzo, a las 10,30 horas, en el local de la calle Juan B. Justo Nº 5302, donde se encuentra y se exhibe de 9 a 18 horas. "Una motocicleta marca Gilera, modelo Extra, año 1964, motor y cuadro Nº 66-00674, de 200 c.c. A patentar. Destinada al uso particular", en el estado en que se encuentra y al contado. El vehículo se entregará una vez aprobado el remate. — Base $ 41.470. Comisión: 10 o|o

Buenos Aires, marzo nueve de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.280 e.18|3 Nº 2.086 v.22|3|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO, c|YANQUILEVICH LUIS JULIO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 1º abril próximo, hora 10,10, en Moreno 1441, rematará un camión Chevrolet, modelo año 1937, motor 237.874, patente 412-073, Prov. Bs. Aires. Se exhibe Av. H. Yrigoyen 2614, Lanús, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 97.208. Seña 30 %.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.680.— e. 17|3 Nº 1.749 v. 21|3|66

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO, c|BIELA TEODORO JESUS, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 1º abril próximo, hora 10, en Moreno 1441, rematará un camión Chevrolet, modelo 1934, motor 4701653, Pat. 508.114, Provincia Bs. Aires. Se exhibe en Av. Hipólito Yrigoyen 2614, Lanús, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 28.979,50. Seña 30 %.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.680.— e. 17|3 Nº 1.748 v. 21|3|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos "MAROÑO, ANDRES c| GRASSETTO, ROGELIO y otros, s|ejec. prendaria", que el martillero público José Celano, rematará el 28 de marzo de 1966, a las 16 horas, en la calle Loyola 1550, donde se exhibe, a partir del día 24, de 16 a 18, un equipo automático para llenar botellas, compuesto por: una llenadora, modelo 1960, marca "Alfe", Nº 142, una tapadora, modelo 1960, marca "Alfe", Nº 142; una estampilladora, modelo 1960, marca "Alfe", número 142, para uso industrial, completo equipado y en perfecto funcionamiento. Una máquina lavadora industrial, para botellas, modelo 1960, marca "Alfe", número 167. — Base $ 407.997. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Venta al contado. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.000. e.15|3. — Nº 1.508 v.27|3|66

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en autos "REALMONTE, JOSE ALEJANDRO, contra BENGEN, ARCADIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Benegas rematará el 4 de abril a las 9 horas, en El Cano 3335, donde se exhibe, un automóvil marca Jowett Javelin, usado, modelo 1951, sedan 4 puertas, importado, motor Nº EIPCL-17563, patente Nº 605.536, año 1963, de la ciudad de Buenos Aires. Base $ 58.800. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.680.— e. 17|3 Nº 1.895 v. 21|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en juicio "AZOR DOMINGO, c|GONZALEZ EDILIO BERNARDINO, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Eduardo Ojam Gaché, rematará el 31 de marzo a las 11 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe, Televisor Familiar "Tharman", modelo 43 AD Nº 7564. Base $ 30.000 m|n., al contado, mejor postor y dinero en efectivo. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1966 Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.440.— e. 17|3 Nº 1.813 v. 21|3|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, doctor Federico Galli Villafañe, Secretaría Nº 19, doctor Carlos A. Cornejo, comunica por tres días que en los autos "GONZALEZ CONSTANTINO c/ CIARDELLO MERCEDES LETICIA, s/ ejecución prendaria", que el martillero propuesto por la actora, Alberto Raúl Barros, rematará, en la calle Juana Azurduy Nº 2745, de Capital Federal, el 23 de marzo de 1966, a las 10 horas, el siguiente bien a la vista: Un automotor marca Chevrolet, modelo del año 1940, carrocería sedan 4 puertas, para uso como taxímetro, patente Nº 7010, de Capital Federal, año 1964, motor R 3487095, usado. Base $ 151.995 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.520. — e.18|3 Nº 2.046 v.22|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en el juicio "PAPELERA TEITELMAN, S. A. c/IMPORT. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, s/ejecutivo", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará, en la calle Suipacha Nº 574, Cap., donde se exhiben, el día 22 de marzo de 1966, a las 15 horas: Un aparato de televisión marca Admiral, mod. T.323.B. 2, serie 31795 C., en funcionamiento; una máquina de escribir Underwood, Nº 380 7608-5, de 80 espacios. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200. — e.18|3 Nº 2.019 v.21|3|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "CRISTALUX S. A. contra HILMAR S. A., sobre ej.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 24 Capital Av. Cabildo 4833|37|47|61, Vede marzo próximo, a las 15.30 hs., tres inmuebles en bloque ubicados en esta día 2340|42 y Pico 2335|39|47|51 desocupado excepto parte del inmueble de la calle Vedia 2340|42 que está alquilado; todo según constancias de autos. — Superficie total 2.716,40 ms. cs., Base 21.990.315 contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.400.— e. 17|3 Nº 1.751 v. 23|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio: "TOBOLSKY SALOMON y otros c|UNTERBUCH MELECH o MANUEL, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará en Alsina 1260, piso 2º, el 23 de marzo, a las 16 horas, la mitad indivisa del inmueble Juan Agustín García 5472 y 5474 entre Moliere y Virgilio. Terreno mide: 8m66 de frente por 19m09 de fondo. Base de la mitad indivisa, $ 124.666,66 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.000.— e.16|3 Nº 1.659 v.22|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, en el juicio: "CATALANO FRANCISCO c|CANEVARO de FRINO MARIA A. L. ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará, en Alsina 1260 piso 2º, el día 23 de Marzo a las 16 horas, la mitad pro-indivisa del lote de terreno Nº 28 de la Manzana A, Avda. de los Constituyentes (hoy 4155) entre Echeverría y Pampa. Mide: 8m66 de frente al S.O. por 34m23 de fondo al N.O., 33m39 al S.E. y 8m70 contrafrente al N.E. Base $ 90.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 3.400. —e.16|3 Nº 1.607 v.22|3|66

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en autos "AGENCIA TOLEDO, C. I. F. S. C. A. c/SOBA VICENTE G. y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero B. Blanco de Sánchez rematará, el día 26 de marzo, a las 10.30 hs., en el local de la calle Juan B. Justo Nº 5302, donde se encuentra y se exhibe de 9 a 18 hs.: Una motocicleta usada, marca N. S. U., modelo año 1958, motor Nº MS-1930, de 250 c. c. Destinada al uso particular. Chapa de la Capital Federal número 51657, cuya transferencia se halla en trámite. En el estado que se encuentra y al contado. El vehículo se entregará una vez aprobado el remate. Base $ 40.008. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.520. — e.18|3 Nº 2.087 v.22|3|66

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en autos "FRIMAX, SRL. c/GIACOBBE RAUL FRANCISCO, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis Eugenio Lozada rematará, el día 6 de abril de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Río Cuarto 1490, Capital, donde se exhibe, el automóvil colectivo marca M. Benz 1955, motor Nº 312-915-4.511.232, patente número 603-606, con la base de $ 367.285. Comisión 10 %. Seña 30 %. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.040. — e.18|3 Nº 2.069 v.22|3|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "KRUSZYNSKI METODY, s/quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará, el día 22 de marzo, a las 15 horas, en el local de la calle Maipú 231, 4º piso, oficina 85, sin base, al detalle y al mejor postor, los siguientes muebles y útiles de oficina: 1 máquina escribir Olivetti, 100 espacios; 4 armarios, 4 escritorios, 2 percheros, 1 mesa máq. escribir, metálicos; 6 sillas metál., tap. en cuero; 1 escritorio madera; tabique divisorio madera y vidrio, 4 x 2 m.; ventilador; lote útiles oficina; artefacto t. fluorescente, y todo cuanto está inventariado en autos, a fs. 51/3 Seña 30 %, comisión 10 %, al contado. Exhibición día 21.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400. — e.18|3 Nº 1.977 v.22|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos: "PEIRANO y LENZI c| FERNANDEZ RAIMUNDO JOSE s|ejec. prendaria" que el martillero Nereo Raúl Mazzoni, rematará en Costa Rica 4131 el 30 de marzo de 1966, horas 15, un automotor marca Plymouth, modelo 1949, motor Nº 108.306, con reloj taxímetro, patente Capital Federal Nº 13.705, del año 1963, en el estado en que se encuentra. — Exhibición Costa Rica 4131. Base $ 70.525. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.800 — e.17|3 Nº 1.727 v.21|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría Nº 48, comunica por 10 días en el juicio "JUNTA NACIONAL DE GRANOS contra FELIPE Y EDUARDO JURI sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Aníbal Próspero García rematará el domingo 10 de abril de 1966, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación una fracción de campo, con todo lo en ella edificado, clavado y demás adherido al suelo, que forma parte del establecimiento denominado "La Yerba", situada en el Partido de Veinticinco de Mayo, Provincia de Buenos Aires y que se designa en el plano aprobado bajo características ciento nueve—sesenta y siete— año mil novecientos cincuenta y uno, compuesta su extensión de una superficie total de: doscientas ochenta y siete hectáreas, ochenta y un áreas, sesenta y siete centiáreas. — Base: $ 5.173.913,85 m$n. Al contado. Comisión 3 o|o. — Seña 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Enrique Santiago Petracchi, secretario.

$ 10.400. e.14|3. Nº 1.125. v.25|3|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AREMAR C.I.F.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 9 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 226, 1er. piso, de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos establecidos en el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1965 y proyecto de distribución de utilidades.

2º Nombramiento de dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el vencimiento de mandato de los actuales.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Elección de Accionistas para firmar el acta.

Nota: El depósito de las láminas accionarias o resguardos mencionados en el Art. 43 último párrafo de los Estatutos, deberá hacerse en nuestras oficinas Bmé. Mitre 226, 1er. piso, Capital Federal, hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000. e.18|3. Nº 2.135. v.24|3|66

A. G. McKEE & Co. ARGENTINA S. A. Ingeniería y Construcciones

Nº 11.751

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1966, a las 11 horas, en Reconquista 657, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Inventario, Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de noviembre de 1965.

2º Remuneraciones. Distribución de utilidades.

3º Número y designación de Directores y Síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.18|3. Nº 2.133. v.24|3|66

ALCHIERI S.A.C.I.F.

Nº 7.140

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, hora 20, en Rivadavia 5317, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio: Ej. 30|11|1965.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.18|3. Nº 2.082. v.24|3|66

ARIZONA ARGENTINA Sociedad Anónima Comercial, Marítima, Industrial

Número de Registro: 4.276

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 12 "Y", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 23º ejercicio de la sociedad, fenecido el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación de los honorarios del directorio y síndico.

3º Elección de directores titulares, entre tres a nueve, por un año, de acuerdo a los estatutos.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año, de acuerdo a los estatutos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.18|3 Nº 748 v.24|3|66

ARGENTEL ELECTRONICA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Mandataria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 31 de marzo de 1966, a las 12 horas, en la sede social, calle Cruz del Sur 2991, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Elección de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.18|3. Nº 2.025. v.24|3|66

ALCANTARA Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Expte. Nº 16.438

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1º de abril de 1966, a las 10.30 horas, en Viamonte 759, 5º piso, Of. 52, pra tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el a.

$ 4.200.— e.18|3 Nº 1.947 v.24|3|66

AIRCO ENGINEERING CO. S. A. I. C. (Compañía de Ingeniería Airco Sociedad Anónima Industrial y Comercial)

Expediente Nº 13836

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1966, a las 17.30 horas, en Cerrito 1140, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.18|3 Nº 1.917 v.24|3|66

ANGELO RIMOLDI S. A. (e. f.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1966, a las 9, en la calle Paraguay 643, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio Nº 1, al 31|12|65.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600.— e.18|3 Nº 1.367 v.24|3|66

ATANOR Compañía Nacional para la Industria Química Sociedad Anónima Mixta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de marzo de 1966, a las 10, en el local social de la Sociedad calle Lavalle 348, piso 3º, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, documentación anexa y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al vigésimo segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 2.500.000.000.

4º Consideración de contribuciones efectuadas por la Sociedad durante el año 1965.

5º Elección de cinco Directores Titulares y tres Directores Suplentes en representación del capital privado.

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 23º del Estatuto Social dispone que para participar en las Asambleas Generales, deberán depositar en la Caja Social (Lavalle 348, piso 4º, Buenos Aires, de 9 a 11 y de 14 a 16), hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el Certificado Bancario de su depósito.

$ 9.400. —e.18|3 Nº 1.337 v.24|3|66

ALFA HOGAR S. A. Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.

Expte. N.13.488

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1966, a las 19 hs., en la calle Sarmiento 1290, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 inc. 1) C. de C. ejercicios 31|7|64 y 31|7|65;

2º Elección directores y síndicos;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|3 Nº 2.012 v.24|3|66

APOLO RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S. A. Com. Ind. y Fin.

Expte. N. 8341

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1966 a las 12 hs. en la calle José M. Moreno 1665, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Art. 1º de los Estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|3 Nº 2.014 v.24|3|66

AGROQUIMICA ATANOR S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de marzo de 1966, a las 15, en el local social de Lavalle 348, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y del Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 4.200.— e.18|3 Nº 1.139 v.24|3|66

ABRASIVOS NORTON S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29|3|1966, a las 11,30 horas, en Los Patos 2175, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31|12|1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.18|3. Nº 2.007. v.24|3|66

ACUARIO Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo a las 10 horas, en el local social de José M. Moreno 351 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación del Mandato del Directorio hasta la próxima asamblea general ordinaria y designación de las que se desempeñarán como suplentes.

2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por igual término.

3º Consideración de la documentación a que se refieren los artículos 347, 361 y 362 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios comprendidos entre el 27 de diciembre de 1962 (fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio) y el 30 de junio de 1963; el 1º de julio de 1963 y el 30 de junio de 1964; y el 1º de julio de 1964 y el 30 de junio de 1965.

4º — Reforma del estatuto social.

5º — Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e. 17|3 Nº 0666 v. 23|3|66.

ALSITEX S.A.I.C. e I.

N. 15777

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 cte., 10 horas, local social Alsina Nº 1215, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 C. de C., ej. 30|6|66.

2º — Consideración pago honorarios Directorio en acciones.

3º — Aumento de Capital y Emisión de acciones.

4º — Reforma de Estatuto.

5º — Elección de Síndicos (Titular y Suplente).

6º — Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.17|3. — Nº 1.905 v.23|3|66

ACEÑA, CARUSO & CIA. S. A. Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 18.30 horas, en Salta Nº 279, Capital Federal, para tratar:

1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1965.

2º — Considerar sueldos de los directores que desempeñan tareas directamente vinculadas a la administración.

3º — Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.17|3. — Nº 1.843 v.23|3|66

ANSAR S. A. Industrial, Comercial, Constructora e Inmobiliaria

Nº de Registro 20.232

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1966, a las once (11) horas, en Bartolomé Mitre 1192, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Cód. de Com., inciso 1º, al 31 de diciembre de 1965.

2º — Nombramiento de director-presidente y de director suplente y de síndico titular y suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.16|3. — Nº 1.706 v.22|3|66

AUGUSTUS S. A. Constructora e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1966, a las 19 horas, en la calle Uruguay 654, 4º piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Elección de Directores Titulares y Suplentes, por dos años.

3º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año; y

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.16|3. — Nº 1.597 v.22|3|66

A. W. FABER ARGENTINA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Expediente Nº 12.723

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Sarmiento 640, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del 5º ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1965 y distribución utilidades.

2º Designación de los síndicos titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 15|3 Nº 1.408 v. 21|3|66

AL ASADOR S. C. A.

Sociedad en Comandita por Acciones se convoca a Asamblea General Extraordinaria, en segunda citación, para el día 22 de marzo de 1966, a las horas 17, para que los Sres. Accionistas traten el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Análisis de la situación de la empresa.

2º Autorizar la venta del negocio Lavalle 757.

3º Integración de capital.

4º Renovación de autoridades administrativas.

Se notifica que la Asamblea se llevará a cabo el día y hora indicado con los que concurrieren.

$ 3.000 e.15|3 Nº 1.514 v.21|3|66

"B"

BRIDGEPORT ARGENTINA S.A.C.I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28|3|966, a las 9.30 horas en Cerrito 836, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio (ejercicio 30|11|965), y distribución de utilidades.
2º Remuneración al directorio y síndico.
3º Fijación del número de miembros del directorio y su elección.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.18|3 Nº 1.940 v.24|3|66

BAKIRGIAN & CIA. (Bs. As.) Ltda.
Soc. Anón. Com. e Ind.
Registro N. 2.461
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 del estatuto, el directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de marzo de 1966 a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio, y aplicación de utilidades y reservas.
2º Aumento de capital (art. 4º).
3º Retribución de los directores y síndicos para el 39 ejercicio.
4º Elección de Directores y Síndicos para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.18|3 Nº 1.891 v.24|3|66

BECKACITE
S. A. C. E. e I.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asambl. Gral. Ordinaria para 30|III|1966 a las 11.30 horas en 25 de Mayo 293, B. A. para tratar orden del día publicado oportunamente. — El Directorio.
$ 720.— e.18|3 Nº 305 v.22|3|66

BENITO PERNICONE S. A.
C.A.F.I.T. y M.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 19 horas, en la calle Corrientes 465, piso 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.18|3. Nº 2.076. v.24|3|66

BUSTO S.A.C.I. y M.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de marzo, a las 18.30 horas, en Tacuarí 135, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º — Remuneración del Directorio y Síndico, de conformidad a los artículos 9º y 14º de los Estatutos, fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º — Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.17|3. — Nº 1.849 v.23|3|66

BRETON S. A. C. I. F. e I.
(13.698)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de marzo de 1966, a las 12.30 horas, en Valentín Gómez 2615, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la prórroga de mandato de los directores, los actos realizados y la convocatoria y constitución de la asamblea.
2º Consideración de la documentación a que se refiere el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
3º Retribución del directorio en exceso del límite estatutario.
4º Ratificación remuneraciones acordadas a miembros del directorio que han desempeñado tareas administrativas.
5º Fijación del número de sus miembros y elección del directorio.
6º Designación de síndico titular y síndico suplente.
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.800.— e.16|3 Nº 1.558 v.22|3|66

"C"

CARLO ERBA ARGENTINA
S. A. C. e I.
Nº 5.711
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 9 horas, en la calle Maipú Nº 521, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio 1965 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores, síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|3-Nº 1.616-v.24|3|66

CALVENTE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1966, a las 18 hs., en Perú 556, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965. Propuesta distribución utilidades.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|3-Nº 1.628-v.24|3|66

CAMARA ARGENTINA DE SOCIEDADES ANONIMAS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1º CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1966, a las 11.30 horas en la sede social Avenida de Mayo 666, piso 8º, "A" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas presentes para suscribir el acta de la asamblea.
2º Consideración de los balances correspondientes a los ejercicios cerrados en 1962, 1963, 1964 y 1965, con exclusión del revalúo del inmueble de Florida y Rivadavia.
3º Consideración del revalúo del inmueble de Florida y Rivadavia según el informe pericial del 25 de febrero de 1966 del ingeniero Aldo Genuardi. — El Directorio.
$ 1.000.— e.18|3 Nº 1.603 v.24|3|66

COLONIZADORA MISIONERA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Agraria e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de marzo de 1966 a las 17 horas, en nuestro local social, Defensa 320, 4º piso (B), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 17º ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
5º Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1965 percib:las en exceso (m$n. 98.205.—), del límite del 25 o|o de las utilidades fijadas por el artículo 9º de los Estatutos.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El artículo 18º de los Estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haber depositado las acciones en un establecimiento bancario, comprendido por la ley de Bancos. — El Directorio.
$ 8.400.— e.18|3-Nº 1.965.— e.24|3|66

CIBERT IMPORTADORA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 8.766|57
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1966 a las 18 horas en Bouchard 644 para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|11|1965.
2º Remuneración Directores.
3º Elegir Directores, síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.18|3-Nº 1.943-v.24|3|66

CUTTER QUIMICA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1966, a las 16 horas en Reconquista 657, 1º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, al 30|11|65;
2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio;
3º Número y elección de Directores y Síndicos;
4º Designar dos accionistas firmar Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.18|3 Nº 1.938 v.24|3|66

COMERCIAL CEBALLOS S.A.
Importación y Exportación
Nº 18.063

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 8 horas, a realizarse en su sede, 25 de Mayo 158, piso 5º, escritorio 514, de esta Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347 C. C. al 31|11|65;
2º Honorarios Directorio y Síndico;
3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|3 Nº 1.877 v.24|3|66

CORPORACION BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1966, a las 18 horas, en el local calle Hipólito Yrigoyen 1116, 3º piso, Dto. A, para tratar

1º Lectura y consideración del informe de la Auditoría externa;
2º Examen del desempeño en el mandato especial conferido a un director, a través de los cargos formulados por el H. D., y de los que resultan de la pericia contable;
3º Remoción del Síndico Titular y nombramiento del reemplazante;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.18|3 Nº 1.860 v.24|3|66

COSARI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Bouchard 432, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º Considerar remuneraciones a Directorio. Art. 15 de los Estatutos, y distribución de utilidades.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Fijación del número y elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.18|3. Nº 2.061. v.24|3|66

CLINICA Y SANATORIO CORDOBA S. A.
Inscripción Nº 5.564
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1º de abril de 1966, 21.30 horas, en Córdoba 3371, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de Comercio, ejercicio cerrado al 31|12|65 y Distribución de Utilidades.
2º Fijación de número de Directores y elección de los que correspondan.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|3 Nº 2.081 v.24|3|66

CARINDU
Soc. Anón. Ind. Com. Agrop. e Inmob.
Nº 15.866

Convócase Accionistas Asamblea General Extraordinaria 30|3|66, 14.30 horas. Alsina 655, 3er. piso, a efecto tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración aumento del Capital Autorizado;
2º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|3 Nº 1.995 v.24|3|66

CREDITO BELGRANO
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 5419

Se convoca, en segunda convocatoria a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de marzo de 1966, a las 19.30 horas, en nuestra sede, Mendoza Nº 2338, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inc. 1º Código de Comercio al 31 de octubre de 1965.
2º Nombrar Directores y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.18|3 Nº 1.991 v.24|3|66

CLUB EDITORIAL HAYNES
Cooperativa Limitada
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en nuestros estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1966, a las 18.30, en nuestra sede, Bogotá 119, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
2º Consideración de la Memoria;
3º Idem del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes, informe del Síndico e Inventario hasta el 31 de diciembre de 1965;
4º Distribución de excedentes;
5º Renovación de autoridades, a saber: 1 Presidente hasta el 31 de marzo de 1968; 3 Directores Titulares (dos por tres años); 3 Directores Suplentes por dos años; 1 Síndico Titular, por dos años; 1 Síndico Suplente, por dos años.
6º Proclamación de los electos. — Buenos Aires, marzo de 1966. — Fernando José Veronelli, presidente; Fernando C. Prcud'Homme, secretario.

Nota: El punto 5º (renovación de autoridades) se realizará el día 30 de marzo, entre las 8 y 20, en el salón social. A continuación se cumplirá —luego del escrutinio de los votos— el punto 6º: Proclamación de los electos.

Art. 19 de los Estatutos: "Las Asambleas se realizarán sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se ha reunido la mitad más uno de los socios."
$ 5.640.— e.18|3 Nº 1.982 v.22|3|66

CULBERTSON Y FRITZ
S. A. Comercial de Mandatos y Representaciones
Nro. 19.285

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1966, a las 17 horas, en Cangallo Nº 555, piso 4º, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio al 30 de noviembre de 1965.
2º Fijación número y elección Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.400.— e. 17|3 Nº 1.524 v. 23|3|66

COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA
S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, a las 11 horas, en Cangallo Nº 2563, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1965;
2º Ratificar aumentos del capital autorizado de la sociedad hasta la suma de $ 15.000.000 m|n.;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.17|3 Nº 1.823 v 23|3|66

"CARSA" S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 4.246

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 943, piso 6º, para tratar: Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 1965; Elección síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.16|3 Nº 1.554 v.22|3|66

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S. A.
Registro Nº 12.274
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1966, a las 17 horas, Reconquista 537, primer piso, oficina 14 C., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, tercer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1965. Distribución de utilidades. Remuneración directores.
3º Nombramiento de directores y síndicos, titular y suplente.
4º Remuneración del síndico.
$ 4.600.— e. 16|3 Nº 1.592 v. 22|3|66

COMPAÑIA DE ACUMULACION DE CAPITALES DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima de Ahorros

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en Lavalle 534, 7º piso, el 25 de marzo de 1966, a las 18,30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Determinación del número de directores y su elección y la de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 16|3 Nº 1.711 v. 22|3|66

CARLOS REISZ Y COMPAÑIA
C. I. R. I. y F. Soc. Anónima
Registro Nº 11.392

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo Nº 347; oficina 710, Capital Federal, el día 30 de marzo del corriente a las 18 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio y aprobación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965.
2º Destino del saldo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas.
3º Honorarios del Directorio y Síndico. Retribuciones especiales al Directorio (Art. 12 Estatuto Social).
4º Designación de Síndico titular y suplente.
5º Designación de Accionistas para la firma del acta.
El Directorio.
$ 4.800 e.15|3 Nº 1.489 v.21|3|66

CARLOS SANGUINETTI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Expediente Nº 12322|60)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1966, a las 21 horas, en Sarmiento 1486, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Autorización para la emisión de las series 26ª a 30ª de acciones ordinarias.
2º — Aumento del capital autorizado a la suma de $ 40.000.000 moneda nacional.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.15|3. — Nº 1.378 v.21|3|66

CASA COLOMINA S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas: El Directorio, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1966, a las 10 horas, en nuestra sede social, sita en la calle Manzanares 4012, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades, Informe del Síndico y Anexos "A" y "B", todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º — Elección de Síndico por un año.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800. e.15|3. — Nº 309 v.21|3|66

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 44ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965;
2º Honorarios del director asesor técnico por el ejercicio 1965;
3º Fijación honorarios Directorio por el ejercicio 1965;
4º Distribución de utilidades;
5º Capitalización del saldo de revalúo contable de $ 18.000.000;
6º Fijación del número y elección, por un año, de directores, titulares y suplentes;
7º Elección, por un año, de síndicos, titular y suplente;
8º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Conforme con el artículo 28º de los estatutos, para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — El Directorio.
$ 8.200. — e.15|3 Nº 1.507 v.21|3|66

CORCIRA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de marzo de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 311, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente hasta la próxima Asamblea.
2º — Aumento del Capital Autorizado a m$n. 10.000.000.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.400. e.15|3. — Nº 1.434 v.21|3|66

COLECTIVEROS UNIDOS S.A.I.C. y F. "C.U.S.A."

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 26 de marzo de 1966, a las 10 horas, en local social calle Bynnon Nº 6973, Capital, para tratar:
1º — Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 agosto 1965.
2º — Elección de 7 directores titulares, 2 suplentes y síndicos titular y suplente.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Ratificación características acciones series 6ª a 13ª.
5º — Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.15|3. — Nº 966 v.21|3|66

"D"

DUVETEXTIL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis, a las diez y nueve horas, en Quintino Bocayuva novecientos setenta, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo trescientos cuarenta y siete, inciso primero del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco;
2º Distribución de utilidades y remuneración de los directores;
3º Aumento del capital autorizado y
4º Elección de los síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.18|3-Nº 1.964-v.24|3|66

DOMUS
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
(Nº 4091)

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1966, a las 15 y 30 horas, en la sede social, calle Venezuela Nº 538, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 23º Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación de los Honorarios del Directorio y Sindicatura;
4º Resolución sobre el número de Directores Titulares conforme el Art. 9º de los Estatutos y elección de los mismos por un año. — Elección de los Directores Suplentes;
5º Elección de Síndicos, Titular y Suplente;
6º Autorización al Directorio para vender acciones de otras sociedades hasta un valor de $ 25.000.000,— nominales;
7º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.
$ 7.600 e.18|3 Nº 2.030 v.24|3|66

DEMAYO - LONARDI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Estomba 250, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por Art. 347, inc. 1, Código de Comercio, ejercicio al 30 de noviembre de 1965;
2º Remuneración de directores y síndicos;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección del Directorio y Síndicos, titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400 e.18|3 Nº 2.124 v.24|3|66

DEPRATS HOTELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
(Registro Nº 9 529)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1966, a las 11 hs. en Charcas 444, Capital Federal, para considerar:
1º Ratificación mandatos síndicos.
2º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicios al 30|6|64 y 30|6|65.
3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.16|3 Nº 1.538 v.22|3|66

DOMINGO PAZZAGLIA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera
Expte. Insp. Gral. de Justicia Nº 3.114

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1966, a la hora 10, en 25 de Mayo Nº 182, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.
2º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
3º Elección directores y síndicos por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones, o en su defecto, presentar un certificado de ese depósito en algún Banco, tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 29 de los Estatutos).
$ 5.800.— e. 16|3 Nº 1.674 v. 22|3|66

"E"

ERIAL S.A.I.C.I.F.
Exp. Nº 13.704|61

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria 30 de marzo de 1966, 20 horas, en la calle Lavalle 1569, 2º p. of. 208, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio correspondiente al 4º Ejercicio de la Sociedad cerrado al 30 de abril de 1965;
2º Fijación número de Directores y elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente;
3º Designación 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.18|3 Nº 2.009 v.24|3|66

EL PALACIO DEL RADIO ARMADOR
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 8.698

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo de 1966, a las 18.30 horas en la Avda. Belgrano 980, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de un director titular y de dos directores suplentes;
4º Elección de síndico y de síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.18|3 Nº 2.044 v.24|3|66

EL MOSQUITO
Sociedad Anónima de Transportes C.I.F.I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria 28 de marzo de 1966, 19 horas, en Juncal 754, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación actuado por el Directorio;
2º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio al 30|6|63|64|65;
3º Renovación de Directorio y Síndico;
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.18|3 Nº 1.966 v.24|3|66

EDITORIAL SIGMAR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 11.747

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1966, a las 17 horas, en el local social de la calle Chile Nº 945, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Arts. 4º, 5º, 14º 15º y 21º de los Estatutos según proyecto puesto a disposición de los accionistas en el local social.
2º Autorización a quienes deban efectuar las gestiones respectivas.
3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta.
Nota: Se recuerda cumplimiento del Art. 22º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 3.800. e.18|3. Nº 1.272. v.24|3|66

ESTEXA
Establecimientos Textiles Argentinos S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Décimoséptima Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1966, a las 10,30 horas, en el local social, calle Córdoba 629, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del inc. 1º) del art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Reformas al estatuto.
4º Fijación del número de directores y su elección, como así la de los síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo al art. 22 del estatuto. Buenos Aires, marzo de 1966. — El Directorio.
$ 5.800.— e.18|3-Nº 1.959-v.24|3|66

EDICIONES MUSICALES RELAY S.A.I.C.

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo, 1966, a las 11,30 hs., en su domicilio legal, Reconquista 657, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre, 1965.
3º Número y elección de Directores y Síndico. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.630 v.22|3|66

EDITORIAL BAJEL S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 26 de marzo de 1966, a las 16 horas, calle Maipú 356, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, al ejercicio cerrado el 31|12|1965.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e. 16|3 Nº 1.695 v. 22|3|66

EUGENIO ARATO S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de marzo de 1966, a las 15 horas, en Gascón 1192, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código Comercio, al 30|11|65, inciso 1 y 2.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e. 16|3 Nº 1.609 v. 22|3|66

E S T A N A R
Estancias Argentinas, S. A. Rural Industrial y Comercial
N - 3.409

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de marzo de 1966, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 515 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demos-

trativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 30 de noviembre de 1965;
2º Aumento de capital. Capitalización revalúo contable, Ley 15.272;
3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.15|3 Nº 1.460 v.21|3|66

"F"

FINANCIERA MARSELLA
Sociedad Anónima Comercial
Carlos Pellegrini 763, 5º piso
Nº 17.155

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el 28|3|66, a las 9.30 horas, en Carlos Pellegrini 763, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos art. 347 C. Comercio, ejercicio cerrado 31|12|1965. Destino resultado.
2º — Aumento capital, emisión acciones.
3º — Elección Directores, previa fijación su número, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 — e.18|3 Nº 1.215 v.24|3|66

FLEXGOM
Soc. en Com. por Acc.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de marzo de 1966, a las 18 horas; calle Salta 490, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración del socio colectivo y distribución de utilidades.
3º Aumento del capital social.
$ 3.200. e.18|3. Nº 1.245. v.24|3|66

FADESA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria para el 26 de marzo de 1966, a las 14 horas en Misiones 188, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Fijar número y elegir directores.
3º Elegir síndico titular y suplente.
4º Reforma de los estatutos sociales.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.040.— e.17|3 Nº 1.757 v.21|3|66

FOCOMINSA
FOMENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL
Financiera y Agrícola-Ganadera S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de marzo de 1966, a las 19 hs., en Uruguay 772, 1º piso, of. 11, para considerar:
1º Elementos artículo 347, del Código de Comercio al 30|11|65;
2º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.17|3 Nº 1.853 v.23|3|66

FILAWARE
Sociedad Anónima
C.I.F.I. y A.
Registro Nº 18.309
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 1966, a las 10 horas, en la calle Sarmiento 1967, 2º piso, oficina 22, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos relacionados con el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
3º Elección de Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.17|3 Nº 1.788 v.23|3|66

FINCOR FERTILIZANTES, S. A. C.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Florida 274, piso 2º, Of. 27, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del C. de C., ejercicio al 31|12|1965;
2º Fijar número de directores y elegir presidente, vicepresidente, secretario y síndicos, titular y suplente;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.17|3 Nº 1.821 v.23|3|66

FEDERACION ARGENTINA DE TRANSPORTADORES POR AUTOMOTOR DE PASAJEROS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 22º y 25º del estatuto; el Consejo Directivo de la Federación Argentina de Transportadores por Automotor de Pasajeros, F.A.T.A.P., convoca a sus entidades afiliadas a Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día 25 de marzo del año 1966, en el salón de actos de la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Maipú Nº 3, de Capital Federal, a las 14 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la convocatoria;
2º Reforma general del estatuto: consideración del despacho elevado por la comisión designada al efecto;
3º Consideración de la renuncia presentada por todos los integrantes del Consejo Directivo y, en su caso, elección de un presidente, 8 miembros titulares, y 3 suplentes, para integrar el nuevo Consejo Directivo;
4º Designación de dos asociados para firmar, conjuntamente con el secretario y presidente, el acta de la asamblea.
$ 1.360. e 15|3. Nº 969. v.21|3|66

F.A.P.O. S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en el local Maipú 62, el 24 de marzo a las 16 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 31|12|65.
2º — Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
3º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.15|3. — Nº 729 v.21|3|66

FIORDA HNOS.
Empresa Constructora, S. A. I. y C.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 26 de marzo 1966, a las 9 horas, en Lavalle 442, primer piso, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado, modificación Art. 4º estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.18|3 Nº 1.486 v.21|3|66

FIORDA HNOS.
Empresa Constructora S.A.I. y C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 26 de marzo 1966, a las 8 horas, en Lavalle 442, primer piso, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Inventario, Balance General y cuadro demostrativo de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas" al 30 de noviembre de 1965.
2º Remuneraciones estatutarias.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, según Art. 7º de los estatutos y designación síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.
$ 4.000.— e.15|3 Nº 1.487 v.21|3|66

FERRONATO SOCIEDAD ANONIMA Com. Ind. Fin. Inmob. y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de marzo a las 17 hs. en Corrientes 457, piso 11, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio Ejercicio 30|11|65.
2º Remuneración directores y síndicos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.16|3 Nº 1.548 v.22|3|66

"G"

G. HERNANDEZ Y CIA. S.A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día miércoles 30 de marzo de 1966, 18 horas, en Alsina 901

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos indicados Art. 347, inciso 1º, Código Comercio, 9º Ejercicio, cerrado el 30 de noviembre 1965;
2º Consideración proyecto distribución resultados;
3º Designación Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año;
4º Designación dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966.
El Directorio.
$ 4.000 e.18|3 Nº 1.990 v.24|3|66

GEVAERT ARGENTINA
S. A. de Productos Fotográficos
Nº de Registro 3.787

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 1966, a las 17.30 horas, en el local social Bartolomé Mitre 1962, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Beneficios e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º — Designación de Presidente, Director Delegado y tres Directores, por el término de dos años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
3º — Fijación de los honorarios del Directorio y Síndicos por el ejercicio 1965|66.
4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.
$ 6.000 — e.18|3 Nº 1.825 v.24|3|66

GRAY ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Reg. Nº 16209

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, a las 11 horas, en Suipacha 268, 12º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de noviembre de 1965;
2º Elección directores titulares, suplente y síndico titular y suplente:
3º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.17|3 Nº 1.822 v.23|3|66

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el 14 de marzo de 1966 la Asamblea General Extraordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas para celebrarla el 24 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Martín García 701, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro de la cotización en la Bolsa de Comercio;
2º Modificación del Directorio;
3º Renuncia del Síndico Titular y Suplente, designación de sus reemplazantes;
4º Fijación del monto y destino del Revalúo Técnico del 30 de junio de 1964;
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.
$ 3.000 e.17|3 Nº 1.901 v.21|3|66

GASI S.A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1966, a las 17 horas, en la calle Defensa 570, Oficina Nº 3, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación, Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1963, 1964 y 1965.
2º Ratificación de todos los actos efectuados por el Directorio.
3º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.
4º Destino futuro de la Sociedad.
5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.15|3 Nº 1.491 v.21|3|66

"H"

HELIANTUS, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 15.058
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1966, a las 14.30 horas, en Suipacha 842, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Retribución a directores y síndico;
4º Elección de un síndico titular y un suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
Nota: Recuérdase disposición Art. 18 estatutos, sobre depósito de acciones.
$ 5.600. — e.18|3 Nº 2.140 v.24|3|66

HIRSCH
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 6.862

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Perú 535, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965;
2º Designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.17|3 Nº 1.794 v.23|3|66

"I"

IROMAC
Soc. Anón., Comercial
Nº 4.752
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 25 de marzo de 1966, a las 12.30 horas, en San José 350, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio Ejercicio 31|12|65.
2º Determinación del número de Directores y designación de los mismos.
3º Ratificación de la venta del inmueble ubicado en la calle Canning 2933, Dpto. B y designación de las personas que suscribirán la respectiva escritura en representación de la Sociedad.
4º Designación de Síndico Titular, Síndico Suplente y dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.400. e.15|3. Nº 1.315. v.21|3|66

ITALFILMS S.A.C.C.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria 31|3|66, 9 hs. en Lavalle 2194 para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración documentos Art. 347 C. Comercio ejercicio al 30|11|65.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.800.— e.16|3 Nº 1.699 v.22|3|66

"J"

JOSE BIANCUCCI E HIJOS S.A.C.I.F.I.

El Directorio de "Biancucci e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", hace saber por cinco días que el día 30 de marzo próximo a las 10 horas se celebrará en su sede de Uruguay 560, piso 5º, escritorio 51, su sexta Asamblea General Ordinaria de accionistas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1) del Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|65 y remuneración de Directorio y Síndico.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo de 1966.
$ 3.800.— e.18|3 Nº 2.018 v.24|3|66

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Soc. Anón. Ind. y Comerc.
Inscripción
Inspección de Justicia Nº 3051
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1966 a las 10.30 hs., en el local social de Paseo Colón 1580, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347 del Código de Comercio, relacionado con el balance general cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º Ratificación de la actuación del Directorio hasta el día de la Asamblea y del pago del dividendo provisorio en acciones de $ 10.000.000.— m|n., dispuesto por el Directorio con fecha 19|6|65.
3º Remuneración a los directores y síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección, por 1 año, de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 5.800.— e.16|3 Nº 1.604 v.22|3|66

"K"

KEY CLUB
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1966, a las 19.30 horas, en el local social de la calle Darragueyra 2970, Capital Federal, a fin de considerar

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado y emisión de acciones.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600 — e.18|3 Nº 1.070 v.24|3|66

KOLDAIN S.A.I.C. e I.
Registro Nº 19.143

Convócase Asamblea General Ordinaria el 31|3|66, a las 9 hs. en J. E. Uriburu 271, Capital, para tratar:

1º Ratificación actuación y todas las operaciones realizadas por el Directorio.

2º Consideración documentación presc. en Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 30|11|65.

3º Aumento Capital Autorizado.

4º Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar Acta.

$ 2.400.— e.18|3 Nº 2.070 v.24|3|66

KERANA S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de marzo, a las 14 horas, en Florida 238, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio.

2º Establecer número de directores.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.15|3. Nº 1.384. v.21|3|66

"L"

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 1966, a las 16 horas, en el local de la Compañía Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

3º Emisión de acciones preferidas.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — El Directorio

$ 5.200.— e.18|3 Nº 1.335 v.24|3|66.

LABORATORIOS UPJOHN ANODIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1966, a las 10 horas, en Maipú 939, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30|11|65;

2º Distribución de utilidades;

3º Asignación abonada a los miembros del Directorio con funciones administrativas;

4º Fijación del número de Directores para el Ejercicio comprendido entre el 1|12|65 y el 30|11|66 y elección de los mismos;

5º Designación de Síndicos Titular y Suplente para el Ejercicio comprendido entre el 1|12|65 y el 30|11|66;

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto por el Art. 13º de los Estatutos referente al depósito de acciones.

$ 6.200. e.18|3. Nº 2.125. v.24|3|66

LOS TRES
Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.
Registro Nº 9731

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria 29 de marzo 1966, 17 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 628 (entre piso), Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentación Art. 347 C. C., Segundo Primer ejercicio cerrado al 31 de diciembre 1958.

2º Tomar conocimiento ejercicio cerrado al 31|12|59, corresponde al Segundo ejercicio Sociedad.

3º Consideración documentación Art. 347 C. C., al 31 de diciembre de 1965.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Elección cinco Directores Titulares y dos Suplentes.

6º Designación dos Accionistas suscribir el Acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase Artículo 12 Estatutos.

$ 6.000. e.18|3. Nº 2.119. v.24|3 66

LA SERICA PLATENSE I.C.S.A.

Convócase Sres., Accionistas Asamblea Gral. Ordinaria 31|3|66, horas 9, Moreno 1423, efectos tratar doc. Art. 347 Cód. Com. elevación capital y ratificación emisiones hasta 30 millones; fijación número Directores y elección en su caso Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.18|3. Nº 2.072. v.24|3|66

LIGUORI HNOS. S. A.
Agrop. Comerc., Industr., Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1966, a las 19.30 horas, en nuestro local social, Lavalle Nº 3161, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1965.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Fijación y elección de Directores por un año.

4º — Designación de Síndico titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 — e.18|3 Nº 1.550 v.24|3|66

LA CASA DE LAS MIL TOALLAS
Milto S. A. C. I. y F. Importación Exportación

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, marzo 15 de 1965.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1966, a las 9.30 horas, en Viamonte 2235, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|65.

2º — Remuneración al Directorio.

3º — Distribución de Utilidades.

4º — Aumento del Capital Autorizado.

5º — Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 — e.18|3 Nº 1.968 v.24|3|66

LENG, ROBERTS Y CIA. (VENTAS) S. A. COMERCIAL Y DE REPRESENTACIONES
Registro Nº 3037

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1966 a las 10 horas, en el local calle 25 de Mayo 258, 9º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1965.

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|3 Nº 2.013 v.24|3|66

LA CASA DE LOS BULONES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Nº 15.369

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1965, a las 12 horas, en la calle Cangallo 2602, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347: inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Aprobar remuneración Director Gerente.

3º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y de dos suplentes.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijar su remuneración.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.600 e.17|3 Nº 1.865 v.23|3|66

LEVI HERMANOS S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 15.30 horas, en Lavalle 452|62, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos asambleistas para firmar el acta.

2º Retribución directores, gerentes y síndico.

3º Consideración documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio.

4º Capitalización reserva de revalúo contable, Ley 15.272 (otras sociedades).

5º Fijar número de directores. Elegir directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|3 Nº 1.660 v.22|3|66

LAGUNA VERDE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 22|3|1966, a las 20 hs., en Chacabuco 145, 9º piso, Of. 85 para:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 31|12|65.

2º Aumento capital autorizado.

3º Determinar número directores y elegirlos.

4º Designar síndicos titular y suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.15|3. Nº 1.442. v.21|3|66

LYONBLUE S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo de 1966, a las 11 horas, en Paso 568, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio, Ejercicio al 31 de octubre de 1965;

2º Nombramiento de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.15|3. Nº 1.383. v.21|3|66

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
(COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MARITIMAS)
(En Liquidación)
N. 1.419

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1966, a las 11 horas, en el local Sarmiento 401, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1965 y distribución de utilidades;

2º Ratificación liquidadores de la Sociedad y nombramiento de Síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.15|3. Nº 1.361. v.21|3|66

L. M. SAVASTA ASBESTO ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria día 23 de marzo 1966, 10,30 horas en Avda. Julio A. Roca 538 para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 C. C. ejercicio cerrado 30|11|65.

2º Designación Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.15|3 Nº 1.480 v.21|3|66

"M"

MARTIN VEIS S.A.I.C.
Expediente nº 15.793

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1966, a las 15,30 horas, en la calle Corrientes 545, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado al 31|12|65.

2º Determinación número de directores, nombramiento de directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|3 Nº 1.955 v.24|3|66.

MERCK SHARP & DOHME (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N- 9.895

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1966, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, sitas en Avenida del Campo 1455, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965.

2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.

3º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.18|3 Nº 1.962 v.24|3|66.

MOLINO CENTRAL NORTE S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 31 de marzo próximo a las 12 horas en la sede de la entidad, calle Yatay nº 948 de esta Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2º Consideración documentos art. 347 inc. 1º C. Comercio, correspondientes al 8º ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1965 Distribución de utilidades y fijación honorarios Directorio y síndico. Ratificación de lo acordado al Directorio, art. 20 Estatutos.

3º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea (artículo 21) deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la entidad hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 5.600.— e.18|3 Nº 1.704 v.24|3|66.

MET. MATELSA S. A. C. I.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1966 a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo 1615, 5º piso, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del nombre de la Sociedad.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.18|3 Nº 2.132 v.24|3|66

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 16 horas en el local social Alvarez Thomas 200, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación de los honorarios del Síndico.

3º Elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco o sociedad comercial comprendida en la Ley de Bancos, hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 6.200.— e.18|3 Nº 2.028 v.24|3|66

MAPRICO
S. A. Ind. Com. Inm. y Fin.
Nº 8478

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 30|3|66; 12.30 horas; Cuenca 750. Capital: p|tratar sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado por m$n. 20.000.000, según artículo 6º estatutos;

2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio

$ 2.800.— e.18|3 Nº 2.001 v.24|3|66

MAR DULCE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1966, a las 19 horas, en Avda. Leandro N. Alem 651, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347. Inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación número de Directores y su elección.

4º Elección Síndico titular y suplente.
5º Designar dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000 e.17|3 Nº 1.873 v.23|3|66

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 1960
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo de 1966, a las 11 horas, en nuestro local social sito en Cucha Cucha Nº 234 — Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 42º ejercicio social, cerrado el día 30 de noviembre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores y su elección, todos por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año;
5º Fijación de remuneraciones a directores y síndico;
6º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 266.000.000.— mediante la emisión de 54 series de acciones ordinarias con derecho a 5 votos y de 36 series de acciones ordinarias con derecho a un voto, contando cada serie con 4.000 acciones de v$n. 100.— cada una, lo que hace un valor nominal total de m$n. 36.000.000.—, para las mencionadas series, que corresponde al dividendo en acciones liberadas propuesto por el directorio y fijación de las condiciones y modalidades de su entrega;
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 32 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 9.400.— e.16|3 Nº 1.395 v.22|3|66

M. ROYO S. A.
Com. Ind. Inmob. y Financ.
Ref. 6285
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de marzo de 1966 a las 8.30 horas, en el local de la calle Perú 277, 4º piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Aumento del capital autorizado y fijación del tipo de acciones.
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos; de un director suplente; de un síndico titular y de un síndico suplente.
4º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966.
El Directorio.
$ 6.000.— e. 16|3 Nº 1.561 v. 22|3|66.

MIGUEL DRUETTA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1966, a las 19 horas, en José Hernández 2248, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.647 v.22|3|66

MAYON S. A.
Comercial e Industrial
Nº 6.372

Convoca a Asamblea General Extraordinaria día 30|3|66, 16.30 horas, en Viamonte 1155, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma Arts. 1º, 4º y 7º de los estatutos.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.15|3. Nº 1.364. v.21|3|66

MANUEL REICH
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Exp. Nº 17.386
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Corrientes 2263, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades. Fijación de honorarios a Directores y Síndicos.
3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.15|3. Nº 937. v.21|3|66

"N"

NORTORF
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 14.391
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 28 de marzo de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 1473, 3er. piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Aumentar el capital autorizado a m$n. 250.000.000.—, modificando redacción art. 3º estatutos.
2º Apercibimiento aplicado a la sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.18|3 Nº 1.937 v.24|3|66

NORWICH EATON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1966, a las 12 horas, en el local situado en Carlos Pellegrini 885|87, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º Ratificar nombramiento de Director.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.18|3 Nº 1.960 v.24|3|66.

NEUMATICOS GENERAL ARGENTINA S. A. I. C.
N-16.046

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30|3|1966, a las 11 hs., en la Avda. Alem 651, 5º piso, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio vencido el 30|11|1965;
2º Destino del resultado económico del ejercicio;
3º Remuneración de directores y síndico;
4º Elección de directores y síndicos;
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.800. — e.18|3 Nº 2.000 v.24|3|66

"O"

OROPEL S.A.C.I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29|3|66, a las 10 horas, en Coronel Salvadores 1140, para tratar:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del C. C. al 30|11|65:
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.
$ 2.400.— e.18|3 Nº 1.949 v.24|3|66

ORWO ARGENTINA, S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 9.30 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 747, Capital.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965;
2º Aumento de capital social;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.18|3 Nº 2.075 v.24|3|66

OVSEJEVICH HNOS.
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Sarmiento 2418, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio (Art. 25.).
3º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600 e.17|3 Nº 1.897 v.23|3|66.

ORO BLANCO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Corrientes 544, 1. piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, del ejercicio finalizado el 31|10|65.
2º Elección de Directores y Síndico titular y suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800 e.15|3 Nº 1.330 v.21|3|66

"P"

POND'S ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 12.863
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1966 a las 15 horas, en el local de la sede social, calle Tucumán 2341, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de directores titulares y elección de los mismos y directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 5.800.— e.18|3 Nº 1.939 v.24|3|66

PROTERVA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de marzo de 1966, a las 16 horas, en la sede societaria, calle Arenales 1795 — Planta baja, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º) y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1965;
2º Compensación a director delegado;
3º Distribución de utilidades;
4º Nombramiento de directores;
5º Designación de síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — El Directorio.
$ 4.200.— e.18|3 Nº 1.918 v.24|3|66

PETRONE HNOS. S.A.C.I.I.F.
Inscripción Nº 8.187
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 29 de marzo de 1966 a las 18 horas en nuestro local social sito en Pedro de Mendoza 2719. — Capital Federal a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de memoria, balance e inventario general, cuentas de ganancias y pérdidas, anexos "A" "B" y "C", informe del síndico, distribución de utilidades y remuneraciones al directorio y síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 1º de diciembre de 1965.
2º Fijación del número de directores y elección de los faltantes en caso necesario por el término de tres años.
3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes al de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966.
$ 7.000.— e.17|3 Nº 1.685 v.23|3|66

PEDRO BELLINO S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 7.910
CONVOCATORIA

Convócase señores Accionistas Asamblea General Ord., 30 de marzo 1966, 18,30 horas, local social, Rincón 345, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación 2 Accionistas para suscribir Acta de Asamblea.
2º Designación Directores.
3º Designación Síndico titular y suplente.
4º Consideración documentación Art. 347 C. Comercio, para el ejercicio cerrado el 30|11|65.
5º Distribución de utilidades.
6º Modificación de los Estatutos Sociales.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas Art. 10, Estatutos Sociales.
$ 4.200 e.17|3 Nº 1.837 v.23|3|66

PETROCAR S. A. T. I. C. I. F.
Reg. Nº 14.325
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 28 de marzo de 1966, a las 19 horas, en Paraguay Nº 2349|51, para tratar:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio; Ejercicio 30|11|65 y distribución de utilidades.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Aumento del capital autorizado (Art. 7º Estatutos).
4º Elección del Directorio y fijación del número de componentes y designación de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.400.— e. 16|3 Nº 1.565 v. 22|3|66.

PERGEO S. A.
(Perforaciones y Estudios Geológicos Soc. Anón.)
Registro Nº 7698

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de marzo de 1966 a las 10 horas, en Avda. R. S. Peña 710, tercer piso, oficina "E" para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965:
2º Consideración honorarios Director-Asesor y demás Directores;
3º Distribución de utilidades;
4º Determinación del número y elección Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|3 Nº 1.672 v.22|3|66

PRALINE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1966, a las 9.30 horas, en el local de calle Galileo 2458, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Ganancias y Pérdidas.
2º Designación de 3 Directores titulares, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.16|3 Nº 1.720 v.22|3|66

PHELPS Y ASOCIADOS DE ARGENTINA
S. A. I. I. C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26|3|66 a las 10 horas en Cerrito 136, 2º piso, Dep. A., para tratar:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|65:
2º Aumento del capital autorizado:
3º Designación Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.16|3 Nº 1.709 v.22|3|66

"R"

R O D A N C O
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 1966, en Lavalle 1473, oficina 107, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de las resoluciones aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria del 28 de junio de 1965.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.18|3 Nº 1.656 v.24|3|66

RIVOL
Soc. Anón. Ind. y Com.
Registro Nº 6.204
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 del estatuto, el directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de marzo de 1966, a las 11.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio y aplicación de utilidades y reservas.

2º Retribución de los directores y síndicos para el decimocuarto ejercicio (art. 26).

3º Elección de un director titular por tres años y síndico titular y suplente, para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el cta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.18|3 Nº 1.890 v.24|3|66

ROBERTS, S. A. DE FINANZAS
Registro Nº 12199

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 1966, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designacion de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965;

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;

4º Fijación de las remuneraciones para el Directorio y síndico. — El Directorio.

$ 4.200. — e.18|3 Nº 2.010 v.24|3|60

RODOLFO WENDEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para 28 de marzo de 1966, 18,15 horas en Rodríguez Peña 589, Capital Federal, para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio terminado 31 diciembre 1965.

2º Distribución utilidades y asignación honorarios Directorio y Sindicatura.

3º Elección nuevo Directorio y Sindicatura por un año.

4º Designación dos accionistas firmar Acta Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 16|3 Nº 1.543 v. 22|3|66.

RAINERO Y VECCHIETTI S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1966, a las 10 horas en el local social calle Avenida Alvarez Thomas 1121, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al primer Ejercicio vencido el 30 de junio de 1965.

2º Aprobación de la distribución de utilidades y retribución al Directorio.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo del señor Horacio L. Molinari y de la señora Concepción Failla de Vecchietti.

4º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma m$n. 20.000.000.

5º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea y voto, deberán depositar sus acciones o certificados en la Sociedad por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión.

El Directorio.

$ 6.400 e.15|3 Nº 1.381 v.21|3|66

"S"

S. A. SECADEROS DE YERBA MATE
Comercial e Industrial
S. A. S. Y. M.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 30 de marzo de 1966, 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 2666, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideracin documentos art. 347, inc. 1º) C. C., ejercicio 30|11|65.

2º Elección de directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Fijación honorarios del síndico. — El Directorio.

$ 3.200 e.18|3 Nº 1.963 v.24|3|66

SOCIEDAD GENERAL DE AVIACION
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.384

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida Pte. Julio A. Roca 610, 4º piso, el día 30 de marzo de 1966, a las 12 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo octavo ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de directores, del presidente, de un vicepresidente y del síndico titular y su suplente.

3º Fijación de los emolumentos del presidente, de los directores y del síndico.

4º Designación por el presidente de la asamblea de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, marzo 15 de 1966.

El Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la sociedad.

$ 7.600 e.18|3 Nº 1.957 v.24|3|66

SIMMONS DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-13.677

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de marzo de 1966 a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores titulares y suplentes.

4º Elegir síndicos, titular y suplente.

5º Aumento de capital.

6º Designar dos accionistas para que, en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 6.600 e.18|3 Nº 1.961 v.24|3|66

SALVADOR LIGUORI S. A.
Agrop. Comerc. Industr. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1966, a las 18,30 horas, en el local de la calle Lavalle 3161, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965.

2º Remuneración a los directores, con funciones asignadas.

3º Distribución de utilidades.

4º Renovación de autoridades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.18|3 Nº 1.551 v.24|3|66

S. A. ARGENTINA DE VALORES MOBILIARIOS
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1966, a las 11 horas, en Reconquista 165, 3er. piso, oficina 306, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores, síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.18|3 Nº 2.101 v.24|3|66

SANTA URSULA S. A.
Agrop., Ind., Comerc. e Inmob.
Cangallo 444, piso 3º — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo de 1966, a las 11 horas, en Cangallo 444, piso 3º, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio; Ejercicio 30|11|65.

2º Distribución de utilidades; Remuneración del Directorio.

3º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.18|3 Nº 2.083 v.24|3|66

SAN GREGORIO
Sociedad Anónima Inversora y Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1966, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (piso sexto), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.18|3 Nº 2.077 v.24|3|66

SOCIEDAD ARGENTINA DE MAQUINAS Y MOTORES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial
Expte. Nº 9.719

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 29 de marzo 1966, 10 horas, Avda. Belgrano 687, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 8º Ejercicio al 31|12|1965 y distribución utilidades.

2º Determinación número Directores titulares y elección un año. Elección un Director suplente en caso haberse designado un solo titular.

3º Aprobación remuneraciones Directorio, Síndico y Director-Delegado.

4º Elección Síndicos titular y suplente, un año.

5º Designación dos accionistas firmar acta Asamblea.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 4.400 e.18|3 Nº 1.988 v.24|3|66

SUCHARD ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3.017

CONVOCATORIA

El Directorio, de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el local Avenida Carabobo 845, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario de la sociedad e informe del Síndico;

2º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 300.000.000,—;

3º Pago con acciones de un aporte de Suchard Holding S. A. en máquinas y en efectivo;

4º Modificación del primer punto aprobado en la asamblea general extraordinaria del 20 de diciembre 1965;

5º Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones de Directores y Síndico:

6º Elección de Directores y Síndicos;

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 7.200.— e.18|3-Nº 1.604-v.24|3|66

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS
Sociedad Anónima
(S. A. B. I. A.)
N-2295

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1966, a las 15,30 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña 832, of. 109, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965, remuneración del Directorio y del Síndico y distribución de utilidades;

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.18|3-Nº 1.198-v.24|3|66

SUROLANDO ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Señores Accionistas: Surolando Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de marzo de 1966, a las once horas, en San Antonio Nº 1250, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación detallada en artículo 347, Código de Comercio, para los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1965; 30 de junio de 1964; 30 de junio de 1963.

2º — Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º — Explicación de la convocatoria fuera de término. — El Directorio.

$ 3.000. e.17|3. — Nº 1.801 v.23|3|66

SANTIAGO S. A. I. C.
Expediente 8.732

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29|3|66, en Moreno 1142, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, del ejercicio 30|9|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 17|3 Nº 1.840 v. 23|3|66

SANCHEZ, MOURENTE, VILAR S. A

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, a las 18,30 horas, en el local social, Av. de Mayo 1365, 1º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio por el ejercicio al 30|11|65.

2º Determinación del número de directores, elección de los mismos y del síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 17|3 Nº 1.875 v. 23|3|66

S. A. LA MARGARITA S. A. y G.
Expte. Nº 2.395

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 28|3|66, a las 15 horas, en Lavalle 1473, Cuerpo I, piso 3º, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas, aumento del capital autorizado y disolución de reservas libres. — El Directorio.

$ 2.000.— e. 17|3 Nº 1.869 v. 23|3|66

SAN BENIGNO
Sociedad Anónima Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de marzo de 1966, a las 12 horas, en Pueyrredón 2110, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, C. C., por el ejercicio cerrado el 30|11|65.

2º Distribución utilidades y remuneración directores y síndico.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 17|3 Nº 1.804 v. 23|3|66

SABBAN TEXTIL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1966 a las 19 horas en el local social Lima 279, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1965.

2º Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 16|3 Nº 1.581 v. 22|3|66

SANATORIO CASSINELLI S. A.

Señores accionistas:

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el local social de Corrientes Nº 2975, Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1935.

2º Elección de seis directores, síndico titular y suplente.

3º Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e. 16|3 Nº 1.606 v. 22|3|66

SIMONETTI S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1966 a las 18.30 horas, en Lascano 6548, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los Directores Aldo L. L. Simonetti y Jorge N. Simonetti, m$n. 350.000 a cada uno por sus funciones ejecutivas.

4º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.16|3 Nº 1.719 v.22|3|66

SIAM DI TELLA AUTOMOTORES S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día sábado 26 de marzo de 1966, a las 10 horas, en la sede social, calle Oro 1744, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta.

2º Consideración de la presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores y del informe del Directorio al respecto.

3º Reducción del capital social suscripto de v$n. 1.614.600.000 a v$n. 403.650.000, mediante la devaluación de las acciones de v$n. 100 a m$n. 25 cada una.

4º Reconsideración de la reforma de estatutos, dispuesta por la asamblea del 16 de junio de 1964 y consideración de un nuevo proyecto de reformas de los artículos 4º, 5º, 7º y 17º, con el agregado de un artículo transitorio Nº 22.

5º Renovación del Directorio y síndicos, determinando el número de directores y elección de los mismos.

Nota: Los señores accionistas podrán presentar, hasta el miércoles 23 de marzo de 1966, en Oro 1744, Capital Federal, dentro del horario de 14 a 17 horas, sus acciones o certificados de depósito emitidos al efecto, a fin de inscribirse en el Registro de Asistencia y recibir el comprobante para la entrada a la asamblea. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 10.400.— e. 16|3 Nº 1.595 v. 22|3|66

SOCIEDAD ANONIMA MIXTA ACEROS ESPECIALES

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15, inciso j) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de marzo de 1966, a las 16, en el local de la calle San Martín Nº 201, 3er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea del 30 de noviembre de 1964 y aprobación.

2º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.

3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, reserva legal y facultativa.

4º Consideración de lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos.

5º Elección por los accionistas privados de directores en reemplazo de los señores: Dr. Bartolomé Sívori, Ingeniero Aldo D'Ormea y Dr. René C. A. Grassi, (Art. 13 de los Estatutos).

6º Designación de Síndico Titular y Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo diez y nueve de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones o los recibos que comprueben que ellas se encuentran depositadas en alguna institución bancaria.

$ 8.400.— e.15|3 Nº 369 v.21|3|66

"T"

TELEVERSAL S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1965, a las 12 horas en el local Uruguay 162, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración documentos Art. 347, C. de Comercio, ejercicio al 30|11|1965.

2º Aceptación de las renuncias presentadas por el Directorio y en su caso elección de nuevos miembros.

3º Elección de Síndicos.

4º Modificación de los artículos 1, 6 y 7 de los Estatutos Sociales.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.18|3 Nº 2.008 v.24|3|66

TOBIAS SOLANO Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1º de abril de 1966, a las 12 horas, en el local de la calle Paraguay 1307, 6º piso, ofic. 51, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del revalúo técnico efectuado con fecha 17 de marzo de 1964.

2º Nombramiento de un Síndico para informar sobre la documentación correspondiente al ejercicio de 1964|65.

3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios 1963|64 y 1964|65.

4º Determinar el número de Directores que integrarán el Directorio, y nombramiento de los que ocuparán tales cargos.

5º Designación de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e.18|3 Nº 719 v.24|3|66

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 29 de marzo de 1966, en el local sito en calle Loria Nº 746, 1º piso, Capital Federal, fijándose como hora de iniciación las 18 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración del boleto de compraventa por la adquisición de los bienes y derechos de Empresa de Turismo Argentino (ETA) de Avallone Hnos. S. R. L. y plan de recursos para su financiación.

Conforme al Art. 30 del Estatuto, los señores accionistas depositarán sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2760, Capital Federal, hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 6.200.— e.18|3 Nº 1.736 v.22|3|66

TAMBEROS UNIDOS DE SAN ANDRES DE GILES
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 15.30 horas, en Serrano 374, 6º Piso, Dto. 19, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1965.

3º Destino de las Utilidades.

4º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 5.400.— e.18|3 Nº 1.845 v.24|3|66

TAPIALES S. A.
Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana
Nº de Registro 4.955

Convócase en primera convocatoria a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1966, a las 17 horas, en Córdoba 679, para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, del 19º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directorio y síndico.

4º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente; y

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 4.000.— e. 16|3 Nº 1.612 v. 22|3|66

TRANSPORTES CASTRO BARROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial (en formación)

Convóca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 1966, a las 9 horas, a realizarse en su sede Castro Barros Nº 953, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las negociaciones realizadas por el Directorio en miras a la refinanciación de la deuda por compra de los bienes adquiridos a Transportes de Buenos Aires (en liquidación) y pronunciarse respecto de los alcances del mandato que para suscribir el pertinente contrato se le debe dar a ese cuerpo.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.15|3 Nº 1.348 v.21|3|66

TORT VALLS S. A. I. C.
(Registro Nº 12502)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1966, a las 11 hs. en Sarmiento 528, 2º piso, Capital para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio al 30|11|65.

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 16|3 Nº 1.537 v. 22|3|66.

"U"

UNION FABRIL S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para 31 marzo 1966, 15.30 horas, en Av. Belgrano 271, 5º piso, para:

1º — Considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 30|11|1965.

2º — Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.17|3. — Nº 1.815 v.23|3|66

"V"

VUCOTEXTIL S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de abril de 1966, a las 12 horas, en el local social ubicado en la calle Uruguay 369, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965 y Distribución de Utilidades.

2º — Fijación del número de miembros del Directorio.

3º — Elección de Presidente, Vicepresidente y Directores.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200. e.17|3. — Nº 1.305 v.23|3|66

VOLVAR
Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima
Reg. 14250

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Suipacha 268, piso 12º, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1965.

2º — Disolución anticipada de la sociedad.

3º — Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.17|3. — Nº 1.823 v.23|3|66

VEGA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA EL DIA 25 DE MARZO DE 1966

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Esmeralda 150, el día 25 de marzo de 1966, a as 19,30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades y retribución Directores y Síndico.

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos, así como el Síndico titular y suplente.

4º Aprobación de cargos administrativos adjudicados a miembros del Directorio y sus respectivas remuneraciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para participar en la Asamblea, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o, en su defecto, un certificado bancario hasta tres días antes del fijado para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — El Directorio.

8.800.— e.15|3 Nº 1.458 v.21|3|66

"W"

WENGROWICZ Hnos. S.A.C.I.F.I.A.G.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25|3|1966, a las 19 horas en Zinny 1768|76, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art 347 Código de Comercio, distribución de Utilidades del Ejercicio cerrado el 31|12|1965 y Remuneración Directorio y Síndicos.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 22 Estatutos, sobre depósito de acciones.

$ 3.400.— e.15|3 Nº 1.431 v.21|3|66

WOLMAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial de Representaciones y Mandatos
Nº 15.059

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de marzo de 1966, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Avda. Julio A. Roca 610, piso 2º "B", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|65.

2º Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.15|3 Nº 1.477 v.21|3|66

"Z"

ZOLTAN BALOG
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 9.578

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1966, a las 18,30 horas, en Cerrito 1140, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de un director suplente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e. 16|3 Nº 1.643 v. 22|3|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

A. I. Zamler, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Alvarez Jonte 4703, Capital, 67-7862, hace saber por cinco días que Jorge Alberto Triulzi, vende a José Grosfeld el fondo de comercio de artículos de hombres y anexos con sus instalaciones, muebles y útiles, libre de deuda y gravamen, sito en la AVENIDA LEANDRO N. ALEM 982, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 2.000. e.18|3. Nº 2.022. v.24|3|66

Ciminelli-Rubino-Guasch, martilleros públicos, Of. AVDA. SAENZ 717, 2do. piso, 91-2006, avisan al comercio, el retiro de la firma, de los Sres. Santo Rubino y Miguel J. Guasch a partir del 21 de marzo del cte. año, continuando en los negocios inmobiliarios la Sra. Irene Alzola Vda. de Ciminelli y sus hijos, Cervantes Oscar y Eva Adela, tomando a su cargo el estado de cuentas, según balance pasado en esa fecha. Reclamos de Ley en n|oficinas sus domicilios.

$ 2.400. e.18|3. Nº 2.102. v.24|3|66

Fernández, González y Cía., Balanc. y Mart. Públic., ofic. Cangallo 1409, 1º A, avisan que los señores Carlos Pavón, Benjamín Rodríguez y Maximino Rico, venden sus partes pro-indivisas que tienen en el Neg. de Restaurant-Par, sito en AVDA. RIVADAVIA 3385 Cap. a los Sres. Arturo Blanco, José Paz y Gino Snidero. — Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.800 e.17|3 Nº 1.850 v 23|3|66

Díaz, Mazzoni y Cía., Bal. y Mart. Púb. (Dino Mazzoni), of. Paraná 583, piso 3º, avisan que: Cosme Cuba, Manuel López, José López, José Paulino Grova, Emilio Carpia, Rodolfo Laso, Carlos Renzo y Domingo Fasciolo, venden su negocio de confitería, bar, elaboración y venta de helados, sito en la AV. CABILDO número 2311, Capital, a "San Justo", Com., Ind. y Financiera, Soc. en Com. por Ac. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

Nota: El presente edicto anula el de fecha 14|11|60 al 18|11|60, Nº 8.949, por haber sido publicado con error.

$ 3.000.— e. 17|3 Nº 1.868 v. 23|3|66

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de hotel, restaurant y bar, estiblecido en AVENIDA WARNES Nº 2105|07, Capital Federal. Vendedores: Bernardo Hirchoren, José Casal y Manuel Bernardo Casal. — Compradores: Félix Antonio Concilio, Plácido Díaz y Nieves Galarza. — Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 2.200.— e. 17|3 Nº 1.878 v. 23|3|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Manuel Fernández, Francisco Fernández y Arnoldo Euler venden a José Rial Silva, José María Vázquez Castro, Manuel Vázquez Castro y Yolanda Minig, el negocio de casa lunch, despacho de bebidas y venta de helados, sito en esta Capital, calle ARENALES Nº 2200, esquina JOSE EVARISTO URIBURU, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 3.000.— e. 17|3 Nº 1.792 v. 23|3|66

Torres Marina Inmobiliaria, E. Marina, martillero público, avisa Omar Camaño vende a Grosman Esteban, lechería y despensa, sita ACOYTE 1491. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas, Castro Barros 292, Capital.

$ 1.200. — e.15|3 Nº 1.481 v.21|3|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que "Callao S.R.L." venda a "Zumbier S.R.L." (e|f), el negocio de restaurant, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle AVDA. CORRIENTES Nº 1776, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400 e. 16|3 Nº 1.572 v. 22|3|66

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que "Mosteiro, Parrado y Cía. S.R.L." venden a "Belgrano S.R.L." (e|f), el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, fábrica de masas, elaboración de emparedados y quince mesas en acera, sito en esta Capital, calle AVDA. BELGRANO Nº 1802|18, esquina ENTRE RIOS Nº 415|21, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.000 e. 16|3 Nº 1.570 v. 22|3|66

Avisan Ramón Vázquez y Consuelo Marcos de Rodríguez, que venden a sus condóminos César González, José Zapico, Manuel García, Ramón García, Julio García, Marcial Rodríguez, Manuel Domínguez, Renato de Barros Lima e Costa y Francisco Díaz, sus dos onceavas partes indivisas del negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y restaurant, AVENIDA RIVADAVIA 2886, Capital. Activo y pasivo a cargo de los compradores. Domicilio partes y reclamos ley en el mismo negocio.

$ 3.000 e. 16|3 Nº 1.556 v. 22|3|66

E. A. Arata, balanceador, Salta 170, avisa que: Lindaura Daza vende a Ramona R. de Bustamante hotel AVDA. DE MAYO 1430, 4º, piso, Dto. 28, reclamos y domicilio partes.

$ 800. e.15|3. Nº 1.334. v.21|3|66

Iglesias y Vázquez, Martilleros Públicos, representados por Camilo Iglesias, oficinas Coronel Díaz 2355, T.E. 82-0500, avisan que Ceferino González, Pedro García, Manuel García, José Ramón del Tejo y sucesión Sergio del Tejo Díaz, venden a Antonio Castro, Rogelio Castro, Ramón Vázquez y Domingo Loiácono, su negocio de Café y Bar, sito en AVDA. LAS HERAS 3201, esq. CORONEL DIAZ. Recl. de Ley y dom. partes, n|oficinas.

$ 2.200. e.16|3. — Nº 1.705 v.22|3|66

Antonio Carballo y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públ., representada por el martillero público Antonio Carballo, oficinas Cangallo Nº 1409, 2º "D", 45-2797, avisan que Juan Antonio Martínez vende a Juan Carlos Portas y María Rosa Abal de Portas, negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 3490|3500, Capital, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.000 e. 16|3 Nº 1.578 v. 22|3|66

Francisco J. Baus, Bal. y Mart. Públ., of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisa que Manuel Pereira Feijoo vende su negocio de café, bar, casa de lunch, ARRIBEÑOS 2105|2109 al señor Carlos Ramondo, libre de oda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en mis oficinas.

$ 1.400. e.15|3. Nº 1.363. v.21|3|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Antonio Alvarez e Isolino Lata, venden a Julio López, Enrique Mario Yañez, Coralia Varas de Moya y Rosa López de Bennaser, fiambrería y quesería, AVENIDA SANTA FE Nº 2984, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Este aviso anula y rectific. al insertado con fecha 23|2|66 a 1º|3|66.

$ 2.200. e.14|3. Nº 1.294. v.1[illegible]|3|66

"B"

Honorio Carlos Martínez Ruiz, Escribano Público, Avenida de Mayo Nº 1161, 4º piso, Capital, avisa: Justo Alvarez vende a Alberto Luis Rico y don Julio Eduardo Petrozzi su negocio del ramo de restaurant denominado "Brasilia", sito en la calle BRASIL Nº 967, Capital. Reclamaciones de Ley y domicilio de partes n|oficina.

$ 1.800. e.18|3. Nº 2.056. v.24|3|66

Andrés García y Cía., Andrés García, martillero público, oficinas calle Moreno 1270, piso 1º, oficina 114, Capital, avisa que el señor Ildefonso López, vende a la señora Florentina Antelo su negocio de hotel pensión sito en la calle BOLIVAR 321, PISO 4º, DEPARTAMENTO 8º, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.800.— e. 17|3 Nº 1.790 v. 23|3|66

Andrés García y Cía. (Andrés García), Martillero Público, Oficinas en la calle Moreno 1270, piso 1º, Oficina 114, Capital, avisa que Aurelio Gonzalo Otero Abeledo, vende a Pedro Rodríguez su Hotel Alojamiento, sito en la calle BOGOTA Nº 2069, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de Ley, en n|oficinas.

$ 1.800. e.16|3. — Nº 1.642 v.22|3|66

Federico Julio Heisig Avisa que el 30 de marzo de 1966 cierra definitivamente el hotel alojamiento de su propiedad sito en la calle BILLINGHURST Nº 2289, Capital. Reclamaciones ley escribanía Calegari, Viamonte Nº 550, 2º piso, Dto. H., (T. E. 31-3381).

$ 1.400. e.15|3. Nº 1.426. v.21|3|66

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Ricardo Desimone vende a Roberto Omar Ducca, negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle BURELA Nº 3201, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, oficinas.

$ 1.600. e.15|3. Nº 1.342. v.21|3|66

Rodolfo D. Martínez, martillero público, oficina en Av. del Libertador 8382, Capital, Avisa que por su intermedio, Avelema, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende libre de todo pasivo y personal su "Taller de reparación, armado y venta de artefactos y aparatos eléctricos para el hogar", sito en calle BRASIL 1502, Capital, a Carlos Roberto Rego y Andrés Strautman. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ 2.400. e.15|3. Nº 1.407. v.21|3|66

"C"

Miguel A. Martinelli y J. Eduardo Hoss, martilleros públicos (en común para esta venta), avisan: Juvenal José Gradella vende a José Donato Morrone y Julia Díaz de Morrone, su Despacho comestibles por menor y venta bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle CAMPANA 3202 esquina RICARDO GUTIERREZ, domicilio éste de las partes contratantes. — Reclamos Ley Nº 11.867, Intrpónganse a J. Eduardo Hoss, oficina Ricardo Gutiérrez 3325, T. E. 50-8082, Capital.

$ 2.400.— e. 17|3 Nº 1.780 v. 23|3|66.

Menéndez, Parga y Cía." (Pedro Menéndez, martillero público) de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Felisindo Loureiro vende libre deuda y gravamen, a José Manuel Romero y José Luis Cofiño, negocio casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito CONDE número 701 y FEDERICO LACROZE 3193, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley, oficinas intermediarios.

$ 2.600.— e. 17|3 Nº 1.784 v. 23|3|66

Mourente & Cía. (Juan José Suárez, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo Nº 1365, 5º piso, T. E. 38-5736, avisan: José Castro, Juan Castro, Jesús Castro y Domingo Jaime Paz, venden a Celso Fernández Míguez y Emilio Fernández, su negocio de Garaje de Alquiler, sito en la calle CENTENERA Nº 1036, Capital. — Domicilio partes y reclamos de Ley, en n|oficinas.

$ 2.200. e.16|3. — Nº 1.675 v.22|3|66

Martínez, Moreda y Cía. S.A.C.I.I.-F.M.S., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor José Alonso Nuño, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 222, comunica que con su intervención Antonio Alvarez (Número de Réditos en trámite), vende libre de todo pasivo a Luciano Martins Da Rocha (Número de Réditos en trámite), su negocio e industria de Panadería, sito en la calle CAPITAN GENERAL RAMON FREIRE Nº 1125|33|35, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 3.200. e.16|3. — Nº 1.632 v.22|3|66

Juan Raúl Mussi, Martillero-Corredor Público comunica que María Elena Lobato vende su negocio de Mercería y Tienda ubicado en la calle CASTRO BARROS Nº 359, Capital, a las señoritas Rosa D. Mussi y Amelia Sandoval. Reclamos de ley en mi oficina calle 25 de Mayo 78, Avellaneda.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 1.564-v.22|3|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Serafín González y Ramiro Campos González, quienes giran en plaza "González y Cía., Sociedad Comercial Colectiva" venden a "Castex S.R.L." el negocio de restaurant, despacho de bebidas y seis mesas en acera, sito en esta Capital, calle CASTEX número 3401|11 esquina JERONIMO SALGUERO Nº 3006, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.000 e. 16|3 Nº 1.576 v. 22|3|66

Héctor M. Gentile, Escribano, con oficinas en Lavalle 1447, 2º cpo., piso, 1º, Dep. D, hace saber por cinco días que Rafael Paolillo e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, con comercio de materiales de construcción, sanitarios y afines, en CASTRO BARROS Nº 89, por transformación de sociedad, cede y transfiere su activo y pasivo a Rafael Paolillo e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, la que se ha hecho cargo de las actividades de la sociedad citada en primer término desde el día 1º de abril de 1965. Reclamaciones de Ley en mi oficina.

$ 2.800. e.15|3. Nº 1.414. v.21|3|66

Emilio J. Baus, Martillero Público, oficinas Alsina 308, avisa: Horacio Cipriano Vigo y Hugo Wilfredo Truck venden a Grafal S.R.L., en formación negocio de hotel alojamiento y albergue por horas, sito calle CONGRESO 1939, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600. e.15|3. Nº 1.362. v.21|3|66

"D"

Martínez, Moreda y Cía. S.A.C.I.F.M.S., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Audón Enrique Ríos, Martillero Público Nacional, Matrícula Número 891, comunica que con su intervención Manuel González Pérez (Número de Réditos en trámite), vende libre de todo pasivo a Leopoldo Eduardo Leguizamón (Número de Réditos en trámite) y Eduardo Guillermo Granieri (Número de Réditos en trámite), su negocio de Despacho de Pan y Venta de Helados, sito en la calle DIRECTORIO Nº 499, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas calle Cangallo Nº 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 3.400. e.16|3. — Nº 1.633 v.22|3|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jesús Vázquez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Camilo Caride, José Antonio Alvarez, Marcelino Alvarez, Antonio Cainzos, Belarmino Cortina, Antonio Hernández, José María Melquiades, Fernández Unamuno, José María Camino, Saturnino Olivar y José Bautista Castro venden a Federico Claudio Martínez y Roberto Piñeiro Rodríguez, el hotel alojamiento y servicio de albergue por horas sito en DARREGUEYRA 2430, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, en n|oficinas.

$ 3.000. e.15|3. Nº 48.689. v.21|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 25|2|66.

"F"

Roberto Oscar Celeste, martillero público de Inmobiliaria INFI de Corrientes 3019, de Capital Federal, comunica al comercio en general que Ariosto Scutari vende a Enriqueta Medina su negocio de despensa ubicado en FONROUGE 386 de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.800. e.18|3. Nº 2.054. v.24|3|66

"G"

Bosio, Núñez y Rodríguez, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay Nº 228, piso 1º, T. E. 45-09[illegible]9, avisan: Manuel Pérez vende a Severino Chan, Constantino Salgado, Juan Pinto y Juan José Pinto, su negocio de Restaurant, Café y Casa de Lunch, sito en GORRITI Nº 5699 esquina BOMPLAND, domicilio ambas partes. Reclamos Ley 11.867, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.16|3-Nº 1.557-v.22|3|66

"H"

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, martillero público, avisan: Clemente Pérez, Ernesto Pérez y Alfredo Pérez venden a Armando José Pernia, Leandro Pernía, Paulino Valdés, Juan Pérez, Joaquín J. Gallardo y José Soto negocio café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1902, esquina COMBATE DE LOS POZOS Nº 103, Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley, n|oficinas.

$ 2.800.— e.18|3-Nº 1.954-v.24|3|66

Roberto F. Ruiz, martillero público (matrícula 1720, folio 19, libro 54), en representación de Administración Ceres, S. R. L., con oficinas en Bmé. Mitre 2579, avisa que, por su intermedio, Antonio Oubiña Rey vende su negocio de panadería mecánica, sita en la calle HOLMBERG 1146, a Manuel Alvarez, Florentina Iglesia de González y María Scapin de Scapin. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.400. — e.15|3 Nº 1.495 v.21|3|66

"I"

Mourente & Cía., S. A. (Juan José Suárez, martillero público), oficinas: Av. de Mayo Nº 1365, 5º piso, Capital, T. E. 38-5736, avisan: Gregorio Holgado, venden a "Aparicio", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. m$n. 1.000.000.—), su negocio de Estación de Servicio Autorizada "Esso", sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 4100, esquina a la de TREINTA Y TRES. Domicilio partes y reclamos ley, en n|oficinas.

$ 2.200.— e. 17|3 Nº 1.904 v. 23|3|66

Felipe Alvarez Riestra y Orosia Alvarez Riestra, venden a "Hotel Naranco", Sociedad de Resp. Ltda. (en formación), el negocio de Hotel Alojamiento, sito calle INDEPENDENCIA 1379. — Reclamos ley y domicilio partes, en el negocio.

$ 1.200. e.16|3. — Nº 1.698 v.22|3|66

Ley 11.867. Al comercio se hace saber por 5 días que Manuel Vicos vende la parte que tiene y le corresponde (50 %) e Idoro Pérez el 16,66 % de su parte (50 %) del negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle ITUZAINGO Nº 702 esq. TACUARI 1901|07, de esta Capital, a los señores Manuel Moreiras y José Manuel Sampayo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 2.200.— e.16|3-Nº 1.567-v.22|3|66

"J"

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Ofc. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Juan Francisco Borrachia vende a José Kleimen, negocio carnicería y ver lería, JOAQUIN V. GONZALEZ 1327, Capt. Domc. part. y recl. Ley n|Ofc.

$ 1.400. e.18|3. Nº 2.059. v.24|3|66

Por cinco días. Se hace saber que la sociedad de hecho "Astelarra y Cía.", constituida por los señores José Ignacio Astelarra, Eustaquio Iglesias y José Ignacio Astelarra (h.), que se dedica a negocios agropecuarios, con domicilio en la calle 6 Nº 4166 de la Ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, y administración en la calle J. E. URIBURU Nº 1579 de Capital Federal, transfiere, como aporte de capital, su activo y pasivo a la sociedad "Astelarra y Cía., Sociedad Anónima, Agropecuaria" con domicilio en la calle J. E. Uriburu 1579, Capital Federal, con efecto retroactivo al 1|7|65. Reclamos de Ley al Escribano Pedro J. Azcoiti, Av. 59 Nº 2470, Necochea.

$ 3.600. e.18|3. Nº 2.133. v.24|3|66

Vázquez, Lema y Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap., T. E. 38-1035|4654, avisan que Severino Fernández vende a Antonio Otero Gómez, Josefa Otero Gómez y Angel Real Otero, la "Lechería", sita en JURAMENTO 2080, Capital. Domicilio partes, reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.800.— e. 17|3 Nº 1.834 v. 23|3|66

Vázquez, Lema y Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap. T.E. 38-1035|4654. avisan que: Ramón Rey Suárez vende su tercera parte indivisa a Raúl Canosa Suárez, el "Restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y 15 mesas en la acera" sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4902|06 esq. Escalada 809|11, Capital. Domic. partes, rec. de Ley en n|ofic.

$ 2.400.— e. 17|3 Nº 1.832 v. 23|3|66

Se avisa al comercio por cinco días, que Jacinto J. Abaigar y Lilo Castroseiros, han vendido a los señores Jesús Alfonso y Sabelio Chasco, las partes que les correspondían en la sociedad de hecho que tienen constituida conjuntamente con los señores Ana María Bargo, Isabel Mojón, María Saladina Díaz y Manuel María Arias Fernández, para la explotación del negocio del Hotel "San Eduardo", sito en la calle JUAN F. ARANGUREN 2528, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el citado domicilio.

$ 2.800. e.16|3. — Nº 1.665 v.22|3|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que Manuel María Sasanova, Antonio Fernández, Sebastián Fernández y Alfredo López, venden a "El Cedrón S. R. L." (e|f.), el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6101|07, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.16|3-Nº 1.577-v.22|3|66

"L"

José Roberto Mendiondo, Martillero Público, avisa al comercio que la sociedad "Floresta Gill Sociedad en Comandita por acciones, vende el negocio de "casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, con música y|o canto hasta las cuatro horas", sito en la calle LACARRA Nº 105, Capital; a los señores Sixto Alama y Cándido Emilio Martínez. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en la calle Junta Nº 1887, Capital Federal. Buenos Aires, marzo 15 de 1966.

$ 2.400. e.18|3. Nº 1.931. v.24|3|66

Avisan Mayor, Rodríguez y Cía., (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento 1495, Capital Federal, T.E. 40-5013 y 40-3691, que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de Hotel Alojamiento, sito calle LIBERTAD Nº 145, Piso 5º, Capital Federal, que Virginia Peláez Suárez y Olga Nelsa Banciella hacían a favor de Francisco Montes. Domicilio de las vendedoras y reclamos de ley en el negocio. Domicilio del comprador, nuestras oficinas.

$ 2.600.— e. 17|3| Nº 1.354 v. 23|3|66

"M"

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Of. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Emilce Martínez Volpe de Gondell (Nº Rédt. 662.293'01) y Néstor Horacio Rodríguez (Nº Réd. 825.671'009) venden a Gilberto Jean (Nº Réd. en trámite), negocio garaje y afines, MONTE 2250, Capital. Domc. partes y recl. Ley n|oficinas.

$ 1.800. e.18|3. Nº 2.057. v.24|3|66

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Of. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Ernesto José Lazcano vende a Salvador Frega negocio proveeduría, MURATURE 4934, Capt. Domc. partes y recl. Ley n| Ofc.

$ 1.200. e.18|3. Nº 2.062. v.24|3|66

María Eladia Herminia Batán avisa al comercio que vendió su negocio de gallctitas, helados y vs., sito en la calle MARISCAL ANTONIO SUCRE 1346, Capital a la señora Amelia Esther Vecino. Reclamos de ley en el mismo negocio, sus domicilios.

$ 1.400. — e.15|3 Nº 1.509 v.21|3|66

"N"

Mema Inmobiliaria S. R. L., rep. Enrique Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo 6791 al 93; Cap., avisan: Nicolás Alasia vende a Leonor Antonia Pilar Chiesa de Riggio, comestibles y despacho de pan, sito en NUEVA YORK Nº 2188, Cap. — Reclamos de Ley, partes en nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.18|3-Nº 1.929-v.24|3|66

A los efectos de la ley 11.867 el Martillero Público Albano Ignacio Maumann hace saber que Aluzinc Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Aluzinc Sociedad Anónima Industrial y Comercial, el fondo de comercio sito en la calle NAHUEL HUAPI Nº 5891, Capital Federal, domicilio de las partes, y donde se reciben las oposiciones y reclamos, dedicado a la producción, fabricación, preparación y transformación de metales no ferrosos, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965.

$ 2.600.— e. 17|3 Nº 1.852 v. 23|3|66

"O"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Sucesión de Ignacio Gadaleta vende a Néstor Balbo, Emilio Balbo y Atilio Balbo su negocio bar y restaurant sito OLAVARRIA 591. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.600 e.15|3. Nº 1.329. v.21|3|66

"P"

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Of. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Manuel Salvador Coarasa vende a Arturo Jacobo y Francisco Alberto Puleio, negocio carnicería y verdulería, PEDRO MORAN 4699, Capt. Domc. part. y recl. Ley n|Ofc.

$ 1.400. e.18|3. Nº 2.060. v.24|3|66

Osvaldo Destito, Balan. y Mart. Públ., oficinas Venezuela 1676, Cap., T. E. 37-4936, avisa: Manuel Pazos y Daniel Martínez venden a Manuel Gómez y Vicente Insúa Lema, el negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 1375, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.800.— e. 17|3 Nº 1.752 v. 23|3|66.

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos Sarmiento 1574, 3º D. Capital, T.E. 35-5879, avisan que: Mario Francisco Amadori y Jorge Siderakis, Nº de Réditos 340.579|005 y 345.435|005 venden libre de toda deuda, gravamen y personal a "Granada Hotel Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Nº de Réditos en trámite) constituida por José Gallardo, José Valle, y Emilio Núñez el negocio de Hotel Alojamiento denominada "Granada" sito en la calle PASTEUR Nº 136, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.200.— e. 17|3 Nº 1.807 v. 23|3|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Clementino Domingo García vende a José Alfredo Villaverde y Roberto Oscar Regueiro, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con los Compradores en el negocio de Despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta Capital, calle PATAGONES Nº 2100 esquina a la de JUAN CARLOS GOMEZ Nº 102|06, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en el negocio.

$ 3.200.— e. 17|3 Nº 1.793 v. 23|3|66

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber por término de ley que "Manoukian Hermanos", dedicada a la explotación industrial y comercial de tejidos y mercería en general por mayor y menor, con domicilio en la calle PATRICIOS 915, de esta Capital, Transfiere, por transformación su activo y pasivo a "Manoukian Hermanos, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, Sociedad Anónima", con el mismo domicilio. Reclamos de Ley: Escribano Andrés M. Bracuto Paraguay 1346, 1º p.

$ 2.800.— e. 17|3 Nº 1.797 v. 23|3|66

Pérez Hnos. (Rogelio Luis Pérez, martillero público), con oficinas en la calle Azcuénaga 35, avisan que Pascual Cafiero y Francisco D'Alesio venden a Guillermo Raimundo María Pérez, el negocio de casa de pensión sito en la calle PICHINCHA 274, 2º piso, Capital. Reclamos de ley, n|oficinas, domicilio partes.

$ 1.600.— e. 17|3 Nº 1.896 v. 23|3|66

Barral y Cía., representada por Miguel Barral, Balanceador y Martillero, con oficinas en la calle Viel 482, Capital, avisa que Rogelio Zurita vende su negocio de Bar y Restaurant sito en la calle PIEDRAS 554, Capital a Rosa C. Pereyra, domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 1.571-v.22|3|66

"Q"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, T.E. 38-1035|4654; avisan que Manuel Fernández e Ismael Fernández venden a Enrique Antonio Fresno y Humberto Germán Minturia el despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas sito en 15 DE NOVIEMBRE 2393|99 esq. MATHEU 1990, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley n|oficinas.

$ 2.400 e.17|3 Nº 1.833 v 23|3|66

"R"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., Avisan: Natalio Guitman vende a Juana Von Arentsschild Vda. de De Paola, negocio de despacho comestibles, sito en REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN Nº 4512, Capital, libre de deudas. Reclamos de Ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.600. e.18|3. Nº 2.021. v.24|3|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, mart. público, con oficinas Rivadavia 6195, avisan: Segismundo Polisano vende a Horacio Oscar De Vicente, neg. carnicería, vta. frutas y verduras, sito en REMEDIOS ESCALADA de SAN MARTIN 4700, esq. CARRASCO. — Domic. y reclamos Ley, en n|oficinas.

$ 1.600.— e. 17|3 Nº 1.777 v. 23|3|66.

Pérez Hnos. (Rogelio Luis Pérez, martillero público), con oficinas en la calle Azcuénaga 35, avisan que queda nula la venta negocio casa de pensión sito en RAMON L. FALCON 2747, Capital, vendedor Florentino Presa, comprador Julio Herman Deandre. — Reclamos de ley, n|oficinas, domicilio partes.

$ 1.600 e.17|3 Nº 1.898 v.23|3|66

A. Alvarez e Hijos, Antonio Alvarez, martillero público, oficinas Av. Maipú Nº 3509, de Olivos, Prov. de Bs. As., avisa que Elías Sánchez vende, libre de pasivo, su negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas, sito en RUIZ HUIDOBRO Nº 2603, Capital, al señor Domingo Augusto Pires. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800. — e.15|3 Nº 1.482 v.21|3|66

"S"

Rico y Castellá S.C.P.A., y Martilleros Públicos, Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital. Avisan que Albino García y Manuel Domínguez venden a Amador Santos el negocio de hotel alojamiento denominado "Mar Chiquita", sito en la calle SARMIENTO Nº 2514, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 1.800. e.18|3. Nº 2.038. v.24|3|66

Se comunica al comercio en General que: Elaboración Fideera Argentina, Cooperativa de Trabajo, Consumo, Vivienda y Crédito Ltda. E.F.A. desiste de la compra de "Productos Azzurro" S.R.L., sito en la calle SERRANO 151, Capital, aclaraciones a Brown 526, Quilmes (Bs. As.).

$ 1.600. e.18|3. Nº 2.131. v.24|3|66

Guillermo Pardo, Martillero Público, Of. Lima 29, piso 2º, "H", avisa: Humberto Domingo Morilla, José Luciano Rico, Balbino González, José Martínez, Ernesto Arias, y señora Pelagia Yakimec, venden a Confitería Bar Cambridge S. R. L., su negocio Confitería Bar, SANTA FE 2529, Capital Federal. — Reclamos ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.800. e.16|3. — Nº 1.661 v.22|3|66

H. Mojoli, Mart. Públ. Paraná 433, p. 4º, Cap., avisa que Sara Robert de Rebechi vende a Eduardo Vallejos y Estanislao G. Uraga, su óptica sita S. DE BUSTAMANTE 1703. Dom. y Recl. mi oficina.

$ 1.000.— e.16|3 Nº 1.555-v.22|3|66

Manuel Martín y Cía., (Oscar N. Martín, martillero) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento 1574, 3º D, Capital, T.E. 35-5879, avisan que: Constantino Cives, (Nº de Réditos en trámite), vende libre de toda deuda, gravamen y personal a "Doumer Sociedad de Responsabilidad Limitada", (Nº de réditos en trámite), constituida por Dora Delia Cermesoni, Carmelo Olicio Rifice Leoncio Martín Gallart, Oscar Nicolás Martín, Alberto Labourdette, Dante Emilio Vezzoni, Ezio Simoneschi, Rufino Martín y Eusebio Caro, el negocio de Hotel Alojamiento y Albergue por Hora, sito en calle SAN JOSE 1665, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.600 e.17|3 Nº 1.806 v.23|3|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T.E. 40-5013 y 40-3691, que Faustino Posada y Vicente Posada venden a Manuel Lorenzo Trillo el negocio de Despacho de comestibles por menor, venta de bebidas en general envasadas y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle SARMIENTO Nº 4501|05 esquina YATAY, Capital; domicilio de partes y reclamos Ley, en nuestras Oficinas.

$ 2.400 e.17|3 Nº 1.862 v 23|3|66

"T"

Jorge A. Zavala, abogado, hace saber por cinco días que Talleres Petrone y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada y|o José Antonio Petrone y José Pía, venden el fondo de comercio de reparación de automóviles y venta de repuestos, con sus instalaciones, muebles y útiles, repuestos y herramientas, libre de deuda y gravamen, sito en la calle THAMES 2243|50, a Vicente Juan Floro. — Reclamos de ley en mi estudio, Montevideo 665, piso 9º, of. 909, Capital Federal, domicilio constituido por las partes.

$ 2.600 e 17|3 Nº 1.894 v.23|3|66

Pérez y González, S. R. L., Aurelio Martín González, martillero público, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Antonia Castiñeiras de Finamore vende a Rosa Castro de Rodríguez su negocio de hotel alojamiento, sito en TUCUMAN 2464, Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos término ley, n|oficinas, domicilio partes.

$ 1.800. — e.15|3 Nº 1.438 v.21|3|66

Cortizas Suárez y Cía. S.R.L., representada por el Martillero Público José Suárez González, oficinas Piedras 1078, teléf. 23-4344 avisan que José Rodolfo Morado y Estanislao Trucioni venden su negocio de tintorería denominado "Tucumán", sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 2846 al señor Antolín del Río, libre de todo gravamen y de acuerdo a la Ley 11.867. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.200. e.15|3. Nº 1.420. v.21|3|66

"V"

Transferencia de fondo de comercio: Se hace saber que Salvador Sarubbi, con domicilo en Vicente López 1672, de Capital, vende a Oscar Horacio De Francesco y Pablo Hugo Buzarquis Gamarra, con domicilio en Guardia Vieja 4348, de Capital, su comercio dedicado a frutería, ubicado en calle VICENTE LOPEZ 1672, de Capital. Reclamos de ley en Escribanía Silvestre, Esmeralda 339, subsuelo. Capital.

$ 2.200. — e.15|3 Nº 1.485 v.21|3|66

Avisa: G. F. García, Mart. Públ., Alsina 3051, Dto. F., que María Esther Amalia Maidana vende a María Teresa Escobar, negocio Peluquería para Damas, calle VELAZCO 707, Capital. Reclamos ley mis oficinas.

$ 1.000.— e. 14|3 Nº 1.209 v. [illegible]|3|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

JUAN SCHNABL, S. A. C. I. F.
Bolívar 873/7 - Capital

Directorio resolvió emisión series 10ª/13ª; 15ª/18ª y 20ª/23ª, de cinco votos, y 14ª, 19ª y 24ª, de un voto; total, pesos 3.000.000, acciones ordinarias, para pago 30 % dividendo ejercicio 1964/5, pagadero a partir 29|3|66. — El Directorio.

$ 1.200. — e.18|3 Nº 2.003 v.22|3|66

ROBERTO BERLINGIERI S.A.
Financiera, Comercial y de Mandatos
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que se ha inscripto el aumento del capital autorizado a m$n. 40.000.000,—, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 10 de noviembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.080 e.18|3 Nº 2.063 v.22|3|66

FORSTAR S.A.
De Forestación Agrícologanadera Industrial y Comercial

Se comunica a los accionistas que en razón de haberse aumentado el capital autorizado a $ 25.000.000.— se han emitido las series 12a. a 50a. de 5000 acciones ordinarias de un voto y de valor nominal $ 100,—, cada una, las que se ofrecen en suscripción a la par, con pago del 50 o|o al contado y el saldo en dos cuotas a los 12 y 18 meses. — El derecho de preferencia debe ser ejercido dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación de este comunicado. — El Directorio.

$ 1.920 e.18|3 Nº 2.085 v.22|3|66

FORSTAR S.A.
De Forestación Agrícologanadera Industrial y Comercial

Se hace saber a los accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 22 de enero, el Directorio ha dispuesto poner a su disposición el dividendo del 10 o|o en efectivo a partir del 28 de marzo. — El Directorio.

$ 1.080 e.18|3 Nº 2.080 v.22|3|66

PRODUCTOS STANI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber que por escritura del 7 de diciembre de 1965, ante el Escribano Alejandro I. Abrevaya, "Productos Stani, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", protocolizó el acta de Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1964, aumentando el capital autorizado a la suma de $ 120.000.000,— m|n., emitiéndose 200 series de acciones clase B, al portador de un voto, ordinarias, de $ 100,— cada una, con derecho a un voto por acción, o sean 400.000 acciones, series 301 a la 500 inclusive, por un valor nominal de $ 40.000.000 moneda nacional.

$ 2.040 e.18|3 Nº 2.035 v.22|3|66

H A R P E S
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Varela 446 - Buenos Aires
Expte. Nº 16.188

Se comunica emisión m$n. 4.000.000, acciones "B", de un voto, y aumento capital autorizado a m$n. 20.000.000, acciones "B", de un voto. — El Directorio.

$ 1.080. — e.18|3 Nº 1.989 v.22|3|66

SAN GABINO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Forestal, Industrial y Comercial
Norberto Quirno Costa 1256, 8º "B"
Buenos Aires
N-16336

Llámase a suscripción e integración total a la par, en efectivo y al contado, de las series seis a veinticinco, de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos, por un total de pesos moneda nacional 8.000.000. — El Directorio.

$ 1.440. — e.18|3 Nº 1.983 v.22|3|66

ROBERTO BERLINGIERI S.A.
Financiera, Comercial y de Mandatos
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido las series 11, 12, 13, 14 y 15 de acciones ordinarias de 20.000 acciones de m$n. 100,— cada serie, con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1966.

Los actuales tenedores de acciones tienen preferencia para suscribir una acción por cada dos que posean y el derecho de preferencia deberán ejercerlo antes del 13 de abril de 1966. — El pago es en seis cuotas mensuales iguales, la primera al momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.160 e.18|3 Nº 2.064 v.22|3|66

FRIGORIFICO PRIMERO DE AGOSTO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. Quirno Costa 1256, 8º "B" - Bs. Aires
N - 17.612

Anúnciase emisión series dos a cinco capital autorizado, por total pesos moneda nacional 4.000.000, en acciones ordinarias al portador, clase "A", c/derecho a cinco votos, y llámase a suscripción e integración a la par; término de preferencia 15 días, desde tercera publicación este aviso. — El Directorio.

$ 1.560. — e.18|3 Nº 1.934 v.22|3|66

"BOH DEGAND"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que se ofrecen en suscripción, con pago al contado, a la par y en proporción a sus tenencias, 25.000 acciones Ordinarias, Clase "A", de 5 votos y 50.000 acciones Ordinarias, Clase "B", de 1 voto, correspondiente a las Series Nº 64 al 88 y 101 al 150, respectivamente. — El Directorio.

$ 1.320 — e.18|3 Nº 1.945 v.22|3|66

CABALLITO S. A.
Industrial, Inmobiliaria y Comercial

Se comunica que por resolución de la asamblea de accionistas del 27 de noviembre de 1965 se dispuso el aumento del capital autorizado de la suma de $ 14.000.000 a la cantidad de 20.000.000 de pesos mediante $ 6.000.000 en acciones ordinarias, clase "B". — El Directorio.

$1.200 — e.18|3 Nº 1.958 v.22|3|66

"ARTEZ WESTERLEY" ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que se ofrecen en suscripción, con pago al contado, a la par y en proporción a sus tenencias 105.000 acciones ordinarias de 1 voto, correspondientes a las series Nº 246 al 350. — El Directorio.

$ 1.320 — e.18|3 Nº 1.944 v.22|3|66

ASEGURADORES INDUSTRIALES
S. A. Cía Argentina de Seguros
AUMENTO DE CAPITAL — EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento que la Asamblea General Ordinaria realizada el 29|10|965 (Acta Nº 6) resolvió el aumento del capital autorizado de m$n. 45.000.000 a m$n. 60.000.000 y que el Directorio en la reunión del 29|11|965 (Acta número 67), decidió emitir 150.000 acciones ordinarias nominativas de v$n. 100 cada una no endosables. de un voto, comprendiendo dichas acciones el saldo de la serie 38 (6.000 acciones) y 12 series números 39 a 50 de 12.000 acciones cada una; con ello el capital emitido queda elevado a m$n. 60.000.000. — El Directorio.

$ 2.280 — e.18|3 Nº 1.942 v.22|3|66

BERKOWICZ HNOS.
S. A. I. C. y F.

Anúnciase emisión series 12 a 30, en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, por la suma de m$n. 9.500.000 y llámase a suscripción e integración total. — El Directorio.

$ 960 — e|18|3 Nº 1.920 v.22|3|66

KINERET S. A. F. I. C. I. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las siguientes acciones al portador: una serie de 17.500 acciones por un total de m$n. 1.750.000 en acciones clase "A" con derecho a cinco votos; una serie de 12.500 acciones por un total de m$n. 1.250.000 en acciones clase "B" con derecho a tres votos y una serie de 20.000 acciones por un total de m$n. 2.000.000 en acciones clase "C" con derecho a un voto.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo cuarto de los estatutos dentro del plazo de 15 días de vencida la última publicación, en el local social sito en la calle Sarmiento 552, 9º piso, Capital. — Kineret S.A.F.I.C.I.A.

$ 2.400 — e.18|3 Nº 1.909 v.22|3|66

A. GRUMBERB E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

A. Grumberg e Hijos S. A. C. I. F. I., comunica la emisión de 50.000 acciones ordinarias clase "A", 5 votos, por un valor nominal de $ 5.000.000 m|n. correspondiente a la 2a. serie. — Llámase a su suscripción e integración a la par y en efectivo, Gurruchaga 542, Capital.

El Directorio.

$ 1.440 e.18|3 Nº 2.129 v.22|3|66

NUEVA POMPEYA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se comunica que el Directorio ha emitido acciones clase A, por un valor nominal de $ 6.000.000 m|n., las que se ofrecen en suscripción al contado, a los accionistas, para que ejerzan el derecho de preferencia de acuerdo a los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.320 e.18|3 Nº 2.144 v.22|3|66

CONSORCIO CONSTRUCCION TUNEL SUBFLUVIAL PARANA — SANTA FE
Integrado por las empresas Hochtief A. G. — Essen, Vianini S. P. A., Roma y Sailav S. A. — Buens Aires

Se llama a Licitación Pública Internacional para la compactación de arena bajo agua a los costados de los tubos del Túnel Subfluvial Paraná-Santa Fe.

Lugar de apertura: Comisión Interprovincial Túnel Subfluvial Paraná-Santa Fe. Uruguay 149, Paraná (Prov. de E. Ríos.), República Argentina.

Fecha de apertura: 23 de abril de 1966, 17 horas.

Retiro de pliegos: Hochtief Argentina S. R. L., Cerrito 228, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 8 a 12 y de 13 a 17 horas u Obrador Túnel Balneario Thompson, Paraná, en el horario de lunes a viernes de 7 a 12 y de 14 a 18 horas.

$ 2.640 e.18|3 Nº 2.127 v.22|3|66

METALRAPIDA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 9 diciembre 1965, se resolvió emitir las series 3a. a 10a. de acciones ordinarias al portador, 5 votos, por un total de ocho millones de pesos.

El Directorio.

$ 840 e.18|3 Nº 2.128 v.22|3|66

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL SALAMANCA
Explotación Ganadera

Comunícase que el Directorio ha puesto a disposición de los accionistas el 50 o|o restante de los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31|7|65, en efectivo, por valor de m$n. 870.000.

El Directorio.

$ 960 e.18|3 Nº 2.122 v.22|3|66

FYTIM S. A.
EMISION

Directorio comunica emisión series 16, 17, 18, clase B, total $ 600.000. — Lugar suscripción, Corrientes 456, Esc. 22.

$ 720 e.18|3 Nº 2.139 v.24|3|66

I N T A
Industria Textil Argentina S. A.
Expediente Nº 4593

Se comunica a los señores Accionistas que, de acuerdo a las autorizaciones acordadas por la Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ofrece a la suscripción privada v$n. 30.000.000 en acciones ordinarias clase "B", de idénticas características a las actualmente en circulación.

La suscripción se efectuará en la Caja de la Sociedad, Piedrabuena 4315, Buenos Aires, de 10 a 16 horas, durante los días 21 de marzo a 4 de abril de 1966, ambos inclusive, contra presentación del cupón Nº 31 de acciones ordinarias "A" y|o "B".

Los señores tenedores de acciones ordinarias podrán suscribir una nueva acción ordinaria "B" por cada 15,0500567 que se posea.

Los sobrantes que no fueran suscriptos serán prorrateados entre los accionistas que así lo soliciten en el momento de la suscripción.

Las acciones deberán ser suscriptas al precio de m$n. 140 por acción de v$n. 100. e integrarse al contado. Los nuevos valores gozan de dividendo a partir del 1º de enero de 1966 y llevan adherido el cupón Nº 33 y siguientes, en virtud de que oportunamente podrá ser utilizado el cupón Nº 32 para un eventual pago de dividendo por el año 1965, que pudiera resolver la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en cuyo caso el dividendo se abonaría dentro de los plazos fijados por las normas de la Comisión de Valores.

A los suscriptores les serán entregados certificados provisorios, que se canjearán por los títulos definitivos dentro de los 90 días de la fecha en que la emisión fue autorizada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. La suscripción se realiza de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la Sociedad.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 6.240.— e.18|3 Nº 2.094 v.22|3|66

GANDOLFI Y DEBOLE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Gandolfi y Debole, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, comunica a los señores Accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el nueve de octubre de 1965, dispuso el aumento del Capital Autorizado, a la suma de Treinta y Cinco Millones de pesos nacionales, (m$n. 35.000.000) en las condiciones determinadas por el Estatuto Social, cuya resolución ha sido Inscripta en el Registro Público de Comercio.

$ 1.560 e.18|3 Nº 2.142 v.22|3|66

CASA DEL ALUMINIO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los Señores Accionistas que por acta de directorio del 28 de febrero de 1966, se ha resuelto emitir la suma de m$n. 12.000.000. —en ocho series de m$n. 1.500.000.— cada serie, en acciones ordinarias al portador de un voto cada acción. — El Directorio.

$ 1.200. e.18|3. Nº 2.099. v.22|3|66

LA FORESTAL ARGENTINA S.A.I.C.A.
FERROCARRILES ECONOMICOS S.A.I.C.A.
TALLERES LA GALLARETA
La Gallareta — Santa Fe
Reparación y|o reconstrucción de vagones

Licitaciones Públicas: día 30|3|66, Nº 7|66: Elementos ferroviarios (fundición) apertura 14 hs., valor del pliego $ 1.500; Nº 8|66: Elementos ferroviarios (forjado), apertura 14.30, valor del pliego $ 1.500; día 31|3|66, Nº 9|66: Maderas, apertura 14 hs., valor del pliego $ 1.000; Nº 10|66: Perfiles, apertura 14.30 hs., valor del pliego $ 1.000; Nº 11|66: Bulones, remaches, etc., apertura 15 hs., valor del pliego $ 800. — Retiro de pliegos y planos: Paseo Colón 221, piso 8, Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas.

$ 3.800.— e.18|3 Nº 2.096 v.24|3|66

MOLLA S. A. C. I. F. I.
Cangallo 867|77 - Capital Federal

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de veinte series de acciones ordinarias al portador formadas por mil acciones cada serie de un valor nominal de v$n. 100.000 cada una, que representan v$n. 2.000.000. Esta emisión se ofrece a la suscripción de los señores Accionistas debiendo integrarse a la par en efectivo o con saldos acreedores por depósitos efectuados en la Empresa, teniendo derecho a percibir dividendos desde el día 1º de enero de 1966. — El Directorio.

$ 2.040.— e.18|3 Nº 2.093 v.22|3|66

HIGROMAR
Soc. Anón. Com. Ind. Finan. e Inmob.
Nº 16.683
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que el Directorio resolvió la emisión a la par de 5 series de v$n. 2.000.000 cada serie, de acciones ordinarias clase "B" de 1 voto por un total de $ 10.000.000 m|n. Tendrán derecho a la suscripción los tenedores de acciones ordinarias clase "A" o "B" indistintamente por un valor nominal de $ 9.000.000 en la proporción de 0,90 o|o de sus tenencias y deberán ser integradas en efectivo el 50 o|o al suscribirlas y el saldo dentro de los 90 días. En cuanto al remanente de v$n. 1.000.000 que se emite, se destinará a los fines indicados expresamente por el Art. 5º del Acta de Constitución y se integrará en la forma que el mismo dispone. — El Directorio.

$ 2.640.— e.18|3 Nº 1.996 v.22|3|66

CERAMICA INDUSTRIAL HAEDO
S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio en su sesión del 7 de marzo de 1966, resolvió la emisión de 22 series de acciones preferidas al portador, con dividendo fijo del 7 o|o anual acumulativo, por un valor nominal de $ 2.200.000 a los efectos del pago del dividendo en acciones correspondiente a los años 1961 — 1962 — 1963 — 1964 — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|3 Nº 2.043 v.22|3|66

CARINDU
Soc. Anón. Ind. Com. Agrop. e Inmob.
Nº 15.886
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los accionistas que fue aprobado el aumento del Capital Autorizado a m$n. 60.000.000 resuelto por la Asamblea Ordinaria del 26|8|65.

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que el Directorio en su reunión del 9|2|66 procedió a la emisión de 20 series de 5.000 acciones ordinarias clase "B" de 1 voto cada serie por un v$n. 10.000.000. Llámase a suscripción e integración en efectivo y gozarán de dividendo a partir del 1º|7|65. — El Directorio.

$ 2.520.— e.18|3 Nº 1.992 v.22|3|66

E. MONTAGNAC LTDA. S. A. (C.I.I.F.)
Registro Nº 2.766

Comunica a los señores accionistas que con fecha 29 de diciembre de 1965 quedó inscripta en el Registro Público de Comercio el aumento del Capital Autorizado de $ 800.000 a $ 1.000.000 en dos series de $ 100.000 de acciones ordinarias y de acuerdo a lo resuelto por el Directorio con fecha 14 de octubre de 1965. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|3. Nº 2.029 v.22|3|66

PRODUCTORES ARGENTINOS DE GANADO ALPINO S.A.A.I. y C.
Talcahuano 889 — 2º

Llámase a suscripción e integración $ 2.500.000 acciones ordinarias 5 votos. Talcahuano 889 — 2º — Bs. As. — El Directorio.

$ 720.— e.18|3 Nº 2.039 v.22|3|66

HAUNI
Latino-Americana S.A.I.C.

Se comunica emisión m$n. 1.600.000 acciones m$n. 1.000.— de un voto. — El Directorio.

$ 600. e.18|3. Nº 1.405. v.22|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 17|3|66.

C.A.F.I.M.
Cía. Argentina Fabril, Inmobiliaria y Mercantil S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que los dividendos correspondientes al ejercicio Nº 29, cerrado al 30 de junio de 1965, se abonarán en nuestras oficinas calle Bartolomé Mitre Nº 2259, 3º piso "A", Capital a partir del día 22 de marzo de 1966, mediante la presentación del cupón Nº 20, en el horario de 14 a 16 horas. — El Directorio.

$ 1.680 e.18|3 Nº 2.050 v.22|3|66

ELLERYS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 11 de marzo de 1966, ha resuelto poner a disposición de los Accionistas el pago de los dividendos correspondientes a los Ejercicios primero, segundo, tercero y cuarto, de acuerdo a lo aprobado por las respectivas Asambleas.

El pago de estos dividendos se hará en acciones liberadas clase "A" con derecho a 5 votos por Acción, que se hallarán a disposición de los Señores Accionistas en la sede de la sociedad Hipólito Yrigoyen 2689, Cap., a partir del día 18 de marzo de 1966, contra presentación de las acciones actualmente en circulación.

El Directorio.

$ 2.520 e.18|3 Nº 2.090 v.22|3|66

FIBRAGAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que por resoluciones de la Asamblea del 11 de enero y del Directorio del 27 de enero, de 19 de abril y 5 de octubre de 1965, se aumentó el capital autorizado a $ 75.000.000 y se emitieron 23 series distribuidas así: De acciones al portador, ordinarias, A, 5 votos, las series 4a. a 16a. y de acciones al portador ordinarias, B, un voto, números 1a. a 10a., por un total de 23.000.000 de pesos alcanzando así el total emitido a veinticinco millones de pesos.

El Directorio.

$ 1.560 e.18|3 Nº 2.126 v.22|3|66

VILLA, AUFRICHT y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
EMISION
DE ACCIONES PREFERIDAS

El Directorio comunica a los señores Accionistas a los efectos del derecho de preferencia que ha resuelto la emisión de m$n. 15.000.000, en acciones preferidas al portador con interés fijo anual acumulativo del 13 o|o con prelación en el reparto de utilidades pero sin derecho a voz ni voto ni privilegio en la devolución del capital en caso de liquidación social, ni participación adicional en las utilidades, cuyo pago deberá ser al contado y en el momento de su suscripción. — Dichas acciones se emiten en quince series de pesos moneda nacional 1.000.000 cada una y gozarán de dividendo a partir del 1º de mayo de 1965 y están constituidas por acciones de un valor nominal de m$n. 1.000 cada una. — El plazo de suscripción vencerá a partir de los quince días de la última publicación del presente, en cuya oportunidad las que no fueren suscriptas quedarán a disposición del Directorio para ofrecerlas en la forma y modo que estime conveniente.

$ 3.360 e.18|3 Nº 2.116 v.22|3|66

INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA
S. A. Ind. Com. y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL — EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento que la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de octubre de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado de 3.000.000.000 m$n. a m$n. 5.000.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto cada una y que el Directorio en las reuniones efectuadas el 8|3|965 (Acta número 137) y el 12|11|965 (Acta número 150) decidió emitir la serie 5ª compuesta de 20.600 acciones y la serie 6ª que contiene 1.084.645 acciones, todas ordinarias y al portador, con derecho a un voto y de un valor nominal de m$n. 1.000 cada una, con lo que el capital emitido queda elevado de 2.822.563.000 m$n. a m$n. 3.927.808.000. — El Directorio.

$ 2.400 — e.18|3 Nº 1.941 v.22|3|66

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio — 7 % — 1962" de v$n. 1.000 Nº 324.453 con cupón 6 y siguientes adheridos y de v$n. 10.000 Nros. 138.611|612 y 137.959 con cupón 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1966.

$ 9.600.— e.15|3 Nº 1.403 v.27|4|66

VECOR S. A. I. C. y F.

Comunícase que por Asamblea Ordinaria del 29|3|65 se elevó el Capital Autorizado a v$n. 25.000.000, de conformidad con estatutos y decreto 852|55.

El Directorio.

$ 840 e.17|3 Nº 1.739 v.21|3|66

MARCAMAR S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del directorio del 10 de marzo de 1966 y conforme a la resolución de la Asamblea Extraordinaria del 3 de diciembre de 1965, se resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto, números 240.001 al 360.000, de valor de m$n. 100 cada una, por un valor total de m$n. 12.000.000 en acciones.

El derecho de preferencia establecido por el artículo 8 de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Palpa 3413, Dpto. "A", Capital Federal, hasta el día 6 de abril de 1966.

El Directorio.

$ 2.280 e.17|3 Nº 1.738 v.21|3|66

MARCAMAR S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea Extraordinaria del 3 de diciembre de 1965 se resolvió aumentar el capital autorizado a sesenta millones de pesos m|n. c|l.

El Directorio.

$ 840 e.17|3 Nº 1.737 v.21|3|66

"ECAL" — EXPORTACION CARNES Y ALIMENTICIOS S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio, en uso de las facultades que le confiere el Art. 6º del Estatuto, ha dispuesto la emisión de v$n. 8.000.000, en acciones ordinarias clase "A" (5 votos), al portador, Series 3a. a 10a., de características idénticas a las de las acciones actualmente en circulación y con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1965. — Los señores Accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia en la suscripción, a la par, a prorrata de sus tenencias, o sea en la proporción de 4 nuevas acciones por cada acción que posean, contra presentación de los respectivos títulos provisorios al portador, en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8º, dentro del plazo fijado por el Art. 6º del Estatuto, debiendo integrar totalmente en efectivo, en el mismo acto, las acciones que suscriban.

El Directorio.

$ 3.120 e.17|3 Nº 1.766 v.21|3|66

L.O.S.A.
LADRILLOS OLAVARRIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.379)

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4º del Estatuto Social y en el Decreto 852|55, se hace saber por el término de tres días: a) que la Asamblea General Ordinaria de la sociedad celebrada el 30 de julio de 1965, resolvió elevar el capital social autorizado de pesos moneda nacional 85.000.000, a la suma de m$n. 90.000.000; b) que el Directorio dispuso la emisión de acciones por un valor de m$n. 5.000.000 en la forma señalada por la referida Asamblea General.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 2.040 e.17|3 Nº 1.779 v.21|3|66

AUDAX S. A. F. I. C. I. A. G.
Registro Nº 5.896
EMISION DE ACCIONES

Hácese saber por tres días emisión de las series 801a. a 1000a., por la suma en total de Veinte millones de pesos m|n., en acciones Ordinarias, al portador, 1 voto, valor nominal $ 100 m|n., cada una. Fíjase como plazo a los actuales tenedores de acciones para ejercer derecho suscripción el de 15 días a partir del esta última publicación.

El Directorio.

$ 1.560 e.17|3 Nº 1.775 v.21|3|66

FORMENTERA S. A.
I. C. A. I. y F.

Se hace saber que el Directorio de esta Sociedad, resolvió la emisión de $ 4.000.000 m|n. en acciones ordinarias de $ 1.000 m|n. cada una, que podrán ser suscriptas dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación del presente por los actuales accionistas, en proporción a sus tenencias. — El pago de las acciones se efectuará al contado en el acto de la suscripción en la sede de la compañía, calle 25 de Mayo Nº 158, Capital.

$ 1.560 e.17|3 Nº 1.769 v.21|3|66

PEZMAR S. A.
Avda. Alcorta Nº 2178

Comunica que su Directorio en sesión del día 3 de enero de 1966, resolvió la emisión de 100.000 acciones, series Nº 11 a 20 inclusive, ordinarias, clase "A", 5 votos. Efectos artículo 6 de los Estatutos.

$ 960 e.17|3 Nº 1.871 v.21|3|66

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO S. A. C. y F.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Establecimientos Textiles Ituzaingó S. A. C. y F., Moreno 1628, piso 5º Capital, hace saber que según denuncia formulada ante el escribano don Ernesto M. Belcaguy por don Víctor Yattah, han sido robadas o extraviadas las siguientes acciones de esta entidad Ituzaingó S. A. C. y F. conforme al siguiente detalle: un título Nº 721|731 serie Cuarta, acciones Nos. 3061 al 3110; otro título Nº 739, serie Cuarta, acciones Nos. 3181 a 3190; y otro título Nº 740, serie Cuarta, acciones Nos. 3191 a 3200. — Las acciones detalladas son de un valor nominal de un mil pesos y representan en total y a ese valor nominal la suma de ciento treinta mil pesos m|n. — Se efectúa esta publicación a los efectos previstos por los artículos 746 al 765 del Código de Comercio.

$ 22.800 e.17|3 Nº 1.836 v.29|4|66

CORTINAS OLIMPO S. A.
Folio 452|66

Se hace saber por tres días, conforme al Art. 8º de los Estatutos Sociales, que el Directorio, ha resuelto emitir a su valor nominal 10 series de acciones ordinarias al portador clase "B" de pesos 100 cada una, por valor de 400.000 pesos cada serie, o sea un total de 40.000 acciones por m$n. 4.000.000. — Todo tenedor de acciones ordinarias clases "A" y "B" podrán ejercer su derecho de preferencia en proporción al monto de sus tenencias, a más tardar dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación e integrar las acciones suscriptas en dinero efectivo en el momento de la suscripción, y en el domicilio de la sociedad calle Trelles 1618.

$ 2.520 e.17|3 Nº 1.831 v.21|3|66

TANATEX ARGENTINA S. A. C. e I.

Se comunica que por resolución del Directorio del 4 de diciembre de 1965, se emiten 4 series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, por un valor nominal total de m$n. 4.000.000.

Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia, dentro de los quince días siguientes a la última publicación. — La integración será al contado.

El Directorio.

$ 1.440 e.17|3 Nº 1.802 v.21|3|66

EMANUEL HNOS.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Comunícase a los señores Accionistas el aumento del capital autoriazado a la suma de $ 10.000.000 y la emisión de acciones ordinarias, clase B, 1 voto Nº 6, 7, 8, 9 y 10 por un total de $ 5.000.000.

El Directorio.

$ 960 e.17|3 Nº 1.786 v.21|3|66

COTO HERMANOS Y DEL PRADO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto elevar el capital autorizado a la suma de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000) mediante la emisión de trece series de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos valor cien pesos cada acción siendo cada serie de Un millón de pesos moneda nacional, dividida en diez mil acciones de cien pesos cada una, siendo la integración en efectivo y al contado. — Las nuevas series de acciones tendrán numeración correlativa del ocho al veinte y serán emitidas de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales en sus artículos seis, siete y ocho. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda los Estatutos hasta quince días después de la última publicación.

$ 2.520 e.17|3 Nº 1.863 v.21|3|66

LAGDECOM
F. I. C. I. A. G. S. A.
Nº 6.257

Convócase Sres. Accionistas ... Asamblea Gral. Ord. día 29|3|66, 8.30 horas, Tucumán 731, 1º piso, A, efectos tratar Doc. Art. 347 C. Com. 31|12|65, elección Síndicos y accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.400 e.17|3 Nº 1.838 v.23|3|66

EDITORIAL LOSADA S. A.
CANJE DE LAMINAS

De acuerdo con la autorización acordada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 28 de marzo de 1966, se procederá al canje de los títulos en circulación representativos del capital de la Empresa, v$n. 100.000.000.—. Esta operación se hará efectiva en nuestras oficinas de la calle Alsina 1131, Capital, de 15 a 17 horas, contra entrega de las láminas actualmente en circulación, simultáneamente con el pago de los dividendos correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de julio de 1964 y el 31 de julio de 1965.

Los nuevos títulos a entregarse llevarán adheridos cupones números 19 al 40 inclusive y serán de idénticas características que los actualmente en circulación. Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución del Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 29 de octubre de 1964.

$ 5.800. e.16|3. Nº 1.644. v.22|3|66

EDITORIAL LOSADA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Editorial Losada S. A., comunica a los Señores accionistas que desde el 28 de marzo del corriente año, contra entrega de los cupones Nº 17 y Nº 18, serán abonados en su oficina de la calle Alsina 1131 en el horario de 15 a 17 hs., los dividendos del 12 o|o (12 o|o en acciones) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964 y aprobado en Asamblea del 30 de noviembre de 1964 y el 12 o|o (12 o|o en acciones) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965 y aprobado en Asamblea del 25 de noviembre de 1965. Las fracciones menores de 10 acciones que correspondan, se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1964. — Las acciones emitidas gozarán de dividendo a partir del 1º de agosto de 1965.

$ 5.000. e.16|3. Nº 1.639. v.22|3|66

TEPPER
Soc. Anón., Com. e Ind.
Nº de Registro 15.403

Llámase suscripción integración par $ 6.000.000.—, acciones ordinarias clase B de un voto y $ 10.000.000.— acciones ordinarias clase A de cinco votos. Corrientes 2294, piso 12, Of. 57. — El Directorio.

$ 1.400. e.16|3. Nº 1.679. v.22|3|66

ESTABLECIMIENTO GUELL
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícolo-Ganadera

En razón de haber cambiado la sociedad su nombre por el de Xilfa, Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera, aprobado por Decreto Nº 15.885/56, el Directorio resolvió, el 7 de enero de 1964, efectuar el canje de todas las acciones emitidas por títulos nuevos. Se hace saber a los accionistas que aún no han canjeado sus acciones, que deben efectuarlo dentro de los 15 días subsiguientes, en el local societario, Charcas 684, piso 5º, Capital. — El Directorio.

$ 3.600. — e.15|3 Nº 1.425 v.21|3|66